Memoria Anual 2015

ISSN: 1659-2905

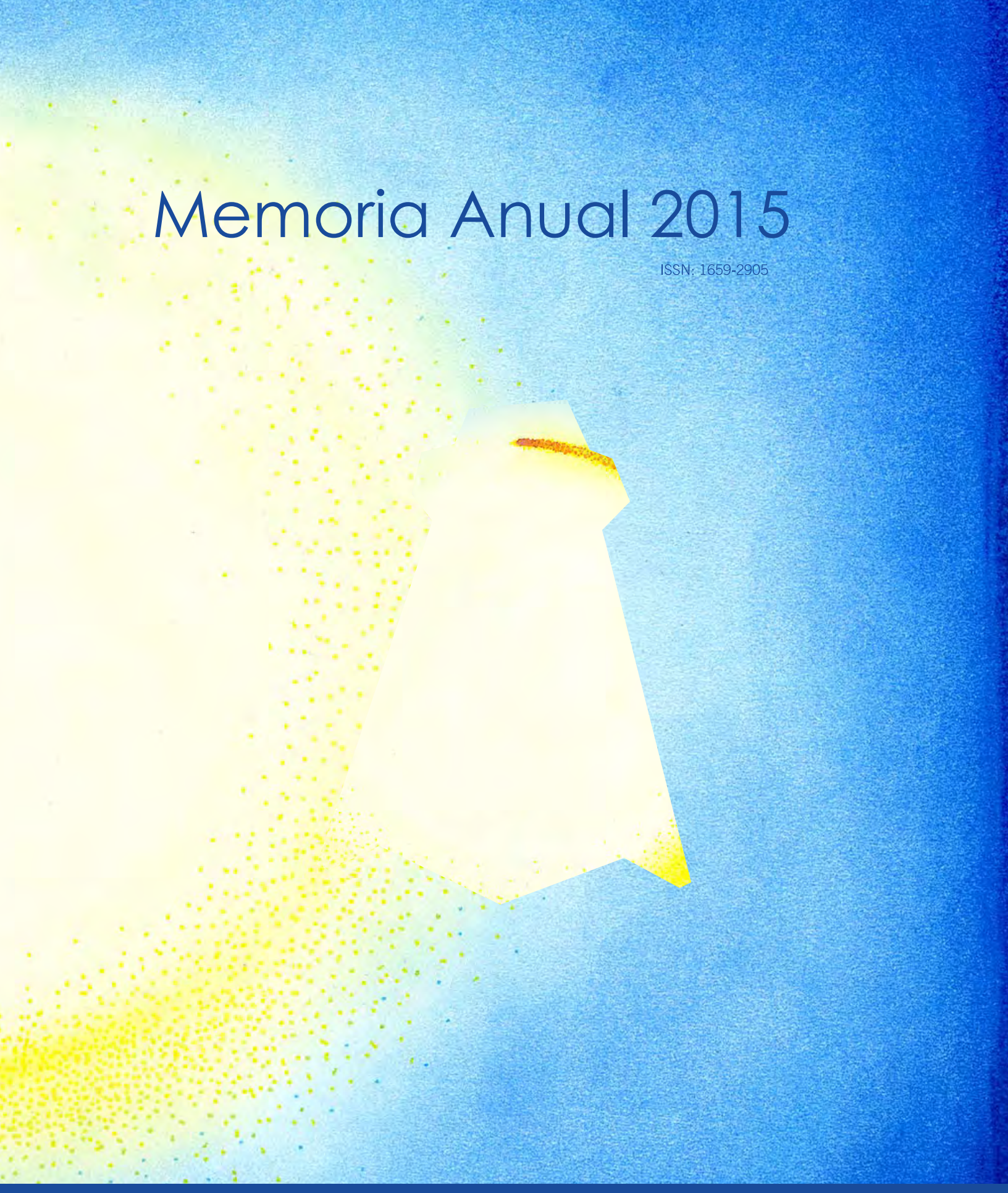

Contraloría General de la República
San José, Costa Rica

Impulsamos acciones de fiscalización integral
que procuran incrementar la eficiencia del servicio público,

la transparencia

y la rendición de cuentas, el control ciudadano, la confianza en la institucionalidad y la prevención de la corrupción;
contando oportunamente con el conocimiento especializado que se requiera, sustentando nuestros procesos en tecnologías de información, en la integración y en los valores institucionales.
Todo ello con el fin de mejorar la satisfacción del interés público.

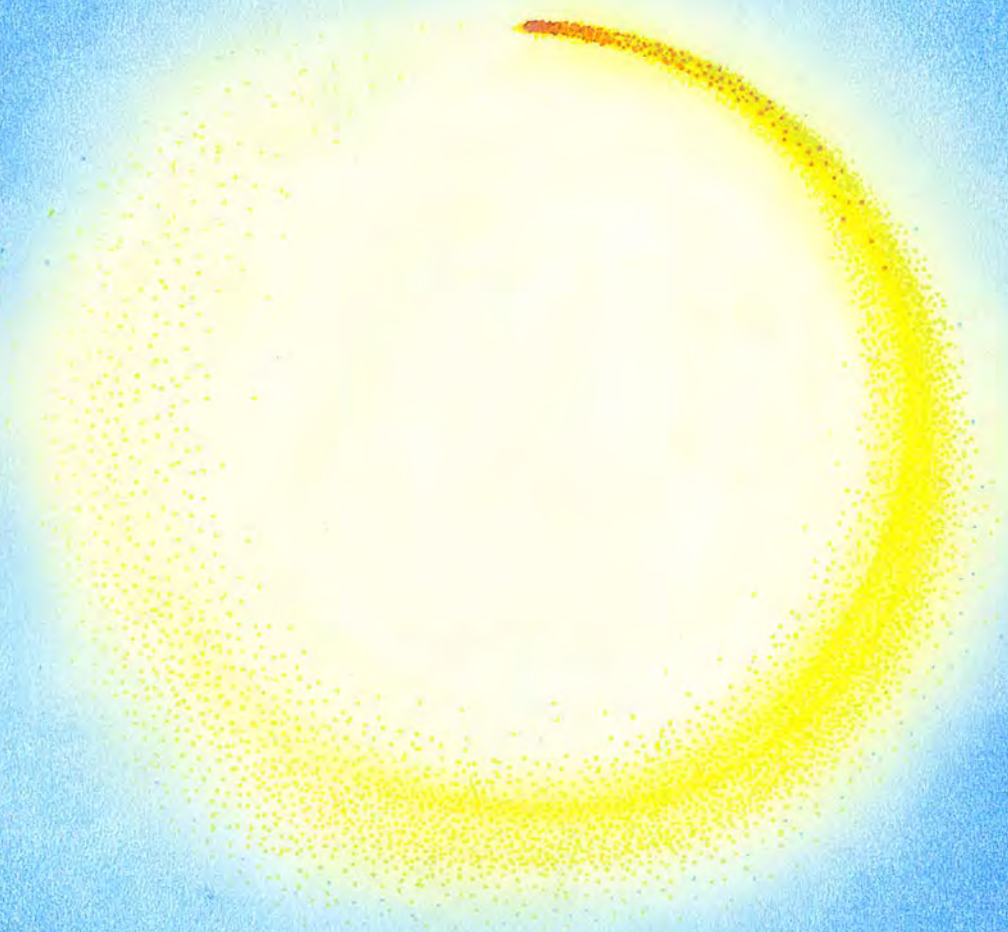

Memoria Anual 2015

ISSN: 1659-2905

Portada Memoria Anual 2015

Trazos de tizas pastel y plumilla se entremezclan para conformar el diseño de portada, contraste de colores cálidos y fríos, con amarillos y naranjas que parecieran expandirse y penetrar en los degradados de azul, como empujándolos hacia fuera con el ímpetu de la luz.

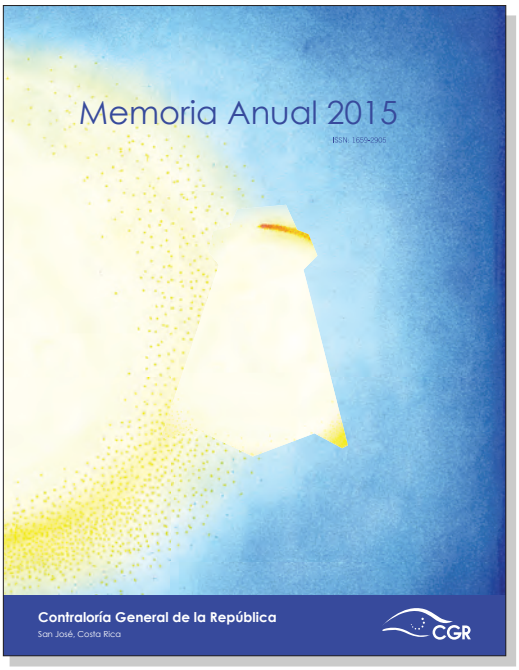

Precisamente, el círculo que ilumina la composición gráfica con resplandor incandescente simboliza la fuerza de la transparencia; característica central de una gestión pública proba, eficiente, que fomenta la rendición de cuentas, la participación e incidencia ciudadana y el servicio según el interés general; transparencia que va iluminando los espacios azulados, como aspiración sobre la opacidad remanente.

Al observar de cerca ese fulgor intenso se distingue una infinidad de puntos que lo conforman, signo de la potencia de la acción colectiva de servidores públicos ejemplares, ciudadanía activa organizada y sector privado comprometido con el desarrollo del país. La luz de cada uno en su individualidad es apenas perceptible, pero el conglomerado que puja con un movimiento armónico y circular vence las sombras, que terminan cediendo y dejándose abarcar por ese esplendor incontenible.

La velocidad y esparcimiento de la luz pareciera depender de una correcta coordinación de esfuerzos y voluntades, reto que la Contraloría General de la República ha asumido como parte de su misión fundamental de resguardar con celo los recursos del erario público y construir una Costa Rica más justa y solidaria.

Mónica Murillo Aguilar, Unidad de Gobierno Corporativo, Contraloría General de la República.

Concepto, diseño y arte final de portada: Mónica Montero Quirós, Publicaciones, Contraloría General de la República.

Descargue la versión electrónica de este documento en la página web de la Contraloría General de la República: www.cgr.go.cr

350.97286
R

Costa Rica. Contraloría General de la República.
Memoria Anual 2015. – San José, Costa Rica: La Contraloría, 2016.

V., cm

Anual
ISSN 1659-2905

1. Finanzas públicas - Costa Rica.
2. Finanzas públicas - Publicaciones Periódicas
3. Costa Rica. Contraloría General de la República - Publicaciones Periódicas

Índice y Presentación

Índice General

Índice de Cuadros del suplemento estadístico vii
Índice de Anexos viii
Índice de Gráficos ix
Índice de Recuadros x
Índice de Cuadros x
Índice de Siglas xiv
Presentación xxi

Primera Parte
Opiniones y Sugestiones
Introducción 3

1 Transparencia para la mejora en la gestión pública 5

2 Marco normativo de la transparencia en la Hacienda Pública 6

3 Acciones para la promoción de la transparencia de la Hacienda Pública 9

4 Transparencia de los procesos públicos 11

5 Acceso ciudadano a la información de la Hacienda Pública 25

6 Transparencia y rendición de cuentas 29

7 Transparencia para la participación ciudadana 32

8 Lecciones aprendidas y retos futuros 35

Segunda Parte
Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación
Introducción 47

Capítulo I
Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República 48

1 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos y cumplimiento normativo 48
1.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria ... 48
1.2 Alcance de la revisión de los egresos 48

1.3 Base de la opinión de la revisión de egresos 49
1.4 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos 56
1.5 Alcance de la revisión de los ingresos 57
1.6 Base de la opinión de los ingresos 59
1.7 Principio de equilibrio presupuestario 61
1.8 Destinos específicos 64
1.9 Dictamen 71
1.10 Sobre las normas de ejecución 72

2 Recomendaciones de la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen de la Liquidación del Presupuesto 2014 72

Capítulo II
Dictamen de los informes de evaluación presentados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda 75

1 Análisis del Informe emitido por MIDEPLAN sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos, metas, prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 77
1.1 Dictamen 77
1.2 Comentarios de la Contraloría General sobre las metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo. 79
1.2.1 Metas Nacionales 80
1.2.2 Metas Sectoriales 85
1.2.3 Metas de programas y proyectos 90
1.3 Conclusión 100

2 Informe del Ministerio de Hacienda sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2015 107
2.1 Dictamen 107
2.2 Análisis del informe sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2015 107
2.2.1 Efectividad de los programas 109
2.2.2 Costos unitarios de los servicios 118
2.2.3 Eficiencia en el uso de los recursos 119
2.3 Conclusión 120

Tercera Parte
Memoria del Año Económico
Introducción 125

Capítulo I
Evolución de las finanzas públicas 126

1 Contexto macroeconómico 126

2 Resultado financiero del sector público 128

3 Resultado presupuestario del sector público 137
3.1 Gobierno Central 140
3.1.1 Resultado 140
3.1.2 Ingresos 141
3.1.3 Egresos 150
3.1.3.1 Modificaciones presupuestarias 150
3.1.3.2 Evolución del gasto según partida 154
3.1.3.3 Ejecución según título 158
3.1.3.4 Transferencias 162
3.1.3.5 Gasto Social 167
3.1.3.6 Subejecuciones 169
3.2 Sector Descentralizado 172
3.2.1 Resultado presupuestario 172
3.2.2 Ejecución de los presupuestos 176
3.2.2.1 Órganos Desconcentrados (OD) 176
3.2.2.2 Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IDNE) 179
3.2.2.3 Empresas Públicas No Financieras (EPNF) 183
3.2.2.4 Instituciones Públicas Financieras (IPF) 187
3.2.2.5 Gobiernos Locales 190
3.3 Remuneraciones 194
3.4 Inversión en el Sector Público 200

4 Comportamiento de la Deuda Pública 202
4.1 Análisis de la información relativa a los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2015 209

Capítulo II
Balance de la gestión institucional 215

1 Resultados generales del IGI 2015 215

2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción 216

3 Análisis de los factores del IGI 217

4 Resultados institucionales del IGI 219

5 El IGI y los recursos institucionales 220

6 Análisis del IGI por grupo institucional 221

7 Análisis del IGI por sectores funcionales 222

Cuarta Parte

Informe de labores

Introducción 227

1 Ámbito de acción y recursos 228

2 Fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad 228
2.1 Valor público cuantificado 229
2.2 Valor público cualitativo 230
2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes 232
2.2.2 Productos y principales aportes cualitativos de la fiscalización posterior 233
2.2.3 Aporte del seguimiento de disposiciones 236
2.2.4 Aportes para la prevención de la corrupción 237
2.2.5 Aportes de participación en procesos penales, procedimientos administrativos y otros procesos jurisdiccionales 239
2.2.6 Aportes del control previo presupuestario 243
2.2.7 Aportes principales del control previo en contratación administrativa 243
2.2.8 Aportes de la emisión de criterios vinculantes 248
2.2.9 Aportes de la capacitación externa 248

3 Proyección hacia la ciudadanía 248

4 Gestión interna de la Contraloría 250
4.1 Rendición de cuentas 251
4.2 Principales aspectos de gestión interna 251

5 Retos de la CGR 254
5.1 Acciones emprendidas 254
5.2 Nuevos desafíos y previsiones para enfrentarlos 256

6 Auditoría Interna
Informe de labores 2015 257
6.1 Introducción 257
6.2 Resultados 258

Quinta Parte
Suplemento Estadístico de la Memoria del Año Económico

Índice de Cuadros del Suplemento Estadístico..... 263

1 GOBIERNO CENTRAL. PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 *(Únicamente en la versión digital de esta Memoria Anual)*

2 GOBIERNO CENTRAL. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONÓMICO 2013
(Únicamente en la versión digital de esta Memoria Anual)

3 GOBIERNO CENTRAL. PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TÍTULO, 2013

4 GOBIERNO CENTRAL. EGRESOS EJECUTADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2013 *(Únicamente en la versión digital de esta Memoria Anual)*

5 GOBIERNO CENTRAL. EJECUCIÓN EFECTIVA CONSOLIDADA 2013

6 GOBIERNO CENTRAL. GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO SEGÚN FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2013

7 SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, 2013

8 GOBIERNO GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EFECTIVA 2012-2013

9 SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EFECTIVA 2012 - 2013

10 GOBIERNO GENERAL. GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO SEGÚN FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2013

Índice de Anexos

(Únicamente los contiene la versión digital de esta Memoria Anual)

Balance de la gestión institucional

1 CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2015 .....A-5

2 CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2015 APLICADO EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIENO CENTRAL A-15

3 RESULTADOS DEL IGI 2015 SEGÚN CRITERIOS DE ANÁLISIS. EFICIENCIA / TRANSPARENCIA / ÉTICAY PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.....A-23

4 RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2015.....A-26

5 INSTITUCIONES SEGÚN GRUPO PRESUPUESTARIO PARA ANÁLISIS DEL IGI 2015.....A-30

6 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES EN EL IGI 2015 SEGÚN CLASE INSTITUCIONAL.....A-33

7 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES EN EL IGI 2015 SEGÚN SECT0RES DEL PND ALBERTO CAÑAS ESCALANTE.....A-37

Informe de Labores

1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR UTILIZADOS PARA MEDIR LA TASA DE RETORNO DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO 2013-2015 ....A-43

2 INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS.....A-44

3 INFORMES DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES.....A-49

4 RELACIONES DE HECHOS REMITIDAS A LA ADMINISTRACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES A-51

5 CANTIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR INSTITUCIÓN... A-52

6 ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRÁMITE DE REFERENDO 2015 .....A-56

7 LAS 10 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE OBJECIONES A CARTELES A-57

8 CANTIDAD DE RECURSOS DE OBJECIÓN AL CARTEL POR INSTITUCIÓN....A-58

9 CANTIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTO Y RESULTADO SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL A-61

10 CANTIDAD DE AUTORIZACIONES POR INSTITUCIÓN A-62

Índice de Gráficos

1.1 Ciclo de Vida del Contrato....14
1.2 Percepción de atributos de los Programas de Adquisiciones de las Instituciones Públicas....15
1.3 Percepción de los oferentes acerca de los carteles elaborados por la administración....16
1.4 Percepción del acceso de la información pública según sus atributos....25
1.5 Características de la información del sector público....26
1.6 ¿Qué le interesaría conocer del sector público?....26
1.7 Consulta de sitios electrónicos de las instituciones públicas según nivel escolar....27
1.8 Percepción de la información de los sitios electrónicos institucionales....27
1.9 Percepción de la relación con el sector público cuando se consultan sus resultados....30
1.10 Percepción sobre adecuada comunicación de información relacionada con servicios públicos esenciales....31
1.11 Mecanismos utilizados para participar en asuntos relacionados con la Hacienda Pública....34
1.12 Temas de interés de los grupos organizados....34
2.1 Gobierno Central: Gastos e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2015....63
2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018....80
3.1 Sector Público. Composición de los ingresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2015....139
3.2 Sector Público. Composición de los egresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2015....139
3.3 Gobierno Central. Evolución de los ingresos tributarios y la carga tributaria, 2012-2015....143
3.4 Gobierno Central. Modificaciones al presupuesto según partida, 2010-2015....153
3.5 Gobierno Central: Evolución del gasto devengado, 2010-2015....154
3.6 Gobierno Central: Evolución del gasto social, 2010-2015....167
3.7 Órganos Desconcentrados. Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015....177
3.8 Instituciones Descentralizadas No Empresariales. Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015....180
3.9 Empresas Públicas No Financieras. Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015....184
3.10 Instituciones Públicas Financieras. Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015....188
3.11 Gobiernos Locales. Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015....191

3.12 Sector Público. Gasto en remuneraciones, 2011-2015 195
3.13 Gobierno Central. Egresos ejecutados según clasificación económica, 2007-2015 201
3.14 Sector Público. Gasto de Capital Consolidado, 2007-2015 201
3.15 Comportamiento de la Deuda del Sector Público, 2012-2015 203
3.16 Tasa-flujo de la deuda interna. Original y ajustada por plazo 209
4.1 Temática Informes de Fiscalización. Año 2015 234
4.2 Servicios Públicos Críticos Fiscalizados 2014-2015 236
4.3 Algunas cifras sobre Potencial Humano de 2015 252

Índice de Recuadros

1.1 DIEZ AÑOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA 10
2.1 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (DFOE-SOC-IF-18-2015) 93
2.2 AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA COBERTURA ANUAL Y AGREGADA EN EL PERÍODO 2012-2014. (DFOE-SOC-IF-15-2015) 94
2.3 AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL (RVN) (DFOE-IFR-IF-03-2016) 99
2.4 ACCIONES DEL MINHAC Y MIDEPLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAFRPP 101
2.5 FACTORES TOMADOS EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DEL "INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS 2015, PND 2015-2018" 102
2.6 VERIFICACIONES REALIZADAS POR LA CGR SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS METAS DEL PND, PERÍODO 2015 103
3.1 INFORME DFOE-SAF-IF-04-2015 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES (DGCN) 148
3.2 INFORME DFOE-SAF-IF-06-2016 GRAVES CARENCIAS EN ADUANAS DEL PAÍS ... 149
3.3 INFORME DFOE-IFR-03-2016 GESTIÓN DE PROYECTOS DEL CONAVI 166
3.4 ENTIDADES DE EDUCACIÓN ESTATAL SUPERIOR: GASTO EN REMUNERACIONES 197
3.5 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2015 224

Índice de Cuadros

1.1 Cronología normativa de sistemas electrónicos de compra 19
1.2 Ejemplos de gobiernos locales con problemas en el establecimiento de un sistema contable de acuerdo con los requerimientos técnicos y la normativa aplicable 24
2.1 Gobierno Central. Detalle de Partidas de Egresos Seleccionadas 49

2.2 Gobierno Central. Liquidación de la partida 0 «Remuneraciones», 2015-2014 .. 53
2.3 Gobierno Central. Liquidación de la subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes», según título, 2015. 54
2.4 Gobierno Central. Liquidación de la partida Remuneraciones sin incluir la subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes», según título, 2015..... 55
2.5 Gobierno Central. Detalle de Partidas de Ingresos Corrientes Seleccionadas 58
2.6 Gobierno Central. Detalle de Partidas de Financiamiento Seleccionadas..... 59
2.7 Ministerio de Hacienda. Errores de clasificación en el registro de ingresos entre los registros del SIGAF y Tributación Digital 60
2.8 Gobierno Central. Financiamiento de los sueldos y salarios del presupuesto inicial 62
2.9 Gobierno Central. Gastos e ingresos corrientes ejecutados. 2000-2015 63
2.10 Gobierno Central. Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015..... 65
2.11 Tasa de crecimiento del PIB, 2014-2015..... 80
2.12 Tasa de desempleo y nuevos puestos. Período 2014-2015 81
2.13 Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social: Cantidad de familias atendidas 2014-2015 82
2.14 Coeficiente de Gini en Costa Rica. Período 2014-2015..... 84
2.15 Transparencia Internacional (ONG - Alemania): Índice de Percepción de la Corrupción 2014- 2015 84
2.16 Banco Mundial: Índice de Efectividad del Gobierno. 2014-2015 85
2.17 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Resultados finales de las metas sectoriales a diciembre del 2015..... 86
2.18 Ministerio de Educación Pública: Tasas de deserción y escolaridad, 2014-2015 86
2.19 Tasa de Inflación y diferencia con socios comerciales, Costa Rica, período 2014-2015 87
2.20 World Economic Forum: Índice de competitividad, 2015-2016 88
2.21 Sector Seguridad Ciudadana: Tasas de homicidios y porcentaje de hacinamiento en cárceles 2014-2015..... 89
2.22 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Resultados finales de las metas de programas y proyectos a diciembre del 2015..... 91
2.23 Sector Desarrollo Humano y Sector Salud: Atención de Niños y Niñas en Red de Cuido Infantil, 2014-2015..... 92
2.24 Ministerio de Educación Pública: Centros Educativos Equipados y Conectados, 2014-2015 94
2.25 Sector Vivienda y Asentamientos Humanos: Viviendas reubicadas o habilitadas; viviendas que reciben el bono de reparación, ampliación, mejoramiento y terminación; y familias registradas atendidas (Emergencia Thomas)", 2015 96
2.26 PND 2015-2018: Resultado de Proyectos de Infraestructura Vial al 31/12/2015 97
2.27 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Resultados de Metas de Programas y Proyectos a diciembre del 2015 105
2.28 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: Resultados de Metas Sectoriales a diciembre del 2015..... 106

2.29 Resultado de la valoración de la efectividad para los programas y subprogramas seleccionados. Año 2015 112
2.30 Subprograma Enseñanza Preescolar, I y II ciclo. Egresos ejecutados según partida, 2012-2015 114
2.31 MEP: Subprograma Preescolar, 1er y 2do ciclos. Información de cumplimiento de indicadores y análisis de efectividad. 2015 114
2.32 Programa: Atención de la Infraestructura Vial. Información sobre las partidas relevantes por objeto del gasto y gasto del Programa y del Título Presupuestario como proporción del PIB. 2012 - 2015 117
2.33 Información sobre indicadores de algunos de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes, resultados de las metas y valoración del cumplimiento según el Informe del Ministerio de Hacienda. Año 2015 121
3.1 Costa Rica: Principales variables macroeconómicas observadas en 2015 126
3.2 Sector Público. Déficit (-) o Superávit (+) financiero, 2013-2015 129
3.3 Gobierno Central. Ingresos, gasto, déficit como porcentaje del PIB, 2007-2015 130
3.4 Gobierno Central. Resultado primario en operaciones propias y transferencias netas, 2006-2015. Porcentaje del PIB 131
3.5 Algunos proyectos de la agenda legislativa en materia de ajuste fiscal 133
3.6 Gobierno Central. Composición del cambio de deuda, 2007-2015 136
3.7 Sector Público. Ingresos y egresos ejecutados según sector institucional, 2015 138
3.8 Gobierno Central. Resultado presupuestario, 2012-2015 140
3.9 Gobierno Central. Ingresos totales del Presupuesto de la República, 2014-2015. Millones de colones, estructura porcentual, variación absoluta y nominal 142
3.10 Gobierno Central. Ingresos corrientes y tributarios como porcentaje del PIB y variación anual, 2012-2015 144
3.11 Gobierno Central. Modificaciones al Presupuesto de la República, 2015 151
3.12 Gobierno Central. Egresos Ejecutados según partida, 2010-2015 155
3.13 Gobierno Central. Ejecución de otros gastos, partida de servicios, 2010-2015 157
3.14 Gobierno Central. Egresos Ejecutados según título presupuestario, 2013-2015 159
3.15 Gobierno Central. Transferencias corrientes y de capital según destinatario, 2013-2015 163
3.16 Caja Única del Estado. Saldos al 31 de diciembre según principales entidades beneficiarias, 2015 165
3.17 Gobierno Central. Montos subejecutados por partida, 2010-2015 170
3.18 Sector Público. Déficit o Superávit Presupuestario, 2014-2015 173
3.19 Sector Público. Principales Montos de Superávit, 2012-2015 174
3.20 Órganos Desconcentrados. Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 178
3.21 Instituciones Descentralizadas No Empresariales. Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 181
3.22 Empresas Públicas No Financieras. Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 185

3.23 Instituciones Públicas Financieras. Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 189
3.24 Gobiernos Locales. Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 192
3.25 Gobiernos Locales. Ejecución de las transferencias mas importantes recibidas del Estado, 2015 194
3.26 Sector Público. Gasto en remuneraciones según sector institucional, 2011-2015 196
3.27 Entidades de Educación Estatal Superior. Número de Plazas, 2012- 2016 ... 197
3.28 Sector Público. Gasto en remuneraciones básicas e incentivos salariales, 2011-2015 198
3.29 Sector Público. Comportamiento de la Deuda Pública, 2012-2015 204
3.30 Gobierno Central. Estrategia de colocación, 2015 206
3.31 Ministerio de Hacienda. Canjes realizados en 2015 207
3.32 Créditos en ejecución del Gobierno Central, monto del préstamo, pendiente de desembolso, avances financiero y físico, y periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2015 210
3.33 Detalle de las comisiones de compromiso pagadas en el 2015, en los casos que corresponde 212
3.34 Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2015 216
3.35 Puntajes del Sector Público según criterios de análisis 216
3.36 Instituciones por rango de calificación del IGI 2010 a 2015 219
3.37 Entidades con los menores puntajes en el IGI 2015 220
3.38 Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2015 220
3.39 Resultados del IGI 2015 según clasificación institucional 221
3.40 Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2015 223
3.41 Resultados del IGI 2015 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante" 224
4.1 Tasa de retorno de productos de fiscalización posterior, período 2013-2015 ... 229
4.2 Producción principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense 231
4.3 Cantidad de requerimientos generados por la Asamblea Legislativa, 2015 232
4.4 Causas penales tramitadas por tipo de delito, 2015 240
4.5 Procedimientos Administrativos. Cantidad de casos pendientes, según año de ingreso 2010-2014 241
4.6 Procesos jurisdiccionales. Casos activos en 2015 242
4.7 Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa - 2015 244
4.8 Contratos mas relevantes refrendados en 2015 246
4.9 Autorizaciones de contratación directa más relevantes en 2015 247
4.10 Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2015 253
4.11 Auditoría Interna. Resumen General del Estado de las Recomendaciones en Seguimiento. Al 31 de diciembre de 2015 259

Índice de Siglas

A

AADN	Ácido Desoxirribonucleico
AL	Asamblea Legislativa
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ATV	Administración Tributaria Virtual
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

B

BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCCR	Banco Central de Costa Rica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco de Costa Rica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNCR-BN	Banco Nacional de Costa Rica
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
BPIP	Banco de Proyectos de Inversión Pública

C

CAF	Corporación Andina de Fomento
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CECUDI	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
CEN-CINAI	Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de los Centros Infantiles de Atención Integral
CERRAR	Cerrar instituciones, Eliminar duplicidades, Reunificar funciones, Redefinir rectoría, Ahorrar recursos y Reducir la pobreza
CGR	Contraloría General de la República
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CITA	Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
CNC	Consejo Nacional de Concesiones
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para Educación
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CORPOHORTI	Corporación Hortícola Nacional
COSEVI	Consejo de Seguridad Vial
CR	Costa Rica
CTP	Consejo de Transporte Público

D

DCP	Dirección de Crédito Público
DESAF	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
DGA	Dirección General de Aduanas
DGAN	Dirección General del Archivo Nacional
DGCN	Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales
DGH	Dirección General de Hacienda
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República
DNP	Dirección Nacional de Pensiones
DRE	Dirección Regional de Educación
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda

E

ECE	Encuesta Continua de Empleo
EEES	Entidades de Educación Estatal Superior
EFS	Entidades de Fiscalización Superior
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENOS	Fenómeno El Niño Oscilación Sur
EPNF	Empresas Públicas No Financieras
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
EXIMBANK	Banco de Importación y Exportación *(por sus siglas en inglés)*

F

FEES	Fondo Especial para la Educación Superior
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOD	Fundación Omar Dengo
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones

G

GC	Gobierno Central

I

IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad *(IASB por sus siglas en inglés)*
IC	Ingresos Corrientes
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDNE	Instituciones Descentralizadas No Empresariales
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IFRS	Normas Internacionales de Información Financiera *(IFRS por sus siglas en inglés)*
IGI	Índice de Gestión Institucional
IGM	Índice de Gestión Municipal
IGV	Impuesto General sobre las Ventas
ILI	Sistema de Información y Liquidación de Impuestos
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores *(INTOSAI por sus siglas en inglés)*
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPF	Instituciones Públicas Financieras
IRI	Índice de Rugosidad Internacional
ISSAI	Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores *(ISSAI por sus siglas en inglés)*
ISR	Impuesto sobre la Renta
IT	Ingresos Totales
IVM	Régimen de Invalidez Vejez y Muerte

J

JAPDEVA	Junta de Administración y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
JARN	Junta Administrativa del Registro Nacional
JASEC	Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón *(por sus siglas en inglés)*
JPS	Junta de Protección Social de San José
JUDESUR	Junta Desarrollo Regional de la Zona Sur

JUPEMA	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

L

LACOMET	Laboratorio Costarricense de Metrología
LAFRPP	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
LOCGR	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

M

MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Ministerio de Hacienda
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINHAC	Ministerio de Hacienda
MINSA	Ministerio de Salud
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MSJ	Municipalidad de San José
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MW	Megawats

N

NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera

O

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OD	Órganos Desconcentrados
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPC	Operadora de Pensiones Complementarias

P

PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PANARE	Patronato Nacional de Rehabilitación
PAO	Plan Anual Operativo
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIB	Producto Interno Bruto
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PIT	Programa de Infraestructura de Transporte
PIV	Programa de Infraestructura Vial
PJ	Poder Judicial
PLCP	Proyecto Limón Ciudad-Puerto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
PRONACOMER	Programa Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria
PRONIE	Programa Nacional de Informática Educativa
PSGM	Posibles sumas giradas de más

R

RACSA	Radiográfica Costarricense SA
RDE	Registro de Deuda Pública Externa
RDI	Registro de Deuda Pública Interna
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
REDCUDI	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
RIE	Red tecnológica educativa de innovación
RNCP	Régimen No Contributivo de Pensiones

S

SAF	Sistema de Administración Financiera
SAGAS	Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo
SBN	Sistema Bancario Nacional
SCM	Sistema de Contrataciones Municipales
SEM	Régimen de Salud, Enfermedad y Maternidad
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SIAC	Sistema Integrado de Actividad Contractual
SIBINET	Sistema Informático de Administración de Bienes del Estado
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SIGRH	Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano
SINAC	Sistema Nacional de Areas de Conservación
SINPE	Sistema Nacional de Pagos Electrónicos

SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
SIPP	Sistema de Información de Planes y Presupuestos
SP	Sector Público
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
SUPEN	Superintendencia de Pensiones
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones

T

TBP	Tasa Básica Pasiva
TEC	Instituto Tecnológico de Costa Rica
TI	Tecnologías de Información
TICA	Tecnología de Información para el Control Aduanero
TPM	Tasa de Política Monetaria
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

U

UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UCR	Universidad de Costa Rica
UTN	Universidad Técnica Nacional

Presentación

Nos complace entregar, una vez más, la Memoria de la Contraloría General de la República, correspondiente al ejercicio del año 2015, según mandato constitucional.

En la Memoria del 2014 mencionamos cómo, pese a una relativa estabilidad económica, continuó el deterioro y agravamiento de las finanzas públicas, amenazando la capacidad operativa del Estado para generar los bienes y servicios requeridos por los diferentes sectores de la sociedad. El presupuesto nacional para el 2016 alcanza los 8 billones de colones, con una perspectiva de déficit fiscal superior al 6% del PIB y una deuda pública creciente, con expectativas de alcanzar alrededor del 47% del PIB en 2016, solo para el gobierno central; un alto gasto corriente también en aumento, financiado con deuda y sin contención importante, y unos ingresos corrientes supeditados a la continuidad de algunas condiciones macroeconómicas internacionales e internas favorables, pero con una real posibilidad de cambio altamente riesgoso para una economía pequeña y abierta como la nacional, con alto nivel de desempleo, desigualdad y pobreza.

La Contraloría General ha venido dedicando la sección de Opiniones y Sugestiones de su Memoria Anual a desarrollar los ejes temáticos de fiscalización del Plan Estratégico Institucional 2013-2020. Así lo hizo en 2014 al referirse a la eficiencia en la prestación de servicios públicos críticos; este año aborda el tema de la transparencia en el sector público y el próximo tratará acerca de la prevención de la corrupción; todo con fundamento en indagaciones de la percepción ciudadana sobre estos aspectos, así como con base en estudios y otras acciones de fiscalización específicamente diseñados para cubrir dichas temáticas.

La segunda parte de la Memoria se refiere al dictamen de la Contraloría General sobre la Liquidación del Presupuesto de la República, así como sobre el Informe del cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y sobre el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados emitido por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2015, en atención a lo establecido en los artículos 181 de la Constitución Política y 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

La tercera sección analiza la evolución de las finanzas públicas en función de los resultados financieros globales del Sector Público y resultados presupuestarios en el ámbito del Gobierno Central y en el Sector Descentralizado, así como un análisis del comportamiento de la deuda del Sector Público. Además, esta sección refiere al balance sobre la gestión de algunas instituciones públicas, según los resultados del Índice de Gestión Institucional elaborado por la CGR.

La cuarta sección contiene el Informe de Labores de la institución a la sociedad costarricense, en la línea de los ejes de aporte de valor sugeridos por las normas internacionales a las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Este informe incluye un resumen de los aspectos evaluados por la Auditoría Interna y la atención dada por el órgano contralor a sus recomendaciones.

Finalmente, esperamos de esta manera contribuir significativamente al ejercicio de las funciones de esa Asamblea Legislativa.

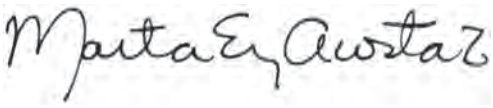

Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Sylvia Solís Mora
Subcontralora General de la República

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Introducción

En atención de las facultades establecidas en el artículo 184 de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se incluye en esta Memoria Anual un artículo de Opiniones y Sugestiones dedicado a la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública.

La Memoria Anual 2014 de la Contraloría General, a partir de los resultados de su fiscalización integral, incluyó un apartado relacionado con el incremento en la eficiencia en la gestión pública para la ciudadanía, el cual abrió una serie de discusiones relacionadas con la mejora en los servicios públicos para la satisfacción del interés colectivo e identificó los factores comunes para incrementar la eficiencia pública.

En esta entrega, y siguiendo lo establecido en su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, la Contraloría General de la República tiene como objetivo el incrementar la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, propiciando el conocimiento ciudadano en la materia para favorecer el control, la rendición de cuentas y un mayor bienestar para todos.

Cuando la información sobre la gestión de la Hacienda Pública está al alcance de todos, se está promoviendo la rendición de cuentas a la ciudadanía y su participación en la gestión de las instituciones públicas. Este triunvirato determina el grado de la transparencia de la hacienda pública, lo cual a su vez promueve la eficiencia en la gestión de las organizaciones públicas y previene la corrupción.

En este sentido, el esfuerzo por promover la transparencia en la gestión de la hacienda pública, sea por medio del libre acceso a la información, por la facilitación de las condiciones que activan la rendición de cuentas y en la promoción de la participación ciudadana en los asuntos públicos, contribuye con el ejercicio y la efectividad del control, tanto el administrativo como el político y el ciudadano, lo cual a su vez se traduce en una mejora en el valor público obtenido por el ciudadano y en mayor bienestar social.

Este artículo utiliza como insumo los resultados de una encuesta telefónica a nivel nacional, la cual fue efectuada en febrero de 2016 con el objetivo de conocer de primera mano el grado de acceso ciudadano a la gestión pública en sus distintas formas y sus principales dificultades para conocer, participar e incidir activamente de ésta.

La encuesta se realizó en tres módulos y se entrevistó a 3.297[1] personas en temas relacionados con el acceso a la información pública, la transparencia para la rendición de cuentas y la transparencia para la participación ciudadana, respectivamente, temas que coinciden con tres grandes áreas de desarrollo para la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, de acuerdo con la literatura especializada y con los compromisos que a nivel internacional ha adquirido el país en esta materia.

[1] Se realizaron 1076 entrevistas para el tema de acceso a la información, 1115 para la información para la rendición de cuentas y 1106 para la participación ciudadana.

Además, la institución efectuó una encuesta a una muestra representativa de 386 personas físicas y jurídicas que constituyen oferentes reales y potenciales del sector público, iniciativa que busca conocer la percepción de la contraparte privada en las transacciones del proceso de adquisición de bienes y servicios del sector público.

El artículo consta de ocho secciones adicionales a este apartado introductorio. La primera sección presenta un breve marco conceptual acerca de lo que implica la promoción de la transparencia sobre la gestión de la Hacienda Pública según el enfoque del control. La segunda sección describe el marco normativo que rige la transparencia en la información de la Hacienda Pública en el país. La tercera sección incluye un recuento de las acciones efectuadas en el país en materia de transparencia en la gestión de la hacienda pública. La cuarta sección presenta un balance del estado de la transparencia de los procesos públicos y desarrolla de manera particular los procesos de adquisición de bienes y servicios y de información financiera y contable, procesos que por su naturaleza poseen grandes oportunidades al promocionar su transparencia. La quinta sección desarrolla el acceso ciudadano a la información pública, que incluye los resultados del módulo de Acceso de la Información de la Encuesta Nacional de Transparencia efectuada por la Contraloría General. La sexta sección trata el tema de la transparencia para la rendición de cuentas, en el cual se expone a partir de los resultados del Segundo Modulo de la misma encuesta ciudadana, los elementos necesarios para articular un esquema efectivo de rendición de cuentas, tanto horizontal como vertical, para el fortalecimiento de la democracia representativa y siempre desde la perspectiva de la Hacienda Pública. Una sétima sección aborda el tema de la participación ciudadana y las condiciones para la incidencia ciudadana sobre la gestión de la Hacienda Pública. Finalmente, la octava sección enumera una serie de lecciones y retos para el control, tanto administrativo como político y ciudadano, con el fin de mejorar las condiciones de transparencia de la gestión de la Hacienda Pública para el fortalecimiento de su eficiencia y probidad.

1 Transparencia para la mejora en la gestión pública

Existe una noción común acerca del beneficio que genera la transparencia en la gestión pública sobre la generación del bienestar general. Los términos relacionados con la transparencia, con el gobierno abierto, con el gobierno electrónico, e incluso con conceptos aún más arraigados en las discusiones sobre teoría de la administración pública, como la rendición de cuentas y la participación ciudadana, comúnmente refieren también a aspectos deseables en una gestión efectiva.

De manera más específica y en relación con la transparencia, existe consenso acerca de la relación entre ésta y la eficiencia pública y la prevención de la corrupción. Por tanto, se puede partir de la premisa de que el fomento a la transparencia de la información pública promueve una mejora en la eficiencia de la gestión de la hacienda pública y previene la corrupción.

> «La publicidad es justamente elogiada como un remedio para las enfermedades sociales e industriales. La luz del sol se dice que es el mejor de los desinfectantes; la luz eléctrica es el policía más eficiente».
>
> Louis Dembitz Brandeis

Por el lado de la eficiencia en la gestión de la Hacienda Pública, el acceso a la información es un aspecto central para la efectividad de los gobiernos, de manera que el análisis de resultados sobre el desempeño de su gestión puede retroalimentar el rediseño de procesos administrativos, el abaratamiento de los costos, la disminución del tiempo en las transacciones públicas y el mejoramiento de la rapidez y calidad en la producción y entrega de los servicios a los ciudadanos.[1]

Baena y Cruz [2011][2] establecen que el acceso a la información pública incide negativamente en las oportunidades de corrupción ya que incrementa las probabilidades de detección los "negocios paralelos" con funcionarios del gobierno. Asimismo, reconocen que el acceso a la información como derecho instrumental puede ayudar a prevenir la corrupción, pues genera mayores canales de participación, fortaleciendo la capacidad institucional y subrayando deficiencias en los sectores público y privado que pueden ser ventanas de oportunidad para prácticas corruptas.

En cuanto a la experiencia latinoamericana en la promoción de la transparencia de la información proveniente del sector público, Oszlak [2014] la distingue como una amplia y heterogénea gama de iniciativas gubernamentales relacionadas con lo que denomina "abrir definitivamente la caja negra del Estado, tornar más transparente la gestión, admitir mayor protagonismo de la ciudadanía en la administración del gobierno y expandir las posibilidades de brindar más y mejores servicios públicos a través de un mejor acceso a los sistemas de información..."[3]. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) [2015][4], la mayoría de los países han establecido marcos normativos mínimos para garantizar la transparencia de la

[1] Véase al respecto la Guía de buenas prácticas en gobierno abierto. Observatorio de Sociedad y Tecnologías de Información. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2014.
[2] Baena, Paloma. Cruz, Juan. Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada. Banco Interamericano de Desarrollo. Sector de Capacidad Institucional y Finanzas. Notas Técnicas. Noviembre de 2011.
[3] Oaslak, Oscar. Gobierno Abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública. En Oaslak y Kaufman. Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional. IDRC, RED GE ALC, Organización de Estados Americanos. Agosto de 2014.
[4] OCDE (2015). Gobierno Abierto en América Latina. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OCDE Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264225787-es

información como un principio de la gestión pública, la rendición de cuentas entre agencias públicas y con la ciudadanía y han garantizado la obligación de otorgar espacios para participar e incidir en el diseño y aplicación de la política pública y en la gestión del sector público.

Algunos modelos implementados se enfocan en ampliar la información pública disponible para la ciudadanía, otros buscan garantizar y mejorar el derecho a la información al establecer compromisos y normas para resolver las dificultades para su libre acceso, otros esquemas buscan incrementar la transparencia de la gestión pública y hay modelos más sofisticados de apertura gubernamental que persiguen la incidencia ciudadana sobre la gestión estatal y el incremento en la capacidad institucional para una gestión pública abierta.

La transparencia parte de las acciones dirigidas hacia la mejora en la disposición de información pública para la ciudadanía; incluye también el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas horizontales (entre instituciones y agencias públicas propias de un sistema democrático) y verticales (entre el sector público y la ciudadanía), así como la promoción de la participación ciudadana en la gestión estatal. Por tanto, para los efectos de este apartado, el concepto de transparencia en la gestión de la Hacienda Pública comprende (1) el acceso de la información pública para la ciudadanía -incluyendo el marco normativo e institucional que le otorga estabilidad, seguridad y permanencia en el tiempo-, (2) la medida en que dicha información permita un ejercicio efectivo de rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal y (3) el grado en que la información pública promueva la participación e incidencia de la ciudadanía sobre la gestión de la Hacienda Pública.

Aunque en los últimos años tanto el desarrollo teórico como los compromisos adquiridos por los gobiernos en la región latinoamericana, apuntan hacia formas y mecanismos más ambiciosos de gestión pública abierta, el planteamiento que se desarrolla en este apartado se concentra en aquellos elementos esenciales de la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, sin los cuales sería difícil la implementación de modelos aún más avanzados.

2 Marco normativo de la transparencia en la Hacienda Pública

Desde el ámbito jurídico, primer eslabón de la cadena de elementos para constituir la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, la sociedad costarricense cuenta con un marco normativo que regula el derecho de acceso a la información y permite que se desarrolle una gestión administrativa transparente, su rendición de cuentas y el control ciudadano sobre la gestión pública, así como otras formas de incidencia ciudadana en la gestión pública.

La Constitución Política de la República contempla una serie de derechos fundamentales y de principios que sustentan el derecho de acceso a la información pública[1], reconocido en el artículo 30, garantizando el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público; esto es una gran fortaleza para el marco jurídico costarricense en materia de transparencia, la cual ha sido ratificada en múltiples resoluciones de la Sala Constitucional[2].

[1] Artículos: 9 (Gobierno participativo), 11 (transparencia y rendición de cuentas), 27 (derecho de petición y pronta respuesta) y 30 (libre acceso a departamentos administrativos), 129 (principio de publicidad). Desde la perspectiva democrática: 24 (derecho a la intimidad), 28 (principio de libertad y autonomía), 29 (libertad de expresión), 30 (libre acceso a información de interés público), 33 (principio de igualdad), 41 (principio de justicia) y 46 (derecho de consumidores y usuarios a recibir información apropiada y veraz respecto a la protección al consumidor).

[2] Resoluciones de la Sala Constitucional con número 6240-1993, 136- 2003, 14519- 2005, 12046- 2012, entre otras más relacionadas.

Aun cuando en Costa Rica no se dispone de una ley que regule explícitamente el acceso a determinados tipos de información, sí existen muchas leyes relacionadas con la Hacienda Pública, que disponen su libre acceso. Tal como lo concluyera la OCDE [2015][1], en la Constitución Política de la República, así como en varias leyes referentes a principios vinculados con temas como el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, pueden encontrarse los elementos intrínsecos a un marco legal para el establecimiento de un gobierno abierto.

Una ley pionera en la materia fue la Ley del Sistema Nacional de Archivos[2], que garantizó el libre acceso a todos los documentos generados o en posesión de las instituciones públicas.

Leyes posteriores vinieron a hacer cada vez más explícito el derecho al acceso y disposición de la información sobre la gestión de la Hacienda Pública, como una regla que antes se había considerado implícita dentro del marco constitucional y legal costarricense.

Por ejemplo, la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos[3], subraya la importancia de simplificar los trámites para ciudadanos y empresas e incluye el deber de transparencia sobre los trámites y requisitos y más recientemente, la Ley de regulación del derecho de petición[4] vino a consolidar una nueva era en el marco legal para la apertura de la gestión de la Hacienda Pública.

Es importante mencionar también cuatro compromisos internacionales suscritos por el Gobierno de la República y que apuntan hacia la apertura de la información pública. En primer lugar, la adhesión al Código Iberoamericano de Buen Gobierno, suscrito en Uruguay en el año 2006. En segundo lugar, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, aprobada por la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado[5]. En tercer lugar, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado y adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno[6]. En cuarto lugar, y de manera más concreta, la adhesión del país en la Alianza para el Gobierno Abierto[7], efectuada en enero de 2012.

Estos acuerdos en conjunto, constituyen verdaderas oportunidades de mejora en la gestión pública, que de cumplirse de manera seria, rigurosa y sistemática, podrían devenir, además de la esperada mejora en la transparencia de la gestión pública, en un aumento en la eficiencia del uso de los recursos públicos y en la prevención de la corrupción.

La jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha defendido ampliamente el respeto por parte de las Administraciones Públicas del artículo 30 de la Constitución Política, colocando como regla general que se pueda garantizar a las personas el acceso a la información pública y a los departamentos administrativos. Solo por excepción y bajo reserva de

[1] OCDE. Gobierno Abierto en América Latina. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, 2015 Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264225787-es
[2] Ley N° 7202 del 24 de octubre de 1990
[3] Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002.
[4] Ley N° 9097 del 26 de octubre de 2012.
[5] Pucón, Chile, 31 de mayo y 1° de junio de 2007.
[6] Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 y Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009, respectivamente.
[7] El país se comprometió a cumplir con los principios de la "Declaración de Gobierno Abierto", entre los cuales se contempla el aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar altos estándares de integridad en el gobierno y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para la apertura y rendición de cuentas.

ley se considera legítimo restringir el acceso de información dentro de ciertos límites intrínsecos y extrínsecos[1].

Por tanto, aunque el marco constitucional y legal costarricense considera como una regla la transparencia y libre acceso de la información de la gestión de la Hacienda Pública, existe también una serie de excepciones que la resguardan y protegen por diversos motivos, como la seguridad nacional y más recientemente, por motivos relacionados con las empresas públicas en competencia.

De manera general, el ordenamiento jurídico costarricense contempla la Ley de Información no Divulgada[2], con el objetivo de proteger la información relacionada con los secretos comerciales e industriales y promover la innovación, transferencia y difusión de los conocimientos tecnológicos.

Derivado de esto y aplicado al ámbito de las transacciones de empresas en competencia del sector público, se ha impuesto también un límite legal a la transparencia y la publicidad de su información, con el fin de proteger los secretos y estrategias comerciales de frente a los otros actores del mercado; esto también está presente en otros esquemas jurídicos que gravitan alrededor de la transparencia en la información pública.

Un ejemplo de esto es el marco normativo que rige a las entidades públicas del sector telecomunicaciones, que declara confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas; otro ejemplo se presenta en el mercado de seguros, en donde[3] se ha establecido el resguardo de ese tipo de información para el Instituto Nacional de Seguros. En ambos casos la excepción se activa cuando la información sea calificada por estas instituciones como secreto industrial, comercial o económico, y cuando por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

Para el caso costarricense esta prerrogativa ha entrado en conflicto con el ejercicio de la rendición de cuentas, sobre todo cuando los gestores públicos se amparan en ella para tornar en regla lo que fue creado como una excepción y para incluir dentro de la gama de información comercial aquella que es primordial para el ejercicio del control político y el control ciudadano.

Estas prerrogativas y límites legales establecidos a la transparencia, inciden a su vez sobre la divulgación y publicidad de los productos de la Contraloría General de la República que se deriven de esa información[4], lo cual merma el resultado final deseado de la fiscalización integral y se limita su poder como activador de otros controles, como el control ciudadano y el control político[5].

Durante los últimos cinco años la Contraloría General de la República ha debido clasificar 24 informes de auditoría como confidenciales, de los cuales 9 son por razones de seguridad y 15 por razones de competencia. Dentro de los informes de auditoría sobre asuntos relacionados con la competencia, 7 son del grupo ICE y 2 del INS. Cuatro de estos informes están relacionados con

[1] La jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha defendido ampliamente el respeto por parte de las Administraciones Públicas del artículo 30 de la Constitución Política, colocando como regla general que se pueda garantizar a las personas el acceso a la información pública y a los departamentos administrativos. De manera que solo por excepción y bajo reserva de ley se considera legítimo restringir el acceso de información.
[2] Ley N° 7975 del 4 de enero de 2000.
[3] Artículo 12 de la Ley N° 8653 del 22 de julio de 2008.
[4] Con fundamento en los artículos 35 de la Ley N° 8660 y 9 del reglamento a dicha ley y en razón de lo establecido en el artículo 11 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N° 8422, y los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Información no divulgada, N° 7975; la Contraloría General en algunas ocasiones se encuentra inhibida para divulgar información de gran importancia para el control ciudadano y el político.
[5] Véase el respecto los Principios de transparencia y rendición de cuentas. ISSAI 20. INTOSAI. http://www.intosai.org/es/issai-executive-summaries/detail/article/issai-20-principles-of-transparency-and-accountability.html

información financiera y contable del ICE o de alguna de sus empresas. Igualmente, la información presupuestaria relacionada con las empresas del Grupo ICE ha sido declarada confidencial desde el 2011, por lo que no existe acceso en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), salvo cifras agregadas de saldos de partidas y programas presupuestarios.

Pese a lo indicado, la CGR y los órganos de control político han tratado en la medida de lo posible de resguardar la protección a la Hacienda Pública. Como ejemplo de ello, se puede mencionar la ejecución de una comparecencia a puerta cerrada en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa el 9 de julio del 2015 por parte de la Contralora General de la República para referirse a la situación financiera de Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), en vista de que en mayo del mismo año la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) echó mano de la excepción establecida en el artículo 35 de la ley para declarar secreta la información derivada de los informes financieros.

3 Acciones para la promoción de la transparencia de la Hacienda Pública

Desde la perspectiva institucional u orgánica, existen algunas iniciativas públicas que apuntan hacia la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública. Un ejemplo de esto es el marco institucional para el gobierno digital (gobierno electrónico)[1], iniciativa que busca aumentar la transparencia y el acceso a la información gubernamental por medio del uso estratégico de las tecnologías digitales. Acciones derivadas de esto, son la plataforma www.gob.go.cr, el sistema Mer-link de compras públicas (actual Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP) y la plataforma G2B que incluyó todos los procesos relacionado con el establecimiento de una empresa y el inicio de su operación – www.crearempresa.go.cr.

Existen otros esfuerzos en la materia que se unen con el propósito de facilitar más y mejor información a la ciudadanía, sobre información relacionada con la Hacienda Pública. Tal es el caso de la iniciativa "Conozca cómo se gasta su dinero" de la Contraloría General de la República[2], que utiliza la información sobre planes, presupuestos y la actividad contractual de las instituciones públicas, o el establecimiento de una red interinstitucional de transparencia y el índice de transparencia del Sector Público, liderado por la Defensoría de los Habitantes.[3]

Con respecto a la información presupuestaria, en el 2016 se cumplen diez años de la creación del Sistema de Información de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), iniciativa emprendida por la Contraloría General de la República para sistematizar, aprovechar y divulgar la información contenida en los planes y presupuestos de las instituciones públicas que se someten a su aprobación externa y que incluye también la información del Presupuesto de la República que divulga el Ministerio de Hacienda.

Este esfuerzo constituye un gran aporte para la transparencia de la información presupuestaria, pues hoy día a la ciudadanía le es posible acceder a toda la información histórica de los presupuestos públicos y su ejecución, así como la información en tiempo real sobre las actuales

[1] Creado por el Decreto Ejecutivo N° 33147 del 8 de mayo de 2006 junto con el Decreto Ejecutivo 35139-MP-MIDEPLAN, en el que la Secretaría es transferida al Instituto Costarricense de Electricidad.
[2] https://sites.google.com/a/cgr.go.cr/cgr/consultas/transparencia-presup-publicos
[3] Estas acciones fueron señaladas por la OCDE [2015] en un balance de políticas e iniciativas de Gobierno Abierto en Costa Rica y como medición del avance de los compromisos que en materia de transparencia y gobierno abierto, han sido adquiridos por el país a nivel internacional.

intenciones y posibilidades de gasto público institucional, exigir cuentas acerca del cumplimiento de los compromisos ahí adquiridos e incidir en cualquier etapa de la gestión del gasto público institucional.

Es claro que aún quedan retos pendientes para mejorar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas, así como garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información presupuestaria de manera comprensible, oportuna, y de calidad.

Ya el último Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria aplicado en Costa Rica[1], señaló una serie de retos que aún persisten y que tiene que ver con facilitar a la ciudadanía el acceso a información presupuestaria de una manera comprensible, mejorar el control ciudadano sobre los tomadores de decisiones presupuestarias, particularmente en la etapa de formulación de planes y presupuestos públicos, detallar la composición del gasto del Presupuesto de la República y mayor vinculación entre el presupuesto y políticas de largo plazo.

DIEZ AÑOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA

La divulgación de la información presupuestaria fomenta el derecho de acceso a la información pública, que de acuerdo con la Sala Constitucional[2] consiste en el derecho de toda persona de "… acceder a cualquier información en poder de los respectivos entes y órganos públicos, independientemente, de su soporte, sea documental –expedientes, registros, archivos, ficheros-, electrónico o informático –bases de datos, expedientes electrónicos, ficheros automatizados, disquetes, discos compactos-, audiovisual, magnetofónico, etc." y la obligación positiva del Estado de suministrarla[3].

Al respecto, la Contraloría General en uso de sus potestades constitucionales y legales de aprobación presupuestaria, visualizó hace más de una década la necesidad de modificar ese proceso por uno más acorde a la realidad y sobre todo con las facilidades que las herramientas tecnológicas prestaban en ese entonces, así como la posibilidad de incrementar el uso de la información presupuestaria en todos los procesos de fiscalización integral.

En el año 2004 se inició el diseño del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), que en el año 2005 somete en piloto a diez presupuestos públicos y para el periodo presupuestario 2006 se incluyeron todos los presupuestos públicos. Con el tiempo, la información presupuestaria y la obtenida de las metas contenidas en los planes anuales de las instituciones públicas (incluida a partir del 2010), se convirtió en insumo fundamental para activar y nutrir el control ciudadano y el control político sobre la gestión de la Hacienda Pública.

Con la emisión de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público[4] se impulsa aún más el uso de la herramienta, pues además de establecer con claridad los principios y normas que deben aplicar los sujetos pasivos de la fiscalización en materia presupuestaria, se incluye la obligación de que a partir del periodo presupuestario 2013, los presupuestos iniciales y extraordinarios, se sometieran a la aprobación de la Contraloría General únicamente en forma electrónica.

Recuadro 1.1

[1] http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/otras_publicaciones/ILTPCostaRica.pdf
[2] Voto N° 136-2003 del 15 de enero de 2000, reafirmado por el voto N°2120-2003 del 14 de marzo de 2003.
[3] Véase Cheung y Mora. Transparencia Presupuestaria: Sistema de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP). Revista de Derecho de la Hacienda Pública. Contraloría General de la Republica. Volumen V, 2015.
[4] Resolución R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012, reformada por la resolución R-DC-064-2013.

Recuadro 1.1 (continuación)

Actualmente la información presupuestaria de todas las instituciones públicas, la cual es presentada por éstas a la Contraloría General, está al alcance de todas las personas, en tiempo real y con el mayor detalle que dispone la clasificación presupuestaria actual en el país, de modo que al día de hoy el país cuenta con una base de información confiable de diez años para la información presupuestaria de las instituciones públicas[1].

En ejercicio de su función como Máximo Órgano de Fiscalización de la Hacienda Pública y Auxiliar de la Asamblea Legislativa en esta materia, la Contraloría General por medio del SIPP ha mejorado la oportunidad, la calidad y el nivel de detalle de la información proporcionada a la Asamblea Legislativa, a los medios de comunicación, la academia y al ciudadanía en general.

En el ámbito estratégico y de política pública, el Poder Ejecutivo[2] declaró de interés público y nacional la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto 2015-2018, estrategia diseñada en tres ejes: transparencia y el acceso de la información, la lucha frontal contra la corrupción y la participación ciudadana[3].

En el eje de transparencia el Gobierno de la República se compromete entre otras cosas, a establecer una política de apertura de datos, que incluye los estándares mínimos y lineamientos básicos que las instituciones deben cumplir para abrir los datos y ponerlos a disposición de la ciudadanía, y a promover un proyecto de ley de acceso a la información pública[4]. En materia de lucha contra la corrupción se compromete a la publicación de informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones de las Auditorías Internas y transparentar la selección de funcionarios y funcionarias bajo el régimen de servicio civil y el proceso de gestión de proyectos de infraestructura. En el eje de participación ciudadana se compromete entre otras cosas, a divulgar y capacitar acerca de los derechos ciudadanos en el marco del Gobierno Abierto y a establecer un protocolo para fortalecer el diálogo con sectores y poblaciones.

4 Transparencia de los procesos públicos

Cada institución pública tiene un fin específico y el proceso de generación de los bienes y servicios finales para los que fueron creadas es distinto según la función pública en la cual se desenvuelven (prestación de servicios de salud o de educación, distribución de combustibles, intermediación financiera, servicios de fiscalización, servicios sociales, entre muchos otros más); sin embargo, también existe una serie de procesos comunes a todas las instituciones y que apoyan su función principal, tales como los servicios de administración financiera, los servicios de gestión del potencial humano, los servicios de información financiero contable, servicios de adquisición de bienes y servicios, gestión del servicio al cliente, entre muchos más.

Estos procesos comunes también forman parte de la Hacienda Pública y son susceptibles de revisión externa, para lo cual el grado de transparencia y acceso de la información para la

[1] https://sites.google.com/a/cgr.go.cr/cgr/consultas/sistemas-consulta-ciudadana
[2] Decreto Ejecutivo N° 39372 del 7 de diciembre de 2015.
[3] http://gobiernoabierto.go.cr/estrategia-2/
[4] El Plan de Acción de Costa Rica: 2013-2014 establecía el compromiso de presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública y en la evaluación que hace la OCDE al país en el seguimiento de los compromisos de la Alianza para el Gobierno abierto, se establece que ya existe una propuesta de proyecto. Sin embargo, el actual plan de implementación de la Estrategia de Gobierno Abierto parte de cero, lo cual muestra una vulnerabilidad en el avance de iniciativas públicas y compromisos internacionales ante cambios de gobiernos.

activación de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, resultan de gran relevancia. Esto es particularmente relevante para aquellos procesos con mayor participación de sujetos externos y para los que indican la situación y sostenibilidad en el tiempo de una institución pública y dan idea acerca del grado de estabilidad y continuidad de los bienes y servicios públicos que genera para la sociedad costarricense.

De esto dan cuenta los productos de fiscalización integral de la Contraloría General, y más particularmente la fiscalización a partir de índices comparativos, como el Índice de Gestión Municipal (IGM) y el Índice de Gestión Institucional (IGI), aplicados por la Contraloría General de la República desde el año 2002 y 2012 respectivamente, sobre las instituciones públicas que sujetos de su fiscalización.

Para el año 2015, el Índice de Gestión Institucional incluyó una serie de variables relacionadas con la transparencia en la información pública en cada uno de los ocho procesos incluidos en el índice[1]. Al respecto, el sector público descentralizado contiene las mayores brechas en las actividades de control interno institucional, pues en el conjunto tiene un cumplimiento del 61%, mientras que en los ministerios este porcentaje es del 78%[2].

En materia de control interno por ejemplo, más de la mitad de las instituciones del sector descentralizado (55%) no publican oportunamente[3] en su sitio electrónico o por otro medio para conocimiento general, las actas o acuerdos del jerarca. En el caso de los Ministerios este porcentaje es del 24%. Asimismo, el 57% de estas instituciones descentralizadas no publican los informes de auditoría interna y en el caso de los Ministerios 4 no lo hacen (24%).

En el proceso de planificación institucional, 25 instituciones del sector descentralizado (19% del total) no aplican ningún mecanismo para considerar las opiniones de la ciudadanía y de sus funcionarios durante la formulación de planes y presupuestos y en el caso de los ministerios existen 9 que tampoco lo realizan (53% del total).

En cuanto a la divulgación de los planes y su evaluación, 35 instituciones (27% del total) no los publican en su sitio electrónico o por otros medios y en 34 (26%) la información institucional no está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación.

En materia de gestión de las tecnologías de información, un 36% de las instituciones no cuentan con acuerdos para la entrega de servicio de TI al usuario final y el 43% no ha definido un marco de gestión para la calidad de la información, lo cual le introduce riesgos de cara a una gestión institucional transparente. En el Gobierno Central estos porcentajes son del 47% y 59% respectivamente, lo cual denota que los ministerios cuentan con un menor grado de cumplimiento de elementos de transparencia en el proceso de gestión de tecnologías de información.

Acerca del proceso de gestión del potencial humano institucional, 24 instituciones descentralizadas (22% del total) no publican en su sitio electrónico la información relacionada con los concursos actuales ni contiene los vínculos para que eventuales participantes envíen la información requerida y den seguimiento al avance de tales concursos. 53% de las instituciones no publican en su sitio

[1] Los resultados de esta aplicación del IGI se muestran con mayor detalle en el Capítulo 2 de la Tercera Parte de esta Memoria Anual.
[2] Una calificación del 100% indicaría que todas las instituciones públicas cumplen con todos los factores contenidos en cada proceso. En este caso únicamente se utilizan los factores que tienen relación con la transparencia institucional, de modo que se excluyen los relacionados con la eficiencia y la prevención de la corrupción.
[3] Máximo un mes después de que adquiere firmeza.

electrónico la información sobre las plazas disponibles, clases de puestos y requisitos, índice salarial vigente y estadísticas sobre incapacidades, vacaciones y evaluación del personal.

Cerca de la mitad (49%) de las instituciones descentralizadas y una cuarta parte (24%) de los ministerios, no publican los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos. Igualmente, 35% de las instituciones descentralizadas y el 18% de los ministerios no publican los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el último año y que debieron elaborarlo según la normativa vigente.

A continuación se presentan dos apartados sobre la transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios y de gestión financiera contable; el primero en razón de su importancia y mérito en cuanto a la totalidad del gasto público que implica y por la particularidad de que se trata de un proceso en el cual interviene una gran cantidad de sujetos privados en asocio con el sector público y en cuya relación la transparencia cobra especial relevancia; el segundo se incluye porque la información financiera contable debe ser un claro reflejo de la verdadera situación de una institución pública, porque está íntimamente relacionada con la Hacienda Pública y sobre todo, porque es la principal fuente de información acerca de la sostenibilidad institucional en el tiempo y de la continuidad de los servicios públicos que la institución debe proveer a la sociedad.

Proceso de adquisición de bienes y servicios. Este proceso es fundamental en términos de la transparencia en la gestión de los recursos públicos, en vista de que abarca más de un 30% del gasto total y un 36% de los ingresos consolidados del sector público.[1]

Al respecto, Pintos [2013][2] ha establecido que *la transparencia guarda una estrecha relación con los principios de igualdad, publicidad, concurrencia, no discriminación y prohibición de la arbitrariedad de la Administración contratante, fomentando una mayor participación de licitadores y la mejora de sus ofertas. Constituye asimismo una herramienta imprescindible en la lucha contra la corrupción y es, sin duda, una de las exigencias centrales para disponer de calidad institucional. Mayor transparencia es igual a instituciones fuertes y con mayor legitimidad. Así, la existencia de procedimientos contractuales claros e iguales para todos o la ausencia de ambigüedad en las cláusulas contractuales, son argumentos en apoyo del establecimiento de condiciones estrictas de participación en los contratos públicos, con rigurosos sistemas procedimentales y de control de la contratación pública.*

En materia de transparencia para el proceso de compras públicas, los resultados del IGI 2015 indican que las instituciones públicas cumplen el 70% de los factores evaluados. Sin embargo, es de resaltar que 60% de las instituciones descentralizadas no publican la evaluación de la ejecución de su plan de adquisiciones; el 36% no utilizan los medios electrónicos (e-compras) que generen información para que la ciudadanía pueda acceder para conocer el estado de avance de la ejecución del programa de adquisiciones.

Por el lado del sector municipal, el Índice de Gestión Municipal 2014 muestra que 15 gobiernos locales no preparan ni publican el programa de adquisiciones con la información requerida por el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el 21% no tiene definido formalmente, los plazos máximos para las diferentes actividades del proceso de contratación administrativa y un

[1] El dato se obtiene de dividir el gasto total en adquisiciones (adquisiciones del gasto corriente, formación de capital y adquisición de activos) entre los respectivos gastos totales e ingresos totales del cuadro N° 10 del Suplemento Estadístico de esta Memoria Anual.

[2] PINTOS SANTIAGO, JAIME, "La transparencia de los contratos administrativos en la nueva Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno", Aletheia: Cuadernos Críticos de Derecho, número 1-2013, pp. 36-37.

16% no digita de manera oportuna la información en el Sistema de Información sobre la Actividad Contractual (SIAC) de la Contraloría General.

En adición a esta información, la Contraloría General realizó durante la segunda semana de febrero de 2016, una encuesta a los proveedores y potenciales proveedores del sector público para profundizar acerca del punto de vista de la contraparte privada sobre el grado de transparencia del proceso de adquisiciones de las instituciones públicas. La encuesta cubrió a 386 encuestados, de los cuales 134 fueron personas físicas y 252 empresas, que ofrecieron bienes y servicios de acuerdo con el Sistema de la Actividad Contractual (SIAC) o se inscribieron para ofrecer bienes o servicios ante alguna institución pública que transa en el sistema Mer-link.

De la muestra seleccionada, un 20% no había concursado en procesos de contratación administrativa para el sector público durante los últimos cinco años, sino que únicamente se habían inscrito en los registros públicos. Dentro de las razones para no concursar en procesos públicos de contratación una vez inscrito, un 18% de los encuestados aduce que el sistema resulta muy complicado y desconocen el proceso, 14% lo atribuye a la falta de información para concursar y 12% adujo que el proceso le resultó poco rentable o equitativo.

El cuestionario y los datos obtenidos siguen el ciclo de vida de la contratación administrativa, a saber la planificación, la contratación administrativa y la ejecución contractual, de manera que los resultados obtenidos seguirán este mismo ciclo.

Ciclo de Vida del Contrato

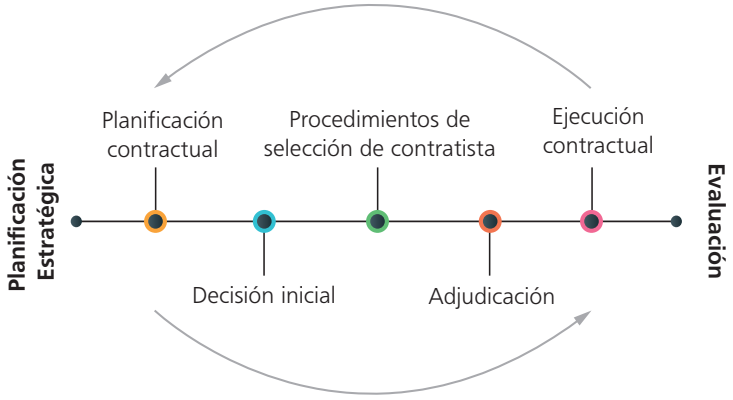

Gráfico 1.1

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la fase de planificación es de resaltar algunos problemas de acceso de la información contenida en los programas de adquisiciones, importante insumo para la contraparte del sector público y para la ciudadanía, al conocer las intenciones de las instituciones públicas e incrementar así la participación en los procesos de contratación administrativa.

Se observa también una relación positiva entre el tamaño de la empresa y la facilidad para conocer la información de las instituciones públicas, de manera que a las empresas de menor tamaño les resulta más difícil acceder a la información de los programas de adquisiciones, lo que sugiere la

necesidad de encontrar mecanismos innovadores para proporcionar y divulgar dicha información a todos los potenciales oferentes.

Más de la mitad (51%) de los encuestados desconoce que el artículo 6 la Ley de Contratación Administrativa establece la obligación de dar publicidad a los programas anuales de adquisiciones de la administración pública y un 37% opina que los medios por los cuales la administración divulga el programa anual de adquisiciones, no les ha permitido enterarse de las contrataciones que ésta desea realizar. El principal medio por el que los potenciales oferentes se enteran de los programas de adquisiciones son los sistemas electrónicos de compras (42%), seguido del Diario Oficial La Gaceta (27%) y el sitio electrónico de la institución (16%).

En 80% de los encuestados considera que los Programas de Adquisiciones de las instituciones públicas son de utilidad en sus transacciones con el sector público y en cuanto a las características que pudieran percibir de dichos programas, el siguiente gráfico muestra la opinión en cuanto a una serie de atributos, entre los que destacan la confianza sobre éstos (75%) y el grado de comprensión (73%).

Percepción de atributos de los Programas de Adquisiciones de las Instituciones Públicas

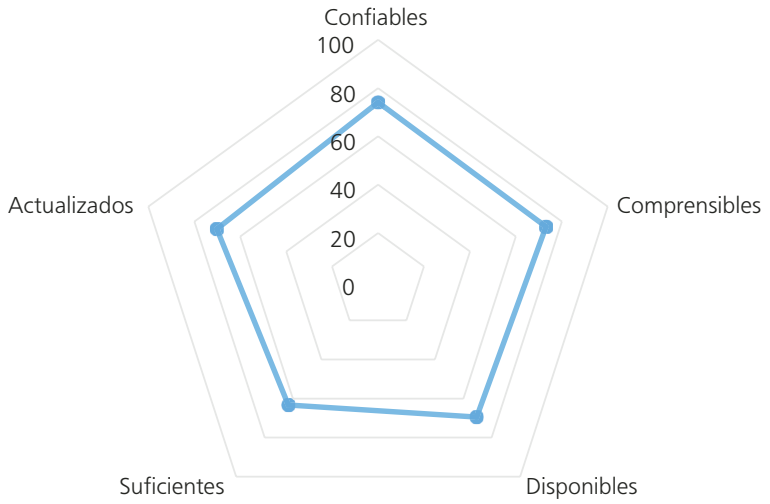

Gráfico 1.2

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

De quienes revelan que los programas de adquisiciones no les resultan de utilidad, aducen tal percepción en razones como la falta información y detalles (38%), desconocimiento de los mismos (14%) o que les resultan complicados, desactualizados y disímiles (10%).

Una tercera parte de los encuestados indica que los medios por los cuales la administración divulga el programa anual de adquisiciones no le permite enterarse de las contrataciones que ésta desea realizar y esta proporción sube a la mitad en el caso de las microempresas.

Sin duda alguna existen serios problemas en torno a la transparencia del proceso de adquisiciones si desde la fase inicial de planificación se evita publicar los programas de adquisiciones, afectando aún más la participación de los pequeños empresarios. Es llamativo que un 80% de los encuestados

resaltaran la importancia de utilizar esa información de frente a poder ofrecer sus bienes o servicios al Sector Público. Diversificar las alternativas de publicación puede ser un elemento de mejora importante, de manera que se impulse la mayor participación de oferentes al momento de realizar las contrataciones administrativas.

En la fase de contratación administrativa, es de resaltar las oportunidades en el acceso oportuno de los carteles de licitación, principal insumo para la transparencia y la participación de los procesos de adquisiciones. Igualmente, el acceso a un expediente administrativo completo y actualizado de las contrataciones institucionales continúa siendo un gran reto para la transparencia del proceso de contratación administrativa, principalmente para empresas pequeñas y proveedores físicos.

El 43% de los encuestados dice que los medios por los cuales las instituciones públicas publican las invitaciones a participar no les permiten enterarse oportunamente de las contrataciones que se pretende desarrollar; este porcentaje es mayor para las pequeñas y micro empresas (58% y 53% respectivamente).

Percepción de los oferentes acerca de los carteles elaborados por la administración

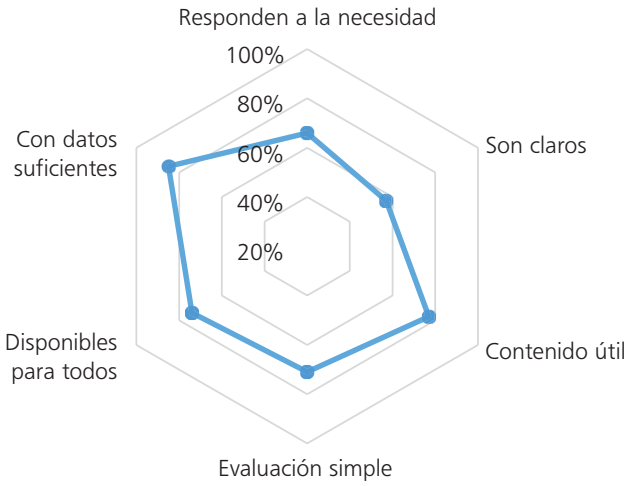

Gráfico 1.3

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

Una tercera parte de los encuestados considera que los carteles de licitación no responden a las necesidades que las administraciones públicas pretenden solventar y el 43% considera que estos carteles no son claros, 29% considera que no tienen sistemas simples de evaluación y el 30% de los encuestados cree que no contienen un mecanismo objetivo de evaluación de las ofertas.

Sobre el acto de apertura de ofertas, casi la totalidad de los encuestados considera que la administración efectivamente levanta el acta correspondiente (94%) pero el 26% cree que no hay participación activa de los oferentes durante la apertura y recepción de las ofertas y un 30% cree que no existe igualdad de trato para los oferentes; este último porcentaje es mayor para oferentes físicos (39%) y para las pequeñas empresas (41%).

En relación con la adjudicación, resaltan algunas oportunidades de mejora en la transparencia del proceso, sobre todo en cuanto a su fundamentación. El 20% considera que los estudios técnicos, financieros y de razonabilidad no son incorporados oportunamente al expediente de la contratación, lo cual no permite justificar en tiempo las decisiones frente a los interesados; el 45% dice que la administración no brinda acceso y participación a los oferentes en los procesos de análisis de muestras (62% para el caso de las microempresas), lo cual revela una percepción acerca de una desigualdad de trato entre los potenciales oferentes; en términos generales, un 31% considera que el acto de adjudicación de las contrataciones no está debidamente fundamentado (este porcentaje sube al 50% para el caso de las microempresas) y el 23% cree que no existe una adecuada publicación de los resultados de los concursos (44% en microempresas y 30% para las pequeñas empresas).

Pudiera existir una disonancia entre el cumplimiento de requisitos desde un plano formal, jurídico y técnico –sin estos requisitos la adjudicación no se podría adjudicar- versus la información sobre tales fundamentos que se divulga entre los interesados. Por tanto, en términos de transparencia del acto de adjudicación, se deben encontrar los espacios necesarios para informar oportunamente a todos los oferentes acerca del acto en sí, junto con los elementos que fundamentan esa decisión.

La fase de ejecución contractual es quizás la etapa con menor conocimiento de los potenciales oferentes (especialmente para oferentes físicos y pequeñas empresas), probablemente porque una vez adjudicada la oferta disminuye su interés por un negocio en el que no tendrá parte.

Al respecto, el 38% de los encuestados considera que los actos de la administración no son de público acceso durante dicha fase (50% en el caso de las microempresas) y un 22% cree que el expediente de contratación no contiene toda la información relacionada con la fase de ejecución contractual.

Como se ha señalado ya, la transparencia favorece la rendición de cuentas, razón por la cual, se considera que existe un alto margen de mejora por parte de la Administración por diseñar esquemas de divulgación de los resultados de las contrataciones que lleva adelante, es decir, de potenciar que se pueda obtener por parte de los ciudadanos datos efectivos de la ejecución del gasto de los Presupuestos de bienes y servicios no personales, frente a la recepción de lo que hubiera contratado, con el único fin de constatar si las necesidades identificadas al ser satisfechas, permitieron que los servicios públicos se brindaran eficazmente. Claro está que, como lo indican los encuestados, al no existir esa información, se perjudica seriamente la confrontación de los datos reales de la eficacia del gasto en contratación administrativa.

Aunque el 53% de los encuestados dice desconocer las normas que regulan los sistemas electrónicos de compras (73% en el caso de las microempresas) y un 40% considera que la administración no da la capacitación requerida para que los proveedores puedan utilizarlos, es de resaltar que el 81% de los encuestados considera que la información contenida en ellos fomenta la competencia del mercado y un 66% cree que los sistemas electrónicos de compras evitan las prácticas de corrupción en el proceso de contratación administrativa.

Puede considerarse que una mejora en la divulgación de la operación y de las condiciones para el uso de los sistemas de compras electrónicos puede conllevar una participación más efectiva de los proveedores, especialmente por permitirle a los proveedores el tener información más a su disposición y por estandarizar las condiciones de acceso a los sistemas, respetando la igualdad de participación entre ellos. Esto puede potenciar el sector de Micro y Pequeños Empresarios, al ser de acuerdo con los datos de la encuesta los que más se ven impactados

La mitad de los encuestados admite que se le dificulta la participación en los procesos de contratación administrativa al existir más de un sistema electrónico de compras y casi hay consenso en cuanto a la necesidad de que exista un único sistema de compras para todo el sector público (95% de los encuestados), principalmente en razón de que añade la facilidad y flexibilidad del proceso (52%) y por las ventajas propias de la centralización y unificación del sistema (33%). Por tanto, un 81% de los encuestados cree que el uso de un sistema de compras electrónico hace más transparente el proceso de contratación administrativa.

Cabe recordar que en el país se han implementado algunos sistemas electrónicos de compras con sustento en el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos descansa en la Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, la responsabilidad de disponer lo necesario para que sus sistemas de información se integren a los de la administración financiera y la obligación del Ministerio de Hacienda de promover y apoyar el desarrollo de un Sistema Integrado de Información de la Administración Financiera[1].

El siguiente diagrama resume la historia de las iniciativas del Poder Ejecutivo en la materia entre los años 2005 y 2015. Este recuento de acciones y normativa, más que un mero ejercicio cronológico, ilustra la aplicación real de la dirección política ejercida por el Poder Ejecutivo en la transparencia, eficiencia y probidad de un proceso fundamental para la Hacienda Pública costarricense.

Diez Decretos Ejecutivos relacionados con el tema en menos de diez años, algunos con cambios organizacionales de importancia y con el establecimiento alterno y la consecuente pugna de dos iniciativas electrónicas para las transacciones de compras del Gobierno Central y de muchas otras instituciones públicas del sector descentralizado, además de considerables costos invertidos en cada una de ellas.

La Contraloría General efectuó durante el segundo semestre del 2014 una auditoría sobre el proceso de transición al sistema unificado electrónico de compras públicas, en la que determinó un nulo grado de avance y cumplimiento del cronograma dispuesto según lo derivado del Decreto Ejecutivo de marzo de 2013 (Mer-link). Se dispone al Ministro de Hacienda que proceda a finiquitar la implementación de la plataforma única de compras, que presente a la Presidencia de la República una propuesta de ajuste al ordenamiento jurídico que haga obligatorio el uso del Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas para todas las entidades del Sector Público y amplíe y fortalezca la rectoría en materia de compras; además que se implemente un registro completo y actualizado de prohibiciones y sanciones, conforme a la normativa.

[1] Artículos 105, 125 y 128 de la Ley N° 8131 y artículos 148, 149, 151 y 152 del Reglamento a la LAFRPP 32988-H-MP-PLAN del 31 de Enero del 2006 y sus reformas.

2005	• Iniciativa política para el uso de Compra RED. • Administración central de manera obligatoria y de manera· facultativa para el resto de las instituciones públicas. - Decreto 32717-H del 16 de setiembre de 2005.
2006 2007	• Creación de la Comisión Intersectorial de Gobierno Digital y la Secretaría Técnica del Gobierno Digital. • Dirección de la adquisición de equipo de computación y software que realizaran las instituciones del Sector Público. - Decreto 33147-MP del 8 de mayo de 2006. Para el año 2007 se modifica el Decreto y se modifica la coordinación de la Comisión a la Segunda Vicepresidencia bajo los mismos términos mediante Decreto 34093-MP del 10 de octubre de 2007.
2008	• Modifica las funciones de la Comisión Intersectorial y se elimina la materia relacionada con las compras de equipos de cómputo y software, para establecer la dirección política en la materia de compras. - Decreto 34413 del 6 de marzo de 2008. • Se modifica nuevamente el Decreto para incorporar al MIDEPLAN y al Ministerio de Hacienda en la Comisión. - Decreto 34702 del 6 de mayo de 2008.
2009	• Designa al ICE como Secretaría Técnica del Gobierno Digital con la responsabilidad de ejecutar las políticas, estándares y proyectos definidos por la Comisión para incrementar la eficiencia y la transparencia en el Sector Público. - Decreto 35139-MP-PLAN del 18 de marzo de 2009.
2010	• Comisión liderada por la Presidencia de la República - Decreto 36176-MP-PLAN del 8 de setiembre de 2010. Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea "Mer-Link" • Ámbito de aplicación para proveedores registrados y las instituciones usuarias que facultativamente decidan utilizarlo. - Decreto 36176-MP-PLAN del 8 de setiembre de 2010.
2013	• Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas como la plataforma tecnológica de uso obligatorio para toda la Administración Central, basado en el sistema Mer-link-ICE. • Las demás instituciones del Sector Público territorial e institucional que lo así lo aprobaran podrían utilizar este sistema como plataforma única. - Decreto 37943-H-MICIT del 17 de marzo de 2013.
2015	• Creación de un Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (SICOP) como plataforma tecnológica de uso de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa y restablecimiento de una serie de normativa derogada y relacionada con el sistema CompraRED. • Alcance obligatorio para la Administración Central, mientras que las demás instituciones que lo así lo aprueben, los utilizarán como plataforma única. -Decreto 38830-H-MICITT del 15 de enero de 2015.

Cuadro 1.1

De acuerdo con el informe mensual de febrero de 2016 acerca del cumplimiento del Plan de Implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) según el Contrato Administrativo entre el Ministerio de Hacienda y Radiográfica Costarricense, S.A., se reporta un 57% de avance en las actividades contenidas en el cronograma, cuyo plazo de cumplimiento aún no ha finalizado[1].

En cuanto a la elaboración de una propuesta de ajuste al ordenamiento jurídico para hacer obligatorio el uso del Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas para todas las entidades del sector público y que amplíe la rectoría en materia de compras de la Administración Pública, el

[1] A febrero de 2016 el estado de avance del proceso de implementación según cronograma de trabajo aprobado por el Comité Directivo es del 100% para la prueba de interfaz SIGAF-SICOP y la capacitación a la administración central, 78% para la implementación de las instituciones (con fecha de finalización al 12 de julio de 2016), 4% para la migración de convenios marco (cuya fecha programada es el 2 de febrero de 2017) y 25% para los ajustes a la plataforma (24 de abril de 2017).

Ministerio de Hacienda informó a la Contraloría General de la República que la propuesta aún no había remitida a la Presidencia de la República.

Frente a esta última intención y las acciones mencionadas para unificar esfuerzos en materia de sistemas electrónicos de compras en el país, persisten los retos de implementar completamente la solución elegida para todas las transacciones públicas, superar la limitación de los diversos grados de autonomía y descentralización institucionales, de cara a una mayor eficiencia pública y el pleno acceso al expediente administrativo, de manera que está disponible al público. Sin embargo, en vista del historial con el que ha sido dirigido el tema en los últimos años, el mayor reto que experimenta esta aspiración es conservar y mantener la estabilidad futura de la iniciativa vigente para establecer un sistema unificado de compras públicas electrónicas.

Lo cierto al día de hoy es que pareciera que existe un consenso nacional, incluso por parte de oferentes del sector público y de organismos internacionales que han evaluado al país en materia de contratación administrativa y transparencia, acerca de la necesidad de sistematizar y unificar las compras estatales. Esto, además de generar eficiencia, transparencia y prevenir la corrupción, también le generará ahorros al erario público.

Calidad y transparencia de la información contable. El artículo 15 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece que los sistemas de contabilidad de los entes y órganos del sector público deben estar basados en principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados. Para esto, el artículo 93 establece que el órgano rector del sistema contable es la Dirección General de Contabilidad Nacional y el artículo 94 obliga a todos los entes comprendidos en el artículo primero a proporcionar la información que en materia de su competencia solicite esa Dirección.

Esto no solo es una disposición formal, sino que tiene la intención de que la información financiera y contable de las instituciones públicas sea de utilidad para la oportuna y acertada toma de decisiones, tanto en cuanto al giro del negocio como para garantizar la estabilidad y permanencia en el tiempo de los servicios públicos asociados a la organización pública.

Al respecto, Cavanagh y Fernández [2014][1] han establecido de manera muy clara que *"El acceso a la información es clave para asegurar la rendición de cuentas financieras, aunque los incentivos y las reglamentaciones –en particular en lo que respecta a normas y principios de contabilidad, así como al proceso de auditoría– son también elementos críticos (Schick, 2013). La mejora del sistema de contabilidad de un país al adoptar por completo el método en base devengado y la divulgación exhaustiva de la información financiera pública harán que se consiga una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas."*

Es claro que las instituciones públicas no son un fin, sino que constituyen medios pertinentes para proporcionar bienes y servicios públicos con el fin de incrementar el bienestar social. Por tanto, contar con información contable comparable en el tiempo y entre distintas organizaciones, permite la rendición de cuentas y facilita la participación ciudadana para la mejora en la eficiencia y la probidad de la gestión pública. Esta relación no es sutil, sino que es de gran importancia para la óptima gestión de la Hacienda Pública, de manera que sin esta información o sin la calidad deseada, el rumbo de una institución pública, principalmente a largo plazo, quedaría sin un rumbo claro y con grandes riesgos de pérdida de la Hacienda Pública.

[1] Cavanagh, Joseph. Fernández Benito, Almudena. Contabilidad Pública y Credibilidad Fiscal. Gestión Financiera Pública en América Latina: La clave de la eficiencia y la transparencia. BID, 2015.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[1] *"Fomentar una nueva contabilidad pública, patrimonial y alineada con los estándares internacionales, es un componente esencial de la transparencia y conforma un nuevo paradigma para las cuentas públicas en el cual la información no debe limitarse solamente al control presupuestario y financiero del flujo de recursos, sino también promover una gestión responsable del patrimonio público neto acumulado, con credibilidad fiscal y justicia intergeneracional."*

En cuanto a la calidad de la información, las normas internacionales de información financiera[2] establecen que la información financiera debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar, de modo que las características cualitativas fundamentales son la relevancia[3] y la representación fiel[4] de la gestión institucional por medio de la información financiera; su utilidad se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible. Su omisión o expresión inadecuada, por tanto, puede influir en inadecuadas decisiones que los usuarios adopten a partir de la información financiera que informe una entidad.

Sin embargo, la información financiera y contable de las instituciones públicas en el país está aún en proceso de implementación y esto incide directamente sobre la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública.

De acuerdo con el Informe de implementación de normativa contable internacional, dirigido al Ministro de Hacienda por parte del Contador Nacional en octubre de 2015[5], el plazo para iniciar con la aplicación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense venció a inicios del 2016[6] y el grado de avance ponderado al tercer trimestre de 2015 era del 74%, con mayor avance en las empresas públicas y los Poderes, grupos con mayor peso relativo en el índice ponderado. En el caso de las municipalidades el grado de avance era el menor de los grupos y los programas con porcentajes de avance menores son Depuración de Saldos, Traslado de Saldos, Tratamiento de activos no financieros, Manuales de procedimientos y Sistemas informáticos integrados. Ante todo esto, el informe hace la advertencia del carácter delicado de la decisión de ampliar nuevamente el plazo de implementación, en vista del grado de certeza de que la nueva fecha permitiera emitir estados financieros que cumplan con la NICSP1, de modo que recomienda extender el plazo un año.

Por tanto, en el sector público costarricense no existe la cultura de una gestión pública basada en información contable, lo cual afecta los grados de transparencia de la información relacionada con la Hacienda Pública. Resulta común que el proceso contable sea concebido como un requisito formal o peor aún, como una amenaza para la marcha de una institución pública, por el hecho de revelar su realidad financiera. La contabilidad se ha visto como un asunto de contadores y de

[1] http://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/2016/03/18/287/

[2] IFRS (2014). International Financial Reporting Standard (2014). "El Marco Conceptual para la Información Financiera". International Accounting Standards Board (IASB).

[3] Por relevancia se entiende que sea capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes, además, debe ser capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo (insumo para predecir resultados futuros), valor confirmatorio (como información que confirme o cambie evaluaciones anteriores) o ambos.

[4] Para ser de utilidad, la información financiera debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar, para lo cual debe ser completa (que incluya toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado), neutral (que no tenga sesgo en la selección o presentación de la información financiera) y libre de error (que no haya errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores).

[5] Oficio DCN-1172-2015 del 28 de octubre de 2015.

[6] Según lo establecido en los decretos N° 34918-H del 19 de noviembre de 2008 que estableció como fecha límite el 2 de enero de 2012 para la implementación de la normativa internacional pertinente, N° 36961-H del 9 de diciembre de 2011 que modificó la fecha límite para la implementación al 31 de diciembre de 2015, N° 36961-H y 38069-H.

matemáticas, no como un tema fundamental para la toma de decisiones, por lo que existe mucho desconocimiento en torno a este tema.

La reticencia de algunas instituciones públicas para implementar la totalidad de las normas internacionales en un plazo determinado es latente y en algunos casos es justificada en el esfuerzo que implica su implementación, pero en otros casos porque se aduce que su ejecución integral podría ir en detrimento de la sostenibilidad de la institución pública, cuando en realidad la práctica correcta de estas normas solamente refleja la imagen fiel de la situación financiera.

Esta última argumentación es quizás la que más preocupa a la Contraloría General de la República, en vista de que, o denota una subestimación del valor que genera la implementación de la normativa internacional contable sobre la calidad de la información financiera o porque la transparencia introducida en la información contable le representa una amenaza a los operadores institucionales.

Lamentablemente, en vista de los límites legales impuestos sobre la transparencia de la información de las empresas públicas en competencia, no resulta posible, incluso en este apartado de opiniones y sugestiones, citar los ejemplos concretos en los que se ha decidido la implementación parcial de las normas internacionales y que en consecuencia no ha permitido el ejercicio pleno de la auditoría sobre la calidad de la información financiera que ejecuta la Contraloría General de la República.

Esto representa nuevamente una pérdida de los beneficios de la transparencia en la información financiero contable sobre la gestión de la Hacienda Pública y sobre el ejercicio del control político y ciudadano, pues desde el ámbito de la fiscalización y el control de la Hacienda Pública, así como desde la óptica del control ciudadano sobre la sostenibilidad y gestión de las instituciones públicas, este tipo de información constituye un insumo indispensable para conocer, controlar e incidir sobre su gestión.[1]

De la información obtenida del IGI 2015, el proceso de gestión financiero contable aún contempla una serie de brechas en los aspectos formales que debe contener y el conjunto de instituciones públicas descentralizadas cumple solo con el 65% del total de aspectos en la materia.

El 22% de las instituciones descentralizadas no somete a dictamen externo sus estados financieros dentro del periodo que establece la legislación; el 25% de las instituciones públicas aún no cuenta con un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable y un 10% no cuenta con una actualización de los libros contables (Diario, Mayor, Inventarios y Balances) para el registro y control de las operaciones y transacciones financieras a más tardar a un mes posterior al cierre correspondiente, lo cual afecta la oportunidad de la información contable.

Diez de las instituciones descentralizadas con obligación de adoptar un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad u otras regulaciones pertinentes (NICSP, NIIF, normas de CONASSIF) aún no lo ha hecho, por lo que no cuentan con el elemento mínimo para establecer un marco financiero contable que garantice la calidad de dicha información. Un 16% de las instituciones descentralizadas no publica oportunamente los estados financieros del final de periodo en su sitio electrónico y un 12% no emiten los estados financieros a más tardar el día 15 del mes siguiente.

[1] Véase también el Código Revisado de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal (2007) del Fondo Monetario Internacional. http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/codes.pdf

Al respecto, la Contraloría General de la República durante los últimos años ha podido observar, señalar y disponer acerca de grandes brechas en materia de información financiera contable en las instituciones públicas[1].

En este esfuerzo, se ha producido un notable aumento en la cantidad y valoración monetaria de los activos del Estado[2], se han identificado terrenos del Patrimonio Natural del Estado que estaban sin traspasar ni inscribir[3] y se han identificado faltantes de registro de activos de gran valor como edificaciones, carreteras y puentes[4].

Además, se ha mejorado la información revelada de activos y pasivos contingentes por un monto de ¢14.282 millones y posibles pasivos contingentes por ¢216.689 millones, así como otras eventuales contingencias por sumas no determinadas derivadas de los sistemas de pensiones que no operan con cargo al Presupuesto de la República.[5]

Se ha propiciado un mejor registro contable de la participación del Estado en las instituciones públicas, girándose instrucciones al Ministro de Hacienda y a la Contabilidad Nacional para que mejore los procesos de registro, así como la corrección de los errores y las debilidades de información contable, tales como la reclasificación y uso de información externa para la estimación de saldos de cuentas por cobrar, corrección de prácticas de estimación por incobrables, eliminar prácticas de ajustes contables sin contar con un adecuado respaldo y justificación, entre otros.[6]

Además, se ha generado una mejora en el registro de activos dentro del Sistema Informático de Administración de Bienes del Estado (SIBINET) sobre características de los bienes registrados. Esto ha permitido la eliminación de duplicaciones, registros inválidos, bienes sin responsable asociado, actualizaciones en su estado físico y de utilización, entre otros[7]; además, se han identificado bienes correspondientes a varios ministerios (terrenos y edificios) que aún están pendientes de registrar y otros sobre los cuales aún se está revisando la situación catastral y registral[8].

En el sector municipal, la situación es aún más deficitaria. En vista de esto, la Contraloría General ha venido desarrollando un proceso de fiscalización que tiene como propósito impulsar el fortalecimiento de los sistemas de contabilidad de los gobiernos locales y promover la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con el fin de que respondan a las exigencias de un proceso contable sólido y se establezca la estructura organizativa y técnica que requieren los ayuntamientos para el funcionamiento efectivo de la contabilidad municipal, lo que definitivamente abonará de manera positiva a la toma de decisiones y a la transparencia del gobierno local.[9]

Un balance realizado en agosto de 2015 por la Contraloría General sobre el proceso contable de los Gobiernos Locales[10], ha permitido mostrar que éstos, en su mayoría, continúan enfrentando el

[1] A manera de ejemplo, durante el año 2015 las acciones de auditoría sobre la información financiero contable efectuadas por la Contraloría General, permitieron revelar 87.018,38 millones de colones, lo cual es un indicador de la mejora en la calidad de la información contable por medio de su revelación.
[2] DFOE-SAF-IF-14-2012
[3] DFOE-SAF-IF-01-2013
[4] DFOE-SAF-IF-03-2013
[5] DFOE-SAF-IF-10-2013.
[6] Para el periodo 2014, se realizó el registro de aportes de capital, por la suma de ¢4,27 billones. DFOE-SAF-IF-02-2013. DFOE-SAF-IF-08-2016). DFOE-SAF-IF-01-2015. DFOE-SAF-IF-01-2014.
[7] DFOE-SAF-IF-07-2013
[8] DFOE-SAF-IF-04-2012
[9] Véase al respecto los informes DFOE-SM-8-2009, DFOE-SM-34-2010 y DFOE-DL-IF-24-2011.
[10] Informe DFOE-DL-IF-06-2015.

desafío ineludible de contar con sistemas contables que garanticen un registro sistemático e integrado de las operaciones y otros hechos de carácter financiero, expresados en términos monetarios. Los beneficios de acceder cada vez, a más y mejor información, son varios. Entre ellos está la transparencia en los procesos y la necesidad de presentar información precisa y veraz de la gestión financiera. Es decir, es un campo del quehacer municipal que requiere más esfuerzos y acciones conjuntas y coordinadas por parte de los distintos actores involucrados.

La mayoría de los gobiernos locales carece de un sistema contable acorde con las necesidades que cada uno presenta y fundamentado en los requerimientos exigidos por la normativa contable.

Ejemplos de gobiernos locales con problemas en el establecimiento de un sistema contable de acuerdo con los requerimientos técnicos y la normativa aplicable

Gobiernos locales que carecen de lineamientos para el tratamiento contable en cuentas de dudoso cobro, para las existencias, para la propiedad, planta y equipo, para las provisiones y para los ingresos.	46
Municipalidades que no disponen de la base contable de acumulación o devengo, para la revelación de la información financiera.	52
Corporaciones municipales que no cuentan con registros contables para las cuentas de caja y bancos, existencias, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, depreciación acumulada, prestaciones legales y obligaciones, activos y pasivos contingentes, ingresos recibidos por adelantado, cuentas y documentos por pagar, provisiones y patrimonio.	69
Corporaciones municipales que no elaboran algunos de los estados financieros exigidos por la normativa aplicable (Estado de situación Financiera o Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros).	44

Cuadro 1.2

Fuente: Informe Informe DFOE-DL-IF-06-20152.

Por su parte el Índice de Gestión Municipal (IGM) 2014 muestra que el 36% de los gobiernos locales no existe o es básica la información relacionada con las cuentas por cobrar y la recuperación de deudas que se encuentran en cobro administrativo o judicial, lo cual afecta la calidad de la información para este tipo de activos, máxime cuando se trata de un gran tema para la sostenibilidad de los gobiernos locales, según se había mencionado en la Memoria Anual 2013[1].

La ausencia de un sistema contable consolidado en las municipalidades, es decir, aquel que no cumple con los requerimientos que exige la normativa correspondiente, impide el registro sistemático y oportuno de las transacciones y hechos en términos monetarios que afectan la situación económica-financiera de la institución. Tampoco permite la existencia de información útil, veraz, y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, lo cual va en perjuicio de la transparencia de la gestión financiera. Además, afecta el suministro de información sobre la gestión financiera, patrimonial y presupuestaria de la entidad.

Los ayuntamientos avanzan a ritmo lento y en diferentes grados en el desarrollo de las acciones orientadas a consolidar sus sistemas contables; así como, en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP. Ese proceso se caracteriza por la carencia de políticas, lineamientos y prácticas para la definición de la base de registro, el

[1] Véase la Memoria Anual 2013 de la Contraloría General de la República. Página 24. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/rev_dig/mem_anual/2013/files/assets/downloads/publicacion.pdf

tratamiento de las diferentes cuentas, la elaboración de auxiliares y la integración del sistema de administración financiera institucional -proveeduría, tesorería, presupuesto y contabilidad- que favorezcan la producción de información contable financiera de calidad.

5 Acceso ciudadano a la información de la Hacienda Pública

La Contraloría General efectuó durante la segunda semana de febrero de 2016 una encuesta telefónica nacional de Acceso a la información de la Hacienda Pública, con el propósito de conocer de primera mano las preferencias y necesidades de información por parte de la ciudadanía y derivar de ahí el estado de la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública.

De los resultados de la encuesta el 71% considera que el sector público no es transparente en la información que suministra a la ciudadanía, variable que se obtuvo después de consultar una serie de aspectos relacionados con su acceso.

Existe un alto porcentaje de personas que se consideran interesadas en lo que sucede en el sector público (83% con la opción mucho o algún interés), así como los que se califican como personas que generalmente se informan acerca de lo que pasa en el sector público (75%).

Percepción del acceso de la información pública según sus atributos

Gráfico 1.4

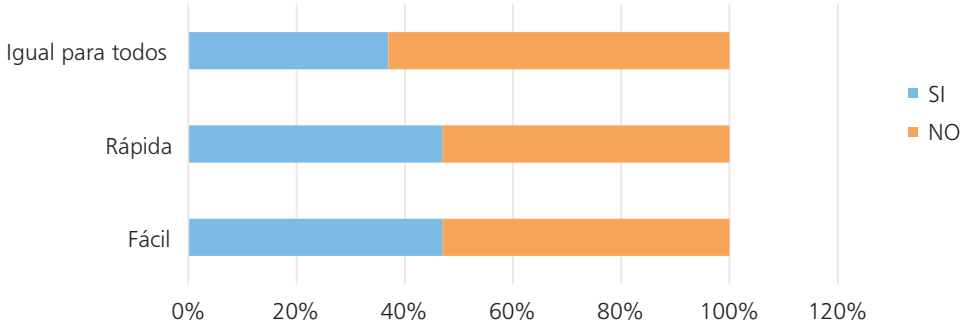

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

Un indicador compuesto por los atributos de rapidez, facilidad e igualdad de la información sobre la gestión de la Hacienda Pública, permite mostrar que el 59% califica de malo el acceso a la información, mientras que el 26% lo considera regular y únicamente el 15% lo considera bueno. En este sentido, el 56% cree que el gobierno no les facilita la obtención de información pública, principalmente para los pobladores de la provincia de San José (63%) y de educación universitaria completa (59%).

A pesar de que una gran mayoría de los encuestados (83%) considera que la información del sector público les parece de utilidad, un indicador construido con base en seis atributos relacionados con la calidad de la información del sector público[1] permite mostrar que el 41% la califica como de baja calidad, el 26% de calidad media y un 33% de alta calidad.

[1] Disponibilidad, confiabilidad, suficiencia, claridad, utilidad y actualidad.

Características de la información del sector público

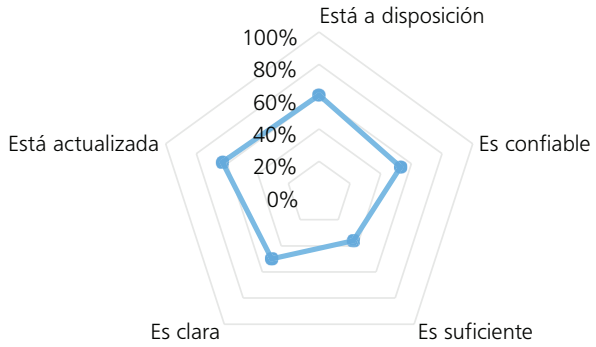

Gráfico 1.5

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

El 40% de los encuestados dice que solicitó información en alguna institución pública durante los últimos doce meses. El porcentaje de consulta fue superior para mayores niveles de educación formal; el 49% de las personas con educación universitaria completa indican haber solicitado información en alguna institución pública, mientras que las personas con educación primaria completa o incompleta ese porcentaje es del 35% y 27% respectivamente.

En cuanto a la forma de solicitar información, la gran mayoría de las personas (73%) acudió a la institución pública para hacerlo y un 12% asegura que lo realizó por medio del sitio electrónico institucional, lo cual denota una gran oportunidad para incrementar el uso de este medio para divulgar información pública.

Aunque el resultado de la solicitud fue efectiva para el 80% de los solicitantes, un 13% asegura que la respuesta la obtuvo en un tiempo superior a los diez días hábiles y un 28% confiesa que no le resultó fácil obtener la información que requería.

¿Qué le interesaría conocer del sector público?

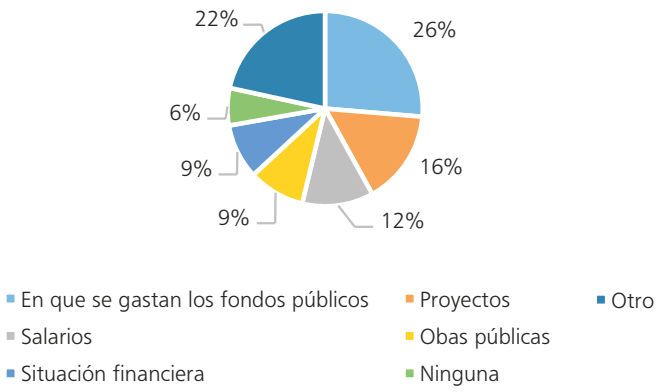

Gráfico 1.6

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

Se consultó acerca de si existía alguna institución pública de la cual quisiera conocer más, para lo cual el 20% mencionó su municipalidad, un 12% la CCSS y un 8% el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Gráfico 1.7

Consulta de sitios electrónicos de las instituciones públicas según nivel escolar

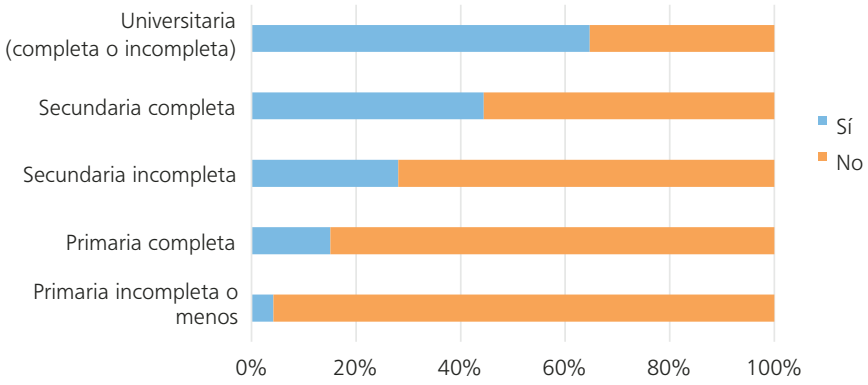

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

El 30% de las personas responde que no quisiera saber de ninguna institución pública, porcentaje que es mayor para personas con bajas escolaridades (56% personas con nivel escolar incompleto) que con respecto a personas con educación universitaria (21%).

Gráfico 1.8

Percepción de la información de los sitios electrónicos institucionales

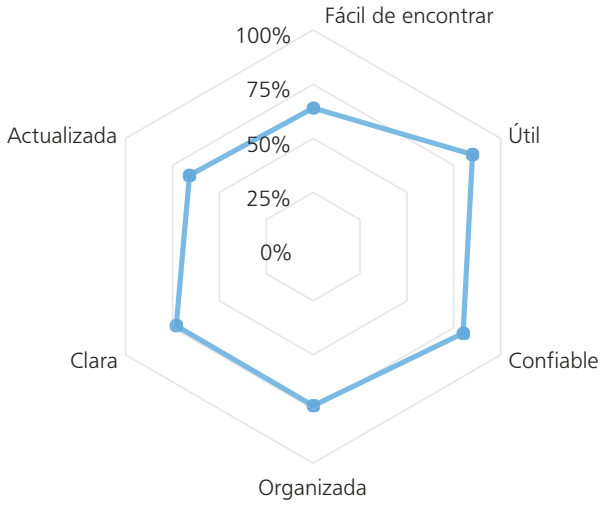

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

En cuanto a los sitios electrónicos de las instituciones públicas, cerca de una tercera parte de las personas encuestadas dice haber consultado la página web de alguna institución pública costarricense durante los últimos doce meses, lo cual denota la oportunidad de promocionar su uso. Las personas con mayor nivel educativo son quienes más consultan los sitios electrónicos de las instituciones públicas; así por ejemplo, el porcentaje de consulta de las personas con educación universitaria es del 65% mientras que para las personas con educación primaria completa es del 15% y para quienes no completaron la educación primaria es apenas del 4%. Esto denota que aunque pudiera ser un medio fácil y poco costoso para divulgar información, este medio no resulta efectivo para quienes no tienen completo acceso y posibilidades de uso de plataformas tecnológicas, por lo que es necesario identificar alternativas creativas de divulgar la información de la hacienda pública.

A pesar de que el 85% considera que la información que contienen los sitios electrónicos institucionales es de utilidad, un 43% no se encontró completamente satisfecho con la información obtenida de éstos.

En cuanto a la conciencia del derecho de obtener información acerca de la Hacienda Pública, el 40% dice desconocer que tiene derecho de solicitar información a las instituciones del sector público, principalmente para personas con baja escolaridad (61%), que se dedican a labores del hogar (52%), con edad entre los 20 y 49 años de edad (45%) y de la provincia de Alajuela (50%). El 70% de los encuestados desconoce acerca de la existencia de la Ley de Regulación del Derecho de Petición[1], porcentaje que es mayor para personas desempleadas (77%), con nivel educativo de secundaria completa (76%), para el grupo de edad entre los 30 y 49 años (74%) y que viven en la provincia de Limón (82%). Finalmente, el 79% de los encuestados desconoce acerca de que las instituciones públicas tienen un plazo máximo de 10 días hábiles para dar respuesta a solicitudes de información, porcentaje que sube a 83% en personas desempleadas, 81% para personas educación primaria completa y secundaria completa, 82% para el grupo de edad entre los 30 y 49 años y 82% para los pobladores de la provincia de Alajuela.

De acuerdo con los datos anteriores, el acceso de la información sobre la gestión pública topa con tres grandes retos. Primero, es importante provocar el interés de la ciudadanía en la información contenida en las instituciones públicas, particularmente en aquella información que se relaciona más con su calidad de vida y su comunidad. Esto es evidenciado por la falta de interés en los asuntos públicos, aún a pesar de que la información relacionada con la Hacienda Pública sea considerada como de gran utilidad e importancia por la ciudadanía. Segundo, es necesario garantizar el nivel de comprensión de esa información y su incidencia sobre las personas, en vista de que existen sectores de la población, principalmente de personas con baja escolaridad, en grupos de edad entre los 30 y 49 años y desempleados, para los cuales la información pública, así como los medios por los cuales les llega esa información, no les resulta apropiados, a pesar de que el 83% de la población considera que esa información es útil. Tercero, en vista de los bajos niveles de conocimientos del marco jurídico que garantiza los derechos de la ciudadanía para conocer la información que genera la gestión de la Hacienda Pública, existen grandes oportunidades al divulgar esos derechos, con el fin de activar el poder ciudadano que contempla la legislación nacional.

[1] Ley N°9097.

6 Transparencia y rendición de cuentas

De acuerdo con Enrique Peruzzotti [2007][1], el concepto de rendición de cuentas está íntimamente relacionado con la idea de gobierno representativo, y más en particular, con el proceso de delegación de poder que toda representación supone. En este sentido, existe un papel preponderante para las instituciones especializadas en rendición de cuentas: asegurar que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados. Principalmente con su enfoque de rendición de cuentas vertical[2], existen algunos elementos de gran trascendencia para promover la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública y que en definitiva se retroalimentan entre sí.

La rendición de cuentas supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos y/o críticas que se les planteen, y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos. Por tanto, el acceso a la información sobre la gestión de la Hacienda Pública es un primer requisito para activar el esquema de rendición de cuentas que establece el artículo 11 de la Constitución Política de la República.

De acuerdo con Martínez [2015] la información es un insumo básico de la contraloría social, pero que requiere ser percibida como susceptible de procesamiento, es decir, que el ciudadano pueda contar con información que le permita realizar sus funciones como controlador y vigilante, así como poder identificar o comparar la calidad de los servicios que está recibiendo (evaluar).

La OCDE ha reconocido que al mejorar el acceso y la utilización de una gran cantidad de datos e información que genera el sector público se puede permitir la importante creación de valor económico, social y de buen gobierno. Sin embargo, resulta fundamental poner la información a disposición del público y garantizar su acceso para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas; la transparencia va más allá que la simple revelación de la información, pues buscar el acceso a datos que les son necesarios y de valor para diversos actores, tales como la sociedad civil y el sector privado.

Al igual que con el acceso a la información sobre la Hacienda Pública, la Contraloría General aplicó un encuesta telefónica sobre transparencia y rendición de cuentas, mediante la cual consultó a 1084 personas en todo el territorio nacional.

De esta consulta ciudadana es posible notar una población que dice estar interesada en los asuntos públicos, aunque en la práctica no resulta muy activa ni informada en cuanto al quehacer de las instituciones públicas.

De la encuesta resalta que el 89% de las personas considera que el sector público costarricense no comunica suficientemente bien la información acerca de los resultados de lo que hace.

[1] Peruzzotti, Enrique [2007]. Rendición de cuentas, participación ciudadana y agencias de control en América Latina. Ponencia preparada para la XVII Asamblea General Ordinaria OLACEFS, 1 al 6 de octubre de 2007, Santo Domingo, República Dominicana.

[2] Las formas de rendición de cuentas vertical suponen la actividad de un actor externo al Estado; es decir, enfatizan la importancia de desarrollar el sistema de controles más allá de los clásicos mecanismos intra-estatales y se enfocan en la promoción del control ciudadano.

Percepción de la relación con el sector público cuando se consultan sus resultados

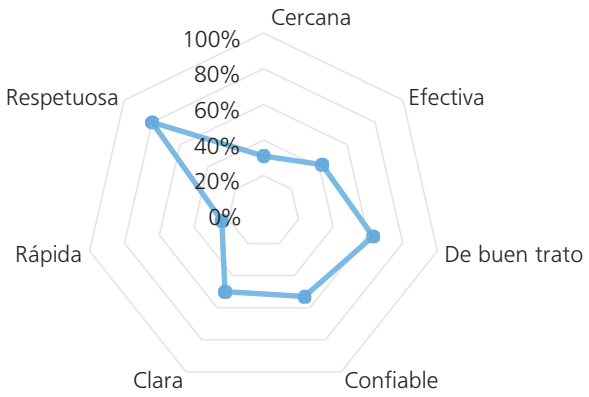

Gráfico 1.9

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

A pesar de que el 84,3% de las personas encuestadas en este módulo se consideran algo o muy interesadas en saber lo que hace el sector público y que su relación fue respetuosa en el 80% de los casos, el 68,8% percibe una relación lejana cuando consultó la información acerca de sus resultados. La percepción de lejanía es notablemente mayor para personas con baja escolaridad (83% para personas con educación primaria incompleta), lo cual sugiere brechas en la comunicación o al menos la utilización de un lenguaje poco amigable para este sector de la población.

Un indicador de la relación entre el sector público y los ciudadanos, compuesto por siete variables utilizadas en la encuesta[1], permite mostrar que en el 45% de los casos esta relación es mala, en el 27% resulta regular y únicamente en el 28% es calificada como buena, lo cual denota una gran brecha en cuanto a la consolidación de relaciones con la ciudadanía por parte de las instituciones públicas.

Por otra parte, el 42,8% dice no haber escuchado recientemente sobre temas relacionados con el manejo de los recursos públicos, de modo que en la práctica el seguimiento de la ciudadanía a los asuntos públicos es relativamente bajo.

En cuanto a la calidad de la información obtenida sobre los resultados de los funcionarios públicos, el 62,4% la considera de regular o mala calidad y el 63,4% tiene esa percepción acerca de la calidad de información de las instituciones públicas. Dos terceras partes de los ciudadanos encuestados (66,4%) confían poco o nada en la información que se da a conocer sobre los resultados de la gestión del Gobierno.

Un indicador compuesto por la confianza depositada por los ciudadanos a la información proporcionada por funcionarios públicos, municipalidades e instituciones públicas, permite mostrar que el 79% de los encuestados indica una baja confianza, el 9% con una confianza media y el 12% con una alta confianza.

[1] Cercanía, efectividad, buen trato, confiabilidad, claridad, rapidez y respeto.

El 80% de los encuestados admite que desconoce los informes de resultados del sector público (74% para las personas con educación universitaria) y el 70,2% de quienes los conocen, no los ha consultado directamente, lo que hace pensar que los mecanismo formales de difusión de informes y memorias institucionales, no resultan apropiados ni suficientes para promover la rendición de cuentas a la ciudadanía, aunque conserven su papel dentro del engranaje público y en la articulación del sistema de rendición de cuentas horizontal (entre poderes y agencias estatales), propio de una democracia.

A pesar de que un 70% de las personas encuestadas conoce que el sector público tiene la obligación de explicar a los ciudadanos los resultados de lo que hace, el 57% desconoce que ese derecho está garantizado por la Constitución Política de la República y un 36,2% desconoce que la ciudadanía puede pedir a las instituciones públicas explicaciones acerca de lo que hace y sus resultados, lo cual denota una oportunidad de dar a conocer y concientizar acerca de los derechos ciudadanos de cara a la rendición de cuentas del sector público.

En cuanto a la confianza en las explicaciones sobre el manejo de los recursos públicos, el 79,1% no confía en las explicaciones dadas por los empleados públicos, 82,1% en las explicaciones brindadas por las municipalidades, 76,6% en las de las instituciones públicas y 83,8% en las explicaciones brindadas por el gobierno en general.

Gráfico 1.10

Percepción sobre adecuada comunicación de información relacionada con servicios públicos esenciales

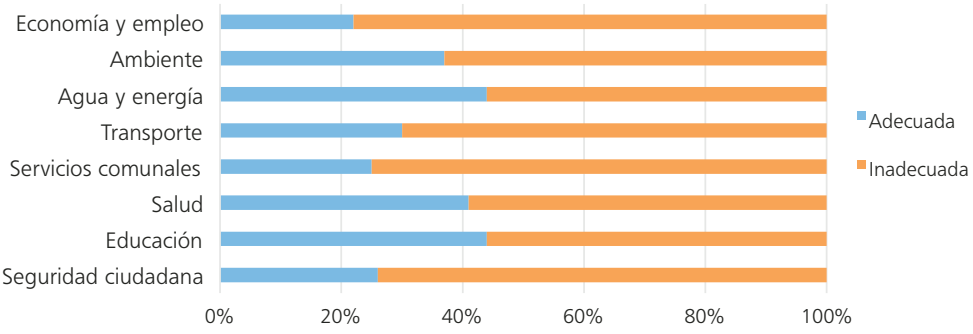

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

Sobre la información de los servicios públicos esenciales para la población, el 77,7% considera que no se comunica bien la información relacionada con el economía y el empleo, el 74,5% lo considera para los servicios de seguridad ciudadana, 75,1% la información sobre los servicios comunales y un 69,8% la de los servicios de transporte público.

En cuanto al derecho de conocer los resultados del sector público, el 59,5% no sabe que tiene derecho para conocer el presupuesto de las instituciones públicas y cómo gastan los recursos públicos y el 68,6% desconoce que puede consultar el salario de los funcionarios públicos.

El 72,3% de los encuestados cree que las instituciones del sector público no cumplen con dar a conocer sus planes y proyectos, el 82,1% cree que las instituciones no informan cuánto dinero es utilizado en esos proyectos y el 78,2% que no comunican los resultados de sus proyectos. Al respecto es importante mencionar lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de

Presupuestos Públicos, así como en sanas prácticas de gestión financiera, en el sentido de calcular el costo unitario de los productos finales obtenidos de la gestión pública, como un valioso insumo de gestión y de control para la rendición de cuentas.

En el ámbito local, que se caracteriza por tener la forma de gobierno más cercana a las personas, los datos del Índice de Desarrollo Local (IGM 2014) muestran que en 16 gobiernos locales (18% del total) el Alcalde no presentó su informe de labores a la ciudadanía en adición a la presentación al Concejo Municipal. En el 28% (25 gobiernos locales) no se presenta a la ciudadanía el grado de cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual, un 26% (23 gobiernos locales) no indica el cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en los planes de mediano y largo plazo del municipio y en un 20% (18 gobiernos locales) el informe presentado a la ciudadanía no contiene datos financieros, como los ingresos, el detalle de los gastos o el saldo de la liquidación.

Por tanto, es claro que a nivel local no se cumple con el establecimiento de los espacios mínimos y formales para rendir cuentas a la ciudadanía, de ahí una de las razones para la baja respuesta y percepción ciudadana. Además de la existencia de brechas en cuanto a la actitud o interés de la ciudadanía por conocer los asuntos locales, lo cierto es que ésta tampoco cuenta con la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión de la Hacienda Pública.

Como se partió el inicio de este apartado, si la información proporcionada incide positivamente sobre la rendición de cuentas y el involucramiento responsable de la ciudadanía sobre la gestión pública, existen grandes oportunidades de mejora en establecer mecanismos sistemáticos de divulgación de la información sobre la gestión de la Hacienda Pública y sobre la calidad de la información, de manera que ésta sea, además de oportuna y veraz, entendible para las personas y que genere los incentivos necesarios para despertar su interés.

7 Transparencia para la participación ciudadana

La Declaración de la Alianza para el Gobierno Abierto, la cual fue suscrita por el país en enero de 2012, parte del reconocimiento de que los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno, piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma en que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces.

Tal como lo establece Martínez [2015] "...el tipo y alcance de la participación ciudadana (relación vinculante) en cualquiera de sus funciones (decidir, vigilar, controlar, etc.) es orientada por la calidad y cantidad de información a la que tendrá acceso la ciudadanía. Por lo tanto, la transparencia es un elemento que influye de manera directa (positiva o negativa) en la participación de los ciudadanos y, por tanto, en los alcances que ésta pueda tener en cualquiera de los roles que se desempeñe así como en su capacidad de vinculación entre gobierno y sociedad. Es decir, también para el desarrollo del gobierno abierto."

Por su parte, la OCDE [2015] hace una serie de recomendaciones al margen de la evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en su primer año de la Alianza para el Gobierno Abierto, que en los términos de la participación ciudadana se centran en la estimulación activa de ciudadano y empresas, en la identificación de necesidades para los ciudadanos y generación de nuevos espacios de participación ciudadana, y en la inclusión de la participación ciudadana en el mismo diseño de las iniciativas de gobierno abierto, por ejemplo la implementación de programas "alfa" o "beta" para que los ciudadanos expresen sus opiniones acerca del diseño.

Desde el punto de vista de la innovación de los procesos públicos, así como el aprovechamiento de todo un bagaje de conocimiento e información que puede apropiar el sector público, la participación ciudadana también es vista como la implicación de los ciudadanos y de otros actores en la tarea de gobernar, lo que implica la formulación y análisis de políticas públicas, en los procesos democráticos y en la toma de decisiones[1], así como el proveer al gobierno los beneficios de su experticia colectiva y la información que poseen[2].

En el ámbito del control, las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos[3] de la Contraloría General de la República establecen el principio de participación, el cual consiste en que en las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía. La idea con esto es que durante la construcción, ejecución y evaluación de los planes y presupuestos públicos, la ciudadanía tenga incidencia en aspectos de oportunidad y conveniencia relacionados con su propio bienestar, pues quién más que el propio beneficiario de un servicio público puede conocer de mejor forma sus necesidades.

En este mismo sentido, la Contraloría General aplicó una encuesta telefónica para conocer la percepción de la ciudadanía acerca de la transparencia para su participación en asuntos relacionados con la gestión de la Hacienda Pública. Al igual que las otras encuestas, ésta fue aplicada durante la segunda semana de febrero de 2016 a 1076 personas y se consultó una serie de asuntos relacionados con la participación ciudadana en la gestión de la Hacienda Pública, tanto a nivel local como nacional.

En términos generales, los encuestados califican la participación ciudadana como muy buena o buena en el 25,2% de los casos y como mala o muy mala en el 43,7%. Consideran además que las instituciones públicas (70,1%) y las municipalidades (68,6%) no generan suficientes espacios de participación a la ciudadanía.

Aunque se consideran personas interesadas en lo que pasa en el sector público (73,1% de los encuestados[4]) y particularmente en los asuntos municipales (83,7%), el 28,4% dice que ha participado de alguna forma de organización o grupo interesado (asociación, comité de vecinos, junta de educación o de salud, agrupaciones locales, entre otros).

Durante los últimos dos años solo el 11,7% dice haber participado en algún grupo organizado de personas interesadas en el uso de los recursos públicos, principalmente por medio de organizaciones locales, como las asociaciones comunales (51%), los comités cantonales o distritales (16,2%) y las juntas locales de cualquier tipo (13,4%).

[1] Goberna. Guía práctica para abrir gobiernos – Manual de "Open Government" para gobernantes y ciudadanos. Instituto Universitario de Investigación Ortefa y Gasset. Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Escuela de Política y Alto Gobierno. 2014.

[2] Véase el Memorando de Transparencia del Gobierno de los Estados Unidos de América (2009) que se considera el antecedente de la Alianza para el Gobierno Abierto. https://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment

[3] Resolución del Despacho Contralor R-DC-24-2012, reformadas por la Resolución R-DC-064-2013.

[4] Obsérvese que el interés por los asuntos públicos difiere ligeramente entre cada uno de los módulos. En parte porque se trata de poblaciones diferentes, pero sobre todo porque la consulta es distinta. En el módulo de acceso de la información se consultó acerca del interés en conocer la información del sector público. El segundo módulo consultó acerca del interés en conocer los resultados del sector público. El tercer módulo, relacionado con la participación ciudadana, consulta acerca de lo que pasa en el sector público.

Mecanismos utilizados para participar en asuntos relacionados con la Hacienda Pública

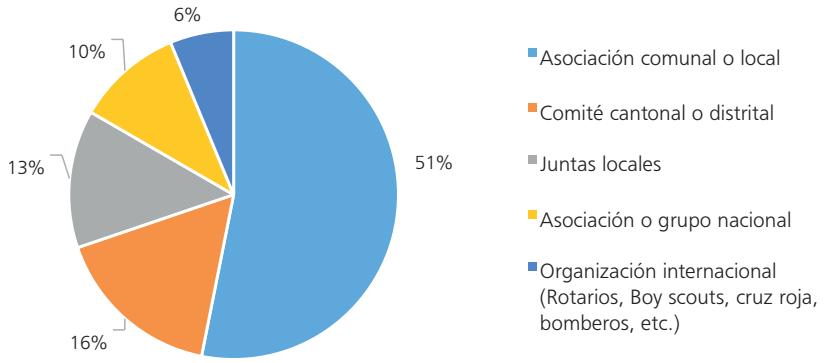

Gráfico 1.11

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

En cuanto a los temas de interés para organizarse, el 36,5% dice que por asuntos relacionados con la infraestructura pública, 18,5% en temas deportivos o recreativos, 10,9% por temas de seguridad ciudadana y el 10,4% por temas ambientales o de residuos.

Temas de interés de los grupos organizados

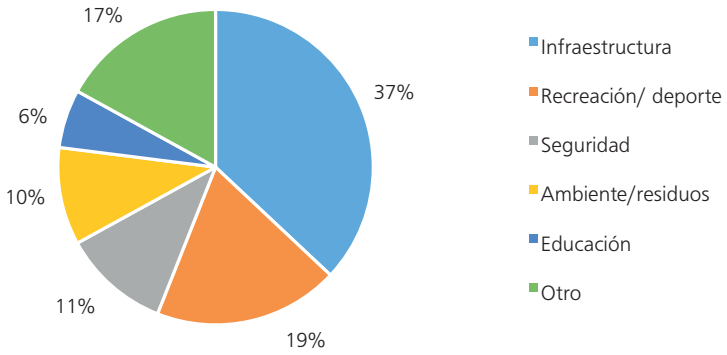

Gráfico 1.12

Fuente: Encuesta Nacional de Transparencia en la Hacienda Pública. Contraloría General de la República. Febrero de 2016.

Cuando las personas se organizan por un objetivo común, éstas tienen éxito en la mayoría de las ocasiones, pues el 67,2% aseguran haber obtenido los resultados deseados en dichas formas de organización ciudadana.

A pesar de que casi la totalidad de los encuestados (97,7%) considera que es importante que la ciudadanía participe en las audiencias públicas de municipalidades e instituciones públicas, mecanismo formal establecido en la legislación nacional, únicamente el 9,9% de los encuestados ha participado en al menos una de ellas en los últimos dos años. Además, el 72,4% desconoce su derecho para solicitar una audiencia municipal para que se valore o discuta un tema de su interés.

El 76,9% considera que no hay suficiente comunicación para que las personas asistan a las audiencias públicas; de quienes revelan haber participado de éstas, el 31,8% se enteró de éstas por medio de algún familiar o vecino, 14% se enteró por medio de internet y 11,2% por medio de panfletos o volantes. Luego de haber participado, el 69% considera que su asistencia fue provechosa, mientras que el 31% lo consideró su asistencia de poco o nada provechosa.

En cuanto a otros espacios formales de participación, el 73% nunca ha realizado ningún trámite en las Contralorías de Servicios de las instituciones públicas, el 83,4% nunca ha planteado una denuncia, queja o reclamo ante su municipalidad y el 89,9% nunca lo ha hecho en alguna institución pública distinta de las municipalidades. Igualmente, el 87,8% dice que no ha planteado ninguna sugerencia o recomendación para la mejora de las instituciones públicas.

En la fase de formulación de planes y presupuestos públicos de las instituciones públicas, momento más propicio dentro del ciclo presupuestario para incidir sobre el destino de la Hacienda Pública, el 79,5% dice no haberse acercado nunca a su municipalidad o a alguno de sus funcionarios para pedir que se incluya en los planes o presupuesto algo que su comunidad necesite. En los pocos casos en los que se revela el acercamiento para hacer una de estas solicitudes, más de la mitad (57%) asegura que no tuvo éxito con su gestión y en la mayoría de los casos (72%) no se le dio las explicaciones a la negativa por incluir dentro los presupuestos públicos, lo solicitado.

Estos resultados son aún más reveladores durante la etapa de formulación de planes y presupuestos de las instituciones públicas distintas de los gobiernos locales, pues el 93,7% asegura que nunca se ha acercado para solicitar la inclusión de algo que su comunidad requiera, con similares resultados en cuanto al grado de éxito de la gestión (43% no tuvo éxito) o a la obtención de explicaciones (80,7% no tuvo explicaciones acerca de la negativa).

Estos datos de percepción sobre la transparencia y la participación ciudadana a nivel local son congruentes con los datos del Índice de Gestión Municipal, pues muchos los gobiernos locales que no cuentan con los espacios mínimos de participación para la ciudadanía, lo cual muestra que más que una percepción ciudadana, los datos de la encuesta solo son un reflejo de algo que efectivamente no se hace en el sector municipal.

Por ejemplo, el 61% de los gobiernos locales no tiene reglamentado los mecanismos de participación ciudadana para la definición de las prioridades del cantón o distrito y una cuarta parte no garantiza la participación ciudadana en la formulación y ejecución del presupuesto municipal. Por otro lado, en cuanto a otros mecanismos formales de participación ciudadana contemplados en nuestro ordenamiento jurídico, la audiencia pública es efectuada únicamente en el 37% de los gobiernos locales y otras formas de participación, como el cabildo, el plebiscito o el referendo, son casi inexistentes.

8 Lecciones aprendidas y retos futuros

La información pertinente y oportuna es fundamental para analizar y opinar acerca de una situación concreta; ante su ausencia, lo que implicaría para la ciudadanía es una imposibilidad para incidir sobre algún asunto público, o la generación de una opinión infundada que podría llevarla a una posición incorrecta y temeraria o peor aún, la justificación perfecta para permanecer en una zona de confort, sin mayores cambios que los que provocarían eventuales acciones aisladas e individuales.

Este es el caso de la transparencia en la información de la Hacienda Pública, pues no en pocas ocasiones se tiende a argumentar con base en creencias y en otras se evita el debate para mantener el estado actual, por la sencilla razón de que muchas veces para un agente es más sencillo gestionar desde su propia posibilidad, en lugar de adecuarse continuamente a las necesidades del principal, la ciudadanía.

Desde la información obtenida de la ciudadanía y de los mismos proveedores potenciales del sector público, así como de los resultados de la fiscalización de la Contraloría General de la República, es claro que el extender, operar y consolidar como cultura, los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, no es tarea fácil para el sector público costarricense.

Como ha sucedido en otras latitudes, los riesgos de fomentar prematuramente estructuras y mecanismos sofisticados de la filosofía de una gestión abierta del Gobierno, abre el riesgo de ignorar elementos básicos que giran alrededor de la transparencia de la información relacionada con la Hacienda Pública.

Por tanto, durante este proceso irreversible de apertura planteado en diversos compromisos internacionales, el sector público costarricense debe superar de manera simultánea una serie de requisitos fundamentales que actualmente limitan su transparencia. Ejemplos de estas limitaciones son el pleno acceso de la información sobre la gestión pública, la consolidación de la información financiera de todas las transacciones públicas en un solo lenguaje y una sola fuente, la generalización de los elementos mínimos de calidad para la información financiero contable, la revisión de los procesos de planificación y formulación presupuestaria para la incorporación activa y responsable de la ciudadanía en aspectos de oportunidad, conveniencia y control ciudadano, la apertura sistemática de espacios a las personas en los procesos públicos que gestionan la Hacienda Pública, la educación ciudadana para el entendimiento de la información pública y de sus derechos y deberes para accederla y exigirla, y la provocación del interés de la ciudadanía en los asuntos públicos, entre otras más.

Algunos de estos elementos están contenidos en los compromisos adquiridos por el Poder ejecutivo mediante la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, que de cumplirse según los propósitos propuestos, podrían generar un avance significativo en la promoción de la transparencia de la gestión de la Hacienda Pública costarricense; sin embargo, en otros aspectos se conserva la eterna deuda del sector público al proporcionar información confiable y de calidad para la ciudadanía costarricense, particularmente en cuanto a la información financiero contable y la información relacionada con las transacciones de compras de todo el sector público.

La información sobre la Hacienda Pública es un recurso que por sí mismo provoca bienestar y es también un factor de producción para cualquier tipo de organización en la economía nacional; por tanto, se debe potenciar su carácter de bien público, de modo que esté al alcance de todos para su libre aprovechamiento.

Por su parte, la transparencia es mucho más que poner datos a disposición del público pues implica también que esos datos se conviertan en información procesable y útil para los ciudadanos. Es un principio que promueve el control ciudadano y provoca la participación, involucramiento e incidencia de las personas sobre su gestión, lo cual genera valiosa información sobre las verdaderas preferencias y necesidades ciudadanas y abre la posibilidad de apropiar información, conocimiento y destrezas de parte de la ciudadanía para la innovación en los procesos públicos; todo esto a su vez fomenta la eficiencia en la gestión de la Hacienda Pública y previene el riesgo de presencia de actos de corrupción.

La efectividad de la transparencia sobre la eficiencia y la probidad en la gestión gubernamental radica en el grado de utilidad de la información sobre la Hacienda Pública, y en esa medida es que se genera un mayor valor para la sociedad costarricense, objetivo primordial de las instituciones públicas.

Consolidación de la información financiera contable. La información contable es quizás el insumo más importante para una sana gestión pública, la cual además de promover el control administrativo, político y ciudadano, genera valiosos insumos para la formulación de políticas públicas sobre bases objetivas y para la toma de decisiones fundamentada en posibilidades reales, aspiraciones potenciales, oportunidades existentes y hasta de conveniencia social. Por tanto, uno de los mayores retos para la consolidación de la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública tiene que ver con la calidad de esta información.

Como se ha observado, el sector público costarricense se encuentra aún lejos de contar con un sistema consolidado de información contable e incluso en algunos casos, los pasos iniciales aún no se emprenden, tales como la adopción de un marco contable con base en normas internacionales de contabilidad y de información financiera, la valoración y contabilización de los activos y pasivos institucionales o el establecimiento de un sistema que integre la información patrimonial con la presupuestaria, entre muchos otros fundamentos.

En el proceso de gestión financiero contable es necesario poner énfasis en el establecimiento de metas para la completa implementación de la normativa internacional de contabilidad y de información financiera para el sector público, para la real obtención de estados financieros confiables y oportunos para toma de decisiones en la gestión de la Hacienda Pública.

En este proceso, el papel del Poder Ejecutivo, en la figura concreta del Ministerio de Hacienda, es fundamental para marcar la pauta y para proporcionar a todas las instituciones públicas tanto de la guía necesaria para su implementación, como del seguimiento estricto en la consolidación de un sistema integrado de contabilidad patrimonial con todas las características de calidad que impone la buena técnica. El país no debe postergar la entrada en vigencia de esta normativa internacional, la cual trae beneficios de gran valor para la gestión pública, como mayor transparencia al reflejarse con su práctica, la imagen fiel de la situación financiera de las instituciones, la comparabilidad interanual de la situación financiera de una organización pública, la oportuna y acertada toma de decisiones en la gestión de la Hacienda Pública y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, entre otros.

En este proceso de consolidación de la información contable, el sector público costarricense no puede permitirse que la interpretación de algún alcance relacionado con su estructura orgánica, sirva como justificación para obviar un marco de calidad de la información patrimonial de cualquier institución pública. En todo caso posible y bajo cualquier grado de autonomía funcional, local, legal o incluso constitucional, la información financiero contable de una institución pública es el principal insumo para rendir cuentas a la sociedad costarricense acerca del estado y gestión de la Hacienda Pública desde el punto de vista patrimonial.

En este camino es necesario que los esfuerzos del control, tanto administrativo como el político y el ciudadano, se concentren en exigir el cumplimiento del marco normativo internacional de contabilidad que se sea aplicable a las instituciones públicas.

Incorporar el grado de avance de la implementación de la normativa internacional de contabilidad para el sector público costarricense dentro de su agenda de discusión, es un propicio campo de enfoque del control político que ejerce la Asamblea Legislativa, pues además de proporcionar

beneficios intrínsecos a la disposición de información confiable para la gestión pública y de contribuir con los esfuerzos efectuados en el plano administrativo, constituye un fundamento primordial para el ejercicio de ese mismo control.

Revalorar los límites a la transparencia de las empresas públicas en competencia. Es necesario revalorar las razones para crear un límite a la transparencia justificado en la protección de las empresas en competencia, en vista de que este objetivo compite con la rendición de cuentas establecido en la Constitución Política, particularmente con el control político y ciudadano sobre la gestión de dichas empresas.

La alternativa para conseguir ambos objetivos es establecer el marco de confidencialidad únicamente para aspectos relacionados con la estrategia del negocio y estableciendo el libre acceso a la situación financiera y presupuestaria de las empresas públicas.

Los ejemplos mostrados en cuanto a la limitación para la divulgación de información financiero contable de empresas públicas como las del Grupo ICE y el INS, así como la limitación para divulgar la información obtenida de los informes y productos de fiscalización y control generados por las agencias creadas para ello, tales como la Contraloría General de la República o las mismas Auditorías Internas, señalan una gran oportunidad de revalorar las razones que dieron origen a las excepciones y límites establecidos a la transparencia de la información de las empresas en competencia.

No se trata de eliminar la protección relacionada con las estrategias de estas empresas públicas que se someten a una competencia con el sector privado, pues en el mismo plano internacional es común que se resguarde la confidencialidad de aspectos estrictamente relacionados con éstas y así ha sido reconocido a nivel nacional cuando se ha discutido el tema.

Por tanto, la discusión debería versar en cuanto al límite a la discrecionalidad otorgada a los responsables de establecer la confidencialidad de la información de una institución pública, pues muchas veces ésta compite con el pleno ejercicio de la transparencia, de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana, propios de una democracia.

Por tanto, no resulta conveniente para estos principios democráticos ni para la protección de la Hacienda Pública, la declaratoria de confidencialidad de la información presupuestaria ni de la información contable de una institución pública, precisamente porque estos son los principales insumos para el ejercicio de control político y ciudadano. Tampoco resulta conveniente para el ejercicio pleno de esos controles, la obligación de no divulgar valiosa información obtenida de la auditoría interna y de la fiscalización externa sobre la gestión de estas instituciones públicas.

La sociedad costarricense tiene derecho de conocer el estado y de llevar el pulso de lo que sucede en la gestión de las empresas públicas, incluso de aquellas que se encuentran en mercados en competencia. La ausencia de información implica negar un derecho ciudadano y político para tomar decisiones frente a las circunstancias que pudiera enfrentar una institución pública.

Limitar esta posibilidad de dar a conocer la información financiera y presupuestaria de un negocio económico de la Hacienda Pública, es equivalente a una desactivación implícita del mecanismo de rendición de cuentas hacia la ciudadanía y extingue al mismo tiempo la participación ciudadana en el proceso de gestión de la Hacienda Pública.

Por ejemplo ¿De qué manera puede conocer la sociedad costarricense la situación financiera, solvencia y liquidez, de una institución pública? ¿Cómo podría valorar la conveniencia de continuar

en un negocio determinado o para tomar las medidas correspondientes para corregir situaciones no deseables? ¿Se niega con esto la posibilidad de que una empresa pública se retroalimente y apropie del conocimiento que la ciudadanía pudiera aportar para la buena marcha de un negocio cuya propiedad es pública? ¿En qué grado se limita la innovación de procesos públicos al negar la participación ciudadana?

Promover las compras electrónicas con un sistema único. En vista de que la transparencia promueve la eficiencia en la gestión de la Hacienda Pública y previene la corrupción, es evidente la conveniencia de establecerla y fomentarla en el proceso de adquisición de bienes y servicios de las instituciones públicas. Las compras públicas también adquieren una dimensión estratégica, pues el resultado, transparencia y eficiencia de su aplicación, son factores expuestos al escrutinio de la población en general, por lo que su evaluación y percepción puede influir en la credibilidad de la labor del sector público.

La Contraloría General ha sido enfática al establecer que un sistema de compras electrónicas genera ventajas comparativas mediante el ahorro de recursos, mejora el nivel de información y permite una mayor integración con proveedores y clientes, mediante la compra y venta de suministros y servicios por medio de plataformas electrónicas. Asimismo, para el Estado, tales beneficios traen precios más competitivos, economías de escala, reducción de costos operativos, mayor celeridad y transparencia en las contrataciones, automatización de los procesos, optimización de los recursos e información oportuna para la toma de decisiones.

Para los proveedores de bienes y servicios, un sistema de este tipo les facilita la participación, reduce los costos operativos, permite el acceso desde cualquier dispositivo conectado a internet y en cualquier horario, brinda una comunicación fluida con el programa de compras estatales, facilita el acceso instantáneo a información corriente e histórica de sus operaciones, otorga seguridad e inviolabilidad de la información y procesos mediante el uso de una clave personal con un certificado de seguridad[1]. No sin advertir, que es necesario una divulgación uniforme y sistemática para cualquier proveedor sobre el funcionamiento del sistema unificado que se llegue a tener, con el fin de mantener igualdad de oportunidades de participación en las contrataciones administrativas.

De frente a este panorama de beneficios sociales de unificar las compras del sector público en un sistema electrónico de compras, aún coexisten múltiples sistemas de compras públicas[2] que no logran consolidar en una sola plataforma la totalidad de las transacciones. Incluso con la iniciativa de unificar las opciones establecidas al día de hoy, persiste el riesgo de que su alcance no logre la cobertura total al sector público, en vista de que la interpretación jurídica que el diseño orgánico de cada institución pública, permite derivar que se trata de una opción facultativa, en lugar de una dirección política de administración financiera, particularmente del proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

Por tanto, al observar la evolución de los esfuerzos institucionales en el país por aprovechar los beneficios de la unificación de los sistemas electrónicos de compras públicas, particularmente en cuanto a la transparencia, la eficiencia y la prevención de la corrupción, surge la inquietud acerca de valorar el establecimiento de una norma legal para afianzar la estabilidad de las opciones

[1] Informe DFOE-IFR-IF-5-2012

[2] Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea (Mer-Link), auspiciado por el ICE y la División de Secretaría Técnica del Gobierno Digital en marzo de 2010; y el Sistema de Contrataciones Municipales (SCM), creado en noviembre de 2009 por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en conjunto con el Programa Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria (Pronacomer), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Esos, entre otros que han implementado algunas instituciones públicas para su uso propio.

públicas de cada Gobierno, así como para otorgar un alcance general para todas las instituciones del sector público de la iniciativa y plataforma electrónica emprendida.

En este sentido, es necesario conjugar todas las iniciativas existentes en la corriente legislativa que buscan este propósito de generalizar y unificar los sistemas de compras públicas. Ejemplo de esto es el proyecto de ley tramitado bajo expediente 19.123, denominado Transparencia de las Contratación Administrativa por medio de la reforma al artículo 40 y la introducción de un artículo 40 BIS de la ley N° 7494, Contratación Administrativa, que se encuentra en trámite de primer debate en el plenario legislativo.

Esta iniciativa pretende que toda la actividad de contratación regulada por la Ley General de Contratación Administrativa, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio de un Sistema digital unificado de compras públicas, el cual sería único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo por medio de la instancia encargada del desarrollo de Gobierno Digital. De acuerdo con el proyecto, el Sistema digital unificado también deberá garantizar la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual debería reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos, así como la obligación del establecimiento de un vínculo en los sitios electrónicos de cada institución pública, que contenga en lenguaje fácilmente comprensible, el anuncio sobre la contratación, los aspectos más relevantes del cartel de licitación, cada una de las ofertas recibidas, el oferente escogido y las razones y los criterios que justificaron su escogencia, y los términos más importantes del contrato.

Por otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General, pronto entrará en la discusión legislativa otra propuesta similar que busca ambos propósitos de obligatoriedad y generalización en el establecimiento de un sistema electrónico de compras públicas.

Cualquiera que sea la opción tomada en el plano político de la Asamblea Legislativa, lo cierto es que para obtener los beneficios de la transparencia y la eficiencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios, es necesaria una garantía legal para la estabilidad de una plataforma electrónica de compras públicas, así como para la obligatoriedad en su adopción por parte de todo el sector público.

Promover la participación ciudadana en la gestión de la Hacienda Pública. Existen grandes oportunidades para promover la participación ciudadana sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Hacienda Pública. Las brechas planteadas tienen múltiples causas, cuyo análisis supera el objetivo y el alcance de este artículo; sin embargo, a partir de la información recopilada, resulta innegable la necesidad de superar los obstáculos relacionados con el acceso oportuno de la de la ciudadanía a la información pública para promover formas más activas de involucramiento.

La información sobre la gestión pública debe ser entendible y debe provocar la participación activa y responsable de la ciudadanía, sea para incidir sobre aspectos relacionados con la oportunidad y la conveniencia del destino de los fondos públicos o incluso para generar un balance de control ciudadano para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones públicas.

Aspectos relacionados con la calidad de la información, el descifrar la información para facilitar su entendimiento, la integración institucional para aprovechar de mejor manera los esfuerzos institucionales aislados y los mecanismos para hacer llegar esa información a la ciudadanía, son los que deben ser articulados e implementados en el sector público costarricense.

Cada persona es, en múltiples circunstancias y condiciones, única para aprehender la información pública, para concebir un concepto de lo que sucede con la gestión pública, para generar una opinión clara, segura y confiable acerca del sector público y sobre todo, para provocar una reacción que al fin y al cabo mejoraría la eficiencia y la probidad en el origen y uso de los fondos públicos. Además, nuestra población se enfrenta a una serie de fuentes aisladas de información técnica y codificada que dista mucho de sus necesidades, que no posee los mecanismos adecuados para escuchar sus preferencias y que no posee la cultura de integrar la opinión ciudadana en los planes y presupuestos que guían su gestión.

Bajo estas circunstancias, es comprensible el nivel de lejanía y la falta de participación ciudadana en los asuntos relacionados con la gestión de la Hacienda Pública, así como en los bajo grados de confianza indicados en las encuestas sobre la información proporcionada por las instituciones públicas. De acuerdo con la información observada líneas arriba, la ciudadanía no participa de los asuntos públicos por algo que va más allá de la falta de interés, sino porque los espacios no existen y la información no está a su mano y no es tan comprensible.

Por tanto, para lograr una gestión pública transparente e incluso para conseguir otras aspiraciones más sofisticadas, como la gestión pública abierta, resulta necesario partir de la garantía de acceso de la información relacionada con la Hacienda Pública, que esa información sea confiable, verificable entendible para todas las personas. Este en definitiva es el primer paso para provocar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, particularmente los relacionados con la gestión de la Hacienda Pública.

Sin embargo, la garantía de acceso no es suficiente, pues resulta necesaria la articulación de esfuerzos institucionales para consolidar toda una serie de esfuerzos aislados y un conjunto de fuentes de información para la ciudadanía. Este segundo paso coincide con el principio de colaboración establecido en la Alianza para el Gobierno Abierto, que consiste en aprovechar los esfuerzos e iniciativas individuales para generar información pública que pudiere ser procesada y aprovechada de la mejor manera por la ciudadanía y por las empresas.

La información generada por la Hacienda Pública es un bien público puro y como tal, no debe tener restricción de acceso, no puede ser negada a nadie y puede ser aprovechada por todas las personas de manera simultánea sin que ninguna se vea afectada. Además de ser un factor productivo, la información es un bien que por sí misma provoca bienestar, seguridad y confianza en el sector público, de modo que provoca la creación de valor público; por tanto, existe una obligación las instituciones públicas de proporcionarla para el bienestar social.

Un tercer paso es la generación de políticas claras y acciones concretas para divulgar la información de manera activa y no limitarse a la generación de protocolos de respuesta ante solicitudes. De la información obtenida de la consulta ciudadana resulta claro que las personas se muestran interesadas en conocer lo que sucede con la Hacienda Pública, pero que no les resulta fácil ni atractivo indagar en estos temas; incluso, cuando lo hacen los resultados no le son satisfactorios. Por tanto, resulta vital para el sector público el generar mecanismo para proporcionar la información a la ciudadanía, para lo cual las tecnologías de información y comunicación juegan un papel preponderante, en vista de la alta difusión y la alta retribución que su inversión genera.

El quinto paso es crear la cultura de formulación y ejecución de planes y presupuestos públicos considerando la ciudadanía. Es claro que el momento más propicio dentro del ciclo presupuestario para incorporar las preferencias y consideraciones ciudadanas es el de formulación de planes y presupuestos, de modo que resulta esencial que las instituciones públicas sistematicen las prácticas de consulta ciudadana para que esos insumos alimenten los planes y presupuestos

públicos, que son los principales instrumentos que determinan la oportunidad y conveniencia de las acciones públicas. Igualmente, durante la ejecución de tales compromisos públicos, se deben crear de manera sistemática los espacios para la participación ciudadana de manera que su control oportuno ejerza la presión necesaria para su cumplimiento.

Finalmente, un sexto paso tiene que ver con provocar a las personas para que se interesen en la gestión de la Hacienda Pública y que participen de manera activa en la construcción de su propio bienestar. En este proceso, tal como se nota de la información recopilada de la ciudadanía, es necesario encontrar maneras innovadoras y de amplio alcance para formar a la población con el fin de que ésta pueda acceder, leer e interpretar la información de manera correcta, así como la concientización de sus derechos y deberes como agente principal en el engranaje público, de manera que se dé un claro sentido a lo que establece el artículo 11 constitucional al declarar que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad.

Más allá de legislar en materia de transparencia. De acuerdo con la información recopilada y de diversas evaluaciones que se han efectuado por medio de organizaciones e iniciativas internacionales, en Costa Rica existen los mecanismos constitucionales y legales necesarios para permitir un marco de gestión transparente de la información pública. Sin embargo, también existen recomendaciones relacionadas con la necesidad de discutir y promulgar una ley de acceso de la información pública, de modo que se garantice su acceso, se consolide la organización institucional, se establezca con claridad la responsabilidad para liderarlo y la obligación de cumplirlo, las consecuencias para los operadores públicos ante su incumplimiento, entre otros propósitos más en la materia[1].

Bajo este panorama sin embargo, es necesario valorar la conveniencia nacional de establecer un marco jurídico adicional a las normas jurídicas existentes para lograr la transparencia de la información sobre la gestión de la hacienda pública, sobre todo de cara a su incidencia sobre la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Al respecto, la Coalición de Transparencia Internacional, organización no gubernamental que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional[2], ha valorado la evidencia empírica acerca de la incidencia de las leyes sobre derecho a la información y la reducción de la corrupción o la mejora en la calidad de los servicios públicos, las condiciones que deben tener para lograrlo y los enfoques efectivos para implementar y fomentar el uso de las leyes sobre derecho a la información.

Es clara la relación positiva entre el grado de acceso de la información y la prevención de la corrupción, la cual es extensible también a la mejora en la eficiencia de la gestión pública. Sin embargo, de acuerdo con Transparencia Internacional, no existe evidencia empírica clara acerca del impacto real de las leyes de derecho a la información sobre esos mismos propósitos y establece que es poco probable que las leyes por sí mismas, introduzcan cambios sustanciales si no se implementan de manera efectiva y van acompañadas por otras medidas. Entre las medidas mencionadas están la garantía de las libertades de prensa y de asociación, mecanismos de controles recíprocos adecuados, que incluyan el juzgamiento y la destitución de los funcionarios públicos que se determine que han participado en hechos de corrupción, y políticas públicas que respondan de manera coherente a los problemas detectados en la prestación de servicios.

[1] Ejemplo, OCDE [2015]. *Gobierno Abierto en América Latina*. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OCDE Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264225787-es

[2] Transparency International. Leyes sobre derecho a la información: impacto e implementación. Maira Martini. 9 de mayo de 2014. N°2014:10. http://www.transparency.org/whatwedo/answer/leyes_sobre_derecho_a_la_informacion_impacto_e_implementacion

En la corriente legislativa existen algunas iniciativas que buscan establecer un marco legal para promover la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, tales como los proyectos de ley tramitados bajo los expedientes con números 19.113 y 19.489. El primero de estos tiene como finalidad regular el acceso a la información pública, de forma tal que se garantice el efectivo ejercicio de ese derecho fundamental, se contribuya con las buenas prácticas de acceso a la información y rendición de cuentas, y se logre mayor transparencia en la gestión pública[1]. El segundo consiste en establecer un marco concreto para promover la transparencia en la gestión del gasto, tanto presupuestado como efectivo, de las instituciones del Estado costarricense, con el fin de fortalecer el control político que realiza la Asamblea Legislativa, así como la ciudadanía en general[2].

Por otra parte, el eje de Transparencia y Acceso a la Información de la política de Gobierno Abierto, plantea como uno de las acciones la elaboración de un proyecto de ley de acceso a la información pública, donde el Gobierno se compromete a impulsar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa que fomente la cultura de transparencia en la función pública, el cual se encuentra en proceso de elaboración, revisión y remisión, tal como se estableció en el compromiso.

En esta valoración, es necesario que se consideren también los elementos que gravitan alrededor del propósito perseguido, de modo que la labor política en la promoción de la transparencia de la información sobre la gestión de la Hacienda Pública, no se limite a la discusión y aprobación de la Ley, sino que además se establezca una agenda de control político que promueva también la implementación y aplicación de lo ahí dispuesto.

Por el momento e independientemente de si se elige la aprobación de un marco legal o no, es indiscutible que el objetivo de consolidar una cultura de gestión pública transparente, particularmente la relacionada con la gestión de la Hacienda Pública, permanece vigente al día de hoy, y esta necesidad es aún más latente cuando se piensa en formas más sofisticadas de apertura gubernamental, tales como las establecidas en los compromisos adquiridos por el país.

Por tanto, la transparencia de la información sobre la gestión de la hacienda pública permite la generación y aprovechamiento de uno de los principales insumos que activan la rendición de cuentas y la participación ciudadana sobre la gestión pública, así como el mejoramiento del ejercicio del esquema de controles administrativos y políticos dirigidos a incrementar el bienestar colectivo. No admite excepciones ni límites que disminuyan el derecho ciudadano de conocer, reclamar e incidir de manera responsable sobre la gestión pública, pues implicaría la disminución del poder ciudadano propio de una democracia, que según la Constitución Política, radica en el pueblo.

Finalmente, para ser consecuentes con los principios de transparencia en la información pública y como un elemento innovador por parte de la Contraloría General de la República, junto con esta entrega de información, se han dispuesto los resultados de la encuesta de percepción ciudadana en el sitio electrónico institucional por medios fácilmente entendibles y procesables, con el fin de divulgar y aprovechar de la mejor manera una información de gran calidad para la investigación en la temática de transparencia de la hacienda pública en el país.

[1] Crea el Instituto Costarricense de Acceso a la Información, como el encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información, y resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información. Los principios de la propuesta son máxima publicidad, disponibilidad, calidad de la información, gratuidad, celeridad y oportunidad, autodeterminación informativa, uso de TIC's y preeminencia del Derecho de Acceso a la Información

[2] Dispone a las instituciones públicas a remitir a la Asamblea Legislativa y a disponer en la página web información presupuestaria, incluyendo desglose de aspectos como salarios, contrataciones, consultorías.

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción

En esta segunda parte, se analiza y dictamina la liquidación del Presupuesto de la República y los informes de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Informe de Evaluación de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2015, elaborado por el Ministerio de Hacienda. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 181 de la Constitución Política y 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.

El primer capítulo expone los resultados y el dictamen de la auditoría financiera realizada a la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República del ejercicio 2015, la cual tiene como objetivo concluir sobre la razonabilidad de las cifras. A su vez, la revisión efectuada tiene como propósito impulsar las mejoras en la calidad de esta información y evaluar el cumplimiento de la normativa fiscal correspondiente. El informe del resultado contable del período, así como los aspectos relacionados con el informe sobre la administración de bienes, el estado de tesorería y el estado de la deuda pública, están siendo objeto de una auditoría financiera, cuyos resultados serán comunicados oportunamente a la Asamblea Legislativa.

Finalmente, el segundo capítulo, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, analiza y dictamina el Informe Anual de Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Ministerio de Planificación y el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2015, elaborado por el Ministerio de Hacienda. De esta forma se aborda, como parte del ejercicio de la rendición de cuentas, el seguimiento de los resultados obtenidos a partir de la asignación de los fondos públicos del periodo.

Capítulo I
Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República

El presente capítulo contiene en su primera sección el dictamen de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del 2015, el cual se basa en la auditoría financiera realizada por la Contraloría General, la cual se efectúa bajo criterios de materialidad. Aborda además, puntos relativos al cumplimiento del principio de equilibrio, y a la ejecución de los destinos específicos, los cuales hacen referencia al estado del cumplimiento del marco jurídico al que está sujeto la liquidación. Finalmente, se recapitula sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación sobre las recomendaciones emitidas por la Asamblea Legislativa en su Dictamen de la Liquidación del Presupuesto de 2014.

1 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos y cumplimiento normativo

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria

El Ministerio de Hacienda en su calidad de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República, es el responsable de la preparación y presentación de la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2015, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables[1].

La administración es responsable también del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que el Presupuesto de la República se ejecuta de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico correspondiente. Esto último aplica tanto para el Ministerio de Hacienda como para las demás instituciones que participan en el proceso de ejecución del presupuesto[2].

La liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República fue remitida por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría, mediante el oficio DM-0350-2016 de 26 de febrero de 2016 y recibido en la Contraloría General de la República el 1 de marzo de 2016.

1.2 Alcance de la revisión de los egresos

La auditoría comprendió la revisión de las partidas presupuestarias de egresos contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2015, según se consigna en el siguiente cuadro.

[1] Constitución Política, Artículo Nº 181, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículo N° 52.

[2] El Sistema de Administración Financiera de la República opera mediante una centralización normativa de dicho Ministerio, por medio de sus dependencias especializadas, y una desconcentración operativa en las diferentes entidades gestoras o de registro primario de Gobierno, de manera que la información del Poder Ejecutivo se origina por transacciones que se generan en todos los ministerios, según correspondan.

Gobierno Central
Detalle de Partidas de Egresos Seleccionadas
En millones de colones

Institución / Partida	Egresos Devengados									
	Total general	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Amortización	Activos Financieros
TOTAL GENERAL	7.260.202,1	2.028.414,8	128.366,0	53.262,5	802.100,9	67.233,5	2.159.662,7	426.607,9	1.590.676,5	3.877,1
Ministerio de Gobernación y Policía	38.961,5	14.627,9	570,3	47,8		76,0	15.029,7	8.609,8		
Ministerio de Seguridad Pública	209.769,5	149.475,7	19.084,8	21.740,2		16.227,6	3.241,1			
Ministerio de Hacienda	89.328,4	59.636,1	20.028,0	467,9		3.238,4	2.081,0			3.877,1
Ministerio de Agricultura y Ganadería	60.854,0	17.790,3	2.097,6	359,0	5,4	2.167,7	20.374,9	17.911,5	147,7	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	376.648,4	41.770,3	15.510,8	8.421,9	24,0	25.859,8	34.561,7	250.410,5	89,2	
Ministerio de Educación Pública	2.073.504,7	1.233.922,0	19.553,6	1.630,1		4.769,1	737.350,5	76.279,5		
Ministerio de Salud	276.123,5	64.448,6	5.270,4	884,2		647,6	182.110,7	22.762,0		
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	373.044,9	13.123,0	1.995,0	183,8		484,5	357.258,6			
Ministerio de Justicia y Gracia	128.845,8	76.505,3	8.044,0	12.871,6		1.424,2	6.613,3	23.387,4		
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.213,8	2.226,8	445,7	27,3		54,0	536,7	5.923,2		
Ministerio de Ambiente y Energía	47.023,5	7.255,3	1.395,2	207,6		1.374,1	17.930,2	18.861,1		
Servicio de la Deuda Pública	2.401.022,7		8.711,4		802.071,5				1.590.239,8	
Régimen Especial de Pensiones	775.908,3						775.708,6		199,7	
Partidas Específicas	2.477,3						14,3	2.463,0		
Poder Judicial	367.247,0	324.834,4	20.940,1	5.499,8		9.633,8	6.338,9			
Tribunal Supremo de Elecciones	30.228,6	22.799,1	4.719,1	921,2		1.276,5	512,7			

Cuadro 2.1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos 2015 remitido por el Ministerio de Hacienda.

La selección de las partidas y las entidades en las que se efectuó la auditoría se basó en criterios de materialidad[1]. Cabe señalar que algunas partidas fueron consideradas para el estudio, debido a su riesgo inherente[2]. Es pertinente señalar que en el año 2015 la suma devengada del Presupuesto de la República ascendió a ¢7.437.736 millones, por lo que el monto que fue objeto de estudio en las partidas antes citadas corresponde al 98% del total devengado.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgado por esta Contraloría General.

1.3 Base de la opinión de la revisión de egresos

a) En relación con la partida presupuestaria Remuneraciones del Ministerio de Educación Pública (MEP), cuyo gasto devengado ascendió a ¢1.233.922 millones según la Liquidación del Presupuesto de egresos del ejercicio económico 2015, es

[1] Esta se definió en razón del 1,5% del Presupuesto total devengado luego de excluir de dicho total el título correspondiente al Servicio de la Deuda, obteniéndose un monto de materialidad de ¢75.550,7 millones.

[2] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2015, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

pertinente indicar que, en el año 2014 el MEP puso en operación el sistema INTEGRA 2, y en el año 2015 estableció varios mecanismos de control adicionales, que permiten una mejor gestión de la partida de remuneraciones en ese Ministerio.

Al respecto, se establecieron en dicho sistema INTEGRA, topes máximos de lecciones, a fin de controlar la cantidad de estas que se pagan por funcionario y por centro educativo, según parámetros establecidos y lecciones presupuestadas, para efectos del pago de las remuneraciones. Además, se desarrollaron interfaces de dicho sistema, con aplicaciones de otras instituciones como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), lo cual posibilita registrar oportunamente los decesos de funcionarios, así como las incapacidades emitidas por la CCSS, y de esa forma limita pagos de más ocasionados por retrasos en el registro de la información por esos conceptos.

Se implementaron controles, así como se reglamentaron y documentaron los recargos salariales que se está pagando al personal, dado que con el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGRH) (sistema anterior) muchos de esos recargos no se encontraban amparados en documentos que dieran sustento a esos pagos. Asimismo, la propuesta de la planilla, que en el sistema SIGRH tardaba aproximadamente de una a dos semanas, se redujo a tres horas, una vez que se tiene la información correspondiente de los centros educativos.

Adicionalmente, el Ministerio continuó las acciones para la recuperación de sumas pagadas de más acumuladas al 2015, respecto de lo cual se cobraron ¢2.345 millones en este último período, lo que implicó un aumento aproximado del 200% respecto del 2014, restando aún una importante suma acumulada que se encuentra en proceso de recuperación.

No obstante al 31 de diciembre de 2015, la falta de desconcentración del registro de los movimientos de personal que afectan la planilla salarial del MEP, en las 27 Direcciones Regionales de Educación (DRE) existentes, ocasiona que dicho registro no sea inmediato, sino que los centros educativos y las direcciones regionales tardan un tiempo en la preparación de la documentación respectiva para generar los movimientos de personal, y su respectivo envío a las oficinas centrales del Ministerio de Educación, para su procesamiento e inclusión en INTEGRA 2. El MEP ejecutó en 2015 la desconcentración en las DRE de las consultas de los movimientos de personal, y en enero de 2016, inició en 10 Direcciones Regionales la desconcentración del registro de varios tipos de movimientos de personal que afectan la planilla.

Se presentan casos también, en donde se realizan nombramientos de personal, a partir de estimaciones de matrícula, que al no ser alcanzadas en la realidad, generan Posibles Sumas Giradas de Más (PSGM) a personas que no impartieron lecciones para las que fueron nombradas. Por último, por diversas razones se anulan movimientos erróneos de la planilla, que generan sumas pagadas de más, en cuyo caso, las nuevas acciones de personal emitidas para corregir dichos movimientos, se aplican a partir del nombramiento del personal, generándose un nuevo pago, y trasladándose la totalidad de los salarios pagados erróneamente al proceso de cobro de PSGM.

Dado lo anterior, en el año 2015 las sumas giradas de más ascendieron a ¢4.462 millones, suma muy similar a la del año anterior (¢4.183 millones).

Se desprende de todo lo anterior, que si bien cierto, se han generado una serie de acciones para mejorar los procesos vinculados con el pago de la planilla del MEP, persisten debilidades sobre esta temática, que continúan generando PSGM las cuales pasan al proceso establecido por el MEP para su análisis y cobro.

Sobre este particular, y en línea con las recomendaciones de la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, en el año 2015[1], la Contraloría General ha realizado una serie de estudios de auditoría sobre la temática de comentario, identificando debilidades y sus causas, en el proceso de pago de las planillas del MEP, y emitiendo disposiciones a las autoridades de ese Ministerio, para su subsanación, entre las que se puede destacar, la vinculada con la consolidación del proceso de desconcentración, que como se indicó líneas atrás, ya para el año 2016 se está aplicando en 10 Direcciones Regionales.

Asimismo, en lo que respecta al tema de responsabilidades, la Auditoría Interna del MEP está realizando un estudio en la Dirección de Recursos Humanos del MEP, que pretende identificar causas específicas y eventuales responsables de la generación de PSGM, con la finalidad de iniciar los procesos administrativos que resulten pertinentes, aspecto sobre cuyos resultados y acciones derivadas, la Contraloría General dará seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de ulteriores auditorías financieras, y del seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones ya emitidas, con miras a que las debilidades vinculadas con el pago de la planilla del MEP sean finalmente corregidas.

b) En la subpartida 1.03.06 "Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales", incluida dentro del título presupuestario del Servicio de la Deuda Pública (230), se devengó incorrectamente la suma de ¢6.464 millones, que corresponde al reconocimiento de las comisiones por la recaudación del impuesto a la propiedad de vehículos (¢3.349 millones), a la comisión por la recaudación de impuestos tributarios por medio del Sistema de Información y Liquidación (ILI) que realizan los bancos comerciales (¢2.968 millones) y por la comisión por la recaudación del Canon del Consejo de Transporte Público (¢148 millones). Estos gastos debieron ser registrados en dicha partida 1.03.06, en el Título del Ministerio de Hacienda (206), y no en el Título 230. Esta situación se generó porque el presupuesto de dicho Ministerio, no contenía suficiente contenido para la realización de dichos gastos.

c) En las partidas 8.01.02 "Amortización de títulos valores internos de largo plazo", 3.01.01 "Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo" y 3.01.02 "Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo" del Título 230 "Servicio de la Deuda Pública", se registró erróneamente las sumas de ¢31.645 millones, ¢1.236 millones y ¢18 millones respectivamente, producto de pagos realizados por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social, por las obligaciones establecidas en los convenios de pago por contribuciones sociales suscritos el 13 de julio de 2011 y 30 de setiembre 2015.

El Ministerio de Hacienda confirmó que tales gastos no corresponden con el objeto del gasto de las partidas utilizadas para el registro presupuestario, y que el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público, no contempla partidas para el

[1] Informe final sobre la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014, julio 2015.

registro de este tipo de erogaciones, lo cual estaba siendo analizado por parte de ese Ministerio, para lo correspondiente.

d) La Contabilidad Nacional no cuenta con un detalle de los "Compromisos no Devengados" incluidos en la certificación que remitió a la Contraloría General adjunta al oficio DM-0350-2016 del 26 de febrero de 2016, lo cual no permitió a la Contraloría General realizar los procedimientos planificados para verificar el detalle de las transacciones que conforman los montos contenidos en dicho documento, que en el caso del Ministerio de Hacienda, según la certificación mencionada asciende a la suma de ¢2.427 millones. Lo anterior, constituyó una limitación para comprobar la razonabilidad de dicho monto.

e) En relación con la ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se observó que en el III Presupuesto Extraordinario del año 2015, Ley N° 9344, publicado mediante Alcance Digital N° 115 A de la Gaceta N° 244 del 16 de diciembre de 2015, se incorporó como parte del presupuesto del MAG, entre otros, recursos en las partidas de Transferencias Corrientes, por un monto de ¢1.147 millones, cuyo destino era el Fideicomiso MAG-Banca Comercial Estatal, así como Transferencias de Capital hacia el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y el Fideicomiso 955-001 Hacienda BN-FID BNCR, por la suma de ¢700 millones y ¢1.450 millones, respectivamente.

   Al respecto, se determinó que el 28 de diciembre de 2015, la Tesorería Nacional acreditó las sumas citadas a la cuenta de control 739999111207701013 Tesorería Nacional MDEH-MAYG, y dichos recursos se presentaron como devengados y pagados en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2015, aún y cuando dichas sumas no habían sido trasladadas a las cuentas de caja única de las entidades receptoras.

   La situación comentada no cumple con lo indicado en el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988, el cual en el inciso f) del artículo 128 establece que el "Pagado" es registrado a partir de la recepción de información de los pagos acreditados en el sistema bancario nacional.

   Los referidos ¢1.450 millones fueron trasladados en el mes de enero de 2016 a la cuenta de caja única 73911166000023440 Fideicomiso 955-001 Hacienda BN-FID BNCR, con base en la autorización otorgada por el MAG mediante oficio DFC-005-2016 del 5 de enero de 2016; sin embargo, el presupuesto del Fideicomiso en el que se incluyen dichos recursos no había sido aprobado por la Contraloría General.

   Con lo anterior no se cumple lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, ni en el Artículo 12 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, emitido mediante Decreto N° 37485-H, del 16 de diciembre de 2012, los cuales impiden a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.

f) Gastos devengados no pagados. La liquidación del presupuesto de egresos 2015 del Gobierno Central presentada por el Ministerio de Hacienda muestra un gasto devengado total de ¢7.437.736 millones, del cual se reporta como pagado la suma de ¢6.162.261 millones. Esto quiere decir que los gastos reportados como

devengados y no pagados ascienden a un total de ¢1.275.476 millones, equivalentes al 17% del devengado total.

Los datos anteriores revelan un notable deterioro de la situación que al respecto se observó en el año 2014, en que el gasto devengado ascendió a ¢6.480.615 millones y el pagado a ¢6.296.680 millones, generándose en ese año una diferencia de ¢183.935 millones que equivalía al 3% del total del gasto devengado.

Para el caso del año 2015, la mayor parte de la diferencia entre el gasto devengado y el pagado (un 94%) se concentra en la partida de Remuneraciones (¢641.608 millones) y en los gastos por concepto de pensiones y su correspondiente aguinaldo (¢551.007 millones), lo cual es un fenómeno totalmente inusual para este tipo de partidas de gasto, dada la naturaleza del gasto que en ellas se registra y que dichos gastos normalmente se cancelan en su mayoría en el período.

En relación con los gastos devengados y no registrados como pagados en la partida de Remuneraciones, el cuadro a continuación muestra la liquidación de esa partida para los años 2015 y 2014.

Gobierno Central
Liquidación de la partida 0 «Remuneraciones», 2015-2014
Millones de colones

Detalle	Presupuesto definitivo	Devengado	Pagado	Diferencia Devengado - Pagado	Relación Pagado / Devengado
2015					
Total partida 0 «Remuneraciones»	2.287.627	2.124.633	1.483.026	641.608	69,80%
Sin incluir subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes»	2.141.941	1.989.426	1.462.335	527.090	73,51%
Subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes»	145.686	135.207	20.690	114.517	15,30%
2014					
Total partida 0 «Remuneraciones»	2.072.728	1.979.969	1.905.687	74.282	96,25%
Sin incluir subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes»	1.943.038	1.853.532	1.853.492	40	100,00%
Subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes»	129.690	126.437	52.195	74.241	41,28%

Cuadro 2.2

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos presentada por el Ministerio de Hacienda.

Los dos cuadros que se insertan a continuación detallan la situación en comentario según título del presupuesto.

Gobierno Central
Liquidación de la subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes», según título, 2015
Millones de colones

	Título	Presupuesto definitivo	Devengado	Pagado	Diferencia Devengado - Pagado	Relación Pagado/ Devengado
Total		145.686	135.207	20.690	114.517	15,30%
101	Asamblea Legislativa	1.830	1.703	216	1.486	12,71%
102	Contraloría General de la República	1.180	1.120	1.120	0	100,00%
103	Defensoría de los Habitantes de la República	293	287	0	287	0,04%
201	Presidencia de la República	509	462	0	462	0,02%
202	Ministerio de la Presidencia	368	337	0	337	0,00%
203	Ministerio de Gobernación y Policía	981	930	2	928	0,21%
204	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	957	827	0	827	0,00%
205	Ministerio de Seguridad Pública	10.000	9.708	196	9.512	2,02%
206	Ministerio de Hacienda	4.421	3.949	14	3.936	0,35%
207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.228	1.147	7	1.139	0,62%
208	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	298	270	0	270	0,01%
209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.999	2.714	57	2.657	2,10%
210	Ministerio de Educación Pública	85.795	79.010	-280	79.290	-0,35%
211	Ministerio de Salud	4.400	4.284	16	4.268	0,38%
212	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	912	843	0	843	0,04%
213	Ministerio de Cultura y Juventud	633	582	3	579	0,49%
214	Ministerio de Justicia y Paz	5.167	5.069	24	5.045	0,47%
215	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	162	145	0	145	0,15%
216	Ministerio de Comercio Exterior	167	131	0	131	0,00%
217	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	308	284	1	283	0,39%
218	Ministerio de Ciencia y Tecnología	231	202	1	200	0,54%
219	Ministerio del Ambiente y Energía	539	468	0	468	0,05%
301	Poder Judicial	20.700	19.303	19.303	0	100,00%
401	Tribunal Supremo de Elecciones	1.611	1.434	9	1.425	0,60%

Cuadro 2.3

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos presentada por el Ministerio de Hacienda.

En el cuadro anterior se observa que en el caso de la subpartida «Decimotercer mes» solamente en los títulos «Contraloría General de la República» y «Poder Judicial» todo el monto devengado se reporta también como pagado; aparte de esto, para todos los demás títulos, excepto para la Asamblea Legislativa (para el cual el Pagado asciende a un 12,71% del Devengado), el Pagado es cercano a cero, a pesar de existir devengamientos por montos importantes.

Gobierno Central
Liquidación de la partida Remuneraciones sin incluir la subpartida 0.03.03 «Decimotercer mes», según título, 2015
Millones de colones

Título	Presupuesto definitivo	Devengado	Pagado	Diferencia Devengado - Pagado	Relación Pagado / Devengado
Total	2.141.941	1.989.426	1.462.335	527.090	73,51%
101 Asamblea Legislativa	26.323	24.753	17.902	6.851	72,32%
102 Contraloría General de la República	17.181	16.276	16.276	0	100,00%
103 Defensoría de los Habitantes de la República	4.585	4.252	2.907	1.345	68,37%
201 Presidencia de la República	7.332	6.642	4.514	2.128	67,96%
202 Ministerio de la Presidencia	5.335	4.919	3.348	1.571	68,06%
203 Ministerio de Gobernación y Policía	16.046	13.698	9.306	4.392	67,93%
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	13.827	11.936	10.799	1.137	90,48%
205 Ministerio de Seguridad Pública	149.528	139.767	95.392	44.375	68,25%
206 Ministerio de Hacienda	62.857	55.687	37.521	18.166	67,38%
207 Ministerio de Agricultura y Ganadería	18.066	16.644	11.411	5.233	68,56%
208 Ministerio de Economía, Industria y Comercio	4.423	3.946	2.713	1.233	68,74%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	45.078	39.056	26.944	12.113	68,99%
210 Ministerio de Educación Pública	1.250.232	1.154.912	787.007	367.905	68,14%
211 Ministerio de Salud	63.453	60.165	40.760	19.405	67,75%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	13.555	12.280	8.444	3.836	68,76%
213 Ministerio de Cultura y Juventud	9.918	8.288	5.644	2.644	68,10%
214 Ministerio de Justicia y Paz	74.023	71.437	48.815	22.622	68,33%
215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.431	2.082	1.406	675	67,56%
216 Ministerio de Comercio Exterior	2.451	1.984	1.539	445	77,58%
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.688	4.120	2.826	1.293	68,61%
218 Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.425	2.900	1.990	910	68,62%
219 Ministerio del Ambiente y Energía	7.844	6.787	4.653	2.134	68,55%
301 Poder Judicial	316.125	305.531	305.531	0	100,00%
401 Tribunal Supremo de Elecciones	23.215	21.365	14.688	6.677	68,75%

Cuadro 2.4

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos presentada por el Ministerio de Hacienda.

El cuadro anterior muestra la situación, por título, para el conjunto de las restantes subpartidas que componen la partida 0 «Remuneraciones» (es decir, todas las que no son «Decimotercer mes»). Al respecto, para este agregado de subpartidas el fenómeno de que el Pagado se reportara como inferior al Devengado es nuevo en el 2015 –pues prácticamente no se presentó en 2014– y se muestra en 2015 con una suma importante (una diferencia global de ¢527.090 millones y una relación Pagado/Devengado del 73,51%).

Por otra parte, en las partidas destinadas al registro del pago de las pensiones (6.03.02 y 6.03.03) y del decimotercer mes de pensiones y jubilaciones (6.03.04), se registra un Devengado por ¢648.036 millones y un Pagado por ¢97.029 millones, generándose una diferencia por ¢551.007 millones.

Para el caso de la liquidación del presupuesto de egresos del año 2014, la liquidación de egresos presentada por el Ministerio de Hacienda contenía una nota que decía que para la partida «Decimotercer mes» se había determinado la presencia de inconsistencias en el dato del Pagado debido a *"...un error en la notificación de pagos que presenta el sistema"*.

En esa oportunidad, se llamó la atención del Ministerio de Hacienda, por cuanto el fenómeno en cuestión revelaba la existencia de riesgos importantes en el funcionamiento del sistema utilizado para el registro de las operaciones propias de la ejecución del Presupuesto de la República, los cuales podían dar lugar, como había ocurrido en el caso del ejercicio económico 2014, a la generación de informes distorsionados de ejecución o de liquidación del presupuesto, afectando con ello los propósitos informativos, de control y toma de decisiones a que tales informes deben servir. (CGR, Memoria Anual 2014, p. 61).

Para el caso de la liquidación del presupuesto de egresos del año 2015, se presenta un notable deterioro de la situación. En adición a lo anterior, la liquidación de egresos en sí, no contiene en esta oportunidad una nota explicativa de la situación.[1]

En relación con la liquidación del ejercicio económico 2015, la Contabilidad Nacional informó[2] que se tiene certeza de que las cifras correspondientes al Devengado son reales, pero –reitera– que el sistema SIGAF *"...está dando problemas en la aplicación de la transacción de Notificación de Pagos (FM00), que aplica lo correspondiente al pagado..."*. Además, en cuanto a una posible solución a la situación, señaló la Contabilidad Nacional que según le ha indicado la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, esta Dirección no dispone de los especialistas necesarios para tal efecto, aparte de que no se contaba con un contrato de mantenimiento del SIGAF.

Dado lo anterior, el Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional deben rendir cuentas de esta situación a la Asamblea Legislativa, en el marco del trámite de aprobación o improbación definitiva de las cuentas relativas a la liquidación del Presupuesto de la República, y establecer de inmediato las acciones correspondientes para una solución de esta situación, cuyos avances sean objeto de reportes periódicos, cuantificados y verificables.

1.4 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos

A continuación se presenta un resumen de las debilidades de control interno que se determinaron en la revisión de la Liquidación del Presupuesto de la República, las cuales se están comunicando a las respectivas administraciones, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas correspondientes:

a) En relación con los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional[3], se estableció que la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) implementó el "Sistema de Revalorizaciones y Planillas" en el mes de diciembre de 2014, el cual cuenta con adecuados controles de accesos físicos y lógicos. Sin embargo, el profesional del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se encarga de atender los incidentes y consultas del sistema en mención, no ha sido suficientemente capacitado para esos efectos. Además, se estableció que, la ejecución de revalorizaciones automáticas se realiza en el sistema empleando únicamente el método de revalorización por costo de vida sobre el monto de la pensión, sin considerar la metodología aplicable a cada régimen según el marco legal y técnico que les aplica.

[1] El fenómeno se menciona únicamente en las notas explicativas de los estados financieros denominados «Estado de Flujo de Efectivo» y «Estado de Resultados Comparativo», pero no se ofrece en ellas mayor explicación que la que se había dado en 2014 y que, como ya se señaló, resulta insuficiente.
[2] Oficios DCN-0175-2016 de 11 de marzo de 2016 y DCN-532-2016 de 08 de abril de 2016,
[3] Excluido el Régimen del Magisterio Nacional.

Por otra parte la DNP identificó problemas en la migración de los datos al nuevo sistema, en relación con el Régimen de Hacienda, por lo que se está realizando una revisión de la información ya ingresada a dicho sistema. Asimismo, el control denominado "Rutina de Fallecidos", ejecutado por el Departamento de Asesoría Económica Actuarial de la DNP para identificar pensionados muertos, se ejecuta desde el mes de mayo de 2015, con la información disponible en el Sistema Integrado de Gestión, la cual no había sido actualizada desde esa fecha.

Por último, al 31 de diciembre de 2015, la Contraloría General determinó inconsistencias o errores en la base de datos del sistema, que aunque no afectaron los pagos de la planilla, deben ser subsanados. Estos están relacionados con la ausencia o digitación incorrecta de la información correspondiente a los campos referidos a: la institución donde laboró el pensionado, años de servicio, salarios de referencia, porcentajes de pensión asignados a prejubilados o causahabientes, parentesco en casos de traspaso de la pensión, motivo de exclusión y fechas de nacimiento y defunción.

b) Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015, persiste algunas deficiencias referidas a: Los módulos del Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos SINPE (RDI y RDE), que se utilizan para el control de la deuda pública interna y externa, no están integrados o interfazados con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), utilizado para el registro presupuestario de las operaciones de deuda pública del Gobierno Central. Además, los Ministerios no realizan conciliaciones periódicas entre el gasto por remuneraciones del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) con los reportes remitidos a la CCSS y la facturación recibida de esa entidad.

1.5 Alcance de la revisión de los ingresos

La CGR realizó la auditoría de las partidas de ingresos contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2015, mediante la revisión de los Ingresos Corrientes, Transferencias y los Ingresos de Financiamiento[1]. Dicha auditoría se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Para el caso de los ingresos corrientes la auditoría se realizó sobre los siguientes rubros[2]:

[1] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2015, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

[2] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 2% del total de los ingresos corrientes(¢4.180.153 millones), resultando un monto de ¢83.603 millones.

Gobierno Central
Detalle de Partidas de Ingresos Corrientes Seleccionadas
Millones de colones

Partida	Nombre	Presupuesto efectivo 2015
Total		3.918.424,80
I1111000000000	Impto s/ ingresos y utilidades-pers.físicas	386.241,30
I1112000000000	Impto s/ingresos y utilidades pers. Jurídicas	659.950,90
I1113000000000	Impto s/dividendos y títulos valores	86.557,20
I1114000000000	Impto sobre remesas al exterior	114.559,00
I1122000000000	Impto s/ la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	146.042,20
I1123010000001	Timbre Educación y Cultura	590,8
I1131000000000	Impto General sobre Ventas y Consumo	1.560.664,80
I1132000000000	Impto s/la producción y consumo de bienes y servicios	476.201,20
I1141000000000	Impto a las Importaciones	148.666,10
I1143030000000	Impto de salida al exterior	37.232,30
I1213000000000	Contribución a Regímenes Especiales de Pensiones	63.458,30
I1300000000000	Ingresos no Tributarios	51.183,80
I1412010000000	Transferencias Corrientes Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones familiares (FODESAF)	187.076,90

Cuadro 2.5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos 2015 remitido por el Ministerio de Hacienda.

La recaudación de las partidas pertenecientes a ingresos corrientes auditadas, representan el 94% del presupuesto total de ingresos ejecutados durante el ejercicio económico del 2015, el cual ascendió a ¢4.180.153 millones.

En la ejecución de la auditoría, se tomó en consideración la información que suministran los sistemas informáticos que sirven de soporte para la captura de la información (sistemas Tributación Digital, TICA, Sistema de Liquidación de Impuestos ILI, etc), así como información de la Contabilidad Nacional, del Banco Central de Costa Rica, del Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación (DGT), de la Dirección de Recaudación de la DGT, de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional y del Departamento de Estadísticas y Registro de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Por otra parte, en relación con los ingresos por financiamiento, las partidas seleccionadas fueron las siguientes:[1]

[1] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 2% (¢62.710 millones) de los ingresos por financiamiento por un monto de ¢3.135.506 millones para el ejercicio económico 2015.

Gobierno Central
Detalle de Partidas de Financiamiento Seleccionadas
Millones de colones

Partida	Nombre	Presupuesto Efectivo 2015
Total		3.088.421,80
I3131010000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	676.983,90
I3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	1.804.628,00
I3211021500504	BID 2007/OC-CR PIV1	52.063,00
I3211090100650	Ley 8559 CR-P4	20.396,80
I3232010000890	Colocación Títulos Valores Deuda Externa	534.350,00

Cuadro 2.6

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos 2015 remitido por el Ministerio de Hacienda.

Las partidas seleccionadas representan el 97% del presupuesto efectivo de ingresos de financiamiento correspondiente al ejercicio económico del 2015 (¢3.135.506,4 millones).

1.6 Base de la opinión de los ingresos

a) La Contabilidad Nacional registró con fechas 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2015, un ajuste de ingresos en la partida presupuestaria I1114010000001 "Impuesto sobre remesas al exterior", y gastos en la partida presupuestaria 3.01.04 "Intereses sobre títulos valores del sector externo a largo plazo", por un monto total de ¢12.281 millones.

Al respecto, se determinó que la Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y sus reformas, establece un impuesto sobre remesas al exterior a favor del Gobierno, que aplicaría en este caso, por medio de una retención, en el momento en que se cancelen los intereses derivados de la colocación de títulos en el exterior. No obstante, la Ley No.9070 de 4 de septiembre de 2012 (Emisión de títulos valores en el Mercado Internacional), en su artículo 10, párrafo segundo, autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar pagos adicionales, en caso de que por efecto del pago de cualesquiera impuestos, tasas, contribuciones, derechos o retenciones, los pagos destinados a atender las obligaciones resultantes de la emisión y colocación de los títulos autorizados por esa ley resulte inferior a lo originalmente pactado con los inversionistas.[1]

En el 2015, el Gobierno canceló la totalidad de los intereses de la referida colocación de títulos valores en el exterior, sin que operara la retención ni la compensación de tal impuesto, por lo que en criterio de la Contraloría General dicho registro de ajuste de ingresos y gastos no procede.

[1]La CGR solicitó al Ministerio de Hacienda, valorar la aplicación del citado mecanismo y otras normas similares, aplicables a las emisiones de títulos en el exterior, lo cual se encuentra en proceso.

En consecuencia, los saldos de las citadas partidas de ingresos y de gastos, reportados en la liquidación presupuestaria de 2015, resultan sobrevaluados en el monto indicado.

b) Devoluciones por intereses sobre impuestos por un monto de ¢848 millones fueron registrados en la partida presupuestaria de egresos 3.01.02 "Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo" y lo correcto de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios era registrarlos con cargo a las partidas de Ingresos respectivas. Lo anterior, ocasiona una sobrevaluación en el rubro de Ingresos Corrientes y en los Egresos del periodo 2015 en el monto indicado.

c) El "Clasificador de los Ingresos del Sector Público", establece una clasificación de los ingresos en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos. No obstante, en la revisión de los saldos de los ingresos tributarios, se determinaron errores de clasificación, que subvaluaron o sobrevaluaron los saldos de las subpartidas presentados en la liquidación presupuestaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ministerio de Hacienda
Errores de clasificación en el registro de ingresos entre los registros del SIGAF y Tributación Digital
Millones de colones

Partida	Nombre	Datos según		Diferencia
		SIGAF	Tributación Digital	
I1111010100001	I S/Sal Jub Pen o SP	118.589,80	120.915,70	2.325,90
I1111020100001	I S/Sal Jub Pen SPr	74.970,90	72.828,10	-2.142,80
I1111030100001	Imp. Ing y Uti Per F	27,6	27,6	-
I1112010000001	I Ing y Uti Per J SP	83.186,60	84.040,50	853,9
I1112020000001	I Ing y Uti Per J Pr	380.960,90	379.762,60	-1.198,30
I1113010100001	Impto s/dividendos SP	550	550	-
I1113010200001	Impto s/dividendos SPr	14.254,00	14.244,10	-9,9
I1113020100001	Imtp Int Títulos Val SP	40.788,30	40.835,80	47,4
I1113020200001	Imtp Int Títulos Val SPr	13.020,40	12.946,50	-73,9
I1114010000001	Imp.s/ remesas al ex	78.873,80	78.870,90	-2,9
I1131010100001	Imp Ventas Ley 7543	534.199,10	534.424,60	225,5

Cuadro 2.7

Fuente: Elaboración propia a partir de la comparación de la información de los sistemas de Tributación Digital con SIGAF.

d) En el ejercicio económico 2015 se reconoció como ingresos un monto de ¢533 millones recaudados por medio de los bancos comerciales (sistema conectividad) el 29 de diciembre de 2015, cuyo depósito en el Fondo General – colones, fue realizado el 4 de enero de 2016. Lo anterior, ocasionó que los ingresos tributarios del periodo 2015, quedaran sobrevaluados en esa suma.

e) En el periodo 2015, no se registró la suma de ¢1.679 millones en la partida I1412010000000 "Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)", que correspondía a la recaudación del mes de diciembre de

2014 y cuyo pago efectivo se efectuó en dicho periodo. Lo anterior, ocasionó que los ingresos por transferencias percibidos en el año 2015, quedaran subvaluados en el monto citado.

f) En la partida I3131010000280 "Colocaciones títulos valores Corto Plazo", se registró la suma de ¢2.724 millones, siendo lo correcto registrarla en la partida I3131020000280 "Colocaciones títulos valores Largo Plazo", por tratarse de títulos valores cuya fecha de vencimiento es superior a un año. Esta situación corresponde a transacciones realizadas entre los meses de enero y abril de 2015. Además, en esta última partida se registró de manera incorrecta la suma de ¢13.901 millones que corresponde a títulos valores cuya fecha de vencimiento es inferior o igual a un año, por lo que el registro correspondía realizarlo en la partida I3131010000280 "Colocaciones títulos valores Corto Plazo".

1.7 Principio de equilibrio presupuestario

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131 de 18 de septiembre de 2001), en el título destinado a establecer los Principios y disposiciones generales de Administración Financiera prohíbe financiar gastos corrientes con ingresos que no sean corrientes (LAFRPP, artículo 6).

En el mismo sentido ya la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público (Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984) señalaba que tanto en el Proyecto de Presupuesto como en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, los gastos corrientes sólo podrán financiarse con ingresos corrientes (Ley N° 6955, artículo 4° inciso c).

Este es un sano principio del manejo de la hacienda pública, pues los gastos corrientes son erogaciones no recuperables que no incrementan la capacidad productiva en el mediano y largo plazo, por lo que no deberían financiarse con recursos provenientes del endeudamiento –que eventualmente deben ser devueltos en períodos posteriores junto con los intereses generados– ni de operaciones que pudieran afectar negativamente la generación de ingresos futuros –como la venta de activos o el uso del superávit–.

No obstante, el principio en cuestión no se cumple en la práctica: año con año –con muy pocas excepciones no muy recientes– los ingresos corrientes no alcanzan a cubrir los gastos corrientes (en los últimos años los ingresos corrientes efectivos han rondado apenas el 80% de los gastos corrientes ejecutados), y el presupuesto ha sido formulado –y ejecutado– de modo que una parte considerable de los gastos corrientes se financia con recursos provenientes del endeudamiento mediante títulos. Paralela y consecuentemente, la deuda del Gobierno Central crece sostenidamente, dirigiéndose hacia niveles incontenibles.

En el caso del ejercicio económico 2015, el presupuesto inicial (aprobado mediante Ley N°9289 de 1 de diciembre de 2014) autorizó gastos corrientes por ¢5.728.674 millones, mientras que los ingresos corrientes estimados sumaban ¢4.199.967 millones (un 73%). Ante esta situación, este presupuesto dispuso financiar gastos corrientes con títulos de la deuda por un monto de ¢1.531.186 millones (el 27% de los gastos corrientes)[1].

[1] El monto de gastos corrientes financiados con títulos de la deuda (¢1.531.186 millones) es mayor en ¢2.479 millones que la diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes (¢1.528.707 millones) porque de los ingresos corrientes se destinaron ¢164 millones a financiar gastos de capital y ¢2.315 millones a financiar «Sumas sin asignación», que no son gastos corrientes.

Esta suma de gastos corrientes financiados con títulos de la deuda por un total de ¢1.531.186 millones se compone, principalmente, de sueldos y salarios (incluyendo las respectivas contribuciones sociales), rubro que en estas condiciones alcanza los ¢1.283.573 millones.

El total de sueldos y salarios en el presupuesto inicial asciende a ¢2.290.597 millones (incluyendo contribuciones sociales), del cual un 44% fue financiado con ingresos corrientes y un 56% con títulos de la deuda. El cuadro a continuación muestra los respectivos detalles según título presupuestario.

Gobierno Central
Financiamiento de los sueldos y salarios del presupuesto inicial 1/
Cifras absolutas en millones de colones

Título	Fuente de financiamiento					
	Ingresos corrientes		Títulos deuda interna		Total	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1.007.024	44%	1.283.573	56%	2.290.597	100%
101 Asamblea Legislativa	26.738	94%	1.830	6%	28.568	100%
102 Contraloría General de la República	17.411	94%	1.195	6%	18.606	100%
103 Defensoría de los Habitantes de la República	4.592	94%	293	6%	4.884	100%
201 Presidencia de la República	7.402	94%	509	6%	7.910	100%
202 Ministerio de la Presidencia	5.367	94%	368	6%	5.735	100%
203 Ministerio de Gobernación y Policía	16.111	94%	978	6%	17.088	100%
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	15.791	94%	1.093	6%	16.884	100%
205 Ministerio de Seguridad Pública	149.600	94%	9.873	6%	159.473	100%
206 Ministerio de Hacienda	63.219	93%	4.415	7%	67.633	100%
207 Ministerio de Agricultura y Ganadería	18.114	94%	1.228	6%	19.342	100%
208 Ministerio de Economía. Industria y Comercio	4.422	94%	298	6%	4.720	100%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	30.320	94%	1.995	6%	32.315	100%
210 Ministerio de Educación Pública	116.414	9%	1.224.509	91%	1.340.923	100%
211 Ministerio de Salud	63.688	94%	4.400	6%	68.089	100%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	13.557	94%	911	6%	14.468	100%
213 Ministerio de Cultura y Juventud	10.405	94%	632	6%	11.037	100%
214 Ministerio de Justicia y Paz	73.381	94%	5.077	6%	78.458	100%
215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.439	94%	162	6%	2.601	100%
216 Ministerio de Comercio Exterior	2.451	94%	167	6%	2.618	100%
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.717	94%	308	6%	5.025	100%
218 Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.384	94%	227	6%	3.611	100%
219 Ministerio del Ambiente y Energía	7.823	94%	538	6%	8.361	100%
301 Poder Judicial	325.139	94%	20.881	6%	346.020	100%
401 Tribunal Supremo de Elecciones	24.541	94%	1.687	6%	26.228	100%

Cuadro 2.8

1/ Incluyendo las respectivas contribuciones sociales.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

Al nivel de ejecución presupuestaria, para el ejercicio económico 2015 el déficit en cuenta corriente se ubica en ¢1.134.270 millones (4,0% del PIB), producto de unos ingresos corrientes (¢4.180.153 millones) que solo alcanzan a cubrir el 79% de los gastos corrientes ejecutados (¢5.314.424 millones). El cuadro y el gráfico siguientes muestran los resultados en cuenta corriente de la ejecución del presupuesto para el período 2000-2015.

Gobierno Central
Gastos e ingresos corrientes ejecutados. 2000-2015
Millones de colones

Año	Gastos corrientes	Ingresos corrientes	Superávit en cuenta corriente		Relación Ingresos/ Gastos
			Absoluto	% del PIB 1/	
2000	754.548	608.538	-146.010	-3,0%	81%
2001	825.082	722.092	-102.990	-1,9%	88%
2002	962.101	808.751	-153.350	-2,5%	84%
2003	1.082.074	952.444	-129.630	-1,9%	88%
2004	1.227.452	1.107.640	-119.813	-1,5%	90%
2005	1.413.047	1.321.309	-91.738	-1,0%	94%
2006	1.654.337	1.637.788	-16.549	-0,1%	99%
2007	1.847.877	2.104.451	256.574	1,9%	114%
2008	2.116.401	2.489.551	373.150	2,4%	118%
2009	2.631.479	2.359.138	-272.340	-1,6%	90%
2010	3.273.567	2.741.625	-531.942	-2,8%	84%
2011	3.564.011	3.024.134	-539.878	-2,6%	85%
2012	3.941.568	3.270.368	-671.200	-2,9%	83%
2013	4.468.595	3.536.202	-932.392	-3,8%	79%
2014	4.858.210	3.797.520	-1.060.690	-4,0%	78%
2015	5.314.424	4.180.153	-1.134.270	-4,0%	79%

Cuadro 2.9

1/ Para 2000-2011 se utilizó la serie del PIB año base 1991; para 2012-2015 se utilizó la serie del PIB año base 2012. En ambos casos la fuente es el BCCR.
Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

Gobierno Central: Gastos e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2015

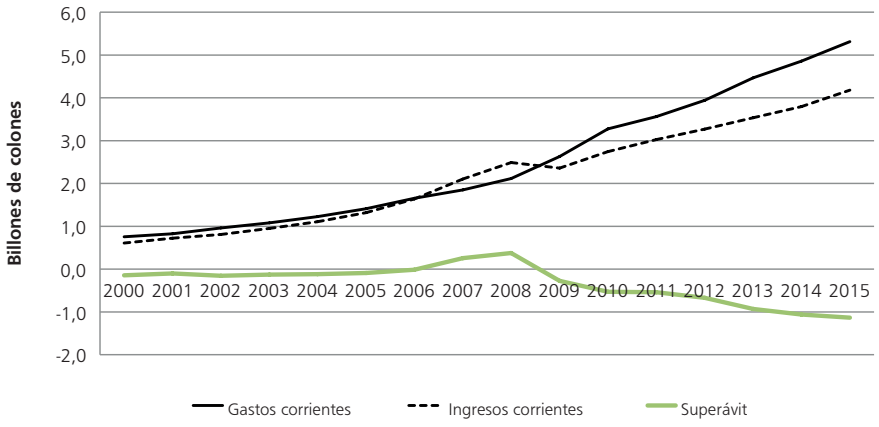

Gráfico 2.1

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

La Contraloría General ha insistido repetidamente, y lo reitera en esta oportunidad, sobre la necesidad de avanzar decididamente, al menos en forma gradual, hacia el cumplimiento de la regla fiscal bajo comentario.

Al respecto, la vigilancia, regulación y control sobre la dinámica de las remuneraciones en el Gobierno Central, la política de empleo público, el giro de las transferencias corrientes a otras

entidades públicas y un eventual retorno de los respectivos sobrantes a las arcas del Gobierno, y el mejoramiento de la gestión recaudatoria y la estructura de los tributos, se imponen como aspectos en los que existe un importante margen de ajuste a fin de alcanzar ese objetivo, y en tal dirección se han presentado algunos proyectos de ley ante la Asamblea Legislativa. El país no debe seguir posponiendo las decisiones que, en relación con esta problemática, resultan necesarias y urgentes.

Colateralmente, un esfuerzo significativo específicamente dirigido a encontrar e impulsar opciones para incrementar la eficiencia de la gestión pública en el Gobierno Central y en las entidades que reciben sus transferencias, que tenga en cuenta la necesidad de avanzar también en la tarea de lograr medir esa variable (la eficiencia) redundaría, en el mediano plazo, en una hacienda pública más ordenada y capaz de enfrentar los compromisos financieros que demanda dicha gestión sin caer en situaciones financieramente apremiantes que hasta han llegado a tener efectos en las calificaciones de riesgo internacionales recibidas por el país.

1.8 Destinos específicos

No se cumple a cabalidad con la asignación y ejecución de destinos específicos en el presupuesto de la República.

En Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2015, y en relación con este tema, el Ente Contralor señaló que dicho proyecto estaba dejando de incorporar un total de ¢237 mil millones de destinos específicos (un 0,80% del PIB estimado en ese momento), entre los cuales destacaban el faltante para alcanzar el monto establecido como mínimo para el gasto público en educación (¢178.460 millones) y las sumas dejadas de asignar al PANI (¢41.054 millones), al IAFA (¢1.609 millones) y al IMAS (¢1.521 millones).

Ahora bien, de los destinos específicos que sí fueron incluidos en el presupuesto definitivo 2015, por un monto global de ¢3.471.139 millones, se ejecutó un 94,7% (¢3.287.329 millones), dejándose de ejecutar ¢183.811 millones de los recursos que habían sido presupuestados, según se detalla en el siguiente cuadro.

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Impuesto sobre la renta	111.736,9	98.228,7	87,9%
Universidad Nacional Autónoma	2.145,5	2.145,5	100,0%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.147,6	2.147,6	100,0%
Universidad de Costa Rica	2.145,5	2.145,5	100,0%
Universidad Estatal a Distancia	2.145,5	2.145,5	100,0%
Patronato Nacional de la Infancia	32.115,0	21.568,2	67,2%
Juntas Educación	60.381,0	58.685,6	97,2%
Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	10.656,6	9.390,6	88,1%
Impuesto solidario	3.760,0	3.760,0	100,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	3.760,0	3.760,0	100,0%
Timbre Educación y Cultura	245,0	245,0	100,0%
Ministerio de Cultura y Juventud 1/	245,0	245,0	100,0%
Impuesto a las personas jurídicas	39.480,0	35.515,1	90,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	37.506,0	33.733,9	89,9%
Ministerio de Justicia	1.974,0	1.781,2	90,2%
Impuesto a la propiedad de vehículos	62.040,0	62.040,0	100,0%
Consejo Nacional de Vialidad	62.040,0	62.040,0	100,0%
Transferencia de bienes inmuebles	965,0	965,0	100,0%
Dirección General de Tributación 1/	965,0	965,0	100,0%
Impuesto sobre las ventas	236.844,2	236.844,2	100,0%
FODESAF Ley N° 8783	236.844,2	236.844,2	100,0%
Impuestos específicos sobre el consumo de bebidas alcohólicas	9.938,5	9.148,3	92,0%
Consejo Nl. Adulto Mayor	2.747,4	2.566,5	93,4%
PANI (MTSS) Atención niñez riesgo social	892,8	446,4	50,0%
IAFA	566,1	566,1	100,0%
Cruz Roja	99,4	99,4	100,0%
Consejo Nl. De Rehabilitación	464,7	426,0	91,7%
Fundación Ayudanos para Ayudar	790,9	790,9	100,0%
Fundación Mundo de Oportunidades	412,6	378,7	91,8%
CCSS (Régimen no Contributivo)	2.824,7	2.824,7	100,0%
PANI Fondo Niñez y Adolescencia	440,4	350,1	79,5%

Cuadro 2.10

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Patronatos Escolares	233,7	233,7	100,0%
Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.	235,2	235,2	100,0%
Asociación Olimpiadas Especiales	161,5	161,5	100,0%
Asociación Comité Paraolímpico Integral	69,1	69,1	100,0%
Impuesto único sobre los combustibles	142.978,7	142.743,9	99,8%
Consejo Nacional de Vialidad	90.980,3	90.980,3	100,0%
Municipalidades	30.326,8	30.326,7	100,0%
MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios 1/	418,3	183,5	43,9%
UCR (LANAMME)	4.183,0	4.183,0	100,0%
Cruz Roja (M. Salud)	2.378,9	2.378,9	100,0%
FONAFIFO (M. Ambiente)	14.640,5	14.640,5	100,0%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	51,0	51,0	100,0%
Impuesto al cemento	376,0	246,3	65,5%
Asociaciones de Desarrollo Integral	376,0	246,3	65,5%
Timbre fauna silvestre	133,5	133,5	100,0%
Fondo de Vida Silvestre	133,5	133,5	100,0%
Fondo Social Migratorio	935,3	362,9	38,8%
Dirección General de Migración y Extranjería	935,3	362,9	38,8%
Fondo Especial de Migración	4.042,0	4.042,0	100,0%
Dirección General de Migración y Extranjería 2/	4.042,0	4.042,0	100,0%
Impuesto general forestal	516,7	516,7	100,0%
SINAC	464,2	464,2	100,0%
MINAE	52,5	52,5	100,0%
Impuesto a los productos del tabaco	33.398,6	27.031,6	80,9%
Caja Costarricense del Seguro Social	21.319,2	19.740,0	92,6%
Ministerio de Salud 1/	4.973,0	1.822,3	36,6%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	3.553,2	2.243,2	63,1%
Instituto Costarricense de Deporte y Recreación	3.553,2	3.226,1	90,8%
Impuesto a casinos y empresas de apuestas	1.001,1	1.001,1	100,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	300,3	300,3	100,0%
Ministerio de Justicia	700,8	700,8	100,0%

Cuadro 2.10
(continuación)

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Derechos de exportación de banano	2.428,1	2.040,4	84,0%
Municipalidades de Zonas Productoras	1.856,4	1.585,9	85,4%
Ministerio de Seguridad 1/	571,7	454,5	79,5%
¢1,50 por caja de banano exportada	151,3	137,6	90,9%
Ministerio de Salud 1/	75,7	75,7	100,0%
CITA (Ciencia y Técnología)	30,3	26,6	87,8%
Centro Agrícolas Región Brunca	22,7	22,7	100,0%
Centro Agrícolas Huétar Atlántica	7,6	7,6	100,4%
Sede UCR. Limón	15,1	5,0	33,3%
Impuesto a exportaciones por vía terrestre	1.728,0	1.206,6	69,8%
Municipalidad de La Cruz 3/	618,8	589,8	95,3%
Municipalidad de Corredores 3/	195,2	186,1	95,3%
Municipalidad de Talamanca 3/	24,0	22,9	95,3%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 3/	890,0	407,8	45,8%
Derechos de salida del territorio nacional	19.386,6	18.345,8	94,6%
Consejo Técnico de Aviación Civil	16.876,5	16.875,7	100,0%
Municipalidad de Alajuela	579,5	550,1	94,9%
Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT	1.218,5	243,7	20,0%
Municipalidad de Liberia	311,5	295,7	94,9%
Federación de Municipalidades de Guanacaste	71,2	67,9	95,3%
Municipalidad de Abangares	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Cañas	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Carrillo	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Hojancha	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de La Cruz	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Nandayure	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Nicoya	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Santa Cruz	36,6	34,7	94,9%
Municipalidad de Tilarán	36,6	34,7	94,9%
Derechos de salida por vía terrestre	2.162,0	1.508,9	69,8%
Municipalidad de La Cruz 3/	738,9	704,3	95,3%
Municipalidad de Corredores 3/	227,4	216,7	95,3%
Municipalidad de Coto Brus 3/	5,2	5,0	95,3%

Cuadro 2.10 (continuación)

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Municipalidad de Talamanca 3/	75,5	72,0	95,3%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 3/	1.115,0	510,9	45,8%
Papel sellado	150,4	150,4	100,0%
Ministerio de Cultura: Premios 1/	150,4	150,4	100,0%
Honorarios servicios Oficina Defensa Civil de la Víctima	230,0	230,0	100,0%
Poder Judicial	230,0	230,0	100,0%
Venta de servicios metrológicos	34,8	34,8	100,0%
Ministerio de Economía (LACOMET)	34,8	34,8	100,0%
Derechos de inscripción en el Registro Naval	4,7	4,7	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	4,7	4,7	100,0%
Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras	103,4	103,4	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	103,4	103,4	100,0%
Canon certificado de navegabilidad	51,7	51,7	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	51,7	51,7	100,0%
Canon Consejo de Transporte Ley N° 7969	3.811,7	3.811,7	100,0%
Consejo de Transporte Público 4/	3.811,7	3.811,7	100,0%
1% impuesto sobre propiedad de bienes inmuebles	444,0	444,0	100,0%
Organo de Normalización Técnica 1/	444,0	444,0	100,0%
Multas de tránsito	154,4	154,4	100,0%
Ministerio de Justicia 1/	154,4	154,4	100,0%
Transferencias corrientes del INA	4.939,0	4.939,0	100,0%
Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	4.939,0	4.939,0	100,0%
Transferencias corrientes de JUDESUR	630,0	630,0	100,0%
Dirección de Aduanas 1/	630,0	630,0	100,0%
Transferencias corrientes de FODESAF	192.156,0	189.827,9	98,8%
Juntas de Educación Comedores Escolares	28.641,4	28.186,7	98,4%
Ministerio de Trabajo 5/	15.088,5	14.369,3	95,2%
Pronamype (MTSS)	2.000,0	1.200,0	60,0%

Cuadro 2.10
(continuación)

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos 2015
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Pensiones RNC	69.806,0	69.806,0	100,0%
MEP COMEDORES	19.158,0	19.158,0	100,0%
MEP AVANCEMOS	48.500,0	48.500,0	100,0%
IMAS MUJERES	7.037,0	7.036,5	100,0%
DESAF	1.925,1	1.571,5	81,6%
Rubros como porcentajes del Presupuesto, de los ingresos corrientes o del PIB	2.594.181,7	2.440.883,1	94,1%
Constitución Política: Poder Judicial	398.536,7	367.378,4	92,2%
Constitución Política: gasto en educación estatal	2.195.645,0	2.073.504,7	94,4%
TOTAL	3.471.139,2	3.287.328,7	94,7%

Cuadro 2.10 (continuación)

1/ Corresponde a programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asiganados.
2/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignó y giró la suama de ¢2.541,8 millones por el Fondo Especial, pero se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional.
3/ En el caso de las Municipalidades, se dispone del devengado para la transferencia que incluye recursos por los dos impuestos que establece la Ley 9154 (Salida por vía terrestre y Derechos de exportación por vía terrestre), pero no del dato exacto para cada impuesto, por lo que el monto se distribuyó entre cada tributo según la proporción que representa cada uno del total presupuestado. En el caso de los puestos aduaneros, los recursos están distribuidos en diferentes subpartidas de la Dirección General de Aduanas sin distinguir cuánto corresponde a cada tributo, por lo que el devengado es un estimado que considera la proporción de los recursos que corresponden a la Ley 9154 del total incorporado en cada partida, y luego se distribuyó entre cada tributo de acuerdo con la proporción que representa cada uno del total presupuestado.
4/ Al Consejo de Transporte Público se le asignó y giró la suma de ¢3.345,5 millones, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional en el Tribunal de Transporte Público.
5/ El monto ejecutado es un estimado que pondera el devengado de la subpartida 6.03.99 con respecto a la proporción que representan los recursos para Pronae dentro de la dotación total de esa subpartida.
Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por el Ministerio de Hacienda.

Al observar los resultados de la ejecución del presupuesto, se concluye:

En el caso del PANI, en 2015 se presupuestó un total de ¢33.448 millones y el gasto devengado alcanzó la suma de ¢22.365 millones, con lo cual se dejó de ejecutar finalmente un monto de ¢11.083 millones. En relación con este resultado, resulta pertinente citar lo que el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados presentado por el Ministerio de Hacienda señala sobre el saldo disponible del presupuesto para transferencias corrientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (que es donde se incluyen las transferencias al PANI):

> *"El Ministerio de Trabajo presenta un saldo disponible que supera los ¢12 mil millones, [se refiere al saldo disponible del presupuesto para transferencias corrientes] ... En lo que respecta al origen de este remanente, según indica la entidad, se encuentra en un grado importante en lo dispuesto en la circular TN-1830-2014 del 28 de octubre de 2014 "reglas para la ejecución de transferencias presupuestarias a entidades de caja única", la cual limita el giro de transferencias únicamente para el caso donde los recursos sean necesarios para cubrir salarios u*

> *otros compromisos ineludibles, siempre que la entidad carezca de saldos suficientes de caja única para afrontarlos. De esta forma, los análisis de caja única demostraron la existencia de entidades con saldos suficientes, lo que permitió reducir de manera significativa los recursos otorgados entre otros a Pronamype y al Patronato Nacional de la Infancia." (Op. cit. p. 79, subrayado añadido).*

En el caso del IAFA, la suma presupuestada ascendió a ¢566 millones, y fue ejecutada en su totalidad.

Mención aparte merece, también, el caso de la asignación al Poder Judicial, a favor del cual la Constitución Política (artículo 177) establece un mínimo del equivalente al 6% de los ingresos ordinarios. En el presupuesto definitivo, este mínimo ascendería a ¢252.081 millones, pero al Poder Judicial se le asignó la suma de ¢398.537 millones, equivalentes al 8,8% de los ingresos corrientes efectivos del 2015.

De la suma anterior, se ejecutaron ¢367.378 millones, con lo cual la subejecución ascendió a ¢31.158 millones. Al respecto, y según el informe del Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de los programas del presupuesto de la República, la subejecución mostrada en el presupuesto de egresos del Poder Judicial se explica, principalmente, por una subejecución de la partida Remuneraciones (¢11.990 millones) dadas las restricciones de gasto en este rubro y que algunos de los sobrantes no fueron utilizados en otras necesidades, así como por las dificultades de ejecución de la partida «Bienes duraderos» (¢12.739 millones) a causa de las dificultades con los diferentes procesos de contratación, lo que conllevó a que parte importante de estos recursos no fueran devengados en 2015, quedando su ejecución trasladada al presupuesto de 2016.

Por su parte, el Ministerio de Educación Pública reporta una ejecución del 94%, y la suma dejada de ejecutar asciende a ¢122.140 millones.

El tema de los destinos específicos ha sido objeto de análisis por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con ocasión de la atención de recursos presentados ante ella en los que diversos interesados han reclamado la completa inclusión de los destinos específicos en el Presupuesto de la República.

Al respecto, luego de diversas resoluciones que se emitieron en el tiempo, el alto tribunal concluyó, en resolución N° 2011-015760 de 16 de noviembre de 2011, que *"...el legislador presupuestario no está vinculado por el ordinario, salvo en los casos de fondos «atados» constitucionalmente y aquellos que se destinan a financiar programas sociales" añadiendo, para el caso de los programas sociales, la coletilla de "... en la medida que los ingresos así lo permitan...".* Posteriormente, en resolución N° 003691 de 15 de marzo de 2013, con el voto de cuatro de sus siete integrantes, declaró con lugar un recurso de amparo contra autoridades del Poder Ejecutivo por no incluir en el presupuesto la asignación correspondiente a favor del PANI.

Como evento de relevancia en relación con este tema, cabe indicar que, en sentencia N° 53-2013-VII de 28 de agosto de 2013, el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo resolvió una demanda contra el Estado, en la cual se solicitó declarar la disconformidad con el ordenamiento jurídico del incumplimiento del Poder Ejecutivo en la asignación y giro oportuno de los recursos a favor del PANI, así como que se ordenara al Ministerio de Hacienda girar los recursos faltantes correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012. En dicha sentencia el Tribunal estimó que el Poder Ejecutivo había procedido de manera disconforme con el ordenamiento jurídico, al no incluir dentro del presupuesto las partidas suficientes para cumplir oportunamente con lo dispuesto en las leyes N° 7648 y N° 7972.

Contra la anterior sentencia, en septiembre 2013 el Estado elevó recurso de Casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por considerar que la jurisdicción contencioso-administrativa carece de competencia para controlar los actos dictados por los Poderes Públicos que se encuentren sujetos, no al Derecho Administrativo, sino al Derecho Constitucional o al Derecho Internacional Público, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 3 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Este recurso no ha sido resuelto por la mencionada Sala al momento de cerrar la edición de la presente Memoria Anual.

Reitera la Contraloría General de la República en esta oportunidad ante las autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, la necesidad de someter a examen el tema de los destinos específicos en el presupuesto de la República, de modo que cada asignación sea valorada a fin de determinar si se justifica o no, y teniendo en cuenta al menos los siguientes parámetros:

- La jurisprudencia constitucional en la materia de comentario.
- La realidad económica del Gobierno y la situación social del país.
- El modelo de Estado (en particular, la estructura institucional del Estado) a que debería dirigirse el país.
- Le eficiencia de la gestión de las entidades perceptoras de los destinos específicos.
- La necesidad de establecer las circunstancias en las que las entidades perceptoras de destinos específicos deberían devolver los recursos no utilizados a las arcas del Gobierno Central.
- La necesidad de establecer términos, es decir, límites en el tiempo a la vigencia de los destinos específicos, de manera que estos no queden establecidos por plazos indefinidos. De esta manera, para lo que eventualmente habría que buscar una justificación sería para la permanencia de cada destino específico, y no para su eliminación.

La asignación y ejecución de recursos derivados de destinos específicos no se cumple plenamente, dadas las limitaciones presupuestarias y la gestión institucional de las entidades receptoras, y en paralelo se produce también un evidente menoscabo del imperio de la ley que ha sido emitida, ante lo cual las obligaciones continúan creciendo, y el país se muestra indiferente, pese a los riesgos e implicaciones de esta situación fiscal.

1.9 Dictamen

La Contraloría General no avala la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2015, por el impacto que tiene sobre la pertinencia y calidad de la información contenida en la liquidación, lo expuesto en los acápites 1.3 "Base de la opinión de egresos", 1.6 "Bases de opinión de los ingresos", la no observancia de lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP comentada en el punto 1.7, y lo señalado en el punto 1.8 sobre la no asignación y ejecución de algunos destinos específicos en el presupuesto.

1.10 Sobre las normas de ejecución

En el ejercicio económico se incluyeron 81 normas de ejecución, 7 en la ley que aprobó el presupuesto inicial, Ley N° 9289, 69 en el II Presupuesto Extraordinario Ley N° 9304, y las 5 restantes en el III Presupuesto Extraordinario.

Las normas incluidas en el presupuesto inicial hacen referencia a disposiciones sobre la partida de remuneraciones, servicios especiales, prestaciones legales, cambios en la relación de puestos y cédulas jurídicas de beneficiarios de transferencias cuando se hayan consignado erróneas, entre otros requerimientos generales, orientados a ordenar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la República.

Las restantes 74 normas incluidas mediante presupuestos extraordinarios, la mayoría correspondientes a municipalidades, hacen referencia a cambios en el destino o destinatario de recursos asignados por leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, ya liquidadas, aspecto sobre el cual, la Contraloría General se ha referido en memorias anteriores, señalando las implicaciones de la práctica respecto al principio de anualidad y para la utilidad de las liquidaciones presupuestarias de años anteriores como fuente de información.

Aunado a lo anterior, esta práctica refleja carencias importantes en materia de planificación y la poca capacidad ejecutora de muchas instituciones, particularmente de los Gobiernos Locales. En algunos casos se cambian destinos de recursos aprobados hace más de 5 años. Al respecto, el expediente legislativo N° 19.555, plantea que recursos no ejecutados en el plazo de dos años se reintegren al presupuesto nacional, de esta forma, dicho procedimiento puede contribuir a subsanar la situación anteriormente señalada.

2 Recomendaciones de la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen de la Liquidación del Presupuesto 2014

La Asamblea Legislativa en Sesión Ordinaria N° 68 del 8 de setiembre de 2015, aprobó el informe final donde se imprueba la Liquidación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2014.

Dicho informe contiene recomendaciones para el Ministerio de Hacienda en los siguientes términos:

- Proseguir con los esfuerzos operativos y normativos, por el lado de los ingresos y los gastos, para reducir el déficit fiscal y el endeudamiento público.
- Considerar en la elaboración del presupuesto para el 2016 los temas de eliminación de gastos superfluos, niveles históricos de ejecución presupuestaria en el Gobierno Central y en los destinatarios de las transferencias y saldos en Caja Única del Estado.
- Instruir al Ministerio de Hacienda para que revise la asignación de los destinos específicos en función de la capacidad de ejecución de los receptores de esos recursos, de forma tal que en futuros proyectos de presupuesto se giren los montos que realmente pueden utilizar las instituciones, siempre y cuando el ordenamiento jurídico lo permita.
- Elaborar un informe que contenga los montos que paga el Gobierno Central, desagregado por institución, por concepto de anualidades, dedicación exclusiva y prohibición.

Al respecto, en oficio N° DM-0352-2016, el Ministerio de Hacienda detalló las acciones que ha ejecutado sobre dichas recomendaciones. En relación con los esfuerzos operativos y normativos para reducir el déficit fiscal, indica que cuenta con una agenda con iniciativas legales como: la Ley N° 9328 para mejorar la lucha contra el contrabando, aprobada el 19 de octubre de 2015, el Proyecto de Ley N° 19245 de Lucha contra el Fraude Fiscal, el Proyecto de Ley N° 19505 de Creación del Impuesto a las personas jurídicas, el Proyecto de Ley N° 19555 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, y el Proyecto de Ley N° 19661 Reforma a la Normativa de los Regímenes Especiales de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional para contener el Gasto de Pensiones, entre otros.

En relación con la elaboración del presupuesto 2016, indican que a nivel normativo, se emitieron lineamientos e instrucciones para que se considerase el nivel de ejecución en años anteriores de todas las partidas, y que se minimizaran los gastos superfluos. Señalan que la inflexibilidad del presupuesto impidió ajustes mayores. Como resultado se tiene que el presupuesto inicial 2016 creció 0,5% con respecto al inicial 2015, no obstante, este último había crecido 19,7% con respecto al inicial 2014.

En el tema de los destinos específicos, informa el Ministerio que realiza el giro de los recursos en función de la recaudación de impuestos, y que además propuso en el Proyecto de Ley N°19555 denominado *Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos* que las instituciones tuvieran dos años para ejecutar los recursos del superávit y que en caso de no hacerlo deberán reintegrarlos al Presupuesto Nacional. Finalmente, en el tema de remuneraciones, adjuntan un cuadro con datos de las subpartidas indicadas.

En el caso del Ministerio de Planificación, el informe recomendó lo siguiente:

- Valorar, a partir de ese informe elaborado por el Ministerio de Hacienda, y en conjunto con la Procuraduría General de la República, las modificaciones a los esquemas compensatorios por dichos conceptos en los entes del Gobierno Central.
- Impulsar la consolidación de un Plan Nacional de Inversiones Públicas, que abarque a la mayoría de las instituciones públicas y sus proyectos, y que constituya una hoja de ruta para esta y futuras Administraciones.
- Monitorear integralmente las inversiones del Estado a través del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, de manera tal que se pueda contar con información fidedigna del dinero que invierten las instituciones públicas.
- Establecer los mecanismos correspondientes para asegurar la adecuada planificación institucional que garantice la ejecución presupuestaria de forma eficaz y eficiente.

En oficio N° DM-086-16 indican con respecto al Plan Nacional de Inversiones Públicas, que el mismo está en proceso de elaboración. En el tema del monitoreo de las inversiones públicas indican que han realizado las solicitudes de registro y actualización de los proyectos de inversión a las instituciones; mediante circular de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria han requerido a las instituciones presentar para los proyectos de inversión pública certificación de que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversiones Públicas (BPIP); señalan además que han implementado indicadores adicionales en la plataforma informática para el seguimiento del desarrollo de los proyectos y finalmente indican que se logró las desconcentración del BPIP y su gestión en línea por parte de las instituciones públicas, con el propósito de que operen desde cada institución dicho sistema.

En el tema de planificación institucional, manifiestan que se elaboró un nuevo instrumento denominado "Matriz de Articulación Plan-Presupuesto", cuyo propósito es la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el presupuesto, así como que en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público para el 2016, se estableció que se deben incluir en el presupuesto de 2016 los objetivos de los programas / proyectos del PND.

Si bien no se menciona en el oficio acciones sobre el tema de las remuneraciones, el Gobierno propuso en noviembre 2015 el Proyecto de Ley N° 19787 sobre la *promoción del buen desempeño de los servidores públicos para una gestión pública de calidad,* el cual regula entre otras cosas, un máximo de 2,54% de anualidad para el ámbito de aplicación, y los procedimientos y criterios técnicos para formular los instrumentos de evaluación por parte de las instituciones particulares. Sin embargo el trámite de este proyecto no ha tenido un avance significativo.

A la Contraloría General de la República, el informe recomendó, realizar un análisis de las razones que están facilitando la no aplicación del régimen sancionatorio, así como sugerir a la Asamblea Legislativa, las reformas legales que considere pertinentes, requerimiento que ya fue atendido mediante oficio dirigido a la Asamblea Legislativa. También solicitó investigar sobre los problemas advertidos respecto a las sumas pagadas de más por parte del MEP, sobre lo cual se hace referencia en el punto 1.3, inciso a) de este capítulo.

Adicionalmente, entre otras recomendaciones efectuadas al Presidente de la República, se encuentran el actuar en la corrección definitiva de las problemáticas que se reiteran en el tiempo y las que se dieron durante el 2014, por las cuales la CGR no avala los informes y la liquidación misma del presupuesto y profundizar los esfuerzos que desarrollan los Ministerios de Hacienda y Planificación en la Comisión Interinstitucional para lograr la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con el Presupuesto de la República, establecer sistemas de medición de costos unitarios y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos. Al respecto, según se indica en esta segunda parte de la Memoria Anual, si bien existen acciones en curso, aún no se han subsanado plenamente. Finalmente, en relación con ejercicio de cierre de la rendición de cuentas públicas, actualmente se encuentra en la corriente legislativa el Proyecto de Ley N° 19214 el cual busca reformar los artículos 178 y 194 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para ampliar el plazo, a finales del mes de julio, para que la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público rinda el informe de Liquidación del Presupuesto de la República, así como hacer vinculantes las recomendaciones para la Comisión de Asuntos Hacendarios en el marco de discusión del Proyecto de Presupuesto en la legislatura siguiente, esto último, considera la Contraloría General, agregaría una visión de mejora continua futura a partir de los resultados de años anteriores.

En conclusión, persisten una serie de problemas relevantes en materia de ingresos y de control del gasto cuyas soluciones no se materializan a pesar de que la situación continúa agravándose. Problemas estructurales como los destinos específicos, la reforma a los sistemas de empleo público y pensiones, el cumplimiento de reglas fiscales, el combate a la evasión y la mejora en la eficiencia del gasto, entre otros, permanecen pendientes de acciones concretas. Todo lo cual requiere de la fijación de compromisos y prioridades, así como de la toma de decisiones por parte de las autoridades gubernamentales, para concretar las soluciones requeridas.

Capítulo II
Dictamen de los informes de evaluación presentados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda

La Contraloría General de la República (CGR) presenta en este capítulo su dictamen al "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país" a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y al "Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico", elaborado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos (LAFRPP).

El artículo 52 de la LAFRPP establece que "*(...) A más tardar el 1° de marzo, ... el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitirá, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país...//Tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos...".* De conformidad con tal disposición, la Contraloría debe remitir estos informes a la Asamblea Legislativa junto con el respectivo dictamen.

El no cumplimiento del artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto a la medición de la eficiencia en el uso de los recursos y los costos de los servicios, ha sido la norma desde la emisión de la LAFRPP ya hace más de 15 años, no observándose un resultado concreto por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda (MINHAC) y de MIDEPLAN, aspecto sobre el cual la CGR, la Asamblea Legislativa y otros sectores han efectuado los señalamientos y la necesidad de solventar tal situación.

El no cumplimiento del artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto a la medición de la eficiencia en el uso de los recursos y los costos de los servicios, ha sido la norma desde la emisión de la LAFRPP ya hace más de 15 años, no observándose un resultado concreto por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda y de MIDEPLAN.

Al respecto, la Contraloría General realizó un recuento de acciones implementadas por parte del MINHAC y MIDEPLAN[1], con miras al cumplimiento de los requerimientos del artículo 52 de la LAFRPP (Ver detalle en recuadro anexo a este acápite). Entre ellas principalmente se determinó: la creación de "Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo"[2] en el 2012, con la finalidad uniformar los lineamientos e instrumentos para la programación y evaluación; apoyos del BID (2010) y del Programa Eurosocial de la Unión

[1] Que consistió en consultas a los ministros de ambos ministerios y revisión de las actas y los expedientes de la "Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo" creada en el año 2012.
[2] Mediante Decreto N° 36901-PLAN-H en enero del 2012.

Europea (2014), para el desarrollo de un sistema de costeo, pero estos procesos por diversas razones no fructificaron; se hicieron algunas mejoras en la programación física del Presupuesto 2016; y están recibiendo actualmente cooperación del Gobierno de Suiza, para el mejoramiento de las estructuras programáticas y el desarrollo de un modelo conceptual y diseño de una hoja de ruta para la implementación del tema de gestión por resultados; así como están coordinando una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para volver a impulsar un sistema para el cálculo de los costos de los servicios públicos, lo cual se encuentra en proceso.

Valga indicar, que en relación con esta temática, específicamente dada la ausencia de un sistema de costos unitarios que permita cumplir con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la LAFRPP, esta Contraloría dio apertura a un procedimiento administrativo dirigido a algunas autoridades del Ministerio de Hacienda, para determinar posibles responsabilidades, el cual se resolvió mediante Resolución Nº 8488-2015, DJ-1108-2015 del 18 de junio del 2015 de la División Jurídica de la Contraloría General, declarándolo con lugar.

Si bien han existido algunos esfuerzos por avanzar en la temática de mejorar la gestión por resultados y la medición de eficiencia y costeo de los servicios, estos esfuerzos finalmente no se han concretado. Recientemente se han emprendido nuevamente acciones en este sentido, pero **la programación y posibles resultados aún son inciertos** y plantean un horizonte de mediano y largo plazo en donde aún no hay garantía de su sostenibilidad.

Se desprende de lo anterior, que si bien han existido algunos esfuerzos por avanzar en la temática de mejorar la gestión por resultados y la medición de eficiencia y costeo de los servicios, estos esfuerzos no se han finalmente concretado, dependiendo de apoyos internacionales, que aunque importantes, han resultado intermitentes en el tiempo, y que finalmente no han sido plenamente asumidos por la Administración, para alcanzar a partir de estos esfuerzos, un proceso sostenible de avance y solución de esta problemática. Recientemente se han emprendido nuevamente acciones en este sentido, pero la programación y posibles resultados aún son inciertos y plantean un horizonte de mediano y largo plazo en donde no hay garantía de su sostenibilidad.

Se impone por tanto, que las autoridades gubernamentales y legislativas, puedan lograr el establecimiento de sólidos compromisos y una hoja de ruta, formal y precisa, con resultados concretos de corto, mediano y largo plazo, que permitan solventar la situación y un monitoreo y control político y administrativo periódicos, para asegurar la sostenibilidad de las mejoras requeridas en materia de gestión por resultados, eficiencia en el uso de los recursos y costeo de los servicios.

1 Análisis del Informe emitido por MIDEPLAN sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos, metas, prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo

1.1 Dictamen

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LAFRPP, el MIDEPLAN debe presentar a la Contraloría General de la República, el 1 de marzo, el "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social" el cual debe ser remitido por el órgano contralor a la Asamblea Legislativa, con el respectivo dictamen.

- Según el referido numeral 52, el Informe de MIDEPLAN debe contener *"... los elementos explicativos necesarios para medir la **efectividad** de los programas, el **costo unitario** de los servicios y la **eficiencia** en el uso de los recursos públicos..."*. (Lo resaltado no es del original)

- El referido "Informe anual de seguimiento y cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018", fue remitido a esta Contraloría por medio del oficio DM-093-16 del 1 de marzo de 2016 según el tiempo establecido por la normativa.

- De acuerdo con el análisis efectuado por la Contraloría General, el referido Informe emitido por MIDEPLAN contiene un detalle de los resultados de las metas nacionales, sectoriales y metas de programas/proyectos; consigna desafíos y posibles acciones de mejora por sector; comentarios sobre la ejecución de los recursos invertidos para financiar las metas; análisis del contexto regional; entre otros, lo cual se considera relevante. No obstante, este Órgano Contralor no avala dicho Informe, por cuanto no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos, que exige el referido artículo 52 de la LAFRPP. Además, en este acápite se comentan otros aspectos de relevancia, respecto del Informe mencionado.

- De la verificación efectuada por la Contraloría General, de las 7 metas nacionales establecidas en el PND, en cuanto al grado de avance según la programación establecida para el 2015, se observó que en un caso el avance fue parcialmente cumplido (14%), en 4 casos (57%) no se cumplió el grado de avance establecido, y para otra aún no hay información disponible (14%). En otro caso (14%) MIDEPLAN reporta la meta cumplida[1].

[1] Según metodología establecida por MIDEPLAN, las metas que alcanzaran un porcentaje de 80% o mayor, se consideraban "cumplidas"; las que alcanzaran un porcentaje de 50% a 79,9%, se consideraban "parcialmente cumplidas"; y las que registraban un porcentaje de avance menor o igual a 49,9%, estaban "No cumplidas".

- Específicamente, se reporta como cumplida la meta de atención de familias que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza. En cuanto a la meta de menor desempleo, éste más bien tendió a aumentar; en cuanto al crecimiento del PIB, si bien la economía creció, no se alcanzó el 4% previsto; en cuanto a la desigualdad en la distribución del ingreso se mantiene prácticamente el nivel del 2014, sin alcanzar lo pretendido en el PND para el 2015; en cuanto al Índice de percepción de la corrupción, mejora pero no se alcanza la meta; y con respecto al Índice de efectividad del gobierno, no se cuenta con información.

- Además, de las 55 metas sectoriales, los sectores y MIDEPLAN evaluaron 47, de las cuales 33 (70%) muestran un grado de avance de 80% o superior respecto de la meta del 2015, 14 (30%) tienen un grado de avance inferior al 80% -incluidas las que aún no muestran ningún avance-. Finalmente de las 344 metas de programas/proyectos, se evaluaron 294, de las cuales 214 (73%) se reportan con un avance de 80% o superior en relación a la meta del 2015, y 80 (27%) muestran un avance inferior al 80% -incluida las que aún no muestran ningún avance-. Estos resultados se comentarán más adelante.

- El análisis realizado por la Contraloría abarcó una valoración sobre el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la LAFRPP antes referidos y demás normativa aplicable; así como de la razonabilidad de las cifras e información; y el contenido y rendición de cuentas del Informe, sobre lo cual se comenta seguidamente (Ver detalle de factores tomados en cuenta para el análisis del Informe, en recuadro anexo a este acápite).

- Cabe mencionar que con respecto a los diferentes niveles de metas nacional, sectorial y de programas y proyectos, que incorporó el PND 2015-2018, el MIDEPLAN señala[1] *"Los resultados presentados en el Informe de Seguimiento de las Metas del PND 2015 – 2018; en los diferentes niveles nacional, sectorial y de programas y proyectos muestra un grado de cumplimiento final de 14,6%, 69% y 73 %, respetivamente. Por tanto la mayoría de metas nacionales no se alcanzaron en el 2015, lo cual exige al Presidente de la Republica y a las y los Ministros Rectores establecer las medidas correctivas y de mejora en los niveles menores para alinear el cumplimiento de las metas del periodo.//El nivel de cumplimiento promedio del nivel Sectorial (69,6%) y el de programas y proyecto (73%) muestran un grado de trazabilidad razonable, lo cual no es coherente con el nivel nacional (14,3%), evidenciando debilidad en la trazabilidad y en la aplicación de un enfoque orientado a resultados en el nivel más alto.".*

[1] MIDEPLAN, (2016). "Informe anual de seguimiento y cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018", pág. 65.

- En cuanto al procedimiento aplicado para las metas que presentan rezagos, se determinó que MIDEPLAN realizó requerimientos de información a las rectorías, asimismo, remitió a los (as) Ministros (as) Rectores (as) el oficio DM-119-16 del 10 de marzo del 2016, donde solicitan acciones de mejora para metas que presentan rezagos.
- También informó MIDEPLAN[1], que el Informe 2015 le fue enviado al señor Presidente mediante oficio DM-120-16 del 10 de marzo del 2016, y los resultados le fueron presentados por parte de la Ministra de MIDEPLAN.
- La Contraloría General analizó la razonabilidad de las cifras e información contenida en el Informe de cumplimiento de metas emitido por el MIDEPLAN, a través de varias actividades de verificación. En el anexo de este acápite se incluye un detalle de tales verificaciones realizadas por la CGR sobre las metas referidas.

1.2 Comentarios de la Contraloría General sobre las metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) empezó a regir en enero del 2015 y con una vigencia hasta diciembre del 2018. Este instrumento de planificación, está llamado a cumplir un papel fundamental en la gestión y asignación de recursos públicos en este cuatrienio, pues según el artículo 4 de la LAFRPP y el artículo 1 del Reglamento a dicha Ley, los planes de desarrollo constituyen el marco orientador del Gobierno de la República que orientará los planes operativos institucionales, y define las políticas que normarán la acción de gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población.

La ejecución del PND 2015-2018 está a cargo de 16 sectores institucionales y sus correspondientes rectorías; asimismo, el PND definió tres pilares de desarrollo, a saber: "Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad"; "Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad"; y "Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción".

En el citado PND se definieron 7 metas nacionales, 55 metas sectoriales, 165 programas/proyectos, 344 metas de programas/proyectos, con sus respectivos indicadores, con una inversión aproximada de recursos de ¢9.392.312,9 millones[2].

En el siguiente gráfico se muestra la estructura del PND.

[1] Oficio DM-121-16 del 10 de marzo del 2016, de MIDEPLAN.
[2] Esta información se tomó de las estimaciones presupuestarias que establece el PND para la mayoría de las metas, y se realizaron ajustes debido a que algunos recursos se duplicaban, como es el caso de metas financiadas por FODESAF, así como datos que estaban en dólares.

Gráfico 2.2

Fuente: Elaboración propia, con base PND 2015-2018.

A continuación se presentan algunos comentarios relevantes sobre el avance de las metas del PND 2015-2018.

1.2.1 Metas Nacionales

a) Mayor crecimiento económico del PIB real (4%, 5%, 6%, 6%, en el período 2015-2018, respectivamente)

Tasa de crecimiento del PIB, 2014-2015

Meta 2015	2014	Resultado 2015
4,0%	3,5%	2,8%

Cuadro 2.11

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por el BCCR.

Comentario de la CGR: Según el BCCR[1], la actividad económica, registró desaceleración en el primer semestre del año, y una mejor dinámica en el segundo semestre del 2015, lo que generó que cerrara el período con un crecimiento del 2,8, lo que permitió alcanzar solo parcialmente la meta establecida en el PND, de 4%. El BCCR explica el nivel de crecimiento registrado, debido a factores como la pérdida de dinamismo de la actividad económica mundial; el fenómeno El Niño Oscilación Sur (ENOS) que impactó la actividad agropecuaria; y efectos positivos debido a aumentos en la producción de las industrias de transporte, almacenamiento y comunicaciones; comercio, restaurantes y hoteles; servicios empresariales y financieros; así como la recuperación de la industria de la construcción.

En cuanto a las expectativas para el 2016 y 2017[2], señala la autoridad monetaria, que a nivel interno, el crecimiento económico continuaría impulsado por la demanda interna, aunque se prevé también dinamismo de la demanda externa, estimándose crecimientos de 4,2% y 4,5%,

[1] BCCR, (2016). Programa macroeconómico 2016-2017, pág. 13.
[2] BCCR, (2016). Programa macroeconómico 2016-2017, pág. 28.

para el 2016 y 2017 respectivamente, los cuales, aunque importantes, estarían aún por debajo de las metas proyectadas en el PND, de 5% y 6%, respectivamente.

Esta Contraloría General detalla, que recientemente el BCCR informó[1], que de acuerdo a la aplicación de una nueva metodología de cálculo de las cuentas nacionales, el crecimiento del PIB para el 2014 y 2015 se recalificó a 3% y 3,7%, respectivamente.

b) Dos metas sobre empleo:

- **Reducir la tasa de desempleo (8,35%; 8,05%; 7,60%; 7,00%, 2015-2018, en ese orden)**
- **217.000 nuevos puestos de trabajo creados. (52.195, 53.541, 54.923, 56.341, en los años de 2015 a 2018, respectivamente)**

Cuadro 2.12

Tasa de desempleo y nuevos puestos
Período 2014-2015 1/

Indicadores	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Tasa de desempleo abierto	8,35%	8,60%	8,50%
Cantidad de nuevos puestos de trabajo 2/	52.195	33.899	29.978

1/ "Encuesta de Hogares (ENAHO)", julio 2014 y julio 2015 elaborada por el INEC.
2/ Refiere a la diferencia entre la cantidad de ocupados de julio 2014 y julio 2015.
Fuente: Elaboración propia con información del INEC .

Comentario de la CGR: En cuanto a la tasa de desempleo, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), elaborada por el INEC, esta se situó en 8,5% en el 2015, nivel similar al año anterior (8,6%). Asimismo, la creación de nuevos puestos de trabajo, también estuvo limitada, dando como resultado prácticamente la mitad de lo estipulado como meta del PND. Por lo anterior, ninguna de las dos metas se cumplió.

En línea con lo anterior, según la Encuesta Continua de Empleo (ECE) elaborada por el INEC, entre diciembre del 2014 y diciembre del 2015, la cantidad de ocupados más bien mostró una disminución en 32.082 puestos[2]. Asimismo ha enfatizando también el INEC sobre fenómenos que se están acentuando en la población ocupada, por las condiciones de subempleo e informalidad que registran.

Según lo indica el BCCR en el Programa Macroeconómico 2016-2017[3], refiriéndose a cifras de la ECE, la tasa de desempleo en Costa Rica se ha mantenido alta en los últimos años (alrededor del 9% entre el 2010 y 2015), lo que puede asociarse con la falta de correspondencia entre la oferta y la demanda de trabajo ante el cambio estructural en la economía, tanto a nivel de ramas de actividad como de sector institucional. Además, podría incidir la falta de movilidad geográfica (falta de correspondencia entre zonas que ofrecen y demandan empleo) y la falta de

[1] BCCR, (2016). Memoria Anual 2015. San José, Costa Rica, pág. 30.
[2] INEC, (2016). Encuesta Continua de Empleo, Cuarto Trimestre 2015, San José, Costa Rica, febrero 2016.
[3] BCCR, (2016). Programa Macroeconómico 2016-2017, enero 2016, pág. 16 y 17.

correspondencia entre oferentes y demandantes en cuanto a posiciones, salarios, nivel educativo, edad y especialización.

Sobre este aspecto, el rector del Sector Trabajo[1] ha señalado que se están emprendiendo algunos programas que procuran un mayor nivel de ocupación, como son: Programa de Empleabilidad con énfasis en grupos vulnerables (graduación de técnicos en áreas de mayor demanda); el Programa Empléate (Capacitación a jóvenes de 17 a 24 en condición de vulnerabilidad); y Programa PRONAE (Busca generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza); entre otros.

c) 54.600 familias atendidas integralmente que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza. (42.600 en 2015 y 54.600 del 2016 al 2018).

Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social: Cantidad de familias atendidas 2014-2015

	Meta 2015	Resultado 2015
Cantidad de familias	42.600	48.610
Estimac. de presup. ejec. en millones de colones	32.741	29.795

Cuadro 2.13

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento de cumplimiento de metas del PND, realizados por el Sector Desarrollo Humano e Incluisión Social y el Informe Anual de Cumplimiento de metas del PND elaborado por MIDEPLAN, Período 2015.

Comentario de la CGR: Meta a cargo del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, específicamente del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Esta meta se encuentra definida en el PND tanto a nivel nacional, sectorial y de programa.

De acuerdo con el Informe anual de cumplimiento de metas del PND, período 2015, remitido por la rectoría y MIDEPLAN, al cierre del 2015, se reportan 48.610 familias (37.392 hogares) atendidas respecto de esta meta, indicándose como cumplida. De las cuales 45.962 familias son atendidas por el IMAS y 2.648 por el CONAPDIS.

En el proceso de análisis realizado por la Contraloría General, se estableció que la atención de las familias reportada para la meta en cuestión, incluye las que pertenecen a las denominadas "familias PND", relacionadas con la población que solicita un subsidio o un beneficio en las instalaciones del IMAS (proceso de articulación interna), y las comprendidas en la Estrategia

[1] Oficio DMT-765-2015 del 30 de junio del 2015, Informe de Seguimiento de Metas al I Semestre del 2015, PND 2015-2018.

Puente al Desarrollo[1], población que es atendida por cogestores y debe cumplir un proceso de elegibilidad, aceptar la responsabilidad social mediante carta de compromiso y respetar un plan de intervención familiar.

Sobre esta meta, el Informe de MIDEPLAN señala[2], entre otros aspectos, que "*...Si bien el resultado tanto en pobreza como en pobreza extrema muestra un estancamiento en los últimos cinco años, la intervención del Gobierno por medio de la atención de familias en condición de pobreza ha contribuido para que este porcentaje no sea mayor. El papel que ha jugado la asignación de transferencias del gobierno hacia las familias más pobres del país, de acuerdo con la información obtenida del cruce de registro de beneficiarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Estrategia Puente al Desarrollo y otras instituciones ha permitido la atención de familias identificadas de acuerdo con un perfil previamente definido así como su ubicación en los distritos prioritarios, con mayores necesidades de atención y, por lo tanto, con los mayores niveles de pobreza...//...Se espera que para los años siguientes la meta establecida continúe cumpliéndose de manera satisfactoria y que al final del período, la transferencia brindada a las familias se vea reflejada en una reducción del porcentaje de hogares pobres a nivel nacional, principalmente, en las zonas rurales que son las que tienen el mayor porcentaje de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema.".*

La Contraloría General considera muy importantes las acciones y ayudas sociales que se otorgan en el marco de esta meta, no obstante, conviene señalar que, la respectiva ficha del indicador de la referida meta, establece para su medición lo siguiente: "Número de familias **atendidas integralmente** que **satisface sus necesidades básicas**, y **reducen la línea de pobreza**"// Se refiere a la cantidad de familias en pobreza extrema (niveles 1 y 2 del SIPO), que superan su situación de pobreza.// **Se cuantificará la familia una sola vez hasta que se haya sacado de la pobreza**, no cuando se le dan las atenciones por los diferentes servicios". (Lo resaltado no es del original). Cabe mencionar que de acuerdo con el PND, las necesidades básicas, corresponden a alimentación, pago de alquiler domiciliario, salud, vestido, enseres de hogar, servicios básicos, y otros.[3]

La Contraloría General considera que si bien informes de MIDEPLAN y la rectoría, brindan información relativa a dicha meta, con base en dicha información no ha sido posible concluir, que se han cumplido plenamente las condiciones establecidas en el citado indicador para esta meta nacional (a saber, familias **atendidas integralmente** que **satisfacen sus necesidades básicas** y que **superan la línea de la pobreza**), ante lo cual se desprende la necesidad de mejorar y precisar la información sobre el cumplimiento de la meta, para efectos de la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

[1] La Estrategia Puente al Desarrollo, establecida por la Administración en marzo del 2015, señala que el objetivo de la propuesta es atender la pobreza de las familias desde un enfoque multisectorial e interinstitucional, garantizando el acceso al sistema de protección social, al desarrollo de capacidades, al vínculo con el empleo o la empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo territorial, mitigando la desigualdad. Asimismo señala dicha Estrategia que "Según la ENAHO del INEC (2014), en Costa Rica hay 123,253 familias que se encuentran en pobreza extrema. Ante esta perspectiva y en el Marco de Puente al Desarrollo, el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social definió la población objetivo que atenderá el Plan de reducción de la pobreza extrema, siendo este objetivo 54.600 familias en el periodo 2015-2018, localizadas en los 75 distritos caracterizados como prioritarios en concordancia con el PND.".

[2] Idem MIDEPLAN, (2016), pág. 21-22.

[3] Pág. 145.

d) "Mayor equidad en la distribución del ingreso (Coeficiente de Gini a nivel nacional 0,5099; 0,5094; 0,4924; 0,4924, 2015-2018 respectivamente)"

Coeficiente de Gini en Costa Rica.
Período 2014-2015 1/

Meta 2015	2014	Resultado 2015
0,510	0,517	0,516

Cuadro 2.14

1/ "Encuesta de Hogares (ENAHO)", julio 2014 y julio 2015 elaborada por el INEC.
Fuente: Elaboración propia con información del INEC.

Comentario de la CGR: Según el INEC[1], este indicador mide la desigualdad del ingreso de los hogares en una sociedad y adopta valores que oscilan entre cero y uno, entre más cercano a uno, más concentración en los ingresos de los hogares. Este indicador alcanza en el 2015 un 0,5159, ligeramente inferior al 2014 (0,5165), y encima de la meta del PND que lo establecía en 0,5099 para ese período.

En los últimos años este indicador ha venido mostrando un comportamiento poco favorable, y en el 2015 prácticamente se mantiene igual al 2014. El informe reciente de la OCDE[2] señala entre los retos socioeconómicos del país atender el "Aumento de las desigualdades", indicando que a pesar de que el país tiene una clase media que está en crecimiento, el coeficiente Gini del país ha ido en aumento, como medida de la distribución del ingreso.

Asimismo, las investigaciones del Estado de la Nación[3] han concluido en materia de distribución del ingreso, que la desigualdad en la distribución del ingreso familiar per cápita ha estado aumentando en Costa Rica de modo que el país ha pasado de mostrar uno de los grados de desigualdad más bajos en la región a una posición intermedia, realizando recomendaciones de política pública.[4]

e) Valor en el Índice de percepción de la corrupción (Calificación 62%; 63,6%; 65,1% y 66,5%, 2015-2018, respectivamente)

Transparencia Internacional (ONG-Alemania):
Índice de Percepción de la Corrupción 1/ 2014- 2015

Meta 2015	2014	Resultado 2015
Calificación 62%	Posición 47 (54%)	Posición 40 (55%)

Cuadro 2.15

1/ La cantidad de países analizados fueron: 175 y 168 respectivamente en cada período y según este indicador "100" es ausencia de corrupción y "0" muy corrupto.
Fuente: Elaboración propia con base en el reporte, Corruption perceptions index 2015 de Transparency International.

[1] INEC, (2015). Encuesta Nacional de Hogares, San José, Costa Rica, julio 2015.
[2] OCDE, (2016). Estudios de gobernanza pública, Costa Rica, Aspectos claves, 2015, p.2.
[3] Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Costa Rica), (2015). Vigésimo primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible/ San José C.R, Ponencia "Cambios en la distribución del ingreso familiar en Costa Rica durante el quinquenio 2010 – 2014", p.28-29.
[4] Sugieren políticas de apoyo productivo para aumentar el acceso y la rentabilidad de los activos productivos en manos de los trabajadores por cuenta propia no calificados; políticas para aumentar los salarios mínimos reales acordes con el aumento de la productividad del trabajo y una mayor observancia de su cumplimiento; y transferencias estatales enfocadas en los grupos más pobres; entre otros.

Comentario de la CGR: Este indicador es elaborado por Transparencia Internacional (ONG-Alemania), referido a la percepción del grado de la corrupción según la observan los empresarios y analistas de cada país. Según este indicador "100" es ausencia de corrupción y "0" muy corrupto. En la medición del 2015[1], Costa Rica se ubica en el lugar 40 de 168 países, con una calificación de 55%, mejorando el ranking del año anterior, pero sin alcanzar la meta establecida de 62% en la calificación. MIDEPLAN señala en su informe que la meta no fue cumplida. Asimismo indica, que entre las estrategias que ha impulsado el Gobierno para el cumplimiento de la meta está el impulso a la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, la cual permite un mejor acceso a la información por parte de la población.

f) Valor en el Índice efectividad del gobierno (Calificación 0,65; 0,77; 0,84; 0,96, 2015-2018 respectivamente)

Banco Mundial: Índice de Efectividad del Gobierno 1/ 2014-2015

Cuadro 2.16

Meta 2015	2014	Resultado 2015
Calificación 0,65	Calificación 0,40	ND

1/ La cantidad de países analizados fueron: 209 países y el indicador va desde una percepción de la calidad de -2,5 (débil) a 2,5 (fuerte).
Fuente: Elaboración propia con base en los reportes, Worldwide Governance Indicators del Banco Mundial, 2014.

Este índice es elaborado por el Banco Mundial[2], refiere a: la percepción que la población de cada país tiene sobre la calidad de los servicios públicos; la calidad de la administración pública y su grado de independencia frente a presiones políticas; la calidad de la formulación y aplicación de políticas; y la credibilidad en el compromiso del gobierno con esas políticas. Su rango de valores va desde una percepción de la calidad de -2,5 (débil) a 2,5 (fuerte). Para el 2014, último año con que se cuenta información, la medición para Costa Rica fue de 0,4, y en el lugar 65 de 209 países. En lo que respecta al 2015, se tendrá información aproximadamente en el último cuatrimestre del año 2016.

1.2.2 Metas Sectoriales

En el 2015, de las 55 metas sectoriales, 47 fueron evaluadas y las restantes no se evaluaron debido que la información no estaba disponible.

De acuerdo con los rangos y clasificaciones[3] establecidas por MIDEPLAN para medir sus avances, se reportan los siguientes resultados: (Ver detalle al final de este apartado).

[1] Transparency International, (2015). Corruption perceptions index.
[2] Forma parte de seis indicadores de gobernabilidad, medidos cada dos años por el Banco Mundial.
[3] Según metodología establecida por MIDEPLAN, las metas que alcanzaran un porcentaje de 80% o mayor, se consideraban "cumplidas"; las que alcanzaran un porcentaje de 50% a 79,9%, se consideraban "parcialmente cumplidas"; y las que registraban un porcentaje de avance menor o igual a 49,9%, estaban "No cumplidas".

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Resultados finales de las metas sectoriales a diciembre del 2015 1/

	Total de metas evaluadas 2/	Metas Cumplidas 3/	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Cifras absolutas	47	33	5	9
Cifras relativas	100%	70%	11%	19%

Cuadro 2.17

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%; -Meta No Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%. Según Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018, de MIDEPLAN.
2/ Son 55 metas sectoriales en total, pero 8 no fueron evaluadas en el 2015 por falta de información.
3/ Incluye 5 metas del cuatrienio que fueron cumplidas en el 2015.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND de los sectores y de MIDEPLAN 2015.

Según se desprende del cuadro anterior, más de dos terceras partes de las metas sectoriales alcanzaron un avance de 80% o superior, según la meta establecida para el 2015, de las cuales 5 fueron cumplidas según lo programado para todo el cuatrienio.

Entre las metas sectoriales que se reportan con porcentajes de avance de 80% o superiores, según lo programado para el 2015 están: tasa bruta de escolaridad en interactivo II; porcentaje de cobertura de inglés en primaria; brecha entre la inflación local y la inflación de largo plazo de los principales socios comerciales; monto de exportaciones de bienes y servicios en millones de dólares; porcentaje de incremento de divisas generadas por el sector turismo; posición del país respecto al índice de competitividad en el pilar de infraestructura: carreteras, puertos y aeropuertos; cantidad de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal; porcentaje de energía renovable en la matriz energética del servicio público de energía; entre otras.

En cuanto a las metas que no alcanzaron el 80% de avance, según lo programado para el 2015 están: porcentaje de reducción de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos 1 y 2; tasa de crecimiento del valor agregado agropecuario; porcentaje de hogares rurales en pobreza; entre otras. Valga indicar que el Sector Salud no reportó resultados para sus metas sectoriales.

A continuación se presentan comentarios sobre el grado de cumplimiento de algunas metas sectoriales del PND 2015-2018.

a) Metas: "Porcentaje de deserción intra-anual en III ciclo y educación diversificada tradicional" (9,85%); "Tasa bruta de escolaridad en interactivo II" (64,1%); y "Tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional" (70,75%)

Ministerio de Educación Pública:
Tasas de deserción y escolaridad, 2014-2015

Tasas	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Porcentaje de deserción intra-anual en III ciclo y educación diversificada tradicional	9,85%	8,7%	ND
Tasa bruta de escolaridad en interactivo II	64,1%	63,0%	64,1%
Tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional	70,8%	70,0%	70,9%

Cuadro 2.18

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Cumplimiento de metas del PND del Sector Educativo y de MIDEPLAN 2015 e información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

Comentario de la CGR: Con respecto a la meta de deserción no se tiene información del período 2015; y en referencia a las metas de escolaridad bruta en interactivo II y escolaridad neta en tercer ciclo y educación diversificada, planteadas en el PND para el 2015, se reportan cumplidas, con porcentajes de 64,1% y 70,9%, respectivamente. Estas metas refieren a la cobertura del sistema educativo, aspecto que ha sido considerado como desafíos para dicho sistema. No obstante, si se desagrega el indicador de secundaria en "Tercer ciclo" (7° a 9°) y "Educación diversificada" (10° a 11°), el Estado de la Educación[1] ha indicado que *"En 2014 la tasa de escolaridad neta en el ciclo diversificado fue de 39,6%, una proporción que se ha mantenido sin grandes cambios en el último quinquenio... Esta situación pone a Costa Rica en una posición desventajosa en el contexto internacional, pues ha sido superada por naciones que hace veinte años tenían indicadores similares."*.

También se ha indicado en ese mismo estudio que *"En el tema de la calidad, distintas evaluaciones nacionales e internacionales evidencian que muchos estudiantes no logran adquirir las habilidades y destrezas mínimas requeridas para incorporarse exitosamente en la sociedad del conocimiento. En el caso de las pruebas del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2012, las calificaciones obtenidas están muy lejos de las que muestran los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organización a la cual Costa Rica busca adherirse."*.

En un estudio reciente de la OCDE[2] se señaló que *"A pesar del alto nivel de gasto, la brecha en resultados educativos con respecto a los países de la OCDE es la más grande entre los indicadores disponibles de bienestar general...//Un mayor gasto en educación no garantiza un mejor rendimiento de los estudiantes...Entonces, Costa Rica debería alejarse del énfasis exclusivo en un gasto creciente como meta política, y en su lugar establecer mejores resultados educativos como su principal meta."*.

b) Metas: Mantener la inflación baja y estable (4%±1 p.p.); Brecha entre la Inflación local y la inflación de largo plazo de los principales socios comerciales (Máx. 4 p.p.)

Tasa de Inflación y diferencia con socios comerciales, Costa Rica, período 2014-2015

	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Tasa de inflación 1/	4%±1 p.p	5,1%	-0,81%
Diferencia con socios comerciales 2/	Máx. 4 p.p.	2,1 p.p.	-3.81 p.p.

Cuadro 2.19

1/ Se refiere a la inflación interanual.
2/Se refiere al desvío máximo de la inflación local con respecto a la inflación promedio de los principales socios comerciales, según promedio de largo plazo (3 %), "Documento de Trabajo-22-2012 "Inflación de socios comerciales como referencia para la meta de inflación en Costa Rica", del Departamento de Investigación Económica, BCCR".
Fuente: Elaboración propia con información del INEC, BCCR , informes de Cumplimiento de metas del PND del Sector Financiero y de MIDEPLAN 2015.

Comentario CGR: La inflación registró un comportamiento descendente en el 2015, según lo indicado por el BCCR[3], la inflación general, medida por la variación interanual del índice de precios

[1] Estado de la Educación, (2015). Capítulo 3, San José, Costa Rica, setiembre 2015, p. 125.
[2] OCDE, (2016). Estudios de gobernanza pública, Costa Rica, Aspectos claves, 2015, p. 34.
[3] BCCR, (2015). Informe mensual de coyuntura económica, julio 2015, p. 64.

al consumidor (IPC), mantuvo un comportamiento descendente desde diciembre del 2014 y registró variaciones negativas a partir de julio del 2015, ubicándose en -0,81% al término del 2015. Resultado que según el ente emisor, no reflejó una postura de política monetaria restrictiva, sino la reducción en el precio internacional de materias primas, precio de servicios regulados y de algunos bienes de origen agrícola. Asimismo, la brecha con los socios comerciales se ubicó en -3,81% en ese mismo período, considerándose que la meta fue cumplida.

Por su parte, en el Programa Macroeconómico 2016-2017, se establece como meta de inflación para 2016 y 2017 3% (± 1 p.p.), lo que implica tender hacia la tasa de inflación de los socios comerciales de largo plazo, que se ha estimado en un 3%.

c) Posición del país respecto al Índice de competitividad, pilar de infraestructura en carreteras (118), ferrocarriles (90), puertos (114) y aeropuertos (60) en 2015

World Economic Forum: Índice de competitividad, 2015-2016 1/

Indicador	Meta 2015	2014-2015	Resultado 2015-2016
Indice de competitividad	NA	Posición 51 (4,4)	52 (4,3)
Carreteras	118	119	115
Ferrocarriles	90	91	95
Puertos	114	115	109
Aeropuertos	60	61	60

Cuadro 2.20

1/ La cantidad de países analizados fueron: 144 y 140 países respectivamente en cada período y la calificación es de 1 a 7, donde 7 es la puntuación máxima.
Fuente: Elaboración propia con base en The Global Competitiveness Report 2014–2015 y 2015-2016, World Economic Forum.

Comentario CGR: El resultado del Índice de Competitividad[1] a nivel general en infraestructura de transporte el país se mantiene en el mismo ranking del período anterior (103), registrando una mejora en la posición en lo que respecta a carreteras (de 119 a 115), puertos (de 115 a 109) y aeropuertos (de 61 a 60) con lo cual se cumple la meta 2015 del PND para tales ítems; en el caso de ferrocarriles desmejora la posición del país (de 91 a 95) y no se cumple la meta.

Forum en su reporte anual[2], destaca que Costa Rica se encuentra en el índice global en el tercer lugar en América Latina (52). Entre las áreas fuertes destaca básicamente la inversión extranjera directa y transferencia de tecnología (13); matrícula bruta de la educación secundaria (14); esperanza de vida (31); solidez de los bancos (32); entre otros; y entre las áreas débiles señala el alto déficit presupuestario (124); el direccionamiento del gasto público hacia actividades no productivas (118); y la infraestructura de transporte (103), entre otras.

[1] World Economic Forum, (2015). "The Global Competitiveness Report 2015-2016". El cálculo incluye a 140 países. Aborda 12 pilares de la competitividad: Instituciones, Infraestructura, Entorno macroeconómico, Salud y educación primaria, Educación superior y capacitación, Eficiencia del mercado de Productos, Eficiencia del mercado laboral, el desarrollo del mercado financiero, Preparación tecnológica, Tamaño del mercado, Sofisticación de los negocios, Innovación.
[2] World Economic Forum, (2015). "The Global Competitiveness Report 2015-2016", p. 22.

En el Informe de LANAMME 2014-2015[1], se indica que *"La capacidad funcional de las vías es medida mediante los valores del índice de regularidad internacional (IRI). Los resultados de la evaluación revelan que un 62,05% de la Red Vial Nacional posee estándares de regularidad deficientes y muy deficientes. Del restante 37,95% solamente se registra un 4,51% de la red en condición buena y el resto de la red califica en una condición regular, los cuales están asociados a elevados costos de operación vehicular para los usuarios, bajas velocidades de operación y altos niveles de congestión y de contaminación ambiental."*. Recomendando dicho organismo al MOPT, CONAVI, COSEVI y otras entidades relacionadas con el sector vial, *"... implementar un sistema de gestión vial, efectivo, con el debido soporte técnico y programa de inversión a largo plazo, que garantice la recuperación, desarrollo, la sostenibilidad del patrimonio vial y una mayor seguridad vial en un umbral de 10 años, objetivo que requiere el país para dar soporte a su desarrollo económico y social. No se podrá mejorar la calidad de la inversión realizada en la red de carreteras con el mismo estilo de gestión que se ha venido utilizando hasta ahora, ya que el presente informe demuestra un avance casi nulo para recuperar la red vial pavimentada entre 2012 y 2014."*.

d) Tasa de homicidios dolosos (8/100 mil hbs) Porcentaje de hacinamiento en el sistema carcelario en 2015 (36,4%)

Sector Seguridad Ciudadana:
Tasas de homicidios y porcentaje de hacinamiento en cárceles 2014-2015

Cuadro 2.21

Tasas	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habs	8,5	10,0	11,5
Porcentaje de hacinamiento	36%	37%	44%

Fuente: Elaboración propia con base en el Oficio 384-PLA-2016 (Ref. SICE: 330-16) remitido por la Dirección de Planificación-Sección de Estadística del Poder Judicial e Informes de cumplimiento de metas del PND del Sector Seguridad Ciudadana 2015.

Comentario CGR: Con respecto a estas metas del Sector Seguridad Ciudadana, la primera referida a la disminución del hacinamiento en las cárceles, la rectoría[2] y MIDEPLAN reportan un porcentaje de hacinamiento que asciende a 44% en el período 2015, mostrando un aumento con respecto al 2014 (37%), por lo que la meta 2015 no fue cumplida.

En cuanto a la meta de **disminución del hacinamiento** el rector señala que están aplicando estrategias de desinstitucionalización de privados y que se encuentran en ejecución proyectos de infraestructura en el marco del Componente III, de ejecución del Empréstito BID-Gobierno de Costa Rica: Programa Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, Ley N° 9025. En el caso de nuevos espacios creados, existen varios proyectos de infraestructura en proceso, no obstante para el año 2015 no se contabilizan espacios en centros penitenciarios del Programa Institucional, los mismos están para concluir en los años 2016 y 2017.

En relación con la meta de **homicidios dolosos**, según cifras del Poder Judicial[3], aumenta del 2014 al 2015. La rectoría señala varias causas de este fenómeno, entre ellas: limitantes en la

[1] LANAMME, (2015). Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica, años 2014-2015, San José, Costa Rica, junio 2015, p. 104 y 111.
[2] Ministerio de Seguridad Pública, Informe anual de cumplimiento de metas del PND, período 2015.
[3] Poder Judicial, Oficio 384-PLA-2016 (Ref. SICE: 330-16), 07 de marzo del 2016, remitido por la Dirección de Planificación-Sección de Estadística del Poder Judicial.

asignación de recursos presupuestarios; la ausencia de una política criminal integral de Estado; los movimientos migratorios masivos debidos a la acción de guerrillas, fenómenos naturales o asimetrías económicas que favorecen la conformación de organizaciones criminales complejas; entre otros. Para la atención de la problemática, en el PND se definieron programas de prevención, atención de víctimas de violencia y de lucha contra el crimen organizado, entre otros.

El Estado de la Justicia 2015[1] destaca el crecimiento de la violencia en el país en la última década, concluyendo que *"Las tasas de homicidios dolosos y con arma de fuego de 2013 casi duplicaron las de 1990. La tasa de robos y hurtos, con y sin violencia, creció aún más, lo mismo que los delitos sexuales (aunque en este último caso el aumento se debe en parte al incremento de las denuncias y la atención de este tipo de hechos). Como resultado de la mayor violencia delictiva, también creció la percepción de inseguridad entre la ciudadanía.".*

Esta problemática tiene costos para el país, de manera que según mediciones del BID[2], los costos de la violencia y el delito en Costa Rica para el 2009 ascendieron a 1,9%[3] del PIB.

Asimismo, investigaciones del Estado de la Nación[4] han tipificado el fenómeno de aumento en homicidios señalando para el año 2014, que *"Este aumento se debió especialmente a dos razones: más casos por motivo de "venganza / ajuste de cuentas", y la aparición de otros focos de distritos como Desamparados, San Felipe de Alajuelita, Pavas y Hatillo.//. Ambas razones tienen que ver con el fenómeno del crimen organizado, y el narcotráfico en particular. Los "acomodos" que se realizan entre las principales bandas,... son la explicación real del aumento de los homicidios en el último año.".*

1.2.3 Metas de programas y proyectos[5]

El resultado de las metas de programas y proyectos al cierre del 2015, muestran que más de dos terceras partes alcanzaron un 80% o más de cumplimiento, mientras que las restantes presentaron menos del 80 % de avance, y algunas ningún avance.

Seguidamente se presenta un resumen sobre el grado de cumplimiento de dichas metas de programas y proyectos. (Ver detalle por sectores al final del apartado)

[1] Estado de la Justicia, (2015). Cap. 1, San José, Costa Rica, abril 2015, p. 42.
[2] BID, (2015). Los costos del crimen y la violencia en AL y el Caribe.
[3] Aplica el método contable de pérdidas y gastos, identificando: costos en anticipación al delito; los costos como consecuencia del delito y los costos en respuesta al delito.
[4] Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (Costa Rica), (2015). Vigésimo primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible/ San José C.R, Ponencia "Evolución de la seguridad ciudadana en el 2014", p.27.
[5] La Metodología de Formulación del PND 2015-2018, indica que Programas o proyectos: son las líneas de intervención (programas o proyectos) mediante las cuales el sector contribuye al logro de sus objetivos y metas. Cada sector definirá como máximo 10 programas o proyectos. P. 11.

Cuadro 2.22

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Resultados finales de las metas de programas y proyectos a diciembre del 2015 1/

	Total de metas evaluadas 2/	Metas Cumplidas 3/	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Cifras absolutas	294	214	19	61
Cifras relativas	100%	73%	6%	21%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%; -Meta No Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%. Según Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018, de MIDEPLAN.
2/ Son 344 metas en total, pero 50 no fueron evaluadas en el 2015, pricipalmente porque estaban programadas para otros períodos.
3/ Incluye 38 metas del cuatrienio que fueron cumplidas en el 2015.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND de los sectores y de MIDEPLAN 2015.

Las instituciones responsables del cumplimiento de las metas estimaron una inversión total de ¢2.998.281,8 millones en el cumplimiento de las metas de programas y proyectos, en el 2015; lo cual representa un 52% de la programación anual para el financiamiento de las metas del PND (¢5.742.025,8 millones) y un 23% del monto total de los presupuestos ejecutados (¢12.893.855,4 millones) por dichas instituciones en el 2015.

Entre las principales metas que se reportan con porcentajes de avance de 80% o superiores, según lo programado para el año en estudio están: 10.706 estudiantes nuevos con servicio de comedor; 3.750 nuevas pensiones del Régimen no Contributivo; 1.500 hectáreas de café renovadas, atendidas y podadas; Reservas Internacionales Netas, entre 11% y 15% del PIB; 1.500 kilómetros de la Red Vial Cantonal conservados; 5 nuevos consulados con el sistema de visas automatizado y pasaportes digitales; 234,6 MW de energía limpia instalados; entre otras.

Asimismo, entre las metas que no alcanzaron el 80% de avance, según lo programado para el 2015 están: 41 proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados; 1.400 niños y niñas beneficiarios de la estrategia intramuros de CEN-CINAI; disminución del 10% del plazo promedio de espera, en procedimientos quirúrgicos ambulatorios en el territorio nacional; 21,8% construcción de los tres Intercambios (Garantías Sociales; Guadalupe - Derecho UCR; Paso Ancho) en carretera de circunvalación; 5 puentes construidos en la Red Vial Cantonal; 3.000 bonos de reparación, ampliación, mejoramiento y terminación de viviendas; entre otras.

A continuación se comenta el resultado de algunas metas:

a) Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social

Este Sector reporta, 22 metas que alcanzaron un 80% o más de cumplimiento, mientras que 2 metas presentaron menos del 80 % de avance, con una inversión estimada en la ejecución de estas metas de ¢ 694.197,93 millones en el 2015.

A continuación se comentan los resultados de algunas metas para este Sector.

Metas: "5.093 niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido" y "1.400 niños y niñas beneficiarios de la estrategia intramuros de CEN-CINAI"

Sector Desarrollo Humano y Sector Salud:
Atención de Niños y Niñas en Red de Cuido Infantil, 2014-2015

Meta	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido (PANI, IMAS)	5.093	13.507	9.406 1/
Niños y niñas beneficiarios adicionales de la estrategia intramuros de CEN-CINAI (MINSA)	1.400	20.697 2/	0

Cuadro 2.23

1/ Señala la rectoría que 502 niños (as) atendidos por el PANI, no corresponden al 2015, sino a períodos anteriores.
2/ Población total de niños (as) intramuros, a mayo 2014.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2015 del Sector Desarrollo Humano, del Sector Salud y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: Metas a cargo del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social y Sector Salud, respectivamente, la primera ejecutada por el IMAS y PANI y la segunda por Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Las citadas metas, se reportan como "cumplida" y "no cumplida", respectivamente, al cierre del 2015.

Sobre la primera meta, ejecutada por el IMAS y PANI, señala la rectoría que 502 niños atendidos por el PANI, no corresponden al 2015, sino a períodos anteriores, lo que disminuiría lo reportado en esa cantidad. Por su parte, en el caso de los CEN-CINAI, señala MIDEPLAN y la rectoría, que el cumplimiento de la meta se ha limitado por el trámite lento que conlleva el proceso de justificación y nombramiento de plazas vacantes; por lento avance constructivo de obras sobre todo en Región Chorotega; y la limitada oferta para la compra de servicios, por ejemplo en Región Brunca y Huetar Caribe. Señalando que, el establecer estrategias de traslado temporal de funcionarios a establecimientos y el fortalecimiento del contenido presupuestario para cubrir incapacidades y vacaciones, permitió mantener la población que se venía atendiendo, pero no se logró extender la cobertura.

Respecto de las acciones en Red de Cuido Infantil, debe indicarse que en el Informe No.DFOE-SOC-IF-18-2015[1] (Ver detalle en recuadro) emitido por este órgano contralor, se concluye, entre otras cosas, que la Red Nacional de Cuido no se ha conformado aún como un sistema que articule los diferentes actores y modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, después de cinco años de su creación.

[1] CGR, (2015). Auditoría de Carácter Especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil DFOE-SOC-IF-18-2015, del 17 de diciembre del 2015.

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (DFOE-SOC-IF-18-2015)

Del análisis realizado por este órgano contralor se determinó que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), no se ha conformado aún como un sistema que articule los diferentes actores y modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, después de cinco años de su creación. Ni se cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo que dirija su accionar.

Además, se determinó que la inversión pública en infraestructura de la REDCUDI se orientó a la construcción de Centros Infantiles Municipales (CECUDI), sin que ello se fundamentara en un proceso de planificación que permitiera direccionar los recursos hacia aquellos cantones que efectivamente requerían de esa inversión o hacia aquella infraestructura existente que requería reforzamiento o remodelación. Así las cosas, se determinó que al mes de enero de 2015, se encontraban operando sólo 34 Centros Infantiles Municipales, de los cuales únicamente 4 están ubicados dentro de los 15 cantones catalogados con más bajo índice de Desarrollo Social; y por otra, se determinó que a mayo de 2015, 12 municipalidades mantenían sin ejecutar recursos para la construcción de CECUDI por ¢2.160 millones.

Asimismo, se encontró que, en lo que respecta específicamente a la modalidad de "Hogares Comunitarios", el 79% de los visitados por este Órgano Contralor, no cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para complementar el servicio de cuido con el desarrollo infantil de calidad que se pretende; tampoco existe una definición clara sobre la forma en que se van a fortalecer este tipo de hogares para equiparar la calidad del servicio que brindan, con la que se ofrece en otras modalidades de atención como los CEN-CINAI o los CECUDI.

A su vez, se tiene que, no se han definido para la REDCUDI fuentes de financiamiento adicionales a los recursos provenientes de FODESAF, que permitan garantizar, tal y como lo establece su ley de creación, el acceso universal de los niños y niñas a los servicios que se brindan, independientemente de su condición socioeconómica.

Finalmente, se determinó que la REDCUDI carece de una estrategia integral, definida y oficializada, en materia de la inserción laboral o educativa a los padres y las madres beneficiarios de la Red, objetivo que también se establece claramente en su ley de creación, lo cual impide que la REDCUDI genere ese valor agregado a la política social del país en lo relativo a la igualdad y equidad de género.

En vista de lo anterior, se giraron una serie de disposiciones a la Comisión Consultiva, a la Comisión Técnica Interinstitucional y a la Secretaría Técnica de la Red, para subsanar las situaciones determinadas.

Recuadro 2.1

b) Sector Educativo

Este sector reporta, 17 metas que alcanzaron un 80% o más de cumplimiento, mientras 5 metas presentaron menos del 80 % de avance, con una inversión estimada en la ejecución de las metas de ¢195.023,9 millones en el 2015.

Meta: "317 centros educativos (instituciones de preescolar, escuelas y colegios) equipados y conectados"

Ministerio de Educación Pública:
Centros Educativos Equipados y Conectados, 2014-2015

Indicador	Meta 2015	2014	Resultado 2015
Cantidad acumulada de centros educativos (instituciones de preescolar, escuelas y colegios) equipados y conectados	258,0	235,0	323,0

Cuadro 2.24

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Cumplimiento de metas del PND del Sector Educativo y de MIDEPLAN 2015.

Comentario de la CGR: Esta meta es responsabilidad de la Dirección de recursos tecnológicos del MEP, señalando la rectoría que se fortalecieron los modelos de la Red tecnológica educativa de innovación (RIE), Conectándonos, Profe en Casa y Aulas en Red, con centros educativos conectados y equipados. Además indican, que la meta se cumplió con los equipamientos obtenidos y transferencias recibidas (JUDESUR y la Fundación Quirós-Tanzi).

Respecto del Programa Nacional de Informática Educativa, mediante auditoría realizada por CGR, Informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015[1] (Ver detalle en recuadro) emitido por este órgano contralor, se determinaron debilidades que afectan la eficacia del Programa Nacional de Informática Educativa.

AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA COBERTURA ANUAL Y AGREGADA EN EL PERÍODO 2012-2014. (DFOE-SOC-IF-15-2015)

La auditoría permitió determinar debilidades que afectan la eficacia del programa, por cuanto la planificación anual del programa no está orientada por un plan estratégico de cobertura, las metas no están asociadas a la asignación presupuestaria y las iniciativas de cobertura propuestas por la Fundación Omar Dengo (FOD) no están sometidas a evaluación por parte de las unidades técnicas del Ministerio de Educación Pública, por lo que no necesariamente responde a las políticas y objetivos definidos formalmente por dicho Ministerio.

A nivel de educación secundaria se determinó que la cobertura del PRONIE para los años del 2012 al 2014, representa un 99,6%, 98,9% y un 99% respectivamente, y se ha concentrado en la modalidad académica diurna y técnica diurna. Para el 2014 se registró un 0,8% de cobertura en la modalidad académica nocturna. Lo cual refleja a nivel de educación secundaria que la cobertura se concentra en las modalidades tradicionales diurnas y en las restantes es poca o nula, siendo que éstas últimas representan el 33,2% del total de matrícula de secundaria. Ahora bien, con respecto a la cobertura agregada del programa en secundaria según total de matrícula al año 2013 fue 37,9% y la cobertura general de 54,9%, en tanto para el año 2014 fue de 40,90% y 58,2%, respectivamente.

Recuadro 2.2

[1] CGR, (2015). Auditoría sobre la Eficacia del Programa Nacionalde Informática Educativa en cuanto a la Cobertura anual y Agregada en el período 2012-2014. DFOE-SOC-IF-18-2015, del 17 de diciembre del 2015.

Por su parte, vista la cobertura por regiones, ésta se concentra en la región central. Destacar que al 2013 el porcentaje de cobertura en la región Central, para el nivel de educación primaria, casi triplica el porcentaje de la cobertura de centros ubicados en regiones de menor desarrollo a saber: Huetar Norte, Brunca, y Huetar Atlántica. Para el año 2014 se reporta una mejora en la cobertura de esas regiones, sin embargo no alcanza para igualar las condiciones de la región central que duplica el porcentaje de atención respecto a cada una de las tres regiones citadas, regiones de mayor vulnerabilidad según el Índice de Desarrollo Social 2013.

De los 100 centros educativos de secundaria que reportan los mayores niveles de deserción, 52 de ellos no se tiene cobertura, pese a que la deserción es uno de los criterios que el PRONIE utiliza para la selección de centros. De ellos 43 son nocturnos, en su mayoría de la modalidad académicos que presenta una tasa de deserción del 24,3%, comportamiento que ha sido similar desde el año 2001.

Por otra parte, con el desarrollo de la auditoría se identificó una distribución de equipos tecnológicos con importantes desproporciones en el número de equipo asignado a los distintos centros. Un ejemplo de ello, es el "Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera" donde se benefició a 1508 estudiantes con 41 computadores para una relación de 37 estudiantes por computadora, mientras en el "Liceo de Frailes" se benefició a 228 estudiantes con 41 computadoras para una relación de 6 estudiantes por computadora.

También se determinó que la mayoría de instalaciones de equipo corresponde a adquisiciones que no son del propio periodo, y se instalaron equipos de hasta tres años después de haber sido adquiridos. Las compras de los equipos no se realizan antes del último trimestre de cada año y en su mayoría no se instalan en los centros programados en el año, por lo que no se beneficia a los estudiantes que se planteó y para los cuales se hicieron las asignaciones.

Así las cosas, todas las debilidades señaladas, a juicio de esta Contraloría General, le restan eficacia al Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), y reflejan la necesidad de que MEP, asuma un rol más proactivo en cuanto al manejo integral del programa, y por ende, que la gran cantidad de recursos públicos que se invierten en éste logren un impacto positivo en la educación pública costarricense oportunamente.

Recuadro 2.2 (continuación)

En vista de lo anterior, se giró una serie de disposiciones la ministra del MEP, con miras a subsanar las situaciones determinadas.

c) Sector Vivienda y Asentamientos Humanos

Este sector reporta, una meta "cumplida" y 7 que no alcanzaron a cumplirse, con una inversión estimada en la ejecución de las metas de ¢95.471,1 millones en el 2015.

Metas: "500 viviendas reubicadas o habilitadas"; "3.000 viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación"; y "1.000 (56%) familias registradas atendidas (Emergencia Thomas)"

Sector Vivienda y Asentamientos Humanos: Viviendas reubicadas o habilitadas; viviendas que reciben el bono de reparación, ampliación, mejoramiento y terminación; y familias registradas atendidas (Emergencia Thomas)", 2015

Indicador	Meta 2015	Resultado 2015
Viviendas reubicadas o habilitadas	500	90
Viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación	3.000	960
Familias atendidas particularmente de la emergencia Thomas	56% (1.000)	4,8% (48)

Cuadro 2.25

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de seguimiento de metas del PND 2015, realizados por el Sector Vivienda y MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: Metas a cargo de la rectoría del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que se reportan incumplidas, y muestran una situación generalizada del avance de las metas de este Sector. Valga destacar, que éste tiene comparativamente con los demás sectores, el mayor porcentaje de metas sin cumplir en el 2015. Asimismo de los siete programas que tiene definidos en el PND, la rectoría determinó tres en riesgo de incumplimiento y tres con atraso crítico.

El sector justifica los resultados poco satisfactorios, debido a: la lentitud de los diferentes procesos tales como formulación y aprobación de proyectos y de beneficiarios de vivienda; procesos muy lentos para desarrollar proyectos en fincas del BANHVI y bonos comunales; asimismo señala la rectoría, que las transformaciones requeridas para lograr cambios requieren un largo proceso de transición que no ha terminado y que hay resistencia al cambio. En el marco de esta problemática, la Contraloría se había pronunciado, señalando en el Informe DFOE-EC-IF-12-2015[1], que en lo relativo a la selección de beneficiarios de proyectos de vivienda existe una debilidad en la identificación de la población objetivo de tales proyectos, puesto que no se deriva de un análisis o proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente.

Estas situaciones requieren una valoración y atención por parte de las autoridades gubernamentales, para la toma de decisiones, que permitan el cumplimiento de los fines previstos y un eficiente uso de los recursos.

[1] CGR, (2015). Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Control que Realiza el BANHVI a las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, 28 de enero del 2015.

d) Sector Transportes

Este Sector presenta, 10 metas con avances de 80% o más, y 14 que no alcanzaron dichos niveles, estimándose una inversión en la ejecución de estas metas de ¢251.943,0 millones en el 2015.

A continuación se presentan algunos comentarios en relación con las referidas metas de este Sector.

La ejecución reportada en algunas de las metas de programas referidas a obras viales de relevancia, se observa en el siguiente cuadro:

PND 2015-2018: Resultado de Proyectos de Infraestructura Vial al 31/12/2015

Meta 2015-2018	Meta 2015	Resultado al 31/12/2015	Resultado % de la Meta 2015	Monto Ejecutado Millones ¢	Clasificación de la Meta 2015
6.150 Km de la Red Vial Cantonal conservados.	1500 km	2.170,7 km	144,71%	11.497,77 1/	Meta cumplida
970 Km anuales de mantenimiento periódico a la red vial nacional 2015-2018	970 km	1.084,9 km	111,84%	75.795,99 2/	Meta cumplida
3.450 kilómetros anuales de mantenimiento rutinario 2015-2018	3.450,0	3.441,99 km	99,77%		Meta cumplida
Construcción del 100% tramo norte de la carretera de Circunvalación (2015-2016)	70,0%	0,0%	0,0%	0,0	Meta no cumplida
77,20% de ampliación del tramo Cañas –Liberia 2015-2016	56,6%	52,31%	92,50%	41.048,1	Meta cumplida
80,21% de avance de obra del Proyecto Bajos de Chilamate- Vuelta Kooper 2015-2016	50,2%	22,1%	44,0%	10.986,6 3/	Meta no cumplida
35% de construcción del tramo Sifón – Abundancia 2015-2016	20,0%	5,78%	28,90%	6.426,4	Meta no cumplida
30% de la ruta San José-San Ramón ampliada 2017-2018	PROGRAMADA PARA INICIAR EN 2017				
30% Tramo Puerto Viejo de Sarapiquí-Limón 30% de la ruta 32.	PROGRAMADA PARA INICIAR EN 2017				
Construcción de 36 puentes en la red vial nacional 2015-2018	13	9	69,2%	1.509,0	Meta parcialmente cumplida
Construcción del 100% de la radial Abundancia -Ciudad Quesada 2015-2016	60,0%	7,0%	11,7%	0	Meta no cumplida

Cuadro 2.26

1/ Incluye ¢ 2.799,77 millones ejecutados a través del Programa de Red Vial Cantonal (MOPT-BID), así como 8.698,19 millones ejecutados a través de la División de Obras Públicas del MOPT.
2/ Los ¢ 75,795.99 millones ejecutados corresponden a las dos metas de mantenimiento de la Red Vial Nacional, ambas a cargo del CONAVI.
3/ Se incluyen ¢ 5.498.0 millones (Recursos Externos) y ¢ 5.488.6 millones de Recursos Nacionales.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND al 31/12/2015 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN.

Sobre el avance de las diferentes obras viales, resulta pertinente realizar algunos comentarios:

i) En lo referente a las metas de conservación de la red vial nacional, se reportan ambas como cumplidas según lo programado para el 2015; con 1.084,92 Km de mantenimiento periódico y 3.441,99 Km de mantenimiento rutinario.

   Respecto de la gestión de CONAVI en los proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras de la Red Vial Nacional, la Contraloría General de la República emitió el Informe DFOE-IFR-IF-03-2016 (Ver recuadro), referido a aspectos de eficiencia y economía de tales actividades.

   En red cantonal reportan 2.170,75 Km conservados (MOPT y BID), de los cuales 79,8 Km son financiados por el BID, a través de proyectos ejecutados por las municipalidades. Asimismo, señaló el MOPT que para el 2016 entró en vigencia la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, en donde se traslada la atención de la red vial cantonal a las municipalidades, por lo que la ejecución de la meta va a experimentar cambios en períodos sucesivos.

ii) Hay varias obras cuyas metas 2015 no fueron cumplidas, como son los casos: Construcción del 100% tramo norte de la carretera de Circunvalación (0% de la meta 2015); 100% construcción de los tres Intercambios (Garantías Sociales; Guadalupe - Derecho UCR; Paso Ancho) en carretera de circunvalación (44% de la meta 2015); meta de 80,21% de avance de obra del Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper (44% de la meta 2015). Las justificaciones, para los dos primeros, se relacionan con procesos de expropiaciones; reubicación de tugurios; atrasos con derechos de vías; y para el tercero, problemas climatológicos, cambios de diseños, falta de estudios previos, expropiaciones, entre otros.

iii) Por su parte se señala que el Proyecto Cañas-Liberia avanza según lo programado, 92,5% de la meta 2015. Se indica que ya están concluidos prácticamente los tres componentes, a saber: los cuatro carriles, los tres intercambios y los 18 puentes.

   Respecto de dicho Proyecto, la CGR emitió el Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016[1], siendo un Proyecto que inició su proceso de construcción en el 2012, indica el Informe que incorporó en su trayectoria obras adicionales al contrato de carretera, que generaron un 46.6% de aumento en las cantidades de los rubros del contrato original, así como la creación de nuevos ítems, lo cual imposibilitó la finalización del proyecto en el plazo originalmente establecido en el anterior PND, lo que implicó una reprogramación de la meta en el PND 2015-2018. La Contraloría emitió una serie de disposiciones a las autoridades del CONAVI para atender las situaciones encontradas.

[1] CGR, (2016). Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre el Avance del Proyecto Cañas-Liberia, CONAVI, DFOE-IFR-IF-03-2016, del 18 de enero del 2016.

AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL (RVN) (DFOE-IFR-IF-03-2016)

En cuanto al proceso de ejecución de las obras, se determinó que de cinco proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras finiquitados, cuatro presentan un bajo nivel de eficiencia global en la gestión y uno presenta un nivel de eficiencia medio. Además, en cuatro proyectos la orden de inicio se dio de forma inoportuna y se firmó bajo protesta por parte del contratista por cuanto no se cumplía con todas o algunas condiciones precedentes que eran responsabilidad de la Administración.

De 14 proyectos revisados (finiquitados y no finiquitados a julio de 2015), en todos seincorporaron "trabajos no contemplados" o no considerados en los diseños y cantidades de obra a ejecutar; un 36% de los proyectos, contaba con los diseños de las obras desactualizados al momento de licitar el proyecto para la fase constructiva, un 36% de los diseños requirieron revisión y únicamente el 28% de los diseños estaban actualizados.

En ningún caso se contrató la verificación de la calidad oportunamente y se encontraron dificultades en relación con la disponibilidad del derecho de vía, además no se realizaron las coordinaciones o convenios pertinentes para la reubicación de los servicios públicos y la asignación de la cuadrilla de topografía fue ausente, insuficiente o tardía.

De 7 proyectos, solo en uno se efectuaron todos los ensayos requeridos para el control de la calidad. Las pruebas de ensayo a los materiales granulares como subrasante, subbase y base estabilizada son las que se realizan en menor cantidad. Tampoco se realiza verificación de la calidad por parte del CONAVI, pese a contar con dependencias y a haber adquirido equipos para ejecutar los ensayos de control de calidad para los materiales referidos.

Se presentan oportunidades de mejora en el proceso de finiquito de los proyectos, pues solo tres proyectos se finiquitaron en el tiempo recomendado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En relación con el proceso contractual de proyectos, se determinó que de la revisión de 49diseños de proyectos contratados en el periodo 2000-2014, ninguno estuvo basado en estudios de preinversión, con el agravante que un 65% de esos diseños aún no han sido licitados para la fase constructiva, siendo un gasto para el CONAVI de 3.040 millones de colones.

Los procesos de licitación no promueven el máximo esfuerzo del contratista en beneficio del interés público, pues únicamente se premia el precio con posibles descuentos, dejando de lado incentivos relacionados con el plazo y la calidad.

El CONAVI evalúa las ofertas para la adjudicación con base en un presupuesto definitivo y detallado sin que se garantice su precisión debido a la desatención de mejores prácticas; los parámetros de rendimientos de la maquinaria y consumo de materiales no se han actualizado ni adaptado a la topografía del terreno, desde que fueron propuestos en el año 2001; se mantienen las cantidades de obra propuestas en la fase de diseño, pudiendo existir diferencias para efectos de la adjudicación y no fue posible determinar el cálculo y fuentes de información

Recuadro 2.3

para algunos materiales pues no existe para ello un sistema de información automatizado que cumpla con las características de confiabilidad, oportunidad y utilidad.

Se determinó que el CONAVI utiliza el rango de +/- 20% como práctica para determinar la razonabilidad del precio ofertado en relación con el precio definido por la Administración, sin que se hayan realizado valoraciones acerca de la pertinencia de dicho rango con base en criterios técnicos y mejores prácticas.

En vista de lo anterior, se giraron una serie de disposiciones a las autoridades del CONAVI, para subsanar las situaciones determinadas.

Recuadro 2.3 (continuación)

Finalmente, debe indicarse que el Informe elaborado por MIDEPLAN, incluye llamadas de atención a los Sectores Salud y Vivienda, debido a que remiten fuera de los tiempos establecidos la información sobre el cumplimiento de metas.

Asimismo, incluye una serie de recomendaciones a la Presidencia de la República y ministros (as) rectores (as), para ejercer dirección, coordinación, comunicación y articulación de jerarcas institucionales; fomentar las capacidades de ejecución en el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas del PND y su vinculación presupuestaria; establecer un mecanismo especial con el Ministro de Hacienda y el ministro rector sectorial que permita orientar los recursos a los programas y proyectos del PND; solicitar a los ministros rectores para cada una de estas metas sectoriales y de programas y proyectos en las categorías de parcialmente incumplidas y no cumplidas, un plan de mejora que garantice el cumplimiento de estas metas; fortalecer y activar el papel de ministros (as) rectores (as), en los consejos nacionales sectoriales, las secretarias de planificación sectorial y los jerarcas institucionales, entre otros.

Este órgano contralor encuentra importantes y necesarias tales recomendaciones y estima que se requiere por parte de los jerarcas y rectores un involucramiento profundo sobre la forma en que se da contenido y desarrollan los procesos de planificación en las instituciones y sectores, y de cómo se ejecuta, se da seguimiento y se evalúa la gestión para el cumplimiento de dichas metas.

1.3 Conclusión

El "Informe final sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PND y su aporte al desarrollo económico-social", presentado por MIDEPLAN, consigna detalles sobre el cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos e incorpora comentarios sobre las estimaciones de los recursos presupuestarios invertidos para la ejecución de las metas, entre otros aspectos. Además, en general se mantienen avances en el contenido del Informe, al incluir conclusiones y recomendaciones a los ministros rectores y Presidencia de la República.

No obstante lo anterior, si bien han existido algunos esfuerzos por avanzar en la temática de mejorar la gestión por resultados y para cumplir con la normativa atinente, el Informe no cumple con los requerimientos que exige el artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto a que no contiene los elementos explicativos para medir el costo unitario de los bienes y servicios y la eficiencia en el uso de los recursos. Por lo que se impone la necesidad de establecer sólidos compromisos y una hoja de ruta, formal y precisa, con resultados concretos de corto, mediano y largo plazo, y el debido monitoreo y control político, que permitan solventar la situación.

Se observan resultados mixtos en el comportamiento de las metas, ya que se muestran avances positivos en atención de familias en pobreza; la tasa de inflación se mantuvo baja; se aumentó la cobertura en secundaria e interactivo; se alcanzaron metas de exportaciones e inversión extranjera directa; de ingresos de divisas por el Sector Turismo; se otorgaron más de 4.000 nuevas pensiones en el régimen no contributivo; se alcanzó la meta de producción de energía eléctrica renovable; y mejoraron algunos indicadores en materia de competitividad; entre otras.

No obstante, otras metas del 2015 no se cumplieron, tales como la meta de empleo y la de crecimiento económico, en un entorno de desaceleración de la actividad económica internacional; mejoramiento de la desigualdad del ingreso; la tasa de homicidios dolosos; reducción del déficit fiscal; atención de niños en CEN-CINAI; metas de porcentaje de reducción de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos 1 y 2; crecimiento del valor agregado agropecuario; disminución del porcentaje de hogares rurales en pobreza; y desarrollo de varias obras de infraestructura vial relevantes; entre otras.

Como balance de fondo, esta Contraloría General considera que en materia de cumplimiento del PND y de desarrollo en general del país, hay problemáticas estructurales muy importantes que subyacen, considerando que la tarea es urgente, y debe mejorase la gestión de forma significativa, y adoptarse con prontitud y de manera decidida las decisiones que contribuyan a un mayor bienestar económico y social para la ciudadanía.

Recuadro 2.4

ACCIONES DEL MINHAC Y MIDEPLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAFRPP

La Contraloría General realizó un recuento de acciones implementadas por parte de los Ministerios de Hacienda y MIDEPLAN , con miras al cumplimiento de los requerimientos del artículo 52 de la LAFRPP, sobre lo cual se resumen algunos aspectos a continuación:

a. Mediante Decreto N° 36901-PLAN-H en enero del 2012, y por disposición de la Contraloría General, se creó la "Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo" que tiene como finalidad uniformar los lineamientos e instrumentos para la programación y evaluación; la cual contempla como actividad dentro de su Plan de Trabajo vigente, el "Cálculo de costos unitarios de bienes y servicios (productos) estratégicos".

b. Dicha Comisión informó sobre las acciones que se han venido implementando referidas a un sistema de costos, específicamente lo siguiente:

- Que a través de un apoyo internacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el 2010 se impulsó la implementación de un sistema de costos, pero que finalmente no fue posible su conclusión.
- Que de cara al presupuesto del 2014 se inició otro proceso de estimación de costos mediante un "proyecto piloto" que contaría en primera instancia con el apoyo del programa Eurosocial de la Unión Europea, pero el proceso no fructificó debido a consultores distintos, sistemas de información contables diferentes y presupuesto separados.
- Asimismo, que actualmente, el MINHAC coordina una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para implementación de un sistema para el cálculo de los costos de los servicios públicos, lo cual se encuentra en proceso.

c. Por otra parte, a inicios de 2015 , la Contraloría General giró instrucciones al MINHAC, para ajustar las Directrices de Formulación Presupuestaria, del Presupuesto Nacional del 2016, entre otros, para que la programación física del presupuesto incorporara todas las actividades sustantivas de la gestión. Sobre el particular, hicieron algunos ajuste en el Presupuesto ordinario del 2016 ("unidades de medida" y distribución de la "cadena de valor público" entre MIDEPLAN y el MINHAC).

d. Asimismo, como resultado de gestiones de la CGR, y en el marco de la referida Comisión Interinstitucional, se informa el inicio de un proceso de mejoramiento de la programación física del Presupuesto nacional, con la participación de MIDEPLAN y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP); abarcando básicamente un Plan Piloto y en el marco de aplicación de una metodología de gestión orientada a resultados, que incluye el análisis y ajustes de estructuras programáticas, avances y resultados del cambio metodológico y capacitaciones de funcionarios de las entidades. No obstante, este esfuerzo que se inició con el apoyo del BID no pudo tener continuidad, por lo que esta iniciativa fue retomada recientemente con un apoyo de cooperación del Gobierno de Suiza.

e. Además, en relación con el desarrollo de la gestión por resultados en el Sector Público, se ha indicado que ya fue seleccionado como plan piloto el Sector Seguridad Ciudadana, y que han venido trabajando en los ejes de las mediciones que realiza el BID referidos al índice de gestión por resultados (Planificación por resultados; Presupuesto por resultados; Inversión en programas y proyectos; Programación financiera; y la Evaluación y seguimiento), por lo que la Comisión MINHAC-MIDEPLAN se dividió en tres subcomisiones, a saber: Presupuesto por resultados; Proyectos y programas de inversión; y Evaluación y seguimiento, pretendiéndose que cada subcomisión establezca un cronograma, con actividades y por último definir fechas y los responsables por actividad.

Con el apoyo del Gobierno de Suiza, desde finales del 2015, se estaba trabajando en el modelo conceptual y diseño de una hoja de ruta para la implementación del tema de Gestión por resultados.

Recuadro 2.4 (continuación)

FACTORES TOMADOS EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DEL "INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS 2015, PND 2015-2018"

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) N°8131, la Contraloría General de la República elaboró el presente dictamen del informe emitido por MIDEPLAN sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos, las metas, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del período 2015, contemplando las siguientes áreas de análisis:

Marco normativo:
Se refiere al cumplimiento del Informe respecto del marco normativo legal y reglamentario que le rige; básicamente la LAFRPP, la Ley de Planificación Nacional, los Lineamientos técnicos y metodológicos de programación y evaluación emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN y el Reglamento de MIDEPLAN.

Recuadro 2.5

Recuadro 2.5 (continuación)

Contenido y rendición de cuentas:
Revisión de aspectos del contenido del Informe tales como: Explicación de la metodología empleada para la elaboración del Informe; Detalle de las metas, indicadores y sus resultados; Cuadro resumen de resultados de las metas; Detalle de ejecución presupuestaria de metas a nivel sectorial y de programas y proyectos; Explicación de desviaciones de las metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; Acciones de mejora para metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; Conclusiones y recomendaciones para cada sector.

Dentro de este análisis se incorporaron también aspectos sobre la rendición de cuentas, a saber: Presentación del Informe a las autoridades de Gobierno; Aplicación de procedimiento por parte de MIDEPLAN y direccionamiento de las autoridades de Gobierno para la atención de metas con rezagos en su avance.

Razonabilidad de la información:
La CGR realizó una verificación de la información reportada por las instituciones, rectores y MIDEPLAN, sobre el resultado de las metas del PND en el período correspondiente.

Recuadro 2.6

VERIFICACIONES REALIZADAS POR LA CGR SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS METAS DEL PND, PERÍODO 2015

Este órgano contralor realizó las siguientes actividades: se revisó en el Informe e investigó en MIDEPLAN sobre los procedimientos aplicados para su elaboración y detalles de la información contenida; se corroboró la información según fuentes oficiales, como por ejemplo el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Poder Judicial, el Informe Foro Económico Mundial, entre otros; se consultó a MIDEPLAN sobre la realización de actividades de verificación de los resultados de las metas según informes remitidos por los ministros rectores sectoriales; y se solicitó a los ministros rectores el Informe de cumplimiento del PND 2015.

Asimismo, la CGR, aplicando una "Estrategia de Fiscalización del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018", del total de metas de programas y proyectos que contiene el PND para el período, determinó una muestra de 132 metas, que representan el 90% (8.450.156 millones de colones) del total de recursos que se calculan para el financiamiento del PND 2015-2018 (9.392.313 millones de colones). Para el 2015, 42 de esas metas fueron verificadas in situ, lo que representa el 64,9% (6.096.132,24 millones de colones) del total de recursos del PND 2015-2018.

Las 42 metas incluyen los 16 sectores del PND 2015-2018, específicamente para el sector "Transporte e Infraestructura", se verificaron 7 metas; para "Hacienda Pública, Monetaria y Supervisión Financiera", 5 metas; para "Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial", 4 metas; de los sectores "Desarrollo Agropecuario y Rural", "Vivienda y Asentamientos Humanos", "Desarrollo Humano e Inclusión Social", "Seguridad Ciudadana y Justicia" y "Salud, Nutrición y Deporte", se verificaron 3 metas por cada sector; para "Comercio Exterior", "Educativo" y "Política Internacional", se verificaron 2 metas por sector; y en el caso de "Economía, Industria y Comercio", "Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones", "Trabajo y Seguridad Social", "Cultura y Juventud" y "Turismo", la verificación fue de una meta por cada sector.

Para la Verificación de las Metas del PND 2015-2018, se aplicaron 36 instrumentos de Control Interno a las distintas instituciones a cargo de las metas y de los resultados obtenidos, con el fin orientar las pruebas a realizar. Además, se analizaron otros aspectos relativos a la "comprensión/precisión" de la ficha del indicador; la fórmula del Indicador, para verificar que las variables estuvieran claramente definidas; si la entidad "posee un plan específico para la ejecución de la meta"; si la entidad cuenta con mecanismos para la recolección y verificación de la información; y si el reporte de la institución/ministro rector sobre la meta, es completo sobre el cumplimiento de las metas.

La metodología para la verificación de las metas del PND 2015-2018, incluyó 39 entrevistas, 18 consultas escritas a los jerarcas, 15 revisiones a expedientes y además, en los casos posibles se realizaron visitas a los proyectos o se revisaron bases de datos.

Recuadro 2.6 (continuación)

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Resultados de Metas de Programas y Proyectos a diciembre del 2015 1/

Sector	Cifras Absolutas				Porcentajes		
	Total de Metas Evaluadas 2/	Metas Cumplidas 3/	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Total General	294	214	19	61	72,8%	6,5%	20,7%
Trabajo y Seguridad Social	19	16	2	1	84,2%	10,5%	5,3%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	24	22	1	1	91,7%	4,2%	4,2%
Salud, Nutrición y Deporte	34	24	3	7	70,6%	8,8%	20,6%
Educativo	22	17	2	3	77,3%	9,1%	13,6%
Vivienda y Asentamientos Humanos	8	1	3	4	12,5%	37,5%	50,0%
Cultura y Juventud	9	7	0	2	77,8%	0,0%	22,2%
Desarrollo Agropecuario y Rural	38	30	1	7	78,9%	2,6%	18,4%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	21	14	2	5	66,7%	9,5%	23,8%
Economía, Industria y Comercio	12	12	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Comercio Exterior	12	12	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Turismo	9	7	1	1	77,8%	11,1%	11,1%
Transporte e Infraestructura	24	10	1	13	41,7%	4,2%	54,2%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	9	5	0	4	55,6%	0,0%	44,4%
Política Internacional	13	13	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	25	13	2	10	52,0%	8,0%	40,0%
Seguridad Ciudana y Justicia	15	11	1	3	73,3%	6,7%	20,0%

Cuadro 2.27

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%; -Meta No Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%. Según Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018, de MIDEPLAN.
2/ Son 344 metas en total, pero 50 no fueron evaluadas en el 2015, pricipalmente porque estaban programadas para otros períodos.
3/ Incluye 38 metas del cuatrienio que fueron cumplidas en el 2015.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND al 31/12/2015 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN.

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Resultados de Metas Sectoriales a diciembre del 2015 1/

SECTOR	Cifras Absolutas				Porcentajes		
	Total de Metas Evaluadas 2/	Metas Cumplidas 3/	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Total General	47	33	5	9	70%	11%	19%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	4	3	1	0	75%	25%	0%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	3	2	1	0	67%	33%	0%
Transporte e Infraestructura	4	3	0	1	75%	0%	0%
Educativo	3	3	0	0	100%	0%	0%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	8	4	1	3	50%	13%	38%
Salud, Nutrición y Deporte	0	0	0	0	0%	0%	0%
Vivienda y Asentamientos Humanos	3	1	2	0	33%	67%	0%
Desarrollo Agropecuario y Rural	2	0	0	2	0%	0%	100%
Seguridad Ciudadana y Justicia	2	0	0	2	0%	0%	100%
Trabajo y Seguridad Social	5	5	0	0	100%	0%	0%
Comercio Exterior	3	3	0	0	100%	0%	0%
Turismo	1	1	0	0	100%	0%	0%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	4	4	0	0	100%	0%	0%
Cultura y Juventud	4	3	0	1	75%	0%	25%
Economía, Industria y Comercio	0	0	0	0	0%	0%	0%
Política Internacional	1	1	0	0	100%	0%	0%

Cuadro 2.28

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%; -Meta No Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%. Según Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de metas 2015, PND 2015-2018, de MIDEPLAN.
2/ Son 55 metas sectoriales en total, pero 8 no fueron evaluadas en el 2015 por falta de información.
3/ Incluye 5 metas del cuatrienio que fueron cumplidas en el 2015.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND al 31/12/2015 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN.

2 Informe del Ministerio de Hacienda sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2015

2.1 Dictamen

- La Contraloría General no avala el Informe de Resultados Físicos de los programas ejecutados del ejercicio económico 2015, emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, por cuanto no cumple con los requerimientos de evaluación dispuestos en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en cuanto a los elementos explicativos para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.
- De acuerdo con el análisis efectuado por esta Contraloría, en el Informe se consigna información sobre el resultado de los indicadores catalogados por la DGPN como estratégicos, establecidos para un conjunto de programas y subprogramas presupuestarios relevantes comprendidos en los títulos del presupuesto. Asimismo se considera el nivel de ejecución del presupuesto respectivo, con el fin de valorar la efectividad de dichos programas y subprogramas, no obstante no se pronuncia sobre el costo unitario de los servicios ni la eficiencia en el uso de los recursos
- La Contraloría determinó, además, que persisten limitaciones en la programación física que limitan la evaluación de los resultados, todo lo cual se comenta seguidamente.

• • •

2.2 Análisis del informe sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2015

El Ministerio de Hacienda remitió el referido Informe de evaluación a esta Contraloría, por medio del oficio DM-0350-2016 de 26 de febrero de 2016, dentro del plazo establecido por el citado numeral 52.

En el análisis realizado por la Contraloría, se verificó si el citado Informe, cumple con los requerimientos establecidos en el mencionado artículo 52 de la LAFRPP.

Al respecto, se determinó que, mediante la Ley No 9289 de 15 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de la República 2015, el cual contiene para cada título, programas y subprogramas, la programación física y las respectivas asignaciones presupuestarias a dichos programas, y que, además, dicha programación fue ajustada por medio del Decreto Ejecutivo No. 39034-H del 21 de mayo del 2015.

De acuerdo con la normativa[1], la formulación de la programación presupuestaria debía considerar el Programa de Gobierno de la Administración entrante y, ser ajustada en lo pertinente, vía reprogramación con posterioridad a la emisión del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

[1] Directrices Técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2015. Pág.2.

Al respecto, se señala que dicha programación debe corresponder a los productos, objetivos e indicadores. Estas regulaciones establecen de manera específica que la programación esté orientada a resultados y basarse en la planificación estratégica con el objeto de que la gestión presupuestaria logre mayor eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de bienes y servicios que se brindan a los (as) usuarios (as). A nivel de programa o subprograma los requerimientos establecen la obligación de presentar una misión programática, objetivos estratégicos programáticos, producto final e indicadores (de gestión[1] o de resultado[2]).

La estructura para la evaluación requerida por el Ministerio de Hacienda a los entes está conformada por los acápites siguientes: Análisis institucional, Gestión Financiera, Análisis de la ejecución financiera, Análisis de la Gestión y Análisis Programático. De manera particular el proceso de evaluación presupuestaria plantea, entre otros aspectos, la reclasificación de indicadores de gestión y de resultados establecidos en la programación en el Presupuesto Nacional a indicadores operativos y estratégicos (con el fin de orientar la evaluación hacia éstos últimos); la selección de programas o subprogramas relevantes para aplicar la valoración de efectividad; los parámetros para la valoración de la efectividad; y una estimación de recursos realizada por la institución para el cumplimiento del indicador. Los informes particulares a cada título presupuestario presentaron adicionalmente un apartado de estimación de costos cuya información será analizada más adelante.

Según el Informe Consolidado de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados Ejercicio Económico 2015, el Ministerio de Hacienda señala que, considerando en la suma los indicadores de resultado institucional, el Presupuesto Nacional 2015 programó 409 indicadores, de los cuales se reportan como "cumplidos" (cumplimiento del 99,5% al 100% o más) un 72,1%. El restante porcentaje corresponde a indicadores "no cumplidos" (114), cuyo porcentaje de cumplimiento real es menor a 99,5%.

De acuerdo con el análisis efectuado por esta Contraloría, en el Presupuesto se contemplan 371 indicadores para el 2015.[3]

De éstos, 114 (30,7%) son indicadores de "resultado" y 257 (69,3%) son de "gestión". Adicionalmente se mantiene la predominancia de los indicadores de la dimensión de "eficacia" con un peso de 92%, 2,1% para "eficiencia", un 5,4% de "calidad" y 0,5% de "economía". Esta última distribución limita el enfoque y el alcance de la evaluación[4] y no permite cumplir con el criterio de "integración"[5], dado que solamente en un caso, un producto es medido en cuanto a su desempeño en más de una dimensión[6] y en otro caso, en 3 dimensiones[7], no cumpliéndose

[1] Permiten medir la cantidad de bienes y servicios generados, así como el grado de eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de una institución (insumo, proceso, producto). Para efectos de inclusión en la ley de presupuesto, se consideraran estos indicadores asociados al producto. Cada producto debe contar al menos con un indicador de gestión asociado.Directrices Técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2015. Pág.24.
[2] Se refieren a los efectos y/o impactos logrados en los (as) usuarios (as) con la entrega de los bienes y servicios por parte de la institución, programa, subprograma presupuestario, se consideraran estos indicadores asociados al objetivo y se dividen en los siguientes tipos: Resultado intermedio o efecto y Resultado final o impacto. Directrices Técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2015. Pág.25.
[3] No están incluidos los 38 indicadores de resultado institucional.
[4] La mitad de los indicadores de eficiencia se concentran en el Ministerio de Hacienda (4). Mientras que prácticamente la mitad de los indicadores de calidad se concentran en el TSE (9). Se mantiene la participación casi nula de la dimensión de "economía".
[5] Integración: que permita medir las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, eficiencia, economía, calidad). Directrices Técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2015. Pág.24.
[6] MICIT. Producto: Gestión para el estímulo del Capital Humano en áreas Científico-Tecnológicas.
[7] Ministerio de la Presidencia: Servicio Especializado de prevención, protección y formación.

además con ello la intencionalidad de las directrices metodológicas en este tema, en cuanto a medir las distintas dimensiones como son eficacia, eficiencia, calidad y economía.

El proceso de evaluación descrito en el informe lleva a que el análisis de efectividad se realizó sobre 73 indicadores reclasificados como estratégicos y contenidos en programas y subprogramas relevantes, donde 12 de éstos reportan un incumplimiento pleno (es decir, 0%)[1].

Existen programas o subprogramas relevantes, que pese a su cuantía e importancia estratégica en el presupuesto nacional, no poseen valoración de efectividad por parte del Ministerio de Hacienda, a saber, el subprograma de Gestión de Ingresos Internos (MINHAC) y del programa de Administración Penitenciaria (MJ) para el caso de los indicadores vinculados a "producto" y el caso de los subprogramas del Ministerio de Educación, Enseñanza Preescolar,1er y 2do.Ciclo y 3er Ciclo y Educación Diversificada Académica, esto debido a diversas razones relacionadas con la ausencia de objetivos estratégicos de programa o por la reclasificación que se realiza para la evaluación de objetivos de resultados y de gestión a indicadores estratégicos y operativos.

Otra limitación encontrada es que de 35 indicadores (ver cuadro del anexo al final de este acápite) tomados de los programas o subprogramas que más recursos abarcan en el Presupuesto pertenecientes al MEP, MOPT, MINHAC, MINSA, MSP, MJ y Poder Judicial (incluidos en el Plan de Mejoramiento de Hacienda según indica el informe de evaluación), un 51,4% (18) no son indicadores que repiten del 2014, con lo cual se pierde la posibilidad de comparar resultados entre periodos, según los recursos asignados. En el caso de los indicadores que sí repetían del 2014 no se encontró evidencia de un análisis sistematizado de tal naturaleza en el informe de evaluación.

En el informe consolidado de evaluación 2015[2] el Ministerio de Hacienda concluye, entre otros aspectos, en que muchos indicadores de las metas sobrepasan el 100%, denotando que desde su formulación existe subestimación o sobrestimación. También señala que algunas metas se plantean sin considerar si existen los recursos humanos y financieros para cumplirlas, resultando que el cumplimiento es deficiente, por la débil vinculación de los procesos de planificación y presupuesto. Además se consigna que persisten debilidades en algunas entidades para definir indicadores con carácter estratégico, lo que no permite dar cuenta de la gestión realizada durante el periodo.

Según lo mencionado en el informe, la DGPN realizó auditorías con el propósito de verificar la validez de las fuentes de datos de la información que fueron suministradas por el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Poder Judicial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ministerio de Justicia y Paz.

2.2.1 Efectividad de los programas

Para efectos de la evaluación, las entidades reportan a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, los resultados de su gestión física y presupuestaria del periodo en estudio, según los instrumentos metodológicos respectivos y los parámetros establecidos en el presupuesto de la República respectivo. En el marco de dicha evaluación el Ministerio de Hacienda establece medir la efectividad de los programas y subprogramas definidos

[1] Algunos de estos indicadores con cumplimiento nulo son, por ejemplo, en MSP: Cantidad de zonas con disminución de incidencias delictivas; en MTSS: Número de días de respuesta a las solicitudes de pensiones originales, traspasos y revisiones con respecto al año anterior; en MICYT: Cantidad de PYMEs, beneficiados con fondos de incentivos, implementando proyectos de innovación; 3 de estos indicadores no fue posible determinarlos en el informe.
[2] Pág. 118.

como relevantes, considerando para ello el resultado de los indicadores así como el nivel de ejecución de esos centros gestores.

Precisamente respecto del proceso de valoración del resultado de dichos indicadores y en el marco de la evaluación presupuestaria,la DGPN reclasifica los indicadores establecidos en el presupuesto como de "gestión" y de "resultado" en operativos y estratégicos[1], lo cual es una nomenclatura propia de la metodología de evaluación establecida por la DGPN.[2]

Para la evaluación del 2015, la DGPN califica los resultados de los indicadores definidos como estratégicos de la siguiente forma: "Cumplido" (grado de cumplimiento 100%), "Muy Bueno" (entre un 99% y 81%), "Bueno" (80% y 71%), "Insuficiente" (70%-1%) o "No Cumplido" (0%).

Además, según la metodología establecida por esa Dirección, la efectividad de un programa o subprograma del presupuesto se valora o califica según los siguientes criterios:

Efectivo: Si la suma de los indicadores del programa o subprograma calificados como "Cumplido" y "Muy Bueno" es mayor que la suma de los indicadores "Bueno", "Insuficiente" y "No Cumplido", y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

Parcialmente Efectivo: Si se cumple únicamente con uno de los criterios anteriormente indicados (porcentaje de cumplimiento o porcentaje de ejecución de recursos).

Poco Efectivo: Si la suma de los indicadores "Bueno", "Insuficiente" y "No cumplido" es mayor o igual a la suma de los indicadores "Cumplido" y "Muy Bueno", y el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.

Se establece que si algún centro de gestión no suministra información sobre porcentaje de cumplimiento, estimación y ejecución de recursos financieros de uno o más indicadores, no serán considerados en el informe de evaluación anual y se emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento.

Sobre esta clasificación para determinar la efectividad, debe indicarse que en el periodo 2015 de los 24 títulos presupuestarios de la Ley de Presupuesto, solamente 2 de ellos obtuvieron un porcentaje de ejecución menor a un 80% (Ministerio de Hacienda (79,9%) y el Ministerio de Cultura y Juventud (74,4%). En el resultado particular de los programas y subprogramas relevantes se tiene que 3 del total de los programas obtuvieron menos del 80% (Ministerio de la Presidencia

[1] Según el glosario del Informe consolidado de la DGPN 2015, los "Indicadores estratégicos" son aquellos que están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución y generan efectos directos sobre la población a quien se brinda el bien o servicio y los "Indicadores operativos" son aquellos que miden aspectos operativos o rutinarios del quehacer del programa. (Pág. 9).

[2] El Ministerio de Hacienda ha venido aplicando la "metodología de Programación y Evaluación de la gestión presupuestaria orientada a resultados". Conforme a esta, el informe de evaluación concentra la evaluación en una selección de programas o subprogramas de las entidades incluidas en el Presupuesto Nacional. El análisis evaluativo se concentra en los indicadores clasificados como "estratégicos", y de estos son sujetos de medición de "efectividad" los incluidos en los programas o subprogramas definidos como relevantes. De un total de 371 indicadores en los programas o subprogramas, 186 son clasificados por la DGPN como "estratégicos". De éstos 73 indicadores son sujetos de análisis de efectividad, de los cuales 60 (82,2%) están asociados a producto mientras que 13 (17,8%) se vinculan a objetivos. Los requerimientos de la DGPN incluyen, además, solicitud de información adicional sobre indicadores de resultado institucionales, contribución al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), beneficios brindados a la población, causas de incumplimientos y acciones correctivas, entre otros aspectos.

-77,3%-; Ministerio de Comercio Exterior -79%-; Ministerio de Ambiente y Energía -77,6%-).Por lo que la mayoría de los títulos presupuestarios y programas y subprogramas presupuestarios superan el 80% de ejecución principalmente por los gastos fijos como remuneraciones y otros conceptos, lo cual tiende a favorecer el resultado de la evaluación sumado a que aproximadamente un 80% de los indicadores se reportan en el informe como cumplidos.

Para la evaluación del 2015, la Dirección General de Presupuesto Nacional realizó el análisis de efectividad sobre 17 programas y 8 subprogramas relevantes de cada uno de los 23 títulos presupuestarios[1], cuya escogencia se dio por parte de la entidad gestora según parámetros definidos por la DGPN. Los programas o subprogramas seleccionados y la calificación que se les asignó a éstos, se muestran en el siguiente cuadro:

[1] En el caso de los ministerios de Educación Pública y de Hacienda se realiza valoración de efectividad en dos subprogramas en cada entidad. Además, según el Informe de Evaluación, la Asamblea Legislativa utiliza una metodología de valoración distinta, por la naturaleza de sus funciones, y de común acuerdo con el Directorio Legislativo. No se considera, tampoco, los títulos de Regímenes de Pensiones, Servicio de la deuda ni Obras Específicas.

Resultado de la valoración de la efectividad para los programas y subprogramas seleccionados
Año 2015

Institución	Programas con valoración de efectividad	Subprogramas con valoración de efectividad	Efectividad del desempeño		Clasificación de la efectividad 1/		
			Se pronuncia	No se pronuncia	Efectivo	Parcialmente efectivo	Poco Efectivo
Total			20	17	18	3	1
MSP	Gestión operativa de los cuerpos policiales	Seguridad Ciudadana	X		X	X	
MINHAC	Administración de ingresos	Gestión Aduanera	X			X	
		Gestión de Ingresos Internos	X	X	X		
MOPT	Atención de la Infraestructura Vial		X		X		
MEP	Implementación de la política educativa	Preescolar, 1er. Y 2do. Ciclo	X	X	X		
		3er Ciclo y Educación Diversificada Académica	X	X	X		
MINSA	Rectoría de la salud	Rectoría y producción social de la salud	X		X		
MJP	Administración penitenciaria		X	X	X		
PJ	Servicio jurisdiccional		X	X	X		
CGR	Fiscalización superior de la Hacienda Pública		X	X	X		
DH	Defensoría de los habitantes de la República		X	X	X		
MP	Administración Superior			X			
Presidencia	Administración Superior		X	X	X		
MGP	Desarrollo de la comunidad (DINADECO)			X			
MREC	Servicio Exterior			X			
MAG	Dirección superior de operaciones regionales y extensión agropecuaria		X	X	X		
MEIC	Dirección general de la pequeña y mediana empresa (DIGEPYME)		X	X	X		
MTSS	Desarrollo y seguridad social	Empleo y Seguridad Social	X		X	X	
MCJ	Desarrollo artístico y extensión musical		X		X		
MIVAH	Proyección a la comunidad		X		X		
COMEX	Política comercial externa		X	X	X		
MIDEPLAN	Planificación y coordinación económica, social e institucional			X			
MICIT	Coordinación y desarrollo científico y tecnológico		X	X			X
MINAE	Tribunal Ambiental Administrativo			X			
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de elecciones	X		X		

Cuadro 2.29

1/ El análisis de la efectividad se realiza tanto para indicadores asociados a producto como a los asociados a objetivo por lo que en algunos casos se presentan dos resultados de efectividad.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de evaluación física y presupuestaria 2015, Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el cuadro anterior, y según los parámetros preestablecidos, el Ministerio de Hacienda asigna a la mayoría de los programas y subprogramas seleccionados, la calificación de

"Efectivo", y en unos pocos casos "Parcialmente efectivo".[1]Este resultado se ve favorecido por las razones expuestas anteriormente relacionadas con la tendencia a una ejecución presupuestaria alta pero además, respecto del cumplimiento de los indicadores, dado a que un 62% de los programas o subprogramas calificados como "efectivo", se realiza con base en una valoración de indicadores de producto cuya definición tiene a cumplirse con cierta facilidad.

Además, no se realizan valoraciones de efectividad para un 20% de los programas o subprogramas seleccionados, que corresponden a los ministerios de la Presidencia, Gobernación y Policía, Comercio Exterior, Planificación y Política Económica y Ambiente y Energía, aduciéndose que tales programas y subprogramas no cuentan con indicadores catalogados como estratégicos, según la clasificación propia dada por el Ministerio de Hacienda.

A continuación se realizan algunos comentarios adicionales, que evidencian la necesidad de mejorar la programación y evaluación.

a) Ministerio de Educación Pública (MEP) Subprograma Educación Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo (Programa Implementación de la Política educativa).

Características del Subprograma Presupuestario:

El subprograma de Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo tiene un peso muy importante en el Presupuesto Nacional, no solo por sus finalidades, sino por cuanto representa en términos de gasto total devengado 2015, cerca de un 30% del gasto del MEP, y un 14,2% del presupuesto nacional 2015 sin considerar Servicio de la Deuda, Pensiones y Partidas específicas. Los recursos devengados en este subprograma representan un 2,1% del PIB[2].

La misión programática de este subprograma es atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. del Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

Por objeto del gasto, dicho programa tiene solamente dos partidas, remuneraciones y transferencias. Sus principales gastos corresponden a salarios de docentes y administrativos relacionados con esos niveles de educación, así como con las transferencias a las juntas de educación.

La partida de remuneraciones tiene un peso relativo de 92,3% sobre el devengado total del subprograma y muestra una ejecución de un 93,6% para el periodo 2015, y representa un poco más del 50% del total de las remuneraciones del MEP.

[1] Algunos de los resultados muestran que algunos programas o subprogramas son "efectivos" y "parcialmente efectivos" a la vez, debido a que se refleja el resultado del análisis tanto de indicadores asociados a producto como a objetivo.

[2] PIB a precios de mercado según Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Subprograma Enseñanza Preescolar, I y II ciclo
Egresos ejecutados según partida, 2012-2015
Millones de colones

Concepto	Presupuesto Devengado			
	2012	2013	2014	2015
Total	480.580	518.413	555.795	607.018
Var. %		7,9%	7,2%	9,2%
Remuneraciones	464.421	498.273	529.675	560.251
Var. %		7,3%	6,3%	5,8%
Transferencias (corrientes y de capital)	16.160	20.140	26.119	46.768
Var. %		24,6%	29,7%	79,1%
Gasto total del subprograma/MEP	30,7%	30,4%	29,7%	29,3%
Gasto total del subprograma/PIB 1/	2,06%	2,09%	2,08%	2,15%
Gasto total del MEP/PIB	6,69%	6,87%	7,00%	7,33%

Cuadro 2.30

1/ PIB a precios de mercado (fuente BCCR).
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidaciones de egresos 2012-2015.

Resultados físicos del Subprograma

Al Subprograma Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo (Programa Implementación de la Política educativa),se le asignaron recursos en el Presupuesto del 2015, por la suma de ¢646.617 millones, y para este subprograma se establecieron únicamente dos indicadores en la dimensión de eficacia (de producción), los cuales de detallan seguidamente:

MEP: Subprograma Preescolar, 1er y 2do ciclos
Información de cumplimiento de indicadores y análisis de efectividad
2015

Institución/ Subprogramas	Indicadores de producto	Dimensión	Meta programada 1/	Meta Real	Recursos asociados al indicador según informe de evaluación (millones de colones) 2/	% de ejecución del subprograma	Valoración de efectividad según Informe 3/
MEP/ Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo	Cantidad de centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular)	Eficacia	165	166	303.509	93,9%	Efectivo
	Cobertura del programa inglés (presencial) en I y II Ciclos	Eficacia	87,5%	88,3%	303.509		

Cuadro 2.31

1/ Dato tomado de la Ley de Presupuesto Nacional 2015 ya que el mismo no se encontró en el informe de evaluación.
2/ Distribución 50/50 del monto total ejecutado del presupuesto del subprograma.
3/ Efectivo: Si la suma de los indicadores de las Columnas de "Cumplido" y "Muy Bueno" es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de "Bueno", "Insuficiente" y "No Cumplido", y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de evaluación física y presupuestaria 2015 del Ministerio de Hacienda y la Ley de Presupuesto Nacional 2015 y sus modificaciones.

Al respecto, el Informe de Evaluación de Resultados Físicos 2015, señala que en el año 2015 ingresaron 9 escuelas al Programa para un total de 166 centros educativos; que durante el período 2011-2015, el porcentaje de cobertura del idioma inglés en el nivel de primaria registró un

incremento sostenido, al pasar de un 84,5% a un 88,3%; que se dio un incremento en la cantidad de centros educativos de I y II Ciclo en los que se imparte la enseñanza del inglés a nivel presencial, al pasar de 1638 en el 2009, a 2232 centros en el 2015; y que durante el 2015 se aprobaron 100 plazas nuevas para docentes de inglés en el nivel de primaria, entre otros aspectos.[1].

Sobre lo expuesto, la Contraloría General debe indicar que:

i) Si bien los dos anteriores indicadores se reportan como cumplidos, corresponden solamente a la dimensión de eficacia, y no se incluyen indicadores relativos a las dimensiones de economía, eficiencia y calidad, con lo cual se limita obtener una valoración integral de la producción.

ii) A partir de dos indicadores se pretende hacer una valoración del desempeño de un monto cercano a los ¢650.000 millones asignados al Subprograma, lo cual en criterio de la Contraloría resulta limitado. Debe indicarse que en este subprograma se ejecutó un total de ¢607.000 millones, de los cuales, mediante un prorrateo, se asignó el 50% a cada indicador, sean ¢303.500 millones, y respecto de lo cual el Informe de Resultados Físicos del 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda, específicamente sobre la meta relacionada con la cantidad de centros educativos aplicando el Curriculum completo, indica expresamente que "...la institución no tiene claro el monto de recursos destinados al cumplimiento de dicha meta"[2].

iii) En el Informe de Evaluación de Resultados Físicos, el Ministerio de Hacienda señala que en el año 2015, ingresaron 9 escuelas al Programa de aplicación de curriculum completo para un total de 166 centros educativos, de lo cual se desprende que el resultado de la meta del indicador es acumulado, por tanto no refleja necesariamente la producción del período. En relación con esta meta, el Informe de Evaluación de Resultados Físicos de 2015 indicó que MEP reitera como desafío el que todas las escuelas puedan impartir el currículo completo, de lo cual se desprende que es un proceso paulatino.

iv) Se estableció que a pesar de que en el presupuesto del 2015, se devengaron transferencias por ¢46.767 millones, el Informe de Resultados Físicos del 2015, no contiene una valoración o evaluación sobre la aplicación de tales recursos correspondientes a dicho Subprograma, las cuales están destinadas en su mayoría a las Juntas de Educación, Prestaciones Legales e Indemnizaciones.

Todos estos aspectos, en criterio de la Contraloría General limitan la evaluación, y deben ser objeto de análisis profundo por parte de las autoridades hacendarias y legislativas, con el propósito de adoptar las medidas correctivas pertinentes, en los procesos de formulación, aprobación y evaluación del presupuesto nacional, en particular lo relativo a la programación física y su vinculación con los recursos asignados a las metas de los indicadores respectivos.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea en el Objetivo sectorial denominado "Una educación equitativa y de calidad que forme personas integralmente para que contribuyan al desarrollo del país", un resultado de "Incrementar la cobertura en niños de 4 años", con el siguiente Indicador:

[1] Informe de Evaluación Física de Resultados del 2015, página 262 a 264.
[2] Página 265 del Informe de Evaluación de Resultados Físicos 2015 del Ministerio de Hacienda. Anexo 8.

Tasa bruta de escolaridad[1]en interactivo II con las siguientes metas anuales: 2015: 64.1%; 2016: 65.9%; 2017: 67.7%;y 2018: 69.5%.

Al respecto, se determinó que el Subprograma en comentario, no comprende un indicador asociado a dicha meta, a pesar de que es dable suponer que una parte de los esfuerzos y recursos del Subprograma se estarían destinando a la meta de aumento de la cobertura. No obstante lo anterior, esta importante meta se reporta como cumplida, tanto en la evaluación del PND como en el Análisis Institucional del MEP del 2015.

Complementariamente, debe indicarse que en el Informe de Evaluación de Resultados Físicos del 2015, se consignan otras situaciones importantes que evidencian la necesidad de mejoras en el proceso de programación y evaluación a nivel general del Ministerio de Educación, las cuales se consignan seguidamente:

- Se reitera la necesidad de que el MEP revise por qué las medidas correctivas que se han aplicado en cada ejercicio presupuestario no han generado los cambios necesarios para mejorar la programación y ejecución presupuestaria, dada una baja ejecución que se presenta recurrentemente en algunas partidas, tales como Bienes Duraderos, Materiales y Suministros, Servicios y Remuneraciones.

- En cuanto a la ejecución de recursos en las distintas metas, el MEP realizó un prorrateo del total de recursos devengados y lo dividió entre el total de indicadores, por lo que se considera que ese Ministerio debe revisar su estructura programática, para reflejar verdaderos centros gestores o de costos y no de una extensión de estructuras administrativas imperantes.

Finalmente, es importante señalar que, no obstante avances importantes logrados en materia de educación en nuestro país, persisten aún situaciones y desafíos muy importantes.

Así, por ejemplo, en el estudio sobre la educación pública en Costa Rica, Jiménez[2] (2014) se señala que si bien el país ha tenido la voluntad y capacidad de movilizar una cantidad creciente de recursos hacia el sistema educativo público, existen tareas pendientes en el tema de la universalización de la Educación Preescolar y de la Educación Secundaria, en la calidad de los resultados y en la gestión de los recursos por medio de metas explícitas y medibles en las escuelas, para de esta forma rendir cuentas sobre los resultados. Indica además que el reclutamiento de nuevos educadores tiene importantes deficiencias y no existe un sistema de incentivos para premiar y mejorar el desempeño de los educadores.

La OCDE[3], en su reciente evaluación económica de Costa Rica, señala que la educación es el área donde se observa la mayor diferencia con respecto a los países del grupo. Destaca que si bien Costa Rica dedica alrededor del 7% de su PIB al gasto en educación (cifra sólo superada por algunos países nórdicos y Nueva Zelanda), los resultados educativos son bajos, por lo que debe alejarse del énfasis exclusivo en un gasto creciente como la meta de política y establecer mejores resultados educativos como su principal meta.

[1] Tasa Bruta de Escolaridad: Refleja la cobertura que alcanza el sistema educativo. Relaciona la matrícula escolar con la población que sirve de base para el año cursado o nivel i. Para definir la población de referencia se considera la edad oficial de ingreso y ésta se aumenta en la duración normal de los estudios del año cursado o nivel i. Presenta el inconveniente de que en su cálculo se considera en el numerador y denominador; poblaciones de edades diferentes, por lo que puede exceder el 100%. Tomada de la página web del Ministerio de Educación Pública, del Departamento de Análisis Estadístico.
[2] Jiménez, R. Educación pública en Costa Rica: políticas, resultados y gasto. Academia de Centroamérica, Agosto 2014.
[3] Estudios económicos de la OCDE Costa Rica, visión general. Febrero 2016.

Así es que los desafíos pendientes en el tema de la eficiencia educativa, deben ser abordados con la mayor diligencia y compromiso por parte de todos los actores involucrados, ya que los réditos de esa inversión tiene los mayores impactos sobre el crecimiento económico y el bienestar de la población.

b) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Programa de Atención de Infraestructura Vial

El Programa de **Atención de la Infraestructura Vial** es el programa presupuestario de mayor relevancia material del MOPT para un peso de 80,5% y un 4,07% del gasto total devengado del presupuesto nacional 2015 y 7,12% sin considerar Servicio de la Deuda, Pensiones y Partidas específicas. Para el periodo 2015 presentó un nivel de ejecución del 82,5% (el MOPT presenta una ejecución del 93,6%). La partida presupuestaria más representativa es Transferencias de Capital para un 64,8% (Lanamme, CONAVI y Municipalidades, entre otras), seguida por Bienes duraderos y Transferencias corrientes (5,9% y 3,6% respectivamente), éstas con porcentajes de ejecución altos (99,9, 92,7% y 99,7%, respectivamente).

Programa: Atención de la Infraestructura Vial
Información sobre las partidas relevantes por objeto del gasto
y gasto del Programa y del Título Presupuestario como proporción del PIB 1/
2012 - 2015
Millones de colones

Concepto	Presupuesto Devengado			
	2012	2013	2014	2015
Transferencias de capital	149.211,7	203.757,6	254.358,2	244.082,2
Var. %		36,6%	24,8%	-4,0%
Bienes duraderos	1.584,28	9.201,45	14.430,87	22.073,68
Var. %		480,8%	56,8%	53,0%
Transferencias corrientes	11.542,4	12.436,4	9.344,7	13.550,7
Var. %		7,7%	-24,9%	45,0%
Remuneraciones	9.960,8	10.471,4	10.786,8	10.672,6
Var. %		5,1%	3,0%	-1,1%
Total de partidas relevantes	172.299,2	235.866,9	288.920,6	290.379,2
Var. %		36,9%	22,5%	0,5%
Gasto total del programa/Gasto total MOPT	76,7%	78,8%	81,0%	80,5%
Gasto total del programa/PIB	0,77%	1,00%	1,13%	1,07%
Gasto total del MOPT/PIB	1,01%	1,27%	1,40%	1,33%

Cuadro 2.32

1/ PIB a precios de mercado (fuente BCCR).
Fuete: Elaboración propia con datos del SIGAF a marzo 2016.

El programa formuló para este mismo periodo un total de 11 indicadores (de eficacia) y en el informe de evaluación se procedió a valorar su cumplimiento en 8 de ellos reclasificados como

estratégicos los cuales se cumplieron en un 100%. El programa por tanto es valorado como efectivo. El Ministerio de Hacienda en el informe de evaluación señala sobre este centro gestor que *"...se deben analizar las metas definidas versus los resultados obtenidos, a efectos de conocer si los mismos obedecen a lo actuado propiamente por el programa o si corresponden a esfuerzos que se realizan en conjunto con las Municipalidades y otras instituciones del sector, esto se indica sobre todo en aquellos indicadores en los que se reportan datos muy superiores al 100,0%, ya que se podría estar dando cuenta de logros que no corresponden al programa en su totalidad o en su defecto podría evidenciar problemas de subestimación de metas."*.

2.2.2 Costos unitarios de los servicios

En el análisis efectuado por esta Contraloría sobre el Informe de Resultados Físicos de los Programas ejecutados durante el año 2015, se determinó que el Ministerio de Hacienda no cumplió con el requerimiento establecido en el artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto a brindar los elementos explicativos de los costos unitarios de los servicios.

Al respecto, el Informe de Evaluación Consolidado 2015 del Ministerio de Hacienda señala que *"Desde la Comisión Interinstitucional MINHAC y MIDEPLAN, se están llevando a cabo una serie de acciones y se ha contado con apoyo de consultores externos expertos en el tema, que permitirá avanzar en la revisión de las estructuras programáticas, abordar el establecimiento de costos en la prestación de los bienes y servicios, lo que tendrá incidencia directa en la medición de eficiencia.Ya se cuenta con el apoyo para abordar el tema de costos para valorar y elaborar un plan de acción que permita avanzar en un tema tan complejo. ..."*.

La participación de tales expertos comprende una cooperación con el Gobierno de Suiza, a fin de obtener un desarrollo conceptual sobre la implementación de la Gestión por Resultados en Costa Rica, así como las posibilidades de apoyo a la elaboración del Plan de Acción y la Hoja de Ruta[1]. Asimismo, el apoyo de una misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), que tiene como objetivo *"Valorar el desarrollo e implementación de un sistema de costos de servicios públicos en Costa Rica"*[2]. Por lo tanto se continúa con los esfuerzos por cumplir con este requerimiento del artículo 52 de la LAFRPP, sin embargo, el horizonte de tiempo para la concreción aún es incierto.

En cuanto al informe de evaluación de la programación física 2015, debe indicarse que el Ministerio de Hacienda presenta en cada título presupuestario un apartado denominado "Estimación de costos" donde en términos generales se concluye que *"no se cuenta con un sistema de costeo por producto por lo que no se puede cumplir con este apartado..."*[3], no obstante algunas iniciativas marginales a lo interno de algunas entidades para estimar costos[4].

[1] Según adjunto al oficio DVME-0037-2016 / DVM-0094-2016 del 17 de marzo de 2016, suscrito por Viceministros del MIHAC y de MIDEPLAN.
[2] Oficio DVME-0037-2016 / DVM-0094-2016 del 17 de marzo de 2016, suscrito por Viceministros del MIHAC y de MIDEPLAN.
[3] Informe de evaluación 2015. Anexo 8. Pág. 56.
[4] *"El MSP continúa avanzando respecto al tema de estimación de costos, dado que ya son cinco de los seis subprogramas (Escuela Nacional de Policía, Seguridad Ciudadana, Servicio Nacional de Guardacostas, Servicio de Vigilancia Aérea y Policía de Fronteras) los que han desarrollado mecanismos para realizar la estimación de recursos asignados y ejecutados en cada uno de sus indicadores."*. Informe de evaluación 2015. Anexo 8. Pág. 125." La tabla 10 muestra los costos que Administración Penitenciaria estimó y ejecutó en los indicadores estratégicos que estableció para el 2015". Pág. 373. "El Órgano Contralor posee un sistema propio de costos para su producción-planilla, operativos y otros-, en el caso de los de los indicadores definidos en el programa sustantivo y que se relacionan al producto." Pág. 26.

En los casos donde se hace mención a datos como porcentajes u otros, éstos resultan básicamente información sobre la estimación y ejecución de recursos del Presupuesto Nacional vinculada a los indicadores y en donde el mismo informe aclara por ejemplo, que *"...la institución lo que realizó fue un prorrateo del total de recursos asignados a los subprogramas y lo dividió entre el total de indicadores..."*[1].

2.2.3 Eficiencia en el uso de los recursos

El Informe de Resultados Físicos no cumplió con el requerimiento que establece el citado numeral 52, en cuanto a que debe contener los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos.Si bien el referido Informe contiene una gran cantidad de información, este no consigna una referencia expresa a los elementos que se brindan para medir la eficiencia en el uso de los recursos y su resultado.

En efecto, partiendo de las limitaciones que se presentan desde la formulación de indicadores en el proceso de establecimiento de la programación de los diferentes títulos, se tiene que solamente se definieron 8 indicadores de la dimensión de "eficiencia"; 4 para el Ministerio de Hacienda, 2 en el MINAE, uno en el MICIT y uno en el Ministerio de la Presidencia.

Adicionalmente, se determinó por parte de esta Contraloría, que según la información contenida en el anexo No.2 al Informe de Evaluación del MINHAC, denominado "Instrumento para Instituciones 2015", no se solicita a las entidades referirse en la autoevaluación institucional al tema de "eficiencia en el uso de los recursos".

Sobre esta limitación, es importante que en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional, tanto el Ministerio de Hacienda como la Asamblea Legislativa, se aseguren que las entidades fortalezcan y formulen los indicadores necesarios que permitan medir la dimensión de "eficiencia", al menos en los programas o subprogramas más relevantes.

Finalmente, en relación con el Informe de Evaluación, debe indicarse que, en sus anexos 6 y 7, el Ministerio de Hacienda reporta distintos tipos de categorías de Recomendaciones, para las diversas entidades comprendidas en la evaluación así como Disposiciones giradas a dos entes por incumplimientos puntuales.

Estos grupos de recomendaciones se refieren a que las instituciones realicen las siguientes acciones de mejora: efectuar cambios sustantivos en su programación (definición de productos e indicadores), de forma tal que la rendición de cuentas plasme los bienes y servicios generados en la población; Reportar el dato de la meta del indicador tal y como fue aprobado en la Ley de Presupuesto (incluyendo el Decreto de Reprogramación); Mejorar la vinculación entre los procesos de planificación y el presupuesto; Suministrar información suficiente y pertinente para la evaluación; Realizar cambios en los procesos de gestión interna, para mejorar el seguimiento de los resultados y la ejecución de los recursos, entre otros; Revisar la metodología aplicada para la estimación de metas, con la finalidad de evitar sub o sobre estimaciones de dichas metas, entre otras.

Al respecto, esta Contraloría debe indicar que varias de las recomendaciones se refieren a ajustes o cambios por efectuar en aspectos atinentes a la programación física, lo cual es una constatación en el informe de evaluación de las limitaciones que ya se han comentado anteriormente.

[1] Informe de evaluación 2015. Anexo 8. Pág. 269.

En el anexo de Disposiciones se reporta al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por no presentación a tiempo del Informe de Evaluación Anual, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por considerar el Ministerio de Hacienda que la justificación presentada por incumplimiento de meta no es de recibo. De conformidad con el reporte de la Dirección General de Presupuesto Nacional "Actualización del seguimiento de las disposiciones del Informe de Evaluación" con corte al 24 de febrero de 2016, incluido en el anexo 7 del informe de evaluación, se señalan acciones por parte de Hacienda en ambos casos y cuyo estado actual indica "En espera de respuesta de la institución".

2.3 Conclusión

No obstante que el Informe de evaluación de los programas físicos del 2015 realizado por el Ministerio de Hacienda, aporta información sobre logros institucionales, cumplimiento de indicadores de resultados y valoraciones de efectividad en programas o subprogramas relevantes, entre otros aspectos, dicho informe no cumple con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en cuanto a que no contiene los elementos explicativos para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.

El seguimiento y evaluación de resultados y la vinculación de éstos con las asignaciones presupuestarias son sujeto de mejoras impostergables, con el fin de lograr una adecuada rendición de cuentas, y contar con insumos clave para la toma de decisiones públicas.

Varios esfuerzos por avanzar hacia una articulada gestión por resultados han quedado inconclusos en diferentes administraciones. Por lo anterior, el país tiene pendiente finiquitar y consolidar un adecuado sistema de programación y evaluación.

Como factor clave de éxito, se visualiza complementariamente al control político como un promotor que exija un liderazgo político comprometido con los instrumentos de gestión que se propongan, pero más aún, con la generación de bienes y servicios públicos de calidad, a partir de los recursos de por sí limitados, de forma tal que la consolidación del sistema no sea un esfuerzo coercitivo, sino un proceso natural que se instaure en el país sustentado en una gerencia pública eficaz.

Información sobre indicadores de algunos de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes, resultados de las metas y valoración del cumplimiento según el Informe del Ministerio de Hacienda
Año 2015

Institución/ Programas/ Subprogramas con valoración de efectividad	Indicador	Meta programada (según Ley y modificac)	Meta programada (según informe)	Meta real (según Informe)	Valoración de cumplimiento según Informe		
					Cumplido	Parcialmente	No cumplido
MSP/ Gestión operativa de los cuerpos policiales/ Seguridad Ciudadana	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado	63	63	48		X	
	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas	70	70	124	X		
	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.	1840	1840	1864	X		
MH/ Administración de ingresos/ Gestión aduanera	Tasa de variación en recaudación efectiva de impuestos	9,18%	9,18%	5,95%		X	
MH/ Administración de ingresos/ Gestión de ingresos internos	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivos	11.315,0 millones	11.315,0 millones	15.019,9 millones	X		
	Monto total determinado por las actuaciones fiscalizadoras	84.852,7 millones	84.852,7 millones	229.884 millones	X		
MOPT/ Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial	Kilómetros conservados de la red vial no asfaltada en lastre, grava y tierra, según tipo de actividad.	1030	1030	1715	X		
	Kilómetros conservados en la red vial asfaltada, según tipo de actividad.	372,0	372,0	376	X		
	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial en lastre, grava o tierra	2.2 millones	2.2 millones	1.6 millones	X		
	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial asfaltada	19.8 millones	19.8 millones	15.9 millones	X		
	Inversión total en donación de materiales y servidos a entes componentes de la Red Vial del país	4.000 millones	4.000 millones	4609,5 millones	X		
	Puentes supervisados y atendidos en la red vial	31	31	38	X		
	Número de secciones de cauces de ríos protegidos por medio de canalización, diques, espigones y bancos guías.	32	32	47	X		
	Zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control o protección en cauces de ríos	10	10	13	X		
MEP/ Implementación de la política educativa/ Enseñanza Preescolar, 1er y 2do Ciclo	Cantidad de Centros educativos aplicando Curriculum completo (Horario regular)	165	No se consigna	166	X		
	Cobertura del programa inglés (presencial) en I y II Ciclos	87,5%	No se consigna	88,3%	X		
MEP/ Implementación de la política educativa/ 3er Ciclo y Educación Diversificada Académica	Tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional	70,75%	No se consigna	No se consigna	X		
	Porcentaje de deserción intra-anual en III ciclo y educación diversificada	9,85%	No se consigna	No se consigna	X		
MS/ Rectoría de la Salud/Rectoría de la Producción Social de la Salud	Porcentaje de personas adolescentes de 10 a 19 años que residen en 11 áreas de salud de las regiones Huetar Caribe y Brunca con acceso a servicios de la salud sexual y reproductiva de acuerdo a la norma	40%	No se consigna	No se consigna	X		

Cuadro 2.33

Información sobre indicadores de algunos de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes, resultados de las metas y valoración del cumplimiento según el Informe del Ministerio de Hacienda
Año 2015

Institución/ Programas/ Subprogramas con valoración de efectividad	Indicador	Meta programada (según Ley y modificac)	Meta programada (según informe)	Meta real (según Informe)	Valoración de cumplimiento según Informe		
					Cumplido	Parcialmente	No cumplido
MS/ Rectoría de la Salud/ Rectoría de la Producción Social de la Salud	Porcentaje de fuentes fijas de emisiones atmosféricas controladas que cumplen con la normativa	80%	80%	28,8%		X	
	Porcentaje de sistemas de tratamiento de aguas residuales controlados que cumplen con la normativa	80%	80%	42,9%		X	
	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua potable controlados que cumplen con la normativa	80%	No se consigna	No se consigna		X	
	Porcentaje de Hospitales tipo A que no cumplen con la normativa, con avance en la implementación de los planes remediales	24%	No se consigna	No se consigna	X		
	Porcentaje de laboratorios fabricantes de medicamentos con planes de mejora de verificación de la normativa	50%	No se consigna	No se consigna	X		
	Porcentaje de solicitud de registro de medicamentos evaluados con prevención, porque no cumplen la normativa	75%	No se consigna	No se consigna	X		
	Porcentaje de incremento en el registro de casos de depresión, trastorno efectivo, bipolar y esquizofrenia.	30%	No se consigna	30,3%	X		
	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional	2%	2%	5,4%	X		
MJP/ Administración Penitenciaria	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto del total de población sentenciada del Programa de Atención Institucional (PAI)	40%	40%	50,5%	X		
	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas en el año t del PAI.	7%	7%	8,7%	X		
	Porcentaje de personas sentenciadas de los PAI y Programas de Atención Semi-Institucional (PASI) que realizan actividades laborares en el año t, respecto del total de personas sentenciadas de los PAI y PASI en el año t.	56%	56%	No se consigna		X	
	Tasa de variación de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.	14,0%	14,0%	17,5%	X		
PJ/ Servicio Jurisdiccional	Tasa de resolución	34%	34%	34%	X		
	Tasa de pendencia	54,5%	54,5%	56,8% 1/		X	
	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos por el Programa de Justicia Restaurativa	50%	No se consigna	No se consigna	X		
	Número de casos judiciales terminados	535.903	No se consigna	561.694	X		

Cuadro 2.33 (continuación)

1/ Este es un indicador con meta decreciente, mientras más disminuya la meta el resultado es positivo.
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de evaluación física y presupuestaria 2015 del Ministerio de Hacienda y la Ley de Presupuesto Nacional 2015 y sus modificaciones.

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Introducción

En esta tercera parte, la Contraloría General de la República presenta una memoria del año económico 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184, inciso 3 de la Constitución Política. Esta parte se compone a su vez de dos capítulos: Evolución de las finanzas públicas y Balance de la gestión institucional.

En el **primer capítulo** Evolución de las finanzas públicas, se comenta inicialmente sobre el contexto macroeconómico del ejercicio 2015, los resultados financieros globales, el resultado presupuestario y la ejecución de ingresos y egresos, tanto en el Gobierno Central como en el Sector Público Descentralizado, profundizando en los temas de interés como las remuneraciones y la inversión. El capítulo cierra con un análisis sobre el comportamiento de la deuda del Sector Público e información relativa a la ejecución de los créditos externos.

La información presupuestaria tiene como fuente los sistemas electrónicos SIGAF (Sistema Integrado de Gestión para la Administración Financiera) y SIPP (Sistema de Información de Planes y Presupuestos), para el Gobierno Central y el Sector Descentralizado, respectivamente. La información en ambos sistemas es registrada directamente por las instituciones. Al igual que en años anteriores, en la página web de la Contraloría General de la República se pone a disposición copia de las bases de datos utilizadas, en formato de Excel, con corte al 30 de marzo de 2016, con el objetivo de facilitar el acceso y el uso de dicha información por parte del público interesado.

El **segundo capítulo** incluye el análisis correspondiente a la sexta aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI), para el período 2015. En este índice se evalúan una serie de factores formales con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones públicas. Los resultados se presentan a nivel general y luego por grupo sectorial e institucional, a partir de una clasificación sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Capítulo I
Evolución de las finanzas públicas

El presente capítulo se compone de cuatro acápites que presentan el comportamiento de las finanzas públicas durante 2015. En primera instancia se presenta el contexto macroeconómico, tanto nacional como internacional, en el cual se desenvolvió la ejecución de los presupuestos y la gestión pública del país. En segundo lugar se comenta el resultado financiero del Sector Público, en tercer lugar se presenta el resultado presupuestario del Gobierno Central y sector público descentralizado y municipal, y por último se analiza el comportamiento de la deuda pública y la ejecución de los créditos externos al 31 de diciembre de 2015.

Es preciso indicar que para la elaboración de este capítulo se utilizó la estimación del PIB con el nuevo año base del Sistema de Cuentas Nacionales (2012) que elabora el BCCR, por lo que pueden existir diferencias en algunas cifras con respecto a períodos anteriores.

1 Contexto macroeconómico

En el ámbito **internacional**, en 2015, de acuerdo con estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)[1], el crecimiento mundial fue de 3,1%, inferior al de 2014 (3,4%), estimando para los años venideros de 2016 y 2017, crecimientos que rondan el 3,2% y 3,5% respectivamente.

Costa Rica:
Principales variables macroeconómicas observadas en 2015
Porcentajes

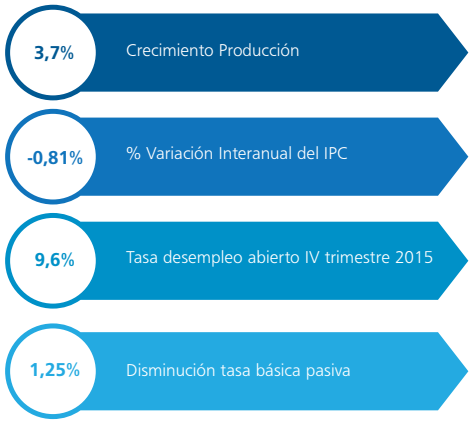

Fuente: Elaboración CGR con datos del BCCR e INEC.

Cuadro 3.1

En el caso de los Estados Unidos, el FMI estimó en 2015 un crecimiento de 2,4%, superior al de las economías avanzadas (1,9%), mientras que América Latina y el Caribe decreció 0,1%.

El cierre de 2015 estuvo caracterizado por una actividad económica mundial atenuada, donde las economías de mercados emergentes y en desarrollo se desaceleraron por quinto año consecutivo, en tanto que las economías avanzadas siguieron registrando una ligera recuperación. Según el Banco Central de Costa Rica[2] (BCCR), el menor crecimiento de la demanda externa, aunado a

[1] World Economic Outlook, abril 2016.
[2] Banco Central de Costa Rica, Memoria Anual 2015, 31 de marzo 2016.

condiciones favorables de oferta, mantuvieron la tendencia decreciente en el precio internacional de materias primas (petróleo, metales y granos básicos), lo cual se manifestó en una baja inflación mundial y menores flujos de comercio internacional.

En el **ámbito local,** de acuerdo con el BCCR[1], "en 2015 la economía costarricense presentó una estabilidad macroeconómica caracterizada por presiones inflacionarias y tasas de interés en colones a la baja y una relativa estabilidad cambiaria, en un contexto de aceleración del crecimiento económico". La **producción** creció 3,7% en términos reales, superior al 3,0% del año anterior y al 1,9% del año 2013, impulsada principalmente por la demanda interna y por las actividades relacionadas con los servicios, compensando en cierta medida el efecto negativo que sobre la actividad agropecuaria tuvo el fenómeno El Niño (ENOS).

Según información del INEC, la **inflación** general, medida por la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC), presentó un comportamiento descendente a partir diciembre de 2014, mostrando variaciones negativas a partir de julio del 2015. Al cierre de 2015 la variación interanual del IPC fue de -0,81%, comportamiento explicado principalmente por la reducción en el precio internacional de materias primas, en particular del petróleo y sus derivados, así como la disminución en el precio de servicios regulados (en especial de agua y electricidad) y de algunos bienes de origen agrícola. En el tema de **empleo**, de acuerdo con la Encuesta Continua de Empleo, al IV trimestre de 2015, la tasa de desempleo abierto[2] alcanzó 9,6%, levemente menor que el 9,7% en el IV trimestre de 2014. En lo que respecta a las **tasas de interés**, en 2015 el BCCR redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 300 puntos base[3], lo cual llevó a un ajuste a la baja. La tasa básica pasiva disminuyó en 125 puntos base y el promedio de tasas de interés activas en 155 puntos base.

Para los próximos años en el contexto económico mundial, el FMI estima una continua, moderada y desigual recuperación en las economías avanzadas. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo el pronóstico es diverso, planteando riesgos, tales como la desaceleración de la economía china, la volatilidad de los mercados financieros que afecta los precios de las materias primas a la baja y los conflictos armados en la que algunas de las principales economías de este sector se encuentran. El BCCR, en su programa Macroeconómico espera para el periodo 2016-2017 un aumento gradual en la tasa de interés de referencia en Estados Unidos, y estabilidad relativa en el precio internacional de materias primas (baja inflación externa). Hasta el momento, las condiciones internacionales han beneficiado al país con un espacio de distensión, no obstante cambios en estas condiciones a partir de los riesgos anteriormente mencionados, así como presiones asociadas al tema fiscal pueden afectar la estabilidad macroeconómica futura del país.

Finalmente en el **ámbito local** el BCCR proyecta el crecimiento de la producción en 4,3% para 2016 y 4,4% para 2017 impulsado por la demanda interna y el mayor dinamismo de la demanda externa. Además señala que los riesgos internos para el país se relacionan con ausencia de medidas de ajuste fiscal y estrategias de financiamiento del déficit que generen presiones sobre las tasas de interés locales y los efectos adversos relacionados con el fenómeno ENOS.

[1] Ídem.
[2] Desocupados entre la fuerza de trabajo.
[3] Un punto base es la centésima parte de un punto porcentual, es decir 1 p.b. = 0,01%.

2 Resultado financiero del sector público

- El déficit financiero del Gobierno Central alcanzó el 5,9% del PIB, el del Sector Público 5,4% y el del Sector Público Combinado 5,7% (sector público no financiero más BCCR).
- En el Gobierno Central la recaudación de ingresos pasó de 14,25% del PIB en 2014 a 14,78% en 2015 y el gasto primario pasó de 17,36% a 17,85%, dejando inalterado el déficit primario en 3,1% del PIB. La brecha primaria ha venido en aumento desde 2,0% en 2009-2011.
- El déficit proviene en mayor parte de la presión de las subvenciones o transferencias a instituciones públicas, que no es compensado por el resultado operacional propio del presupuesto.
- La Contraloría reitera su llamado a las autoridades políticas para que se aborden con decisión los problemas estructurales de desequilibrio fiscal, acompañando de mejoras de la recaudación como se dio en el 2015, con eficiencia y racionalización del gasto público, así como medidas para reforzar el crecimiento económico y la competitividad del país.

El Gobierno Central finalizó el ejercicio 2015 con un déficit financiero[1] de ¢1.666 mil millones, lo que representa 5,9% del PIB. Otros agregados institucionales como Gobierno General (que incluye Gobiernos Locales, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas No Empresariales) y Sector Público No Financiero (que también incluye Empresas Públicas No Financieras), finalizaron con un déficit financiero un poco menor, ¢1.313 mil millones (4,6% del PIB) y ¢1.391 mil millones (4,9% del PIB), respectivamente, debido a que, salvo el Gobierno Central, los grupos institucionales que conforman tales agregados tienen regularmente un pequeño superávit financiero, a la vez que las referidas Empresas han reducido su déficit en los últimos años.

Las instituciones financieras no aportan superávit en 2015, así es que para el Sector Público se calcula un déficit financiero de ¢1.518 mil millones (5,4% del PIB).

[1] Ingresos sin financiamiento menos gastos sin amortización de la deuda.

Sector Público
Déficit (-) o Superávit (+) financiero, 2013-2015
Millones de colones y porcentaje del PIB

Sector	2013	2014		2015	
	% PIB	Monto	% PIB	Monto	% PIB
Déficit financiero del Gobierno Central	-5,3%	-1.526.998	-5,7%	-1.666.163	-5,9%
(consolidado para Gobierno General)	0,4%	10.770	0,0%	27.726	0,1%
Déficit o Superávit Gobiernos Locales	0,0%	2.446	0,0%	-954	0,0%
(consolidado para Gobierno General)	0,0%	-6.205	0,0%	-587	0,0%
Déficit o Superávit Órganos Desconcentrados	0,1%	36.077	0,1%	45.227	0,2%
(consolidado para Gobierno General)	-0,6%	-188.802	-0,7%	-157.093	-0,5%
Déficit o Superávit Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,5%	102.101	0,4%	184.992	0,7%
(consolidado para Gobierno General)	-4,2%	-1.098.711	-4,1%	-1.183.275	-4,2%
Déficit financiero del Gobierno General 1/	-4,4%	-1.276.766	-4,8%	-1.313.230	-4,6%
Déficit Empresas Públicas No Financieras	-0,7%	-179.769	-0,7%	-78.768	-0,3%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-0,7%	-176.784	-0,7%	-60.535	-0,2%
Déficit del Sector Público No Financiero 2/	-5,1%	-1.453.551	-5,4%	-1.391.360	-4,9%
Superávit Instituciones Públicas Financieras	0,4%	23.829	0,1%	-33.061	-0,1%
(consolidado para Sector Público)	-0,1%	103.461	0,4%	-126.461	-0,4%
Déficit financiero del Sector Público 2/	-5,2%	-1.350.089	-5,1%	-1.517.821	-5,4%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-0,8%	-186.230	-0,7%	-219.485	-0,8%
Déficit Sector Público Combinado 3/	-5,9%	-1.639.780	-6,1%	-1.610.845	-5,7%

Cuadro 3.2

1/ Déficit o Superávit consolidado, suma de los individuales consolidados.
2/ Hay ciertas consolidaciones entre Gobierno General y Empresas e Instituciones Financieras.
3/ Sector Público No Financiero y Banco Central de Costa Rica
Fuente: Elaboración propia a partir de las Liquidaciones de ingresos y egresos, SIPP y BCCR.

El llamado Sector Público Combinado, que es objeto de la programación económica, considera el Sector Público No Financiero junto con el déficit del Banco Central de Costa Rica – no incluye a otras Instituciones Públicas Financieras-, y muestra un déficit combinado de ¢1.611 mil millones, un 5,7% del PIB.

En relación con estos resultados, para 2015 operaron algunos factores que incidieron en que el déficit del Gobierno Central y del Sector Público no fuera mayor.

Para el primero se observó en 2015 un incremento notable de la recaudación de ingresos, desde 14,25% del PIB a 14,78%, es decir 0,53 puntos porcentuales. No obstante, esto demuestra cuán incompleto puede resultar un ajuste fiscal solo por el lado de los ingresos, ya que el gasto primario pasó de 17,36% a 17,85%, dejando inalterado el déficit primario en 3,1% del PIB.

En relación con dicho déficit primario de 3,1%, cabe agregar que, mientras las tasas de interés, si bien aumentaron en términos reales, similarmente la economía creció en 3,7% en la nueva serie con año base 2012[1]. Aun así, el gasto de interés aumentó de 2,6% a 2,8% del PIB, y continuará en ascenso conforme la deuda lo hace igualmente.

Gobierno Central
Ingresos, gasto, déficit como porcentaje del PIB, 2007-2015

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos	15,48	15,86	14,03	14,37	14,5	14,37	14,38	14,25	14,78
Gastos primarios	11,82	13,51	15,29	17,41	16,4	16,7	17,23	17,36	17,85
Superávit o Déficit Primario	3,66	2,35	-1,26	-3,04	-1,9	-2,33	-2,85	-3,11	-3,07
Intereses	3,09	2,17	2,14	2,1	2,16	2,07	2,57	2,61	2,83
Superávit o Déficit Financiero	0,57	0,19	-3,4	-5,14	-4,05	-4,39	-5,43	-5,72	-5,9

Cuadro 3.3

Fuente: Ejecución presupuestaria.

La deuda aumentó en 3,1% del PIB, conforme al déficit primario como ha sucedido desde el 2011, en promedio.[2] De esta manera, se ha considerado que el cierre de esta brecha primaria es una medida mínima del ajuste fiscal necesario únicamente para estabilizar la deuda. Sin embargo, la magnitud de esa brecha ha estado en aumento, desde 2,0% promedio de 2009-2011 a 3,0% en 2013-2015, mientras por otra parte el incremento del gasto de intereses también eleva los pasivos. De llegar a estabilizar la deuda en un futuro, probablemente por su nivel, se mantendría una importante vulnerabilidad a eventos de la economía nacional e internacional.[3]

La problemática del déficit primario del Gobierno Central se analiza más a fondo en el cuadro 3.3. Se separan los ingresos y gastos que componen dicho déficit, en aquellos que se dirigen o provienen de otras entidades públicas (del Gobierno General), por medio de transferencias, y las que responden a los programas o gastos propios del Presupuesto Nacional.

Según se observa, el superávit primario promedió 3,0% en 2006-2008, se redujo a un déficit de 2,1% en 2009-2012, y en los últimos tres años ha mostrado un valor de -3,0%. Es decir, se ha presentado en estos diez años un deterioro de 6,0% del PIB en el resultado primario, que excluye el servicio de la deuda.

[1] El programa económico estimaba un 2,8%.
[2] En 2012 la emisión de eurobonos en noviembre, no utilizados en ese año, elevó repentinamente el saldo, que en su mayoría se utilizó en el 2013.
[3] El FMI ha estimado un ajuste fiscal necesario de 3,75% que aumentará aún más si no se adoptan las medidas necesarias.

Debido al alto volumen de subvenciones que realiza el Gobierno Central, presenta un significativo déficit primario en sus intercambios netos con otras entidades públicas, el cual viene creciendo desde 2011 y llegó a un valor máximo en el 2015 de -5,7% del PIB. En sus operaciones propias, presenta un superávit primario que ha estado en un proceso de deterioro, aun cuando en 2015 la mayor recaudación originó momentáneamente un saldo más favorable, que se desvaneció por los mayores gastos de subvenciones.

Es perentorio controlar ambos frentes de crecimiento del déficit primario que, después de algunos años de esfuerzo de contención y de recaudación, vuelve a los niveles de 2010 cuando, sin embargo, se presentó un fuerte volumen de transferencias de capital y ha de seguir en crecimiento si no se toman medidas apropiadas[1].

Cuadro 3.4

Gobierno Central
Resultado primario en operaciones propias y transferencias netas, 2006-2015
Porcentaje del PIB

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Resultado primario	2,9	3,6	2,4	-1,3	-3,1	-1,8	-2,3	-2,7	-3,1	-3,1
En operaciones propias	6,1	6,5	6,1	3,0	2,6	2,7	2,7	2,5	2,4	2,7
En subvenciones netas	-3,4	-2,9	-3,8	-4,2	-5,7	-4,6	-5,0	-5,3	-5,5	-5,7

Fuente: Ejecución presupuestaria.

El resultado estructural deficitario en transferencias, se refleja en superávits pequeños de los Gobiernos Locales, Órganos Desconcentrados, e Instituciones Descentralizadas no Empresariales, los cuales sin dichos recursos son deficitarios, como muestra el cuadro 3.2.

Por otra parte, el déficit financiero de las empresas públicas ha disminuido en los últimos años, mientras en 2009-2012 superó el 1% del PIB. Tiene correlación con la inversión real, que también es menor a la de los años anteriores. Las instituciones financieras normalmente cierran con bajo superávit o déficit financiero, según se dividan sus adquisiciones de valores en plazos de menos de un año o más de un año. El BCCR muestra mayor déficit, con lo que deja el déficit del Sector Público Combinado en 5,7%.

La Contraloría reitera su llamado a las autoridades políticas para que se aborden con decisión los problemas estructurales de desequilibrio fiscal, acompañando de mejoras de la recaudación como se dio en el 2015, con eficiencia y racionalización del gasto público, así como medidas para reforzar el crecimiento económico y la competitividad del país. Diferentes propuestas se encuentran en análisis de la Asamblea Legislativa, que pueden contribuir en forma significativa a reorientar los resultados financieros hacia una ruta de sostenibilidad, lo cual contribuya a su vez en un mayor bienestar colectivo.

[1] En marzo del presente año, una misión del FMI estimó en 3,25% el déficit primario del 2016, no obstante, considera necesario en el mediano plazo un ajuste de 3,75% y, de posponerse el ajuste, entre 1,0% y 1,5% adicional en el 2018. Eso es congruente con la tendencia que presentan los componentes de tal déficit.

Para lo cual, es importante controlar la dinámica de los gastos propios del Presupuesto, como son básicamente las remuneraciones y las pensiones y jubilaciones, y racionalizar las transferencias al resto del sector público que, como se ha mostrado, configuran un déficit primario estructural en crecimiento.

Si bien en el 2015 se dio una buena dinámica de los ingresos del Gobierno, que se concentró en el Impuesto sobre Ingresos y Utilidades, Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos, Impuesto Selectivo de Consumo, e Impuesto sobre Combustibles, cuyos crecimientos superaron el 12% -al menos el doble del PIB que fue de 5,9%-, es importante continuar monitoreando estos aumentos, dado que, además de que el gasto también aumentó en paralelo, en el caso de los Impuestos sobre Ingresos y Utilidades, la administración contabiliza al final del ejercicio un importante monto de saldos a favor de contribuyentes, que al menos parcialmente podrían ser aplicados en el 2016.

En el caso del Impuesto General sobre las Ventas, su recaudación tuvo un incremento de 5,5%, por debajo del PIB, siendo de 7,8% en la gestión interna, y de 3,0% en la gestión de aduanas. Su representatividad en la recaudación ha estado en disminución, pues de un 6% del PIB que alcanzó en 2008 (39% de los ingresos corrientes), muestra en 2015 un 4,7% (32% de los ingresos). En estudio realizado por esta Contraloría a fines del 2014, se determinó que la recaudación de este impuesto, se ha visto disminuida en parte por la recomposición de las actividades económicas en el país. La participación de los servicios ha crecido desde 41,8% en 2008 a 50,5 en 2015, mientras otras industrias que son las que contribuyen en mayor medida con el impuesto, como la manufactura y el comercio, disminuyen su representatividad[1].

Una mejora sostenida de la recaudación requiere un enfoque desde varios frentes, como son la dotación de recursos suficientes a la administración tributaria, en particular sistemas de información y de inteligencia tributaria, la facilitación del sistema para el contribuyente, a través de la simplificación de los impuestos y de los trámites asociados,[2] el tratamiento equitativo a diferentes modalidades de riqueza o de consumo, en especial mediante la ampliación de las bases imponibles, los sistema de gestión basados en resultados, el fortalecimiento del marco sancionatorio, y otras medidas que, si bien se han estado incorporando con el paso de los años, para la situación actual de las necesidades fiscales resultan impostergables.

Asimismo, el crecimiento del gasto debe ser objeto de importantes decisiones en el corto plazo, tanto en el ámbito administrativo como en el legislativo. Sobre lo anterior, conocida es la agenda legislativa en materia de ajuste fiscal, según se observa en el siguiente cuadro, la cual propone para discusión una serie de reformas de la administración financiera para un sano manejo hacendario. Adicionalmente, el Gobierno ha dado a conocer un borrador de proyecto de ley de responsabilidad fiscal, para sujetar el crecimiento del gasto corriente a la tasa de crecimiento de la economía, entre otros aspectos, y figuran en agenda también otras iniciativas como el proyecto denominado CERRAR y Reforma Estructural del Poder Ejecutivo para Fortalecer su Gestión, para su análisis por parte de los señores y señoras diputados.

[1] Servicios que no contribuyen o lo hacen poco al Impuesto General sobre las Ventas (IGV): Transporte y almacenamiento, Actividades financieras y seguros, Actividades profesionales, etc., Administración Pública y Seguridad Social, Enseñanza y Salud, y Otras Actividades.

[2] Los mecanismos ejecutados en el 2015 como ATV y la retención por tarjeta como pago a cuenta del ISR, el cobro de impuestos en mayoristas, son muestra de los resultados que pueden derivarse en estos campos.

Algunos proyectos de la agenda legislativa en materia de ajuste fiscal

Tema	Expediente	Nombre
Empleo público - remuneraciones	19740	Ley para reformar los artículos 188 y 191 de la Constitución Política de la República con el fin de racionalizar el Régimen de Empleo Público en las instituciones públicas
	19506	Ley para el ordenamiento de las retribuciones al salario base del sector público
	19156	Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública
	19431	Proyecto de Ley de Empleo Público
	19883	Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública
	19787 1/	Ley sobre la Promoción del Buen Desempeño de los Servidores Públicos para una Gestión Pública de Calidad
	19506	Ley para el Ordenamiento de las Retribuciones Adicionales al Salario Base del Sector Público
Pensiones	19857	Ley de Caducidad de Derechos de Pensión de Hijos e Hijas y Reformas al Régimen de Pensión de Hacienda Diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de agosto de 1943 y sus posteriores reformas
	19721	Reformas para evitar pagos de pensiones a fallecidos: Adiciónense los artículos 30 bis, 30 ter, 30 cuarter, 30 quinquies, 30 sexies, 30 septies, 30 octies y 30 nonies y el artículo 31 bis en el Capítulo V titulado: Disposiciones Generales de la Ley N° 7302 del 8 de julio de 1992, denominada: Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco), Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de otros regímenes especiales y reforma a la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1998 y sus reformas y Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas. Además, el artículo 220 bis a la Ley N° 4573, Código Penal del 4 de mayo de 1970 y el artículo 60 bis, en la Ley N° 1644 del 26 de setiembre de 1953, denominada Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas.
	19661 1/	Reforma a la Normativa de los Regímenes Especiales de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional para Contener el Gasto de Pensiones.
	19651	Ley de Reforma al Título IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8 del 29 de Noviembre de 1937 y sus Reformas
	19345	Adición de dos artículos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 7333 del 5 de Mayo de 1993 y sus Reformas
	19310	Porcentaje de Cotización de Pensionados y Servidores Activos para los Regímenes Especiales de Pensiones
	19264	Parámetro de Caducidad del Derecho de Pensión para Hijos e Hijas en el Régimen de Hacienda, Ley N° 148
	19254	Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones
	19226	Reforma al Título IX, De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales, Capítulo 1, Disposiciones Generales, de Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 7333 de 5 de Mayo de 1993

Cuadro 3.5

Algunos proyectos de la agenda legislativa en materia de ajuste fiscal

Tema	Expediente	Nombre
Pensiones	19225	Adición de un artículo a la Ley de Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de Otros Regímenes Especiales y Reforma a Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, Ley del Impuesto sobre la Renta
	19815	Ley de justicia generacional de los diferentes regímenes de pensiones de la seguridad social
	19922	Ley de Reforma Integral a los Diversos Regímenes de Pensiones y Normativa Conexa
	19858	Ley que regula la sucesión de la pensión de los miembros de los supremos poderes
Ingresos	19818 1/	Impuesto a las personas jurídicas
	19245 1/	Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal
	19531 1/	Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino
	19678 1/	Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado
	19679 1/	Ley del Impuesto sobre la Renta
	19505	Creación del impuesto a las personas jurídicas
Gasto general y reglas fiscales	19555 1/	Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos (Caja Única)
	19406	Control de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal
	19584	Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad
	19923	Ley para Racionalizar el Gasto Público
Diseño institucional	19876	Eliminación de intendencias de SUGEVAL, SUGEF, SUPEN y SUGESE
	19834	Ley CERRAR (Cerrar instituciones, eliminar duplicidades, reunificar funciones, redefinir rectoría, ahorrar recursos y reducir la pobreza)
	19918	Reforma estructural del Poder Ejecutivo para fortalecer su gestión gubernamental ("Gobernar sin excusas")

Cuadro 3.5 (continuación)

1/ Proyectos propuestos por el Poder Ejecutivo.
Fuente: Elaboración propia.

Es importante también mencionar el texto sometido por esta Contraloría para una necesaria reforma constitucional, denominado "Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad" (expediente 19.584), mientras se debe reiterar el llamado para otros cambios urgentes como el establecimiento de una ley marco de administración financiera basada en principios que trasciendan la estructura orgánica del Estado; integrar al presupuesto de la República los presupuestos de los órganos adscritos para fortalecer las funciones de dirección, coordinación y vigilancia del Poder Ejecutivo y de control político por parte de la Asamblea Legislativa; modificar la legislación en materia de destinos específicos para ajustarla a la realidad económica y social del país; hacer obligatorio el uso de un sistema unificado de compras para

todas las entidades del sector público; revisar las normas que establecen la confidencialidad de la formación financiera y presupuestaria de algunas empresas públicas; entre otras reformas.

Todos los indicadores de brecha fiscal, sea déficit corriente, o primario, o financiero, como también el cociente deuda/PIB, son unánimes en relación con el proceso de deterioro que ha seguido el presupuesto y las cuentas fiscales desde el año 2009, por lo que en un horizonte de tiempo bastante corto deberá emprenderse un ajuste drástico en adición a medidas de contingencia hasta ahora realizadas, con efectos en la eficiencia del gasto y de los servicios que la población espera del Sector Público.

Entre diciembre del 2011 y diciembre del 2015 la deuda total del Gobierno Central como porcentaje del PIB muestra un crecimiento promedio de 3,0% anual, donde los dos últimos años ha superado esa magnitud. Se contabiliza un monto absoluto de deuda de ¢12.000,9 miles de millones de colones, un 42,4% del PIB, de los cuales ¢9.039,7 miles de millones se clasifican como deuda interna, y ¢2.961.1 miles de millones, como deuda externa. La tendencia en el cociente deuda/PIB es de aumento para el futuro próximo, de no ejecutarse medidas urgentes de ajuste fiscal.

Reiteradamente, esta Contraloría General y otras instituciones, como el Banco Central de Costa Rica al emitir su Certificación sobre Capacidad de Endeudamiento, y el propio Ministerio de Hacienda, han señalado que los niveles de la deuda son insostenibles, dados los resultados anuales, siendo preciso tomar decisiones en el corto plazo para revertir esta tendencia. Advierte el Banco Central que eventuales dilaciones en las medidas de ajuste, elevarán progresivamente la magnitud necesaria para únicamente estabilizar el indicador deuda/PIB.[1]

Tomando como referencia un período de deuda estable y de nivel similar al actual, como fueron los años 2002-2004 (deuda 41,3%), se analizan los factores de cambio del cociente deuda/PIB, según se resumen en el siguiente cuadro. A diferencia del período que finalizó en el 2014, cuando la deuda/PIB todavía se mantuvo por debajo de la del 2004, para 2015 la supera en 1,1 puntos.

Significa que se agotó lo que podría denominarse un bono que, durante algunos años subsiguientes al 2004, se configuró con alto crecimiento de la economía, mejor recaudación y control del gasto, que permitieron, junto con menores tasas de interés y el funcionamiento de la caja única, mantener el nivel de deuda por debajo del punto de partida.

En forma acumulativa, varios factores de cambio han operado para reducir la deuda, en particular los ingresos en 10,5% del PIB, lo cual significa que un nivel ligeramente mayor de recaudación cada año en comparación con inicios de siglo ha ejercido una presión para menor deuda. No obstante, el gasto primario ha sobrepasado ese efecto, contribuyendo con 27,0% del PIB entre 2004 y 2015. Ambas magnitudes seguirán en acumulación de deuda mientras se recauden más ingresos o se gaste más que en aquellos años. Preocupa que desde 2011 el aporte anual del gasto sea creciente, con más de 5,0% del PIB en 2015.

Las menores tasas de interés han permitido, junto con los ingresos y la caja única, casi compensar la tendencia del gasto, no obstante, como se advirtió antes, el bono observado hasta 2008 se agotó ya en el 2015. El aporte contentivo de la tasa de interés real ha estado en disminución, y se espera se reduzca más conforme se mantenga el desbalance fiscal. Igualmente, aun cuando en 2015 los ingresos aumentaron considerablemente, el gasto lo hizo en forma compensatoria.

[1] Certificación sobre capacidad de endeudamiento para el proyecto presupuesto ordinario de la República del 2016, GER-175-2015 de 28-8-2015.

El déficit primario está generando 4,0 puntos del PIB, de incremento de la deuda, en relación con la referencia 2002-2004, magnitud que aproxima el ajuste necesario en las cuentas fiscales en la actualidad.

Gobierno Central
Composición del cambio de deuda, 2007-2015
Porcentajes

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Acum
Deuda/PIB	27,6	24,7	27,3	29,1	30,6	34,3	36,1	39,3	42,4	
Var. %	-13,8	-2,8	2,6	1,8	1,5	3,7	1,8	3,2	3,1	1,1
Factores										
1. Crecimiento PIB	-3,4	0,7	1,7	0,2	0,2	-0,1	0,9	0,4	0,1	0,7
2.Ingresos	-2,8	-2,2	-0,4	-0,8	-0,9	-0,8	-0,8	-0,6	-1,2	-10,5
3. Gasto	-3	0,8	2,6	4,7	3,7	4	4,5	4,7	5,1	27,1
4.Caja única	-0,5	-0,5	0,3	-1,1	-1	-0,2	0,5	-0,6	0,3	-2,8
5. Exógenos 1/	-0,4	-0,1	0	0,2	0,4	2,1	-2,4	-0,3	-0,3	-0,8
6.Tasa interés 2/	-3,7	-1	-0,4	-2,2	-0,8	-1	-1,1	-0,9	-1	-12,1
7. Residuo 3/	0	-0,5	-1,1	0,9	-0,2	-0,3	0,1	0,6	0,1	-0,5
2.+ 3.Superávit primario	-5,8	-1,4	2,2	3,9	2,8	3,2	3,7	4,1	4	16,6

Cuadro 3.6

1/ Entrega de bonos en pago a la CCSS, BCCR, eurobonos 2012 no utilizados en ese año.
2/ Costo nominal total menos índice implícito de precios en el PIB.
3/ Compuesto de todos los anteriores, acumulado con la baja de la deuda en el ínterin con 2004.
Fuente: Elaboración propia.

No obstante todo lo anterior, la Contraloría debe indicar que las autoridades gubernamentales, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, no han logrado una solución sostenible a los problemas estructurales de las finanzas públicas de nuestro país. Existe abundancia y claridad en los diagnósticos; un relativo consenso de la existencia del problema objetivo y de algunas medidas que hay que adoptar, tanto en ingresos como en gastos, en lo administrativo y en lo legislativo; existen además suficientes iniciativas de proyectos de ley que podrían ser valoradas y lograrse algunos acuerdos para su trámite y aprobación; pero lo cierto es que no ha habido voluntad política para finalmente concretar las acciones requeridas para atender el grave problema fiscal.

El país sigue ateniéndose a una relativa estabilidad transitoria derivada principalmente de ciertas condiciones de la economía internacional, pero los riesgos continúan gravitando en torno a una relativa estabilidad financiera, y el país sigue teniendo una situación vulnerable al cambio de esas condiciones y el ajuste fiscal requerido probablemente será cada vez mayor, esto sin contar los efectos de tal ajuste en la distribución de la riqueza y del ingreso que se han mostrado en el pasado y en otras latitudes, especialmente severos para los segmentos de la población con menores recursos. Hay efectos adversos que ya se perciben, como son una dificultad cada vez mayor para lograr el financiamiento requerido para la operación del Gobierno, y la constante búsqueda de nuevos "parqueos" u opciones de refinanciamiento para la deuda pública.

Entonces, ¿deberemos estar en definitiva en una situación apremiante para tomar precipitadamente las decisiones que resultaban necesarias desde antes? ¿A qué costo tendremos que tomar esas decisiones? ¿Cuáles serán las consecuencias de esas decisiones que se adopten en una eventual condición de urgencia? o ¿un organismo financiero internacional tendrá finalmente que imponernos condiciones para brindarnos el financiamiento requerido? Las autoridades gubernamentales, ya debieron haber tomado decisiones. El país enfrenta grandes desafíos en el campo económico y social, y debemos lograr un mayor bienestar colectivo, en un contexto de estabilidad financiera en el corto plazo y sostenibilidad fiscal en el mediano y el largo plazo.

3 Resultado presupuestario del sector público

- En 2015, los ingresos (sin consolidar) del Sector Público ascendieron a ¢22.430.797 millones, para un incremento del 7,4%, ligeramente superior al 6,3% del periodo anterior.
- Los egresos (sin consolidar) ejecutados por el Sector Público en 2015 ascendieron a ¢19.530.973 millones lo cual representa un incremento del 4,5%, inferior al 6,9% del periodo anterior.
- En el periodo 2015 el Gobierno Central ejecutó el 38,1% de los egresos del sector público, mientras que el sector descentralizado ejecutó el 61,9%. El Gobierno Central ha venido ganando peso relativo especialmente en 2015, por cuanto en 2010, representaba 32,5% de los gastos totales.

En la presente sección se analiza la ejecución presupuestaria del Gobierno Central y el sector descentralizado durante el año 2015. Este acápite tiene como objetivo presentar al lector, además de las cifras macro, una visión general de las principales situaciones acontecidas en 2015, según los diferentes grupos institucionales, además de un análisis sobre temas específicos, como lo son las remuneraciones y la inversión, entre otros.

Para el ejercicio económico 2015, los ingresos (sin consolidar) percibidos por el Sector Público ascendieron a un total de ¢22.430.797 millones, ¢1.542.766 millones más que en 2014, lo cual representa un incremento del 7,4%, ligeramente superior al 6,3% del periodo anterior. Por otra parte los egresos (sin consolidar) ejecutados por el Sector Público ascendieron a un total de ¢19.530.973 millones lo cual representa un incremento del 4,5%, inferior al 6,9% del periodo anterior.

El **Gobierno Central** presentó una variación del 18,1% en sus ingresos, con relación al año anterior, mientras que los egresos se incrementaron un 15%. El **sector descentralizado** presentó una tasa de crecimiento moderada en sus ingresos del 2,8% respecto al año anterior, menor al 8% que se observó en 2014. Los ingresos ejecutados por este sector representaron un 67,2% de los ingresos del Sector Público en 2015. Respecto al gasto se presentó una moderada disminución de 0,9% respecto al año 2014, dichas erogaciones representan un 61,9% del total del Sector Público.

Por el lado de las erogaciones, en el periodo 2015 el Gobierno Central ejecutó 38,1% de los egresos del sector público, mientras que el sector descentralizado ejecutó el 61,9%. El Gobierno Central ha venido ganando peso relativo especialmente en 2015, por cuanto en 2010, representaba

32,5% de los gastos totales. A continuación se muestra la ejecución de ingresos y egresos de los distintos grupos institucionales del sector público.

Sector Público
Ingresos y egresos ejecutados según sector institucional, 2015
Millones de colones y porcentajes

Sector Institucional	Ingresos	Part. %	%. Ejec	Var. %	Egresos	Part. %	%. Ejec	Var. %
Total	22.430.797	100,0%	99,0%	7,4%	19.530.973	100,0%	86,2%	4,5%
Gobierno Central	7.356.873	32,8%	93,1%	18,1%	7.437.736	38,1%	94,1%	14,8%
Empresas Públicas No Financieras	4.575.996	20,4%	98,3%	-14,2%	3.975.773	20,4%	85,4%	-16,9%
Gobiernos Locales 1/	517.069	2,3%	95,7%	10,2%	384.297	2,0%	71,0%	8,8%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	4.616.686	20,6%	104,3%	13,0%	3.673.905	18,8%	83,0%	6,1%
Instituciones Públicas Financieras	3.918.522	17,5%	109,1%	15,8%	2.939.187	15,0%	81,8%	18,1%
Órganos Desconcentrados	1.445.651	6,4%	93,3%	4,4%	1.120.074	5,7%	72,3%	0,2%

Cuadro 3.7

1/ Incluye los montos por concepto de Otras Instituciones de Gobiernos Locales.
Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP.

Con relación a los **ingresos** ejecutados en el Sector Público para el ejercicio 2015, un 28,7% corresponde a ingresos no tributarios, un 18,8% a ingresos tributarios, un 11,7% a contribuciones sociales y un 11,7% a ingresos por financiamiento interno, estas partidas comprenden el 71,0% del total de ingresos.

Por otra parte la dinámica que presentan los diferentes sectores institucionales con relación a la ejecución de los ingresos, depende de la naturaleza de cada sector. Específicamente el Gobierno Central se financió principalmente en un 52,5% con ingresos tributarios, en un 33,7% con financiamiento interno y en un 8,9% con financiamiento externo. Por su parte, los Órganos Desconcentrados se financian en una proporción importante con transferencias corrientes (32,4%) y de capital (16,0%), recibidas básicamente del Gobierno Central, además de contribuciones sociales (20,4%) asociadas al FODESAF. Respecto a las instituciones descentralizadas no empresariales, un 49,2% del financiamiento corresponde a contribuciones sociales, relacionadas en su mayoría con aportes a la CCSS, además un 23,4% por concepto de transferencias corrientes del sector público. Tanto las Empresas Públicas no Financieras como el sector de Instituciones Públicas Financieras se financian con ingresos no tributarios, producto principalmente de la venta de sus servicios (79,4% y 55,2%, respectivamente).

En concordancia con el año anterior, una proporción de los ingresos sigue resultando de los recursos de superávit o de vigencias anteriores (exceptuando el Gobierno Central) los cuales corresponden a un 23,7% en los Gobiernos Locales, un 20,2% en el caso de Instituciones Públicas Financieras, un 16,2% en el caso de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, un 18,1% en los Órganos Desconcentrados y 11,9% para el caso de Empresas Públicas no Financieras.

Sector Público
Composición de los ingresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2015

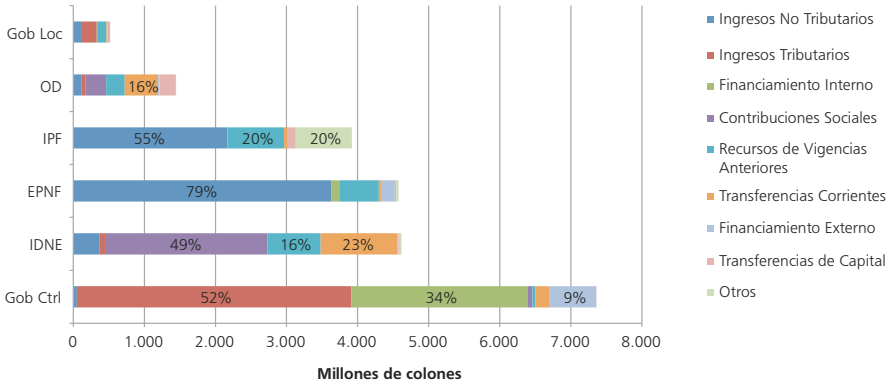

Gráfico 3.1

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y liquidación de ingresos 2015.

En cuanto a los **egresos** ejecutados en el Sector Público para el ejercicio 2015, un 26,3% corresponden a remuneraciones (en esta partida un 41,4% es ejecutada por el Gobierno Central), un 23,2% a transferencias corrientes, un 10,8% a materiales y suministros y un 10,1% a servicios, estas cuatro partidas concentran el 70,5% del total de gastos ejecutados.

En torno a la composición del gasto según objeto, según la naturaleza de los sectores institucionales, se tiene que el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y las Instituciones Descentralizadas No Empresariales, destinan a egresos por concepto de remuneraciones, el 28,6%, 41,9% y 43,9% respectivamente. Las Instituciones Públicas Financieras ejecutan egresos en pago de intereses y comisiones (22,5%) y servicios (27,0%); las Empresas Públicas no Financieras, gastan la mayor parte de sus recursos en materiales y suministros (42,6% de sus gastos). Por último, los Órganos Desconcentrados transfieren la mayor parte de sus recursos, tanto en transferencias corrientes como de capital, 51,5% y 10,0% de los egresos ejecutados respectivamente.

Sector Público
Composición de los egresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2015

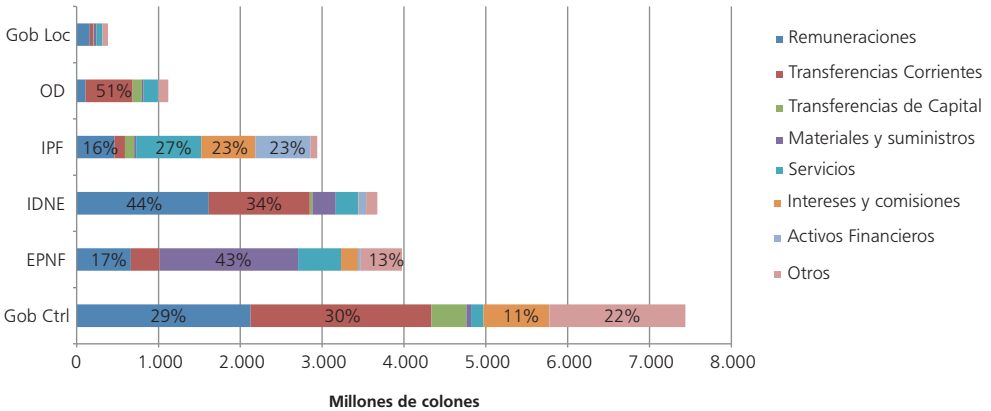

Gráfico 3.2

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y liquidación de egresos 2015.

3.1 Gobierno Central

3.1.1 Resultado

En 2015 el Gobierno Central ejecutó ingresos por ¢7.356.873 millones y devengó gastos por ¢7.437.736 millones, lo que representa un déficit presupuestario de ¢80.863 millones, 0,29% del PIB estimado para el ejercicio. Este resultado es posible en parte por la operación del sistema de Caja Única, que permite que el gobierno no tenga que recurrir a la colocación de títulos de la deuda en su totalidad, para financiar los gastos que registra como realizados en la liquidación del año respectivo, adicionalmente a las sumas devengadas y no pagadas en el año, y el efecto del registro presupuestario de los ingresos por créditos externos en comparación con los desembolsos realmente percibidos.

Gobierno Central
Resultado presupuestario, 2012-2015
Millones de colones

	2012	2013 1/	2014	2015	% PIB
Ingresos totales	5.644.700	6.091.733	6.231.298	7.356.873	26,01%
Ingresos corrientes	3.270.368	3.536.202	3.797.520	4.180.153	14,78%
Ingresos de capital	3.933	1.113	2.460	743	0,00%
Financiamiento	2.370.399	2.554.417	2.431.318	3.175.977	11,23%
Gastos totales	5.582.108	6.072.857	6.480.615	7.437.736	26,30%
Gastos corrientes	3.941.568	4.468.595	4.858.210	5.314.424	18,79%
Gastos de capital	333.919	403.737	467.569	528.759	1,87%
Transacciones financieras	1.306.620	1.200.526	1.154.837	1.594.554	5,64%
Déficit o superávit presupuestario	62.593	18.875	-249.317	-80.863	-0,29%
Déficit o superavit corriente	-671.200	-932.392	-1.060.690	-1.134.270	-4,01%

Cuadro 3.8

1/ Incluye ¢15,531 millones de títulos valores de deuda externa colocados en 2013, según lo indicado en oficios DM-614-2014 y DCN-289-2014.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2012-2015.

Los niveles de ejecución alcanzaron un 93% en los ingresos y un 94,1% en los egresos. En ambos casos es inferior en cerca de 1 punto porcentual respecto a 2014. Destaca el mayor dinamismo en los ingresos, que crecieron un 18,1%, en comparación con los egresos, que aumentaron un 14,8%.

3.1.2 Ingresos

- Los ingresos totales ejecutados del Presupuesto del Gobierno Central en 2015 ascendieron a ¢7.356.873 millones (56,8% de ingresos corrientes y 43,2% de financiamiento).
- La carga tributaria alcanzó el 13,66% del PIB, 0,46 puntos porcentuales más en relación con 2014. Esta ha oscilado en torno al 13% del PIB en los últimos años.
- Mejora en la recaudación tributaria del Gobierno Central en 2015 se explica por el aporte favorable de los impuestos de renta, combustible, selectivo de consumo e Impuesto a la propiedad de vehículos; ello a pesar del menor dinamismo en Impuesto de ventas y sobre las Personas Jurídicas.
- A pesar de los esfuerzos de la Administración Tributaria para mejorar el control, el Ministerio de Hacienda ha reconocido niveles de incumplimiento tributario en renta y ventas del 8,2% del PIB, equivalente a más de ¢2 billones (estudio 2010-2013).
- Se requiere fortalecer la Administración Tributaria, aumentar los esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal y llegar a consensos políticos sobre los Proyectos de Ley encaminados al mejoramiento de la recaudación tributaria y la gestión de ingresos.

La Contraloría General ha manifestado en varias oportunidades la imperiosa necesidad de fortalecer la Administración Tributaria y aumentar los esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal, pues los niveles altos de ésta la convierten en un problema relevante de nuestra sociedad y uno de los principales retos nacionales. Además, en dos recientes estudios realizados en la Dirección de Grandes Contribuyentes y en la Dirección General de Aduanas se reveló la necesidad de fortalecer aún más la gestión de los ingresos.

Por los argumentos anteriores, la Contraloría General reitera el llamado de atención en el sentido de que se requieren medidas urgentes, tanto por el lado del ingreso como por el lado del gasto, que permitan aumentar sustancialmente la recaudación tributaria y fortalecer la gestión tributaria, a la vez que se mejora el control y la eficiencia del gasto público, en aras de garantizar el equilibrio fiscal que requiere el Gobierno.

Los **ingresos totales** ejecutados del Presupuesto del Gobierno Central de la República en el ejercicio económico 2015 ascendieron a un monto de ¢7.356.873,4 millones, constituidos en un **57% por ingresos corrientes**, por un monto de ¢4.180.153,3 millones; en un **43% por financiamiento**, por un monto de ¢3.175.976,9 millones, principalmente por la emisión de títulos valores de deuda interna; y por un aporte poco significativo **de ingresos de capital** por un monto de ¢743,2 millones. La tasa de variación nominal de los ingresos totales en 2015 fue de 18,1% en relación con 2014.

En el siguiente cuadro se observa con mayor detalle el comportamiento de los ingresos en los ejercicios económicos 2014 y 2015; así como su composición relativa y las tasas de variación.

Gobierno Central
Ingresos totales del Presupuesto de la República, 2014-2015
Millones de colones, estructura porcentual, variación absoluta y nominal

	2014		2015		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Absoluta	% Nominal
Total	6.231.298	100,0%	7.356.873	100,0%	1.125.576	18,1%
Ingresos corrientes	3.797.520	60,9%	4.180.153	56,8%	382.634	10,1%
Ingresos tributarios	3.522.442	56,5%	3.861.913	52,5%	339.471	9,6%
Contribuciones sociales	59.907	1,0%	63.458	0,9%	3.552	5,9%
Ingresos no tributarios	27.148	0,4%	51.184	0,7%	24.035	88,5%
Transferencias corrientes	188.022	3,0%	203.598	2,8%	15.576	8,3%
Ingresos de capital	2.460	0,0%	743	0,0%	-1.717	-69,8%
Venta de activos	781	0,0%	0	0,0%	-781	-100,0%
Transferencias de capital	1.680	0,0%	743	0,0%	-936	-55,8%
Otros ingresos de capital	0	0,0%	0	0,0%	0	-
Financiamiento	2.431.318	39,0%	3.175.977	43,2%	744.659	30,6%
Financiamiento interno	1.767.201	28,4%	2.481.612	33,7%	714.411	40,4%
Financiamiento externo	648.568	10,4%	653.895	8,9%	5.326	0,8%
Recursos de vigencias anteriores	15.548	0,2%	40.471	0,6%	24.922	160,3%

Cuadro 3.9

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos 2014 - 2015.

Los **ingresos por financiamiento** por ¢3.175.977 millones crecieron a una tasa nominal de 30,6% en 2015. Estos ingresos están compuestos por las colocaciones que el Gobierno realiza durante el año tanto en el mercado local (financiamiento interno) como en el mercado internacional (financiamiento externo), más las sumas que se registran como ingresos efectivos de los préstamos directos en el exterior (equivalentes a la porción devengada por el lado del gasto de dichas fuentes). El crecimiento de este ingreso se explica mayoritariamente por las colocaciones realizadas por el Gobierno en el mercado local. El financiamiento externo por su parte, incluye la última colocación autorizada por la Ley N° 9070 por US$1.000 millones realizada en el mes de marzo de 2015 (¢534.350 millones, a 30 años y a una tasa de 7,158%).

Los ingresos corrientes, por su parte, ascendieron a un monto de ¢4.180.153 millones en 2015, con un crecimiento nominal de 10,1% respecto al 2014, superior al 7,4% en 2014 respecto 2013. Los ingresos corrientes están conformados en orden de importancia relativa por ingresos tributarios (92,4%), ingresos por transferencias corrientes (4,9%), contribuciones sociales (1,5%) e ingresos no tributarios (1,2%).

Los **ingresos tributarios** al término del 2015 ascendieron a ¢3.861.913 millones. Éstos crecieron a una tasa nominal de 9,6% en 2015, lo que representó 2,6 puntos porcentuales más que el

crecimiento observado en 2014 (7%) y representando en 2015 la tasa de crecimiento nominal más alta de los últimos 3 años[1].

Seguidamente se presenta el comportamiento de los ingresos tributarios y de la carga tributaria (cociente entre los ingresos tributarios y el PIB). De las cifras, se observa en el año 2015 un incremento de la carga tributaria de 0,47 puntos porcentuales en relación con 2014.

Gráfico 3.3

Gobierno Central
Evolución de los ingresos tributarios y la carga tributaria, 2012-2015

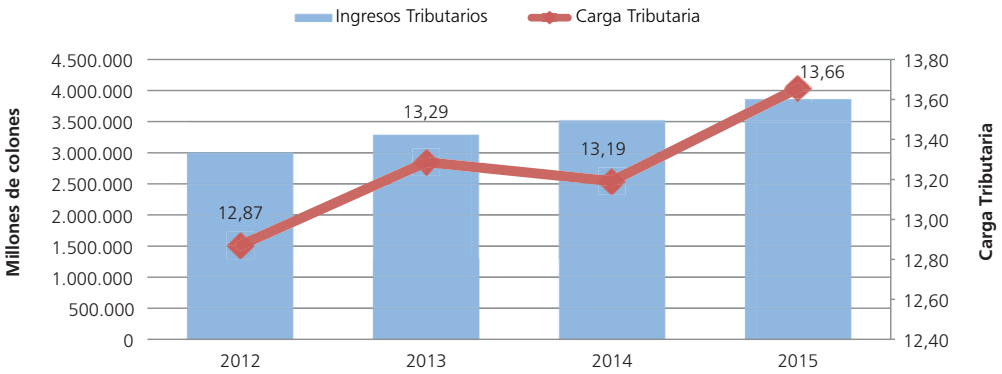

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y el BCCR.

Al analizar la carga tributaria de cada uno de los principales impuestos, en 2015 se observan resultados favorables en el caso de los impuestos a los ingresos y utilidades, impuesto único a los combustibles, impuesto selectivo de consumo e impuesto a la propiedad de vehículos. A su vez, se observan disminuciones de la carga tributaria en el caso del Impuesto general sobre las ventas, y el Impuesto a las personas jurídicas. A continuación se muestra con mayor detalle, para los principales ingresos, las variaciones en los ingresos corrientes, los ingresos tributarios y la carga tributaria en los ejercicios económicos[2] del 2012 al 2015.

[1] En los ejercicios económicos de 2012, 2013 y 2014 los ingresos tributarios crecieron a tasas del 8,6%, 9,5% y 7,0%, respectivamente.

[2] Los datos se analizan del 2012 en adelante, en vista de la revisión que realizó el BCCR al Sistema de Cuentas Nacionales, producto del cual se obtuvieron datos actualizados del PIB a partir del año 2012.

Gobierno Central
Ingresos corrientes y tributarios como porcentaje del PIB y variación anual, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
Ingresos Corrientes -Variación anual nominal(%)	8,14	8,13	7,39	10,08
Ingresos Tributarios - Variación anual nominal(%)	8,62	9,45	6,99	9,64
Ingresos Corrientes - Variación anual % términos reales 1/	-	3,77	2,62	7,76
Ingresos Tributarios - Variación anual % términos reales 1/	-	5,04	2,23	7,33
Ingresos Corrientes como % del PIB 2/	13,99	14,27	14,22	14,78
Ingresos Tributarios como % del PIB 2/	12,87	13,29	13,19	13,66
Principales impuestos como % del PIB:				
Impuesto sobre las ventas	4,80	4,75	4,74	4,72
Impuestos a los ingresos y utilidades	3,82	4,09	4,09	4,41
Impuesto único por tipo de combustible	1,52	1,63	1,52	1,62
Impuestos selectivos de consumo	0,80	0,71	0,73	0,79
Derechos de importación	0,55	0,53	0,53	0,53
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,44	0,46	0,49	0,52
Impuesto sobre las personas jurídicas. Ley N° 7094.	0,10	0,14	0,15	0,12
Impuesto a las bebidas alcohólicas	0,15	0,14	0,14	0,15
Impuesto s/ bebidas sin contenido alcohólico	0,13	0,13	0,13	0,13
Impuesto a los productos de Tabaco. Ley N° 9028.	0,08	0,16	0,12	0,12
Impuesto s/transferencia de bienes inmuebles	0,09	0,11	0,12	0,12
Derechos de salida del territorio nacional	0,11	0,11	0,12	0,12
1% al valor aduanero de las importaciones	0,10	0,10	0,10	0,09
Impuesto s/traspaso de vehículos usados	0,06	0,07	0,07	0,07
Resto de rentas tributarias como % del PIB	0,13	0,15	0,14	0,14

Cuadro 3.10

1/ Ingresos corrientes y tributarios en términos reales, deflatados por el Índice Implícito del PIB de cada año.
2/ De 2012 en adelante se utiliza el PIB actualizado por el BCCR, con el nuevo año base (2012) de las cuentas nacionales.
Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones de ingresos e información del Banco Central de Costa Rica.

Los **ingresos tributarios** alcanzaron un nivel alto de ejecución (¢3.861.913 millones) respecto a la suma presupuestada (¢3.887.872 millones) en 2015 (99,3%).

Al analizar el comportamiento de la recaudación de algunos de los principales impuestos se observa que el **impuesto sobre la renta**, obtuvo un resultado favorable en el ejercicio económico de 2015, ya que recaudó un monto de ¢1.247.308 millones. El porcentaje de ejecución efectiva respecto al monto presupuestado (¢1.193.000 millones) fue de 104,6% y el impuesto creció en 2015 a una tasa nominal de 14,3% en relación con 2014 - tasa más alta de los últimos 4 años-, situación que implicó que la carga tributaria del impuesto pasara de un 4,09% del PIB en 2014 a un 4,41% del PIB en 2015. Entre los rubros del impuesto sobre la renta que presentaron un mayor dinamismo en 2015 se deben destacar el impuesto a las utilidades de las personas jurídicas, las remesas al exterior y la nueva retención del 1,77% como adelanto al impuesto sobre la renta, la cual según información remitida por la Dirección General de Hacienda[1] (DGH) dejó un saldo de ¢64.049 millones adicionales en 2015.

En el caso del impuesto de utilidades de las personas jurídicas la DGH señaló[2] que el resultado favorable obedeció, en su mayoría, a los crecimientos de recaudación observados en los sectores económicos de comercio, restaurantes y hoteles; industria manufacturera; servicios financieros y seguros, fundamentalmente, en los que se observó un mejoramiento en el rubro de ingresos, con relación a lo declarado en sus costos totales, lo que originó una mayor utilidad y por ende mayor pago de impuesto.

En el caso de las remesas al exterior, se debe considerar que la mayor recaudación tributaria se originó por la aplicación de la modificación legal del inciso h) del artículo 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta[3], la cual generó que las remesas al exterior derivadas de intereses, comisiones y otros gastos financieros pagados a entidades financieras en el exterior, pasaran a pagar un 15% de impuesto cuando anteriormente estaban exoneradas. La DGH mencionó que se observó un aumento relevante en la recaudación en los rubros de arrendamiento de bienes de capital, intereses y comisiones, además de un asiento realizado por la Contabilidad Nacional en el mes de noviembre de 2015, correspondiente a este impuesto sobre los intereses de Eurobonos.

Similar situación favorable ocurrió con el **impuesto único a los combustibles**, pues en el año 2015 se recaudó un monto de ¢457.827 millones (102,9% de ejecución). El crecimiento nominal de la recaudación del impuesto en 2015 fue de 13,1% en relación con 2014, lo que originó que la carga tributaria del impuesto pasara de 1,52% del PIB en 2014 a 1,62% del PIB en 2015. Al respecto, es importante mencionar que la razón principal de la mayor recaudación obedeció al aumento del 10,1% en la cantidad de litros producidos e importados de gasolina súper (producto sobre el cual recae un mayor pago de impuesto a los combustibles), al pasar de 476,8 millones de litros en 2014 a 524,8 millones de litros en 2015.

La DGH manifestó que otra razón que contribuyó con la mayor recaudación del impuesto a los combustibles en 2015 fue la baja en el precio del combustible a nivel internacional, lo que implicó que de manera indirecta los precios de combustible en Costa Rica también registraran niveles muy por debajo de lo acontecido en años anteriores, situación que desencadenó en un incentivo para el mayor consumo de combustibles, sobre todo de gasolina súper, según se indicó en el párrafo anterior.

Otro impuesto que presentó un resultado favorable al cierre del ejercicio económico de 2015 fue el **Impuesto selectivo de consumo**. En el ejercicio económico de 2015 se recaudó un monto de

[1] Mediante Oficio N° DGH-037-2016 del 03 de febrero de 2016, ante solicitud de la Contraloría General planteada mediante Oficio N°DFOE-SAF-0039 (444) del 13 de enero de 2016.
[2] Ídem; Oficio N° DGH-037-2016 del 03 de febrero de 2016.
[3] Realizada mediante la Ley N° 9274 que reforma integralmente la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y a los títulos valores emitidos en divisas para el mercado internacional.

¢224.590 millones, lo que implicó que el impuesto creciera a una tasa nominal de 14,7% en relación con el año 2014 y que la carga tributaria del impuesto pasara de un 0,73% del PIB en 2014 a un 0,79% del PIB en 2015.

Este impuesto grava un grupo selecto de mercancías[1], no obstante el mayor aporte en la recaudación del impuesto proviene de la importación de la mercancía: "vehículos" (aproximadamente un 70% de la recaudación). Según información proporcionada por la Dirección General de Aduanas (DGA) del Ministerio de Hacienda[2] el resultado favorable del impuesto en 2015 se debe al comportamiento en la importación de vehículos, tanto destinados para el transporte de personas como el transporte de mercancías, ya que la cantidad de vehículos importados sujetos al pago de dicho impuesto creció a una tasa de 20%.

Por concepto de **Impuesto a la propiedad de vehículos** se recaudó un monto de ¢145.894 millones en 2015, lo que representó una tasa de crecimiento nominal de 12,2% en relación con el monto recaudado en el período anterior (¢130.000 millones) y un aumento de la carga tributaria que pasó del 0,49% del PIB en 2014 al 0,52% del PIB en 2015. Este impuesto ha venido creciendo a tasas nominales altas en los últimos años (2012=19,7%, 2013=11,6%, 2014=14,3% y 2015=12,2%), en vista de la mayor importación de vehículos. Según información suministrada por la DGH[3], en el año 2015 al país ingresaron un total de 145.702 vehículos nuevos y usados que para su inscripción en el Registro de la Propiedad tuvieron que pagar el impuesto y así pasar a formar parte de la flotilla vehicular[4].

En el caso de los impuestos que presentaron resultados desfavorables en el 2015 se deben mencionar el Impuesto general sobre las ventas y el Impuesto a las personas jurídicas. Del **impuesto de ventas** (principal ingreso tributario del Gobierno Central) se recaudó en 2015 un monto de ¢1.336.075 millones (94,0% de ejecución), lo que representó un crecimiento nominal de 5,5% con respecto al 2014 y una disminución en la carga tributaria que pasó del 4,74% del PIB en 2014 a un 4,72% del PIB en 2015. Este crecimiento fue similar al crecimiento moderado observado de la actividad económica nacional, la cual creció a una tasa nominal de 5,9%.

El impuesto de ventas perdió dinamismo en el año 2015, sobre todo explicado por la menor recaudación que se originó en el impuesto de ventas que los importadores pagan en las aduanas. Este impuesto en aduanas creció a una tasa de 3,0%; es decir, 10,2 puntos porcentuales menos que en el año 2014 (13,2%). En el caso de la recaudación interna de este impuesto, producto del 13% que pagan los contribuyentes sobre el valor de los bienes gravados adquiridos, creció a una tasa de 7,8%, en 2015, es decir casi 5 puntos porcentuales de más en relación con 2014 (2,9%).

La menor recaudación en aduanas se explica fundamentalmente por la desaceleración que se ha venido presentando en las importaciones de mercancías sujetas al pago de impuesto (gravadas) y también en menor medida por un efecto cambiario. Las importaciones de mercancías gravadas con impuesto de ventas crecieron a una tasa nominal mínima de 0,8% en 2015 y la estimación que se tenía prevista a mediados del año 2015 era de un crecimiento de 2,6%. Al respecto, se debe enfatizar que el comportamiento de las tasas de variación de las importaciones gravables ha venido bajando con el pasar de los años. Así por ejemplo, en los años 2010 y 2011 las importaciones gravadas crecieron a tasas de 18,1% y 15,3% respectivamente, en 2012 lo hicieron a una tasa de

[1] Entre ellas los electrodomésticos, los cigarrillos, los cosméticos, partes y repuestos de motor, entre otros.
[2] Oficio N° DGA-PC-43-2016 del 11 de febrero de 2016, ante solicitud planteada por la Contraloría General mediante Oficio N°DFOE-SAF-0043 (478) del 14 de enero de 2016.
[3] Oficio N° DGH-037-2016 del 03 de febrero de 2016.
[4] Según señaló la DGH la cantidad de vehículos que pagaron el marchamo ante el INS en 2015 ascendió a un total de 1.482.684 vehículos aproximadamente.

6,6%, en 2013 a una tasa de 2,6%, en 2014 a una tasa de 3,4% y en 2015, como se mencionó, crecieron a una tasa de apenas 0,8%. Este comportamiento a la baja de las importaciones gravadas ha incidido notoriamente en la menor recaudación del impuesto de ventas en su componente importado, dado el grado de asociación entre ambas variables.

En el caso del tipo de cambio, en el 2015 se presentó una variación cambiaria de aproximadamente -0,7% (apreciación de la moneda local). Mientras que el tipo de cambio de venta promedio en 2015 fue de ¢540,7 por dólar (US$), en 2014 fue de ¢544,7 por dólar (US$). Las razones anteriores explican principalmente la diferencia de -¢84.925 millones que se presentó en el 2015 entre el monto presupuestado y la ejecución de ingresos efectiva en este impuesto.

Otro impuesto que presentó una menor recaudación en 2015 fue el **Impuesto a las personas jurídicas.** De este impuesto el Gobierno Central recaudó un monto de ¢32.526 millones en 2015, lo que representó un decrecimiento nominal de -17,3% en relación con el monto recaudado en el año 2014 (¢39.313 millones), y una disminución en la carga tributaria que pasó del 0,15% del PIB en 2014 a un 0,12% del PIB en 2015.

La razón principal de la caída en la recaudación obedece al efecto que tuvo en el 2015, la Resolución de la Sala Constitucional[1] que anuló el cobro del Impuesto a las Personas Jurídicas[2] a partir del período fiscal 2016. Sin embargo, desde el ejercicio económico de 2015 se sintió el efecto de dicha Resolución en la menor recaudación tributaria. Al respecto, el Ministerio de Hacienda remitió a la corriente legislativa el Proyecto de Ley N° 19.505 denominado: "Creación del Impuesto a las Personas Jurídicas", el cual busca crear nuevamente el impuesto para que el Gobierno cuente con los recursos para los programas de seguridad ciudadana y para restaurar la recaudación tributaria.

Los recursos generados por las **contribuciones sociales** presentaron un crecimiento nominal de 5,9% con respecto al 2014, alcanzando un monto de ¢63.458 millones.

Los **ingresos no tributarios** alcanzaron un monto de ¢51.184 millones en 2015. Ello representó una tasa de crecimiento nominal de 88,5% en relación con la recaudación de 2014 (¢27.118 millones). El notorio crecimiento de la recaudación de 2015 en relación con 2014 se explica principalmente por dos razones: la primera tiene que ver con los ¢11.211 millones girados por el INS al Gobierno correspondientes al 25% de las utilidades generadas por dicha entidad en cumplimiento del artículo 52 de la Ley N° 8653 "Ley Reguladora del Mercado de Seguros"[3]. Además, por la reclasificación realizada por la Contabilidad Nacional en el mes de diciembre de 2015 de los intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos en cumplimiento de lo establecido en el clasificador de ingresos[4], registrados anteriormente como parte de los diferentes rubros de ingresos tributarios por un monto de ¢13.898 millones.

Por el rubro de **transferencias corrientes** el Gobierno Central recaudó un monto de ¢203.598 millones, con lo cual alcanzaron un porcentaje de ejecución del 96,7% en 2015. El mayor aporte de este ingreso se genera por los reintegros que realiza el FODESAF al Gobierno Central para el

[1] Resolución N°2015-001241 del 28 de enero de 2015, relacionada con la infracción al principio de publicidad por parte de la Asamblea Legislativa.
[2] El Impuesto a las Personas Jurídicas fue establecido mediante Ley N°9024 del 23 de diciembre de 2011.
[3] El periodo 2015 es el primero en el cual se hace el pago completo del periodo, por cuanto el transitorio VII se autorizó al INS a capitalizar las utilidades líquidas que por ley deba girar al Estado, correspondientes a los cinco períodos anuales siguientes a la aprobación de la Ley.
[4] Y en acatamiento de los aspectos tratados en el Informe de Fiscalización de la Contraloría General N° DFOE-SAF-IF-04-2014 del 05 de diciembre de 2014.

financiamiento de programas sociales y de combate a la pobreza. Por concepto de las transferencias de FODESAF se recaudó un monto de ¢187.077 millones, entre las que destacan las transferencias: FODESAF-MEP-Comedores-Escolares (100% ejecución), FODESAF-IMAS-Mujeres-Jefas de Hogar (100% de ejecución), y FODESAF-MEP-Programa Avancemos (100% de ejecución), principalmente.

Como complemento al análisis realizado en los párrafos anteriores, resulta pertinente mencionar que en el tema de ingresos el Ministerio de Hacienda publicó, en febrero de 2016, un estudio sobre incumplimiento tributario en los Impuestos sobre la Renta y Ventas (2010-2013) en el que determinó que el incumplimiento del Impuesto general sobre las ventas (IGV) y del Impuesto sobre la renta, en el año 2013, se estima en 8,2% del PIB, equivalente a más de ¢2 billones. En el caso del impuesto sobre la renta, las personas jurídicas incumplieron un 70% sobre el potencial recaudatorio y las personas físicas incumplieron un 57,3% sobre su potencial recaudatorio. Además, en el caso del Impuesto sobre la Ventas, el nivel de incumplimiento alcanzó un 33% sobre su potencial, datos que ponen de manifiesto que si bien no es posible eliminar por completo la evasión fiscal, si existe un gran margen de recaudación que podría aún lograrse.

De igual forma, en dicho estudio se observó que más del 90% del incumplimiento en renta, entre personas físicas, correspondía a personas físicas con actividades lucrativas, incluido en este grupo los profesionales liberales que ejercen actividades lucrativas, cuyos estudios realizados por la Contraloría General, evidencian una escasa contribución de muchos de ellos.

Además, el Ministerio de Hacienda remitió[1] a la Asamblea Legislativa una serie de Proyectos de Ley encaminados al mejoramiento de la recaudación tributaria y la gestión de ingresos.

También la Contraloría General ha realizado diversos estudios sobre la gestión tributaria y aduanera, que revelan la necesidad de fortalecer aún más la gestión de los ingresos. Por ejemplo, recientemente la CGR realizó un estudio en la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General de Tributación, cuyo resultado se resume en el siguiente recuadro.

INFORME DFOE-SAF-IF-04-2015
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES (DGCN)

- El aporte de los grandes contribuyentes es de un **70%** en el total de ingresos tributarios internos del Gobierno Central (GC).
- Pese a ello, **22%** de los grandes contribuyentes declararon cero impuesto de utilidades. **34** grandes contribuyentes declararon cero impuesto de utilidades, reiterativamente en los 4 períodos de estudio.
- Los **márgenes de utilidad declarados** por los Grandes Contribuyentes de algunos sectores económicos se encuentran por debajo de los referenciales de la Dirección de Tributación.
- **Porcentaje de regularización** (ingresos que se perciben de las actuaciones de fiscalización) **es bajo** (**2,9%** en utilidades y **13,3%** en ventas).

Recuadro 3.1

[1] El Ministerio de Hacienda ha presentado a la Asamblea Legislativa proyectos de ley tendientes a combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación tributaria. Estos proyectos se relacionan con el fraude fiscal (Expediente 19.245), la lucha contra el contrabando (expediente 19.407, recientemente entró a regir la Ley N° 9328, Ley para mejorar la lucha contra el contrabando, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 220 del jueves 12 de noviembre de 2015), exoneraciones tributarias (19.531), impuesto al valor agregado (19.678), impuesto sobre la renta (19.679) y personas jurídicas (19.505).

- Una **situación que está afectando la eventual recuperación o recaudación, es la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios,** y que se encuentra pendiente de resolución, lo que ha detenido el dictado de actos finales en los procedimientos de fiscalización. Al cierre de 2014, se habían determinado ¢37.895 millones y estos montos han venido aumentando de manera importante con el transcurso del tiempo.
- También el **tiempo de resolución de los casos de controversia tributaria en el Tribunal Fiscal Administrativo, continúa siendo muy amplio**, lo que junto a algunas debilidades en el cobro judicial, también incide en la recuperación oportuna de impuestos determinados. Al 30 de junio de 2015, existían casos pendientes de resolución en el Tribunal Fiscal por un monto que superaba los ¢100.000 millones.
- La ejecución de la función de **análisis de riesgo fiscal e inteligencia tributaria** debe mejorarse.
- Finalmente, se determinó que **se deben aumentar las capacidades de la Administración para el desarrollo de funciones de inteligencia tributaria, los sistemas de información automatizados y del recurso humano,** para la fiscalización y recaudación de los impuestos.

Recuadro 3.1 (continuación)

La Contraloría también realizó recientemente un estudio sobre la situación de la infraestructura y equipamiento de las aduanas y otros aspectos importantes relacionados con su gestión, producto del cual se estableció que las graves carencias en la infraestructura y el equipamiento de las aduanas, propician condiciones que aumentan la posibilidad de defraudación fiscal, corrupción y tráfico ilegal de mercancías. Y se enfatizó que muchos de los problemas en aduanas permanecen desde hace muchos años sin solución integral y definitiva, pese a que el país merece y demanda un sistema aduanero fortalecido que permita no solo el control necesario para atender sus funciones inherentes, sino además que posibilite la recaudación de ingresos y evite la corrupción. En el siguiente recuadro se observan de manera resumida algunos de los principales resultados que se desprenden del citado estudio.

INFORME DFOE-SAF-IF-06-2016
GRAVES CARENCIAS EN ADUANAS DEL PAÍS

- **La infraestructura aduanera** es muy deficiente, especialmente en las aduanas fronterizas. Carecen de equipos de revisión y control adicionales como: escáneres, equipo de pesaje, rayos X y láser, entre otras problemáticas identificadas.
- **Facilitación del comercio:** Aproximadamente en un 40% de los casos de revisión física no se autorizó al importador el retiro de la mercancía en menos de 48 horas, en 25,7% de los casos el tiempo de despacho superó las 96 horas y 15,3% de los casos superó las 120 horas.
- **Control de mercancías:** Meses con porcentajes de revisión física y documental bajos y muy bajos.
- **Recaudación Aduanera:** Representa un 28% del total de ingresos tributarios del GC. No fue posible identificar un impacto estadísticamente significativo de la revisión física en la recaudación tributaria.

Recuadro 3.2

Finalmente, la Contraloría General ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de fortalecer la Administración Tributaria y aumentar los esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal, pues los estudios que se han realizado ubican a la evasión en magnitudes importantes. En ese sentido, se ha determinado que la evasión fiscal es un problema relevante de nuestra sociedad y uno de los principales retos nacionales en materia tributaria, dado que sus efectos son graves, y alcanzan el campo económico, social, ético y moral.

3.1.3 Egresos

3.1.3.1 Modificaciones presupuestarias

- El presupuesto definitivo ajustado de 2015 ascendió a ¢7.905.839 millones.
- El Presupuesto de la República fue objeto de 27 modificaciones (24 decretos ejecutivos y 3 presupuestos extraordinarios). Cinco se realizaron en el mes de diciembre y diez se realizaron en el último trimestre del año, lo cual puede impactar la oportunidad de los procesos de ejecución y revelan el margen de mejora que existe en el tema de la planificación presupuestaria.
- Continúa la tendencia de financiar aumentos en las transferencias corrientes mediante disminuciones en las remuneraciones, servicios y materiales y suministros.

El Presupuesto de la República para el ejercicio 2015 fue aprobado mediante la Ley N° 9289, por un monto de ¢7.959.346 millones, y fue sujeto de 27 modificaciones: 24 decretos ejecutivos (dentro de los que se incluye la revalidación de saldos de créditos externos, compromisos no devengados del ejercicio anterior y la reprogramación de metas e indicadores) y 3 presupuestos extraordinarios, lo que representó un aumento neto de ¢668.362 millones, para un presupuesto definitivo de ¢8.627.708 millones. Dada la revalidación de saldos de crédito externo para 2016, por ¢721.869 millones, se tiene una autorización de gasto final ajustada[1] en 2015 por ¢7.905.839 millones, ligeramente inferior al presupuesto inicial. En el cuadro siguiente se muestra un breve resumen de las modificaciones realizadas al Presupuesto Nacional.

[1] La apropiación se ajusta de tal forma que sólo se considera la porción ejecutada en 2015 de los recursos del crédito externo que son aprobados para ser consumidos en varios periodos.

Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto de la República, 2015
Millones de colones

Decreto/ Ley	Fecha publicación	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
Total		1.058.962	9.686.670	8.627.708	Apropiación al 31 de diciembre de 2015, sin considerar el ajuste por créditos externos.
Ley 9289	15/12/14	-	7.959.346	7.959.346	Presupuesto Inicial
38827-H	16/1/15	731	731	0	Traslado de partidas en MAG, MEP, TSE, MJP, MIDEPLAN, PJ y TSE para el pago del salario escolar
38858-H	3/3/15	10.290	10.290	0	Traslado de partidas en MEP (remuneraciones) y MTSS
38886-H	5/3/15	6.795	6.795	0	Compromiso no devengado 1/
38887-H	9/3/15	227	227	0	Traslado de partidas en el MINAE
38910-H	13/3/15	305	305	0	Traslado de partidas en la AL
38889-H	16/3/15	-	425.572	425.572	Revalidación de saldos de crédito externo 2/
38943-H	31/3/15	41.264	41.264	0	Traslados de partidas en 24 títulos
Ley 9294	16/4/15	-	241.529	241.529	I Presupuesto Extraordinario. Incorpora recursos del crédito BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N° 9283
38986-H	28/4/15	304	304	0	Traslado de partidas en el MCJ
38962-H	30/4/15	886	886	0	Traslado de partidas en el MH
38963-H	30/4/15	574.821	574.821	0	Incorporación eurobonos
39029-H	27/5/15	21.455	21.455	0	Traslados de partidas en 21 títulos
39034-H	19/6/15	n.a.	n.a.	n.a.	Decreto de reprogramación
Ley 9304	26/6/15	242.624	29.394	-213.231	II Presupuesto Extraordinario. Incluye rebajas en 26 títulos
39041-H	2/7/15	52	52	0	Traslado de partidas en MH y MCJ
39069-H	20/7/15	18.397	18.397	0	Traslados de partidas en 25 títulos
39149-H	24/8/15	1.614	1.614	0	Traslado de partidas Servicio de la Deuda (para pago de comisiones por deuda externa por ¢1.500 millones), MINAE y MH
39198-H	8/9/15	94	94	0	Traslados de partidas en MOPT, MINAE y Presidencia de la República
39221-H	29/9/15	3.253	3.253	0	Traslados de partidas en MSP (incluye ¢1.496 millones para equipo de transporte), COMEX, Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y MAG
39207-H	30/9/15	1.369	1.369	0	Traslados de partidas en Poder Judicial, MTSS y AL
39271-H	29/10/15	75.375	75.375	0	Traslados de partidas en 26 títulos
39314-H	18/11/15	31.143	31.146	3	Incorporación donación FONAFIFO y traslados de partidas (se reclasifican ¢26.060 millones de la Unidad Ejecutora del Programa de prevención de la violencia e inclusión social, de transferencias corrientes a transferencias de capital)
39369-H	8/12/15	764	764	0	Fideicomiso COMEX-Banca Comercial
39368-H	8/12/15	3.000	3.000	0	Traslado de recursos a la CNE para atender declaratoria de emergencia 39056-MP, inundaciones en Limón ocasionadas por temporales
Ley 9344	16/12/15	24.178	238.668	214.490	III Presupuesto Extraordinario
39363-H	18/12/15	11	11	0	Traslado de partidas MH
39401-H	18/12/15	10	10	0	Traslado de partidas MJP

Cuadro 3.11

1/ Se refiere a los gastos comprometidos pero no devengados antes del 31 de diciembre de cada año que afectarán los saldos disponibles del siguiente ejercicio, en este caso son las obligaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 2014 que no se devengaron, por lo que se arrastran al ejercicio de 2015.
2/ Corresponde a la incorporación al presupuesto nacional de los créditos externos aprobados a la fecha.
Fuente: Elaboración propia con base en leyes y decretos publicados.

En el tema de oportunidad de estas modificaciones, se observa que de las 27, cinco de se realizaron en el mes de diciembre y diez se realizaron en el último trimestre del año, lo cual puede impactar los procesos de ejecución y revelan el margen de mejora que existe en el tema de la planificación presupuestaria.

De las 27 modificaciones, cinco tuvieron un efecto neto en el presupuesto: los tres presupuestos extraordinarios, la revalidación de saldos de créditos externos en ejecución, por ¢425.572 millones y un aporte marginal de ¢3 millones para el FONAFIFO, por el Convenio de Donación TF-056666-CR para el Programa de Pago por Servicios Ambientales.

El **I Presupuesto Extraordinario**, incorporó los recursos del Crédito BID N° 3071/OC-CR Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), por ¢241.529 millones. Cabe destacar que este crédito no tuvo avance financiero durante 2015 aunque se tenía programado un avance del 0,89%. A pesar de esto, se pagaron comisiones de compromiso por US$ 1.541.096, al tiempo que el Ministerio de Hacienda gestionó ante el BID la segunda solicitud de prórroga para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso. De acuerdo con la Dirección de Crédito Público, para el año 2016 el avance físico programado es de un 2,64% y 2,65% para la gestión financiera. Los recursos de este crédito serán ejecutados mediante un Fideicomiso entre el MOPT y la banca comercial.

En el **II Presupuesto Extraordinario** se aprobó una rebaja de ¢213.231 millones correspondientes a los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en el marco del proceso de discusión y aprobación del presupuesto ordinario[1]. Además, se desincorporaron ¢36.885 millones del Proyecto Limón Ciudad Puerto, cuyo cierre se realizó en 2014.

Por su parte, en el **III Presupuesto Extraordinario** se incorporaron ¢214.490 millones, de los cuales ¢211.990 millones corresponden al crédito con el Banco de Importación y Exportación de China (EXIMBANK, para el proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 32, recursos que serán ejecutados por el CONAVI); ¢1.174 millones del Programa Red Vial Cantonal 1 (PIV I), por concepto de diferencial cambiario; y aportes marginales de ¢3.921 millones por ingresos corrientes y de capital, en ambos casos procedentes del FODESAF. En lo que respecta al PIV I, cabe destacar que el plazo máximo de ejecución aprobado por el BID es el 03 de setiembre de 2016, a pesar de esto, la Dirección de Crédito Público (DCP) señala que la programación física no estaría concluyendo hasta 2017 en algunos casos, evidenciando el retraso en el plazo de finalización según el contrato de préstamo. Es importante señalar que este presupuesto extraordinario no se aprobó hasta el 16 de diciembre.

Otras modificaciones realizadas fueron traslados de partidas por pago del salario escolar (38827-H), compromisos no devengados (38886-H), movimientos relativos a los eurobonos (38963-H) y reprogramación física (39034-H). Sobre esta última, es importante destacar que ha sido práctica usual realizar una reprogramación respecto a los indicadores del Presupuesto de la República, en muchos casos se eliminan, posponen o reemplazan, por ejemplo, para el Ministerio de Hacienda se suprimió el indicador "Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al producto interno bruto (PIB)" y se cambió la meta del indicador de carga tributaria, que pasó de 14,5% a 14,18% para 2015. Estas situaciones debilitan el alcance de la evaluación y no son propias de una gestión pública orientada a resultados.

[1] Durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario, se presentaron diversas mociones para reducir el monto del presupuesto, comprometiéndose finalmente en el proceso de negociación la Administración a tramitar una rebaja mediante un presupuesto extraordinario.

Por otra parte, se mantiene la tendencia a aumentar los gastos en transferencias corrientes y bienes duraderos mediante reducciones en la apropiación de los servicios y las remuneraciones. Considerando únicamente los traslados de partidas que no tuvieron efecto neto sobre el presupuesto, se tiene que el 64% de las rebajas se dan en las partidas de servicios (40%), remuneraciones (24%), mientras que los bienes duraderos representan el 56% de los aumentos y las transferencias corrientes el 38%. Este comportamiento ha sido consistente durante los últimos seis ejercicios, como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 3.4

Gobierno Central
Modificaciones al presupuesto según partida, 2010-2015
Millones de colones

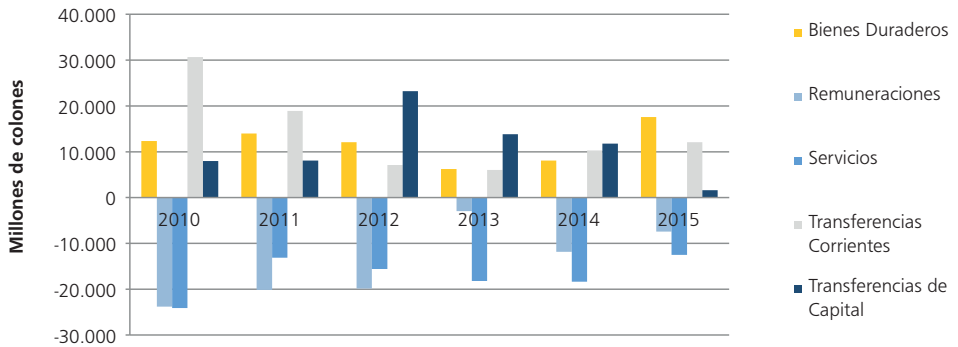

1/ No incluye presupuestos extraordinarios, revalidación de saldos de crédito externo u otras modificaciones que afectaran el monto de la apropiación, sino unicamente traslados de partidas.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2010-2015.

Los cambios en la apropiación son más pronunciados en algunos títulos que en otros. Sin considerar los recursos de créditos externos, el Ministerio de Hacienda muestra una reducción promedio de su presupuesto del 5,3% para el período 2010-2015 (3,9% en 2015), a pesar de ello los niveles de ejecución respecto a su presupuesto inicial son también bajos, 76,5% en promedio para el período en cuestión; por el contrario, el MAG y el MIVAH han visto crecer sus presupuestos en un 19,9% y 22,9% promedio, particularmente en las partidas de transferencias corrientes y de capital, en ambos casos. En este caso la reasignación a transferencias constituye un riesgo de profundización del desbalance fiscal del gobierno, al incrementar los pasivos del Estado, sin que medie un mecanismo realmente efectivo para evaluar la calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de estos recursos.

A criterio de la Contraloría General de República, existe un importante margen de mejora en el proceso de planificación-presupuestación, de forma tal que los recursos asignados respondan realmente a las necesidades institucionales, teniendo presente que estas no son un fin en sí mismo, sino el medio para atender las diferentes demandas de la ciudadanía.

3.1.3.2 Evolución del gasto según partida

- Los egresos del Gobierno Central en 2015 ascienden a ¢7.437.736 millones, con una ejecución de 94,1% y una variación de 14,8%. Sin el Servicio de la Deuda, la variación respecto a 2014 es del 9%, similar al periodo anterior.
- Se observa un aumento sostenido de los egresos del Gobierno Central como porcentaje del PIB, pues pasó de un 16,25% en 2012 a un 17,8% en 2015.
- Tres partidas explican el 79,7% de los egresos totales: transferencias corrientes (29,7%), remuneraciones (28,6%) y amortización (21,4%).
- Las transferencias corrientes y las remuneraciones se incrementan 9,6% y 7,3% respecto a 2014. Si bien estas tasas son inferiores a las de periodos anteriores, se ubican por encima del crecimiento nominal de la producción.
- Se mantiene la tendencia a bajos niveles de ejecución de los bienes duraderos (65,4% en 2015).

En 2015, los egresos del Gobierno Central ascendieron a ¢7.437.736 millones, lo cual representa una ejecución del 94,1% del presupuesto ajustado y una variación del 14,8% respecto a 2014, el doble de la tasa de crecimiento promedio de 7,3% en el periodo 2012-2014. Los egresos sin deuda alcanzaron ¢5.036.714 millones y mostraron una variación del 9%, similar a la registrada en el período anterior. En términos generales se observa un aumento sostenido de los egresos del Gobierno Central como porcentaje del PIB, pues pasó de un 16,25% en 2012 a un 17,8% en 2015[1], al tiempo que se muestra más dinámico que la producción, que creció un 5,9% nominal el año anterior.

Gobierno Central: Evolución del gasto devengado, 2010-2015

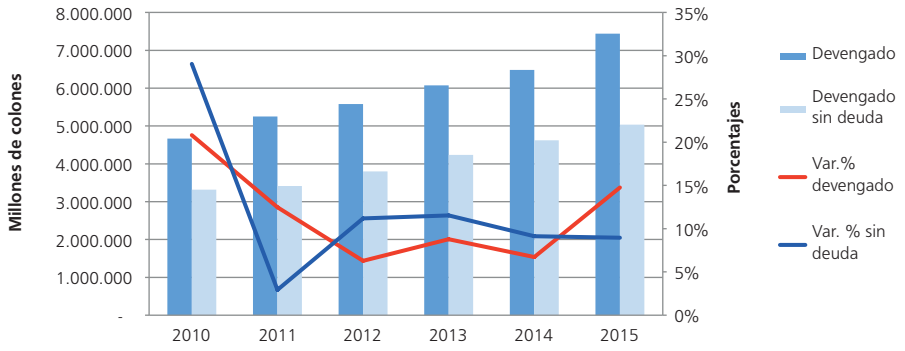

Gráfico 3.5

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2010-2015 y BCCR.

El 91,8% del aumento en los egresos totales se explica por la deuda pública (amortización e intereses), transferencias corrientes y remuneraciones. En comparación al período anterior, la

[1] Aunque no son cifras comparables, considerando el PIB con el año base 1991, el gasto del Gobierno Central pasó de representar el 20,5% del PIB en 2007 a un 26,5% en 2015.

estructura de egresos muestra una ligera recomposición, pues la amortización pasó de representar el 17,8% de los egresos al 21,4%, debido a la concentración de vencimientos que se dio en 2015.

Gobierno Central
Egresos Ejecutados según partida, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Partida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	% Ejec
Total	4.669.338	5.252.044	5.582.108	6.072.857	6.480.615	7.437.736	94,1%
Var. %	20,8%	12,5%	6,3%	8,8%	6,7%	14,8%	
Transferencias Corrientes	1.404.260	1.467.986	1.682.068	1.864.697	2.016.752	2.210.525	97,8%
Var. %	33,3%	4,5%	14,6%	10,9%	8,2%	9,6%	
Remuneraciones	1.358.928	1.523.814	1.657.629	1.828.456	1.979.969	2.124.633	92,9%
Var. %	21,0%	12,1%	8,8%	10,3%	8,3%	7,3%	
Amortización	944.578	1.382.321	1.306.620	1.200.526	1.153.637	1.590.677	97,5%
Var. %	1,7%	46,3%	-5,5%	-8,1%	-3,9%	37,9%	
Intereses y comisiones	402.673	450.505	473.460	632.885	699.091	802.101	87,5%
Var. %	11,6%	11,9%	5,1%	33,7%	10,5%	14,7%	
Transferencias de Capital	385.218	231.397	280.171	319.627	377.877	428.288	98,7%
Var. %	74,3%	-39,9%	21,1%	14,1%	18,2%	13,3%	
Servicios	90.752	101.215	108.746	123.667	141.198	151.013	77,7%
Var. %	10,6%	11,5%	7,4%	13,7%	14,2%	7,0%	
Bienes Duraderos	45.988	49.583	30.449	54.656	58.254	71.758	65,4%
Var. %	-23,3%	7,8%	-38,6%	79,5%	6,6%	23,2%	
Materiales y suministros	36.832	45.093	42.755	48.162	52.470	54.670	82,6%
Var. %	6,0%	22,4%	-5,2%	12,6%	8,9%	4,2%	
Activos Financieros	-	-	-	-	1.199	3.877	82,1%
Var. %	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	223,2%	
Cuentas Especiales	109	130	210	182	167	196	21,9%
Var. %	-37,2%	19,4%	60,8%	-13,1%	-8,1%	16,9%	

Cuadro 3.12

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2009-2015.

La principal partida de gasto son las **transferencias corrientes**, que ascendieron a ¢2.210.525 millones, crecieron 9,6% y tuvieron una ejecución del 97,8%. Los Regímenes de Pensiones (¢775.709 millones) y el FEES (¢410.488 millones) comprenden el 53,4% de este rubro. En el acápite 3.1.3.4 se comentará con mayor detalle lo relativo al gasto en transferencias corrientes y de capital del Gobierno Central.

Siguen en importancia las **remuneraciones,** con un gasto de ¢2.124.633 millones, 7,3% más que en 2014, superior al crecimiento de la producción nominal que fue de 5,9% y a la tasa de inflación acumulada del período que fue negativa. Tres títulos explican el 80,4% de la partida: MEP (¢1.233.922 millones), Poder Judicial (¢324.834 millones) y Ministerio de Seguridad Pública (¢149.476 millones). En términos relativos, se observa una disminución en la ejecución: 92,9% del presupuesto ajustado, que contrasta con el promedio de 96% del período 2010-2014. Dicha reducción se debe a la subejecución del MEP (7,6% versus 4,2%). Esto se debe al no llenado de plazas por parte de las entidades, así como a la no utilización de plazas administrativas por no contar con autorización de la Autoridad Presupuestaria y según indica la Dirección General de Presupuesto Nacional a pagos por diferencias salariales por resolución administrativa que no fueron ejecutados, puesto que la aplicación dentro del sistema Integra 2 no entró en producción en 2015.

En lo que respecta a la **amortización,** esta tuvo un incremento del 37,9% y una ejecución de ¢1.590.677 millones; el rubro más relevante es la amortización de títulos internos de largo plazo, que aumentó un 92% respecto a 2014 y ascendió a ¢1.049.193 millones.

De igual manera, los **intereses y comisiones** mostraron un aumento del 14,7% y una erogación por ¢802.101 millones. Tanto los intereses sobre títulos de largo plazo internos (¢627.904 millones) y externos (¢132.097 millones) muestran un crecimiento importante, del 9,1% y 53,6% respectivamente; en el primer caso, se debe a cancelaciones sobre títulos contratados a tasas mayores a las actuales -de acuerdo con la Dirección de Crédito Público (DCP), el costo promedio ponderado de la deuda interna del Gobierno Central fue de un 6,6% en 2015 y un 9,7% en 2014-; en el segundo caso se debe al pago de cupones de los eurobonos.

Por su parte, el gasto en **servicios** alcanzó ¢151.013 millones, 7% más que en 2014, inferior a las tasas observadas en 2013-2014, pero aún elevado respecto a indicadores como la inflación. Los títulos con más gasto en esta partida son el Poder Judicial (¢20.940 millones) y el Ministerio de Hacienda (¢20.028 millones); sin embargo, los mayores aumentos se dan en el Servicio de la Deuda Pública, con un devengado de ¢8.711 millones, ¢2.712 millones más que el año anterior, esto se debe a que para hacer más transparente el registro presupuestario, por primera vez se registró en este título como gasto las comisiones cobradas por el INS por la recaudación del impuesto al ruedo. A partir de 2016 este gasto se registra en el presupuesto del Ministerio de Hacienda, dado que es parte de la gestión de los ingresos internos. Al igual que en años anteriores, los servicios se concentran en alquileres (¢33.092 millones), servicios básicos (¢26.520 millones) y servicios de gestión y apoyo (¢26.315 millones). Destaca la variación de 7,8% en los alquileres de edificios, locales y terrenos, aunque este ritmo es menor que el observado en 2010-2014 (19,2% en promedio).

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de otras subpartidas de interés dentro de los servicios.

Gobierno Central
Ejecución de otros gastos, partida de servicios, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Subpartida/Título	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total subpartidas seleccionadas	14.390	17.683	19.907	23.856	27.035	28.767
Var. %	20,9%	22,9%	12,6%	19,8%	13,3%	6,4%
Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.561	14.708	16.566	18.583	23.151	24.947
Var. %	19,9%	27,2%	12,6%	12,2%	24,6%	7,8%
Ministerio de Hacienda	3.355	4.845	5.019	5.303	7.685	7.721
Poder Judicial	1.876	2.204	2.717	3.170	3.666	4.276
Ministerio de Educación Pública	2.208	2.611	2.963	3.305	3.940	4.052
Servicios en ciencias económicas y sociales	447	566	720	1.405	1.042	1.177
Var. %	92,4%	26,7%	27,1%	95,1%	-25,8%	13,0%
Ministerio de Comercio Exterior	57	22	141	189	284	409
Ministerio de Cultura y Juventud	11	74	107	495	248	245
Publicidad y propaganda	536	690	849	1.440	709	841
Var. %	-9,6%	28,8%	23,0%	69,6%	-50,8%	18,7%
Presidencia de la República	273	396	557	749	202	417
Transporte en el exterior	859	740	835	986	867	734
Var. %	38,7%	-13,9%	12,9%	18,1%	-12,1%	-15,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	286	230	228	314	320	252
Ministerio de Comercio Exterior	240	160	218	218	113	201
Viáticos en el exterior	624	651	638	824	661	658
Var. %	13,8%	4,3%	-2,0%	29,1%	-19,7%	-0,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	118	137	151	225	175	189
Ministerio de Comercio Exterior	135	139	138	129	78	156
Actividades protocolarias y sociales	363	328	299	619	606	408
Var. %	38,5%	-9,7%	-8,8%	107,1%	-2,1%	-32,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	62	36	31	154	160	126
Ministerio de Salud	0	-	1	23	101	60

Cuadro 3.13

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2010-2015.

En cuanto a los **bienes duraderos**, estos tuvieron una ejecución de ¢71.758 millones, 23,2% más que en 2014 y 65,4% del presupuesto ajustado, lo que implica un aumento de ¢13.503 millones en términos absolutos. Destaca la adquisición de equipo de transporte en el Ministerio de Seguridad Pública (¢12.192 millones) y el MOPT (¢6.037 millones).

Finalmente, la ejecución de la partida **materiales y suministros** (¢54.670 millones, 82,6% del presupuesto ajustado) se explica por las adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública (¢21.740 millones), por alimentos y bebidas, combustibles y avituallamiento de los cuerpos policiales; MJP (¢12.872 millones), de los que el 99% son del programa Administración Penitenciaria; y MOPT (¢8.422 millones). Las partidas de **activos financieros** y **cuentas especiales** tuvieron ejecuciones marginales de ¢3.877 millones, por aportes de capital a organismos internacionales (BID, BIRF y BCIE), y ¢196 millones por gastos confidenciales de varios títulos, respectivamente.

3.1.3.3 Ejecución según título

- El 70,6% de los egresos se concentra en el Servicio de la Deuda Pública, el MEP y los Regímenes de Pensiones.
- El **gasto en educación** alcanzó 7,3% del PIB en 2015 (7,0% del PIB en 2014), por lo que nuevamente no se da cumplimiento al mandato constitucional de asignar el 8% del PIB a la educación. No obstante, organismos como el Estado de la Nación y la OCDE señalan que no se debe concentrar el esfuerzo solo en la asignación como tal, sino en los resultados.
- El **gasto en pensiones** pasó de un 2,54% del PIB en 2012 a un 2,75% en 2015; mientras que las contribuciones sociales a estos regímenes equivalen al 0,22% del PIB, lo que evidencia el carácter deficitario de estos regímenes.

La composición de los egresos ejecutados según título presupuestario no muestra variaciones importantes respecto a ejercicios anteriores, salvo un ligero aumento en su grado de concentración, explicado por el comportamiento del Servicio de la Deuda Pública ya señalado en las partidas de amortización e intereses. Propiamente el 70,6% de los egresos se distribuyen entre el Servicio de la Deuda Pública (32,3%), el MEP (27,9%) y los Regímenes de Pensiones (10,4%), el 29,4% restante se distribuye en 24 títulos.

En términos relativos, los mayores porcentajes de ejecución respecto al presupuesto ajustado se presentaron en los Regímenes de Pensiones (98,3%), el MAG (96,5%), el MTSS (96,2%) y el MIVAH (95,8%), mientras que los menores se dieron en el TSE (83,3%), las Partidas Específicas (82,6%) y el Ministerio de Hacienda (79,9%). Es pertinente señalar que los títulos de mayor ejecución tienen en común la concentración de sus gastos en transferencias, con porcentajes que van desde un 62,9% en el MAG hasta el 99,9% en los Regímenes de Pensiones. En el cuadro siguiente se presenta la ejecución por título presupuestario.

Gobierno Central
Egresos Ejecutados según título presupuestario, 2013-2015
Millones de colones y porcentajes

Título	2013	Var. %	2014	Var. %	2015	Var. %	Part. %	% Ejec.	Disponible
Total general	6.072.857	8,8%	6.480.615	6,7%	7.437.736	14,8%	100,0%	94,1%	468.103
Servicio de la Deuda Pública	1.837.378	3,0%	1.858.383	1,1%	2.401.023	29,2%	32,3%	93,8%	158.072
Ministerio de Educación Pública	1.702.818	8,9%	1.870.359	9,8%	2.073.505	10,9%	27,9%	94,4%	122.140
Regímenes de Pensiones	655.339	10,3%	705.415	7,6%	775.908	10,0%	10,4%	98,3%	13.373
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	314.184	33,5%	373.033	18,7%	376.648	1,0%	5,1%	94,6%	21.334
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	315.996	12,0%	338.378	7,1%	373.045	10,2%	5,0%	96,2%	14.769
Poder Judicial	309.533	13,5%	338.338	9,3%	367.378	8,6%	4,9%	92,2%	31.158
Ministerio de Salud	219.770	-7,2%	245.412	11,7%	276.123	12,5%	3,7%	95,3%	13.688
Ministerio de Seguridad Pública	177.180	12,7%	188.206	6,2%	209.808	11,5%	2,8%	89,9%	23.629
Ministerio de Justicia y Paz	90.417	15,5%	105.829	17,0%	128.846	21,7%	1,7%	95,3%	6.284
Ministerio de Hacienda	81.338	8,8%	91.118	12,0%	89.340	-2,0%	1,2%	79,9%	22.417
Ministerio de Agricultura y Ganadería	66.958	62,9%	54.957	-17,9%	60.854	10,7%	0,8%	96,5%	2.228
Ministerio del Ambiente y Energía	41.582	-2,9%	43.852	5,5%	47.024	7,2%	0,6%	92,0%	4.096
Ministerio de Cultura y Juventud	35.305	12,2%	40.300	14,1%	40.574	0,7%	0,5%	86,1%	6.553
Ministerio de Gobernación y Policía	39.239	20,5%	38.912	-0,8%	38.962	0,1%	0,5%	86,1%	6.270
Asamblea Legislativa	28.677	10,5%	29.714	3,6%	30.712	3,4%	0,4%	89,4%	3.623
Tribunal Supremo de Elecciones	43.904	101,3%	31.010	-29,4%	30.229	-2,5%	0,4%	83,3%	6.047
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	20.833	-0,9%	22.953	10,2%	22.852	-0,4%	0,3%	87,8%	3.175
Contraloría General de la República	17.975	7,9%	18.666	3,8%	19.199	2,9%	0,3%	93,5%	1.332
Presidencia de la República	14.083	-10,5%	25.899	83,9%	17.523	-32,3%	0,2%	91,4%	1.646
MIVAH	14.151	-9,2%	10.099	-28,6%	9.214	-8,8%	0,1%	95,8%	409
MIDEPLAN	8.415	-7,3%	13.584	61,4%	9.165	-32,5%	0,1%	92,9%	705
Ministerio de la Presidencia	8.383	11,5%	8.990	7,2%	9.079	1,0%	0,1%	89,3%	1.093
Ministerio de Ciencia y Tecnología	11.201	113,8%	7.605	-32,1%	8.377	10,1%	0,1%	88,6%	1.081
Ministerio de Comercio Exterior	4.965	34,3%	5.944	19,7%	8.048	35,4%	0,1%	87,0%	1.204
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	6.129	9,3%	6.225	1,6%	6.518	4,7%	0,1%	88,1%	877
Defensoría de los Habitantes de la República	4.605	7,2%	4.846	5,2%	5.307	9,5%	0,1%	93,4%	377
Partidas Específicas	2.500	0,2%	2.589	3,5%	2.477	-4,3%	0,0%	82,6%	523

Cuadro 3.14

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2013-2015.

En lo que respecta al **MEP,** se ejecutaron ¢2.073.505 millones, 7,3% del PIB estimado para 2015 (7,0% del PIB en 2014), por lo que nuevamente no se da cumplimiento al mandato constitucional de asignar el 8% del PIB a la educación. Sobre esta política, recientemente la OCDE señaló como uno de los retos del país el establecer la mejora de los resultados educativos como el objetivo

principal de las políticas en este sector, en lugar de concentrar esfuerzos en establecer el monto de la asignación como tal; este organismo determinó que si bien la inversión en educación es elevada, los resultados son deficientes, con altas tasas de repetición y deserción.

En el caso del subprograma de Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo (cuyo objetivo es incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes), la ejecución de los bienes duraderos fue de apenas un 48% (¢3.462 millones), 46,2% si se compara contra el presupuesto inicial. En el caso del subprograma Aplicación de la Tecnología a la Educación la ejecución de esta partida es de un 21% (¢394 millones de ¢1.876 millones presupuestados). De esta forma programas importantes para atender las necesidades del sistema educativo, son sujeto de reducciones en la apropiación y presentan también menores ejecuciones. De acuerdo con el Programa Estado de la Nación, persisten desafíos ante los ajustes que demanda el cambio demográfico que vive el país[1] y los requerimientos asociados a los nuevos programas de estudio; al tiempo que se destacó que persiste un enfoque de demanda y no uno que planifique y optimice el uso de los recursos, situación que incide directamente en la calidad del gasto.

Destaca también la transferencia al FEES, por ¢410.488 millones, 1,45% del PIB; y a la UTN (¢28.000 millones). Es pertinente señalar que en 2015 la Comisión de Enlace[2] suscribió un nuevo convenio para establecer el monto del FEES de 2016, en el que se acordó aumentar los recursos de la UTN en un porcentaje equivalente al aumento del FEES, y además se mantiene como meta que en los próximos años el FEES alcance el 1,5% del PIB, en el tanto se logre asignar el 8% del PIB a la educación pública.

Por su parte, se devengaron ¢775.908 millones por concepto de los **Regímenes de Pensiones** con cargo al presupuesto nacional, este monto es un 10% mayor al devengado en 2014, aumento que se deriva de nuevas incorporaciones a los regímenes, aumentos por costo de vida y el incremento en la contribución estatal a trabajadores del sector privado y descentralizado, que en 2015 pasó de un 0,42% a un 0,58% del salario[3]. El Régimen del Magisterio es el de mayor peso, con un gasto de ¢468.473 millones (1,7% del PIB), que representa un crecimiento del 7,4% respecto a 2014. Sigue en importancia el Régimen de Hacienda y de Poder Legislativo, cuyas erogaciones crecieron en 2015 a una tasa del 4,7%, versus 12% en promedio anual en el periodo 2008 - 2014.

El gasto en pensiones se ha incrementado de manera sostenida como porcentaje del PIB, al pasar de un 2,54% en 2012 a un 2,74% en 2015; mientras que las contribuciones sociales a estos regímenes equivalen al 0,22% del PIB, lo que evidencia el carácter deficitario de estos regímenes. En múltiples oportunidades la Contraloría General de la República ha llamado la atención acerca de esta situación, así como de eventuales contingencias derivadas de otros regímenes como el Fondo de Pensiones del Poder Judicial.

Actualmente, en la corriente legislativa se encuentran en trámite diversos proyectos orientados a reducir el gasto en pensiones, que incluyen reformas para evitar el pago de pensiones a personas fallecidas, mediante controles cruzados entre el Ministerio de Hacienda, TSE -que emite los

[1] Por ejemplo, en el mismo documento el Estado de la Nación señala que de los 4.054 centros educativos de primero y segundo ciclos reportados en 2014, más de dos terceras partes tuvieron reducciones en la matrícula con respecto al año 2009.
[2] Conformada por los rectores de la UCR, UNA, UNED, UTN, ITEC y titulares de Hacienda, MEP, MIDEPLAN y MICITT.
[3] El transitorio XI del Reglamento de IVM de la CCSS fijó aumentos escalonados y automáticos cada 5 años, iniciando en el 2010 y hasta el 2035 en la cuota para pensión en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

certificados de defunción- y los bancos comerciales -para que congelen las cuentas de los beneficiarios- (Expediente 19.721); caducidad de derechos a hijos y limitar este derecho solo a aquellos que tengan alguna discapacidad (Expediente 19.857); eliminar la sucesión de la pensión a hijos de funcionarios de los supremos poderes (Expediente 19.858). Incluso, existen proyectos que proponen medidas similares, como la creación de aportes adicionales para las pensiones elevadas (mayores a 10 salarios base o 12 veces superiores al salario mínimo del sector público, el criterio varía en cada expediente), tal es el caso de los expedientes 19.661 (propuesto por el Poder Ejecutivo), el 19.254 y el 19.225.

Esta Contraloría reitera el llamado a analizar la sostenibilidad de estos regímenes y la necesidad de tomar medidas de contingencia que incluyan una revisión integral de los beneficios otorgados por los distintos regímenes, de forma tal que sin lesionar el derecho a una pensión justa, se pueda ajustar el gasto en pensiones a una senda de responsabilidad fiscal, congruente con las características demográficas del país y las posibilidades reales de la Hacienda Pública.

En lo que respecta al **MOPT**, tuvo una ejecución de ¢376.648 millones, similar a la de 2014, con una variación de un 1%. En este título destacan menores transferencias de capital al CONAVI (¢209.503 millones, 5,5% menos que el período anterior), debido a que en 2014 se dieron aportes adicionales al proyecto Carretera a San Carlos; por el contrario, se transfirieron montos mayores al CNC, ¢6.254 millones para una variación del 89,5%, por concepto de gastos de operación.

El **Ministerio de Justicia y Paz** muestra un incremento del 21,7%, relacionado a los recursos del crédito BID N° 2526/OC-CR-Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, cuyo objetivo es contribuir con la disminución de delitos violentos en el país. De acuerdo con el Informe de Créditos Externos en Ejecución de la DCP, en 2015 no se realizaron desembolsos, a pesar de que el programa vence en marzo de 2017.

Otras variaciones importantes se dan en el **Ministerio de Comercio Exterior**, que ejecutó ¢8.048 millones, 35,4% más. Lo anterior se explica por transferencias al Fideicomiso COMEX-Banca Comercial[1] (¢669 millones), la OCDE (¢545 millones) y el CIADI (¢407 millones). En la actualidad el país mantiene varios procesos de arbitraje en materia de inversión y comercio.

La mayor disminución relativa (32,5%) se dio en **MIDEPLAN**, con un gasto de ¢9.165 millones, sin embargo esto se debe al aporte extraordinario que se incluyó en 2014 para la realización del Censo Agropecuario. La **Presidencia de la República** experimentó una variación del -32,3%, relativa a menores aportes a la CNE, pues en 2014 se transfirieron ¢13.749 millones para atender la sequía en Guanacaste; por el contrario, la partida de servicios experimentó una variación del 17,6%, para una ejecución de ¢1.434 millones, el rubro de mayor crecimiento fue el de Publicidad y Propaganda, con un gasto de ¢417 millones, más del doble que en 2014.

[1] El artículo 21 inciso a) de la Ley N° 7210, Ley de Zonas Francas, establece como beneficio la asistencia para el entrenamiento a empleados y aspirantes a empleados de las empresas del Régimen de Zona Franca, coordinada por el INA. Los recursos incluidos corresponden al contenido presupuestario que tendría el Fideicomiso una vez sea conformado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), en la actualidad estos recursos se encuentran en una cuenta de control de la Caja Única del Estado.

3.1.3.4 Transferencias

- Las transferencias totales del Gobierno Central ascendieron a ¢2.638.813 millones en 2015, 84% en transferencias corrientes y 16% de capital, lo que representa una variación del 10,2%.
- Los principales receptores de transferencias del Gobierno Central: los Regímenes de Pensiones, el FEES, la CCSS, el FODESAF y las Juntas de Educación y Administrativas, que comprenden el 75,5% de la partida.
- Se debe poner atención al gasto en transferencias, por su magnitud, ritmo de crecimiento y la débil capacidad ejecutora y generación de superávits por parte de algunas entidades beneficiarias. Dado que además existe el riesgo de "exportar" el desequilibrio financiero del Gobierno a otros sectores institucionales como los Órganos Desconcentrados.
- El legislador debe valorar proyectos de ley como el expediente 19.555 que busca hacer un uso más eficiente de los recursos públicos al buscar que se reintegren los saldos no utilizados en dos años, por parte de las entidades beneficiarias de transferencias del Gobierno Central.

Las transferencias constituyen una de las principales erogaciones del Gobierno Central. En 2015 se devengaron ¢2.638.813 millones, 84% en transferencias corrientes y 16% de capital, lo que representa una variación del 10,2%, mayor al crecimiento del gasto total sin servicio de la deuda (9%). Como se mencionó, las transferencias constituyen el mayor gasto del Gobierno, además de ser una de las partidas con mayor dinamismo, con un crecimiento promedio del 11,7% para el período 2012 - 2015.

En comparación con el ejercicio anterior no se aprecian diferencias en los principales receptores de transferencias del Gobierno Central: los Regímenes de Pensiones, el FEES, la CCSS, el FODESAF y las Juntas de Educación y Administrativas, que comprenden el 75,5% de la partida. En el siguiente cuadro se presentan las transferencias del Gobierno por destinatario.

Gobierno Central
Transferencias corrientes y de capital según destinatario, 2013-2015
Millones de colones

Destinatario	2013	Var. %	2014	Var. %	2015	Var. %	% Acum.
Total	2.184.324	11,3%	2.394.629	9,6%	2.638.813	10,2%	100,0%
Regímenes de Pensiones 1/	571.673	8,3%	613.486	7,3%	659.283	7,5%	25,0%
Magisterio y Profesores	402.514	9,6%	436.227	8,4%	468.473	7,4%	-
Hacienda y el Poder Legislativo	76.715	4,9%	78.404	2,2%	82.089	4,7%	-
Régimen General de Pensiones	18.619	15,7%	21.722	16,7%	25.421	17,0%	-
Otros	73.825	3,4%	77.133	4,5%	83.301	8,0%	-
Fondo Especial para la Educación Superior	318.950	13,0%	359.979	12,9%	410.488	14,0%	40,5%
CCSS 2/	358.899	4,5%	386.215	7,6%	462.431	19,7%	58,1%
FODESAF	213.836	14,0%	224.984	5,2%	236.844	5,3%	67,0%
Juntas de Educación y Administrativas	165.927	6,7%	180.885	9,0%	222.195	22,8%	75,5%
Consejo Nacional de Vialidad	178.459	44,0%	227.809	27,7%	216.503	-5,0%	83,7%
Transferencias a Gobiernos Locales	35.965	-0,3%	37.470	4,2%	39.288	4,9%	85,2%
Universidad Técnica Nacional	23.500	23,7%	25.139	7,0%	28.000	11,4%	86,2%
Fondo Nacional de Becas	21.634	4,4%	23.643	9,3%	27.005	14,2%	87,2%
Patronato Nacional de la Infancia	12.606	27,9%	17.057	35,3%	22.365	31,1%	88,1%
AyA	3.932	3,7%	15.189	286,3%	20.646	35,9%	88,9%
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	14.802	-1,8%	19.492	31,7%	20.487	5,1%	89,6%
Transferencias a fundaciones	14.529	3,6%	16.844	15,9%	18.569	10,2%	90,3%
Fundación Omar Dengo	11.228	0,3%	12.660	12,8%	14.388	13,6%	-
Otros	3.301	16,3%	4.184	26,7%	4.181	-0,1%	-
Consejo Técnico de Aviación Civil	13.515	-6,9%	15.189	12,4%	16.876	11,1%	91,0%
SENARA	5.212	43,4%	9.421	80,8%	16.864	79,0%	91,6%
Transferencias a asociaciones	14.610	14,7%	13.932	-4,6%	14.488	4,0%	92,2%
Asociaciones de Desarrollo Integral	10.008	11,0%	9.913	-1,0%	9.637	-2,8%	-
Otros	4.602	23,7%	4.020	-12,6%	4.851	20,7%	-
Otras transferencias	216.276	12,4%	207.894	-3,9%	206.481	-0,7%	100,0%

Cuadro 3.15

1/ Excluye sumas a la CCSS.
3/ Incluye sumas a la CCSS por pensiones, pago de pruebas de ADN, tratamiento de enfermedades derivadas del tabaco, atención a población indigente y privada de libertad.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2012-2015.

Se transfirieron ¢22.365 millones al PANI, 31,1% más respecto a 2014. Esta institución muestra un superávit de ¢8.751 millones en 2014, que representa un aumento de ¢523 millones respecto

a 2014. Actualmente esta entidad tiene un saldo en la Caja Única del Estado por ¢8.896 millones[1], ligeramente superior al de 2014 (¢8.539 millones).

De acuerdo con la DGPN, el saldo no transferido es producto del control de transferencias que implementó la Tesorería Nacional mediante la circular TN-1830-2014 a las entidades beneficiarias de la Caja Única; esta circular establece que solo se deben transferir los recursos que las entidades beneficiarias demuestren que necesitan para atender salarios y compromisos ya contraídos y que no puedan atender con los saldos ya disponibles en sus cuentas respectivas de caja única, además, explícitamente señala la política de evitar la generación de superávits libres en las entidades beneficiarias de transferencias, se busca transferir solo los recursos necesarios para su gestión. Esta directriz va en línea con las medidas contenidas en el Proyecto de Ley Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos (Expediente 19.555) presentado por el Poder Ejecutivo, el cual propone que las entidades beneficiarias de transferencias del Gobierno Central que no demuestren cumplimiento de objetivos y metas institucionales (que justifican las transferencias) contarán con un plazo de dos años para ejecutar estos recursos y en caso contrario estos sean reintegrados al Presupuesto Nacional.

Ambas iniciativas buscan regular uno de los aspectos medulares del gasto en transferencias: la aplicación final de los recursos por parte de las entidades beneficiarias y los saldos en Caja Única. En 2012, el saldo de la Caja Única[2] ascendía a ¢535.675 millones, a diciembre de 2015 este saldo es de ¢762.155 millones; en promedio anual, el saldo se ha incrementado un 12,6% para el período 2012-2015. Cabe señalar que para 2015, la Tesorería Nacional estima un ahorro de ¢63 mil millones gracias a la operación de la caja única, que permite evitar en alguna medida el financiamiento, mediante títulos de la deuda que devengan intereses, del gasto realizado durante el año. Para 2014, tal ahorro se estimó en ¢54 mil millones. En el siguiente cuadro se muestran algunos de los saldos más relevantes por institución.

[1] Incluye recursos de la Red de Cuido-FODESAF.
[2] Corresponde a la caja única en colones, no incluye las cuentas en dólares, euros y las cuentas de control.

Caja Única del Estado
Saldos al 31 de diciembre según principales entidades beneficiarias, 2015
Millones de colones

Entidad	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final	% Ejec 1/	Part. %
Total	649.398	2.030.986	2.143.745	762.155	72,7%	100,0%
CONAVI	92.939	197.174	216.990	112.755	63,6%	14,8%
Juntas de Educación y Aministrativas	73.836	39.697	75.128	109.267	26,6%	14,3%
BANHVI	49.594	51.185	53.423	51.832	49,7%	6,8%
Registro Nacional	36.054	37.678	50.644	49.020	43,5%	6,4%
Dirección Migración y Extranjería	16.260	5.324	6.402	17.337	23,5%	2,3%
Imprenta Nacional	12.431	2.256	3.581	13.756	14,1%	1,8%
Municipalidades Ley N° 8114	13.695	29.649	28.671	12.715	70,0%	1,7%
FONABE	13.156	51.690	49.145	10.611	83,0%	1,4%
INAMU	10.142	11.818	11.027	9.351	55,8%	1,2%
PANI	8.539	55.864	56.221	8.896	86,3%	1,2%
Municipalidades Red de Cuido	8.200	3.482	936	5.653	38,1%	0,7%
Fundación Omar Dengo	5.747	15.873	14.383	4.258	78,8%	0,6%
Otras	308.805	1.529.296	1.577.196	356.705	81,1%	46,8%

Cuadro 3.16

1/ Se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.
Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Caja Única al 31 de diciembre de 2015 de Tesorería Nacional.

En el caso de las Juntas de Educación y Administrativas, pese a las carencias evidentes en lo que respecta a la infraestructura del sistema educativo, estas entidades tienen poca capacidad de ejecución. Esta situación no es novedosa y ha sido expuesta en múltiples oportunidades por parte de la Contraloría General de la República[1]. A pesar de esto, año a año se asignan recursos sin evaluar el uso que han tenido los montos ya disponibles por las Juntas en Caja Única; solo en 2015 el saldo de estas instituciones creció un 48%.

El CONAVI, por su parte, cerró el ejercicio con un saldo en Caja Única de ¢112.755 millones, 21,3% mayor que al 31 de diciembre de 2014. Esta institución ha mostrado debilidades importantes en materia de gestión de proyectos (ver recuadro 3.3).

[1] Al respecto se pueden consultar Memorias Anuales, Informes Técnicos sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República, Informes de Presupuestos Públicos e Informes de Evolución Fiscal de años anteriores, así como los resultados de los informes DFOE-SOC-IF-13-2011, DFOE-SOC-IF-09-2012 y DFOE-SOC-IF-15-2015.

INFORME DFOE-IFR-03-2016
GESTIÓN DE PROYECTOS DEL CONAVI

Revela en cuanto a los proyectos de mejoramiento de carreteras, entre otras cosas:

- Carencia de estudios de preinversión realizándolos únicamente como requerimiento del MIDEPLAN.
- Orden de inicio inoportuna, en comparación con las gestiones de expropiación y reubicación de servicios públicos.
- Proyectos desactualizados por el equivalente a 7 años.
- Inclusión de trabajos no considerados en los diseños y cantidades de obra lo que aumenta costos y plazos.
- Inexistencia de verificación de la calidad.
- Falta de finiquito.
- Las licitaciones no incentivan mejoras en el plazo y calidad.
- Falta de un sistema que garantice la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información para elaborar los presupuestos para evaluación de las ofertas.

Recuadro 3.3

En el marco del desbalance fiscal del Gobierno Central, es de suma importancia discutir acerca de la cantidad de recursos que éste asigna a otras entidades. En primera instancia, existe el riesgo de "exportar" el desequilibrio financiero a otros sectores institucionales: las transferencias del Gobierno Central son el 42,5% de los ingresos de los Órganos Desconcentrados y el 18,9% de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, si se excluye la CCSS que tiene ingresos propios por contribuciones sociales este porcentaje aumenta al 38,6%. La dependencia de las instituciones públicas de los recursos del Gobierno, pone énfasis particular en la razonabilidad, eficiencia y eficacia de las erogaciones que financian. En su Memoria Anual 2012 la Contraloría propuso que los Órganos Desconcentrados se incorporen al Presupuesto de la República, como una forma de procurar un uso más eficiente de los recursos y coadyuvar en la gestión pública.

A modo de conclusión, la Contraloría General de la República llama la atención a la Administración sobre el gasto en transferencias, por su magnitud, ritmo de crecimiento y la débil capacidad ejecutora y generación de superávits por parte de las entidades beneficiarias. Es de suma importancia que se mejore la asignación de acuerdo con las capacidades y se realice una evaluación de resultados sobre el uso de estos recursos[1]. En la actualidad hay proyectos en la corriente legislativa orientados a procurar un uso más eficiente de los recursos públicos; corresponde al Legislador su análisis y discusión para la implementación de acciones prontas a racionalizar el uso de los recursos.

[1] Ver informe DFOE-SAF-IF-10-2014 sobre la programación y evaluación del Presupuesto Nacional.

3.1.3.5 Gasto Social

- El gasto social en 2015 asciende a ¢3.577.154 millones, 10,2% más respecto al 2014. Como porcentaje del PIB, ha mantenido una tendencia creciente, al pasar de 11,8% en 2012 a 12,6% del PIB en 2015.
- Los montos más significativos corresponden a educación con una participación del 58% y protección social (pago de pensiones) con un 33%, el gasto en salud representa el 6,9% mientras que otros gastos sociales alcanzan el 2,2%.
- Persiste la dificultad de plasmar las políticas de gasto social en disminuciones en la pobreza por parte de los distintos gobiernos. En 2015 la pobreza extrema alcanzó en 7,2%. Por lo anterior, es necesario mejorar los mecanismos para la asignación de los beneficios sociales y el control de la población meta, así como aumentar la eficacia y eficiencia de los Programas existentes.

El gasto social por parte del Gobierno Central ha presentado estabilidad en los últimos años, el cual comprende recursos que van dirigidos a satisfacer necesidades principalmente relacionadas con educación, salud, vivienda y cultura, siendo estos elementos fundamentales para lograr la equidad y el orden social, así también montos destinados a la protección social específicamente los beneficios por enfermedad, maternidad y pensiones.

En 2015 se ejecutaron ¢3.577.154 millones en gasto social[1], para una variación en el gasto de 10,2% respecto al 2014, siendo superior al promedio de crecimiento que se ha presentado durante el periodo 2011-2014 de 9%. Como porcentaje del PIB, la inversión social ha mantenido una tendencia creciente, con aumentos moderados en los últimos años, incrementándose del año 2012 al 2015, de 11,8% a 12,6% del PIB, según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.6

Gobierno Central: Evolución del gasto social, 2010-2015
Millones de colones

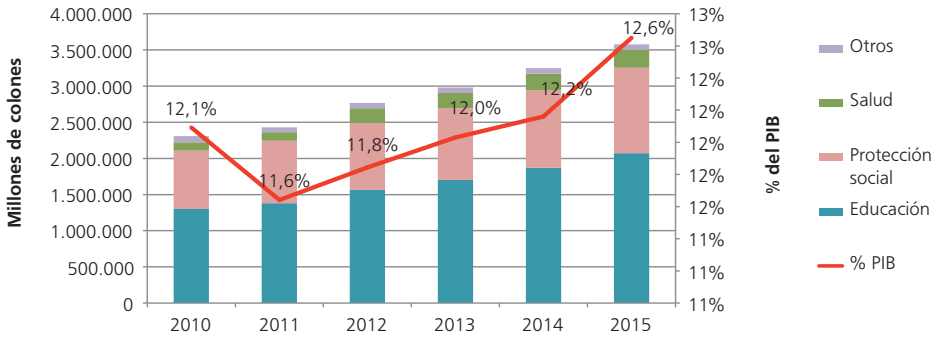

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2010-2015.

[1] Como referencia se toma el clasificador funcional de los egresos.

En 2015, los montos más significativos de gasto social corresponden a educación con una participación del 58,0% y protección social (pago de pensiones) con un 33,0%, el gasto en salud representa el 6,9% mientras que otros gastos sociales alcanzan el 2,2%.

El gasto en **educación** ejecutado para el 2015 alcanza la suma ¢2.073.579 millones. Según se mencionó anteriormente, la reciente evaluación económica de Costa Rica de la OCDE destaca que Costa Rica dedica alrededor del 7% de su PIB al gasto en educación, cifra que en la OCDE únicamente algunos países nórdicos y Nueva Zelanda gastan, sin embargo, los resultados educativos son bajos, por lo que debería alejarse del énfasis exclusivo en un gasto creciente como la meta de política y establecer mejores mecanismos de evaluación, y fortalecer la rendición de cuentas en todo el sistema educativo.

Respecto al gasto en **salud** el monto ejecutado a 2015 alcanza la suma de ¢246.720 millones, lo que representa una variación de 10,0% respecto al 2014, crecimiento superior al de año anterior de 7,1%. Se incluyen recursos provenientes de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, se le asignan los recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social para Regímenes Especiales de Seguros de Salud. Además, producto de leyes específicas, se presupuestan recursos para la Cruz Roja Costarricense, el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) así como a instituciones adscritas al Ministerio de Salud.

El gasto en **vivienda y otros servicios** comunitarios presenta una disminución en la ejecución de 8,9% respecto al 2014, para un monto ejecutado de ¢27.123 millones, es importante destacar que a partir del año 2013, se ha presentado disminuciones en dicho gasto, en promedio ha decrecido a una tasa del 6,8%. La caída de 2015 obedece principalmente a dos factores, la cancelación del Proyecto Limón Ciudad-Puerto[1], además de la disminución en las transferencias corrientes que el BANVHI y el INVU reciben por parte del MIVAH.

En cuanto a la situación de dicho gasto social y su incidencia, conviene mencionar que, de acuerdo con mediciones del INEC, la pobreza en Costa Rica se ha mantenido alrededor del 20% desde hace 5 años, con un porcentaje promedio de pobreza extrema de 6,4% para el período 2010 – 2015, siendo el año 2015 el que presenta un mayor nivel pobreza extrema con 7,2%, por lo que es evidente la dificultad de plasmar las políticas de gasto social en disminuciones en la pobreza por parte de los distintos gobiernos.

Un elemento a considerar dentro del gasto social es el papel de las transferencias condicionadas como instrumento de política pública, la CGR[2] y el Estado de la Nación[3] han coincidido en que es necesario mejorar los instrumentos de selección y asignación de los beneficios sociales así también el control de la población meta y con ello minimizar filtraciones, además se deben realizar cambios en el diseño de algunos de estos programas con el objetivo de aumentar la eficacia y eficiencia de ellos.

Dicho lo anterior, para potenciar el efecto del gasto social en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, según lo señalado en los informes de la CGR, es necesario mejorar los mecanismos para la asignación de los beneficios sociales y el control de la población meta. Asimismo, se

[1] El Proyecto Limón Ciudad-Puerto (PLCP) incluía dentro de sus componentes la Revitalización Urbana y Cultural, ello incluía mejoras en infraestructura de espacios de cultura y de recreación.
[2] CGR, 2014. Informe sobre Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público del Primer semestre de 2014.
[3] Estado de la Nación, (2014). Estado de la Nación: Equidad e integración social en el 2013, San José, Costa Rica, julio 2014, pág. 10.

requiere aumentar la eficacia y eficiencia de los Programas existentes. En este sentido, es importante mejorar la calidad de la información para la planificación, asignación de recursos y toma de decisiones de política en esta materia.

3.1.3.6 Subejecuciones

- La subejecución en 2015 alcanzó ¢468.103 millones, 5,9% del presupuesto ajustado. Como porcentaje del PIB, el monto no ejecutado alcanza un 1,7%, superior al 1,5% promedio del período 2012-2015.
- Casi el 70% de los saldos no ejecutados se dan en las partidas de remuneraciones (¢162.993 millones), intereses y comisiones (¢114.700 millones) y transferencias corrientes (¢49.263 millones).
- Por título presupuestario, se tiene que el 80,9% de los montos no ejecutados se concentran en el Servicio de la Deuda Pública (¢158.072 millones, 33,8%), el MEP (¢122.140 millones, 26,1%), el Poder Judicial (¢31.158 millones, 6,7%), el Ministerio de Seguridad Pública (¢23.629 millones, 5%), el Ministerio de Hacienda (¢22.417 millones, 4,8%) y el MOPT (¢21.334 millones, 4,6%).
- Las razones que argumenta la administración versan sobre las plazas vacantes, los efectos de la Directriz 023-H y la complejidad del proceso de contratación administrativa, principalmente.
- Se recomienda ajustar el presupuesto al comportamiento histórico y a la capacidad ejecutora real de las instituciones públicas, así como mejorar la eficacia de la planificación y ejecución de los procesos de contratación administrativa.

En 2015, el monto no ejecutado alcanzó ¢468.103 millones, 5,9% del presupuesto ajustado; dado que durante el ejercicio anterior el presupuesto experimentó una rebaja neta, la subejecución respecto al presupuesto inicial es aún mayor, pues alcanza el 6,6%. Respecto a 2014 –y en general a ejercicios anteriores- el saldo no ejecutado muestra un incremento importante, del 52,2%, resultado que era esperable dado el comportamiento histórico del presupuesto, esta situación fue señalada por la Contraloría General de la República en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2015. Como porcentaje del PIB, el monto no ejecutado alcanza un 1,7%, superior al 1,5% promedio del período 2012-2015.

Gobierno Central
Montos subejecutados por partida, 2010-2015
Millones de colones

Partida	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total general	257.215	460.748	451.374	341.254	307.646	468.103
% Presup. ajustado	5,2%	8,1%	7,5%	5,3%	4,5%	5,9%
% del PIB 1/	1,3%	2,2%	1,9%	1,4%	1,2%	1,7%
Remuneraciones	42.114	87.946	55.474	71.725	92.759	162.993
Intereses y comisiones	33.198	25.849	65.381	12.325	50.199	114.700
Transferencias Corrientes	25.929	83.222	26.138	22.983	38.410	49.263
Servicios	24.082	37.792	25.384	30.876	38.953	43.236
Amortización	83.022	185.932	179.493	161.290	32.971	41.111
Bienes Duraderos	32.327	27.589	44.034	26.994	32.764	37.977
Otras	16.542	12.419	55.470	15.061	21.588	18.822

Cuadro 3.17

1/ Datos de 2010 - 2011 corresponden al PIB año base 1991, de 2012 en adelante corresponde al PIB año base 2012.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2009-2015.

Casi el 70% de los saldos no ejecutados se dan en las partidas de remuneraciones (¢162.993 millones), intereses y comisiones (¢114.700 millones) y transferencias corrientes (¢49.263 millones). Con excepción de las transferencias, que usualmente han mostrado porcentajes de ejecución elevados, estas partidas junto a la amortización son las que muestran mayores subejecuciones en términos absolutos; en términos relativos los rubros con más disponibles -respecto al presupuesto ajustado- son los servicios y los bienes duraderos, con una subejecución promedio de 21,8% y 40% para el período 2010-2015.

Ahora bien, conviene diferenciar entre las subejecuciones que se derivan de políticas de ahorro de recursos, las que se deben a factores puntuales, como el comportamiento de variables como las tasas de interés y el tipo de cambio o bien cuando corresponden a un comportamiento sistemático del gasto. En este último caso, los elevados niveles de subejecución, tanto en magnitud como porcentuales, son un reflejo de las debilidades en el proceso de planificación-presupuestación.

Desde una perspectiva de Hacienda Pública, el presupuesto es un enunciado de los objetivos de política, por lo que la subejecución recurrente hace que este pierda utilidad en ese sentido, pues implica que los montos asignados sobrepasan la capacidad real de las instituciones, y en última instancia, se traducen en servicios públicos no prestados o insuficientes. Lo anterior sin demeritar los controles sobre gastos excesivos o innecesarios, que constituyen una sana y necesaria práctica en la gestión pública.

La situación descrita en el párrafo anterior trasciende el Gobierno Central, pues se presenta de forma casi generalizada en todo el sector público, nuevamente, un ejemplo de ello se da en la generación de superávits y acumulación de saldos en Caja Única, como se analizó previamente.

En general, se debe fortalecer la capacidad de ejecución de las instituciones públicas y avanzar hacia modelos más eficientes y eficaces.

Un ejemplo de lo anterior viene dado por el comportamiento de la partida de **bienes duraderos**. En 2015, la mayor subejecución de esta partida se dio en el Ministerio de Salud, con un 70,4%, seguido por el MCJ (58,6%) y el Poder Judicial (56,9%); en términos absolutos, los disponibles más importantes se dieron en el Poder Judicial (¢12.739 millones), MEP (¢5.844 millones), MSP (¢4.690 millones) y Ministerio de Hacienda (¢3.785 millones), lo anterior pese a las carencias evidentes en áreas como infraestructura educativa, delegaciones policiales y requerimientos informáticos para la gestión de los ingresos. En otras palabras, a pesar de son evidentes los requerimientos de inversión del país, son justamente los gastos orientados hacia la inversión los que muestran un comportamiento más débil[1]. Esta situación debe ser objeto de estudio por parte de la administración, y se deben tomar medidas para mejorar la capacidad ejecutora de las instituciones, como se mencionó líneas arriba.

Por título presupuestario, se tiene que el 80,9% de los montos no ejecutados se concentran en el Servicio de la Deuda Pública (¢158.072 millones, 33,8%), el MEP (¢122.140 millones, 26,1%), el Poder Judicial (¢31.158 millones, 6,7%), el Ministerio de Seguridad Pública (¢23.629 millones, 5%), el Ministerio de Hacienda (¢22.417 millones, 4,8%) y el MOPT (¢21.334 millones, 4,6%).

En lo que respecta al **Servicio de la Deuda Pública**, de acuerdo con la DCP, la subejecución se concentra en la partida de intereses y comisiones y responde a diferencias entre el tipo de cambio de formulación y el efectivo, proyectos que no fueron aprobados, ahorro en las comisiones de colocación de 2015 y el comportamiento de las tasas de interés, menores a las de 2014.

En el **MEP** las subejecuciones más relevantes se dan en remuneraciones (¢102.105 millones), servicios (¢8.559 millones) y bienes duraderos (¢5.844 millones). Como se mencionó anteriormente, los sobrantes en remuneraciones se deben a la no ejecución de diferencias salariales por resolución administrativa y la no utilización de plazas administrativas por no tener autorización de la Autoridad Presupuestaria; en el segundo caso se señalan retrasos en el proceso de contratación administrativa, dificultades en la presentación de trámites ante la Imprenta Nacional y atrasos en remisión de facturas por parte de esta entidad ante la Dirección Financiera del MEP; en el tercer caso, se argumentan problemas de contratación administrativa también.

Por su parte, el mayor disponible en el **Poder Judicial** se da en la partida de bienes duraderos, con ¢12.739 millones, de los cuales ¢7.832 millones están en la subpartida de Edificios, la administración señala la complejidad en el proceso de contratación (elaboración de carteles, aprobación de contratos) y la ejecución de las obras. Algunos de los proyectos en ejecución son la construcción de los Tribunales de Justicia de Hatillo y Jicaral, el acondicionamiento eléctrico del Edificio de la Plaza de la Justicia, las remodelaciones del taller mecánico del OIJ en la Ciudad Judicial y la de cárceles del edificio de Tribunales del II Circuito Judicial de San José. Los remanentes en remuneraciones también alcanzaron un monto considerable de ¢11.990 millones, en este caso la DGPN indica el efecto de las políticas y directrices promulgadas por la Corte Plena para racionalizar gasto en becas, sustituciones por vacaciones, aprobación de licencias con goce de salario y el efecto de incrementos por costo de vida menores a los estimados.

[1] Esto se evidencia también en la gran cantidad de prórrogas y atrasos en la ejecución de créditos externos del país, de un total de 26 créditos en ejecución en 2015, 13 presentan un semáforo rojo o amarillo de acuerdo con la Dirección de Crédito Público, es decir el 50% de la cartera.

En cuanto al **Ministerio de Seguridad Pública,** la subejecución alcanzó ¢23.629 millones, de los que el 42,5% corresponden a remuneraciones. Como ha sido usual, el ministerio señala problemas para llenar plazas vacantes, efecto de la Directriz 023-H (de la que solo están exentas las plazas policiales), aumento por costo de vida menor al programado, rotación de personal, incapacidades, baja ejecución de recursos para la aplicación del Manual de Clases de Puestos, pues no todos los funcionarios cumplen con los requisitos.

Finalmente, en el **Ministerio de Hacienda** el saldo disponible alcanzó ¢22.417 millones, 34,1% en remuneraciones y 32% en servicios. Sobre las remuneraciones se argumenta el alto número de plazas vacantes, en consonancia con la aplicación de la Directriz 023-H (208 plazas vacantes al finalizar 2015); en cuanto a los servicios, las principales razones son la citada directriz 023-H, cambios, no prorrogación o reducción de contratos por mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, tal es el caso del sistema CompraRed, la no recepción como productos conformes de la implementación de las NICSP en el SIGAF y otros asociados al Sistema Gestor Contable, que no fueron aprobados por la administración y por ende no fueron cancelados, reajustes de precios, contrataciones infructuosas, entre otros.

En términos generales, las razones que argumenta la administración versan sobre las plazas vacantes, los efectos de la Directriz 023-H y la complejidad del proceso de contratación administrativa. Esta situación no es novedosa y por el contrario, ha sido usual durante los últimos ejercicios. A este respecto la CGR nuevamente manifiesta la posibilidad de ajustar el presupuesto al comportamiento histórico y a la capacidad ejecutora real de las instituciones públicas, ya sean los títulos presupuestarios o los receptores de transferencias; al mismo tiempo, se reitera el llamado a la administración para una mejora en la eficacia de los procesos de contratación administrativa, teniendo presente que en muchos casos vicios de contratación se originan en el proceso de planificación y el diseño del propio cartel, lo que socava todo el proceso y deviene en costos excesivos para la administración.

3.2 Sector Descentralizado

3.2.1 Resultado presupuestario

Para el ejercicio económico 2015, el superávit de las instituciones del sector descentralizado presenta un crecimiento aproximado del 20% para alcanzar los ¢2,9 billones. En términos del PIB estos recursos representan el 10,5%, superior al 9,2% de 2014.

Sector Público
Déficit o Superávit Presupuestario, 2014-2015
Millones de colones

Resultado presupuestario 1/	2014		2015		Var. %
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
Gobierno Central	-249.317	-0,9%	-80.863	-0,3%	-67,6%
Gobiernos Locales	115.807	0,4%	132.771	0,5%	14,6%
Órganos Desconcentrados	267.224	1,0%	325.577	1,2%	21,8%
Ins. Desc. No Empresariales	625.670	2,3%	942.781	3,3%	50,7%
Superávit Gobierno General 2/	759.384	2,8%	1.320.266	4,7%	73,9%
Empresas Públicas No Financieras	549.364	2,1%	600.224	2,1%	9,3%
Superávit Sector Público No Financiero	1.308.748	4,9%	1.920.490	6,8%	46,7%
Instituciones Públicas Financieras	895.761	3,4%	979.334	3,5%	9,3%
Superávit total del Sector Público	2.204.509	8,3%	2.899.825	10,3%	31,5%
Superávit sin Gobierno Central	2.453.826	9,2%	2.980.688	10,5%	21,5%

Cuadro 3.18

1/ Diferencia entre los ingresos y egresos totales, con financiamiento y amortización de deuda.
2/ Suma simple.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y Liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2014-2015.

En el siguiente cuadro se presentan los principales montos de superávit por sector institucional.

Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2012-2015
Millones de colones

Sector/Institución	2012	2013	2014	2015	Var. %
Superávit presupuestario sector público	2.113.769	2.169.945	2.204.509	2.899.825	31,5%
Superávit presupuestario Gobierno Central	62.593	18.875	-249.317	-80.863	-67,6%
Superávit presupuestario resto del sector público	2.051.176	2.151.069	2.453.826	2.980.688	21,5%
Empresas Públicas No Financieras	322.024	365.973	549.364	600.224	9,3%
Fideicomiso Proyecto Hidroléctrico Garabito	35.861	36.340	42.822	53.099	24,0%
RECOPE	34.813	71.324	85.258	36.654	-57,0%
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	0	0	45.223	32.700	-27,7%
Junta de Protección Social	29.855	29.068	33.948	30.784	-9,3%
AyA	16.571	38.247	57.340	72.170	25,9%
JAPDEVA	3.831	3.634	19.991	20.927	4,7%
Fideicomiso 557 de Titularización y Desarrollo de Infraestructura Eléctrica Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancas	3.227	2.673	3.634	14.867	309,1%
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	14.613	7.866	8.071	10.899	35,0%
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	5.439	7.762	5.976	8.043	34,6%
Otros	177.815	169.058	247.101	320.082	29,5%
Gobiernos Locales	91.600	108.056	115.807	132.771	14,6%
Municipalidad de San José	10.618	9.999	12.415	17.152	38,2%
Municipalidad de Alajuela	7.179	7.094	11.600	12.305	6,1%
Municipalidad de Goicoechea	3.044	4.867	6.582	8.038	22,1%
Municipalidad de Puntarenas	4.352	4.454	4.393	5.658	28,8%
Municipalidad de Heredia	2.086	3.743	4.757	4.866	2,3%
Municipalidad de Liberia	3.709	3.214	3.827	3.920	2,4%
Municipalidad de Desamparados	1.659	1.613	3.165	3.870	22,3%
Municipalidad de San Carlos	1.014	1.022	1.831	3.618	97,6%
Municipalidad de La Unión	-467	2.389	2.487	2.851	14,6%
Municipalidad de Santa Ana	1.116	1.693	2.441	2.807	15,0%
Otros	57.291	67.966	62.309	67.686	8,6%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	600.370	540.428	625.670	942.781	50,7%
Caja Costarricense del Seguro Social	250.641	255.875	307.842	427.287	38,8%
Fideicomiso 1082 de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL 1/	102.174	13.387	10.398	143.867	1283,6%
Universidad de Costa Rica	42.060	43.861	46.761	60.312	29,0%
Instituto Nacional de Aprendizaje	28.344	31.133	38.606	35.889	-7,0%
Instituto Costarricense de Turismo	18.897	21.328	26.093	31.633	21,2%
Universidad Nacional	13.077	14.755	20.891	30.932	48,1%
Instituto de Desarrollo Rural	23.833	24.290	30.409	29.052	-4,5%
JUDESUR	13.744	15.987	18.816	20.092	6,8%
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	12.583	16.469	15.626	18.006	15,2%
Instituto Nacional de las Mujeres	3.482	9.945	9.833	15.911	61,8%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11.030	12.121	13.809	15.577	12,8%
Otros	80.505	81.276	86.585	114.223	31,9%

Cuadro 3.19

Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2012-2015
Millones de colones

Cuadro 3.19 (continuación)

Sector/Institución	2012	2013	2014	2015	Var. %
Instituciones Públicas Financieras	834.951	936.645	895.761	979.335	9,3%
Instituto Nacional de Seguros	470.252	463.590	553.381	553.626	0,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	141.243	125.708	144.540	138.918	-3,9%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42.029	54.316	61.973	66.066	6,6%
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	76.445	49.053	54.343	55.258	1,7%
Banco Nacional de Costa Rica	29.205	17.162	21.994	43.729	98,8%
Banco de Costa Rica	24.781	11.988	13.033	36.663	181,3%
OPC del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.309	6.451	96	15.634	16250,2%
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	4.562	6.886	7.636	11.958	56,6%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	9.149	4.114	6.820	11.820	73,3%
Otros	32.975	197.378	31.946	45.663	42,9%
Órganos Desconcentrados	202.231	199.969	267.224	325.577	21,8%
Consejo Nacional de Vialidad	62.500	70.810	98.814	134.334	35,9%
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	28.951	27.135	18.293	22.221	21,5%
Consejo Técnico de Aviación Civil	5.020	4.874	17.852	21.262	19,1%
Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería	1.567	6.506	11.239	15.428	37,3%
Consejo de Seguridad Vial	9.693	10.380	13.631	14.934	9,6%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	8.695	10.170	11.011	14.102	28,1%
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	12.436	9.663	11.762	13.008	10,6%
Junta Administrativa del Registro Nacional	13.500	12.355	15.968	12.520	-21,6%
Fondo Nacional de Becas	7.578	4.116	13.566	10.882	-19,8%
Unidad Ejecutora del Proyecto Contrato 2526/Oc-Cr BID-Ministerio de Justicia y Paz	0	231	1.185	9.921	737,0%
Otros	52.291	43.729	53.905	56.965	5,7%

1/ El superávit del Fideicomiso de FONATEL encuentra su explicación en los recursos recaudados en la concesión de bandas del espectro radioeléctrico efectuado en el año 2011, así como en la recaudación periódica de la Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones. Actualmente la Contraloría General de la República se encuentra realizando un estudio sobre estos registros.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Algunas de las instituciones con superávits más significativos son el INS, la CCSS, el ICE, RECOPE, entre otras, para las cuales estos recursos tienen una afectación intrínseca a provisiones y reservas técnicas y de inversión, tales como seguros de vida y de pensiones; las entidades mantienen también algunos saldos mínimos de liquidez. No obstante, hay entidades también que acumulan superávit por limitaciones o deficiencias en la gestión y en la planificación y ejecución de procesos de contratación administrativa, entre otras razones, que hacen que los recursos no se ejecuten oportunamente.

En un contexto de déficit fiscal del Gobierno Central, y de necesidad de atención de las demandas ciudadanas insatisfechas, es imperativo un uso eficiente de los recursos existentes, por cuanto tiene un costo de oportunidad elevado no hacer un uso oportuno de los mismos. Esta situación ya ha sido de mención reiterada por parte de esta Contraloría en sus informes, por lo que es necesario que las gerencias públicas trabajen primordialmente en reducir esos saldos para entregar los bienes y servicios que el país requiere, o que en su defecto, de no utilizarse en un tiempo prudencial, contribuyan a la disminución de la brecha fiscal. A su vez, las entidades deben rendir

cuentas de forma transparente, sobre el uso eficaz, eficiente y con calidad, de los recursos que les han sido asignados.

El país enfrenta deudas pendientes en el tema de infraestructura vial, infraestructura educativa, seguridad y salud, entre muchas otras. A partir de lo anterior, las autoridades gubernamentales deben ejercer la función de direccionamiento y control, de tal forma que se disminuya la existencia de recursos ociosos que pueden ser utilizados para la atención de las necesidades ciudadanas.

3.2.2 Ejecución de los presupuestos

En esta sección se presenta un resumen sobre la ejecución de los ingresos y los egresos de los sectores institucionales.

3.2.2.1 Órganos Desconcentrados (OD)[1]

- La ejecución de ingresos para 2015 fue de ¢1.445.651 millones (6,4% del Sector Público), por su parte el de egresos fue de ¢1.120.074 millones (5,7% del Sector Público).
- Los ingresos se ejecutan en un 93,3%% y se incrementan un 4,4% con respecto al monto 2014, inferior al crecimiento de 15,1% del periodo anterior.
- Los egresos se ejecutan en 72,3% y se incrementan un 0,2% con respecto al monto 2014, inferior al 11,4% del periodo anterior.
- Las principales instituciones del sector que concentran más del 75% de los montos de egresos son: FODESAF (47,5%), CONAVI (18,1%), Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (4,2%), FONABE (3,9%).

Los OD comprenden el 6,4% del total de los ingresos ejecutados del Sector Público en 2015 con ¢1.445.651 millones, y el 5,7% de los egresos ejecutados, ¢1.120.074 millones, distribuidos en 54 instituciones (éstas a su vez tienen 11 Fideicomisos).

Para el ejercicio económico 2015, los ingresos ejecutados aumentaron un 4,4% con respecto al 2014, y los egresos tan solo un 0,2%. El aumento en los ingresos se asocia a mayor acumulación de recursos de vigencias anteriores, en particular por parte del CONAVI (¢98.215 millones). Estas variaciones del período 2015 son inferiores a los promedios anuales de crecimiento del período 2010-2014 que alcanzaron un 9,7% y 10,7% en ingresos como egresos respectivamente.

[1] Son aquellas instituciones que se han creado para ejecutar actividades específicas con el fin de lograr una mayor agilidad en su ejecución, bajo la premisa de que una autoridad superior les ha otorgado en su calidad de subordinada, competencias sobre una materia en particular que tienen un alcance nacional. Comprende aquellas organizaciones vinculadas al Gobierno Central a las que por ley o reglamento, se les ha otorgado un nivel de desconcentración mínima o máxima.

Gráfico 3.7

Órganos Desconcentrados
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015

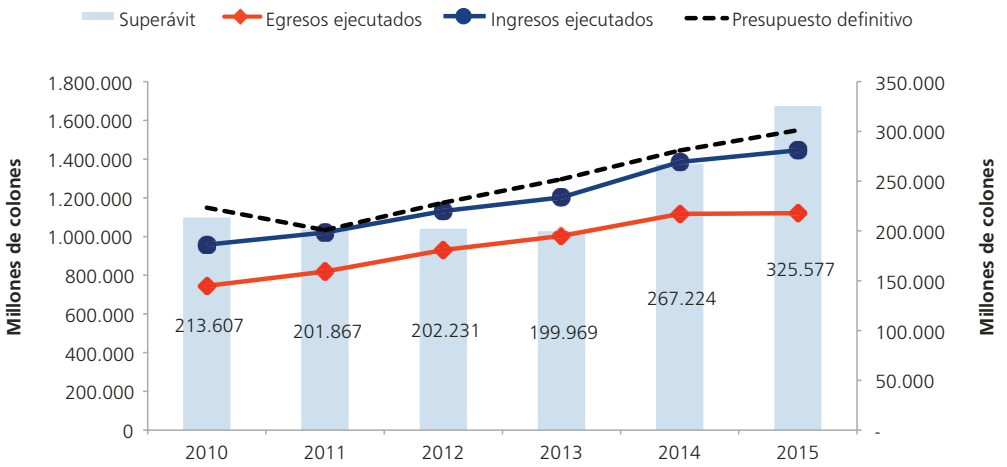

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Los **ingresos** en el período 2010-2015 se han ejecutado en un 93,3% con respecto al presupuesto definitivo, mientras que los **egresos**, se han ejecutado en un 72,3% con respecto al presupuesto definitivo. Los ingresos de los OD provienen en su mayoría de las transferencias corrientes (32,4%), las contribuciones sociales (20,4%) y las transferencias de capital (18,1%). Los gastos por su parte se ejecutan principalmente en las partidas de transferencias corrientes (51,5%), servicios (15,5%) y bienes duraderos (10,3%).

Dentro de las instituciones que pertenecen a este sector institucional destacan el FODESAF (47,5%), Consejo Nacional de Vialidad (18,1%), Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (4,2%), Fondo Nacional de Becas (3,9%), que en conjunto con la Junta Administrativa del Registro Nacional (3,0%) abarcan el 76,7% del total de egresos ejecutados, y un 71,9% del total de ingresos ejecutados de este sector.

Órganos Desconcentrados
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Institución	Ingresos/Egresos Ejecutados						% Ejec.	Part. %
	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
Órganos Desconcentrados								
Egresos Ejecutados	744.349	818.983	929.726	1.002.663	1.117.314	1.120.074	72,3%	100,0%
Var. %		10,0%	13,5%	7,8%	11,4%	0,2%		
Ingresos Ejecutados	957.956	1.020.850	1.131.957	1.202.631	1.384.539	1.445.651	93,3%	100,0%
Var. %		6,6%	10,9%	6,2%	15,1%	4,4%		
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares								
Egresos Ejecutados	344.239	348.194	431.213	468.941	511.309	531.726	95,7%	47,5%
Var. %		1,1%	23,8%	8,7%	9,0%	4,0%		
Ingresos Ejecutados	351.273	387.583	460.164	496.076	529.602	553.947	99,7%	38,3%
Var. %		10,3%	18,7%	7,8%	6,8%	4,6%		
Consejo Nacional de Vialidad								
Egresos Ejecutados	131.432	155.422	172.581	176.600	222.249	202.576	45,6%	18,1%
Var. %		18,3%	11,0%	2,3%	25,8%	-8,9%		
Ingresos Ejecutados	240.472	236.324	235.081	247.410	321.062	336.910	75,9%	23,3%
Var. %		-1,7%	-0,5%	5,2%	29,8%	4,9%		
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría								
Egresos Ejecutados	33.011	33.731	37.813	38.136	44.726	47.163	88,8%	4,2%
Var. %		2,2%	12,1%	0,9%	17,3%	5,4%		
Ingresos Ejecutados	33.028	33.825	37.965	38.343	44.988	47.452	89,3%	3,3%
Var. %		2,4%	12,2%	1,0%	17,3%	5,5%		
Fondo Nacional de Becas								
Egresos Ejecutados	33.229	33.274	31.607	39.287	43.217	43.670	91,8%	3,9%
Var. %		0,1%	-5,0%	24,3%	10,0%	1,0%		
Ingresos Ejecutados	34.617	36.820	39.184	43.403	56.783	54.552	114,7%	3,8%
Var. %		6,4%	6,4%	10,8%	30,8%	-3,9%		
Junta Administrativa del Registron Nacional								
Egresos Ejecutados	25.777	21.569	28.193	29.815	31.186	33.999	83,6%	3,0%
Var. %		-16,3%	30,7%	5,8%	4,6%	9,0%		
Ingresos Ejecutados	42.799	19.223	41.693	42.170	47.154	46.519	114,3%	3,2%
Var. %		-55,1%	116,9%	1,1%	11,8%	-1,3%		
Otras instituciones								
Egresos Ejecutados	176.661	226.794	228.320	249.883	264.627	260.940	63,9%	23,3%
Var. %		28,4%	0,7%	9,4%	5,9%	-1,4%		
Ingresos Ejecutados	255.767	307.074	317.870	335.229	384.949	406.271	99,5%	28,1%
Var. %		20,1%	3,5%	5,5%	14,8%	5,5%		

Cuadro 3.20

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

El **CONAVI**, respecto a los ingresos ejecutados presenta un aumento de 4,9% respecto al 2014, crecimiento inferior al presentado el año anterior del 29,8%. Cabe indicar que un 62,0% de los ingresos ejecutados corresponden a ingresos de capital de los cuales destacan ¢86.480 millones

del impuesto a los combustibles y ¢59.540 a la propiedad de vehículos, por parte de los recursos de financiamiento destacan ¢19.016 millones provenientes de los recursos del préstamo del BCIE, Proyecto Ampliación y Rehabilitación Ruta Nacional 1.

Desde la perspectiva de los egresos, disminuye la partida de bienes duraderos en 13,6%, principalmente en el programa de Construcción Vial, ya que es aquí donde se concentra la Dirección de Obras, la Dirección de Ingeniería y las Unidades ejecutoras encargadas de la construcción de la carretera a San Carlos y de los proyectos del PIV I que financia el BID y el BCIE. Cabe señalar que el porcentaje de ejecución de los egresos alcanzó tan solo un 45,6% respecto a los egresos presupuestados. La Contraloría General ha señalado la dificultad con la que el CONAVI ejecuta los proyectos, así como deficiencias y limitaciones en los procedimientos licitatorios o de contratación[1] (ver Informes DFOE-IFR-IF-05-2015 y DFOE-IFR-IF-03-2016. Cabe indicar que de las 17 metas establecidas en PAO 2015 del CONAVI, según su propia valoración, un 35,3% (6 metas) no fueron cumplidas y un 17,6% (3 metas) se cumplieron parcialmente, el bajo cumplimiento es reflejo de la baja ejecución de su presupuesto.

3.2.2.2 Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IDNE)[2]

- La ejecución de ingresos para 2015 fue de ¢4.616.686 millones (20,6% del Sector Público), por su parte el de egresos fue de ¢3.673.905 millones (18,8% del Sector Público).
- Los ingresos se ejecutan en un 104,3%% y se incrementan un 13,0% con respecto al monto 2014, superior al crecimiento de 8,8% del periodo anterior.
- Los egresos se ejecutan en 83% y se incrementan un 6,1% con respecto al monto 2014, inferior al 7,7% del periodo anterior.
- Las principales instituciones del sector que concentran el 86,5% de los montos de egresos son: CCSS (73,1%), UCR (6,5%), IMAS (4,3%) y UNA (2,6%).

Las IDNE comprenden el 20,6% del total de ingresos ejecutados del Sector Público en 2015 con ¢4.616686 millones, así como el 18,8% de los egresos ejecutados, ¢3.673.905 millones, constituyéndose con un total de 31 instituciones (éstas a su vez tienen 11 Fideicomisos).

Para 2015 el nivel de ejecución de **ingresos** respecto al presupuesto definitivo de los ingresos alcanzó el 104,3% respectivamente, mientras que los egresos, se han ejecutado en un 82,7% con respecto al presupuesto definitivo. Respecto al 2014 los ingresos presentan un crecimiento del 13%, superior al 8,8% del año anterior, derivado principalmente del aumento en los ingresos por contribuciones sociales de la CCSS; por su parte los egresos muestran un crecimiento del 5,8%, inferior al 7,7% del año anterior.

[1] Contraloría General. Memoria Anual, 2014. p.179.

[2] Son instituciones con personalidad jurídica plena y patrimonio propio que realizan función de gobierno en el ámbito nacional, a quienes les ha sido asignada una competencia específica en la satisfacción de un fin público determinado. Además, presentan cierto grado de autonomía administrativa, política y organizativa, pero están sujetas a la tutela administrativa del Estado. Incluye aquellos entes públicos no estatales con características similares al resto de las instituciones que conforman este grupo.

Instituciones Descentralizadas No Empresariales
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015

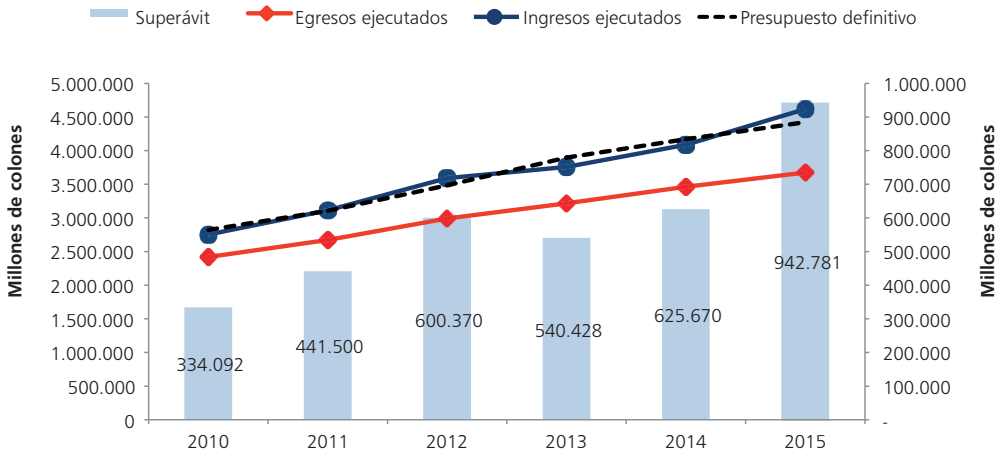

Gráfico 3.8

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Los ingresos ejecutados de las IDNE provienen en su mayoría de las contribuciones sociales (49,2%) transferencias corrientes (23,4%) y los recursos de vigencias anteriores (16,2%). Los gastos por su parte se ejecutan principalmente en las partidas de remuneraciones (43,9%), transferencias corrientes (33,6%) y materiales y suministros (7,8%).

Instituciones Descentralizadas No Empresariales
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Institución	Ingresos/Egresos Ejecutados						% Ejec.	Part. %
	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
IDNE								
Egresos Ejecutados	2.418.982	2.670.457	2.991.499	3.215.271	3.461.313	3.673.905	83,0%	100,0%
Var. %		10,4%	12,0%	7,5%	7,7%	6,1%		
Ingresos Ejecutados	2.753.070	3.111.960	3.591.870	3.755.700	4.086.980	4.616.686	104,3%	100,0%
Var. %		13,0%	15,4%	4,6%	8,8%	13,0%		
Caja Costarricense del Seguro Social								
Egresos Ejecutados	1.816.083	2.012.132	2.160.928	2.376.116	2.555.643	2.686.394	89,1%	73,1%
Var. %		10,8%	7,4%	10,0%	7,6%	5,1%		
Ingresos Ejecutados	1.962.536	2.158.329	2.411.569	2.631.991	2.863.485	3.113.682	103,2%	67,4%
Var. %		10,0%	11,7%	9,1%	8,8%	8,7%		
Universidad de Costa Rica								
Egresos Ejecutados	146.036	163.873	182.633	205.077	220.259	237.650	79,3%	6,5%
Var. %		12,2%	11,4%	12,3%	7,4%	7,9%		
Ingresos Ejecutados	181.527	202.598	224.693	248.938	267.020	297.961	99,4%	6,5%
Var. %		11,6%	10,9%	10,8%	7,3%	11,6%		
Instituto Mixto de Ayuda Social								
Egresos Ejecutados	107.074	118.539	127.453	140.558	144.217	157.726	91,1%	4,3%
Var. %		10,7%	7,5%	10,3%	2,6%	9,4%		
Ingresos Ejecutados	115.393	119.953	135.807	147.461	152.830	171.268	98,9%	3,7%
Var. %		4,0%	13,2%	8,6%	3,6%	12,1%		
Universidad Nacional								
Egresos Ejecutados	63.443	66.527	74.944	80.605	88.044	96.422	74,6%	2,6%
Var. %		4,9%	12,7%	7,6%	9,2%	9,5%		
Ingresos Ejecutados	77.713	80.716	88.022	95.360	108.934	127.354	98,5%	2,8%
Var. %		3,9%	9,1%	8,3%	14,2%	16,9%		
Instituto Tecnológico de Costa Rica								
Egresos Ejecutados	28.446	33.241	37.774	42.164	47.283	57.024	71,6%	1,6%
Var. %		16,9%	13,6%	11,6%	12,1%	20,6%		
Ingresos Ejecutados	33.929	43.674	48.804	54.286	61.093	72.601	91,1%	1,6%
Var. %		28,7%	11,7%	11,2%	12,5%	18,8%		
Otras instituciones								
Egresos Ejecutados	257.899	276.144	407.766	370.751	405.867	438.688	60,4%	11,9%
Var. %		7,1%	47,7%	-9,1%	9,5%	8,1%		
Ingresos Ejecutados	381.973	506.690	682.975	577.664	633.617	833.819	114,7%	18,1%
Var. %		32,7%	34,8%	-15,4%	9,7%	31,6%		

Cuadro 3.21

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Específicamente la **CCSS**, presenta incrementos del 8,7% y 5,1% en los ingresos y egresos ejecutados con respecto al 2014, en ese orden. Por el lado de los ingresos, las contribuciones aumentan un 8,4% justificado primordialmente el aumento en la cantidad de trabajadores de acuerdo con la Dirección Actuarial de la CCSS, así como por la aplicación del transitorio XI del Reglamento de IVM de la CCSS en el cuál se fijaron aumentos escalonados y automáticos cada 5 años en el aporte tripartido al régimen básico de pensiones Invalidez, Vejez y Muerte (IVM),

iniciando en 2010 y hasta 2035, mismo que aplica para 2015 pasando de 8% a 8,5%. Además, cabe señalar que en octubre de 2015, el Gobierno Central pagó a la CCSS ¢25.000 millones como parte de la deuda que sostiene con la entidad. Recientemente el Gobierno ha planteado cancelar a la CCSS parte de la deuda con un préstamo del Banco Mundial por US$420 millones. Por el lado de los egresos, las remuneraciones y las transferencias corrientes se incrementan 7,3% y 10,5%, respectivamente.

Por el lado del gasto, las remuneraciones se incrementaron en un 7,3%, siendo este superior al crecimiento mostrado en el período 2010-2014 de 6,6%. Específicamente en el régimen de salud, la CGR en el Informe N° DFOE-SOC-IF-11-2012 sobre la atomización de incentivos salariales en el SEM, dispuso realizar un análisis integral de todos los pluses salariales y determinar las reformas necesarias, incluso legales, para eliminar aquellos que no resultaban razonables e implican costos elevados para la institución, respetando los derechos adquiridos por los trabajadores.

En el caso de las **Universidades Estatales**, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica tienen variaciones positivas en sus ingresos ejecutados de 11,6%, 16,9% y 18,8% de crecimiento respecto al 2014, respectivamente, principalmente por un aumento en las transferencias del Gobierno Central.

Desde el punto de vista de los egresos, la partida de remuneraciones corresponde al 70,9% de los gastos ejecutados en 2015 por estas universidades, aumentando un 9,7% con respecto al 2014. Específicamente la UCR, UNA y el TEC presentan aumentos del 8,7%, 9,1% y 15,7%, respectivamente. En parte el crecimiento obedece a la subpartida de incentivos salariales, situación que debe ser objeto de control permanente por parte de las autoridades, con el fin de establecer los ajustes necesarios para no afectar la sostenibilidad financiera de las instituciones en el mediano y largo plazo.

La Contraloría General de la República se dio a la tarea de analizar el comportamiento y perspectiva de los ingresos y egresos corrientes, tomando en cuenta la restricción del artículo 6 de la LAFRPP. Los principales resultados encontrados indican que en 2019 los gastos corrientes superarían los ingresos corrientes en poco más de ¢30.000 millones. En el caso de la UCR, el "Estudio actuarial modelo de proyección de ingresos y gastos para determinar la sostenibilidad financiera de la Universidad de Costa Rica", elaborado por la Escuela de Matemática, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y el Observatorio del Desarrollo en 2014, concluye que de seguir ejecutando las mismas acciones en materia de gasto, se tendrá por resultado un déficit operativo a partir del año 2015; dicho estudio señala que las acciones que deben tomar las autoridades universitarias se concentran en los rubros de salarios base, tiempo completo, anualidades y otros componentes salariales. Esto es de particular importancia dado el nivel de incertidumbre respecto a las transferencias que las universidades estatales reciben del Gobierno Central, pues dependen de la coyuntura macroeconómica y la situación fiscal del Gobierno.

El **IMAS,** por el lado de los ingresos muestra un crecimiento del 4,8% con respecto al 2014. En la aplicación de los recursos, sobresalen los destinados a las partidas de Transferencias Corrientes y de Capital con un 76,3% del presupuesto institucional, con los cuales se financian los programas Avancemos, Seguridad Alimentaria, Oferta Programática Generación de Empleo, y Bienestar y Promoción Familiar, previstos para la atención de familias en riesgo social y pobreza extrema.

3.2.2.3 Empresas Públicas No Financieras (EPNF)[1]

- Presupuesto ejecutado de ingresos para 2015 fue de ¢4.575.996 millones (20,4% del Sector Público), por su parte el de egresos fue de ¢3.975.773 millones (20,4% del Sector Público).
- Los ingresos se ejecutan en un 98,3% y se reducen un 14,2% con respecto al monto 2014, inferior al crecimiento de 8% promedio en el período 2011-2014. Los egresos se ejecutan en 85,4% y disminuyen un 16,9% con respecto al monto 2014, inferior al crecimiento de 8% promedio en el período 2011-2014.
- Las principales instituciones del sector que concentran el 88%% de los egresos ejecutados son: el ICE (38%), RECOPE (32,8%), CNFL (7,6%), JPS (5,4%), y AyA (4%).

Las EPNF representan el 20,4% de los ingresos y egresos ejecutados del Sector Público (mismo porcentaje en ambos casos), distribuidos en 17 instituciones (éstas a su vez tienen 12 Fideicomisos, lo cual evidencia que es una figura ampliamente utilizada en este sector). Cinco instituciones concentran un poco más del 85% de los montos ejecutados, el Instituto Costarricense de Electricidad (38%), la Refinadora Costarricense de Petróleo (32,8%), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (7,6%), la Junta de Protección Social (5,4%) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (4%).

Los ingresos ejecutados disminuyeron un 14,2% respecto a 2014, presentando así una tasa de variación que rompe con el promedio de crecimiento mostrado durante el período 2010-2014 de 8,0%; por su parte los egresos ejecutados respecto a 2015 disminuyeron un 16,9%, mientras que en el período 2010-2014 el promedio de crecimiento anual fue del 8,0%. Tanto en los ingresos como en los egresos, la caída en este sector se debe principalmente al impacto que la caída en los precios de los combustibles tiene sobre las cifras de RECOPE, lo cual en términos absolutos generó menos ingresos por las ventas de bienes y servicios así como menores erogaciones para la compra de producto.

[1] Incluye las empresas del Estado que desarrollan una actividad económica destinada a la producción y el intercambio de bienes y servicios para un mercado, incurriendo en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa, que operan en régimen de competencia o de monopolio, la cual puede asumir distintas modalidades organizativas: órgano, institución autónoma, semiautónoma, ente público estatal o no estatal o ente privado.

Empresas Públicas No Financieras
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015

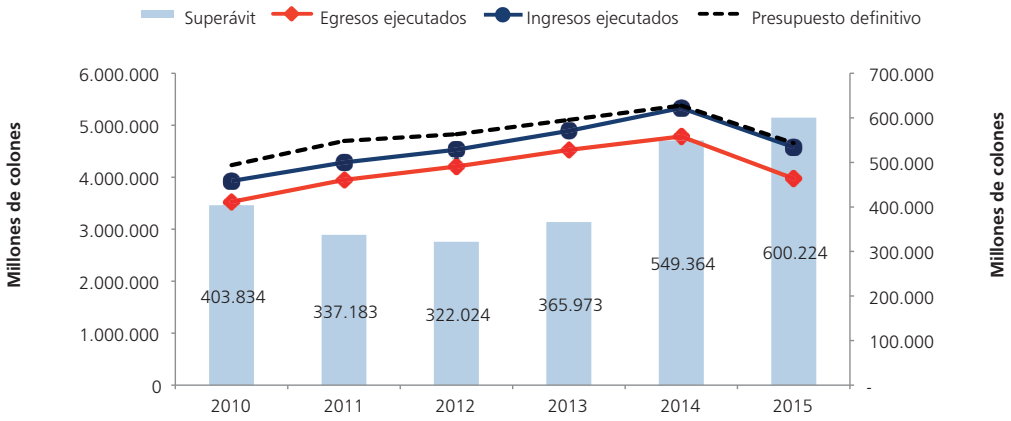

Gráfico 3.9

Este sector recibió recursos por ¢4.575.996 millones en 2015, de los cuales un 78% correspondía a ingresos corrientes propios de su actividad económica (principalmente venta de bienes y servicios) y un 18,9% a financiamiento tanto interno como externo, mismo que disminuyó un 12,9% respecto al año 2013. Respecto a los egresos, ejecutó ¢3.975.773 millones de los cuales un 86,5% corresponde a gastos corrientes, un 8,1% a gastos de capital y un 5,5% transacciones financieras.

Empresas Públicas No Financieras
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Institución	Ingresos/Egresos Ejecutados						% Ejec.	Part. %
	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
EPNF								
Egresos Ejecutados	3.524.005	3.947.241	4.206.507	4.526.727	4.783.138	3.975.773	85,4%	100,0%
Var. %		12,0%	6,6%	7,6%	5,7%	-16,9%		
Ingresos Ejecutados	3.927.839	4.284.425	4.528.531	4.892.700	5.332.502	4.575.996	98,3%	100,0%
Var. %		9,1%	5,7%	8,0%	9,0%	-14,2%		
Instituto Costarricense de Electricidad								
Egresos Ejecutados	1.388.776	1.533.476	1.632.301	1.820.338	1.752.065	1.509.674	84,9%	38,0%
Var. %		10,4%	6,4%	11,5%	-3,8%	-13,8%		
Ingresos Ejecutados	1.553.518	1.669.334	1.771.412	1.955.386	1.940.860	1.782.233	100,3%	38,9%
Var. %		7,5%	6,1%	10,4%	-0,7%	-8,2%		
Refinadora Costarricense de Petróleo								
Egresos Ejecutados	1.297.315	1.532.136	1.625.518	1.619.362	1.715.797	1.304.330	93,6%	32,8%
Var. %		18,1%	6,1%	-0,4%	6,0%	-24,0%		
Ingresos Ejecutados	1.361.829	1.594.293	1.660.331	1.690.686	1.801.055	1.340.983	96,3%	29,3%
Var. %		17,1%	4,1%	1,8%	6,5%	-25,5%		
Compañía Nacional de Fuerza y Luz								
Egresos Ejecutados	294.403	312.083	336.987	391.457	337.215	301.538	93,2%	7,6%
Var. %		6,0%	8,0%	16,2%	-13,9%	-10,6%		
Ingresos Ejecutados	311.982	322.998	351.600	399.323	345.286	312.437	96,5%	6,8%
Var. %		3,5%	8,9%	13,6%	-13,5%	-9,5%		
Junta de Protección Social								
Egresos Ejecutados	87.937	171.497	146.127	170.101	192.175	215.940	85,3%	5,4%
Var. %		95,0%	-14,8%	16,4%	13,0%	12,4%		
Ingresos Ejecutados	140.436	189.794	175.982	199.170	226.123	246.724	97,5%	5,4%
Var. %		35,1%	-7,3%	13,2%	13,5%	9,1%		
AyA								
Egresos Ejecutados	89.745	96.147	105.766	124.538	144.204	158.245	74,1%	4,0%
Var. %		7,1%	10,0%	17,7%	15,8%	9,7%		
Ingresos Ejecutados	101.688	110.667	122.337	162.785	201.544	230.415	107,9%	5,0%
Var. %		8,8%	10,5%	33,1%	23,8%	14,3%		
Otras instituciones								
Egresos Ejecutados	365.829	301.903	359.808	400.931	641.682	486.045	70,1%	12,2%
Var. %		-17,5%	19,2%	11,4%	60,0%	-24,3%		
Ingresos Ejecutados	458.385	397.340	446.869	485.351	817.634	663.204	95,7%	14,5%
Var. %		-13,3%	12,5%	8,6%	68,5%	-18,9%		

Cuadro 3.22

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

En el caso de **RECOPE**, por el lado de los ingresos, la venta de bienes y servicios disminuyeron un 27,7% derivado principalmente por la caída en los precios de los combustibles. Por otra parte, para el ejercicio económico 2015 el nivel de ejecución del programa de inversiones alcanzó un 73,6%, lo que representa una oportunidad de mejora importante.

En relación con las inversiones de RECOPE, la Contraloría General reitera la necesidad de que se concrete una decisión sobre el futuro del proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería, dado que la Empresa Conjunta opera en parte con fondos aportados por la Refinadora, lo que genera un importante costo para el Estado.

Respecto a la **CNFL**, tanto los ingresos ejecutados como sus egresos vienen disminuyendo a partir del año 2014, y para el ejercicio 2015, caen 9,5% y 10,6% respectivamente. Por el lado de los ingresos, la principal disminución se observa en la venta de bienes y servicios, la cual decrece un 7,4%, lo que sumado al nivel de endeudamiento de la entidad, debe ser objeto de monitoreo. La CGR determinó en su informe N° DFOE-AE-IF-01-2014 que la CNFL presentaba un incremento significativo en el nivel de endeudamiento, que de continuar, la sitúa en riesgo de no poder cubrir sus gastos operativos, los compromisos financieros y la inversión necesaria para garantizar la prestación óptima del servicio.

Por el lado de los egresos, esta situación se ve reflejada en la partida de materiales y suministros, (compra de energía eléctrica) la cual representa el 59,9% de sus gastos y muestra una caída del 19% respecto al período anterior. La partida de bienes duraderos disminuyó un 66,1%, además las partidas remuneraciones y los servicios cayeron un 5,9% y un 3,8%, respectivamente.

En 2015 la CGR emitió el informe N° DFOE-AE-IF-07-2015 Auditoría de Carácter Especial acerca del Desarrollo y Operación del Parque Eólico Valle Central, en el que concluyó que la energía producida en el Parque Eólico no es competitiva ni reducirá los costos de la electricidad para la CNFL o de las tarifas a sus abonados; el alto costo de la producción supera el precio promedio al que vende la energía y casi duplica el precio promedio al cual compra al Instituto Costarricense de Electricidad.

En el caso de la **Junta de Protección Social,** por el lado de los ingresos ejecutados, destaca el aumento en la partida de venta de bienes particularmente la venta de lotería y juegos de azar, que presenta un incremento de 7,8% con respecto al 2014, siendo un 85,3% del total de ingresos ejecutados. Por el lado de los egresos, el principal aumento se da en la ejecución de erogaciones por concepto de transferencias corrientes en un 11,8% respecto al 2014, el cual representa el 85,3% de los gastos ejecutados. No obstante, según el informe N° DFOE-SOC-IF-08-2014 realizado por esta Contraloría, el proceso de administración de loterías requiere mejorar su eficiencia y eficacia.

En la actualidad, el **AyA** tiene cinco créditos externos, tres de los cuales, tienen un nivel moderado de ejecución y uno un nivel bajo, así catalogados por la DCP, el crédito restante se aprobó en 2015. El atraso crítico se da en el Programa de Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Áreas Urbanas y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo; este programa tiene un avance físico del 61,2% y 58,16% en la ejecución financiera, se prevé que la Unidad Ejecutora solicite una prórroga de 18 meses al cronograma de desembolsos, que finaliza en 2016 de acuerdo con el contrato de préstamo, toda vez que algunas de las obras estarían concluyendo hasta 2017 o 2018. De acuerdo con la DCP, esta solicitud se realizaría a finales del I Semestre de 2016.

En el caso del **ICE** sus ingresos alcanzaron en 2015 ¢1.782.233 millones y sus egresos ¢1.509.674 millones; la Contraloría General mantiene una fiscalización constante en aspectos como la situación financiera tanto de RACSA como del ICE y los proyectos de inversión realizados por ambas compañías.

3.2.2.4 Instituciones Públicas Financieras (IPF)[1]

- La ejecución de ingresos para 2015 fue de ¢3.918.522 millones (17,5% del Sector Público), por su parte el de egresos fue de ¢2.939.187 millones (15,0% del Sector Público).
- Los ingresos se incrementan un 15,8%, y los egresos un 18,1% con respecto al monto 2014, superior al 5,9% del periodo anterior.
- Las principales instituciones del sector que concentran más del 75% de los montos de egresos son: el INS (39,0%), el BNCR (17,2%), BCR (11,2%) y el Banco Popular (8,8%).

Las IPF comprenden el 17,5% del total de ingresos ejecutados del Sector Público en 2015 con ¢3.918.522 millones, así como el 15,0% de los egresos ejecutados, ¢2.939.187 millones, constituyéndose con un total de 35 instituciones (éstas a su vez tienen 1 Fideicomiso).

Para 2015 el nivel de ejecución de los ingresos alcanzó el 109,1%, mientras que los egresos, se han ejecutado en un 81,8% con respecto al presupuesto definitivo, siendo este el porcentaje de ejecución más alto de los últimos 6 años.

Respecto a 2014 los ingresos ejecutados presentan un crecimiento de 15,8% y los egresos un 18,1%, principalmente por el aumento que se da en el INS, por mayores transferencias al Gobierno Central, derivadas de la Ley de Reguladora del Mercado de Seguros[2].

[1] Considera aquellas instituciones que llevan a cabo actividades financieras en la economía, desglosadas en Instituciones Públicas Financieras Bancarias, Instituciones Públicas Financieras no Bancarias e Instituciones Públicas Financieras de Rectoría y Supervisión.

[2] El artículo 52 de la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, que reforma de manera integral la Ley N° 12 Ley del Instituto Nacional de Seguros, establece que el 25% de las utilidades del instituto serán transferidas al Gobierno Central.

Instituciones Públicas Financieras
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015
Millones de colones

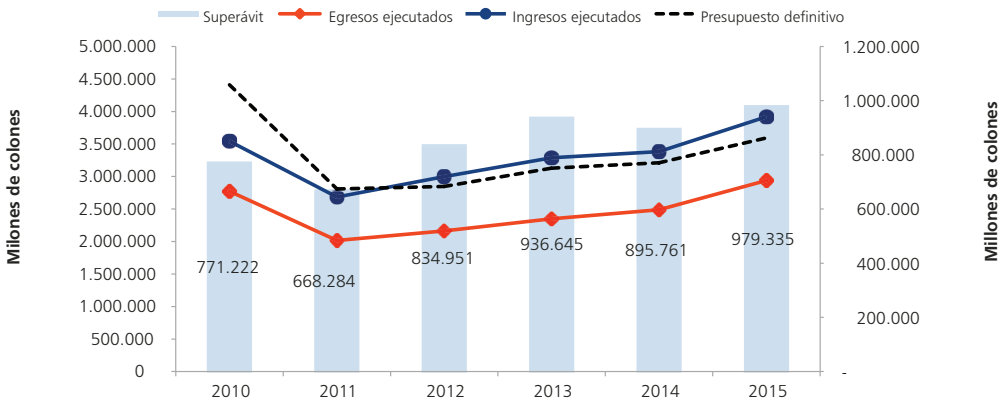

Gráfico 3.10

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP .

Tres instituciones recibieron un 66,7% de los ingresos del sector, el INS (¢1.700.721 millones) con un 43,4% del total, el BNCR (¢547.930 millones) un 14,0% y el BCR (¢365.900 millones) un 9,3%.

Instituciones Públicas Financieras
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015
Millones de colones y porcentajes

Institución	Ingresos/Egresos Ejecutados						% Ejec.	Part. %
	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
IPF								
Egresos Ejecutados	2.772.184	2.015.949	2.162.999	2.350.051	2.487.774	2.939.187	81,8%	100,0%
Var. %		-27,3%	7,3%	8,6%	5,9%	18,1%		
Ingresos Ejecutados	3.543.406	2.684.232	2.997.950	3.286.696	3.383.535	3.918.522	109,1%	100,0%
Var. %		-24,2%	11,7%	9,6%	2,9%	15,8%		
Instituto Nacional de Seguros								
Egresos Ejecutados	588.937	751.605	708.182	719.506	745.919	1.147.095	80,7%	39,0%
Var. %		27,6%	-5,8%	1,6%	3,7%	53,8%		
Ingresos Ejecutados	1.087.973	1.121.200	1.178.434	1.183.096	1.299.300	1.700.721	119,7%	43,4%
Var. %		3,1%	5,1%	0,4%	9,8%	30,9%		
Banco Nacional de Costa Rica								
Egresos Ejecutados	665.949	369.130	441.615	488.504	554.047	504.201	168,2%	17,2%
Var. %		-44,6%	19,6%	10,6%	13,4%	-9,0%		
Ingresos Ejecutados	691.667	388.367	470.819	505.666	576.041	547.930	182,7%	14,0%
Var. %		-43,9%	21,2%	7,4%	13,9%	-4,9%		
Banco de Costa Rica								
Egresos Ejecutados	795.899	230.004	292.409	306.183	325.767	329.237	190,2%	11,2%
Var. %		-71,1%	27,1%	4,7%	6,4%	1,1%		
Ingresos Ejecutados	812.604	253.798	317.190	318.171	338.800	365.900	211,4%	9,3%
Var. %		-68,8%	25,0%	0,3%	6,5%	8,0%		
Banco Popular y de Desarrollo Comunal								
Egresos Ejecutados	195.946	182.604	217.884	227.070	232.585	259.267	89,1%	8,8%
Var. %		-6,8%	19,3%	4,2%	2,4%	11,5%		
Ingresos Ejecutados	250.522	232.616	259.913	281.386	294.557	325.333	111,8%	8,3%
Var. %		-7,1%	11,7%	8,3%	4,7%	10,4%		
Banco Hipotecario de la Vivienda								
Egresos Ejecutados	86.101	86.409	74.492	84.187	86.400	120.431	81,4%	4,1%
Var. %		0,4%	-13,8%	13,0%	2,6%	39,4%		
Ingresos Ejecutados	134.192	164.121	215.736	209.895	230.940	259.349	175,3%	6,6%
Var. %		22,3%	31,4%	-2,7%	10,0%	12,3%		
Otras instituciones								
Egresos Ejecutados	439.352	396.199	428.417	524.601	543.056	578.956	45,9%	19,7%
Var. %		-9,8%	8,1%	22,5%	3,5%	6,6%		
Ingresos Ejecutados	566.448	524.130	555.857	788.482	643.896	719.289	57,1%	18,4%
Var. %		-7,5%	6,1%	41,8%	-18,3%	11,7%		

Cuadro 3.23

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

En el caso del **INS**, los ingresos ejecutados se incrementan un 30,9% respecto al 2014, no obstante, si se elimina lo correspondiente a ingresos por inversiones, la partida de ingresos no tributarios cae un 7,2% principalmente por la baja en la venta de bienes y servicios, ingresos que representan un 32,3% del total ejecutado.

Desde el punto de vista de los **egresos**, aumenta la adquisición de activos financieros en un 151,3% respecto al 2014, situación que obedece principalmente al incremento en la adquisición de valores del Gobierno Central en ¢185.162 millones. Con relación a las remuneraciones en esta institución, las cuales abarcan el 15,7% de los egresos ejecutados, destaca el aumento en 5,6% respecto del 2014.

El **BNCR** presenta una reducción en sus ingresos ejecutados por concepto de venta bienes y servicios en un 29,2% respecto del 2014; mientras que tanto el **BCR** como el **BPDC** presentan una situación contraria, al incrementarse dichos ingresos en 9,0% y 3,7% respectivamente.

El gasto en remuneraciones presenta aumentos del 0,2% y 9,9% respecto del 2014, tanto en el **BCR** como el **BPDC**, respectivamente, por su parte en el **BNCR** una disminución del 1,2%. Es importante señalar que para las tres instituciones la variación es inferior al crecimiento promedio anual presentado en el período 2010-2015 (5,8%, 12,3% y 11,3% respectivamente). Cabe indicar que mediante los informes N° DFOE-EC-IF-10-2015, N° DFOE-EC-IF-09-2015 y N° DFOE-EC-IF-08-2015 la CGR hizo importantes señalamientos en torno al sistema de incentivos de dichas instituciones y el poco alineamiento con los objetivos y metas de los planes estratégicos institucionales.

En el caso del **BANHVI,** por parte de los ingresos se presenta un incremento en los recursos de vigencias anteriores, principalmente superávit específico, en un 15,8% y en las transferencias de capital del sector público en un 7,2%. Los egresos ejecutados se incrementaron respecto del 2014 un 39,4%. En relación con el presupuesto definitivo muestra un porcentaje de ejecución del 81,4% superior al promedio presentado durante el período 2010-2014 de tan solo 52,0%. La Contraloría General ha señalado la necesidad de monitoreo por las autoridades de esos niveles de ejecución del presupuesto dado el costo de oportunidad de tener recursos ociosos.[1]

3.2.2.5 Gobiernos Locales[2]

- La recaudación de los ingresos alcanzó un 95,7% de lo presupuestado (¢517.069 millones), mientras que los gastos fueron ejecutados en un 71% (¢384.297 millones).
- El índice de morosidad del sector municipal al cierre del 2015 se ubicó en el 33%, el cual se incrementa con respecto al resultado del 2014 (30%).
- El monto ejecutado de los egresos en el periodo 2015 en relación con el 2014, refleja un incremento de 8,8%, el cual fue menor al registrado entre el 2013 y 2014 (12,9%).

• • •

La recaudación de los ingresos alcanzó un 95,6% de lo presupuestado (¢517.069 millones), mientras que los gastos fueron ejecutados en un 74,3% (¢384.297 millones).

[1] Contraloría General, Memoria Anual 2014, página 163.
[2] Son entes autónomos con jurisdicción territorial determinada, encargados de la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón. Incluye otras instituciones tales como Comités Cantonales de Deportes, federaciones, ligas y uniones relacionados con los Gobiernos locales.

La recaudación de los ingresos en el periodo 2010-2015 mantiene una tendencia incremental; no obstante, algunas municipalidades como las de León Cortés, Los Chiles, Dota y San Mateo recaudaron porcentajes menores al 50% de lo presupuestado. Las sumas dejadas de recaudar generalmente corresponden a sumas pendientes de pago por tributos que mantienen los contribuyentes.

Precisamente, el índice de morosidad del sector municipal al cierre del 2015 se ubicó en el 33%, el cual se incrementa con respecto al resultado del 2014 (30%). Lo anterior, en el tanto de un total de tributos puesto al cobro -¢413.567 millones- quedó por recaudar la suma de ¢137.652 millones, de ahí la necesidad de que los jerarcas municipales realicen esfuerzos para mejorar la gestión de cobro[1], con el propósito de allegar oportunamente a las arcas municipales esos recursos.

Los principales ingresos del sector municipal y según su recaudación en el 2015, corresponden a los rubros del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles -19%-, Licencias profesionales, comerciales y otros permisos (Patentes municipales) -16%- y los Servicios de saneamiento ambiental -Recolección y disposición de desechos sólidos y aseo de vías y sitios públicos y Parques obras de ornato -12%-, además de los recursos que no fueron ejecutados en el periodo 2014 (Superávit) -23%-. Es decir, un porcentaje significativo de las fuentes de financiamiento dependen de la gestión de cobro que ejecute la Administración municipal, por lo que sus jerarcas y demás funcionarios tienen un reto en implementar acciones efectivas para mejorar la recaudación de recursos que financian el desarrollo de los cantones.

Gráfico 3.11

Gobiernos Locales
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2010-2015
Millones de colones

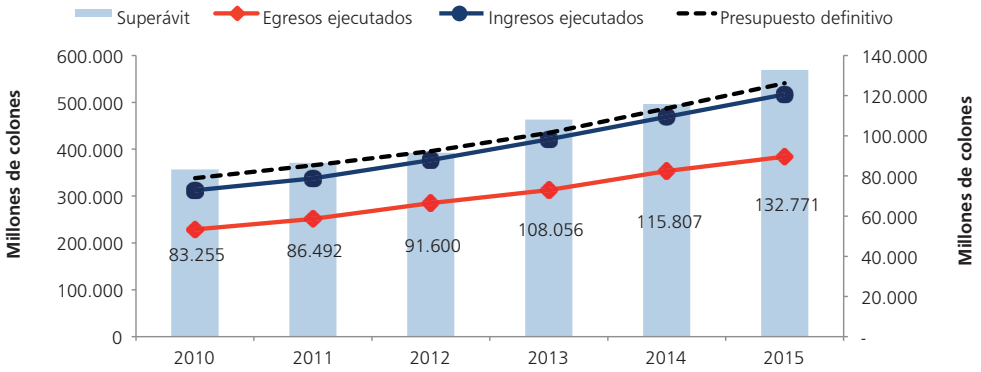

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Al comparar el monto ejecutado de los egresos en el periodo 2015 en relación con el 2014, se refleja un incremento del 9%, el cual fue menor al registrado entre el 2013 y 2014 (11,3%). Algunas administraciones municipales en particular deben analizar los factores que incidieron para que el monto ejecutado en el 2015 esté por debajo del alcanzado en el 2014, como son los casos de las municipalidades de Santo Domingo, Naranjo y Guatuso -que disminuyeron su nivel de ejecución en un 17%, 20% y 36% respectivamente-.

[1] Sobre el tema de la gestión de cobro véanse, entre otros, los informes acerca de la morosidad en las municipalidades de las provincias de Limón y Puntarenas (N° DFOE-DL-IF-00010-2014 y N° DFOE-DL-IF-00012-2015, respectivamente).

Gobiernos Locales
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2010-2015 1/
Millones de colones y porcentajes

Institución	Ingresos/Egresos Ejecutados						% Ejec.	Part. %
	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
Gobiernos Locales								
Egresos Ejecutados	228.821	251.291	285.206	312.953	353.368	384.297	71,0%	100,0%
Var. %		9,8%	13,5%	9,7%	12,9%	8,8%		
Ingresos Ejecutados	312.077	337.783	376.806	421.009	469.175	517.069	95,6%	100,0%
Var. %		8,2%	11,6%	11,7%	11,4%	10,2%		
Municipalidad de San José								
Egresos Ejecutados	38.298	42.692	47.109	46.404	47.110	51.611	78,8%	13,4%
Var. %		11,5%	10,3%	-1,5%	1,5%	9,6%		
Ingresos Ejecutados	49.843	52.496	57.727	56.404	59.525	68.763	104,9%	13,3%
Var. %		5,3%	10,0%	-2,3%	5,5%	15,5%		
Municipalidad de Alajuela								
Egresos Ejecutados	12.645	14.936	17.743	22.018	23.367	25.464	72,5%	6,6%
Var. %		18,1%	18,8%	24,1%	6,1%	9,0%		
Ingresos Ejecutados	18.006	23.577	24.922	29.112	34.967	37.769	107,5%	7,3%
Var. %		30,9%	5,7%	16,8%	20,1%	8,0%		
Municipalidad de Escazú								
Egresos Ejecutados	5.732	7.039	12.897	14.191	19.103	19.539	87,7%	5,1%
Var. %		22,8%	83,2%	10,0%	34,6%	2,3%		
Ingresos Ejecutados	6.051	7.857	13.478	14.983	19.277	20.756	93,1%	4,0%
Var. %		29,8%	71,5%	11,2%	28,7%	7,7%		
Municipalidad de Cartago								
Egresos Ejecutados	10.997	11.379	13.546	16.255	18.532	18.238	79,1%	4,7%
Var. %		3,5%	19,0%	20,0%	14,0%	-1,6%		
Ingresos Ejecutados	12.452	13.134	15.397	18.127	19.586	20.144	87,4%	3,9%
Var. %		5,5%	17,2%	17,7%	8,0%	2,9%		
Municipalidad de Heredia								
Egresos Ejecutados	10.310	8.226	9.294	10.235	13.415	15.417	80,2%	4,0%
Var. %		-20,2%	13,0%	10,1%	31,1%	14,9%		
Ingresos Ejecutados	12.161	10.159	11.380	13.978	18.172	20.283	105,5%	3,9%
Var. %		-16,5%	12,0%	22,8%	30,0%	11,6%		
Otras instituciones 1/								
Egresos Ejecutados	150.839	167.020	184.617	203.850	231.841	254.029	67,6%	66,1%
Var. %		10,7%	10,5%	10,4%	13,7%	9,6%		
Ingresos Ejecutados	213.563	230.560	253.902	288.406	317.649	349.354	93,0%	67,6%
Var. %		8,0%	10,1%	13,6%	10,1%	10,0%		

Cuadro 3.24

1/ Incluye 76 municipalidades, federaciones municipales y comités cantonales de deportes y recreación.
Fuente: Sistema de Infomación sobre Planes y Presupuestos.

Los gastos de consumo -¢216.366 millones- prevalen en los presupuestos del Sector municipal, con una participación del 56,3% del monto total ejecutado. En particular, sobresalen el pago de salarios[1], las dietas de los regidores municipales y lo que corresponde a incentivos salariales, además de las cargas sociales que generan estos conceptos salariales, gastos que presentaron un aumento con respecto a lo ejecutado en el 2014 de 8,6%; sin embargo, entre el 2013 y 2014 el aumento fue del 9,7%.

Los gastos ejecutados y destinados a los incentivos salariales[2] por la suma de ¢51.825 millones aproximadamente, presentan un aumento del 10,1% con respecto al 2014. Este concepto de gastos se ha incrementado en un porcentaje superior al que registran los demás componentes salariales. Por ejemplo, en el caso de los Sueldos para cargos fijos hubo un aumento de un 7,8%, es decir, poco más de dos puntos porcentuales que los incentivos salariales.

En relación con la formación de capital, es decir, la realización de obras de infraestructura como por ejemplo las mejoras en la red vial cantonal, acueductos, alcantarillados, edificios, entre otros, presenta un aumento del 3,7% respecto del dato de 2014, mientras que para el bienio 2013-2014 el aumento fue del 16,1%. Esta situación eventualmente puede afectar la percepción de los ciudadanos respecto de la gestión municipal, dado que la visibilidad de las obras y servicios es una de las fuentes principales de convencimiento para considerar que los tributos que se pagan se están invirtiendo de la mejor manera.

Algunas de las partidas de gastos que muestran montos significativos que se dejaron de ejecutar en el 2015 corresponden, a las referidas a proyectos de inversión financiadas con recursos de Partidas específicas. Al respecto, se contó con cerca de ¢10.400 millones -recursos de vigencias anteriores y las transferencias recibidas en el 2015-, de los cuales se ejecutaron alrededor de ¢2.870 millones.

Por su parte, de los recursos que reciben por concepto del Impuesto a los combustibles -Ley N° 8114-, quedó pendiente de ejecutar la suma de ¢6.266 millones; además, otras transferencias concedidas a las municipalidades por el Gobierno Central (¢5.650 millones aproximadamente) presentan la misma situación de subejecución presupuestaria.

[1] Incluye las remuneraciones a los empleados administrativos, a los que participan en la prestación de los servicios públicos y en la realización de algunas obras y proyectos comunales.

[2] Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que como tal, complementan las remuneraciones básicas.

Gobiernos Locales
Ejecución de las transferencias mas importantes recibidas del Estado, 2015
Millones de colones

Detalle	Recibido al 31 Diciembre	Ejecución Ejecución	Saldo superávit específico	% Ejec	Caja Única del Estado 1/
Recursos Ley N°8114 (Red vial cantonal)	34.783	28.517	6.266	82,0%	12.903
Partidas Específicas Ley N° 7755 (Obras comunales)	10.426	2.869	7.557	27,5%	7.960
Otras transferencias del Poder Ejecutivo (Obras comunales)	8.091	2.434	5.657	30,1%	9.082

Cuadro 3.25

1/ Saldo por desembolsar en Caja Única del Estado al 31 de dicimbre de 2015.
Fuente: Liquidaciones presupuestarias de los Gobienos Locales de 2015.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en los respectivos planes operativos anuales, a manera de referencia se refleja un nivel de logro de las metas en el sector de un 53% en promedio, según los datos suministrados por las propias municipalidades.

En forma adicional a los esfuerzos que requieren realizar las municipalidades para superar las debilidades en la gestión presupuestaria que en forma general se plantean en esta Memoria, el sector municipal enfrentará nuevos retos como la incorporación de nuevas autoridades a partir de mayo de 2016 (Alcaldes, Intendentes, Regidores y Síndicos) y el incremento de los recursos para la red vial cantonal –reforma a la Ley N° 8114-, entre otros.

3.3 Remuneraciones

- El gasto en remuneraciones del sector público alcanzó ¢5.132.158 millones, 5,7% más que en 2014. No obstante su participación dentro del gasto total es cada vez mayor al pasar al pasar de 24,2% en 2010 a 26,3% en 2015.
- El Gobierno Central absorbe 41,4% del total del gasto en remuneraciones, y su tasa de crecimiento es de 7,3% superior a la del sector público.
- La relación incentivos salariales/remuneraciones básicas en el Sector Público pasa de 0,99 en 2010 a 1,1 en 2015. Los incentivos crecen 6,1% en 2015 mientras que las remuneraciones básicas crecen 4,8%.
- Dada la coyuntura fiscal actual, resulta relevante tomar acciones permanentes orientadas a ordenar el gasto en remuneraciones, de tal forma que se rija por los principios de razonabilidad, eficiencia y eficacia.

En 2015 el gasto en remuneraciones del sector público alcanzó ¢5.132.158 millones, cifra que representa una variación del 5,7% en comparación a 2014. A pesar de que se observa una desaceleración en el crecimiento de las remuneraciones desde 2010, la participación de estas

dentro del gasto total es cada vez mayor, al pasar de 24,2% en 2010 a 26,3% en 2015, según se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 3.12

Sector Público
Gasto en remuneraciones, 2011-2015
Millones de colones y porcentajes

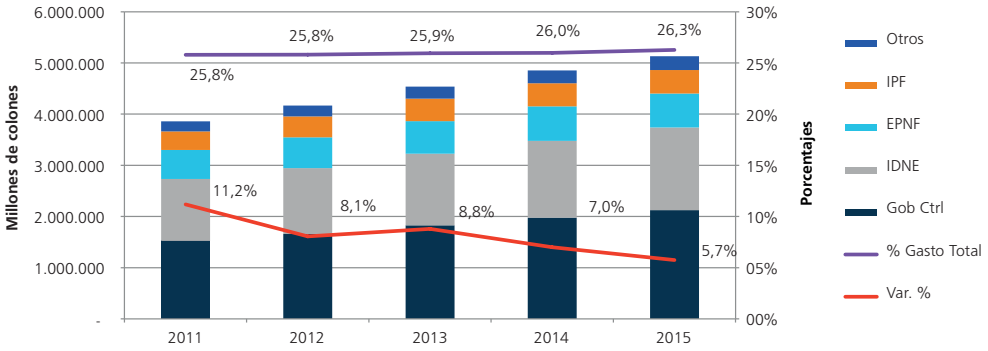

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos y el SIPP.

Por grupo institucional, se tiene que la mayor participación la tiene el Gobierno Central, con un gasto de ¢2.124.633 millones, que representa el 41,4% de las remuneraciones totales, le sigue en importancia las IDNE, (¢1.613.898 millones) que abarcan el 31,4% y las EPNF (¢662.960 millones), con el 12,9%; el 14,2% restante se distribuye entre IPF, Órganos Desconcentrados y Gobiernos Locales.

A partir de 2013, el Gobierno Central crece a un ritmo superior que el promedio del sector público, que se ubicó en 5,7% en 2015. Del mismo modo, con excepción de las EPNF, todos los grupos institucionales crecieron a un ritmo superior al de la inflación del año, de -0,8% medida a través del IPC. Considerando las restricciones actuales a la creación de plazas, se percibe un componente inercial en las remuneraciones, que se deriva del comportamiento de los incentivos salariales.

Sector Público
Gasto en remuneraciones según sector institucional, 2011-2015
Millones de colones

Sector	2011	2012	2013	2014	2015
Total	3.857.764	4.168.849	4.535.548	4.853.345	5.132.158
Var. %	11,2%	8,1%	8,8%	7,0%	5,7%
Gobierno Central	1.523.814	1.657.629	1.828.456	1.979.969	2.124.633
Var. %	12,1%	8,8%	10,3%	8,3%	7,3%
IDNE	1.208.779	1.287.603	1.399.497	1.497.481	1.613.898
Var. %	9,1%	6,5%	8,7%	7,0%	7,8%
EPNF	566.803	600.757	634.247	674.290	662.960
Var. %	10,6%	6,0%	5,6%	6,3%	-1,7%
IPF	364.642	408.908	440.269	450.069	461.185
Var. %	12,5%	12,1%	7,7%	2,2%	2,5%
Gobiernos Locales	109.309	122.214	134.667	147.514	160.893
Var. %	16,3%	11,8%	10,2%	9,5%	9,1%
Órganos Desconcentrados	84.417	91.739	98.411	104.023	108.590
Var. %	16,5%	8,7%	7,3%	5,7%	4,4%
IPC	4,7%	4,6%	3,7%	5,1%	-0,8%

Cuadro 3.26

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos y el SIP.

En 2010, la relación incentivos salariales/remuneraciones básicas era de 0,99, esto es, en ese año por cada colón pagado en remuneraciones básicas, se pagaban 0,99 colones en incentivos o pluses al salario base. En 2015, la relación es 1,1 para todo el sector público, sin embargo, alcanza el 1,3 en los Órganos Desconcentrados y las IDNE (ver recuadro sobre Entidades Estatales de Educación Superior), y el 1,1 en el Gobierno Central, es decir, con la estructura salarial actual, de incentivos basados en la antigüedad y no en la productividad, año con año la planilla pública es cada vez más costosa, sin que esto se traduzca en mejoras de calidad y/o productividad en los servicios públicos, pues los incentivos no se asocian al desempeño laboral.

ENTIDADES DE EDUCACIÓN ESTATAL SUPERIOR: GASTO EN REMUNERACIONES

En el periodo 2010-2015 el crecimiento de la partida de remuneraciones en el sector de Entidades de Educación Estatal Superior[1] (EEES) es superior al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Destaca la diferencia que se presenta en el periodo 2015, pues el IPC fue -0,81% y el crecimiento de la partida de remuneraciones fue del 10,3%.

El número de plazas reportado en el presupuesto inicial de cada periodo por las EEES, puede explicar en parte las tasas de crecimiento presentadas. Según se observa en el cuadro siguiente cuadro, en el citado periodo el número total de plazas ha crecido en 1 650,56 plazas aproximadamente (13%).

Cuadro 3.27

Entidades de Educación Estatal Superior
Número de Plazas, 2012- 2016

Institución	2012	2013	2014	2015	2016
UCR	5.890	6.059	6.188	6.304	6.365
UNA 1/	2.822	2.850	2.675	2.906	2.946
UNED	1.510	1.531	1.708	1.724	1.736
TEC	1.540	1.592	1.709	1.812	1.889
UTN	974	1.058	1.139	1.293	1.472
CONARE	171	174	155	154	149
Total	12.906	13.265	13.570	14.192	14.556
Incremento Total		359	305	622	364

Fuente: Datos tomados de los presupuestos iniciales.

Por su parte, la subpartida de incentivos salariales en el periodo 2010-2015 es mayor a la subpartida de remuneraciones básicas. Así las cosas, la partida de incentivos salariales representó en el 2010 el 44,4% del total de remuneraciones, mientras que en el 2015, dicha partida alcanzó el 46,4%. Dicho comportamiento es producto de que la subpartida de remuneraciones básicas creció 52,9%, mientras que la subpartida de incentivos salariales lo hizo en un 86,1%, ello producto de decisiones adoptadas, principalmente en relación con el aumento en los porcentajes para el cálculo de las anualidades y los ajustes a los topes de cesantía, entre otros.

Recuadro 3.4

Dada la coyuntura fiscal actual, resulta relevante tomar acciones *permanentes* orientadas a ordenar el gasto en remuneraciones. Si bien en la actualidad la Directriz 023-H limita el uso de plazas vacantes y creación de empleo; más allá de restringir el uso de las vacantes –lo que sí puede incidir a corto plazo en la calidad de los servicios públicos- se debe buscar la implementación de soluciones de *largo plazo,* es decir, se requieren reformas estructurales en el sistema de compensación salarial.

Los **incentivos salariales** actuales son costosos desde una perspectiva financiera y en términos de costo de administración, control y fiscalización. Sistemas más sencillos redundarían en mayor

[1] Incluye la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Técnica Nacional (UTN), y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

transparencia y permitirían un mayor control a la Administración. Esto es de particular importancia para entidades de gran tamaño, tal es el caso del **MEP.** Este ministerio comprende el 20% del gasto en remuneraciones del sector público; la multiplicidad de incentivos salariales del cuerpo docente, debilidades en los sistemas informáticos y el registro inoportuno de la información derivó en importantes sumas pagadas de más y de menos al personal docente.

En 2015, el gasto en incentivos salariales del sector público alcanzó ¢2.053.180 millones, suma que es inferior en poco menos de ¢20.000 millones a lo que el país asigna a áreas sensibles como la educación (el gasto devengado del MEP fue de ¢2.073.505 millones en 2015). Como porcentaje del PIB, comprenden el 7,3% de la producción estimada para ese año.

Ahora bien, no solo es un gasto relevante en términos de magnitud, sino que también muestra un gran dinamismo, con una variación del 6,1% respecto a 2014; mientras que las remuneraciones básicas crecieron a un ritmo del 4,8%. Resulta evidente que los incentivos salariales tienen una tendencia más dinámica que las remuneraciones básicas, como se muestra a continuación.

Sector Público
Gasto en remuneraciones básicas e incentivos salariales, 2011-2015
Millones de colones

Subpartida	2011	2012	2013	2014	2015
Incentivos Salariales	1.502.366	1.635.409	1.788.266	1.934.636	2.053.180
Var. %	12,3%	8,9%	9,3%	8,2%	6,1%
Gobierno Central	622.522	685.687	761.561	833.438	895.997
IDNE	510.947	546.780	598.675	647.733	693.933
EPNF	190.892	206.301	217.214	229.223	232.996
Otros	178.005	196.641	210.817	224.241	230.255
Remuneraciones básicas	1.476.171	1.576.339	1.717.958	1.831.498	1.919.132
Var. %	9,6%	6,8%	9,0%	6,6%	4,8%
Gobierno Central	633.777	681.029	745.198	797.601	841.016
IDNE	410.272	431.939	471.163	499.104	530.439
EPNF	189.967	199.664	212.438	228.427	223.949
Otros	242.155	263.707	289.158	306.367	323.728

Cuadro 3.28

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, se tiene que los incentivos actuales son de diversa naturaleza y tienen un gran impacto en las finanzas públicas. Aunado a esto, generan inequidades dentro del propio sector público, donde puestos similares reciben compensaciones diferentes. De acuerdo con el Informe Gestión del empleo y remuneraciones en el sector público (2015), elaborado por MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y MTSS, a nivel gerencial una persona que ocupa el cargo en una empresa pública

gana un 75,0% más que una del Gobierno Central, mientras que la remuneración en una descentralizada es un 33% mayor; en la categoría profesional las empresas públicas pagan un 36% y los entes financieros un 32% más. Si bien cierto tener un sistema homologado al 100% no es un objetivo per se, dadas la diversidad de servicios que presta la administración pública, puestos con tareas y responsabilidades similares deben estar en un rango salarial cercano. La Contraloría General de la República ha llamado la atención sobre este tema en reiteradas ocasiones, en sus Memorias Anuales y más recientemente en el Informe de Presupuestos Públicos 2016: Situación y Perspectivas y en los informes Nº DFOE-EC-IF-10-2015 y Nº DFOE-EC-IF-08-2015, en los que la CGR hizo importantes señalamientos en torno al sistema de incentivos de los bancos estatales.

La reforma al empleo público se ha convertido en un componente imprescindible en la revisión de la calidad del gasto público, por demás necesaria en la coyuntura fiscal actual. En línea con lo anterior, recientemente la OCDE exhortó al país a implementar reformas en este tema, *"para mejorar la calidad de los servicios públicos así como para controlar el crecimiento del gasto salarial. Las reformas del régimen del empleo público deben concentrarse en simplificar y hacer más transparentes los diferentes esquemas salariales en todo el sector público (...) A la vez, una gestión más eficiente y justa de la compensación debería vincular los incrementos salariales a la evaluación del desempeño y no sólo al tiempo de servicio."*

Otro punto medular en esta discusión es la **razonabilidad de los incentivos,** como los otorgados mediante convenciones colectivas de trabajo. De acuerdo con la Presidencia de la República, se renegociaron las convenciones de la CNFL, AyA y BCR, se encuentran en negociación con los sindicatos las convenciones de 8 entidades públicas y se anunció la próxima renegociación de las convenciones del CNP, Correos de Costa Rica, INS, MEP, UNA, INAMU, Bancrédito, BNCR y UCR. Algunos de los beneficios incluidos dentro de las convenciones varían entre ayuda para compra de lentes, subsidios por nacimiento de hijos, por citas médicas, pago de cesantía por renuncia, entre otros. Esta situación se aleja del principio de razonabilidad, y afecta de manera especial a las entidades que prestan servicios públicos, por alejarlas del principio de servicio al costo establecido en la Ley de la ARESEP.

Sin lugar a dudas, el gasto en remuneraciones es de gran importancia para un funcionamiento efectivo de la administración pública, no obstante, debe regirse por principios de razonabilidad, eficiencia, eficacia y economía. La dispersión de regímenes salariales actuales, las políticas salariales y dispendiosos incentivos salariales conllevan a un comportamiento **no sostenible de las remuneraciones.** Situación que resulta crítica para una partida que absorbe prácticamente la cuarta parte de los recursos públicos y de un carácter recurrente. Como se ha mencionado en otras secciones de esta Memoria del Año Económico, en la corriente legislativa existen ya varias propuestas orientadas a contener este gasto, corresponde al legislador su análisis y aprobación en aras de promover soluciones de carácter permanente.

3.4 Inversión en el Sector Público

- El gasto de capital del Gobierno Central alcanzó en 2015 el 1,9% del PIB, superior al 1,8% en 2014, ¢528.759 millones que representan 7,1% del presupuesto ajustado de 2015, con un crecimiento de 13,1%.
- El gasto de capital del sector público alcanzó un 5,1% del PIB, presentando una disminución respecto al 2014 de 11,4%, principalmente por la disminución en el gasto de capital de las Empresas Públicas no Financieras.
- De acuerdo con el Foro Económico Mundial una de las limitantes para realizar negocios en el país es la inadecuada oferta de infraestructura, por lo que el país debe realizar acciones en este sentido.

A nivel de **Gobierno Central,** en 2015 el gasto corriente absorbe el 91% del presupuesto sin considerar el servicio de la deuda, mientras que el 9% restante se ejecutó como gasto de capital, ligeramente superior al 8,8% del año anterior.

Con respecto al 2014 la ejecución de los gastos de capital en 2015 presentan un incremento de 13,1%, alcanzando ¢528.759 millones, ¢61.190 millones más, así como un incremento con relación al PIB pasando de 1,8% a 1,9%. Al igual que en años anteriores el gasto de capital estuvo impulsado por las erogaciones del MOPT en el Programa de Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial.

En términos de financiamiento del gasto de capital en 2015, un 79,4% proviene de recursos del financiamiento interno e ingresos corrientes, un 20,5% por créditos externos y el restante 0,1% por otros ingresos como las donaciones, es importante indicar que la participación relativa de los créditos externos ha presentado una tendencia creciente desde el año 2010 en el cual representaba tan solo el 7,7%.

Tal y como se desprende del siguiente gráfico, durante el período 2007-2015 únicamente en 2010 el gasto de capital superó el 2% de la producción nacional, a partir del año 2012 se muestra un incremento en dicha proporción, pasando de 1,4% a 1,9% en 2015. La Contraloría General[1] ha reiterado que la inversión pública representa uno de los mayores retos de política pública, pues continúa siendo claramente insuficiente para atender los requerimientos del país por lo que resulta necesario avanzar en materia de infraestructura pública.

[1] CGR, 2014. Informe sobre Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público del Primer semestre de 2014.

Gobierno Central
Egresos ejecutados según clasificación económica, 2007-2015 1/

Gráfico 3.13

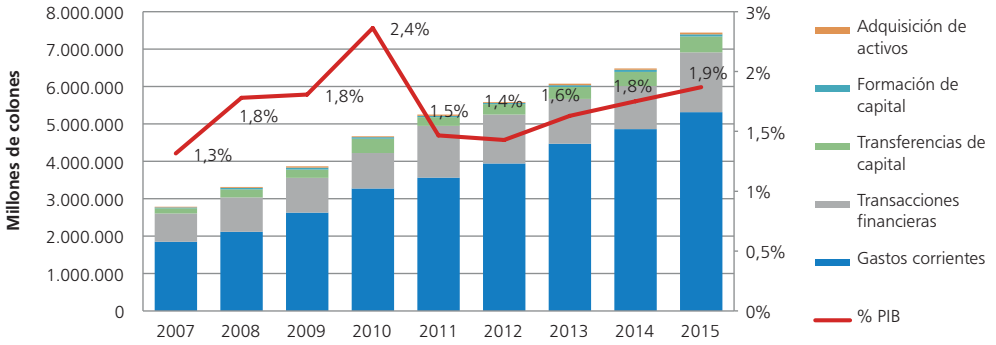

1/ El PIB a partir de 2012 se realiza con la base de 2012, los años anteriores con la base de 1991.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2015.

Respecto al total del **Sector Público,** el gasto de capital alcanzó la suma de ¢1.448.483 millones (cifras consolidadas), un 5,1% del PIB, presentando una disminución respecto al 2014 de 1 puntos porcentuales del PIB principalmente por la disminución en el gasto de capital de las Empresas Públicas no Financieras en un 31,9%, probablemente por la finalización de proyectos grandes de obra pública como el proyecto hidroeléctrico Reventazón, por ejemplo. Del total del gasto de capital en 2015 un 51,8% corresponde a la formación de capital (construcción de obras), 24,1% a la adquisición de activos (principalmente maquinaria, terrenos, edificios) y el 24,2% a transferencias de capital, respecto al 2014 el gasto en formación de capital disminuyó un 25,2%.

Sector Público
Gasto de Capital Consolidado, 2007-2015 1/
Millones de colones

Gráfico 3.14

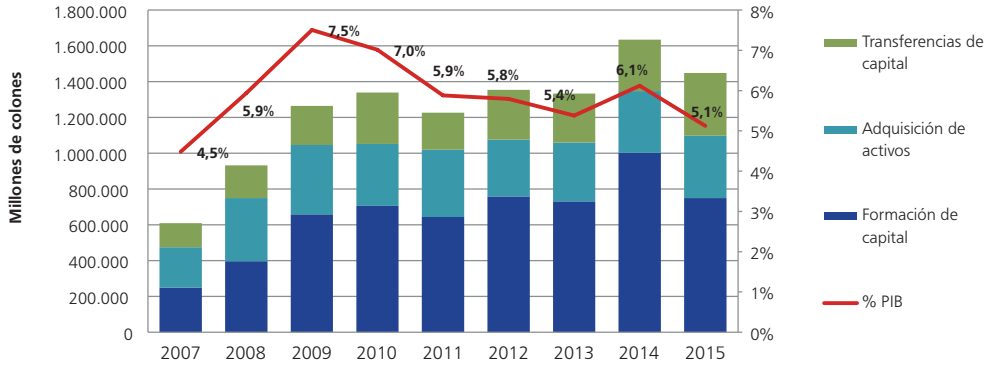

1/ El PIB a partir de 2012 se realiza con la base de 2012, los años anteriores con la base de 1991.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2015.

De acuerdo con el Foro Económico Mundial una de las limitantes para realizar negocios en el país es la inadecuada oferta de infraestructura, además tal y como lo señala el BID[1], Costa Rica se ubica en la posición 119 de 144 países, en el subíndice de Calidad de las carreteras con sólo el 66% de la Red Vial Nacional pavimentada, y una Red Vial Cantonal pavimentada en un 17%, entendiendo que las deficiencias en esta área aumentan los costos de transporte y el uso de

[1] BID, 2015. Estrategia del BID con Costa Rica (2015-2018), pág 13.

combustibles, restringiendo el potencial del país de beneficiarse de su apertura y acceso a mercados. Además señala que los déficits en infraestructura afectan la capacidad de Costa Rica de beneficiarse de la integración regional, resaltando en particular la situación actual de la infraestructura en los pasos de frontera, área en la cual no se dispone de una coordinación interinstitucional que permita la operación adecuada desde el punto de vista de la fiscalización nacional y de la facilitación del comercio.

4 Comportamiento de la Deuda Pública

- Deuda del sector público continuó su tendencia creciente, al finalizar 2015 alcanza un monto de ¢16.943.484 millones.
- Razón deuda/PIB alcanza el llamado "límite natural" de deuda del sector público (60% del PIB)
- Comportamiento de la deuda refleja niveles preocupantes e insostenibles, factor que ha sido determinante para la disminución de las calificaciones de riesgo.
- La búsqueda de recursos sanos para generar superávit primario y la contención y racionalización del gasto, son elementos básicos para atenuar los déficits fiscales y la tendencia creciente de la relación deuda/PIB.

Desde el año 2009, la deuda pública ha mostrado variaciones superiores a las observadas por el nivel de la actividad económica. Durante el 2015, las obligaciones del **sector público** crecen un 12%, incremento levemente superior al observado en el 2014 (11,4%) pero 6 puntos porcentuales por encima del crecimiento del PIB, generando que el peso de la deuda pública en la economía continúe presentando una tendencia creciente, no solamente con respecto al PIB, sino también con respecto a las otras fuentes de financiamiento, la recaudación tributaria y los ingresos corrientes. Este crecimiento constante continúa presentando niveles preocupantes e insostenibles, como en reiteradas oportunidades lo han manifestado la Contraloría, el BCCR y la Dirección de Crédito Público, incluso en los últimos años se ha constituido en un factor determinante para la disminución de las calificaciones de riesgo que realizan periódicamente Moody's, Standard & Poor's y Fitch.

Gráfico 3.15

Comportamiento de la Deuda del Sector Público, 2012-2015

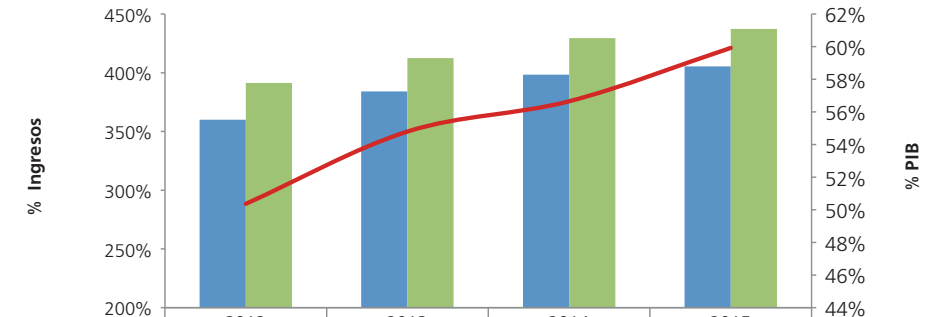

	2012	2013	2014	2015
Deuda SP/IC	360%	384%	398%	405%
Deuda SP/IT	391%	412%	429%	437%
Deuda SP/PIB	50%	55%	57%	60%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos, DCP y BCCR.

Este comportamiento responde no solo a que el principal deudor (Gobierno Central) ha recurrido constantemente al endeudamiento, sino también a que el resto de las instituciones públicas continúan incrementando sus pasivos en el mercado interno y con organismos internacionales; solamente el BCCR ha experimentado continuas disminuciones en sus obligaciones externas, lo que ha llevado a que la razón deuda/PIB alcance el llamado "límite natural" de deuda del sector público (60% del PIB)[1].

Según las cifras publicadas por la Dirección de Crédito Público (DCP), al 31 de diciembre de 2015 el saldo de los pasivos internos y externos del sector público[2], alcanza un monto de ¢16.943.484 millones, de los cuales ¢12.569.120 son obligaciones con agentes internos, y ¢4.374.364 fueron contraídas en el mercado internacional. El detalle del comportamiento y la composición de la deuda del sector público no financiero y el BCCR se muestra a continuación.

[1] El límite natural representa el máximo nivel de endeudamiento que el país podría honrar aun durante largos períodos desfavorables desde el punto de vista fiscal y macroeconómico. La DCP indica que en el caso de Costa Rica se utiliza el parámetro establecido en los estudios Sostenibilidad de la Deuda Pública Costarricense y una Propuesta para la Política de Endeudamiento, P. Marcelo Oviedo (2007) y Fiscal Solvency and Macroeconomic Uncertainty in Emerging Markets: The Tale of the Tormented Insurer, Mendoza y Oviedo, BID (2004).

[2] Sector Público incluye Gobierno Central, Banco Central y Sector Público no Financiero. La deuda es no consolidada, y no incluye la de fideicomisos.

Sector Público
Comportamiento de la Deuda Pública, 2012-2015 1/
Millones de colones y porcentajes

	2012			2013			2014			2015		
	Monto	Crec.	% PIB	Monto	Crec.	% PIB	Monto	Crec.	% PIB	Monto	Crec.	% PIB
Deuda Pública Total	11.768.633	21,9%	50,4%	13.576.575	15,4%	54,8%	15.125.183	11,4%	56,6%	16.943.484	12,0%	59,9%
Gobierno Central	8.017.322	25,7%	34,3%	8.935.187	11,4%	36,1%	10.494.981	17,5%	39,3%	12.000.835	14,3%	42,4%
Banco Central	2.066.906	20,7%	8,8%	2.620.486	26,8%	10,6%	2.348.281	-10,4%	8,8%	2.528.408	7,7%	8,9%
Sector Público no Financiero	1.684.406	7,9%	7,2%	2.020.902	20,0%	8,2%	2.281.921	12,9%	8,5%	2.414.242	5,8%	8,5%
Deuda Interna	9.331.615	22,3%	39,9%	10.573.227	13,3%	42,7%	11.346.893	7,3%	42,5%	12.569.120	10,8%	44,4%
Gobierno Central	6.631.965	23,9%	28,4%	7.168.651	8,1%	28,9%	8.117.726	13,2%	30,4%	9.039.700	11,4%	32,0%
Banco Central	2.049.006	21,2%	8,8%	2.607.032	27,2%	10,5%	2.336.177	-10,4%	8,7%	2.518.379	7,8%	8,9%
Sector Público no Financiero	650.644	11,1%	2,8%	797.544	22,6%	3,2%	892.990	12,0%	3,3%	1.011.041	13,2%	3,6%
Deuda Externa	2.437.018	20,5%	10,4%	3.003.348	23,2%	12,1%	3.778.290	25,8%	14,1%	4.374.364	15,8%	15,5%
Gobierno Central	1.385.356	35,2%	5,9%	1.766.536	27,5%	7,1%	2.377.255	34,6%	8,9%	2.961.135	24,6%	10,5%
Banco Central	17.900	-18,7%	0,1%	13.454	-24,8%	0,1%	12.103	-10,0%	0,0%	10.029	-17,1%	0,0%
Sector Público no Financiero	1.033.762	6,0%	4,4%	1.223.357	18,3%	4,9%	1.388.931	13,5%	5,2%	1.403.200	1,0%	5,0%

Cuadro 3.29

1/ Sector Público incluye el Gobierno Central, BCCR y Sector Público no Financiero. Las cifras no son consolidadas y no incluyen información sobre fideicomisos. En el caso de la deuda del Sector Público Financiero, para 2015 la deuda interna representa un 5,1% del PIB y la externa un 4,3%.
Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Durante los últimos 3 años el comportamiento de los pasivos domésticos del **Gobierno Central** se ha visto favorecido, en alguna medida, por el mecanismo de sustitución de deuda interna por externa previsto en la Ley Nº 9070. Sin embargo, las necesidades de financiamiento del Gobierno y los constantes y crecientes déficits fiscales, no han permitido que los recursos provenientes de las colocaciones de eurobonos conlleven a una disminución de las obligaciones internas del Gobierno Central. Incluso, indica la DCP que, para el año 2015, *"si bien el Gobierno pudo disponer de recursos externos, dadas las necesidades de financiamiento tuvo que acudir mayoritariamente al mercado local".*[1]

En el 2015, el Gobierno recurrió a la última emisión de eurobonos permitida por la Ley Nº9070 y en el mes de marzo colocó en el mercado internacional el Eurobono CR45 por un monto de US$1.000 millones, a 30 años plazo y a una tasa de 7,158%, lo cual significó 158 puntos base más que el eurobono CR44 colocado en el 2014. El incremento en el costo del financiamiento está relacionado principalmente con la revisión a la baja de la calificación de los títulos costarricenses y la eliminación del grado de inversión que las calificadoras realizaron meses antes de la colocación en el mercado internacional.[2]

En el mercado interno el Gobierno utilizó como fuente de financiamiento principalmente los títulos Cero Cupón en Colones y en Dólares, los cuales presentaron un crecimiento con respecto al saldo del 2014 de 69,5% y 137,5%, respectivamente; y los títulos Tasa Fija Colones cuyo crecimiento (22,2%) le implicó incrementar su participación dentro del saldo de la deuda, pasando de un 47,6% en el 2014 a un 52,2% en diciembre 2015.

Por su parte, la deuda del **BCCR** muestra en el mercado interno, un comportamiento diferente al observado en 2014. A pesar de que el banco amortizó totalmente los Bonos de Estabilización Monetaria en moneda extranjera, incrementó sus pasivos internos producto de las colocaciones

[1] Dirección de Crédito Público. Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2015
[2] En enero de 2015 la calificadora Fitch Ratings revisó la perspectiva de la calificación de largo plazo y la pasó de "estable a negativa". Adicionalmente, en el mes de setiembre de 2014, Moody's modificó la calificación de Baa3 a Ba1, lo que implicó la pérdida del grado de inversión.

de Bonos de Estabilización Monetaria en colones. En lo correspondiente al financiamiento externo, el BCCR continúa amortizando sus obligaciones tanto con organismos bilaterales como multilaterales, propiciando que el saldo de su deuda externa disminuya incluso a una tasa mayor a la observada en el 2014.

En lo correspondiente al **sector público no financiero**, a pesar que la deuda contraída con organismos internacionales constituye el 58% del total de sus pasivos, durante el 2015, al igual que en años anteriores, las obligaciones internas son las que muestran mayor movimiento.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda interna del SPNF, básicamente está compuesta por los pasivos de tres instituciones: el ICE, la CNFL y RECOPE, cuyas obligaciones agregadas constituyen el 85% de la deuda del sector.

Para el 2015 los crecimientos más importantes se presentan en los pasivos internos del AyA, de RECOPE y de la Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC).

Según indica el Informe de la Deuda Pública 2015, los desembolsos del Proyecto Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José incidieron en que la deuda interna del AyA se incrementara un 42,5% con respecto al 2014. En el caso de RECOPE, sus obligaciones se incrementan un 25,5% producto de la emisión de ¢20 mil millones de Bonos Estandarizados para financiar el proyecto de ampliación del sistema de almacenaje de gas. Con respecto a los pasivos de la JASEC, los desembolsos del proyecto de red de comunicación de datos "Fibra Óptica" y una plataforma informática incrementan sus obligaciones un 16,9%.

- Para el año 2015 los resultados obtenidos en el mercado primario se desviaron considerablemente de lo programado por el Gobierno.
- Los inversionistas están mostrando importante preferencia hacia instrumentos de corto plazo.
- Colocaciones de títulos Cero Cupón ejercieron presión sobre los vencimientos del año 2016, el 27,1% de los vencimientos del 2016 se colocaron en los últimos 3 meses del año 2015.
- A pesar de que las operaciones de canje disminuyeron la presión sobre los vencimientos del año 2015 y 2016, los saldos de caja del Gobierno reflejan poca cobertura de los vencimientos cercanos.

Sobre la composición del portafolio al cierre del año 2015, debe indicarse que, las colocaciones totales[1] (¢4.143.165,6 millones) que se realizaron en el mercado interno durante el 2015, fueron en su mayoría colocaciones de títulos Cero Cupón (58,9%), especialmente las transacciones realizadas en el segundo semestre. Esta situación refleja que los inversionistas, posiblemente ante expectativas de alza en las tasa de interés están mostrando preferencia hacia instrumentos de corto plazo.

Si bien los títulos de corto plazo contribuyeron en forma importante al financiamiento en el 2015, debe tenerse presente que estos títulos por su naturaleza de corto plazo implican mayores presiones sobre los vencimientos; incluso, según la composición del saldo de la deuda al 31 de

[1] En el 2015 el Gobierno colocó ¢2.481.611,9 millones que afectan el presupuesto y un monto de ¢1.661.553,7 millones que no tiene afectación presupuestaria.

diciembre de 2015, el 27,1% (¢481.975,9 millones) de los vencimientos que se deben atender en el año 2016 fueron colocaciones realizadas en los últimos 3 meses del año 2015.

Indica la DCP en el informe de la deuda que "*a pesar de la leve mejoría en la concentración de vencimientos a menos de un año se debe ser prudente y llamar la atención sobre el riesgo de continuar concentrando colocaciones en el corto plazo, especialmente aquellas realizadas en forma directa, dado el creciente déficit fiscal y el notorio retraso en la aprobación de las reformas fiscales que podrían significar un refugio de los inversionistas en el corto plazo a la vez que las presiones sobre la tasas de interés podrían continuar.*"

Agrega la DCP que *"a pesar de que en años anteriores se logró incrementar las colocaciones en el mercado local con series a 10 y hasta 30 años plazo mediante el mecanismo de subasta, todavía se requieren grandes esfuerzos para trasladar parte del portafolio a plazos superiores"*.

Un segundo elemento a considerar está asociado al riesgo de liquidez del Gobierno, es decir la disponibilidad de recursos líquidos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a los vencimientos próximos de sus pasivos. La liquidez con que cuenta el Gobierno constituye una forma de atenuar el riesgo de refinanciamiento. Sin embargo, en nuestro país, a pesar de que antes del año 2012 la deuda del gobierno con vencimiento a menos de un año presentaba porcentajes superiores al 20%, y en los últimos años se ha ubicado entre el 13,8% y el 15,9%, es usual que el indicador de liquidez presente niveles bajos, reflejando poca cobertura de los vencimientos cercanos. Indica la DCP que para finales de 2015 el saldo de caja no representaba más de 1 mes de los vencimientos a menos de un año.

Por otra parte, para el 2015 las necesidades de financiamiento y los objetivos establecidos en cuanto a la estructura de colocaciones, se desviaron considerablemente de los proyectados, particularmente en el segundo semestre del año. Tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Gobierno Central
Estrategia de colocación, 2015

	I Semestre		II Semestre	
	Programado	**Efectivo**	**Programado**	**Efectivo**
Monto (Millones ¢)	1.100.000	1.139.143	980.000	623.019
TP	60% (+/- 5%)	78,3%	65% (+/- 5%)	57,0%
TUDES	5% (+/- 2%)	0,0%	5% (+/- 2%)	0,8%
TP Cero ¢/$	10% (+/- 2%)	2,6%	5% (+/- 2%)	27,2%
TPTBA	10% (+/- 2%)	1,5%	10% (+/- 2%)	2,0%
TP$	15% (+/- 2%)	17,5%	15% (+/- 2%)	12,9%

Cuadro 3.30

Fuente: Plan de Endeudamiento Interno.

Como parte de la gestión de la deuda y en la búsqueda de la administración de la liquidez y el alargamiento de plazos en el portafolio de deuda, durante el año 2015 el Gobierno realizó 9 canjes de deuda[1]. Las operaciones de canje disminuyeron la presión sobre los vencimientos del año en 2015 y 2016. Para el 2015 el Gobierno compró títulos por un monto de ¢126.779,1 millones que inicialmente estaban presupuestados para ser cancelados en el 2015 y para el 2016 los canjes de deuda hechos en 2015 retiraron del mercado ¢195.474,5 millones. El detalle del alargamiento de plazos que se logró con estas operaciones se presenta a continuación.

Cuadro 3.31

Ministerio de Hacienda
Canjes realizados en 2015
Millones de colones

Fecha del Canje	Monto Comprado (Retirado)			Monto Vendido (Colocado)														
	Total	Vencimiento		Total	Vencimiento													
		2015	2016		2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2029	2030	2035
14 al 16 Enero	22.313	22.313	0	22.336	13.900		911											7.525
11 al 13 de Febrero	54.759	54.759	0	55.964		44.769			6.022	4.777	396							
04 al 06 Marzo	19.280	19.280	0	19.372			16.607			2.655					110			
18 al 20 Marzo	98.024	30.426	67.597	103.099			77.973	12.945		4.686			5.895			1.600		
10 al 12 Junio	26.456	0	26.456	26.293		12.440	1.739	8.349	3.645				119					
22 al 24 Julio	13.556	0	13.556	13.023			146				3.568	9.309						
28 de Setiembre	32.265	0	32.265	32.051									16.025				16.025	
07 al 09 Octubre	8.074	0	8.074	7.780		4.468							1.728	1.585				
22 al 26 Octubre	47.526	0	47.526	42.451		3.374		400			170		38.507					
Total	322.254	126.779	195.474	322.369	13.900	65.051	97.376	21.694	9.667	12.118	4.134	9.309	62.274	1.585	110	1.600	16.025	7.525

Fuente: Dirección de Crédito Público.

[1] Los canjes de deuda interna son parte de la gestión de pasivos y consiste en que Hacienda ofrece al inversionista "comprar" títulos que están en el mercado y que normalmente tienen vencimiento en el ejercicio económico en curso o en el siguiente y, "pagarlos" con títulos de características diferentes y con un plazo mayor al que resta de los que está retirando de circulación.

- El servicio de la deuda del Gobierno continúa en constante crecimiento.
- A pesar de la disminución en la inflación y la estabilidad del tipo de cambio, los intereses internos muestran un crecimiento de 4 puntos porcentuales en relación con el observado en el 2014 (5,5%), elemento que es considerado a la hora de realizar la calificación riesgo país.
- Aislando el efecto de la estructura de colocaciones, se observa que la tasa de interés de la deuda interna se ha mantenido en la cercanía de 7%, mientras que la tendencia de la tasa básica en los últimos meses del 2015 e inicios del 2016 la ha situado por debajo del 6%.
- Dado el comportamiento de la inflación, en términos reales estas tasas calculadas han aumentado, con el efecto adicional sobre el crecimiento del déficit y la razón deuda/PIB.

Otro de los aspectos a considerar, es el constante crecimiento del servicio de la deuda del Gobierno, en particular el comportamiento presentado por los intereses. Llama la atención que, a pesar de la disminución en la inflación y estabilidad del tipo de cambio, los intereses internos muestran un crecimiento de 4 puntos porcentuales por encima del crecimiento observado en 2014 (5,5%), elemento que es considerado a la hora de realizar la calificación riesgo país.

Con el objeto de valorar la evolución de las tasas de interés sobre la deuda interna, el siguiente gráfico muestra los resultados obtenidos en cada semestre desde el 2010. Según los indicadores calculados a partir de pagos de interés en relación con la deuda a inicio de cada período, la tasa promedio disminuyó hacia 2012, hasta un 7%, y en general se ha mantenido alrededor del 8% (línea denominada “original”).

Sin embargo, es un valor en el que incide la estructura de colocaciones. De acuerdo con lo que se expuso anteriormente, el Gobierno ha ido extendiendo paulatinamente el plazo promedio de la deuda, con el que se asocia una tasa de interés más alta. Es posible aislar el efecto de este alargamiento de plazo mediante un índice de tasas.[1]

[1] Se calcula una tasa que mantiene una estructura de colocaciones, a menos y a más de un año, sobre las cuales es posible calcular también una tasa de acuerdo con los gastos reflejados en el presupuesto (cuya clasificación es, también, de acuerdo con el plazo del título). Con la estructura de julio 2010 y dichas tasas de corto y largo plazo, se calcula la tasa denominada “índice”.

Gráfico 3.16

Tasa-flujo de la deuda interna
Original y ajustada por plazo

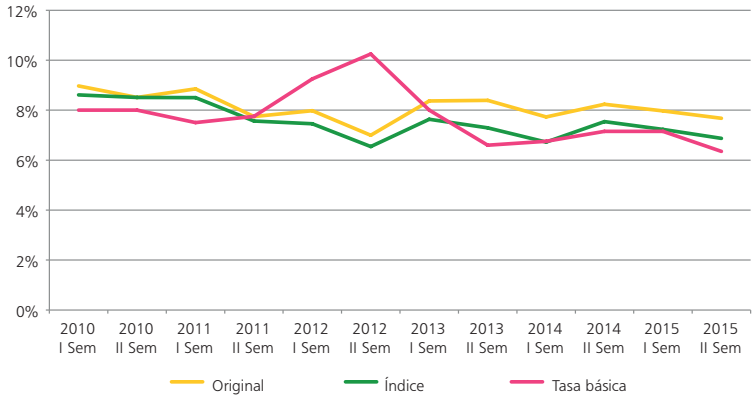

Fuente: Elaboración propia a partir de BCCR.

El gráfico muestra que la tasa de la deuda se ha mantenido en la cercanía de 7% una vez que se ha aislado el efecto de alargamiento de plazos.[1] No obstante, la tendencia de la tasa básica en los últimos meses del 2015 e inicios del 2016 la ha situado por debajo del 6%, y es dudoso que la tasa de la deuda pueda descender a dicho nivel durante el presente ejercicio.

Por otra parte, la tasa de inflación en 2015, medida por el IPC, fue negativa (-0,81%), y la acumulada de doce meses a marzo del 2016 es de -1,09, por lo que las tasas reales calculadas con dicho índice de precios han aumentado, con efecto adicional sobre el crecimiento del déficit y la deuda/PIB.

Por lo tanto, el panorama que presenta el Gobierno en sus finanzas públicas y los niveles de deuda continúan siendo alarmantes, indica el BCCR en su memoria anual que "en 2015 el déficit fiscal mantuvo la tendencia al alza, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno Central para contener el gasto público y aumentar la recaudación tributaria. La deuda pública en términos del PIB continuó creciendo y registró el nivel más alto de los últimos 25 años." La necesidad de una solución integral al problema fiscal es cada vez más imperativa, la búsqueda de recursos sanos para generar superávit primario y la contención y racionalización del gasto, son elementos básicos para atenuar los déficits fiscales y la tendencia creciente de la relación deuda/PIB.

4.1 Análisis de la información relativa a los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2015

Al 31 de diciembre del año 2015, la cartera de créditos externos en ejecución está conformada por un total de 27 préstamos externos, en 21 de los cuales, el Gobierno es deudor o garante, y en 6 de éstos la institución pública es la deudora y garante. El monto total de esa cartera es de US$3.775,9 millones, de los que se han desembolsado US$1.147,7 millones (30,3%), mientras que el pendiente de desembolso es de US$2.628,3 (69,7%).

[1] Por otra parte, salvo en el año 2012 cuando la tasa básica pasiva se vio afectada por el funcionamiento del mercado bancario –situación objeto de correctivos subsiguientes por parte de las autoridades monetarias- en general la tasa denominada "índice" es cercana a la TBP. Considérese en 2016 el cambio metodológico de la TBP a partir de febrero, por acuerdo de octubre 2015 de la Junta Directiva del BCCR, el cual no se está contemplando en esta valoración.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de dicha cartera:

Créditos en ejecución del Gobierno Central, monto del préstamo, pendiente de desembolso, avances financiero y físico, y periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2015
Cifras en millones de US$

Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Monto del préstamo 1/	Monto pendiente por desembolsar	Avance Financiero (%)	Avance físico según DCP (%)	Periodo en años estipulado en Contrato	Periodo en años de ejecución real	Periodo en años de desembolsos estipulado en el Contrato desde la incorporación presupuestaria (en años)	Periodo en años de ejecución real desde la fecha en que se aprobó el presupuesto
	TOTAL US$	3.775,9	2.628,3						
BCIE 2157	Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega 2/ 3/	48,03	48,03	0,00%	0,00%	3,50	0,15	N/D	N/D
BCIE 2096	Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) 3/ 4/	30,00	30,00	0,00%	0,00%	1,00	0,40	N/D	N/D
BCIE 2129	Programa de Recuperación de Agua No Contabilizada 2/ 4/ 5/	130,00	130,00	0,00%	0,00%	7,00	0,39	N/D	N/D
3071/OC-CR 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	450,00	450,00	0,00%	0,00%	6,01	1,13	5,58	0,71
1420203052013111013	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32 2/ 6/	96,71	96,71	0,00%	0,00%	4,00	0,85	N/D	0,04
1420202052013211015	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32 2/ 6/	296,00	296,00	0,00%	0,00%	4,00	0,85	N/D	0,04
BID 2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	73,00	67,92	6,95%	0,42%	6,00	2,27	4,79	1,05
BID 2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	167,52	152,39	9,03%	0,83%	3,00	1,93	2,35	1,27
BIRF 8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	200,00	174,27	12,87%	13,67%	4,45	2,44	4,28	2,28
BID 2526/OC-CR	Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	132,44	90,51	31,66%	15,00%	5,00	3,76	4,58	3,33
CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José	124,78	49,91	60,00%	27,18%	9,04	9,11	7,52	7,58
BID 2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	35,00	25,99	25,76%	31,01%	5,00	1,75	4,88	1,63
BCIE 2128	Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario 4/	270,00	238,92	11,51%	37,00%	5,76	1,98	4,97	1,19
BCIE 2080	Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial 4/	340,00	261,93	22,96%	38,00%	5,12	3,71	4,46	3,05
BNP Paribas y Societe Generale	Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (SAGAS) 4/	19,00	16,97	10,68%	48,08%	1,44	0,27	1,37	0,21
BEI 82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	70,00	60,00	14,29%	48,85%	4,32	1,41	3,97	1,06
BID 2747/OC-CR	Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	250,00	152,77	38,89%	51,36%	5,00	3,17	4,90	3,07
BID 1824/OC-CR	Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas	19,00	7,64	59,78%	60,59%	5,01	4,24	4,10	3,33
CFA005320	Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper	52,45	15,24	70,95%	61,19%	3,00	5,33	2,79	5,12
BCIE 1725	Proyecto Abastecimiento del Area Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón 4/	103,51	43,31	58,16%	61,20%	8,77	7,77	8,54	7,54
CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	139,83	116,69	16,55%	64,03%	10,01	1,37	9,70	1,06
BID 2098/OC-CR	Primer Programa para la Red Vial Cantonal	60,00	34,14	43,10%	76,00%	5,01	4,24	4,10	3,33
BID 2007/OC-CR	Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I)	300,00	13,32	95,56%	87,70%	5,00	5,33	4,79	5,12
BCIE 1709	Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	35,01	6,68	80,94%	92,42%	6,00	7,06	5,12	6,17
KFW 2002-65-595	II Programa Agua Potable y Saneamiento	9,44	0,47	94,99%	95,14%	4,04	12,05	-0,78	7,23
BID 1908/OC-CR	Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011	250,00	17,46	93,02%	98,71%	5,00	6,61	4,44	6,05
BID 1566/OC-CR	Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola	9,22	-	100,00%	100,00%	4,00	7,36	3,64	7,00
BIRF 7594-CR	Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes	65,00	31,02	52,28%	N/A	2,66	6,84	2,47	6,64

Cuadro 3.32

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2015 sobre Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central, de la Dirección de Crédito Público, Febrero 2016.

El 46,2% de la cartera de créditos ha sido otorgada por el BID, y un 25,3% el BCIE, para un total de 71,5%.

Respecto al avance físico de la cartera de empréstitos al cierre del II Semestre 2015, se tiene que cinco (19%) de los empréstitos superó el 85% de avance, ellos son: BID 1566/OC-CR Cuenca Binacional del Río Sixaola; BID 1908/OC-CR I Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011; KFW 2002-65-595 II Programa de Agua Potable y Saneamiento; BCIE 1709 Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y BID 2007/OC-CR I Programa de Infraestructura Vial. No obstante tales avances, esos proyectos requirieron, en el mismo orden señalado, de 3, 2, 4, 1,1, prórrogas al plazo de desembolsos, las cuales se solicitan por diversas razones, como pueden ser retrasos en las actividades, reprogramaciones, cambios de actividades, entre otras razones, lo cual puede eventualmente generar pagos adicionales de comisiones de compromiso por aquellos saldos del crédito no desembolsados.

El 23% (6 proyectos) alcanzó un avance físico entre 85% y 50%; estos son: BID 2098/OC-CR I Programa para la Red Vial Cantonal; JICA CR-P5 Proyectos Geotérmicos Pailas II; BCIE 1725 Proyecto Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón; CAF 005320 Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper; BID 1824/OC-CR Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas y BID 1908/OC-CR I Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016. Cabe mencionar que la Dirección de Crédito Público, señala en su Informe del período 2015, que existen créditos respecto de los que hay un riesgo de que eventualmente no puedan ser concluidos en el plazo previsto en el Contrato, y requerirse una prórroga, como es el caso del Programa para la Red Vial Cantonal.

El restante grupo de 16 proyectos (58%) tienen menos del 50% de avance físico. Entre estos últimos, se pueden mencionar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social que tiene un 15% de avance físico reportado así como como un 32% de avance financiero, y del cual ya ha transcurrido un 75% del plazo establecido en el contrato, o bien le resta un poco más de año y medio para su conclusión, desde la incorporación de los recursos al Presupuesto Nacional el 31 de agosto de 2012. Según el Informe de Crédito Público del período 2015, dicho Programa presenta problemas que deberían estar subsanados en esta etapa en la que se encuentra, persiste la indefinición en el alcance de algunas actividades; débiles carteles y análisis de ofertas que conllevan a finiquitar contratos por incumplimiento de contratistas y realizar nuevos procesos de contratación con las implicaciones que esto tiene en tiempo; no se priorizaron con la antelación debida las actividades previas indispensables a estar claras para la puesta en marcha y funcionamiento de las Unidades Productivas, entre otros. Asimismo, indica que es importante que el Ejecutor defina en forma paralela el modelo de gestión que se va a implementar en las distintas obras, ya que de nada servirá que se cuente con las obras concluidas si no operan con normalidad para lograr los objetivos para los cuales fueron concebidos.

Por su parte, el Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional, cuyos avances físico y financiero son del 0.83% y 9%, desde que se incorporaron los recursos al Presupuesto Nacional hace un año y tres meses (casi un 40% del plazo de 3 años establecido en el Contrato). Otro proyecto es el de Mejoramiento para la Educación Superior, cuyos avances son del 13,67% y 12,87% según el orden indicado, y ya ha alcanzado el 50% del plazo contractual de ejecución, contado desde que se le incorporaron los recursos al Presupuesto Nacional.

El Programa de Infraestructura de Transporte, el reporta al 31 de diciembre de 2015 un avance financiero y físico del 0% en ambos casos. De acuerdo con el Informe de Crédito Público, este Programa lleva más de un año en cumplimiento de condiciones previas, las cuales en su mayoría

están cumplidas; sin embargo, aún estaba pendiente el establecimiento de la Unidad Ejecutora, para lo cual ya se han solicitado dos prórrogas.

Sobre los proyectos financiados con créditos externos, a continuación se presenta un detalle de las comisiones de compromiso pagadas por los créditos en ejecución:

Detalle de las comisiones de compromiso pagadas en el 2015, en los casos que corresponde
Cifras en millones US$

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo (en US$)	Desembolsos	Comisiones pagadas en 2015 1/	Comisiones acumuladas de 2011 a 2015
	TOTAL US$		3.775,94	1.147,65	5,75	19,94
1709	Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	SENARA	35,01	28,34	0,11	1,04
2157	Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega	MAG / PIMA	48,03	0,00	-	-
1725	Proyecto Abastecimiento del Area Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón	AyA	103,51	60,20	0,39	1,85
2080	Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	CONAVI	340,00	78,07	1,37	5,09
2128	Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario	CCSS	270,00	31,08	-	-
2096	Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	INFOCOOP	30,00	0,00	-	-
2129	Programa de Recuperación de Agua No Contabilizada	AyA	130,00	0,00	-	-
82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	70,00	10,00	0,30	0,30
1566/OC-CR	Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola	MAG	9,22	9,22	0,00	0,08
1908/OC-CR	Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011	ICE	250,00	232,54	0,07	1,43
2007/OC-CR	Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I)	MOPT-CONAVI	300,00	286,68	0,25	3,05
1824/OC-CR	Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas	MINAET-SINAC	19,00	11,36	0,03	0,33
2098/OC-CR	Primer Programa para la Red Vial Cantonal	MOPT	60,00	25,86	0,11	0,54
2526/OC-CR	Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	MJP	132,44	41,93	0,24	1,27
2747/OC-CR	Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	250,00	97,23	0,50	1,58
2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	167,52	15,13	0,40	0,52
2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	73,00	5,08	0,18	0,52
2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICITT	35,00	9,01	0,09	0,20

Cuadro 3.33

Detalle de las comisiones de compromiso pagadas en el 2015, en los casos que corresponde
Cifras en millones US$

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo (en US$)	Desembolsos	Comisiones pagadas en 2015 1/	Comisiones acumuladas de 2011 a 2015
3071/OC-CR 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	450,00	0,00	1,54	1,54
7594-CR	Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes	MH	65,00	33,98	-	-
8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	200,00	25,73	-	-
BNP Paribas y Societe Generale	Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (SAGAS)	RECOPE	19,00	2,03	-	-
1420203052013111013	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional N° 32	CONAVI	96,71	0,00	-	-
CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José	AyA	124,78	74,87	-	-
CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	139,83	23,13	0,09	0,09
KFW-2002-65-595	II Programa Agua Potable y Saneamiento	AyA	9,44	8,97	0,00	0,05

Cuadro 3.33 (continuación)

1/ Se pagan comisiones de compromiso cuando así se establece en los respectivos contratos de préstamo.
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II semestre 2015 sobre créditos externos en periodo de ejecución de del Gobierno Central, de la Dirección de Crédito Público.

Del monto pagado en 2015, US$5,75 millones, un 73% corresponde a cinco créditos externos: Programa de Infraestructura de Transporte; Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I); Desarrollo Eléctrico 2012-2016; Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional; y el Proyecto Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón.

Sobre la ejecución de créditos externos, es importante destacar que, en octubre de 2015, el Órgano Contralor compareció ante la Comisión Permanente para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, respecto de lo cual reiteró que existen una serie de situaciones que requieren una atención prioritaria, como son: la carencia de un sistema efectivo de pre inversión pública y un plan nacional de inversiones; deficiente planificación de los proyectos; insuficiente maduración de los proyectos al iniciar los procedimientos de contratación administrativa; limitada capacidad para expropiar y remover servicios públicos cuando se requiere; ausencia de estudios ambientales y de suelos; débil capacidad gerencial para la ejecución de los proyectos; atrasos en la contratación de personal y en la conformación de las unidades ejecutoras; períodos amplios de aprobación de los contratos de préstamo y cumplimiento de requisitos previos; débil rectoría de Ministros rectores y de coordinación interinstitucional; atrasos en la dotación de contrapartida; débil seguimiento y evaluación de proyectos; abusos de los contratistas, entre otros. La Contraloría también ha

realizado estudios de fiscalización que han evidenciado este tipo problemáticas sobre las que se han emitido disposiciones, algunas de las cuales están en proceso de cumplimiento.[1]

Ante esta situación, la Dirección de Crédito Público ha informado que a partir del 2015 se están impulsando nuevos mecanismos e indicadores del estado de cada uno proyectos en ejecución, y se está realizando un mayor acompañamiento y asesoramiento a las unidades ejecutoras. Además, el BID ha sugerido algunas medidas para mejorar la ejecución de créditos, tales como, la necesidad de buscar formas alternativas de ejecución; trasladar mayores responsabilidades y mejorar las capacidades de las unidades ejecutoras, desvinculándose de las dependencias funcionales del Organismo Ejecutor; reducir los plazos de elegibilidad del programa (cumplimiento de condiciones previas); mejorar los mecanismos de expropiaciones; necesidad de mejorar la ejecución de procesos de contratación y otros trámites pertinentes.

Dado lo expuesto, la Contraloría General reitera que la activación de la infraestructura pública y el cierre de la brecha identificada en materia de la planificación y ejecución de los programas y proyectos financiados con créditos externos, requiere de un compromiso sostenido de los gestores públicos, de una alta dosis de visión, pasión y deseo en lo que hacen, así como de la capacidad profesional y liderazgo para articular esfuerzos internos y externos, públicos y privados, nacionales e internacionales y políticos y técnicos, que interactúan y son determinantes para la inversión pública.

La inversión en infraestructura pública mejora los ingresos medios de las familias, la producción nacional y hace más equitativa la distribución de la riqueza. En consecuencia, el mejoramiento de la calidad y cantidad de infraestructura y el cumplimiento de otros propósitos financiados con los créditos externos, representa un reto significativo de la política pública del más alto interés nacional, que requiere una atención prioritaria y la toma de decisiones y control oportunos, por parte de las autoridades de gobierno y legislativas.

[1] Informe N° DFOE-AE-IF-02-2015 del 12 de enero, 2015; Informe N° DFOE-SOC-IF-04-2015; 20 de abril, 2015 DFOE-EC-IF-07-2014 21 de octubre de 2014; Informe N° DFOE-IFR-IF-05-2014 21 de abril de 2014; Informe N°DFOE-PG-IF-02-2013, 14 de mayo, 2013; Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, del 26 de setiembre de 2013, Informe N° DFOE-SAF-IF-03-2012, del 20 de febrero de 2012; Informe N° DFOE-AE-IF-10-2011, del 30 de setiembre, 2011; Informe N° DFOE-PG-IF-01-2011, del 24 de febrero, 2011; Informe N° DFOE-PG-IF-03-2011, del 31 de mayo, 2011; Informe N° DFOE-SAF-IF-01-2010, 30 de abril, 2010; Informe N°DFOE-SOC-IF-107-2009, del 17 de diciembre de 2009, Informe N° DFOE-PGA-75/2007, del 21 de diciembre, 2007; Informe N° DFOE-PGA-85/2006, del 13 de febrero, 2007.

Capítulo II
Balance de la gestión institucional

Este capítulo contiene la sexta entrega consecutiva de los resultados de la aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI). Este índice lo efectúa la Contraloría General de la República para valorar el establecimiento de factores formales necesarios para fortalecer la gestión de un grupo de instituciones públicas[1].

1 Resultados generales del IGI 2015

De acuerdo con los resultados generales del IGI 2015, el sector público costarricense alcanzó el 75% de los factores incluidos en el índice, con valores de complimiento institucional de 98,3 como valor máximo y 32,5 como mínimo[2].

Este porcentaje de cumplimiento promedio muestra un incremento del 6,2% con respecto a la medición efectuada en el 2014, lo cual representa un indicador del grado global de mejora del cumplimiento de requisitos establecidos en el marco legal y técnico de la gestión institucional en el país[3].

La obtención del máximo puntaje y el repunte de los valores promedio y mínimo obtenidos en el nuevo ejercicio, así como el hecho de que 20 instituciones hayan alcanzado puntajes superiores a 90, corrobora lo afirmado en ocasiones anteriores, en el sentido de que el IGI ha logrado motivar a las entidades participantes para que emprendan acciones con el propósito de aprovechar las oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios anteriores.

Con excepción del factor gestión financiero-contable (cuyo puntaje promedio pasó de 64,7 a 63,8), se observa una mejora en los factores formales relacionados con los tópicos considerados en el instrumento. En esta oportunidad, destacan la contratación administrativa (de 69,8 a 76,7), el presupuesto (de 76 a 82,6) y el servicio al usuario (de 63,9 a 69,5).

Para el IGI 2015 se mantiene el componente de presupuesto en el primer lugar, seguido de planificación y de la contratación administrativa, de manera congruente con los resultados del año anterior. Los lugares siguientes son ocupados por la gestión de recursos humanos y el control interno, pero a diferencia de lo apreciados en aplicaciones anteriores del IGI, el orden se invierte. Le sigue el servicio al usuario, que antes había estado en el último lugar y ahora logra escalar dos escalones, en tanto que el factor tecnologías de la información mantiene la penúltima posición. En el último puesto aparece la gestión financiero-contable.

---

[1] El instrumento se aplica a todas las instituciones públicas del país, exceptuando las municipalidades y las universidades, en vista de que a ambos grupos se les aplica un índice particular de gestión en su industria.

[2] Se observa un aumento en los tres valores, que para el IGI 2014 habían sido de 70,7, 94,2 y 29,4, en el mismo orden.

[3] Se integraron dos equipos de especialistas. Uno de ellos verificó las respuestas de seis instituciones, a saber: Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). El otro grupo realizó las verificaciones de cinco entidades, que son: Banco Central de Costa Rica (BCCR), Consejo de Transporte Público (CTP), Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) e Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Por otra parte, nuevamente se invitó a las auditorías internas de las entidades participantes a realizar las verificaciones de los datos de sus respectivas instituciones; en esta ocasión, se contó con la colaboración de 34 auditorías internas.

Estos resultados se sintetizan en el siguiente cuadro.

Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2015

Factor	Resultados del IGI					
	2015	2014	2013	2012	2011	2010
IGI	75,0	70,7	66,8	78,0	72,4	70,0
Presupuesto	82,6	76,0	71,7	93,2	90,4	n.d.
Planificación	76,8	74,4	70,9	95,2	92,0	92,8
Contratación administrativa	76,7	69,8	67,5	78,4	82,5	84,2
Recursos humanos	71,5	66,7	61,6	72,4	64,4	n.d.
Control interno	70,5	66,9	63,8	76,2	71,0	71,4
Servicio al usuario	69,5	63,9	58,6	68,1	59,2	58,6
Tecnologías de la información	68,2	65,3	63,6	63,4	63,3	n.d.
Gestión financiero-contable	63,8	64,7	60,1	70,2	71,1	63,5

Cuadro 3.34

Fuente: IGI 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción

En congruencia con la práctica aplicada en los análisis del IGI 2013 y el IGI 2014, las preguntas de los instrumentos del IGI 2015 se clasificaron siguiendo 3 criterios, a saber: (1) eficiencia, (2) transparencia y (3) ética y prevención de la corrupción. En esta sección se analizan los resultados de esa clasificación, con base en las respuestas de las instituciones.

Los resultados obtenidos para los tres criterios mencionados se resumen en el cuadro siguiente.

Puntajes del Sector Público según criterios de análisis

Factores del IGI	2015			2014			2013		
	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Global	75,2	74,9	74,7	66,3	62,3	62,9	69,1	57,7	59,4
Planificación	80,6	79,8	62,2	77,2	75,8	60,1	76,1	74,1	53,5
Gestión financiero-contable	58,5	73,9	59,9	52,7	68,4	55,2	57,9	64,7	47,9
Control interno	75,6	61,9	70,3	69,4	46,7	64,5	73,7	43,1	60,0
Contratación administrativa	71,1	69,3	86,7	60,0	57,4	75,6	59,9	51,6	75,2
Presupuesto	87,2	80,6	76,6	79,0	66,8	45,7	76,1	64,2	43,6
Tecnologías de información	69,4	60,5	71,1	65,1	54,6	67,5	65,8	50,3	64,7
Servicio al usuario	66,2	75,8	68,0	61,4	69,9	59,7	57,6	62,4	54,0
Recursos Humanos	70,7	68,8	75,0	65,5	55,5	70,8	65,8	47,5	68,5

Cuadro 3.35

Fuente: IGI 2013, 2014 y 2015.

Del mismo modo que el año anterior, se observan incrementos en los puntajes de los tres criterios, y entre ellos destaca el repunte de la transparencia institucional (de 62,3 a 74,9), que deja de obtener la calificación más baja y se acerca a la que ubica a la eficiencia en el primer lugar (75,2) que ha tenido desde la primera ocasión en que se realizó este análisis (IGI-2013).

Como consecuencia, el último lugar es ocupado por el criterio de ética y prevención de la corrupción, a pesar de que su puntaje reportó una mejor importante, al pasar de 62,9 a 74,7. Como parte de ella, los factores gestión financiero-contable (59,9), planificación (62,2) y servicio al usuario (68,0) son los que presentan mayores oportunidades de mejora, pues se ubican al final del espectro. La razón fundamental de estos puntajes es la limitada participación ciudadana, así como la falta de normalización interna de los procesos atinentes.

En cuanto a la transparencia, el lugar más bajo es ocupado por las tecnologías de la información, seguidas por el control interno, la gestión de recursos humanos y la contratación administrativa. Igual que en oportunidades anteriores, la renuencia de algunas instituciones a publicar información en sus páginas de Internet o por otros medios, es la principal causa de esos resultados.

Finalmente, el criterio de eficiencia obtiene un puntaje de 75,2. Como factores que precisan acciones para su fortalecimiento, destacan una vez más la gestión financiero-contable, el servicio al usuario y las tecnologías de la información, todos los cuales se ubican por debajo de los 70 puntos. Por lo contrario, el presupuesto y la planificación continúan siendo los factores que parecen tener mayor fortaleza en términos de eficiencia, con puntajes superiores a 80.

Todo lo indicado conduce a concluir que, como un efecto del ejercicio, las instituciones han prestado atención a sus resultados en el IGI y han implementado mejoras para fortalecer su gestión en los ocho factores y, de manera colateral, en los tres criterios de análisis. No obstante, aún subsisten oportunidades de mejora en todos los ámbitos del índice, para potenciar el desempeño institucional y su impacto sobre la satisfacción de la ciudadanía, con miras a una gestión orientada a resultados, a la satisfactoria rendición de cuentas y al conocimiento ciudadano de la gestión pública.

3 Análisis de los factores del IGI

A continuación se resumen algunas observaciones sobre las principales debilidades y áreas de mejora identificadas en cada factor del IGI, ordenados de mayor a menor según los puntajes promedio de esos factores en el índice de 2015.

- **Presupuesto.** El presupuesto sigue ubicándose en el primer lugar entre los factores y aumenta su puntaje de 76,0 a 82,6. Se reitera la afirmación de que esta elevada posición en el índice deriva de elementos tales como la experiencia de las instituciones en esta actividad, el alto grado de regulación y normalización al respecto, la disponibilidad de sistemas para un seguimiento cercano de la actividad presupuestaria, y la elaboración periódica de reportes de ejecución. Persisten los retos relacionados con el establecimiento de controles para la ejecución y la liquidación, el análisis de los gastos asociados a los servicios, la vinculación del presupuesto con la información financiero-contable, el fortalecimiento de la normativa interna y la transparencia según se percibe mediante la publicación del presupuesto y de los resultados de su ejecución.

- **Planificación.** El puntaje de este factor, que se ubica en el segundo puesto del IGI 2014, pasa de 74,4 a 76,8. Destaca la necesidad de establecer metodologías para definir indicadores de gestión y de incorporar esos indicadores en los planes plurianuales, de diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de la ética y la transparencia, de vincular el desempeño con las metas y objetivos, y de preparar y ejecutar planes de mejora derivados de los análisis de la gestión institucional y de la implementación de las estrategias.

- **Contratación administrativa.** Los resultados de este factor pasan de 69,8 a 76,7. Aún queda pendiente la mejora en la incorporación de regulaciones internas para la definición de precios mínimos y máximos y a reajuste de precios, y de promover el uso de medios electrónicos para la ejecución y la rendición de cuentas de los procesos de contratación. También existen oportunidades en cuanto a la evaluación de la ejecución del plan de compras, la preparación de un plan de mejora derivado de ésta y el fortalecimiento de la transparencia institucional en materia de contratación administrativa, sobre todo porque no se tiene como práctica la publicación de las evaluaciones correspondientes.

- **Recursos humanos.** Este factor incrementa su puntaje de 66,7 a 71,5. Destacan como oportunidades de mejora la necesidad de que periódicamente se aplique un instrumento para medir el clima organizacional y se definan acciones para potenciarlo, así como de que se diseñen planes de sucesión y se fortalezca la transparencia mediante la publicación de información sobre la gestión del potencial humano, concursos de personal, informes de fin de gestión y datos académicos y de experiencia de los funcionarios en puestos gerenciales y políticos.

- **Control interno.** Su resultado se incrementa de 66,9 a 70,5. El análisis de las respuestas de las instituciones a las preguntas relacionadas con este factor, señala la permanencia de las situaciones detectadas en los dos ejercicios anteriores. En efecto, persiste la necesidad de que un mayor número de entidades se someta a auditorías de la ética y establezca medidas para promover la ética, prevenir el fraude y asegurar la oportuna rendición de cauciones por parte de los funcionarios. Persiste la necesidad de que las valoraciones de riesgo redunden en un fortalecimiento de las actividades de control, de que las evaluaciones del sistema de control interno den lugar a planes de mejora, y de que se publiquen los informes de la auditoría interna y las actas o acuerdos de la autoridad superior, en aras de la transparencia institucional.

- **Servicio al usuario.** A diferencia de la tendencia de este factor en los diversos cálculos del índice, en esta oportunidad abandona el último puesto. El puntaje promedio aumenta de 63,9 a 69,5. Persiste la necesidad de que establecer mecanismos para la aceptación de documentos firmados digitalmente con fines de trámite, así como de emitir regulaciones internas para la atención de denuncias y de las obligaciones relacionadas con el derecho de petición. Asimismo, se mantiene la pertinencia de las evaluaciones periódicas de la satisfacción de los usuarios y del cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia simplificación de trámites.

- **Tecnologías de la información.** En el IGI 2013 obtuvo un puntaje de 63,6 y 65,3 en el IGI 2014. Ahora alcanza un puntaje promedio de 68,2. Mantienen relevancia las oportunidades de mejora atinentes a la definición y el fortalecimiento de planes estratégicos sobre tecnologías de información, modelos de arquitectura de información y plataformas tecnológicas. De igual modo, se requiere potenciar la

seguridad de los sistemas computadorizados y de la información que en ellos se gestiona, así como la definición de acuerdos de niveles de servicio y de planes de continuidad.

- **Gestión financiero-contable.** Este factor reporta una leve disminución y pasa de 64,7 a 63,8; se identifica como el que requiere mayor atención en las circunstancias actuales detectadas por el IGI. El mayor impacto sobre la gestión financiero-contable se origina en la inexistencia de planes plurianuales de programación financiera que sean congruentes con los presupuestos anuales, y en la necesidad de que se efectúen auditorías tendentes a la identificación de riesgos de fraude.

4 Resultados institucionales del IGI

Los resultados individuales del IGI 2015 se presentan en el Anexo 4 de esta Memoria Anual, de manera descendente por el puntaje de por cada institución. El siguiente cuadro resume esos resultados según rango de calificación.

Cuadro 3.36

Instituciones por rango de calificación del IGI 2010 a 2015

Factor	Cantidad de instituciones						Estructura					
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Total	154	162	161	166	169	102	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
De 90 a 100	20	8	14	49	28	6	13,0%	4,9%	8,7%	29,5%	16,6%	5,9%
De 80 a menos de 90	58	51	28	41	34	22	37,7%	31,5%	17,4%	24,7%	20,1%	21,6%
De 70 a menos de 80	22	39	45	29	32	25	14,3%	24,1%	28,0%	17,5%	18,9%	24,5%
De 60 a menos de 70	19	24	20	15	17	22	12,3%	14,8%	12,4%	9,0%	10,1%	21,6%
De 50 a menos de 60	16	11	16	14	24	12	10,4%	6,8%	9,9%	8,4%	14,2%	11,8%
De 40 a menos de 50	9	15	17	7	8	6	5,8%	9,3%	10,6%	4,2%	4,7%	5,9%
De 30 a menos de 40	4	8	10	4	4	3	2,6%	4,9%	6,2%	2,4%	2,4%	2,9%
De 20 a menos de 30	0	2	7	0	4	1	0,0%	1,2%	4,3%	0,0%	2,4%	1,0%
Menos de 20	0	0	0	1	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%
Sin respuesta	6	4	4	6	18	5	3,9%	2,5%	2,5%	3,6%	10,7%	4,9%

Fuente: IGI 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Este cuadro permite observar reiteración de la tendencia de los resultados a concentrarse en los rangos de 60 a 90 puntos, en el que los que se ubica el 64,3% de las entidades. Existen 89 instituciones (60,1% del total) que se ubicaron por encima del promedio total del IGI (75,0 puntos).

Las 20 entidades que alcanzaron las posiciones más altas, con puntajes superiores a 90, según se observa en el cuadro siguiente.

Por su parte, las instituciones con menor puntaje en el IGI 2015 (menor a 40) son las que se presentan en el cuadro siguiente[1].

Entidades con los menores puntajes en el IGI 2015

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	136	49,4	68,8	66,7	25,0	0,0	63,6	0,0	23,1	46,7
Junta Adm. del Cementerio Gral. y Las Rosas de Alajuela	137	48,5	60,0	80,0	16,7	20,0	66,7	40,0	46,2	58,8
Ministerio de Cultura y Juventud	138	47,0	50,0	0,0	47,1	30,8	25,0	56,3	38,5	76,9
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	139	46,3	43,8	46,2	0,0	100,0	66,7	0,0	61,5	46,7
Academia Nacional de Ciencias	140	46,2	68,8	84,6	15,4	11,1	75,0	0,0	7,7	47,1
Centro Nacional de la Música	141	44,8	62,5	53,8	20,0	80,0	75,0	0,0	15,4	56,3
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	142	44,6	75,0	0,0	76,9	0,0	37,5	50,0	23,1	38,5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	143	41,0	56,3	23,1	40,0	66,7	66,7	25,0	30,8	23,5
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	144	40,2	25,0	38,5	37,5	66,7	50,0	12,5	46,2	50,0
Teatro Nacional	145	37,5	31,3	46,2	21,4	46,2	66,7	25,0	46,2	26,7
Instituto Meteorológico Nacional	146	35,7	62,5	0,0	0,0	0,0	50,0	6,3	46,2	50,0
Teatro Popular Melico Salazar	147	34,8	43,8	53,8	35,7	46,2	50,0	12,5	0,0	40,0
Parque Marino del Pacífico	148	32,5	43,8	58,3	15,4	46,7	33,3	0,0	46,2	23,5

Cuadro 3.37

Fuente: IGI 2015.

5 El IGI y los recursos institucionales

Para determinar si existen diferencias entre los resultados del IGI por grupos institucionales según el tamaño de presupuesto de gastos, nuevamente se clasificaron las entidades con base los datos de sus presupuestos finales de 2015, registrados en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)[2]. Los resultados globales de ese ejercicio se resumen en el cuadro siguiente[3].

Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2015

Grupo	Presupuesto en colones	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
A	100.000.000.000 o más	22	82,1	77,8	64,2	82,1	84,3	88,2	85,2	80,8	75,9
B	De 25.000.000.000 a menos de 100.000.000.000	27	77,8	81,0	63,3	75,9	80,1	84,1	80,3	67,2	75,3
C	De 10.000.000.000 a menos de 25.000.000.000	18	79,7	84,0	65,8	81,3	86,0	83,9	73,3	69,2	79,2
D	De 5.000.000.000 a menos de 10.000.000.000	28	75,2	75,3	58,2	72,8	80,3	84,4	69,2	70,8	74,8
E	De 1.000.000.000 a menos de 5.000.000.000	29	73,5	72,9	62,9	65,0	67,5	83,2	66,2	71,5	72,8
F	Menos de 1.000.000.000	23	62,7	72,2	69,6	48,0	65,3	72,3	33,5	56,6	51,1
-	Entidad que no reportó presupuesto	1	83,3	75,0	84,6	91,7	80,0	70,0	100,0	92,3	70,6
	Total	148	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5

Cuadro 3.38

Fuente: IGI 2015.

Los datos replican lo observado en los dos ejercicios anteriores, en el sentido de que las instituciones con mayor dotación de recursos obtienen resultados más altos, tanto a nivel general como en los

[1] Excluyendo las 6 instituciones que no presentaron información, a saber: Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Corporación Hortícola Nacional (CORPOHORTI), INSurance Servicios, Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y Servicio Nacional de Guardacostas.

[2] En el caso de las instituciones cuya información presupuestaria no se registra en el SIPP, se utilizó el dato reportado por esas entidades en el instrumento del IGI 2015.

[3] El detalle de las instituciones que conforman cada grupo aparece en el Anexo 5.

factores del IGI, mientras que las instituciones con menores recursos son también las que presentan puntajes más bajos en los diferentes factores.

En general, los resultados reiteran la conclusión que las instituciones con una menor dotación presupuestaria podrían tener una menor capacidad para implementar algunos de los mecanismos formales considerados por los diferentes factores del IGI, aun cuando una serie de las preguntas del instrumento no les sean aplicables.

6 Análisis del IGI por grupo institucional

Los resultados del IGI 2015 según las clases institucionales, se resumen en el cuadro siguiente.

Resultados del IGI 2015 según clasificación institucional

Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	148	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	115	72,1	74,9	59,5	67,2	76,5	80,8	62,2	65,6	69,5
GOBIERNO GENERAL	97	71,2	74,2	55,7	66,7	75,6	79,7	60,0	64,3	70,1
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	61	70,3	73,5	44,8	65,1	73,9	77,9	58,6	65,2	69,7
Gobierno Central	23	77,5	75,4	20,4	80,3	83,6	84,2	72,8	72,6	76,7
Órganos Desconcentrados	38	65,9	72,3	59,6	55,9	68,1	74,1	50,0	60,7	65,5
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34	73,2	75,5	73,4	71,0	79,8	82,9	64,8	63,2	70,7
GOBIERNOS LOCALES	2	65,7	73,8	86,2	44,7	56,2	79,2	20,0	57,7	69,4
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	18	76,8	78,9	79,9	69,6	81,4	87,0	74,0	72,2	66,2
Empresas Púlbicas No Financieras Nacionales	16	75,2	77,1	78,8	67,9	80,8	85,9	72,3	69,2	63,8
Empresas Púlbicas No Financieras Municipales	2	89,2	93,8	88,5	83,3	86,7	95,5	87,5	96,2	85,3
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	33	85,4	83,4	79,0	82,1	77,3	88,9	89,2	83,2	78,6
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	27	84,8	83,8	93,7	81,0	81,2	88,5	94,4	82,8	75,3
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	4	90,0	90,4	98,1	80,6	85,0	95,6	95,3	92,3	85,3
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	23	83,9	82,7	92,9	81,1	80,6	87,2	94,3	81,1	73,6
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	88,2	81,3	12,8	86,8	59,5	91,0	65,6	85,2	93,0
SIN DATOS	6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro 3.39

Fuente: IGI 2015.

En términos generales, las conclusiones del IGI 2015 son similares a las de versiones anteriores del IGI, según se indica a continuación.

- Los resultados sugieren que la capacidad de gestión es mayor en el sector financiero que en el sector público no financiero (85,4 frente a 72,1 respectivamente).
- En las instituciones del Gobierno de la República, el desempeño en el cumplimiento de los factores es superior al observado en los órganos desconcentrados, puesto que los entes mayores parecen abordarlos de mejor manera. En efecto, el puntaje promedio de las entidades del Gobierno Central es de 77,5, en tanto el de los órganos desconcentrados es de 65,9.
- El ejercicio sugiere oportunidades de mejora en algunos grupos institucionales. En tal sentido, conviene destacar la necesidad de que las entidades del sector público no financiero procuren el fortalecimiento de los diversos factores del IGI, pues excepto para la planificación, la contratación y el presupuesto, los resultados promedios son inferiores a 70. Deben conferir un particular énfasis a las tecnologías de información y al servicio al usuario, que son los factores que muestran resultados promedios más bajos para ese grupo, aparte de la gestión financiero-contable. En contraste, en el sector público financiero los resultados de todos los factores superan los 70 puntos.

7 Análisis del IGI por sectores funcionales

El análisis de los resultados por sectores funcionales en el ejercicio anterior (IGI 2014) se realizó tomando como referencia los definidos en el PND 2011-2014 María Teresa Obregón Zamora, en procura de comparabilidad con el IGI 2013. No obstante, para este ejercicio se presenta un análisis con base en la agrupación funcional del PND 2015-2018 Alberto Cañas Escalante. El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes según los sectores mencionados.

Cuadro 3.40

Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2015

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*	1	98,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2	96,9	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	3	94,0	100,0	84,6	100,0	100,0	83,3	87,5	92,3	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	4	93,9	100,0	84,6	100,0	80,0	91,7	100,0	92,3	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	5	93,9	100,0	100,0	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	6	93,8	93,3	100,0	84,6	92,9	83,3	100,0	100,0	94,1
BCR - Corredora de Seguros	7	93,1	93,8	92,3	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Superintendencia General de Seguros	8	93,1	87,5	0,0	92,9	0,0	90,9	93,8	92,3	100,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	9	92,8	93,3	100,0	84,6	91,7	83,3	100,0	100,0	88,2
Banco de Costa Rica	10	92,3	100,0	100,0	80,0	93,3	100,0	81,3	100,0	88,2
Superintendencia General de Valores	11	92,3	75,0	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	94,1
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	12	92,1	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	13	91,3	100,0	100,0	85,7	71,4	100,0	100,0	92,3	82,4
Ministerio de Gobernación y Policía	14	90,8	87,5	0,0	94,1	92,3	90,9	93,3	92,3	84,6
Ministerio de Comercio Exterior	15	90,7	50,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	92,3
Banco Central de Costa Rica	16	90,6	87,5	76,9	80,0	93,3	91,7	100,0	92,3	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17	90,5	86,7	100,0	87,5	86,7	90,9	100,0	92,3	82,4
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	18	90,5	87,5	92,3	86,7	80,0	90,9	100,0	100,0	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	19	90,4	100,0	91,7	84,6	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Instituto de Desarrollo Rural	20	90,4	100,0	100,0	93,8	100,0	91,7	93,8	84,6	62,5

* Respuestas verificadas por la Auditoría Interna

Fuente: IGI 2015.

Resultados del IGI 2015 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante"

Sector del PND	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	154	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5
Sector Trabajo y Seguridad Social	4	90,1	96,9	69,2	95,1	81,1	95,8	81,3	78,8	98,1
Sector Comercio Exterior	2	88,8	75,0	42,3	90,6	89,3	85,0	100,0	96,2	87,3
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	32	87,1	84,8	81,4	84,0	78,6	88,2	89,8	86,8	80,6
Sector Política Internacional	3	81,9	79,2	10,3	91,8	95,1	97,2	68,8	74,4	85,3
Sector Economía, Industria, Comercio y Turismo	4	81,1	76,6	62,1	77,6	81,7	93,8	82,8	75,0	84,2
Sector Transporte e Infraestructura	9	80,0	75,0	68,4	73,5	84,8	89,8	84,7	72,6	83,4
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	7	76,6	69,5	39,2	76,8	81,1	85,6	76,7	80,2	71,4
Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	13	73,7	79,5	62,1	74,3	78,2	82,7	68,8	67,6	70,3
Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	6	71,2	80,2	65,9	54,8	68,5	82,4	61,5	61,5	64,2
Sector Educativo	7	70,8	72,0	43,0	64,1	72,2	86,4	68,2	64,8	65,4
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	3	69,1	72,9	38,5	63,3	77,1	88,9	75,0	48,7	61,5
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	18	69,1	80,3	62,7	64,8	75,0	70,8	59,0	64,5	59,8
Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	8	64,8	53,9	69,4	66,4	77,1	78,8	70,3	48,1	62,2
Sector Salud, Nutrición y Deporte	5	64,5	70,0	50,0	61,8	74,6	68,3	48,8	61,5	69,3
Sector Cultura y Juventud	15	57,3	64,2	58,1	37,2	59,1	73,1	17,9	50,3	58,7
Otros	6	82,4	83,8	81,2	88,4	90,9	86,9	75,0	74,4	79,8
Sin clasificación	6	71,7	80,8	65,7	62,3	76,2	79,2	50,4	60,3	62,0
Sin datos	6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro 3.41

Fuente: IGI 2015.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2015

El IGI promueve el establecimiento de una base de gestión en las entidades públicas costarricenses, por lo que examina la existencia de diversos aspectos formales fundamentales para potenciar el desempeño institucional y que, aunque por sí solos no garantizan el éxito en la operación, determinan el umbral mínimo de acuerdo con lo que establecen las sanas prácticas, la técnica y el marco normativo.

Para el cálculo del IGI 2015, se varió ligeramente el instrumento definido para el IGI 2014, con el propósito de aclarar conceptos y el alcance de algunas preguntas. Además, se aplicó un instrumento separado a los ministerios (excepto el Ministerio de Hacienda), considerando la inaplicabilidad de las preguntas relativas al factor gestión financiero-contable en virtud de la organización vigente en el Gobierno Central para la generación de los estados financieros consolidados. No obstante, los instrumentos mantienen el nivel de exigencia de su antecesor, en procura de una mejora continua de la gestión y de una mayor capacidad evaluativa.

El cuestionario se dirigió a un total de 154 entidades, 148 de las cuales habían suministrado sus respuestas al cierre de la medición. Las 6 entidades de las que no fue posible obtener información* se reportan con un puntaje de cero para efectos de revelación, pero no se toman en cuenta para el análisis de resultados. Vale mencionar que se excluyeron las entidades universitarias, que serán sometidas a un índice particular.

* Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Corporación Hortícola Nacional (CORPOHORTI), INSurance Servicios S.A., Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y Servicio Nacional de Guardacostas.

Recuadro 3.5

Cuarta Parte

Informe de Labores

Cuarta Parte

Informe de labores

Introducción

El presente Informe de Labores de la CGR, correspondiente al período 2015, complementa la rendición de cuentas realizada por el órgano contralor en esta Memoria Anual, prevista, específicamente, en el artículo 184 constitucional, tanto como atiende la obligación general consagrada en el artículo 11 de la Carta Magna.

En ese contexto, la Contraloría General continua el esfuerzo por ajustar este ejercicio a normas y sanas prácticas internacionales aplicables al quehacer de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), las cuales exhortan "a generar valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos" (ISSAI 12 de 2012)[1], en tres ámbitos fundamentales:

- Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, por medio de sus potestades fiscalizadoras.
- Demostrar y comunicar la relevancia continua del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior para el parlamento, los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Ser organización modelo a través del ejemplo.

La exposición de labores en este informe se ajusta a esos ámbitos de aporte de valor público de una EFS; resaltando, cuando corresponde, las prioridades contenidas en su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, dirigidas a impactar la eficiencia en servicios públicos críticos, fortalecer la transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas, así como generar acciones dirigidas a prevenir la corrupción. Así como da cuentas también de su gestión interna.

Este reporte incluye, además, un resumen del informe de labores de la Auditoría Interna de la CGR, sobre aspectos evaluados en el 2015 y la atención dada a sus recomendaciones.

[1] Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU.

1 Ámbito de acción y recursos

El ámbito de acción de la CGR está marcado por sus potestades y por los aspectos sobre los cuales está facultada para ejercerlas. En primero término, su ley orgánica, en términos generales, le establece las potestades de realizar auditorías, control de eficiencia, fiscalización presupuestaria, control de legalidad, aprobación de actos y contratos, facultad de investigación y consultiva, resolución de asuntos asociados a contratación administrativa y direccionamiento técnico de las auditorías internas que dependen del jerarca de cada institución.

La CGR debe ejercer su amplio conjunto de potestades respecto de la hacienda pública; según ese marco legal, está constituida por los fondos públicos, conformados por los recursos, los ingresos, los bienes, los valores y derechos propiedad del Estado; así como por las potestades de la administración para percibir, gestionar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos; y por las normas jurídicas, administrativas y financieras relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Resumida en términos presupuestarios, de entidades y órganos, la hacienda pública en 2015 estuvo referida a presupuestos públicos por un monto de ¢22 billones, un 63,8% de los cuales corresponden a presupuestos del sector descentralizado y municipal (¢14,1 billones), un 36% al gobierno central (¢8 billones) y un 0,2% a presupuestos cuya administración se asignó a entes privados (¢57.603 millones). Estos recursos estarían siendo ejecutados por 301 instituciones públicas principales mediante, aproximadamente, 800 programas presupuestarios.[1]

Para fiscalizar un conjunto diverso y complejo de elementos, la CGR contó, en 2015, con un presupuesto de ¢20.530 millones, ajustado a los límites de crecimiento del gasto fijados por el Ministerio de Hacienda y con 663 funcionarios, ubicados 468 de ellos en el ámbito fiscalizador (71%) y 195 en tareas de apoyo (29%).

2 Fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad

La Contraloría General de la República contribuye a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, realizando fiscalización profesional, objetiva e independiente; emitiendo disposiciones, resoluciones, criterios y recomendaciones pertinentes y razonables; dando seguimiento a la respuesta de los fiscalizados a esas ordenanzas; e informando sobre los resultados obtenidos con todo esto para mejorar la gestión de la hacienda pública, promover la rendición de cuentas y facilitar el control político y ciudadano. Ese aporte de valor y beneficio puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos.

En esta sección, el primer punto se refiere a los principales beneficios monetarios derivados de procesos fiscalizadores, cuantificados sistemáticamente al 2015; en tanto que los demás puntos ofrecen estadísticas de producción y descripciones de los principales aportes de valor público en términos cualitativos generados por la fiscalización en ese año.

[1] Informe sobre "Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas" para el 2015; pág. 10; CGR, Febrero 2015.

2.1 Valor público cuantificado

La cuantificación de valor público generado por la CGR reportada en este informe ha estado referida, desde hace varios años, al indicador denominado tasa de retorno de productos de la fiscalización posterior o auditoría, la cual expresa la relación existente entre los beneficios obtenidos por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en determinados estudios de auditoría de los diversos tipos (operativa, financiera, estudios especiales), y los costos directos e indirectos asociados a dichos estudios.

Esta medición no incluye la totalidad de los estudios de fiscalización posterior. En el período 2013-2015, se asocia a 31 informes de auditoría, previamente escogidos dada la facilidad de medición de su impacto en los términos indicados; los cuales representan cerca un 8% del total de 363 informes de fiscalización posterior del período 2013-2015. En cada período, se considera la totalidad de los seguimientos en los que se han acreditado disposiciones. Específicamente, se valora la posibilidad de cuantificar beneficios, y de ser posible, su medición. Los demás estudios, como se indica más adelante en este informe, aportan efectos cualitativos, sobre los cuales se está, además, en diseño y prueba de una metodología para medir posibles efectos de ahorro, aplicada a estudios dirigidos hacia servicios públicos críticos.

El cálculo de la tasa de retorno aplica un promedio móvil de tres años, por una parte, para evitar la volatilidad de los resultados anuales y, por otra parte, para ajustarlo a ese plazo promedio de cumplimiento de disposiciones giradas por la CGR en estudios de fiscalización posterior[1], al cabo de los cuales las acciones emprendidas por los fiscalizados comienzan a generar más plenamente sus efectos o impactos.

Tasa de retorno de productos de fiscalización posterior, período 2013-2015
Millones de colones 1/

Descripción	2013	2014	2015	Total
Incremento en los ingresos nacionales y municipales	2.648,47	5.193,05	5.246,29	13.087,81
Ahorros	543,83	2.765,25	4.949,34	8.258,42
Recuperaciones monetarias	243,52	2.818,64	12.466,5	15.528,41
Recuperación de terrenos 2/	45,61	0	0	45,61
Total de beneficios	3.481,43	10.776,94	22.661,88	36.920,25
Total de costos asociados		990,49		

Cuadro 4.1

1/Los beneficios de los años 2013 y 2014 que se muestran en este cuadro, aumentaron con respecto a los reportados en el Informe de Evaluación Anual del PAO 2014 N.° DFOE-GE-I-01-2015, debido a la medición efectuada en este período 2015 respecto a disposiciones cumplidas correspondientes al período 2013-2015.
2/Para el 2014 y 2015 no se generaron beneficios producto del cumplimiento de disposiciones, por concepto de recuperación de terrenos.
Fuente: Área de Seguimiento de Disposiciones, DFOE.

[1] Este promedio se considera razonable en comparación con indicadores similares de EFS de alto prestigio. Por ejemplo, el de la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos, que es de 4 años. Referencia en http://www.gao.gov/about/gglance.html

La tasa de retorno de la fiscalización para el período 2013-2015 arroja una relación de 37,27, proporción en la cual los beneficios superan a los costos directos e indirectos de los estudios de fiscalización respectivos (¢36,920.25/¢990,49). Expresada en colones, esa relación es indicativa de un beneficio de ¢37,27 para las finanzas públicas, por cada colón invertido en dichos estudios.

Cabe aclarar que como parte del citado cálculo, en apelación al principio de conservadurismo, no se consideraron dentro de los beneficios obtenidos los valores extremos (mínimo y máximo); como el valor máximo de la recuperación patrimonial por ¢16.461 millones reportada en el Informe de Labores de 2013, producto de la aplicación de la nueva metodología para el cálculo y registro de los gastos no deducibles, asociados a ingresos no gravables de las entidades bancarias del Sistema Bancario Nacional (SBN).

Los productos de fiscalización posterior generadores de los beneficios señalados, y los correspondientes costos asociados a cada uno se muestran en el anexo N° 1 a este informe de labores. En el contexto del PEI 2013-2020, a partir del 2015 se realizan estudios de fiscalización sobre determinados servicios públicos priorizados por CGR, lo cual se espera que permita cuantificar también, a partir del 2016, mejoras en la eficiencia en esos servicios públicos.

2.2 Valor público cualitativo

El valor público al cual refiere esta sección es el beneficio o contribución cualitativa a los referidos ámbitos de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la administración pública, generado a través de los diferentes productos de fiscalización de la CGR.

Producción principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense

Producción principal	Cantidad por año		Ámbitos generales de aporte de valor	Sección
	2014	2015		
Requerimientos legislativos atendidos	322	227	Apoyo técnico independiente para el control político.	2.2.1
Auditorías	213	173	¢22,661,88 millones en incrementos en ingresos, ahorros y recuperaciones, derivados de 31 estudios usados para esta medición (2012-2015) 1/.	2.1; 2.2.2
Seguimiento a disposiciones (acumulado)	6.841	7.796	Mejoras cualitativas en multiples aspectos de la gestión pública y su control.	2.2.3
Denuncias atendidas	906	923	Contribución en la lucha contra la impunidad por gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular. Fomento de la probidad en la gestión pública.	2.2.4.b
Control sobre recepcción de Declaraciones juradas de bienes.	21.617	21.651	Prevención de la corrupción mediante fomento de la transparencia y de la probidad en la gestión pública. Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72).	2.2.4.c
			Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72).	
Procesos penales en trámite	48	47	Causas en las cuales se podría sancionar sobre delitos de peculado, falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y el enriquecimiento ilícito.	2.2.5.a
Procedimientos administrativos en trámite	246	219	Desincentivo de conductas contrarias al ordenamiento jurídico restableciendo la legalidad, determinando responsabilidades.	2.2.5. b y c
Procesos jurisdiccionales activos	184	186	Instrumento para la tutela objetiva de la Hacienda Pública 2/	232
Presupuestos iniciales analizados.	255	243	Seguridad jurídica y técnica en la formulación presupuestaria.	2.2.6
			Fomento del presupuesto como herramienta clave para el gerenciamiento y la rendición de cuentas.	
Control previo sobre contratación administrativa	2.111	2.191	Seguridad jurídica en la adquisición de bienes y servicios.	2.2.7
			Tutela de principios fundamentales de la contratación administrativa en beneficio del interés general.	
Criterios vinculantes	294	325	Orientación en diversidad de temas sobre gestión y control de la Hacienda Pública.	2.2.8
			Desarrollo de jurisprudencia que adapta la aplicabilidad del marco normativo a la realidad cambiante.	
Capacitación al sector público (funcionarios capacitados)	3.087	8.273	Desarrollo de conocimiento y habilidades de las Administraciones y las Auditorías Internas, para la buena gestión y control de la Hacienda Pública.	2.2.9
			Funcionarios con mejor capacidad de ejercer efecto multiplicador en las Administraciones.	
Transparencia de la información fiscalizadora sobre Hacienda Pública	Información en Web	Información en Web	Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas; Insumos para el control ciudadano; Evolución tecnológica de la CGR e integración al Gobierno Digital.	3
	6,000 noticias	4,357 noticias	Noticias con mención de CGR en medios de prensa escrita, radio, TV. 3/	

Cuadro 4.2

1/ Estos beneficios, como se indica en la sección 2.1, se miden en períodos de tres años, según el promedio que toma el cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR.
2/ Se ajusta el dato de 2014 para reportar aparte los procesos penales.
3/ En 2014 se contabilizó, además, medios digitales.
Fuente: Informes de Labores y registros de la CGR.

El desarrollo de los diversos procesos, mediante los cuales el órgano contralor cumple con sus potestades fiscalizadoras, es acompañado de la comunicación con los diversos usuarios o partes interesadas en su accionar, y de esfuerzos de mejora continua realizados para ajustar el desempeño a las prioridades y exigencias cambiantes del entorno.

Lo anterior se ajusta a la mencionada normativa internacional para las EFS, relacionado con demostrar y comunicar la relevancia de la fiscalización superior, para el parlamento, los ciudadanos y otros actores interesados, como un medio para generar valor y beneficio a la sociedad.

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes

Los productos de la fiscalización son la base sobre la cual la CGR aporta valor en su rol fundamental de auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública, tanto para la función de control político del Parlamento, esencial al sistema de frenos y contrapesos del sistema democrático, como para el proceso de formación de leyes.

Cantidad de requerimientos generados por la Asamblea Legislativa, 2015

Materia	Cantidad
Solicitud de información	90
Consultas sobre proyectos de ley	78
Audiencias realizadas a diputados en CGR	34
Solicitud estudio de fiscalización	4
Asistencia a comparecencias 1/	16
Comisiones legislativas asesoradas 2/	1
Informes especiales presupuestarios y otros 3/	4
Total	227

Cuadro 4.3

1/ Se contabilizan las comparecencias en comisiones legislativas de la Contralora. Contabiliza por aparte la exposición de la Memoria Anual 2014 tanto en comisión como en el plenario.
2/ Se refiere a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.
3/ Presupuestos Públicos 2015: Situación y perspectivas, Memoria Anual 2014, Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2015 e Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2016.
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de las diferentes unidades participantes en estas gestiones.

La Contraloría General mantiene una relación directa con los diferentes órganos legislativos, dentro de la cual interesa destacar las comparecencias con mayor impacto en 2015, las cuales tuvieron una presencia activa y propositiva de la CGR, señalando riesgos y ejerciendo su asesoría en resguardo de la hacienda pública:

- La presentación de la Memoria Anual 2014, como es costumbre, se realizó en la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos; sin embargo, por primera vez se efectuó también ante el Plenario Legislativo a instancia de los diputados, quienes presentaron una moción para llevar esa exposición a ese recinto, debido a la relevancia de los temas que la CGR expone cada período en ese documento.

- Las audiencias ante la referida Comisión para presentar los resultados de diversos informes de fiscalización sobre evaluación y desempeño de los bancos públicos, la

ejecución de créditos externos para infraestructura y estudios en algunas empresas públicas como el ICE, CNFL y RACSA; así como la participación ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios sobre el expediente Nº 19702 «Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016», para exponer alcances de la información consolidada en el Informe Técnico sobre dicho proyecto.

Además de la participación asesora constante en la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, la CGR da seguimiento a las actividades y los órganos legislativos en los cuales se discuten proyectos de ley y se efectúan investigaciones o discusiones relacionadas con la hacienda pública.

La CGR rediseñó y aplicó su encuesta para medir el nivel de satisfacción de la Asamblea Legislativa sobre la auxiliaridad dada para la vigilancia de la hacienda pública, basada en los productos de Memoria Anual, Informe Técnico de Presupuesto y los informes de fiscalización, entre otros; con una cobertura del 96.5% (55) del total de diputados.

Los resultados revelan un promedio de 79.8% de satisfacción sobre la utilidad de los productos remitidos por la CGR para el control político, lo cual supera la meta de satisfacción de 71% establecida para el 2015, basada en la experiencia de mediciones anteriores. Este resultado positivo manifiesta el uso intensivo y la opinión de los legisladores sobre la claridad, utilidad, oportunidad, credibilidad y calidad en general de los referidos productos.

Las demandas ciudadanas, manifestadas a través de los representantes populares en la Asamblea Legislativa, son de una complejidad cada vez mayor, y requieren de un apoyo técnico eficiente, expedito y oportuno, lo cual es un desafío para la CGR. La adecuada fundamentación de la discusión política enriquece la democracia y genera condiciones para mejores resultados que beneficien al país y a todas las personas en general. Para la CGR, por esto, es clave mantener la comunicación fluida y mejorar su aporte de valor en las relaciones con el Congreso.

Finalmente, es destacable que la reforma constitucional para introducir los principios de sostenibilidad y de plurianualidad dentro del Título de la Hacienda Pública, propuesta por la CGR como un medio para dar sostenibilidad a las finanzas públicas y preservar el Estado Social y Democrático de Derecho, fue firmada y acogida por una amplia mayoría de legisladores de todas las fracciones representadas en la Asamblea Legislativa y actualmente está en el proceso de discusión para su admisibilidad.

2.2.2 Productos y principales aportes cualitativos de la fiscalización posterior

La fiscalización posterior generó 168 productos en el 2015 (213 en 2014), constituidos por 119 informes de auditoría; 7 relaciones de hechos, remitidas a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas; 39 informes de investigación preliminar, remitidos a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles (18 sobre la no presentación o presentación extemporánea de las declaraciones juradas); y 3 denuncias penales al Ministerio Público para su valoración.

Los procesos de fiscalización posterior lograron una cobertura superior a los ¢20,4 billones en 2015 (¢17,2 en 2014), estimada por montos de partidas o programas presupuestarios según tipos de auditoría y los aspectos evaluados en estas mediante muestras. La relación entre ese

monto y el presupuesto ejecutado por la CGR, indica un costo de ¢0,09 por cada cien colones fiscalizados en el 2015, menor al del período anterior (¢0,11).

La Contraloría General, tomando en cuenta los escasos recursos disponibles frente al volumen y complejidad de aspectos conformantes de la hacienda pública, continuó aplicando diversos criterios de riesgo y de relevancia nacional de las temáticas a fiscalizar, clasificadas en aspectos esenciales para el desarrollo del país, conocidos como determinantes del cambio social (globalización, cambio demográfico, administración financiera, demanda ciudadana, crisis energética, cambio tecnológico, cambio climático), y procesos generales clave de la administración pública (planificación, recurso humano, presupuesto, tecnologías y similares), según el plan de mediano plazo existente.

Esta fiscalización, como se ha indicado, tiene como principales logros el promover la eficiencia y mejora de la gestión pública, el cumplimiento del marco jurídico y técnico aplicable, la transparencia y la rendición de cuentas. Los estudios de auditoría operativa utilizados para medir la tasa de retorno, comentada en el punto 2.1, forman parte de estos estudios de fiscalización posterior.

El siguiente gráfico muestra el énfasis relativo de estudios de auditoría, según corresponden a determinantes de cambio social, a temas elegidos por estrategia de las áreas de fiscalización y procesos clave de gestión pública (potencial humano, adquisición de bienes y servicios, y gestión de tecnologías –TI):

Temática Informes de Fiscalización
Año 2015

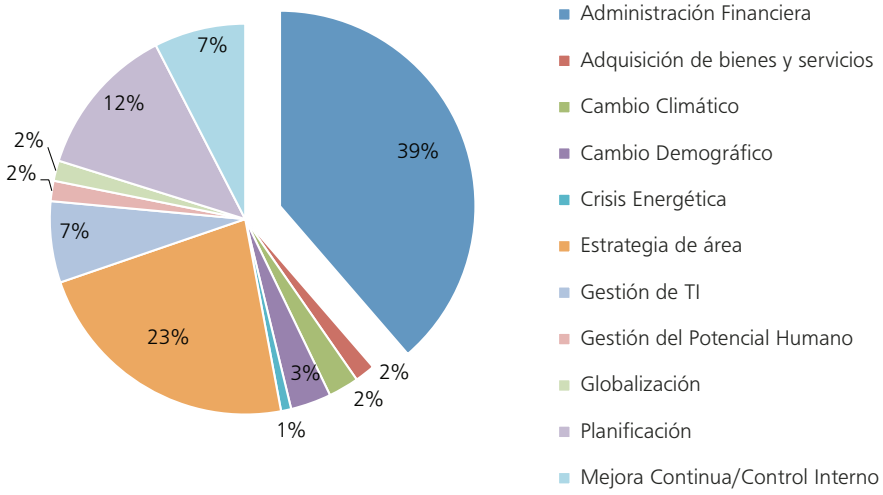

Gráfico 4.1

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los estudios relevantes se pueden citar las siguientes temáticas auditadas:

- Administración financiera: algunas cuentas de los estados financieros de la ESPH; disponibilidad y calidad de la información financiera del Poder Ejecutivo para el adecuado control, la rendición de cuentas y la toma de decisiones; sostenibilidad financiera de RACSA; Fideicomiso de Titularización del Proyecto Hidroeléctrico

Cariblanco; gestión tributaria realizada por la Municipalidad de Santa Cruz; sistema de control interno y gestión financiera de la Municipalidad de Puntarenas; cuentas de gastos y del estado de resultados en el MEP, en el Ministerio de Salud y en el MIVAH; e información financiera correspondiente al ejercicio económico 2014 del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública, el SINAC, la CNE, el MOPT, el MAG y el MTSS.

- Planificación: seguimiento al cierre del PND 2011-2014 y análisis de la vinculación de las metas de este plan con las metas incluidas en el PND 2015-2018; gestión de proyectos efectuados por la ARESEP; uso de los recursos originados en el canon de regulación de la SUTEL; y la liquidación presupuestaria del ICT.

- Gestión de TI: inversiones, uso y aplicaciones de TI en el Ministerio de Comercio Exterior, MAG y MEIC; aprovechamiento de las herramientas tecnológicas de apoyo a los procesos para prestar el servicio de energía eléctrica por parte del ICE; gestión realizada para lograr la integración de los sistemas sobre registro de de deuda del Banco Central con el sistema SIGAF del Ministerio de Hacienda; calidad de la información en el Sistema de Vivienda del BANHVI; gestión de contratación e implementación del Sistema de Cálculo y Revaloración de Pensiones de la DNP; gobernanza de tecnologías de información en el COSEVI, CTP, CNC, CONAVI y el MOPT.

- Cambio demográfico: Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil; calidad de la función actuarial ejecutada en el Seguro Social; cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género.

- Cambio climático: sistemas de tratamiento de aguas residuales de tipo especial (Ministerio de Salud); dotación de obras de infraestructura para riego a las regiones del país afectadas por eventos climáticos extremos (Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento).

- Demanda ciudadana: condiciones de infraestructura de las unidades policiales del MSP; proceso de revisión de gastos para validar la contribución estatal para procesos electorales (TSE); y sobre proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

- Gestión del potencial humano: gestión del CENDEISSS en la formación de especialistas en ciencias médicas; gestión del recurso humano en la Municipalidad de Alajuela; proceso de reclutamiento de personal en la Dirección General de Aduanas; contratación de personal para la Dirección General de Policía de Tránsito.

- Adquisición de bienes y servicios: proceso de contratación administrativa en el INDER para el desarrollo rural territorial.

- Crisis Energética: desarrollo y operación de la Planta Eólica Valle Central en la CNFL.

En los anexos 1 al 4 a este informe de labores se consigna un detalle de los productos de fiscalización posterior generados en el 2015.

Además, la CGR complementó esas prioridades con las derivadas del PEI 2013-2020 en cuanto a cobertura mediante auditorías de servicios públicos críticos, dirigidas a impactar la eficiencia en la gestión pública en aras de mejorar la gestión del servicio público y, por ende, la satisfacción del interés colectivo.

Para determinar los servicios públicos críticos se desarrolló una metodología basada en criterios tales como: importancia para la vida, la opinión ciudadana, criterio de expertos proveniente de investigaciones de órgano especializado (Estado de la Nación), criterio interno, importancia estratégica, el monto de contrataciones y el presupuestos relacionado con la prestación de esos servicios. Como resultado de esa metodología se obtuvo una lista de 22 servicios públicos críticos, de los cuales el 80% (18), serán auditados de manera gradual bajo esta perspectiva hasta lograr esa cobertura en 2020.

Servicios Públicos Críticos Fiscalizados 2014-2015

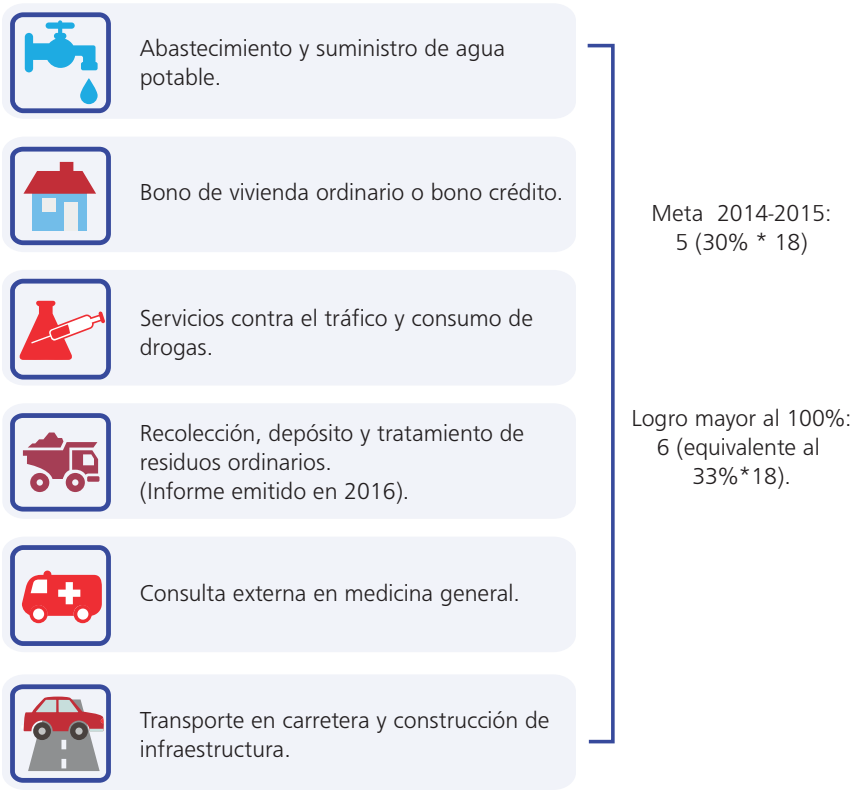

Gráfico 4.2

Fuente: Elaboración propia.

Los referidos enfoques basados en riesgo y otros criterios de relevancia para priorizar áreas de fiscalización, le permiten a la CGR demostrar receptividad a los entornos cambiantes y riesgos emergentes, como lo plantea la citada ISSAI 12, concerniente a demostrar la relevancia de la generación de valor y beneficio de la fiscalización superior a la sociedad. Ese aporte se logra, además, debido a la amplia divulgación de los informes y otros productos pertinentes de la fiscalización, así como del acceso para consultarlos facilitado por la CGR, como se comentará en la sección 3 sobre proyección a la ciudadanía, lo cual potencia la posibilidad de control y exigencia de rendición de cuentas por parte de la sociedad.

2.2.3 Aporte del seguimiento de disposiciones

Cada Administración debe determinar, conforme a sus competencias, la forma de cumplimiento de las disposiciones giradas por la CGR y ejecutar las acciones correctivas pertinentes para

subsanar las debilidades comunicadas en los informes de fiscalización y dar continuidad a las acciones implementadas. Este hecho debe verificarse para que se produzcan los efectos esperados de mejora en el control y la gestión pública y, con esto, la satisfacción del interés público.

El seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones realizado por CGR debe iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción, por parte de la Administración correspondiente, de los informes de auditoría. Ese parámetro interno se cumplió para el 100% de las disposiciones emitidas en el 2015. Respecto de estas y sobre aquellas que, según la programación de las propias administraciones, debían cumplirse durante ese período, se tiene lo siguiente:

- Se dio seguimiento a un total de 702 disposiciones emitidas durante el año 2015 y a 685 correspondientes a disposiciones emitidas en períodos anteriores al 2015, las cuales aún se encontraban en proceso de seguimiento al inicio de ese año; para un total acumulado de 1.387 disposiciones conformantes del circulante para ese período en esta materia.

- De esas 1.387 disposiciones, un total de 663 se encontraban en plazo para su atención por parte de la Administración Activa al cierre de 2015.

- Con respecto al porcentaje de cumplimiento de las disposiciones emitidas durante el año 2015, más las acumuladas de períodos anteriores, que fueron objeto de seguimiento durante este año, se tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%.

La CGR ha replanteado el modelo de seguimiento de disposiciones, fortaleciendo, entre otros aspectos, el seguimiento de campo como base para rediseñar, a su vez, el sistema de información sobre esta temática. Esto permitirá poner a disposición del público mejor información sobre el seguimiento y evidenciar lo efectivamente cumplido y lo pendiente, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, la CGR remitió 135 informes a las Auditorías Internas, durante el 2015, sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas a las entidades respectivas; así como 18 oficios a diversas administraciones, con información del estado de las disposiciones giradas. Además, se atendieron 30 requerimientos de información relacionados con el cumplimiento de las disposiciones, planteados por diferentes instancias, tales como la Asamblea Legislativa, el Ministerio Público y terceros interesados.

2.2.4 Aportes para la prevención de la corrupción

La prevención de la corrupción forma parte de las prioridades estratégicas de la CGR, por medio de proyectos especiales para fortalecer su capacidad y la coordinación con otras entidades para estos efectos, en respuesta a una realidad que excede el ámbito de acción de una sola entidad.

a) Entidades con mayor vulnerabilidad a corrupción

El PEI 2013-2020 contempla estrategias y la medición del indicador de cobertura de instituciones de mayor riesgo de corrupción con acciones novedosas de fiscalización. De las instituciones clasificadas por CGR con mayor vulnerabilidad a riesgos de corrupción, se determinó evaluar 22 mediante el denominado Índice de Gestión Institucional (IGI), de manera gradual hasta el 2020. La meta anual para 2015 fue un 45% de cobertura de ese conjunto, para cubrir al menos 10 de estas entidades mediante fiscalización para prevenir la corrupción.

Se fiscalizaron 13 instituciones, para un resultado de 59% (13/22), lo cual genera un nivel de cumplimiento mayor al previsto. Las instituciones fiscalizadas son las siguientes: CCSS, CTP, CONAVI, ICE, JAPDEVA, INS, MAG, MEP, MOPT, RECOPE, SINAC, CNC, INDER.

Para efectos de esa medición, se rediseñó el IGI como una acción novedosa de fiscalización integral, al incorporarle 37 criterios, orientados a conocer y a fortalecer la gestión ética y la prevención de la corrupción. La información obtenida se utiliza como insumo para la planificación y desarrollo de la fiscalización en esas instituciones, específicamente en el tema de contratación administrativa, así como se complementa con revisiones de campo tanto por parte de la CGR como de las auditorías internas de cada entidad. Además, esa información nutre los comentarios sobre el IGI en la tercera parte de la Memoria Anual de la CGR.

Este IGI se inscribe en la corriente de mediciones nacionales e internacionales para dar a conocer, a los diversos interesados y a la ciudadanía en general, cómo se ubican determinadas instituciones dentro de un conjunto, en función de ciertos atributos esenciales para identificar oportunidades de mejora en la gestión y en el control interno. Al hacer de conocimiento público estos diagnósticos, se genera una sana comparación entre instituciones y exigencia de rendición de cuentas desde los medios de prensa y otros actores de la sociedad, produciéndose así un círculo virtuoso de transparencia y exigencias de rectificación; esto, sin lugar a dudas, promueve la adopción de mejoras no solo en la información sino también en el desempeño de las instituciones.

b) Atención de denuncias

En cuanto a la atención de denuncias, la CGR recibió 923 denuncias en 2015, cuyas principales temáticas, al igual que en períodos anteriores, tratan sobre aspectos laborales (195; 21%) y de procedimientos de contratación administrativa (142; 15%), las cuales alcanzan, en conjunto, un 36% del total de denuncias recibidas. Las principales temáticas restantes reciben entre 2% y 7% de denuncias (intereses particulares de denunciantes, control interno, presupuesto, incumplimiento de deberes, conflicto de intereses, Auditoría Interna), así como un 9% no se logra clasificar por confusión en su planteamiento. Del total recibido en 2015, 320 ingresaron de manera electrónica por medio del sitio Web de la CGR.

El sector municipal, como en períodos anteriores, registra la mayor cantidad de denuncias (349, 38%). Por otra parte, entre las tres entidades más denunciadas en 2015, las tres primeras son la CCSS (28), el MOPT (26) y el ICE (19), las cuales, entre otras, figuran también en esta lista en períodos anteriores.

El estado de atención en CGR de las 923 denuncias recibidas en el periodo, muestra que 528 (57%) fueron concluidas, a saber 330 se desestimaron en el proceso de admisibilidad y 160 se archivaron. De estas últimas, 41 corresponden a casos en los cuales se consideraron de carácter informativo y que habían sido presentadas a una instancia con competencia para instruir la investigación respectiva y 119 no aportaron elementos de convicción suficientes que permitieran iniciar la investigación.

En lo que concierne al proceso de investigación, se concluyeron 38 denuncias, 25 no generaron responsabilidad administrativa o civil, 4 se trasladaron a la auditoría interna o la administración correspondiente para su atención, 2 se archivaron, 2 terminaron en una relación de hechos trasladadas a la Administración para su valoración y una eventual apertura de un procedimiento administrativo. Asimismo, se trasladó a la División Jurídica de esta Contraloría, 2 informes de investigación preliminar con el fin de que se valore la apertura de un procedimiento administrativo,

por último, se envió a esta instancia 1 denuncia por responsabilidad penal para su análisis y el posible traslado al Ministerio Público.

De esta manera, al finalizar el 2015, 67 (7%) se encuentran en proceso de admisibilidad, 148 casos correspondientes al periodo objeto de evaluación, se encontraban en investigación; no obstante, la cantidad total de casos en trámite de investigación al 30 de diciembre fue de 159.

Es importante indicar que dentro del proceso de admisibilidad, 8 (1%) denuncias se trasladaron internamente y 172 (19%) se remitieron a las auditorías internas o a la Administración correspondiente para su atención.

c) Declaraciones patrimoniales

La declaración jurada de bienes aporta valor, principalmente, al promover la transparencia y el deber de probidad en la función pública, como lo reconoce la Convención interamericana contra la corrupción y, en tal sentido, es un mecanismo con énfases preventivo de actos irregulares o ilícitos.

La Contraloría General recibió un total de 21,651 declaraciones juradas de bienes en 2015 (20,617 en 2014); 4,500 de estas, equivalentes a un 21%, por medio de firma digital (16.5% en 2014).

El Área de Denuncias e Investigaciones elaboró 18 informes preliminares (IP), relacionados con la no presentación de declaraciones juradas de bienes, los cuales fueron remitidos a la División Jurídica, con el propósito de valorar la posible apertura de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos y, de ser procedente, establecer responsabilidades de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable. Estas gestiones se abrieron e iniciaron su valoración.

La CGR revisa la calidad de la información de muestras de declaraciones juradas de bienes y, cuando lo estima necesario, procede a solicitar por escrito las respectivas aclaraciones o adiciones. De esta manera, se abarcó una muestra de 64 declarantes, y como resultado de esa verificación se procedió a tramitar la apertura de cuentas bancarias para cuatro de estos funcionarios, cuya información se encuentra en etapa de análisis. En algunas investigaciones y sólo cuando es estrictamente necesario y se justifica en el marco de las competencias de investigación, las Declaraciones son insumo dentro del proceso de investigación.

2.2.5 Aportes de participación en procesos penales, procedimientos administrativos y otros procesos jurisdiccionales

a) Procesos penales

La Contraloría General tuvo en trámite un total de 47 causas en el proceso jurisdiccional penal durante el 2015, bajo la condición de legitimación activa (parte demandante), las cuales se originan en investigaciones de las áreas de fiscalización posterior de la DFOE (38) y de la División Jurídica (9).

Causas penales tramitadas por tipo de delito, 2015

Detalle	Cantidad	%
Peculado	15	31.91
Enriquecimiento ilícito	6	12.76
Pago irregular de contratos	6	12.76
Malversación	5	10.63
Falsedad en la Declaración Jurada	4	8.51
Falsedad Ideológica	3	6.38
Tráfico de influencias	3	6.38
Administración fraudulenta	2	4.25
Prevaricato	1	2.12
Cohecho	1	2.12
Apropiación irregular	1	2.12
Total	47	100%

Cuadro 4.4

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Según las estadísticas acumuladas desde 2011, se han terminado un total de 80 causas, en las cuales los delitos de peculado, falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y el enriquecimiento ilícito, han generado la mayor cantidad de procesos en los cuales ha intervenido la CGR en materia penal. La finalización de un proceso puede obedecer a distintas causas, a saber, que se dicten sentencias condenatorias, sobreseimientos, desestimaciones, entre otras.

Además de las referidas 47 causas activas, se presentó ante los tribunales de justicia 8 denuncias penales y 4 querellas y se participó en 16 audiencias judiciales. Asimismo, se atendieron 100 requerimientos de información sobre estos procesos.

b) Procedimientos Administrativos

La Sala Constitucional, mediante voto No. 6655- 2015, rechazó de plano la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 68 de la LOCGR y en lo demás declaró sin lugar (expediente judicial No. 13-003585- 0007-CO). Debido a esto, a partir de esa fecha, el órgano contralor se encuentra nuevamente habilitado para emitir los actos finales de los procedimientos administrativos. Asimismo, declaró sin lugar la acción contra el artículo 73 de la LOCGR y el artículo 18 inciso d) del Código Municipal, reiterando que la CGR puede realizar el procedimiento sancionatorio de alcaldes investigados.

Habida cuenta de lo anterior, se reactivaron 219 procedimientos suspendidos, los cuales, en conjunto con otros, permitieron la emisión de 251 actos finales y los trámites posteriores, con notificación a 595 partes investigadas.

Por su parte, durante el año 2015, se registraron 41 Informes Preliminares emitidos por la DFOE, más 7 sentencias penales. De los 48 casos, se dictó acto de apertura en 27 procedimientos, de los cuales 6 casos se archivaron.

Procedimientos Administrativos
Cantidad de casos pendientes, según año de ingreso 2010-2014

Cuadro 4.5

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Admisibilidad						15	15
Para emisión de acto final	1	7	41	16	18	2	85
Acto final dictado	1	9	48	62	34	10	164
Total	2	16	89	78	52	27	264

Fuente: Base de datos de la División Jurídica de la CGR.

Un acto final en procedimientos administrativos puede acarrear más de una sanción. En 2015 se emitieron 199 sanciones, respecto de 33 emitidas en 2014, lo cual se explica por la referida resolución de las acciones de inconstitucionalidad.

Cabe mencionar que dentro de estos 251 actos emitidos, las partes y sus representados han utilizado los instrumentos legales para impugnar dichos actos. Al respecto, de 114 demandas contra actos del órgano contralor atendidas en 2015, el 50% concierne a demandas de funcionarios públicos para impugnar sanciones dictadas por la CGR.

c) Procesos jurisdiccionales

La CGR está facultada para apersonarse en procesos judiciales, en cualquier estado procesal, como coadyuvante activo (accionante) o pasivo (parte demandada), en los procesos que así lo ameriten, en procura de salvaguardar los intereses de la hacienda pública; así como intervenir como *amicus curiae* para dar auxilio técnico al ejercicio de la función jurisdiccional, en aquellos casos en que la pretensión objeto del proceso se encuentre vinculada con sus competencias de vigilancia de la hacienda pública. Durantre 2015 se atendieron 145 gestiones en estas materias.

Procesos jurisdiccionales
Casos activos en 2015

Materia	Cantidad
Contencioso Administrativo	145
Constitucional	12
Laborales	15
Cobro Judicial	14
Penal	47
Total	232

Cuadro 4.6

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica.

Al respecto, los rubros más relevantes en materia contencioso administrativa corresponden a la legitimación pasiva con 107 (74%), por disconformidades con productos de la CGR; y la legitimación activa con 33 (31%).

En cuanto a legitamimación pasiva, los productos más cuestionados corresponden a resoluciones de procedimientos administrativos (40%) y en materia de contratación administrativa (26%), seguidos de productos de fiscalización posterior (8%). La mayor beligerancia de las partes interesadas respecto del accionar de la CGR, plantea mayores retos de control de calidad en los procesos fiscalizadores. Dar seguimiento e informar sobre esto contribuye a la transparencia y a la acción ejemplar no sólo por imperativo de normas nacionales e internacionales aplicables, sino también ético, lo cual finalmente aporta valor en términos de confianza en el orden institucional.

La legitimación activa, en la cual la CGR interviene bajo una condición procesal de parte demandante, refiere a diversos asuntos, donde la institución interviene para garantizar la tutela objetiva de la hacienda pública en temas como, por ejemplo, la recuperación y protección de bienes del dominio público (patrimonio natural del Estado, parques públicos, zona marítimo terrestre), así como aspectos referidos a la responsabilidad de los funcionarios y sujetos públicos y privados, el control interno, control presupuestario, reconocimientos salariales indebidos, recuperación de fondos públicos y otros extremos patrimoniales, entre otros.

Algunas sanciones distintas a la cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular no se materializan en razón de que el TSE no las ejecuta por no estar de acuerdo con que la CGR le pueda dictar disposiciones en este sentido. Esto ha llevado a que el órgano contralor haya presentado 15 demandas contra ese Tribunal para que se dirima esta diferencia de criterio que está generando mayor impunidad.

Como se mencionó, si bien el uso de mecanismos recursivos es indispensable para el debido proceso en un Estado de derecho, también puede utilizarse de forma abusiva para retrasar no solo la aplicación de sanciones, sino también para dejar en suspenso obras públicas o salvaguardar otros intereses particulares. Es así como de las 114 demandas contra actos del órgano contralor atendidas en 2015, el 43% corresponde a empresas que se sienten afectadas por el resultado de

contrataciones y 7% a instituciones públicas, como el caso planteado el ICE. El 50% restante, como se comentó en el punto 2.2.5.b, refiere a demandas de funcionarios públicos para impugnar sanciones dictadas por la CGR.

2.2.6 Aportes del control previo presupuestario

La CGR aprueba cerca del 64% del presupuesto del Sector Público Consolidado, en lo concerniente al Sector Descentralizado y Municipal y a fondos cuya administración se asigna a sujetos privados (0.02%), con las excepciones estipuladas en la normativa aplicable[1]. Al 31 de diciembre de 2015, se recibieron 243 presupuestos iniciales, de los cuales se aprobaron 172 y se aprobaron parcialmente 71. Asimismo, se recibieron 575 presupuestos extraordinarios de los cuales se aprobaron 495, se aprobaron parcialmente 49 y se improbaron 31.

Este control previo a cargo de la CGR examina la conformidad de las proyecciones de gasto e inversión de los presupuestos sometidos a su aprobación, con el bloque de legalidad, lo cual contribuye a generar seguridad jurídica y técnica en esta importante temática de las finanzas públicas.

Además, el análisis de esos presupuestos y del correspondiente al Gobierno Central, le permiten ofrecer insumos al Congreso para el control político y la formación de leyes, así como para la toma de decisiones en el campo de la gestión y el control de la hacienda pública, y contribuir a una mayor transparencia en el proceso de rendición de cuentas, como se comentó en el punto 2.2.1 de este informe.

Entre esos esfuerzos destacan los productos especiales en materia de análisis sistemático de los presupuestos públicos, los cuales, a su vez, sirven de insumo para las demás secciones de esta Memoria Anual y, entre otras temáticas, han sido oportunos para recalcar la imperiosa necesidad de equilibrar las finanzas públicas.

2.2.7 Aportes principales del control previo en contratación administrativa

El Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), diseñado por la CGR para apoyar el control de esta temática, registra el inicio de 75,684 procedimientos de contratación y la adjudicación de 65,680, cifras muy similares a las del 2014. De acuerdo a los datos mostrados por el sistema, se comprometió un total de ¢879,626 millones (¢771,693 millones en 2014). Los anteriores datos están vinculados a la actividad contractual de 259 Instituciones que cumplieron con el registro respectivo en el SIAC.

El Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), diseñado por la CGR para apoyar el control de esta temática, registra el inicio de 75,684 procedimientos de contratación (76,578 en 2014) y la adjudicación de 65,680 (67,198 en 2014). De acuerdo a los datos mostrados por el sistema se comprometió un total de ¢879,626 millones (¢771,693 millones en 2014). Los anteriores datos, están vinculados a la actividad contractual de 259 Instituciones que cumplieron con el registro respectivo en el SIAC.

De la información del SIAC, se desprende que las modalidades de licitación (públicas o abreviadas), aunque son minoritarias en número (20%), constituyen el 53.5% del monto adjudicado

[1] Quedan excluidas algunas instituciones por el monto de su presupuesto (art. 18 LOCGR), algunos fideicomisos y otras instituciones según la normativa aplicable.

(¢470,599.91 millones); lo cual representa un 1.6% del PIB a precios de mercado al 31 de diciembre de 2015[1].

Por su parte, los 60,547 procedimientos de contratación directa, representan el 80 % del total de procedimientos iniciados (81% en 2014), y un 46.5% del monto total adjudicado (44% en 2014), lo cual asciende a ¢409,125 millones (1,4% del PIB).

Ahora bien, si se considera que los procedimientos de contratación directa autorizados por la CGR en 2015, fueron tan solo 607, y asumiendo que estos estuviesen dentro del total de procedimientos registrados en el SIAC, se puede inferir que las gestiones atendidas por la CGR representan un 1% del total de procedimientos registrados. Esto muestra que la gran mayoría de la contratación directa registrada en el SIAC obedece a excepciones distintas a las que pueden solicitarse ante el órgano contralor, de modo que, aun cuando la Contraloría General no otorgara estas excepciones, la referida participación porcentual de estos procedimientos respecto del total registrado y adjudicado según el SIAC seguiría siendo similar.

Por disposición constitucional, las adquisiciones de bienes y servicios de la administración pública deben realizarse por medio de licitación en sus diversas modalidades, dado que son procesos más rigurosos y de mayor apertura competitiva entre proveedores, para garantizar mejores condiciones de compra al Estado. Por eso mismo, el ordenamiento respectivo prevé las contrataciones directas como procedimientos excepcionales. Sin embargo, como lo muestran las cifras anteriores, estas últimas tienden a ser la regla en cuanto a cantidad de procedimientos iniciados.

La CGR atendió un total de 2,605 gestiones de control previo sobre la contratación administrativa.

Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa - 2015

Producto	2013	2014	2015	Cambio 2014-2015
Recursos de apelación	529	547	640	17%
Recursos de objeción al cartel	544	601	625	4%
Solicitud de contratación directa	444	555	607	9%
Refrendo de contratos	492	408	319	-22%
Otras 1/ 2/	217	164	414	152%
Total	2.226	2.275	2.605	14%

Cuadro 4.7

1/ Para el año 2016 corresponde a 132 autorizaciones diferentes a las de contratación directa, 10 levantamientos de prohibición, 87 requerimientos de información, 126 adiciones y aclaraciones y 59 consultas.
2/ Los levantamientos de prohibición se encuentran pendientes de resolución final hasta tanto se resuelva la Acción de Inconstitucionalidad N° de expediente 14-017508-0007-CO que tramita la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Jusiticia, del 19 de diciembre de 2014.
Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

[1] http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202980

En los anexos 5 al 11 a este Informe de Labores se incluye un detalle de estas gestiones por entidades y sectores. En general, los diversos tipos de gestión se archivan sin mayor trámite cuando la administración no contesta a las solicitudes de información o cuando desisten del procedimiento solicitado.

a) Recursos de objeción al cartel

Durante el 2015, se recibieron 625 recursos de objeción al cartel, de los cuales el 44.64% se resolvió como parcialmente con lugar, el 36.48% fue rechazado y un 18% correspondió a recursos con lugar y sin lugar; las gestiones restantes se archivaron por improcedentes o el interesado desistió.

En la línea resolutiva de períodos anteriores, un 52.3% de las gestiones atendidas fueron declarados con lugar, aunque sea parcialmente, y un 46.4% constituyen rechazos o declaratorias sin lugar.

Como en años anteriores, entre las 10 entidades cuyos carteles fueron más recurridos, para un total de 324, la CCSS concentra 126, por mucho el mayor porcentaje con un 39% (23% en 2014), eso sin contar que esta vez en la lista aparecen dos hospitales, los cuales podrían sumarse al porcentaje de la Caja y llevarlo al 49%. Nuevamente, este tema debe llamar a reflexión para que dicha entidad enfatice más en la mejora de sus carteles.

b) Recursos de apelación al acto de adjudicación

Se resolvieron 640 recursos de apelación al acto de adjudicación, sobre los cuales el principal resultado corresponde a 327 rechazos (51%), en su mayoría en fase de admisibilidad, principalmente por el incumplimiento de los requisitos. En cuanto a los que se analizan por el fondo, 160 corresponden a declarados sin lugar (25%), 76 declarados con lugar (12%) y 62 parcialmente con lugar (10%), en tanto 13 corresponden a nulidad absoluta (2%) y 2 desestimientos.

Contratos mas relevantes refrendados en 2015

a)	CCSS y Meditek Services S.A para la compra de máquinas de anestesia II fase, producto de la Licitación Pública 2013LN-000006-3110 ($1,645,748.80)
b)	AYA e INTEC INTERNACIONAL S.A., para la construcción del Sistema de abastecimiento de agua potable integrado para el distrito de El Cairo, Siquirres, derivado de la Licitación Pública N°2014LN-000012-PRI (¢745,900,777.03).
c)	CCSS y Constructora Navarro y Avilés S.A., para la "Construcción y Equipamiento del Servicio de Emergencias del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, Pérez Zeledón", derivado de la Licitación Pública N°2013LN-000003-4402 (¢5,168,500,000 y $1,411,774.25).
d)	RECOPE y JCB Constructora y Alquiler, S.A. para la "Construcción de obras de protección del Río Bartolo en Moín, Limón", Licitación Pública 2014LN-000001-02 (¢2,592,414,813.98).
e)	CONAVI y Horizontes de Vías y Señales Centroamérica S.A., para el "Contrato de obras de implementación de seguridad vial en las rutas nacionales No. 252 y 2, correspondiente a la Línea No.1 de la Licitación Pública N° 2014LN-000015-0DI00 ($2,776,370.68).

Cuadro 4.8

Fuente: Elaboración propia.

Dado que todo lo anterior se da en los respectivos plazos de ley, el recurso de apelación ante la Contraloría General no ha retardado los procesos de adquisición; además de que, como lo muestran esas cifras consistentes con las de períodos anteriores, ha encontrado fundamento para confirmar un 76% de los actos de adjudicación (rechazos y sin lugar); en tanto solo un 12% ha tenido que ser declarado con lugar, como posibilidad, en todo caso, prevista en el ordenamiento jurídico aplicable.

c) Refrendo de Contratos

El refrendo de contratos asciende a 319 en 2015, de los cuales 217 fueron aprobados (68%), 58 devueltos sin trámite por no requerir el refrendo (18%) y 37 denegados (12%). El resto corresponde a gestiones archivadas por desestimiento. De las gestiones denegadas un 0,15% reingresaron y fueron aprobadas.

Autorizaciones de contratación directa más relevantes en 2015

a) Denegación de la solicitud de autorización de contratación directa al Ministerio de Hacienda para adquirir inmueble, sobre lo cual se deniega también la autorización para tramitar la contratación sin contar con el contenido presupuestario (¢68,058,893,244.70).

b) Autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para donar material de construcción a la Asociación Cruz Roja Costarricense (¢613,591,803.69).

c) Autorización al Ministerio de Hacienda de contratación directa concursada para la construcción del edificio que albergará a la Aduana de Peñas Blancas (¢1,200,000,000).

d) Autorización al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de contratación directa con la empresa Prevención y Seguridad Industrial S.A., para la adquisición de 250 aparatos de respiración autocontenida ($1,430,000.00).

e) Autorización al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de contratación directa concursada para la adquisición de monitores de signos vitales (¢613,410,397.02).

Cuadro 4.9

Fuente: Elaboración propia.

La CGR, como se ha comentando en diversas ocasiones y en el Informe de Labores del período anterior, ha venido analizando diversos escenarios para hacer más eficiente el proceso de refrendo de obligaciones del Estado, siempre dentro del marco establecido por el artículo 184 constitucional y la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia nacionales, en la línea de la obligación que toda entidad tiene de revisar si las acciones realizadas en el ejercicio de sus competencias está generando o no valor público.

Lo anterior, bajo la perspectiva de llevar a cabo ese control previo con mejor oportunidad, a efectos de evitar de una manera más efectiva que el Estado contraiga obligaciones contrarias al ordenamiento aplicable, en detrimento de los fondos públicos.

d) Autorizaciones de contratación directa y otras

En cuanto a las autorizaciones de contratación directa y otras previstas en la legislación, se tramitaron 739 gestiones durante el 2015, concernientes a 607 de contratación directa, 15 de contratación sin contenido presupuestario, 10 prórrogas y 107 gestiones varias que incluyen autorización para degradar procedimientos infructuosos, compra de inmueble único para la finalidad propuesta, cesiones de contratos, entre otras.

De ese total, 310 fueron concedidas (42%) y 326 denegadas (44%), en tanto 96 fueron archivadas (13%) y el resto corresponde a resoluciones menores (devuelto sin trámite, suspensión de plazo, modificaciones). La denegación y el archivo obedecen, principalmente, a la desatención de la solicitud de información hecha por CGR, siendo un requisito necesario e indispensable para otorgar la autorización solicitada.

2.2.8 Aportes de la emisión de criterios vinculantes

Durante el 2015 ingresaron 325 consultas. Con las 26 consultas pendientes del año 2014, se contabiliza un circulante de 351 consultas a nivel institucional parea el período evaluado.

De ese circulante, se resolvieron por el fondo 177 consultas (50,43%), en tanto que resultaron rechazadas por incumplimientos en la fase de admisibilidad -verificación de requisitos- 128 gestiones consultivas (36,5%), se archivaron 3 gestiones por desistimiento del consultante y se mantenían en trámite 43 consultas al final del año, todas ingresadas en 2015.

Los principales temas consultados refieren a control interno (22%), materia municipal (16%) y presupuesto (11%). Otras temáticas son salarios e incentivos, uso de fondos públicos, regímenes de prohibición y en general preventivo contra actos de corrupción, contratos y formalización contractual, capacidad de contratar, refrendo y ejecución contractual, hacienda pública en general y uso de bienes de dominio público, fiscalización de fondos públicos, administración financiera, entre otros.

Las estadísticas sobre consultantes, atención o rechazo de consultas y temas más recurrentes, constituyen un insumo de importancia para direccionar la actividad preventiva y de capacitación externa por parte del órgano contralor. Al respecto, aun cuando pudiera resultar preocupante el dato de rechazos presentados, es clara la necesidad de orientar la función consultiva superior de la CGR, para no desvirtuar su naturaleza; así como esta realidad plantea un reto a los tomadores de decisiones, a los gestores públicos y sujetos vinculados con la hacienda pública, de exigir el análisis, a lo interno de sus organizaciones, de las situaciones jurídicas enfrentadas, máxime considerando la mayor dotación de personal capacitado para estos efectos.

2.2.9 Aportes de la capacitación externa

La CGR desarrolló 113 actividades de capacitación externa (99 en 2014), distribuidas por programas, para un total de 8,273 funcionarios públicos (3,087 en 2014) y 3,457 horas de capacitación (1,957 en 2014), lo cual procura fortalecer las capacidades en temas clave para mejorar la gestión y control de la hacienda pública.

Los principales programas refieren a auditoría interna, sector municipal, control Interno, ética y anticorrupción, contratación administrativa y desarrollo de capacidades de las unidades de asesoría jurídica. Sobre este último aspecto, se realizó el II Congreso Nacional del Régimen Jurídico de la Hacienda Pública, enfocado hacia la ética y la prevención de la corrupción, en consecuencia con temáticas prioritarias consignadas en el Plan Estratégico Institucional 2013-2020.

Del total de actividades de capacitación, 22 corresponden a actividades dirigidas a las auditorías internas (19%).

Por su parte, del total de horas de capacitación externa, 7,722 corresponden a capacitación brindada de manera virtual, para un 93%, con lo cual se supera la meta establecida de 55%.

3 Proyección hacia la ciudadanía

La CGR ha tenido un liderazgo importante entre las Entidades de Fiscalización Superior de la región para promover la proyección hacia la ciudadanía como medio de fortalecimiento del control y la transparencia sobre la gestión pública, como una prioridad institucional desde hace

varios años. Esto la llevó a presidir, durante el periodo 2011-2015, la Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

A nivel nacional, durante el año 2015 se continúo con las diversas acciones promovidas en el año 2014 con la finalidad de propiciar el acercamiento a los ciudadanos hacia información de calidad que les permita conocer y ejercer sus derechos respecto al uso de los recursos públicos en su comunidad. Entre estas actividades se destaca lo siguiente:

- Participación en actividades de encuentro directo con la ciudadanía, como la feria convocada por la Asamblea Legislativa en la ciudad de Limón y la asistencia a diversas iniciativas del programa de "Territorios Seguros", en las cuales, entre otros aportes, se brindó información general del funcionamiento de la CGR y sobre las herramientas disponibles en la institución para el ejercicio del control ciudadano.

- Atención de consultas de estudiantes de secundaria que visitaron la institución para obtener información específica del quehacer de la CGR, donde destacan las visitas de 35 estudiantes del Liceo de Chomes y de 40 estudiantes del Colegio de Quepos.

Así mismo, el año 2015 fue muy significativo para esta Contraloría puesto que se elaboró y planificó para el año 2016 el primer programa integral institucional para la vinculación con la ciudadanía, el cual se denominó: "Juntos somos más". Este cuenta para el 2016 con cuatro áreas de gestión: 1) la formación ciudadana para la fiscalización de la hacienda pública, 2) la formación de menores para la prevención y generación de intolerancia a la corrupción, 3) el desarrollo de cursos virtuales para la formación ciudadana, y, 4) el desarrollo de tecnologías que faciliten al ciudadano el ejercicio de la fiscalización. Como etapa previa, en el año 2015 se desarrollaron dos actividades de trascendencia que dieron paso al anterior programa, a saber:

- Piloto: "Primer Encuentro Participativo con la ciudadanía" (verificado el día 24 de enero). Con sede en el cantón central de Heredia, en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo. Esta actividad se dirigió a la formación y empoderamiento de 60 líderes comunales, representantes de alrededor de 36 organizaciones de la sociedad civil del lugar. Formación relativa a sus derechos y deberes como ciudadanos, los instrumentos jurídicos con los cuales cuenta para hacerles valer, así como el acompañamiento que instituciones de control (caso de esta Contraloría, la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría de la Ética y el Ministerio Público), pueden darle cuando no encuentran una solución a un problema determinado. Igualmente, se les capacitó en los diversos sistemas de información con los cuales cuenta este órgano contralor y que puedan resultarles de interés para conocer el real manejo de los recursos públicos en su comunidad. La actividad resultó muy provechosa e impulsó a la programación de una segunda actividad (segundo semestre) pero ya dirigida a hacer incursionar al ciudadano dentro del rol fiscalizador de la Contraloría General, que es la siguiente.

- Piloto: "Cada uno cuenta: Aprende y actúa por una comunidad limpia. Problema recolección de residuos" (verificado el día 14 de noviembre), on sede en la comunidad de Lagunas del Barro, Turrubares. Dado que la Contraloría se encontraba terminando un estudio transversal a las 81 municipalidades relativo a la implementación de la Ley de Residuos Sólidos, y en virtud de la situación que se reflejaba en la comunidad de Lagunas de Turrubares (no recolección de residuos), se planeó y ejecutó el primer proyecto piloto del programa Juntos somos Más.

> Programa que, en la praxis, se inauguró como tal con esta actividad, siendo institucionalizado mediante la planificación para el 2016 dentro del plan anual del Despacho Contralor. En este caso, este piloto se desarrollará en tres fases, sSiendo la primera la culminada durante el año 2015. En este caso, esta Primera Fase se dirigió a empoderar a 45 líderes comunales representantes de al menos 12 organizaciones de la sociedad civil del lugar. Lo anterior, para darles a conocer sus derechos y deberes, nuestras competencias, así como los diversos instrumentos jurídicos mediante los cuales pueden ejercerles. Siendo, además, el interés principal el designar un "grupo de trabajo" al cual le corresponde realizar, durante el primer semestre del 2016, una labor de propuesta de solución y de seguimiento a su problema de recolección de residuos junto con los personeros y autoridades municipales durante las fases II y III.

La experiencia llevada adelante en este año 2015, y en lo que va del 2016, ha evidenciado la necesidad de continuar apuntando hacia el desarrollo de este tipo de proyectos, en el tanto no solamente generan conciencia ciudadana sobre la vigilancia en el manejo de los recursos públicos y de la importancia de su participación para su debido resguardo, sino, también, en el valioso aporte, desde la óptica de la responsabilidad social, que ésta Contraloría puede realizar al contribuir con la formación de una niñez y juventud comprometida con los más altos principios para resguardar al valor probidad. De manera que en un futuro contribuyamos a incidir en la obtención de una nueva ciudadanía que se caracterice por ser participativa, incluyente, responsable, solidaria, diligente e intolerante a la corrupción.

Por otra parte, la Contraloría General, por medio de su sitio Web, desde hace años atrás, ha venido generando transparencia al facilitar la consulta ciudadana de los informes de auditoría y otros productos de la fiscalización; así como complementa ese esfuerzo con la práctica de difundirlos a los medios de comunicación y atender consultas, coordinar entrevistas, y emitir boletines de prensa, con vídeos y audios de los informes de fiscalización, cuyos hallazgos resultaron de mayor interés noticioso por su relación directa con el interés general.

Durante el año 2015, diversos medios de prensa escrita, radio, televisión, semanarios y medios digitales, publicaron alrededor de 4,357 noticias sobre actuaciones de la Contraloría General, relacionadas con diversas actividades de fiscalización previa y posterior; esto sin contabilizar medios digitales.

Esa línea comunicativa fortalece la relación existente entre la agenda de fiscalización institucional y los requerimientos de acción del ciudadano y de otras partes interesadas en la vigilancia de los fondos públicos.

4 Gestión interna de la Contraloría

El aporte de valor y beneficio desde la fiscalización superior para "producir una diferencia en la vida de los ciudadanos" (ISSAI12 de 2012), de acuerdo con la referida norma internacional para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), exige la gestión interna ejemplar de la EFS, en procura de buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, con adhesión a normas éticas, vigilante de la calidad y la mejora continua de sus procesos, productos y servicios, promotora del aprendizaje e intercambio de conocimientos a lo interno y externo de la institución.

4.1 Rendición de cuentas

La Contraloría General, como se ha indicado en diversas oportunidades, se somete tanto por mandato constitucional y legal como por iniciativa propia, a diversos ejercicios de rendición de cuentas, cuyos resultados están abiertos a consulta pública en la sección de Contraloría Transparente en el sitio Web de la CGR, donde consta el buen accionar tanto como las oportunidades de mejora identificadas, básicamente por medio de:

- Informe de Labores ante la Asamblea Legislativa.
- Seguimiento semestral y evaluación anual del Plan y presupuesto de la CGR requeridos por el Ministerio de Hacienda.
- Auditoría anual externa independiente, sobre los estados financieros, continua desde 2011.
- Revisiones externas independientes, por parte de entidades fiscalizadoras homólogas.
- Las evaluaciones de la Auditoría Interna del órgano contralor, de cuyo informe anual se agrega un resumen al Informe de Labores de la CGR.
- Participación en comparecencias ante la Asamblea Legislativa y en procesos contencioso - administrativos.
- Atención de consultas de los medios de comunicación.
- Participación en procesos contencioso administrativos como parte demandada, cuando los fiscalizados interponen recursos en esa sede por actuaciones fiscalizadoras de la CGR (punto 2.2.5.c de este informe).

Esta rendición de cuentas le permite al órgano contralor mejorar sus procesos en pro del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior a la sociedad; así como fortalecer la confianza en el orden institucional del país.

4.2 Principales aspectos de gestión interna

a) Gobernanza de la CGR

En la línea de los aspectos comentados sobre el direccionamiento estratégico y el compromiso con la gestión íntegra, transparente y responsable de la CGR, para el 2015, fue prioridad el fortalecimiento de la integración institucional, sobre cuyos esfuerzos se medió la *Percepción interna sobre el grado de integración institucional promovido,* con una calificación de 74%. Este resultado supera, por primera vez desde 2010, el nivel de 70%.

Por otra parte, el Índice de Gestión Institucional del sector público, comentado en la tercera sección de esta Memoria Anual, medido por la CGR para sí misma a manera de autoevaluación, recopila información sobre los avances de la institución en el establecimiento de medidas para fortalecer su gestión en diversidad de temas, como la eficiencia, transparencia, ética y prevención de la corrupción.

Esta medición continua desde 2010 le ha permitido a la Contraloría General identificar, planificar y desarrollar una serie de oportunidades de mejora, y pasar de una calificación global de 84.5 en 2014 a 89.6 en 2015.

b) Gestión del potencial humano y apoyo de TI para sus labores

El potencial humano y las tecnologías de información y comunicación son factores estratégicos en la gestión institucional que, en la CGR, dan lugar a los principales rubros presupuestarios. Esta alta inversión es retribuida con la calidad de los productos y resultados obtenidos con la fiscalización, referidos en las secciones previas de este Informe de Labores.

Por otra parte, 138 funcionarios laboran bajo la modalidad de teletrabajo y 113 en horario flexible o alternativo. Estas modalidades alternativas de trabajo, al evitar desplazamientos hasta la CGR o ajustar el horario de entrada y salida a horas distintas a las horas pico de la capital, contribuyen a generar ahorros energéticos y de otros recursos, así como contribuyen a incrementar la satisfacción laboral y calidad de vida. En general, la medición del clima organizacional logró la meta de un 80% de satisfacción. En cuanto a capacitación interna, se realizaron 142 eventos, con objetivos de actualización, especialización e inducción.

Algunas cifras sobre Potencial Humano de 2015

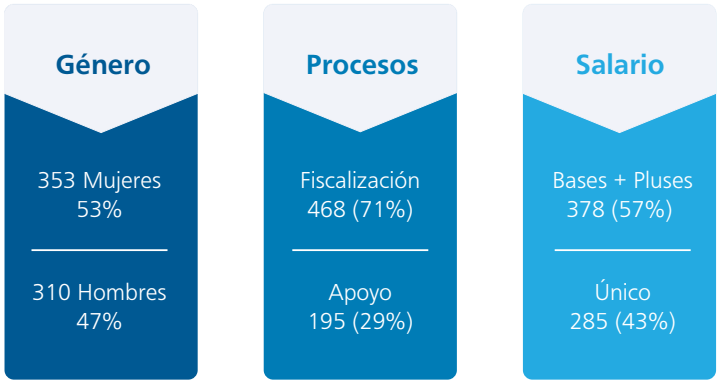

Gráfico 4.3

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el proceso de Gestión del Potencial Humano tiene pendiente el reto de formular su plan estratégico, lo cual ha afectado a la CGR los resultados de algunas evaluaciones.

En materia de gestión de las tecnologías de información y comunicación (TIC), inició la ejecución de la cartera de proyectos del Plan Táctico 2015-2018, alineado al Plan Estratégico de TIC 2014-2020, los cuales, en conjunto, plantean las orientaciones generales de alto nivel para ese período, alineando la incorporación y desarrollo de esas tecnologías con las prioridades estratégicas de la CGR en torno a los ejes de automatización de procesos, gestión eficiente de la Información para la fiscalización integral, desarrollo y actualización de las competencias del potencial humano en materia de TIC, infraestructura tecnológica de soporte a la automatización de procesos, seguridad y fortalecimiento del trabajo colaborativo y la integración organizacional.

Para todo lo anterior, fue clave la ejecución de los proyectos y recursos de inversión, conforme a los planes de sustitución o modernización de equipos, software y capacidades de potencial

humano en TIC, atendiendo las necesidades institucionales según el plan de adquisiciones de bienes y servicios para el 2015.

El porcentaje de ejecución presupuestaria para potencial humano y tecnologías de información y comunicaciones fue de 90% y 91%, respectivamente.

c) Gestión administrativo financiera

El nivel de ejecución presupuestaria de la CGR fue de 93,5% (91,3% en 2014), lo cual se considera razonable porque los compromisos no devengados ascienden solamente a ¢33,9 millones (0,17% de la asignación presupuestaria institucional).

Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2015

Partida	Concepto	Aprobado (a)	Ejecutado (b)	% de ejecución (b/a)
0	Remuneraciones	18,361,028,500.00	17,395,904,599.68	94.7%
1	Servicios	952,348,200.00	797,547,504.16	83.7%
2	Materiales y suministros	147,718,940.00	120,052,046.56	81.3%
5	Bienes duraderos	519,641,100.00	482,491,043.56	92.9%
6	Transferencias corrientes	549,350,300.00	402,560,651.95	73.3%
Total		20,530,087,040.00	19,198,555,845.91	93.5%

Cuadro 4.10

Fuente: Registros contable financieros de la CGR.

La CGR, en concordancia con las políticas de austeridad y restricción del gasto público, incluso de manera previa a la Directriz 23-H[1] y, en consonancia con su posición en cuanto al deterioro de las finanzas públicas, contribuyó a rebajar del presupuesto ordinario institucional aprobado para el 2015, en la suma aproximada de ¢638 millones, lo cual representa cerca de un 3% de la asignación original; este rebajo se hizo efectivo mediante el primer presupuesto extraordinario para el ejercicio económico de ese año y conllevó la postergación de algunos proyectos.

Como lo consiga la Dirección General de Presupuesto en su análisis del Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2015 de la CGR, remitido mediante oficio DGPN-0088-2016 del 1° de marzo de 2016, la CGR muestra una mejoría notable en el tratamiento de los compromisos no devengados, atribuible a la puesta en marcha de políticas de racionalización de los gastos, mejoras en la gestión de adquisición de bienes y servicios y la aplicación de medidas para perfeccionar sus contrataciones. Esos compromisos sumaron ¢33,9 millones, revertiendo la tendencia creciente mostrada en los periodos 2013 y 2014 (¢38,9 y ¢152,1 millones, respectivamente). La práctica de las medidas de cita, indica esa Dirección, redundó en el fortalecimiento de las capacidades ejecutorias del presupuesto de la CGR y en la afectación cada vez menor de los recursos aprobados del siguiente ejercicio presupuestario.

[1] Directriz 23-H del 20 de abril del 2015 "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública".

En relación a la programación presupuestaria, la DGPN califica como notorio el esfuerzo por ajustar cada Plan Estratégico a la normativa técnica y metodológica establecida por su rectoría en esta materia. Así como recomienda que los informes de seguimiento semestral a nivel institucional se refirieran a los avances de las metas para los indicadores de resultados, ya que para ese momento se han ejecutado actividades asociadas a su consecución en esfuerzo, tiempo y recursos, a los cuales la CGR podría referirse.

Ese informe también considera notable el desempeño efectivo del órgano contralor, y que esto denota una adecuada proporcionalidad entre los porcentajes de cumplimiento físico y la ejecución de los recursos financieros asociados.

Para terminar, en cuanto al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional, presentado ante el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número 36499-S-MINAET "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica", al valorar los aspectos ambientales desarrollados, se obtiene como resultado un 68,74%, lo cual supera la meta del 40% para el 2015.

5 Retos de la CGR

Esta sección del Informe de Labores ha venido refiriendo a retos enfrentados por la CGR, ante los cuales es necesario sostener esfuerzos para potenciar el valor y beneficio a generar con los productos y servicios de la fiscalización.

5.1 Acciones emprendidas

Frente a los desafíos comentados en el informe de labores de 2014, se han emprendido, entre otras, las siguientes acciones:

a) En cuanto a *"la capacidad de atender con agilidad el acumulado de procedimientos sancionatorios una vez que la Sala IV ratificó, en 2015, la facultad sancionatoria del órgano contralor suspendida desde 2012 por acciones de inconstitucionalidad",* el órgano contralor se vio en la necesidad de reforzar el equipo de trabajo para atender estas gestiones, lo cual genera una importante reubicación de recursos.

b) Respecto de *"la divulgación de resultados de la fiscalización para promover la transparencia y el control político y ciudadano, en el contexto de uso indiscriminado de declaratorias de confidencialidad sobre cierta información, por parte de diferentes entidades",* las prioridades estratégicas han llevado, entre otras cosas, a desarrollar el tema de la sección de Opiniones y Sugestiones de la presente Memoria Anual, sobre la transparencia en el sector público; así como a subrayar esa temática en diversos productos de la fiscalización y ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Público, como se comenta en las secciones 2.1, 2.2.4 y 3 de este Informe de Labores.

c) Sobre *"la oportunidad de agregar valor público efectivo desde la fiscalización ante el ejercicio abusivo de mecanismos recursivos por parte de las entidades fiscalizadas en la implementación de disposiciones de la CGR",* se ha venido mejorando el proceso de seguimiento de disposiciones con trabajo de campo y ejecutando un proyecto piloto de medición de la utilidad de las disposiciones, en conjunto con las administraciones, para que estas se apropien del tema y constaten el aporte de

valor que pueden generar y reportar mediante la atención diligente de la dispuesto por la CGR en sus estudios. Además, el órgano contralor ha sido más riguroso con la calidad y sustento de sus informes.

d) Acerca de *"fomentar, proactivamente, la comprensión por parte de terceros sobre la imposibilidad de atender todos los requerimientos de ciudadanos, diputados y de otros actores nacionales, según sus propias consideraciones de urgencia y necesidad; porque para la CGR resulta imperativo ponderar y considerar la complejidad de los asuntos a fiscalizar con visión de corto, mediano y largo plazo, de conformidad con una gestión planificada y ajustada al deber de probidad en la función pública",* se tiene que:

   - En cuanto a *"la comprensión de que la aprobación presupuestaria, los recursos en materia de contratación administrativa y el refrendo, son controles previos de legalidad, no diseñados para detectar corrupción ni para evaluar eficacia, economía o eficiencia en la gestión pública",* además de que el órgano contralor, en la medida de sus posibilidades, hace uso de esas facultades para instar a las administraciones a cumplir el deber de velar por esos aspectos y utiliza la información generada en esos procesos como insumo para dirigir la fiscalización, también ha venido aprovechando la interacción creciente con la Asamblea Legislativa y con los medios de prensa para fomentar la comprensión del alcance fijado por el marco normativo al control previo.

   - Esa más amplia exposición y rendición de cuentas sobre el accionar de la Contraloría General, también se ha capitalizado para promover el entendimiento de que *"los controles previos y posteriores a cargo de la CGR, bajo ninguna circunstancia, sustituyen a la Administración en el ejercicio de las responsabilidades que le corresponden como gestora pública, y de que, ante "la tendencia social dirigida a calificar como sancionable toda acción de gestión pública que no llene las expectativas de las diversas partes interesadas",* debe comprenderse que los órganos de control técnico, como la CGR, están sujetos a los principios de legalidad y al debido proceso en el ámbito de la gestión pública.

   - Respecto de la realidad, subrayada incluso por la Sala Constitucional, de que *"el combate frontal y directo de la corrupción y la búsqueda de un mayor grado de transparencia y publicidad en la gestión administrativa, requiere de una acción transversal, concertada y coordinada de todos los entes y órganos públicos que componen el universo administrativo de un ordenamiento jurídico determinado",* las prioridades estratégicas de la CGR la han llevado a mantener canales de comunicación y coordinación con diversas entidades clave en esta materia, especialmente en el contexto del seguimiento a la Carta de Intención entre la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense sobre Drogas, la Procuraduría General de la República, y el Ministerio Público, impulsada por esta oficina. Asimismo, esas prioridades la han llevado a emprender acciones de fiscalización novedosas para la prevención de la corrupción, como se comenta en la sección 2.2.4 de este Informe de Labores.

5.2 Nuevos desafíos y previsiones para enfrentarlos

La realidad dinámica del entorno también plantea nuevos desafíos al órgano contralor, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Ejercer la fiscalización bajo las condiciones establecidas a la CGR en el mandato constitucional de 1949 y en su Ley Orgánica de 1994, obliga a la institución a encontrar formas novedosas de fiscalizar ante un entorno cada vez más diverso y complejo de la hacienda pública, con altos niveles de especialización de las actividades desarrolladas por las entidades públicas, así como de las diversas figuras jurídicas para ejecutarlas.

- En ese contexto, y específicamente en cuanto a las denuncias recibidas en la Contraloría General, ha habido un aumento significativo de aspectos técnicos cuya valoración demandan cierta especialización, como lo es por ejemplo en temáticas tales como geotecnia, ingeniería hidráulica, equipos de alta tecnología, ingeniería estructural, nuevas figuras de contratación y gestión de actividades contractuales, análisis de mercados en el ámbito internacional, servicios radiológicos y médicos especializados, por ejemplo. Todo lo cual implica una necesidad de obtención de conocimiento y servicios de apoyo que le permitan a la CGR una adecuada valoración y atención de los asuntos denunciados. Lo anterior, tiene impactos en la disposición de recursos humanos, técnicos y económicos, como también en los tiempos de valoración y respuesta a las denuncias.

- La Contraloría General se ha convertido cada vez más en un referente del cual se espera una alta capacidad de respuesta e incidencia en la mejoría de la gestión pública y a la cual, el entorno, le implica ejercer sus competencias bajo el apremio tácito o manifiesto de la sociedad y, no pocas veces de los agentes políticos, para mitigar problemas de gobernabilidad ante vacío en la toma de decisiones; lo cual le añade dificultad a las delicadas tareas de control que les corresponden desarrollar a la CGR, para evitar la coadministración y la consecuente dilución de las responsabilidades en un medio de por sí reacio a asumirlas como se debe; así como para facilitar la comprensión ciudadana sobre el rol del órgano contralor en el sistema nacional de rendición de cuentas del país, del cual es un componente necesitado de la coordinación y cooperación de otros para poder aportar el valor esperado a la sociedad.

- El entorno ha llevado a evidenciar la necesidad de contribuir, dentro de las capacidades de la CGR y realizando las coordinaciones institucionales del caso, con la apertura de espacios reales de participación para el ciudadano. No solamente para el empoderamiento y reconocimiento por su parte de sus derechos y deberes en relación con el manejo de la hacienda pública y de los servicios públicos en general, sino, también, para la formación de menores que aspiren a la generación de una nueva ciudadanía participativa, responsable, incluyente, solidaria y diligente, la cual tenga como norte la probidad y consecuente intolerancia a la corrupción. Puesto que la prevención debe iniciar con los niños y con los jóvenes que son la esperanza y el futuro de nuestra Nación.

La Contraloría General, frente a esos retos, establece prioridades y desarrolla acciones alineadas a las exigencias vigentes y proyectadas del entorno, a la luz de su misión constitucional de ser órgano técnico auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública.

Para desarrollar esas capacidades de la CGR y de las entidades y órganos públicos, la institución se ha propuesto continuar fortaleciendo aspectos como los siguientes:

- La gestión institucional, revisando los controles que ejerce y la gestión del potencial humano de la organización.
- El desarrollo de capacidades en el sector público costarricense, con énfasis en eficiencia en compras públicas, desarrollo de capacidades de las auditorías internas y de las asesorías jurídicas.
- La transparencia y prevención de la corrupción en el sector público, lo cual tiene como uno de sus principales mecanismos, la promoción de espacios de vinculación y formación ciudadana en los términos descritos.

Lo anterior guarda estrecha relación con el Plan Estratégico Institucional 2013-2020 y también con el seguimiento a los resultados de la aplicación de instrumentos como el Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, al cual se sometió de manera voluntaria la CGR en 2014, y cuya previsión e implementación de proyectos de mejora inició en 2015.

6 Auditoría Interna Informe de labores 2015

6.1 Introducción

El informe de labores tiene como objetivo rendir cuentas sobre el desempeño de la actividad de Auditoría Interna, su contenido está agrupado en los Servicios de Auditoría, los Servicios Preventivos y el Seguimiento de Recomendaciones. En complemento, están los componentes de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad y de Gestión Gerencial de la unidad cuyo propósito es fortalecer su efectividad, y se confecciona, de conformidad con el ordenamiento legal y técnico aplicable.

La Auditoría Interna de la Contraloría General de la República ha consolidado su misión como *"Un órgano independiente, objetivo y asesor que, evalúa y agrega valor a la gestión de la Contraloría General, coadyuvando al logro de sus objetivos y a una actuación transparente, íntegra y responsable."*. Asimismo, se visualiza como *"Una Auditoría Interna ejemplar en el Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública."*.

Para tales efectos se definieron cuatro orientaciones o estrategias sobre el ejercicio de su actividad, productos, bases técnicas y mejoramiento interno; a saber: aplicar un enfoque sistémico y causal, orientado a riesgos y con alcance institucional; siempre brindar resultados profesionales que agregan valor a la gestión del riesgo, control y dirección de la CGR, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar la rendición de cuentas; utilizar como marco de referencia los estándares de reconocimiento internacional (Normas del IIA, COSO, COBIT, entre otros) y demás regulaciones de nuestro medio; proporcionar en su labor, el máximo nivel de excelencia, mediante el crecimiento y perfeccionamiento continuo de la labor de la Auditoría Interna.

6.2 Resultados

Conforme a lo previsto en el Plan Estratégico 2015-2019 y el Plan General de Auditoría 2015, se logró impactar positivamente y agregar valor en los cuatro macro procesos institucionales (Fiscalización Integral, Gestión de Recursos, Gestión del Conocimiento y Gobierno Corporativo) y en los objetivos estratégicos institucionales, según se resume a continuación:

Con los **Servicios de Auditoría,** en especial mediante el señalamiento de opciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los controles y mitigación de los riesgos encontrados, principalmente en el Proceso Interno de Contratación Administrativa Interna[1]; Procedimientos y Rectoría de la División Jurídica[2]; Sistema de Pagos[3]; Vehículos[4]; Declaraciones Juradas[5] y Quejas y denuncias contra funcionarios de la Contraloría General de la República[6].Adicionalmente, a esta Auditoría fueron presentadas y atendidas tres solicitudes de estudio por denuncias.

Para la medición del desempeño en los Servicios de Auditoría se utilizaron cinco indicadores, tres de eficiencia, uno de eficacia y otro de calidad los cuales se mantuvieron dentro de los rangos establecidos, a excepción del indicador sobre el tiempo empleado en el proceso de auditoría, el cual superó el 50% de lo previsto. Ello porque hubo que asignar horas de trabajo planeado en los proyectos internos de Desarrollo y Calidad de la Auditoría, a fin de atender auditorías que presentaron coyunturas especiales; aunado a que se presentó una mayor demanda en Servicios Preventivos, todo lo cual planteó la necesidad de reprogramar, para ser consideradas en la planificación 2016, dos auditorías (División de Contratación y Respaldo Base de Datos), resultando de esta forma una gestión satisfactoria en lo que respecta a estos servicios.

Con los Servicios Preventivos se logró un importante aporte en los procesos de dirección, riesgo y control institucionales, en términos de asesoría para temas como: la Propuesta de Lineamientos para el fomento, protección y registro de la propiedad intelectual generada en la Contraloría General de la República[7]; la propuesta de "Directriz Sobre el Acceso y Resguardo de Información Confidencial en los Procesos de las Diferentes Divisiones en que actúen como Administración Activa" [8]; el "Proyecto de Integración y Análisis de Información para la Fiscalización"[9]; y la propuesta de modificación "Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Contraloría General"[10]. Por su parte, vía reuniones verbalmente se ha venido brindando asesoría en lo referente al "Sistema Alternativo para la Contratación de Especialistas en la Contraloría General de la República" y en lo referente al "Sistema de Evaluación del Desempeño".

[1] Advertencia AD-AIG-04-2015 sobre riesgos relacionados con la gestión de proyectos y adquisición de bienes y servicios y Asesoría A-AIG-03-2015 sobre el proyecto de "Integración y análisis de información para la fiscalización"
[2] Informe I-AIG-01-2016, Oportunidades de mejora en el control interno de la División Jurídica
[3] Informe I-AIG-01-2015, Evaluación del Sistema de Pagos
[4] Informe I-AIG-02-2015, Pruebas sobre fondos y activos sensibles – Vehículos
[5] Informe I-AIG-03-2015, Sistema de Declaraciones Juradas – Enfoque Seguridad
[6] Informe I-AIG-02-2016; se encuentra en proceso de observaciones al borrador.
[7] Informe A-AIG-01-2015, Asesoría sobre Borrador Lineamientos para el fomento protección y registro de la propiedad intelectual.
[8] Informe A-AIG-02-2015, Asesoría sobre la propuesta de "Directriz Sobre el Acceso y Resguardo de Información Confidencial en los Procesos de las Diferentes Divisiones en que actúen como Administración Activa".
[9] Informe A-AIG-03-2015, Asesoría sobre el proyecto de "Integración y análisis de información para la fiscalización
[10] Informe A-AIG-04-2015, Asesoría sobre el proyecto de modificación del "Reglamento del Fondo fijo de Caja Chica de la Contraloría General de la República".

En advertencias se aportó valor en: la contratación de personal con jornadas menores a la jornada laboral completa[1]; algunas situaciones relacionadas con el control de asistencia y vacaciones[2]; riesgos relacionados con el inciso 2 artículo 13 del Estatuto Autónomo sobre el periodo de nombramiento de gerentes[3]; y, riesgos en la gestión de proyectos y la adquisición de bienes y servicios[4]. En el tema de autorización de libros se llevó a cabo la apertura por quinta vez, del Libro de Inventario y Balances.

Para medir el desempeño de los servicios preventivos se utiliza un indicador de eficacia y otro de eficiencia, los cuales mostraron resultados satisfactorios, pese a que este año presentaron una demanda superior a lo previsto.

En cuanto las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, valga destacar que el 100% de las formuladas fueron aceptadas y a la fecha del presente informe ninguna recomendación se encuentra fuera de plazo de cumplimiento. Este año, se emitieron siete informes de seguimiento de recomendaciones[5], los cuales se refieren a recomendaciones contenidas en informes de esta Auditoría Interna. El siguiente cuadro muestra el estado de las recomendaciones durante los últimos cinco años.

Auditoría Interna
Resumen General del Estado de las Recomendaciones en Seguimiento
Al 31 de diciembre de 2015

	Recomendaciones del periodo 2011-2015			
	Total	**Terminadas**	**En proceso y en plazo**	**Fuera de plazo**
Auditoría Interna	118	34	84	0
Externos	85	16	69	0
Total	203	50	153	0

Cuadro 4.11

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con ese resumen, la carga de trabajo en materia de atención de recomendaciones está en la columna "En proceso y en plazo", lo cual representa un 75% del total de recomendaciones emitidas, siendo que en su mayoría corresponde a las emitidas por la Auditoría Interna en los años 2014 y 2015. De los externos, la mayoría corresponden a la Auditoría Externa Financiera. Una cantidad importante de las recomendaciones que se reflejan para los años 2011 a 2013 serán objeto de seguimiento en el 2016.

[1] Informe AD-AIG-01-2015, Advertencia en materia de contratación de personal con jornadas menores a la jornada laboral completa.
[2] Informe AD-AIG-02-2015, Advertencia sobre algunas situaciones relacionadas con el control de asistencia y vacaciones.
[3] Informe AD-AIG-03-2015, Advertencia sobre riesgos relacionados con el inciso 2 del artículo 13 del Estatuto Autónomo de Servicios.
[4] Informe AD-AIG-04-2015, Advertencia sobre riesgos relacionados con la gestión de proyectos y adquisición de bienes y servicios.
[5] I-AIG-S-01-2015; I-AIG-S-02-2015; I-AIG-S-03-2015; I-AIG-S-04-2015; I-AIG-S-05-2015; I-AIG-S-06-2015; I-AIG-S-07-2015.

Para la medición del desempeño en el seguimiento de recomendaciones se utilizan dos indicadores, resultando que el de eficacia, referido al cumplimiento del plan de seguimiento resultó por debajo del porcentaje previsto; ello por cuanto 11 recomendaciones fueron trasladadas para su seguimiento en el 2016. Ello debido a que parte del equipo de seguimiento tuvo que emplear tiempo no previsto en la atención de asuntos referidos a la automatización del *"Sistema de Seguimiento de Recomendaciones"* que se espera hará más eficiente este proceso; asimismo, en atender a funcionarios y consultas importantes planteadas por la Auditoría Interna de Chile, como parte de un Proyecto financiado por la OLACEF que surgió en el transcurso del 2015, y que se incorporó como cambio al Plan General de Auditoría, sobre este proyecto se incluye más detalle adelante.

En cuanto a los procesos de **desarrollo interno, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial** de esta Auditoría Interna cuenta con una cultura consolidada en una actitud positiva y esfuerzo sistemático, disciplinado y sostenido hacia el mejoramiento gradual y continuo de la calidad en el ejercicio de la actividad de auditoría interna y de procurar, en el día a día, el mejor desempeño teniendo como punto de referencia las normas internacionales y locales aplicables. Con base en ello durante el año 2015, se invirtió en la capacitación en temas de gran interés para su gestión y se continuó en el proceso de recopilar información sobre mejoras al Manual de Procesos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y se actualizó el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

La **Autoevaluación** de este año quedó en ejecución, debido a que se decidió realizarla conforme a las nuevas herramientas de autoevaluación emitidas por el Instituto Internacional de Auditoría Interna (IIA Global), dado que interesa mantener por tercer periodo consecutivo, a partir del año 2018, la Certificación Internacional de Calidad que actualmente ésta Auditoria tiene. Esta Autoevaluación ha tenido otro elemento adicional, como lo es un proyecto de colaboración y asesoría a la Auditoría Interna de la Contraloría General de Chile, financiado por la OLACEFS[1], con el propósito de que esa Auditoría se encamine a obtener por primera vez, dicha Certificación.

Al **Plan de Mejora** de la Auditoría Interna, producto de sus autoevaluaciones, mantiene a diciembre de 2015, en proceso de cumplimiento diecisiete mejoras de las cuales cuatro están previstas para junio de 2017 y trece a diciembre de 2016. Sobre el **Clima Organizacional** de la Auditoría Interna, para el año 2015 se mantiene, en la escala de 10, la calificación de 9,55, alcanzando nuevamente la calificación más alta de la Contraloría General. Situación que sin lugar a dudas, obedece al alto nivel de madurez, comprensión institucional y profesionalismo del equipo de la Auditoría.

En cuanto al **presupuesto** de la Auditoría, se considera una ejecución razonable, dadas las circunstancias financieras del año 2015. Como equipo de auditores para ejecutar el Plan General de Auditoría del 2015, se contó con nueve plazas de profesionales, sin incluir la Auditora Interna. Conforme a la revisión del Universo Auditable de la Auditoría Interna se mantiene la necesidad de aumentar la fuerza de trabajo a catorce profesionales, según el análisis que en su oportunidad realizó esta Auditoría; sin embargo, para el presente año se prevé realizar un nuevo estudio según las actuales directrices que al respecto emitió la Contraloría General de la República para las Auditorías Internas y demás normativa interna aplicable. Al respecto, reconoce esta Auditoría

[1] Como parte del programa de Proyectos Pilotos para el Fortalecimiento de las EFS, conocido como Pequeños Proyectos, de la OLACEFS, la Contraloría General de la República de Chile presentó el proyecto "Potenciar la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la CGRCH, que constituye la tercera línea de defensa en el marco del fortalecimiento de la eficiencia de gobierno, gestión de riesgo y control interno", el cual fue apoyado por la Contraloría General de Costa Rica mediante su Auditoría Interna. El objetivo fundamental del proyecto es *"...medir las diferencias existentes en la UAI de CGRCH en relación a los estándares internacionales emitidos por el IIA global y adoptados por la INTOSAI".*

Interna las limitaciones de la CGR para procurar ese aumento en la fuerza de trabajo, ello en razón del déficit fiscal y la situación económica del Estado Costarricense.

En materia de **planificación y supervisión,** durante el 2015 se actualizó en forma completa la planificación estratégica de la Auditoría Interna considerando como elemento fundamental lo contenido en los planes institucionales. Por su parte, la Supervisión del trabajo se ejecuta como un proceso continuo que cada funcionario aplica bajo la modalidad de autocontrol, mediante las guías de autoevaluación de calidad; además existe la supervisión que cada encargado o fiscalizador realiza. Y la supervisión en el siguiente nivel, es la que brinda la Auditora Interna, de manera que cuándo el equipo de trabajo solamente está constituido por Fiscalizadores ésta queda en un solo nivel. Este año se trabajaron adicionalmente, actividades para el fomento del valor institucional integridad promovido institucionalmente.

En lo relativo a los indicadores de desempeño sobre los procesos internos hubo un resultado bajo respecto de lo pretendido en estos proyectos. Ello fundamentalmente, porque conforme a la demanda de tiempo de los procesos sustantivos, en particular el de Auditoría, según se comentó fue necesario posponer proyectos, siendo en este caso el más afectado el proyecto de actualización y ajuste del Manual de Auditoría Interna. Por su parte, el indicador de los proyectos Integridad 100%, se cumplieron en su totalidad, logrando un impacto positivo en la integración y motivación del equipo de la Auditoría Interna.

Quinta Parte

Suplemento Estadístico

Gobierno Central

Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2015

Millones de colones

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones durante el año (2)	Sub-total (3)=(1)+(2)	Sumas por revalidar (4)	Presupuesto definitivo (5)=(3)-(4)
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos tributarios	3.887.872	0	3.887.872	0	3.887.872
Contribuciones sociales	65.850	0	65.850	0	65.850
Ingresos no tributarios	36.908	154	37.062	0	37.062
Transferencias corrientes	209.337	1.225	210.562	0	210.562
Subtotal ingresos corrientes	4.199.967	1.379	4.201.346	0	4.201.346
INGRESOS DE CAPITAL					
Transferencias de capital	626	2.069	2.695	0	2.695
Subtotal ingresos de capital	626	2.069	2.695	0	2.695
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento interno	3.758.753	-751.320	3.007.433	0	3.007.433
Colocación interna de títulos valores	3.758.753	-751.320	3.007.433	0	3.007.433
Financiamiento externo	0	1.375.763	1.375.763	721.869	653.895
Préstamos directos externos	0	841.413	841.413	721.869	119.545
Colocación externa de títulos valores	0	534.350	534.350	0	534.350
Recursos de vigencias anteriores	0	40.471	40.471	0	40.471
Superávit específico	0	40.471	40.471	0	40.471
Subtotal financiamiento	3.758.753	664.914	4.423.667	721.869	3.701.798
TOTAL INGRESOS	7.959.346	668.362	8.627.708	721.869	7.905.839
TOTAL EGRESOS	7.959.346	668.362	8.627.708	721.869	7.905.839
Asamblea Legislativa	35.362	-1.027	34.335		34.335
Contraloría General de la República	21.168	-638	20.530		20.530
Defensoría de los Habitantes de la República	5.690	-6	5.684		5.684
Presidencia de la República	16.417	14.329	30.746	11.577	19.169
Ministerio de la Presidencia	10.231	-59	10.172		10.172
Ministerio de Gobernación y Policía	44.312	920	45.232		45.232
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.513	-2.486	26.027		26.027
Ministerio de Seguridad Pública	237.667	-4.229	233.438		233.438
Ministerio de Hacienda	116.320	-4.563	111.757		111.757
Ministerio de Agricultura y Ganadería	50.675	18.148	68.823	5.740	63.082
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	7.277	118	7.395		7.395
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	342.565	574.298	916.863	518.880	397.982
Ministerio de Educación Pública	2.201.009	83.418	2.284.426	88.781	2.195.645
Ministerio de Salud	270.611	45.254	315.865	26.053	289.812
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	387.707	107	387.814		387.814
Ministerio de Cultura y Juventud	44.942	2.184	47.126		47.126
Ministerio de Justicia y Paz	119.859	60.033	179.892	44.762	135.130
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.129	494	9.623		9.623
Ministerio de Comercio Exterior	9.367	-115	9.252		9.252
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9.991	-121	9.870		9.870
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.090	19.276	28.366	18.909	9.457
Ministerio del Ambiente y Energía	47.888	10.397	58.285	7.166	51.119
Servicio de la Deuda Pública	2.690.373	-131.278	2.559.095		2.559.095
Regímenes de Pensiones	789.331	-50	789.281		789.281
Partidas Específicas	3.000	0	3.000		3.000
Poder Judicial	403.464	-4.927	398.537		398.537
Tribunal Supremo de Elecciones	47.388	-11.113	36.275		36.275

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de ingresos y egresos, 2015.

Gobierno Central

Liquidación del presupuesto de ingresos, 2015

Millones de colones

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
TOTAL	7.959.346	7.905.839	7.356.873	-548.966
INGRESOS CORRIENTES	4.199.967	4.201.346	4.180.153	-21.193
Ingresos Tributarios	3.887.872	3.887.872	3.861.913	-25.959
Impuestos sobre los ingresos y utilidades	1.193.000	1.193.000	1.247.308	54.308
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	382.195	382.195	386.241	4.046
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	214.000	214.000	207.448	-6.552
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	128.050	128.050	129.949	1.899
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	40.145	40.145	48.844	8.699
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	616.250	616.250	659.951	43.701
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	78.400	78.400	90.157	11.757
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	537.850	537.850	569.794	31.944
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	98.080	98.080	86.557	-11.523
Impuesto sobre dividendos	33.240	33.240	28.590	-4.650
Del sector público	450	450	655	205
Del sector privado	32.790	32.790	27.935	-4.855
Impuesto sobre intereses de títulos valores	64.840	64.840	57.967	-6.873
Del sector público	49.840	49.840	41.581	-8.259
Del sector privado	15.000	15.000	16.386	1.386
Impuesto sobre remesas al exterior	96.200	96.200	114.559	18.359
Impuesto especial s/bancos y entidades financieras no domiciliadas	275	275	0	-275
Impuestos a la propiedad	237.887	237.887	237.492	-395
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.000	4.000	4.076	76
Impuesto solidario de vivienda	4.000	4.000	4.076	76
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	132.142	132.142	146.042	13.900
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	132.000	132.000	145.894	13.894
Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317	142	142	148	6
Impuesto sobre el patrimonio neto.	42.245	42.245	33.117	-9.128
Timbre de educación y cultura. Ley N° 6879	245	245	591	346
Impuesto a las personas jurídicas. Ley N° 9024	42.000	42.000	32.526	-9.474
Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	38.500	38.500	33.258	-5.242
Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	21.000	21.000	20.999	-1
Impuestos sobre bienes y servicios	2.197.035	2.197.035	2.135.941	-61.094
Impuesto general sobre ventas	1.636.170	1.636.170	1.560.665	-75.505
Impuesto sobre las ventas	1.421.000	1.421.000	1.336.075	-84.925
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	727.000	727.000	700.495	-26.505
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	694.000	694.000	635.580	-58.420
Impuesto selectivo de consumo	215.170	215.170	224.590	9.420
Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	25.170	25.170	21.481	-3.689
Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	190.000	190.000	203.109	13.109
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes y servicios	560.865	560.865	575.276	14.411
Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	445.000	445.000	457.827	12.827
Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley N° 8114.	445.000	445.000	457.827	12.827
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	114.800	114.800	115.994	1.194
Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley N° 7972	37.000	37.000	43.095	6.095
Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley N° 8114	37.800	37.800	36.353	-1.447
Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	1.800	1.800	2.562	762
Impuesto al cemento	400	400	304	-96
Impuesto a los productos de tabaco. Ley N° 9028	37.800	37.800	33.681	-4.119
Impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios	1.065	1.065	1.455	390
Impuesto a casinos. Ley N° 9050	1.040	1.040	1.392	352
Impuesto sobre empresas de apuestas electrónicas	25	25	63	38
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	254.190	254.190	236.244	-17.946
Impuesto a la Importaciones	192.000	192.000	174.568	-17.432
Derechos de importacion de mercancías. (Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones)	162.000	162.000	148.666	-13.334
1% sobre el valor aduanero de las mercancías. (Ley N° 7293 y sus reformas)	30.000	30.000	25.902	-4.098
Impuesto a la Exportaciones	4.982	4.982	4.468	-514
Derechos de exportación de mercancías (Derechos sobre exportación de banano Ley N° 7313)	3.041	3.041	2.701	-340
Otros impuestos a las exportaciones. (¢1,5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147)	161	161	156	-5
Impuesto exportación vía terrestre	1.780	1.780	1.611	-169
Otros impuestos al comercio y transacciones internacionales	57.208	57.208	57.208	0
Derechos de salidas del territorio nacional	37.230	37.230	37.232	2
Impuesto de salida vía aérea	35.000	35.000	34.897	-103
Impuesto de salida vía terrestre	2.230	2.230	2.335	105
Derechos consulares	4.860	4.860	3.325	-1.535
Impuesto Ley Migración N° 8764	14.000	14.000	15.580	1.580
Impuesto Ley General Forestal	1.118	1.118	1.071	-47
Otros ingresos tributarios	5.760	5.760	4.927	-833
Timbre Fiscal	5.600	5.600	4.861	-739
Papel sellado	160	160	66	-94
Contribuciones Sociales	65.850	65.850	63.458	-2.392
Contribuciones a la seguridad social	65.850	65.850	63.458	-2.392
Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	26.700	26.700	30.620	3.920
Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	24.150	24.150	1.718	-22.432
Deducción de sueldos para pensión	15.000	15.000	31.120	16.120

Liquidación del presupuesto de ingresos, 2015

(continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Ingresos no tributarios	36.908	37.062	51.184	14.122
Venta de bienes y servicios	5.382	5.382	5.800	418
Venta de bienes	0	0	0	0
Venta de servicios	511	511	542	31
Venta de Servicios Financieros.	36	36	47	11
Alquiler de edificios e instalaciones	18	18	11	-7
Venta de servicios metrológicos	37	37	36	-1
Ingresos por inspección de cauces de dominio público	12	12	0	-12
Venta Servicios Ambientales (SETENA)	168	168	198	30
Servicios de publicidad e impresión	10	10	6	-4
Otros servicios	230	230	243	13
Derechos y tasas administrativas	4.871	4.871	5.259	388
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4.055	4.055	4.707	652
Licencias de conducir	0	0	0	0
Canon Consejo de Transporte Público (Ley N° 7969)	4.055	4.055	4.707	652
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	220	220	201	-19
Revisión de barcos por capitanía de puerto	50	50	35	-15
Derechos de inscripción en el registro naval (Art. 33 Ley N° 8000)	5	5	4	-1
Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras	110	110	104	-6
Canon por Certificado de Navegabilidad (Art. 31 Ley N° 8000)	55	55	57	2
Derechos administrativos a otros servicios públicos	596	596	350	-246
Derechos administrativos a actividades comerciales	596	596	350	-246
Ingresos de la propiedad	15.169	15.169	11.434	-3.735
Traspaso de dividendos	14.729	14.729	11.211	-3.518
Renta de activos financieros	440	440	223	-217
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	10.345	10.499	14.197	3.698
Multas y sanciones	10.254	10.408	14.044	3.636
Multas de tránsito	164	164	114	-50
Multas atrasadas pago impuestos internos	1.690	1.690	4.129	2.439
Multas atrasadas pago impuestos aduanas	560	560	1.125	565
Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	6.950	6.950	6.986	36
Ejecución garantías de cumplimiento y participación	50	50	362	312
Otras multas	840	994	1.327	333
Remates y confiscaciones	91	91	153	62
Remates y confiscaciones	91	91	153	62
Intereses moratorios	262	262	13.898	13.636
Intereses moratorios	262	262	13.898	13.636
Otros ingresos no tributarios	5.750	5.750	5.854	104
Reintegros en efectivo	4.300	4.300	2.901	-1.399
Ingresos varios no especificados	1.450	1.450	2.953	1.503
Transferencias corrientes	209.337	210.562	203.598	-6.965
Transferencias corrientes del sector público	206.196	207.421	201.157	-6.265
De Órganos Desconcentrados (FODESAF-MEP)	27.416	28.641	27.416	-1.225
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -PRONAE)	15.217	15.217	12.547	-2.670
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -PRONAMYPE)	2.000	2.000	1.300	-700
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -RNC Pensiones)	69.806	69.806	69.806	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -MEP-Comedores Escolares)	19.158	19.158	19.158	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -MEP-Programa Avancemos)	48.500	48.500	48.500	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -IMAS-Jefas de Hogar)	7.037	7.037	7.037	-1
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -DESAF-Ley N° 8783)	2.000	2.000	1.313	-687
De Órganos Desconcentrados (Junta Adm. del Registro Nacional, Ley N° 7138)	3.323	3.323	3.329	6
De Órganos Desconcentrados (Comisión Nacional de Emergencias Ley N° 8933)	433	433	0	-433
De Órganos Desconcentrados (Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222)	396	396	304	-92
De Órganos Desconcentrados (Dirección de Geología y Minas)	2.641	2.641	2.631	-10
De Órganos Desconcentrados (Sistema Nacional de Áreas de Conservación)	81	81	0	-81
De Inst. Públicas Descentralizadas	6.265	6.265	6.232	-33
De Municipalidades -Bienes Inmuebles	444	444	748	304
De Empresas Públicas No Financieras	290	290	96	-194
De Empresas Públicas Financieras	1.189	1.189	738	-451
Transferencias corrientes del sector privado	0	0	0	0
Transferencias corrientes del sector externo	3.141	3.141	2.441	-700
INGRESOS DE CAPITAL	626	2.695	743	-1.952
Venta activos	0	0	0	0
Transferencia de capital	626	2.695	743	-1.952
FINANCIAMIENTO	3.758.753	3.701.798	3.175.977	-525.821
Financiamiento interno	3.758.753	3.007.433	2.481.612	-525.821
Colocación interna de títulos valores	3.758.753	3.007.433	2.481.612	-525.821
Colocación de títulos valores de corto plazo	821.754	815.000	676.984	-138.016
Colocación de títulos valores de largo plazo	2.936.999	2.192.433	1.804.628	-387.805
Financiamiento externo	0	653.895	653.895	0
Préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo	0	119.296	119.296	0
Banco Centroamericano de Integración Económica	0	6.688	6.688	0
Banco Interamericano de Desarrollo	0	78.799	78.799	0
Banco Mundial	0	7.923	7.923	0
Otros préstamos de organismos internacionales de desarrollo	0	25.886	25.886	0
Préstamos de gobiernos extranjeros	0	249	249	0
Colocación externa de títulos valores	0	534.350	534.350	0
Colocación de títulos valores de largo plazo	0	534.350	534.350	0
Recursos de vigencias anteriores	0	40.471	40.471	0
Superávit libre	0	0	0	0
Superávit específico	0	40.471	40.471	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de ingresos, 2015.

Gobierno Central

Liquidación del presupuestos de egresos según título, 2015

Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	7.905.839	7.437.736	468.103
Asamblea Legislativa	34.335	30.712	3.623
Contraloría General de la República	20.530	19.199	1.332
Defensoría de los Habitantes de la República	5.684	5.307	377
Presidencia de la República	19.169	17.523	1.646
Ministerio de la Presidencia	10.172	9.079	1.093
Ministerio de Gobernación y Policía	45.232	38.962	6.270
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.027	22.852	3.175
Ministerio de Seguridad Pública	233.438	209.808	23.629
Ministerio de Hacienda	111.757	89.340	22.417
Ministerio de Agricultura y Ganadería	63.082	60.854	2.228
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	7.395	6.518	877
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	397.982	376.648	21.334
Ministerio de Educación Pública	2.195.645	2.073.505	122.140
Ministerio de Salud	289.812	276.123	13.688
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	387.814	373.045	14.769
Ministerio de Cultura y Juventud	47.126	40.574	6.553
Ministerio de Justicia y Paz	135.130	128.846	6.284
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.623	9.214	409
Ministerio de Comercio Exterior	9.252	8.048	1.204
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9.870	9.165	705
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.457	8.377	1.081
Ministerio del Ambiente y Energía	51.119	47.024	4.096
Servicio de la Deuda Pública	2.559.095	2.401.023	158.072
Regímenes de Pensiones	789.281	775.908	13.373
Partidas Específicas	3.000	2.477	523
Poder Judicial	398.537	367.378	31.158
Tribunal Supremo de Elecciones	36.275	30.229	6.047

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2015.

Gobierno Central

Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2015

Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	7.905.839	7.437.736	468.103
FUNCIONES SE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.960.334	1.736.786	223.548
Servicios públicos generales	1.205.512	1.047.754	157.758
Orden público y seguridad	754.822	689.033	65.790
Servicios de policía	243.973	217.657	26.316
Justicia	381.286	347.945	33.341
Centros de reclusión	108.197	104.460	3.737
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad	277	277	0
Orden público y seguridad no especificada	21.090	18.694	2.396
FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	565.206	533.408	31.798
Asuntos económicos	514.911	485.771	29.139
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	33.099	28.859	4.240
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	77.366	75.147	2.219
Combustibles y energía	804	688	116
Minería, manufacturas y construcción	1.770	1.335	436
Transporte	389.799	369.072	20.727
Comunicaciones	2.400	1.940	460
Turismo y otras industrias	2.597	2.473	124
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	5.058	5.041	17
Asuntos económicos no especificados	2.017	1.217	800
Protección del medio ambiente	50.296	47.637	2.659
Disposición de desechos	11	11	0
Disposición de aguas residuales	20.763	20.570	192
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	22.419	20.951	1.468
Protección del medio ambiente no especificados	7.103	6.105	998
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3.748.816	3.577.154	171.662
Vivienda y otros servicios comunitarios	30.245	27.123	3.122
Desarrollo comunitario	17.926	15.553	2.373
Abastecimiento de agua	849	820	29
Alumbrado público	16	16	0
Vivienda y servicios comunitarios no especificados	11.454	10.735	720
Salud	259.499	246.720	12.779
Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión	57.474	50.173	7.300
Educación	2.195.396	2.073.579	121.817
Enseñanza materno infantil, preescolar y primaria	657.958	618.359	39.599
Enseñanza secundaria	476.145	436.409	39.736
Enseñanza postsecundaria no terciaria o parauniversitaria	6.352	6.352	0
Enseñanza terciaria o universitaria	449.025	449.025	0
Servicios auxiliares de educación	170.195	169.361	834
Enseñanza no especificada	435.721	394.073	41.647
Protección social	1.206.202	1.179.558	26.644
Pensiones	899.440	885.697	13.743
Ayuda a familias	284.119	272.444	11.674
Exclusión social no especificada	479	476	3
Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	724	292	432
Protección social no especificada	21.440	20.649	791
TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.631.482	1.590.388	41.095

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2015.

Gobierno Central
Ejecución Efectiva Consolidada, 2015
Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada	
INGRESOS CORRIENTES	4.201.346	4.180.153	4.163.382	
Ingresos tributarios	3.887.872	3.861.913	3.845.142	
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.193.000	1.247.308	1.235.027	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	382.195	386.241	386.241	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	616.250	659.951	659.951	
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	98.080	86.557	86.557	
Impuesto sobre remesas al exterior	96.200	114.559	102.278	
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	275	0	0	
Impuestos sobre la propiedad	237.887	237.492	233.002	
Impuestos sobre bienes y servicios	2.197.035	2.135.941	2.135.941	
Impuesto sobre las ventas	1.421.000	1.336.075	1.336.075	
Impuesto selectivo de consumo	215.170	224.590	224.590	
Otros	560.865	575.276	575.276	
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	254.190	236.244	236.244	
Impuestos a las importaciones	192.000	174.568	174.568	
Impuestos a las exportaciones	4.982	4.468	4.468	
Otros	57.208	57.208	57.208	
Otros ingresos tributarios	5.760	4.927	4.927	
Contribuciones sociales	65.850	63.458	63.458	
Contribuciones a la seguridad social	65.850	63.458	63.458	
A sistemas de pensiones	65.850	63.458	63.458	
Ingresos no tributarios	37.062	51.184	51.184	
Venta de bienes y servicios	5.382	5.800	5.800	
Venta de servicios	511	542	542	
Derechos administrativos	4.871	5.259	5.259	
Ingresos de la propiedad	15.169	11.434	11.434	
Traspaso de dividendos	14.729	11.211	11.211	
Renta de activos financieros	440	223	223	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	10.499	14.197	14.197	
Intereses moratorios	262	13.898	13.898	
Otros ingresos no tributarios	5.750	5.854	5.854	
Transferencias corrientes recibidas	210.562	203.598	203.598	
Del sector público	207.421	201.157	201.157	
Del sector externo	3.141	2.441	2.441	
GASTOS CORRIENTES	5.689.998	5.314.424	5.308.123	
Consumo	2.519.022	2.303.718	2.297.697	
Remuneraciones	2.271.825	2.111.263	2.111.276	1/
Sueldos y salarios	1.895.201	1.756.867	1.756.867	
Contribuciones sociales	376.624	354.396	354.409	
Adquisición de bienes y servicios	247.196	192.455	186.421	
Intereses	910.856	799.960	799.930	
Internos	760.912	657.218	657.188	
Externos	149.944	142.742	142.742	

Ejecución Efectiva Consolidada, 2015

(continuación)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada	
Transferencias corrientes otorgadas	2.260.121	2.210.746	2.210.497	
Al sector público	1.489.170	1.461.301	1.461.052	2/
Al sector privado	765.024	743.705	743.705	1/
Pensiones	657.863	648.036	648.036	
Otras	107.161	95.668	95.668	
Al sector externo	5.926	5.740	5.740	
AHORRO DEL GOBIERNO CENTRAL	-1.488.652	-1.134.270	-1.144.741	
INGRESOS DE CAPITAL	2.695	743	743	
Transferencias de capital	2.695	743	743	
De sector público	2.692	740	740	
De sector externo	3	3	3	
GASTOS DE CAPITAL	578.700	528.759	511.654	
Formación de capital	76.132	55.322	53.806	
Adquisición de activos	68.512	45.149	38.429	
Maquinaria y equipo	58.541	40.107	33.244	
Terrenos	1.766	0	0	
Intangibles y otros activos de valor	8.205	5.042	5.185	
Transferencias de capital	434.057	428.288	419.420	
A sector público	415.191	410.349	401.425	
A sector privado	18.866	17.939	17.995	
TRANSACCIONES FINANCIERAS 3/	4.720	3.877	3.877	
Adquisición de valores y otros 4/	4.720	3.877	3.877	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	634	0	0	
INGRESOS TOTALES	4.204.041	4.180.896	4.164.125	
GASTOS TOTALES 3/	6.274.052	5.847.060	5.823.655	5/
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+)	-2.070.011	-1.666.163	-1.659.530	
FINANCIAMIENTO NETO	2.070.011	1.666.163	1.659.530	
Financiamiento crédito interno	3.007.433	2.481.612	2.481.612	
Colocación de valores	3.007.433	2.481.612	2.481.612	
Financiamiento crédito externo	653.895	653.895	610.492	
Préstamos y otros	119.545	119.545	76.142	
Colocación de valores	534.350	534.350	534.350	
Recursos de vigencias anteriores	40.471	40.471	40.471	
Amortización de deuda	1.631.787	1.590.677	1.595.503	
Interna	1.599.208	1.563.222	1.567.812	
Títulos valores	1.598.946	1.562.985	1.567.575	
Préstamos y otros	262	237	237	
Externa	32.579	27.454	27.691	
Préstamos y otros	32.579	27.454	27.691	
Otro financiamiento neto 6/	0	80.863	122.458	

1/ Debido a problemas de registro en la ejecución del monto pagado, se utiliza, para el ejercicio 2015, el monto devengado.

2/ Se reclasifica CCSS Cuota Patronal pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas a transferencias al sector público, en apego a la modificación del anexo del clasificador económico del gasto del sector público, publicado en La Gaceta No 72 del jueves 15 de abril, 2010.

3/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento.

4/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

5/ Incluye el gasto devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2014.

6/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2014-2015.

Gobierno Central

Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2015

Millones de colones

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales	Agricultura y ganadería, silvicultura, pesca y caza	Minería y Combustibles 2/
GASTO TOTAL	5.847.060 1/	1.047.554	689.033	485.682	28.859	75.147	2.022
GASTOS CORRIENTES	5.314.424	1.033.628	637.935	145.978	27.788	40.436	1.500
Gastos de consumo	2.303.718	220.067	613.314	81.920	22.130	20.090	1.216
Remuneraciones	2.111.263	168.423	522.927	65.107	16.879	17.790	990
Sueldos y salarios	1.756.867	141.450	449.444	53.777	13.802	14.712	840
Contribuciones sociales	354.396	26.974	73.483	11.330	3.077	3.078	151
Asociaciones solidaristas y cooperativas	7.774	2.399	3.303	1.861	636	479	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.043	600	2.156	247	63	68	4
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	89.568	0	0	0	0	0	0
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	26.916	6.050	9.217	2.426	635	668	39
CCSS Cont.patronal seguro salud	149.266	12.026	39.422	4.573	1.174	1.253	72
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	72.828	5.899	19.384	2.222	569	610	35
Adquisición de bienes y servicios	192.455	51.644	90.387	16.813	5.251	2.299	225
Intereses	799.960	799.955	0	5	0	5	0
Internos	657.218	657.213	0	5	0	5	0
Externos	142.742	142.742	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2.210.746	13.606	24.621	64.053	5.657	20.342	284
Transferencias corrientes al sector público	1.461.301	7.801	16.654	58.770	2.369	19.762	111
A Órganos Desconcentrados	382.823	597	12.454	43.578	1.261	9.100	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1.012.976	7.203	2.274	6.782	437	6.042	111
A Gobiernos Locales	3.565	0	0	1.876	0	0	0
Resto sector público 3/	61.937	1	1.926	6.534	671	4.620	0
Transferencias corrientes al sector privado	743.705	3.778	7.667	2.745	1.328	291	25
Pensiones 3/	648.036	0	0	0	0	0	0
Resto	95.668	3.778	7.667	2.745	1.328	291	25
Transferencias corrientes al sector externo	5.740	2.027	301	2.538	1.960	288	148
GASTOS DE CAPITAL	528.759	10.049	51.097	339.704	1.071	34.711	523
Formación de capital	55.322	4.938	3.180	44.028	0	1.799	448
Construcciones	55.322	4.938	3.180	44.028	0	1.799	448
Adquisición de activos	45.149	5.100	24.508	10.856	1.071	526	75
Maquinaria y equipo	40.107	3.064	22.654	10.061	954	526	75
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	0	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	5.042	2.036	1.854	796	117	0	0
Transferencias de capital	428.288	11	23.409	284.820	0	32.386	0
Transferencias de capital al sector público	410.349	11	23.409	281.624	0	29.922	0
A Órganos Desconcentrados	253.073	0	23.387	225.496	0	14.774	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	88.047	11	0	17.957	0	0	0
A Gobiernos Locales	35.723	0	22	31.629	0	0	0
Resto sector público 3/	33.507	0	0	6.543	0	15.148	0
Transferencias de capital al sector privado	17.939	0	0	3.196	0	2.464	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	3.877	3.877	0	0	0	0	0

Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2015

(Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social
	Transporte	Otros asuntos económicos						
GASTO TOTAL	368.983	10.671	47.637	27.123	246.720	50.173	2.073.579	1.179.558
GASTOS CORRIENTES	71.184	5.070	22.666	12.315	245.826	44.449	1.992.316	1.179.311
Gastos de consumo	36.627	1.857	4.955	5.120	70.619	12.673	1.255.099	39.951
Remuneraciones	27.987	1.460	4.110	4.272	64.449	8.954	1.233.922	39.098
Sueldos y salarios	23.185	1.238	3.366	3.629	54.718	7.574	1.039.356	3.554
Contribuciones sociales	4.802	222	744	644	9.731	1.380	194.566	35.544
Asociaciones solidaristas y cooperativas	745	0	148	0	0	64	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	106	6	15	17	252	34	4.706	16
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	54.653	34.915
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	1.026	58	156	169	2.539	316	5.880	163
CCSS Cont.patronal seguro salud	1.967	106	286	308	4.665	653	87.030	303
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	957	52	139	150	2.274	313	42.298	147
Adquisición de bienes y servicios	8.640	397	844	848	6.170	3.719	21.177	853
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	34.557	3.213	17.711	7.195	175.207	31.775	737.217	1.139.359
Transferencias corrientes al sector público	33.432	3.096	16.518	2.114	170.176	28.166	696.869	464.233
A Órganos Desconcentrados	33.217	0	16.510	0	16.648	19.029	28.905	245.102
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	179	14	7	25	153.427	7.223	667.960	168.075
A Gobiernos Locales	11	1.865	0	1.588	100	1	0	0
Resto sector público 3/	26	1.217	1	501	1	1.913	3	51.056
Transferencias corrientes al sector privado	1.099	2	1.121	5.081	4.756	3.538	39.937	675.081
Pensiones 3/	0	0	0	0	0	0	0	648.036
Resto	1.099	2	1.121	5.081	4.756	3.538	39.937	27.045
Transferencias corrientes al sector externo	25	116	72	0	275	71	411	45
GASTOS DE CAPITAL	297.799	5.601	24.971	14.808	894	5.725	81.263	247
Formación de capital	41.780	0	40	0	184	1.410	1.542	0
Construcciones	41.780	0	40	0	184	1.410	1.542	0
Adquisición de activos	9.112	74	263	59	658	298	3.227	181
Maquinaria y equipo	8.437	69	263	24	623	253	2.993	172
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	0	0	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	674	5	0	35	35	44	234	9
Transferencias de capital	246.907	5.527	24.669	14.749	53	4.017	76.494	67
Transferencias de capital al sector público	246.907	4.795	24.669	10.113	53	3.267	67.137	67
A Órganos Desconcentrados	210.722	0	4.087	0	0	102	0	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	0	0	1.041	0	2.116	66.855	67
A Gobiernos Locales	31.016	612	185	2.901	53	653	281	0
Resto sector público 3/	5.169	4.183	20.397	6.172	0	395	0	0
Transferencias de capital al sector privado	0	732	0	4.636	0	750	9.357	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ A partir de 2014 se utiliza el gasto presupuestario ejecutado. Ver Cuadro 5.

2/ Incluye la información de los grupos "combustibles y energía" y "Minería, manufacturas y construcción".

3/ Cuota patronal al Seguro de Salud de la CCSS por regímenes de pensiones, en transferencias a sector público, función Protección Social.

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2015.

Sector Público Descentralizado

Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2015

Millones de colones

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
TOTAL	14.746.374	15.073.924	102%	14.762.313	12.093.236	82%	2.980.688
Órganos Desconcentrados	1.549.361	1.445.651	93%	1.549.361	1.120.074	72%	325.577
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	555.854	553.947	100%	555.854	531.726	96%	22.221
Consejo Nacional de Vialidad	443.830	336.910	76%	443.830	202.576	46%	134.334
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	53.135	47.452	89%	53.135	47.163	89%	289
Fondo Nacional de Becas	47.562	54.552	115%	47.562	43.670	92%	10.882
Junta Administrativa del Registro Nacional	40.690	46.519	114%	40.690	33.999	84%	12.520
Consejo Técnico de Aviación Civil	34.323	47.506	138%	34.323	26.245	76%	21.262
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	34.049	33.989	100%	34.049	28.691	84%	5.298
Oficina de Cooperación Internacional de La Salud	30.914	24.325	79%	30.914	19.020	62%	5.306
Consejo de Seguridad Vial	30.842	36.084	117%	30.842	21.150	69%	14.934
Unidad Ejecutora del Proyecto contrato N° 2526/OC-CR BID-Ministerio de Justicia y Paz	22.961	16.130	70%	22.961	6.209	27%	9.921
Otros	255.202	248.236	97%	255.202	159.626	63%	88.610
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.424.732	4.616.686	104%	4.424.732	3.673.905	83%	942.781
Caja Costarricense del Seguro Social	3.015.976	3.113.682	103%	3.015.976	2.686.394	89%	427.287
Universidad de Costa Rica	299.825	297.961	99%	299.825	237.650	79%	60.312
Instituto Mixto de Ayuda Social	173.124	171.268	99%	173.124	157.726	91%	13.542
Universidad Nacional	129.324	127.354	98%	129.324	96.422	75%	30.932
Fideicomiso 1082 de los proyectos y programas del FONATEL	128.044	148.198	116%	128.044	4.330	3%	143.867
Instituto Nacional de Aprendizaje	112.353	124.693	111%	112.353	88.804	79%	35.889
Instituto Tecnológico de Costa Rica	79.664	72.601	91%	79.664	44.072	55%	28.529
Universidad Estatal a Distancia	65.050	56.725	87%	65.050	46.341	71%	10.384
Patronato Nacional de la Infancia	51.229	48.757	95%	51.229	40.006	78%	8.751
Instituto de Desarrollo Rural	45.037	64.574	143%	45.037	35.522	79%	29.052
Otros	325.105	390.872	120%	325.105	223.685	69%	167.187
Gobiernos Locales	540.535	517.069	96%	540.981	384.297	71%	132.771
Municipalidad de San José	65.520	68.763	105%	65.520	51.611	79%	17.152
Municipalidad de Alajuela	35.144	37.769	107%	35.144	25.464	72%	12.305
Municipalidad de Cartago	23.059	20.144	87%	23.059	18.238	79%	1.907
Municipalidad de Escazú	22.286	20.756	93%	22.286	19.539	88%	1.217
Municipalidad de Limón	20.284	15.990	79%	20.284	13.634	67%	2.356

Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2015

(continuación)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
Municipalidad de Heredia	19.230	20.283	105%	19.230	15.417	80%	4.866
Municipalidad de San Carlos	15.873	15.747	99%	15.873	12.129	76%	3.618
Municipalidad de Puntares	12.581	12.481	99%	12.581	6.824	54%	5.658
Municipalidad de Desamparados	12.020	12.336	103%	12.020	8.465	70%	3.870
Municipalidad de Curridabat	11.099	10.923	98%	11.099	9.216	83%	1.707
Otros	303.440	281.876	93%	303.887	203.761	67%	78.115
Empresas Públicas no Financieras	4.654.206	4.575.996	98%	4.654.206	3.975.773	85%	600.224
Instituto Costarricense de Electricidad	1.777.696	1.782.233	100%	1.777.696	1.509.674	85%	272.559
Refinadora Costarricense de Petróleo	1.392.812	1.340.983	96%	1.392.812	1.304.330	94%	36.654
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	323.702	312.437	97%	323.702	301.538	93%	10.899
Junta de Protección Social	253.180	246.724	97%	253.180	215.940	85%	30.784
Acueductos y Alcantarillados	213.636	230.415	108%	213.636	158.245	74%	72.170
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	128.685	128.285	100%	128.685	95.585	74%	32.700
Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito	84.877	81.529	96%	84.877	28.430	33%	53.099
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	73.839	69.097	94%	73.839	61.054	83%	8.043
Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	62.592	60.809	97%	62.592	39.882	64%	20.927
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	60.704	55.819	92%	60.704	55.710	92%	110
Consejo Nacional de Producción	59.604	60.350	101%	59.604	54.667	92%	5.683
Otros	222.881	207.315	93%	222.881	150.717	68%	56.597
Instituciones Públicas Financieras	3.593.033	3.918.522	109%	3.593.033	2.939.187	82%	979.335
Instituto Nacional de Seguros	1.420.879	1.700.721	120%	1.420.879	1.147.095	81%	553.626
Banco Nacional de Costa Rica	625.788	547.930	88%	625.788	504.201	81%	43.729
Banco de Costa Rica	382.908	365.900	96%	382.908	329.237	86%	36.663
Banco Central de Costa Rica	359.616	285.619	79%	359.616	285.619	79%	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	291.022	325.333	112%	291.022	259.267	89%	66.066
Banco Hipotecario de la Vivienda	147.953	259.349	175%	147.953	120.431	81%	138.918
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	74.656	99.421	133%	74.656	44.163	59%	55.258
Banco Crédito Agrícola de Cartago	62.510	64.272	103%	62.510	52.452	84%	11.820
Fideicomiso FINADE / BCR	29.415	30.310	103%	29.415	28.907	98%	1.403
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28.951	28.133	97%	28.951	27.537	95%	596
Otros	169.336	211.535	125%	169.336	140.278	83%	71.256

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información de Planes y Presupuestos.

Gobierno General
Ejecución Presupuestaria, 2014-2015
Millones de colones

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	3.797.520	4.180.153	312.690	341.456	895.754	930.792	3.470.554	3.811.533	8.476.518	9.263.934	6.335.257	6.934.190
Ingresos tributarios	3.522.442	3.861.913	192.517	210.060	48.608	50.579	82.254	87.405	3.845.822	4.209.956	3.845.822	4.209.956
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.091.470	1.247.308	4	147	4.345	3.270	0	0	1.095.819	1.250.725	1.095.819	1.250.725
Impuestos sobre la propiedad	225.496	237.492	78.461	85.172	305	348	248	304	304.510	323.316	304.510	323.316
Impuestos sobre bienes y servicios	1.973.753	2.135.941	104.723	114.533	1.054	1.559	28.157	29.733	2.107.687	2.281.766	2.107.687	2.281.766
Impuesto sobre las ventas	1.266.798	1.336.075	0	0	0	0	0	0	1.266.798	1.336.075	1.266.798	1.336.075
Impuesto selectivo de consumo	195.838	224.590	0	0	0	0	0	0	195.838	224.590	195.838	224.590
Otros	511.117	575.276	104.723	114.533	1.054	1.559	28.157	29.733	645.052	721.101	645.052	721.101
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	226.534	236.244	2.845	3.086	3.607	3.279	23.243	23.953	256.229	266.563	256.229	266.563
Impuestos a las importaciones	169.120	174.568	41	0	3.597	3.278	0	0	172.758	177.846	172.758	177.846
Impuestos a las exportaciones	4.853	4.468	21	57	11	2	0	0	4.885	4.527	4.885	4.527
Otros	52.560	57.208	2.782	3.029	0	0	23.243	23.953	78.586	84.190	78.586	84.190
Otros ingresos tributarios	5.190	4.927	6.485	7.121	39.297	42.123	30.605	33.415	81.576	87.586	81.576	87.586
Contribuciones sociales	59.907	63.458	0	0	272.949	294.207	2.097.976	2.270.754	2.430.833	2.628.420	1.985.396	2.150.130
Contribuciones a la seguridad social	59.907	63.458	0	0	0	0	2.097.976	2.270.754	2.430.833	2.628.420	1.985.396	2.150.130
Al sistema de salud	0	0	0	0	0	0	1.388.193	1.491.457	1.388.193	1.491.457	1.052.507	1.128.190
A sistemas de pensiones	59.907	63.458	0	0	0	0	593.746	657.647	653.652	721.105	566.131	625.654
Otras contribuciones sociales	0	0	0	0	272.949	294.207	116.038	121.650	388.987	415.857	366.759	396.286
Ingresos no tributarios	27.148	51.184	108.247	120.763	110.241	117.873	324.034	371.983	569.671	661.803	450.700	516.272
Venta de bienes y servicios	4.755	5.800	86.711	96.481	91.327	97.638	124.465	131.083	307.258	331.001	307.258	331.001
Venta de bienes	0	0	14.483	15.941	466	1.248	18.451	19.515	33.399	36.703	33.399	36.703
Venta de servicios	543	542	70.323	78.377	30.552	33.050	68.475	65.164	169.892	177.133	169.892	177.133
Derechos administrativos	4.212	5.259	1.905	2.163	60.309	63.340	37.539	46.403	103.966	117.165	103.966	117.165
Ingresos de la propiedad	906	11.434	5.581	6.954	3.763	2.619	183.825	223.831	194.075	244.838	75.105	99.307
Renta de activos financieros	906	223	3.416	4.911	2.589	1.516	181.882	221.294	188.793	227.943	69.823	82.412
Otros	0	11.211	2.165	2.043	1.174	1.103	1.943	2.537	5.282	16.895	5.282	16.895
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	14.470	14.197	4.893	5.658	5.719	6.616	7.953	9.293	33.035	35.764	33.035	35.764
Intereses moratorios	357	13.898	8.901	9.385	612	749	397	302	10.267	24.335	10.267	24.335
Otros ingresos no tributarios	6.659	5.854	2.161	2.286	8.820	10.251	7.394	7.474	25.035	25.865	25.035	25.865
Transferencias corrientes recibidas	188.022	203.598	11.926	10.633	463.955	468.132	966.290	1.081.392	1.630.193	1.763.755	53.339	57.833
Del sector público	184.988	201.157	11.607	10.195	461.577	466.191	961.735	1.075.508	1.619.907	1.753.051	43.053	47.129
Del sector privado	3	0	96	57	1.233	1.049	4.161	5.559	5.493	6.666	5.493	6.666
Del sector externo	3.031	2.441	224	381	1.145	892	394	324	4.793	4.038	4.793	4.038
GASTOS CORRIENTES	4.858.210	5.314.424	238.463	260.399	837.680	883.898	3.137.835	3.411.139	9.072.187	9.869.860	6.945.976	7.535.920
Consumo	2.145.211	2.303.718	199.612	216.366	276.337	304.977	2.012.688	2.167.229	4.633.848	4.992.290	4.345.703	4.679.217
Remuneraciones	1.966.521	2.111.263	128.645	139.372	99.568	108.590	1.496.399	1.611.802	3.691.132	3.971.026	3.402.987	3.657.954
Sueldos y salarios	1.649.724	1.756.867	108.959	118.009	82.946	90.364	1.294.231	1.387.887	3.135.861	3.353.126	3.135.861	3.353.126
Contribuciones sociales	316.797	354.396	19.685	21.363	16.622	18.226	202.167	223.915	555.271	617.900	267.126	304.828
Adquisición de bienes y servicios	178.690	192.455	70.967	76.993	176.769	196.387	516.289	555.427	942.716	1.021.263	942.716	1.021.263
Intereses	696.080	799.960	3.465	3.994	633	2.163	5.964	8.749	706.142	814.866	585.908	701.309
Internos	600.096	657.218	3.465	3.994	18	74	4.616	7.330	608.195	668.617	487.961	555.060
Externos	95.984	142.742	0	0	615	2.089	1.348	1.419	97.947	146.249	97.947	146.249
Transferencias corrientes otorgadas	2.016.919	2.210.746	35.386	40.040	560.709	576.759	1.119.184	1.235.160	3.732.198	4.062.705	2.014.365	2.155.393
Al sector público 1/	1.331.907	1.461.301	25.334	28.674	437.094	466.345	112.743	126.592	1.907.078	2.082.913	189.245	175.601
Al sector privado	679.066	743.705	10.037	11.357	123.297	110.044	1.005.835	1.107.988	1.818.235	1.973.094	1.818.235	1.973.094
Pensiones 1/	605.405	648.036	73	73	56	35	720.365	791.738	1.325.898	1.439.882	1.325.898	1.439.882
Otras	73.661	95.668	9.965	11.284	123.242	110.010	285.470	316.250	492.337	533.212	492.337	533.212
Al sector externo	5.946	5.740	14	9	318	369	606	580	6.885	6.698	6.885	6.698
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-1.060.690	-1.134.270	74.228	81.057	58.074	46.893	332.719	400.394	-595.669	-605.926	-610.719	-601.729
INGRESOS DE CAPITAL	2.460	743	40.352	37.485	235.336	234.065	92.614	42.725	370.762	315.018	22.552	18.684
Venta de activos	781	0	1.288	411	0	0	39	436	2.107	847	2.107	847
Edificios e instalaciones	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
Terrenos	781	0	38	13	0	0	0	399	819	413	819	413
Maquinaria y equipo	0	0	6	1	0	0	39	37	45	38	45	38
Intangibles y Otros	0	0	1.243	396	0	0	0	0	1.243	396	1.243	396

Ejecución Presupuestaria, 2014-2015

(continuación)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Recuperación de préstamos y otras 2/	0	0	57	116	1.860	2.639	80.584	24.224	82.501	26.979	14.921	14.977
Transferencias de capital	1.680	743	38.875	36.733	233.476	231.426	11.989	18.063	286.020	286.965	5.389	2.632
De sector público	816	740	38.621	36.585	231.335	229.325	11.989	18.063	282.762	284.713	2.131	380
De sector privado	0	0	77	90	2.141	2.102	0	0	2.218	2.192	2.218	2.192
De sector externo	864	3	177	58	0	0	0	0	1.040	61	1.040	61
Otros ingresos de capital	0	0	132	225	0	0	3	3	135	227	135	227
GASTOS DE CAPITAL	467.569	528.759	111.847	119.384	237.928	227.423	147.997	166.742	965.341	1.042.308	641.747	698.344
Formación de capital	55.130	55.322	90.723	93.697	95.759	86.914	60.883	68.537	302.494	304.470	302.494	304.470
Adquisición de activos	34.562	45.149	14.760	17.553	22.510	28.557	64.168	66.644	136.000	157.904	136.000	157.904
Edificios e instalaciones	0	0	61	300	1.989	1.048	672	318	2.722	1.666	2.722	1.666
Terrenos	0	0	1.595	1.816	10.326	17.418	5.903	3.353	17.824	22.588	17.824	22.588
Maquinaria y equipo	31.731	40.107	12.635	15.226	9.295	9.292	56.464	61.545	110.125	126.170	110.125	126.170
Intangibles y otros	2.831	5.042	470	211	899	799	1.130	1.427	5.329	7.479	5.329	7.479
Transferencias de capital	377.877	428.288	6.364	8.133	119.660	111.952	22.946	31.561	526.847	579.934	203.253	235.971
A sector público	361.675	410.349	2.127	3.389	111.153	107.274	14.563	23.675	489.518	544.687	165.924	200.723
A sector privado	16.202	17.939	4.236	4.744	4.631	4.678	8.383	7.480	33.453	34.841	33.453	34.841
A sector externo	0	0	1	0	3.875	0	0	407	3.876	407	3.876	407
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.199	3.877	4	2	19.367	8.309	175.235	91.385	195.806	103.575	46.533	31.730
Concesión de préstamos	0	0	0	2	19.367	8.309	17.763	19.556	37.130	27.867	33.984	24.947
Adquisición de valores y otros 3/	1.199	3.877	4	0	0	0	157.472	71.829	158.676	75.707	12.549	6.783
CUENTAS ESPECIALES 4/	0	0	282	110	38	0	0	0	320	110	320	110
INGRESOS TOTALES	3.799.980	4.180.896	353.042	378.941	1.131.090	1.164.857	3.563.169	3.854.258	8.847.280	9.578.953	6.357.810	6.952.874
GASTOS TOTALES	5.326.978	5.847.060	350.596	379.895	1.095.012	1.119.630	3.461.068	3.669.266	10.233.654	11.015.853	7.634.576	8.266.104
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1.526.998	-1.666.163	2.446	-954	36.077	45.227	102.101	184.992	-1.386.374	-1.436.900	-1.276.767	-1.313.230
(Consolidado Gobierno General)	10.770	27.726	-6.205	-587	-188.802	-157.093	-1.098.711	-1.183.275	-1.282.948	-1.313.230	-1.282.948	-1.313.230
FINANCIAMIENTO NETO	1.526.998	1.666.163	-2.446	954	-36.077	-45.227	-102.101	-184.992	1.386.374	1.436.900	1.276.767	1.313.230
CRÉDITO NETO 5/	1.262.132	1.544.830	5.354	11.326	24.766	18.569	-1.499	9.392	1.290.753	1.584.117	1.208.981	15.251.845
RESTO DE FINANCIAMIENTO	264.866	121.333	-7.801	-10.372	-60.843	-63.796	-100.602	-194.384	95.620	-1.472.168	67.786	-2.119.545
Financiamiento crédito interno	1.767.201	2.481.612	8.912	15.728	0	0	262	0	1.776.375	2.497.340	1.627.250	2.426.122
Préstamos y otros	0	0	8.911	15.728	0	0	262	0	9.173	15.728	6.175	13.431
Colocación de valores	1.767.201	2.481.612	1	0	0	0	0	0	1.767.202	2.481.612	1.621.075	2.412.691
Financiamiento crédito externo	648.568	653.895	1	0	28.175	19.016	2.727	14.036	679.471	686.946	679.471	686.946
Préstamos y otros	96.478	119.545	0	0	28.175	19.016	2.727	14.036	127.381	152.596	127.381	152.596
Colocación de valores	552.090	534.350	1	0	0	0	0	0	552.091	534.350	552.091	534.350
Recursos de vigencias anteriores	15.548	40.471	106.841	122.399	200.031	261.781	528.448	748.397	850.868	1.173.048	850.868	1.173.048 8/
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de deuda	1.153.637	1.590.677	3.558	4.402	3.409	447	4.488	4.643	1.165.093	1.600.169	1.097.741	1.587.883
Interna	989.834	1.563.222	3.558	4.402	82	88	853	1.058	994.326	1.568.770	926.974	1.556.485
Títulos valores	989.583	1.562.985	0	0	0	3	0	5	989.583	1.562.993	924.255	1.553.232
Préstamos y otros 6/	251	237	3.558	4.402	82	85	853	1.053	4.743	5.777	2.719	3.252
Externa	163.803	27.454	1	0	3.327	359	3.636	3.585	170.767	31.398	170.767	31.398
Títulos valores	133.863	0	1	0	0	0	0	0	133.863	0	133.863	0
Préstamos y otros	29.941	27.454	0	0	3.327	359	3.636	3.585	36.904	31.398	36.904	31.398
Otro financiamiento 7/	249.317	80.863	-114.641	-132.771	-260.875	-325.577	-629.050	-942.781	-755.248	-1.320.266	-783.082	-1.385.003 8/

1/ Cuota del Gobierno a la CCSS por pensionados, se incluye en Sector Público.

2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

6/ Se incluyen en el Gobierno Central pagos a la CCSS según convenios, reflejados en amortización de títulos valores en la liquidación.

7/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

8/ No consolidado. En las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se indica por el caso de contribuciones sociales entre seguros de la CCSS.

A partir de 2014 la ejecución del Gobierno Central es presupuestaria, sin ajuste a efectivo. Ver Cuadro 5.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Sector Público
Ejecución Presupuestaria, 2014-2015
Millones de colones

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	6.335.257	6.934.190	4.310.120	3.661.539	6.335.257 0	6.934.190	2.190.364	2.214.554	6.335.257	6.934.190 9/
Ingresos tributarios	3.845.822	4.209.956	[168]	[7]	3.845.822 0	4.209.956	[0]	[0]	3.845.822	4.209.956
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.095.819	1.250.725	[167]	[0]	1.095.819 0	1.250.725	[0]	[0]	1.095.819	1.250.725
Impuestos sobre la propiedad	304.510	323.316	[0]	[0]	304.510 0	323.316	[0]	[0]	304.510	323.316
Impuestos sobre bienes y servicios	2.107.687	2.281.766	[0]	[0]	2.107.687 0	2.281.766	[0]	[0]	2.107.687	2.281.766
Impuesto sobre las ventas	1.266.798	1.336.075	[0]	[0]	1.266.798 0	1.336.075	[0]	[0]	1.266.798	1.336.075
Impuesto selectivo de consumo	195.838	224.590	[0]	[0]	195.838 0	224.590	[0]	[0]	195.838	224.590
Otros	645.052	721.101	[0]	[0]	645.052 0	721.101	[0]	[0]	645.052	721.101
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	256.229	266.563	[0]	[0]	256.229 0	266.563	[0]	[0]	256.229	266.563
Impuestos a las importaciones	172.758	177.846	[0]	[0]	172.758 0	177.846	[0]	[0]	172.758	177.846
Impuestos a las exportaciones	4.885	4.527	[0]	[0]	4.885 0	4.527	[0]	[0]	4.885	4.527
Otros	78.586	84.190	[0]	[0]	78.586 0	84.190	[0]	[0]	78.586	84.190
Otros ingresos tributarios	81.576	87.586	[2]	[7]	81.576 0	87.586	[0]	[0]	81.576	87.586
Contribuciones sociales	1.985.396	2.150.130	[0]	[0]	1.985.396	2.150.130	[0]	[0]	1.985.396	2.150.130
Contribuciones a la seguridad social	1.985.396	2.150.130	[0]	[0]	1.985.396	2.150.130	[0]	[0]	1.985.396	2.150.130
Al sistema de salud	1.052.507	1.128.190	[0]	[0]	1.052.507	1.128.190	[0]	[0]	1.052.507	1.128.190
A sistemas de pensiones	566.131	625.654	[0]	[0]	566.131	625.654	[0]	[0]	566.131	625.654
Otras contribuciones sociales	366.759	396.286	[0]	[0]	366.759	396.286	[0]	[0]	366.759	396.286
Ingresos no tributarios	450.700	516.272	[4.289.630]	[3.631.411]	450.700	516.272	[2.146.267]	[2.163.628]	450.700	516.272
Venta de bienes y servicios	307.258	331.001	[4.269.365]	[3.568.871]	307.258	331.001	[964.865]	[917.983]	307.258	331.001
Venta de bienes	33.399	36.703	[2.966.181]	[2.447.978]	33.399	36.703	[23.865]	[2.172]	33.399	36.703
Venta de servicios	169.892	177.133	[1.284.929]	[1.102.284]	169.892	177.133	[941.001]	[915.812]	169.892	177.133
Derechos administrativos	103.966	117.165	[18.256]	[18.609]	103.966	117.165	[0]	[0]	103.966	117.165
Ingresos de la propiedad	75.105	99.307	[-771]	[27.959]	75.105	99.307	[1.081.083]	[1.151.604]	75.105	99.307
Renta de activos financieros	69.823	82.412	[-1.756]	[27.332]	69.823	82.412	[1.080.621]	[1.151.059]	69.823	82.412
Otros	5.282	16.895	[985]	[627]	5.282	16.895	[462]	[545]	5.282	16.895
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	33.035	35.764	[4.843]	[4.825]	33.035	35.764	[406]	[329]	33.035	35.764
Intereses moratorios	10.267	24.335	[5]	[2]	10.267	24.335	[219]	[361]	10.267	24.335
Otros ingresos no tributarios	25.035	25.865	[16.187]	[29.755]	25.035	25.865	[99.694]	[93.350]	25.035	25.865
Transferencias corrientes recibidas	53.339	57.833	[20.321]	[30.120]	53.339	57.833	[44.097]	[50.926]	53.339	57.833
De sector público 1/	43.053	47.129	[20.240]	[29.950]	43.053	47.129	[38.044]	[42.919]	43.053	47.129
De sector privado	5.493	6.666	[51]	[140]	5.493	6.666	[6.053]	[8.007]	5.493	6.666
De sector externo	4.793	4.038	[29]	[30]	4.793	4.038	[0]	[0]	4.793	4.038
GASTOS CORRIENTES	6.945.976	7.535.920	[3.668.620]	[3.191.016]	6.945.976	7.535.920	[2.006.055]	[2.069.921]	6.945.976	7.535.920 9/
Consumo	4.345.703	4.679.217	[3.158.936]	[2.632.634]	4.345.703	4.679.217	[1.279.760]	[1.277.130]	4.345.703	4.679.217
Remuneraciones	3.402.987	3.657.954	[507.462]	[518.809]	3.402.987	3.657.954	[450.069]	[461.185]	3.402.987	3.657.954
Sueldos y salarios	3.135.861	3.353.126	[386.340]	[396.944]	3.135.861	3.353.126	[339.685]	[349.032]	3.135.861	3.353.126
Contribuciones sociales	267.126	304.828	[121.122]	[121.865]	267.126	304.828	[110.383]	[112.153]	267.126	304.828
Adquisición de bienes y servicios	942.716	1.021.263	[2.651.474]	[2.113.825]	942.716	1.021.263	[829.691]	[815.946]	942.716	1.021.263
Intereses	585.908	701.309	[180.503]	[202.846]	585.908	701.309	[567.420]	[624.994]	585.908	701.309
Internos	487.961	555.060	[95.559]	[110.198]	487.961	555.060	[511.870]	[557.990]	487.961	555.060
Externos	97.947	146.249	[84.944]	[92.648]	97.947	146.249	[55.549]	[67.004]	97.947	146.249
Transferencias corrientes otorgadas	2.014.365	2.155.393	[329.180]	[355.536]	2.014.365	2.155.393	[158.876]	[167.797]	2.014.365	2.155.393
Al sector público	189.245	175.601	[131.885]	[136.115]	189.245	175.601	[120.820]	[131.194]	189.245	175.601
Al sector privado	1.818.235	1.973.094	188.495	212.950	1.818.235	1.973.094	37.924	36.450	1.818.235	1.973.094
Pensiones	1.325.898	1.439.882	[21]	[16]	1.325.898	1.439.882	[357]	[335]	1.325.898	1.439.882
Otras	492.337	533.212	[188.474]	[212.934]	492.337	533.212	[37.568]	[36.115]	492.337	533.212
Al sector externo	6.885	6.698	[8.801]	[6.471]	6.885	6.698	[131]	[153]	6.885	6.698
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-610.719	-601.729	0	0	-610.718	-601.729	0	0	-610.718	-601.729
AHORRO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	0	0	641.500	470.523	641.500	470.523	184.308	144.632	825.808	615.155
AHORRO DEL SECTOR PUBLICO	-610.719	-601.729	641.500	470.523	30.782	-131.206	184.308	144.632	215.090	13.426
INGRESOS DE CAPITAL	22.552	18.684	37.850	51.528	57.785	47.783	306.862	676.857	238.240	263.206
Venta de activos	2.107	847	286	70	2.393	917	1.893	854	4.286	1.771
Edificios e instalaciones	1	1	0	0	1	1	101	5	102	5
Terrenos	819	413	0	59	819	472	1.756	746	2.575	1.218
Maquinaria y equipo	45	38	0	0	45	38	30	48	74	86
Intangibles y Otros	1.243	396	286	11	1.529	407	7	55	1.536	461

Ejecución Presupuestaria, 2014-2015

(continuación)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Recuperación de préstamos y otros 2/	14.921	14.977	12.591	30.207	24.895	33.748	179.167	544.634	77.655	105.955
Transferencias de capital	5.389	2.632	14.763	19.408	20.152	11.048	108.655	113.658	128.807	135.698
De sector público 1/	2.131	380	14.763	18.991	16.894	8.377	108.655	113.658	125.549	133.028
De sector privado	2.218	2.192	0	0	2.218	2.192	0	0	2.218	2.192
De sector externo	1.040	61	0	418	1.040	479	0	0	1.040	479
Otros ingresos de capital	135	227	10.210	1.842	10.345	2.070	17.147	17.711	27.492	19.781
GASTOS DE CAPITAL	641.747	698.344	833.763	567.462	1.475.510	1.265.806	159.110	182.676	1.634.620	1.448.483
Formación de capital	302.494	304.470	667.815	423.956	970.309	728.426	31.845	21.446	1.002.154	749.872
Adquisición de activos	136.000	157.904	163.747	143.210	299.747	301.114	45.789	47.306	345.536	348.420
Edificios e instalaciones	2.722	1.666	0	0	2.722	1.666	0	0	2.722	1.666
Terrenos	17.824	22.588	5.145	3.859	22.969	26.447	696	617	23.665	27.064
Maquinaria y equipo	110.125	126.170	157.844	137.377	267.969	263.547	44.903	45.034	312.872	308.581
Intangibles y otros	5.329	7.479	758	1.974	6.087	9.454	190	1.654	6.277	11.108
Transferencias de capital	203.253	235.971	2.202	296	205.454	236.267	81.476	113.924	286.930	350.191
A sector público 1/	165.924	200.723	2.202	287	168.125	201.010	7.174	29.155	175.300	230.165
A sector privado	33.453	34.841	0	9	33.453	34.850	74.302	84.770	107.754	119.620
A sector externo	3.876	407	0	0	3.876	407	0	0	3.876	407
TRANSACCIONES FINANCIERAS 3/	46.533	31.730	25.357	33.357	66.288	42.020	308.231	671.873	168.480	345.860
Concesión de préstamos	33.984	24.947	109	75	34.093	25.023	82.347	110.747	116.440	135.770
Adquisición de valores y otros 4/	12.549	6.783	25.248	33.282	32.195	16.997	225.884	561.126	52.040	210.089
CUENTAS ESPECIALES 5/	320	110	0	0	320	110	0	0	320	110
INGRESOS TOTALES 6/	6.357.810	6.952.874	4.347.970	3.713.067	NA	NA	2.497.225	2.891.410	NA	NA
GASTOS TOTALES 3/ 6/	7.634.576	8.266.104	4.527.739	3.791.835	NA	NA	2.473.396	2.924.471	NA	NA
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1.276.767	-1.313.230	-179.769	-78.768	-1.453.551	-1.391.360	23.829	-33.061	-1.350.090	-1.517.821
FINANCIAMIENTO NETO	1.276.767	1.313.230	179.769	78.768	1.453.551	1.391.360	-23.829	33.061	1.350.090	1.517.821
CRÉDITO NETO 7/	1.208.981	1.525.184	339.742	132.736	1.545.737	1.646.285	827	-1.811	1.466.932	1.677.836
RESTO DE FINANCIAMIENTO	67.786	-211.954	-159.972	-53.967	-92.186	-254.925	-24.656	34.872	-116.842	-160.015
Financiamiento crédito interno	1.627.250	2.426.122	231.454	120.226	1.853.102	2.523.277	15.205	12.905	1.662.268	2.168.152
Préstamos y otros	6.175	13.431	181.003	87.656	187.178	101.087	15.205	12.905	202.383	113.992
Colocación de valores	1.621.075	2.412.691	50.451	32.570	1.665.924	2.422.190	0	0	1.459.885	2.054.160
Financiamiento crédito externo	679.471	686.946	363.687	196.447	1.043.158	883.394	0	0	1.043.158	883.394
Préstamos y otros	127.381	152.596	363.687	196.447	491.067	349.044	0	0	491.067	349.044
Colocación de valores	552.091	534.350	0	0	552.091	534.350	0	0	552.091	534.350
Recursos de vigencias anteriores	850.868	1.173.040	389.391	546.256	1.240.260	1.719.296	665.021	789.606	1.905.281	2.508.903
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	206.084	224.600	206.084	224.600
Amortización de deuda 3/	1.097.741	1.587.884	255.399	183.937	1.350.523	1.760.386	14.378	14.716	1.238.494	1.373.710
Interna	926.974	1.556.485	26.776	50.984	951.134	1.596.033	14.378	14.716	839.104	1.138.331
Títulos valores	924.255	1.553.232	0	18.419	921.638	1.560.216	0	0	795.231	1.087.797
Préstamos y otros	2.719	3.252	26.776	32.565	29.496	35.817	14.378	14.716	43.873	50.533
Externa	170.767	31.399	228.623	132.954	399.390	164.353	0	0	399.390	235.379
Títulos valores	133.863	1	30.148	0	164.011	1	0	0	164.011	1
Préstamos y otros	36.904	31.398	198.475	132.954	235.378	164.352	0	0	235.378	235.378
Otro financiamiento 8/	-783.082	-1.384.994	-549.364	-600.224	-1.332.446	-1.974.221	-895.761	-979.335	-2.228.207	-2.893.518

1/ Consolidada en Gobierno General; adicionalmente, ingreso de FINADE-BCR para Sector Público en Instituciones Financieras, 2013.

2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública. Consolidada.

3/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento. Consolidada.

4/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros. Consolidada.

5/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

6/ Por metodología no se calculan para Sector Público y Sector Público No Financiero.

7/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

8/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

9/ Consolidado a nivel de Gobierno General. Por metodología no se agregan las Empresas Públicas a Gobierno General en la cuenta corriente.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Gobierno General
Gasto ejecutado consolidado 2015
por función, según categoría de la clasificación económica
Millones de colones

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Agricultura ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transportes
GASTO TOTAL	8.266.170	969.597	618.200	658.430	43.488	115.481	467.764
GASTOS CORRIENTES	7.535.986	947.415	578.597	414.140	41.872	82.291	259.762
Gastos de consumo	4.679.218	236.237	568.340	355.081	37.644	62.121	227.063
Remuneraciones	3.657.955	161.638	464.944	147.736	31.300	44.113	58.442
Sueldos y salarios	3.353.126	161.638	464.944	133.044	16.443	44.113	58.442
Contribuciones sociales 1/	304.829	0	0	14.692	14.856	0	0
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(40.032)	(2.585)	(3.774)	(4.563)	(664)	(1.622)	(1.690)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(15.153)	(692)	(2.201)	(601)	(75)	(206)	(255)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(102.614)	(0)	(6)	(660)	(4)	(7)	(18)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(147.341)	(6.709)	(19.992)	(5.411)	(674)	(1.841)	(2.401)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(211)	(28)	(52)	(76)	(0)	(1)	(14)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(14.572)	(83)	(158)	(371)	(1)	(145)	(43)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(2.445)	(311)	(570)	(939)	(1)	(192)	(140)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(91.532)	(6.384)	(9.868)	(5.384)	(748)	(1.526)	(2.455)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(204.005)	(14.301)	(40.699)	(12.204)	(1.406)	(4.439)	(5.165)
Adquisición de bienes y servicios	1.021.263	74.599	103.395	207.345	6.344	18.008	168.621
Intereses	701.375	701.375	0	0	0	0	0
Internos	555.126	555.126	0	0	0	0	0
Externos	146.249	146.249	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2.155.393	9.804	10.257	59.059	4.228	20.170	32.699
Transferencias corrientes al sector público	175.601	1.874	1.717	9.522	669	5.459	2.176
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(137.424)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Transferencias corrientes al sector privado	1.973.094	5.797	8.240	46.730	1.598	14.259	30.387
Jubilaciones y pensiones	1.439.882	0	0	0	0	0	0
Resto	533.212	5.797	8.240	46.730	1.598	14.259	30.387
Transferencias corrientes al sector externo	6.698	2.133	301	2.807	1.960	452	135
GASTOS DE CAPITAL	698.344	16.919	38.743	239.346	1.616	28.246	208.002
Formación de capital	304.470	5.500	9.509	190.647	0	19.717	169.968
Adquisición de activos	157.904	9.804	29.042	39.566	1.184	4.920	32.941
Maquinaria y equipo	126.170	6.541	26.445	21.134	1.065	3.088	16.593
Terrenos	22.588	0	742	16.998	0	1.710	15.289
Edificios	1.666	615	0	62	0	62	0
Intangibles y otros activos de valor	7.479	2.648	1.854	1.371	119	60	1.059
Transferencias de capital	235.971	1.614	193	9.133	432	3.609	5.093
Transferencias de capital al sector público	200.723	0	0	5.093	0	0	5.093
Transferencias de capital al sector privado	34.841	1.613	193	3.660	432	3.228	0
Transferencias de capital al sector externo	407	1	0	380	0	380	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	31.730	5.263	860	4.943	0	4.943	0
Adquisición de valores	2.905	0	0	0	0	0	0
Otros activos financieros y préstamos	28.827	5.264	860	4.943	0	4.943	0
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	110	0	0	2	0	0	2

Gasto ejecutado consolidado 2015, por función, según categoría de la clasificación económica

(continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social
	Turismo	Otros asuntos económicos 3/						
GASTO TOTAL	18.976	12.885	102.764	240.835	1.522.647	90.724	1.871.947	2.190.917
GASTOS CORRIENTES	18.341	12.039	75.503	99.542	1.458.618	58.676	1.748.586	2.154.908
Gastos de consumo	16.925	11.493	72.259	91.602	1.445.199	48.016	1.463.414	399.071
Remuneraciones	6.328	7.718	41.960	69.958	1.036.081	30.125	1.366.928	338.585
Sueldos y salarios	6.328	7.718	41.960	69.958	1.036.081	30.125	1.366.928	48.449
Contribuciones sociales 1/	0	0	0	0	0	0	0	290.137
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(301)	(284)	(634)	(636)	(12.976)	(352)	(13.128)	(1.385)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(29)	(36)	(190)	(303)	(4.808)	(139)	(6.031)	(188)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(577)	(54)	(38)	(100)	(7.425)	(30)	(59.368)	(34.987)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(175)	(320)	(1.684)	(2.642)	(51.772)	(1.224)	(55.903)	(2.003)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(29)	(32)	(2)	(12)	(0)	(1)	(0)	(39)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(87)	(95)	(9)	(45)	(13.458)	(31)	(0)	(418)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(290)	(316)	(22)	(127)	(5)	(99)	(7)	(366)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(295)	(360)	(1.825)	(2.726)	(48.145)	(1.235)	(14.110)	(1.854)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(537)	(658)	(3.612)	(5.922)	(5.571)	(2.754)	(114.653)	(4.290)
Adquisición de bienes y servicios	10.597	3.775	30.299	21.644	409.118	17.890	96.486	60.486
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	1.416	546	3.245	7.940	13.420	10.661	285.171	1.755.837
Transferencias corrientes al sector público	1.217	0	71	516	6	1.982	155.289	4.624
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(137.424)
Transferencias corrientes al sector privado	107	379	3.077	7.415	13.114	8.414	129.215	1.751.093
Jubilaciones y pensiones	0	0	0	0	0	0	0	1.439.882
Resto	107	379	3.077	7.415	13.114	8.414	129.215	311.211
Transferencias corrientes al sector externo	92	167	97	9	300	264	667	120
GASTOS DE CAPITAL	636	846	26.342	141.291	63.999	32.048	122.890	16.766
Formación de capital	503	458	2.024	24.581	33.629	21.570	15.678	1.331
Adquisición de activos	133	388	3.889	6.434	30.251	4.872	30.913	3.133
Maquinaria y equipo	115	273	2.340	5.207	30.200	2.834	28.956	2.512
Terrenos	0	0	996	799	0	1.939	708	404
Edificios	0	0	419	300	0	14	256	0
Intangibles y otros activos de valor	18	114	134	127	51	84	992	217
Transferencias de capital	0	0	20.429	110.276	119	5.606	76.299	12.301
Transferencias de capital al sector público	0	0	20.398	105.624	0	400	66.942	2.266
Transferencias de capital al sector privado	0	0	30	4.651	119	5.207	9.357	10.011
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0	25
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	919	2	30	0	471	19.242
Adquisición de valores	0	0	0	0	0	0	0	2.905
Otros activos financieros y préstamos	0	0	919	2	30	0	471	16.338
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	0	108	0	0	0	0

1/ Consolidadas. Contribución a BPDC se anota en Asuntos Económicos, resto en Protección Social. Cifras entre paréntesis son informativas, no suman verticalmente.

2/ Contribución al Seguro de Salud, por jubilaciones y pensiones, por parte del Estado y el Seguro de Pensiones de la CCSS, objeto de consolidación. Cifra informativa, no suma verticalmente.

3/ Incluye Minería, Combustibles, Manufactura y Construcción.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Anexos

Anexos

Balance de la gestión institucional

ANEXO 1
CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2015

1	PLANIFICACIÓN
1.1	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores: a. ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca? b. ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración?
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales?
1.3	¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios durante la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?: a. El plan anual institucional b. El presupuesto institucional
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?
1.5	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño?: a. De gestión (eficiencia, eficacia, economía) b. De resultados (efecto, impacto)
1.6	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño? a. De gestión (Eficiencia, eficacia, economía) b. Vinculación con el plan plurianual
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes?
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?
1.9	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?: a) Definición de compromisos éticos. b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética. c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética.
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética?
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo?
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar en las siguientes fechas?: a. El 31 de enero en el caso del sector centralizado. b. El 16 de febrero en el caso del sector descentralizado.
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?
1.14	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios: a. Los planes anual y plurianual de la institución? b. Los resultados de la evaluación institucional?
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación?
1.16	¿Existe vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución?

ANEXO 1 (continuación)

2	**FINANCIERO-CONTABLE**
2.1	¿La institución ha adoptado un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad u otras regulaciones pertinentes (NICSP, NIIF, normas de CONASSIF)?
2.2	¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera?
2.3	¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?
2.4	¿Se tiene implementado un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable?
2.5	¿Se cuenta con un plan contable formalmente aprobado por las autoridades institucionales pertinentes que contenga: a) Catálogo de cuentas b) Manual descriptivo de cuentas c) Políticas contables d) Procedimientos contables e) Formularios aplicables d) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales
2.6	¿La institución cuenta con un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable?
2.7	¿Se dispone de libros contables electrónicos o físicos (Diario, Mayor, Inventario y Balances) para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras, actualizados a más tardar en el mes posterior a la obtención de los datos correspondientes?
2.8	¿Se emiten estados financieros mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente?
2.9	¿Los estados financieros anuales fueron aprobados por la máxima autoridad institucional dentro del periodo que establece la legislación aplicable?
2.10	¿Los estados financieros son dictaminados anualmente por un auditor externo o firma de auditores independientes dentro del período que establece la legislación aplicable?
2.11	¿Se publican los estados financieros del final del período en la página de Internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el jerarca?
2.12	¿La institución se somete, por lo menos una vez al año, a estudios de auditoría financiera orientados a la identificación de riesgos de fraude?
2.13	¿Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?
3	**CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**
3.1	¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?

ANEXO 1 (continuación)

3.2	¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con temas como los siguientes?: a. Conflictos de interés. b. Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública. c. Desempeño simultáneo de cargos públicos. d. Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público. e. Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas. f. Sustracción o uso indebido de recursos. g. Falsificación de registros. h. Favorecimiento. i. Tráfico de influencias.
3.3	¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?
3.4	¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones de menor tamaño, que son las que tienen presupuestos iguales o inferiores a 600.000 unidades de desarrollo y menos de 30 funcionarios, incluyendo al jerarca y los titulares subordinados.)
3.5	¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?
3.6	¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?
3.7	¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?
3.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)
3.9	¿La máxima autoridad revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años.)
3.10	¿La institución realizó durante el año anterior una autoevaluación del sistema de control interno?
3.11	¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada?
3.12	¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos 5 años, que identifique, para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?
3.13	¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?
3.14	¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias? (Cuando no tenga sentencias, seleccione la opción NO APLICA.)

ANEXO 1 (continuación)

3.15	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?
3.16	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace.")
4	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
4.1	¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?
4.2	¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas?: a. Planificación b. Procedimientos c. Aprobación interna de contratos d. Seguimiento de la ejecución de contratos
4.3	¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
4.4	¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
4.5	¿Se mantiene y actualiza un registro de proveedores?
4.6	¿Se incorporan en el registro de proveedores las inhabilitaciones para contratar, impuestas a proveedores determinados?
4.7	¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida? (Si la institución está cubierta por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, responda con base en los requerimientos de ese Reglamento; si no lo está, considere como referencia mínima los requerimientos de ese Reglamento?)
4.8	¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?
4.9	¿La institución incorpora en sus metodologías de evaluación de ofertas, una definición de los límites máximos y minimos de los precios aceptables para los bienes y servicios que adquirirá? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento.)
4.10	¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?
4.11	¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda accesar, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?
4.12	¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?

ANEXO 1 (continuación)

4.13	¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?
4.14	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiones?
4.15	¿Se digita de manera oportuna la información pertinente en el Sistema de Información de la Actividad Contractual (SIAC)?
5	**PRESUPUESTO**
5.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?
5.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?
5.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?
5.4	¿La institución ha establecido algún control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital?
5.5	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos?: a. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes. b. Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit). c. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. d. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. e. Situación económico-financiera global de la institución. f. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir.
5.6	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto para cada servicio que presta la institución?
5.7	¿Se discuten y valoran periódicamente con el jerarca los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?
5.8	¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?
5.9	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?
5.10	La institución incorpora la siguiente información en el SIPP en los plazos indicados: a. Informe semestral con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 31 de julio. b. Informe semestral con corte al 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 16 de febrero. c. Informes trimestrales (o semestrales para los fideicomisos) de la ejecución presupuestaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre (o semestre para los fideicomisos).
5.11	¿Existe vinculación de las metas con el presupuesto en el SIPP?

ANEXO 1 (continuación)

5.12	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?
6	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**
6.1	¿La institución ha establecido una estructura formal del departamento de TI, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?
6.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que, como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?
6.3	¿La institución cuenta con un plan estratégico de tecnologías de información vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a. Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución. b. Disponer de un mecanismo para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución. c. Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional que se presenta ante la CGR.
6.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a. Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b. Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general?
6.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, regulaciones y políticas para la adquisición, operación y administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?
6.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?
6.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?
6.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión para la calidad de la información?
6.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a. La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general b. La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios.
6.10	¿La institución ha oficializado lineamientos o políticas para la seguridad (tanto física como electrónica) de la información, así como procesos de administración y operación asociados a ellos, sustentados en un documento vinculado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos de manera general lo siguiente: a. Requerimientos de seguridad b. Amenazas c. Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir
6.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica?
6.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?

ANEXO 1 (continuación)

6.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc.)?
6.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?
6.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?
6.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes?
7	**SERVICIO AL USUARIO**
7.1	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado las medidas pertinentes para dar cumplimiento, en lo que le corresponda, a los requerimientos de la Ley de Simplificación de Trámites, N° 8220? Específicamente: a. Presentación única de documentos b. Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos c. Publicidad sobre estado de trámites
7.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?
7.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?
7.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los ciudadanos pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles?
7.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: a. Proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones. b. Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta. c. Promover mejoras en los trámites y servicios.
7.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?
7.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?
7.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: a. Requisitos para solicitar información. b. Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes. c. Plazos de respuesta de las solicitudes de información. d. Proceso interno de trámite de solicitudes.

ANEXO 1 (continuación)

7.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: a. Explicación de cómo plantear una denuncia b. Requisitos c. Información adicional
7.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciantes, como parte de las regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias?: a. La confidencialidad de la denuncia y del denunciante. b. Que no se tomarán represalias contra el denunciante. c. Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes.
7.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: a. Explicación de cómo se investigará la denuncia b. Aseguramiento de la independencia del investigador c. Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales d. Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo e. Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto
7.13	¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?: a. Mapa del sitio b. Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar). c. Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jerarcas y titulares subordinados. d. Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento. e. Información sobre servicios actuales f. Boletines, noticias recientes o artículos de interés g. Sección de "Preguntas frecuentes" h. Funcionalidad Web "Contáctenos" i. Información legal (p.e. términos de uso y políticas de privacidad) j. Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet
8	**RECURSOS HUMANOS**
8.1	¿Se cuenta con políticas u otra normativa institucional, de conocimiento general, para el reclutamiento, la selección y promoción del personal? (No aplica a las entidades sujetas al Servicio Civil.)
8.2	¿La página de Internet de la institución contiene la información sobre concursos actuales y vínculos para que los participantes envíen la documentación requerida y den seguimiento al avance de esos concursos?
8.3	¿La institución aplica mecanismos de verificación de los antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones de los aspirantes a plazas?
8.4	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?
8.5	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?
8.6	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?
8.7	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?
8.8	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?

ANEXO 1 (continuación)

8.9	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?
8.12	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal.
8.13	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?
8.14	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?
8.15	¿En la determinación y aplicación de los incrementos salariales por costo de vida se emplean mecanismos que consideren formalmente las estimaciones y supuestos de los ingresos?
8.16	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente, incluyendo un período de al menos tres días consecutivos en fechas diferentes a las de vacaciones colectivas?
8.17	¿La institución ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad?
9	**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
9.1	Total del presupuesto definitivo del año 2015
9.2	Suma de variaciones positivas en el gasto (modificaciones y presupuestos extraordinarios 2015)
9.3	Número total de metas del Plan Anual Operativo 2015
9.4	Cantidad de metas realizadas totalmente en 2015
9.5	Cantidad de metas realizadas parcialmente en 2015
9.6	Cantidad de metas NO realizadas en 2015
9.7	Indique el porcentaje del presupuesto 2015 ligada a metas del plan institucional 2015
9.8	Total presupuesto ejecutado de 2015
9.9	Total presupuesto inicial de 2015
9.10	Monto presupuestado para el plan de adquisiciones de 2015
9.11	Monto devengado del plan de adquisiciones de 2015
9.12	Egreso Devengado de 2015 Egreso Pagado de 2015

ANEXO 1 (continuación)

9.13	Ingresos Percibidos de 2015 Ingreso Efectivo del 2015
9.14	Superávit Acumulado de periodos anteriores incorporado en el presupuesto 2015
10	**OTROS DATOS**
10.1	Indique la nota obtenida en la última evaluación de satisfacción de los usuarios respecto al servicio que presta la institución; si NO realizó la evaluación indíquelo con un cero (0).
10.2	Si esa institución aplicó el "Modelo de madurez del sistema de control interno institucional", digite la nota obtenida. De lo contrario, digite: "NO APLICA"
11	**INFORMACION CONTABLE (Año 2012, en colones)**
	ACTIVO TOTAL
11.1	Activo Corriente
11.2	Otros Activos
11.3	Activo Fijo
	PASIVO Y PATRIMONIO
11.4	*PASIVO TOTAL*
11.5	Pasivo Corriente
11.6	Otros Pasivos
11.7	Pasivo a Largo Plazo
	PATRIMONIO
	OTRAS CUENTAS
11.8	Superávit por Revaluación
11.9	Utilidad Neta
11.10	Disponibilidades
11.11	Gastos Administrativos
11.12	Utilidad Operacional Bruta

Fuente: IGI 2015.

ANEXO 2

CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2015 APLICADO EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIENO CENTRAL

1	PLANIFICACIÓN
1.1	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores: a. ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca? b. ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración?
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales?
1.3	¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios durante la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?: a. El plan anual institucional b. El presupuesto institucional
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?
1.5	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño?: a. De gestión (eficiencia, eficacia, economía) b. De resultados (efecto, impacto)
1.6	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño? a. De gestión (eficiencia, eficacia, economía) b. Vinculación con el plan plurianual
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes?
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?
1.9	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?: a) Definición de compromisos éticos. b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética. c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética.
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética?
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo?
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar el 31 de enero?
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?
1.14	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios: a. Los planes anual y plurianual de la institución? b. Los resultados de la evaluación institucional?
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación?
1.16	¿Existe vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución?

ANEXO 2 (continuación)

2	CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
2.1	¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?
2.2	¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con temas como los siguientes?: a. Conflictos de interés. b. Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública. c. Desempeño simultáneo de cargos públicos. d. Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público. e. Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas. f. Sustracción o uso indebido de recursos. g. Falsificación de registros. h. Favorecimiento. i. Tráfico de influencias.
2.3	¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?
2.4	¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación?
2.5	¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?
2.6	¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?
2.7	¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?
2.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)
2.9	¿La máxima autoridad revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años.)
2.10	¿La institución realizó durante el año anterior una autoevaluación del sistema de control interno?
2.11	¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada?
2.12	¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos 5 años, que identifique para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?
2.13	¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?

ANEXO 2 (continuación)

2.14	¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la entidad, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias? (Cuando no tenga sentencias seleccione la opción "NO APLICA")
2.15	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los acuerdos o resoluciuones del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?
2.16	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario?
2.17	Se realiza, se revisa por un tercero independiente y se remite a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el inventario anual de los bienes propiedad de la institución?
3	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
3.1	¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?
3.2	¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas?: a. Planificación b. Procedimientos c. Aprobación interna de contratos d. Seguimiento de la ejecución de contratos
3.3	¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
3.4	¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
3.5	¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida?
3.6	¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?
3.7	¿La institución incorpora en sus metodologías de evaluación de ofertas, una definición de los límites máximos y minimos de los precios aceptables para los bienes y servicios que adquirirá?
3.8	¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?
3.9	¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda accesar, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?
3.10	¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?
3.11	¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?

ANEXO 2 (continuación)

3.12	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiciones?
3.13	Se cuenta con un procedimiento oficial para la documentación de los procedimientos de contratación administrativa que incluya al menos lo siguiente: 1. Incorporación de los documentos al expediente en los dos días hábiles una vez recibidos por la Proveeduría 2. Los documentos se incluyen en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados 3. Control de acceso de la consulta de los expedientes
4	**PRESUPUESTO**
4.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?
4.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?
4.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?
4.4	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos?: a. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes. b. Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit). c. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. d. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. e. Situación económico-financiera global de la institución. f. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir.
4.5	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto para cada servicio que presta la institución?
4.6	¿Se discuten y valoran periódicamente con el jerarca los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?
4.7	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?
4.8	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?
4.9	¿Existen mecanismos o disposiciones internas para regular el proceso de visado de gastos?
4.10	¿Existe un funcionario responsable del visado de gastos, según lo establece el artículo 11 del Reglamento sobre Visado de Gastos?
4.11	¿Se formulan distintos escenarios presupuestarios para elaborar el anteproyecto del presupuesto inicial que se somete al Ministerio de Hacienda?
4.12	¿En la elaboración del anteproyecto de presupuesto se consideran las variables de la programación macroeconómica y los límites presupuestarios para las propuestas de los diferentes rubros de gastos?

ANEXO 2 (continuación)

5	TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN
5.1	¿La institución ha establecido una estructura formal del departamento de TI, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?
5.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que, como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?
5.3	¿La institución cuenta con un plan estratégico de tecnologías de información vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a. Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución. b. Disponer de un mecanismo para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución. c. Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional que se presenta ante la CGR.
5.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a. Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b. Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general?
5.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, regulaciones y políticas para la adquisición, operación y administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?
5.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?
5.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?
5.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión para la calidad de la información?
5.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a. La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general. b. La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios.
5.10	¿La institución ha oficializado lineamientos o políticas para la seguridad (tanto física como electrónica) de la información, así como procesos de administración y operación asociados a ellos, sustentados en un documento vinculado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos de manera general lo siguiente: a. Requerimientos de seguridad b. Amenazas c. Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir
5.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica?
5.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?

ANEXO 2 (continuación)

5.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc.)?
5.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?
5.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?
5.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes?
6	**SERVICIO AL USUARIO**
6.1	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado las medidas pertinentes para dar cumplimiento, en lo que le corresponda, a los requerimientos de la Ley de Simplificación de Trámites, N.° 8220? Específicamente: a. Presentación única de documentos b. Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos c. Publicidad sobre estado de trámites
6.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?
6.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la gestión de trámites de los usuarios?
6.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?
6.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los ciudadanos pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles?
6.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: a. Proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones. b. Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta. c. Promover mejoras en los trámites y servicios.
6.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?
6.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?
6.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: a. Requisitos para solicitar información. b. Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes. c. Plazos de respuesta de las solicitudes de información. d. Proceso interno de trámite de solicitudes.

ANEXO 2 (continuación)

6.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: a. Explicación de cómo plantear una denuncia b. Requisitos c. Información adicional
6.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciantes, como parte de las regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias?: a. La confidencialidad de la denuncia y del denunciante. b. Que no se tomarán represalias contra el denunciante. c. Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes.
6.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: a. Explicación de cómo se investigará la denuncia b. Aseguramiento de la independencia del investigador c. Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales d. Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo e. Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto
6.13	¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?: a. Mapa del sitio b. Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar). c. Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jerarcas y titulares subordinados. d. Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento. e. Información sobre servicios actuales f. Boletines, noticias recientes o artículos de interés g. Sección de "Preguntas frecuentes" h. Funcionalidad Web "Contáctenos" i. Información legal (p.e. términos de uso y políticas de privacidad) j. Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet
7	**RECURSOS HUMANOS**
7.1	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?
7.2	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?
7.3	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?
7.4	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?
7.5	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?
7.6	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?
7.7	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?
7.8	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?

ANEXO 2 (continuación)

7.9	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal.
7.10	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?
7.11	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?
7.12	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente, incluyendo un período de al menos tres días consecutivos en fechas diferentes a las de vacaciones colectivas?
7.13	¿La institución ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad?
8	**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
8.1	Total del presupuesto definitivo del año 2015
8.2	Suma de variaciones positivas en el gasto (modificaciones y presupuestos extraordinarios 2015)
8.3	Número total de metas del Plan Anual Operativo 2015
8.4	Cantidad de metas realizadas totalmente en 2015
8.5	Cantidad de metas realizadas parcialmente en 2015
8.6	Cantidad de metas NO realizadas en 2015
8.7	Indique el porcentaje del presupuesto 2015 ligada a metas del plan institucional 2015
8.8	Total presupuesto ejecutado de 2015
8.9	Total presupuesto inicial de 2015
8.10	Monto presupuestado para el plan de adquisiciones de 2015
8.11	Monto devengado del plan de adquisiciones de 2015
8.12	Egreso Devengado de 2015
8.13	Egreso Pagado de 2015
8.14	Ingresos Percibidos de 2015
8.15	Ingreso Efectivo del 2015
8.16	Superávit Acumulado de periodos anteriores incorporado en el presupuesto 2015
9	**OTROS DATOS**
9.1	Indique la nota obtenida en la última evaluación de satisfacción de los usuarios respecto al servicio que presta la institución; si NO realizó la evaluación indíquelo con un cero (0).
9.2	Si esa institución aplicó el "Modelo de madurez del sistema de control interno institucional", digite la nota obtenida. De lo contrario, digite: "NO APLICA"

Fuente: IGI 2015.

ANEXO 3

RESULTADOS DEL IGI 2015 SEGÚN CRITERIOS DE ANÁLISIS

EFICIENCIA / TRANSPARENCIA /ÉTICAY PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Academia Nacional de Ciencias	39,5	59,3	42,9	85,7	66,7	33,3	60,0	100,0	100,0	0,0	33,3	20,0	0,0	0,0	20,0	60,0	75,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	50,0	50,0	40,0
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	75,0	55,9	81,8	50,0	50,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	66,7	50,0	100,0	100,0	50,0	66,7	85,7	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	33,3	16,7	60,0
Asamblea Legislativa	79,5	82,4	80,6	71,4	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	80,0	50,0	100,0	71,4	50,0	100,0	66,7	100,0	0,0	66,7	80,0	80,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	87,5	88,6	91,2	85,7	50,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	91,5	88,9	91,2	85,7	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	75,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	93,8	82,9	91,2	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	83,3	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	66,7	100,0
Banco de Costa Rica	97,9	80,0	97,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	83,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
Banco Hipotecario de la Vivienda	79,2	80,6	85,3	57,1	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	50,0	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	75,0	33,3	100,0	50,0	80,0
Banco Nacional de Costa Rica	93,8	75,0	91,2	85,7	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	66,7	66,7	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	97,9	75,0	97,0	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	84,8	70,6	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	50,0	40,0	100,0
BCR - Corredora de Seguros	95,7	82,9	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	93,6	79,4	97,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	93,6	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	97,8	82,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	97,9	97,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	97,8	79,4	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	95,7	71,4	97,1	100,0	83,3	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	100,0	79,4	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	86,7	82,4	88,2	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	80,0	0,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	75,0	0,0	83,3	60,0	100,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	53,1	62,5	30,4	85,7	66,7	33,3	75,0	100,0	25,0	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	60,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	25,0	0,0	50,0	50,0	40,0
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	50,0	57,7	27,3	42,9	50,0	33,3	40,0	75,0	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	80,0	50,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	0,0	50,0	40,0	50,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	68,4	78,6	60,9	100,0	100,0	66,7	60,0	100,0	100,0	60,0	66,7	20,0	80,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	66,7	50,0	16,7	40,0
Centro Nacional de la Música	45,8	48,6	39,4	71,4	66,7	33,3	40,0	75,0	50,0	33,3	25,0	0,0	66,7	75,0	100,0	100,0	25,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	66,7	60,0	40,0
Colegio de San Luis Gonzaga	51,1	76,5	64,7	83,3	66,7	33,3	20,0	75,0	75,0	33,3	100,0	50,0	83,3	75,0	100,0	80,0	100,0	0,0	42,9	50,0	60,0	16,7	75,0	100,0	50,0	83,3	80,0
Colegio Universitario de Cartago	54,2	51,4	57,6	28,6	50,0	0,0	40,0	25,0	75,0	16,7	33,3	66,7	66,7	50,0	60,0	100,0	100,0	100,0	71,4	25,0	60,0	50,0	75,0	0,0	66,7	50,0	80,0
Colegio Universitario de Limón	69,6	78,8	65,6	100,0	100,0	66,7	66,7	100,0	33,3	33,3	33,3	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	50,0	25,0	50,0	75,0	66,7	66,7	50,0	60,0
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	62,5	80,0	40,9	71,4	100,0	66,7	100,0	100,0	0,0	50,0	50,0	60,0	100,0	50,0	50,0	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	16,7	50,0	50,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	79,2	82,9	85,3	71,4	83,3	33,3	80,0	50,0	100,0	100,0	66,7	83,3	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	33,3	50,0	100,0	100,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	53,2	60,0	54,5	85,7	100,0	100,0	60,0	100,0	50,0	60,0	25,0	60,0	50,0	75,0	100,0	60,0	100,0	33,3	42,9	0,0	0,0	50,0	50,0	66,7	16,7	20,0	40,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	70,3	53,6	50,0	71,4	66,7	33,3	60,0	75,0	50,0	25,0	0,0	20,0	75,0	75,0	0,0	100,0	50,0	66,7	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	100,0	100,0	25,0	50,0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	87,5	80,0	94,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	50,0	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	60,0
Consejo de Salud Ocupacional	69,6	62,9	60,6	85,7	100,0	66,7	40,0	75,0	25,0	75,0	75,0	80,0	66,7	50,0	100,0	80,0	50,0	0,0	71,4	75,0	100,0	66,7	50,0	0,0	66,7	20,0	60,0
Consejo de Seguridad Vial	84,8	91,4	93,9	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	66,7	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo de Transporte Público	70,2	84,8	67,6	85,7	66,7	33,3	60,0	100,0	50,0	80,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	80,0	75,0	66,7	71,4	50,0	40,0	50,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	89,6	91,4	79,4	85,7	100,0	100,0	60,0	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	60,0	100,0	100,0	0,0	83,3	100,0	100,0
Consejo Nacional de Cooperativas	76,1	81,8	85,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	50,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	28,6	0,0	60,0	83,3	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	82,9	75,0	60,9	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	83,3	33,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	0,0	85,7	50,0	100,0	66,7	100,0	66,7	83,3	80,0	40,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	55,3	82,4	75,0	85,7	100,0	33,3	60,0	100,0	75,0	16,7	75,0	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	66,7	42,9	50,0	100,0	33,3	50,0	100,0	40,0	100,0	60,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	41,7	28,6	50,0	42,9	16,7	0,0	40,0	25,0	50,0	33,3	50,0	33,3	50,0	50,0	100,0	80,0	25,0	33,3	14,3	0,0	20,0	33,3	25,0	100,0	50,0	40,0	60,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	51,1	57,1	52,9	57,1	66,7	33,3	40,0	50,0	25,0	20,0	75,0	33,3	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	14,3	0,0	0,0	83,3	50,0	100,0	50,0	40,0	60,0
Consejo Nacional de Producción	47,9	63,9	52,9	42,9	66,7	33,3	40,0	75,0	75,0	100,0	75,0	33,3	0,0	25,0	40,0	80,0	100,0	66,7	71,4	50,0	100,0	33,3	75,0	100,0	16,7	50,0	0,0
Consejo Nacional de Rectores	68,8	88,9	82,4	71,4	100,0	66,7	40,0	75,0	50,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	33,3	83,3	60,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	81,5	82,6	83,3	71,4	66,7	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	80,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	100,0	83,3	100,0	60,0
Consejo Nacional de Vialidad	70,8	76,5	76,5	42,9	66,7	0,0	40,0	100,0	100,0	66,7	66,7	50,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	40,0	60,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	78,7	83,3	76,5	100,0	83,3	66,7	50,0	100,0	75,0	66,7	50,0	50,0	100,0	75,0	100,0	80,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	66,7	33,3	83,3	80,0
Contraloría General de la República	82,6	91,4	97,1	100,0	83,3	100,0	40,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	66,7	100,0	80,0
Corporación Arrocera Nacional	84,8	84,8	90,9	100,0	100,0	66,7	60,0	100,0	100,0	100,0	66,7	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	57,1	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	81,3	79,4	88,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	50,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Corporación Ganadera	48,6	75,0	61,3	50,0	100,0	33,3	20,0	75,0	100,0	20,0	75,0	60,0	66,7	75,0	100,0	60,0	100,0	33,3	100,0	50,0	75,0	100,0	75,0	0,0	33,3	50,0	60,0
Correos de Costa Rica	79,2	82,9	94,1	71,4	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	33,3	100,0	100,0	66,7	66,7	100,0
Defensoría de los Habitantes de la República	58,7	69,7	39,4	66,7	83,3	0,0	60,0	25,0	0,0	83,3	66,7	20,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	33,3	14,3	0,0	20,0	66,7	75,0	100,0	60,0	100,0	40,0
Depósito Agrícola de Cartago	75,0	55,9	81,8	50,0	50,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	66,7	50,0	100,0	100,0	50,0	66,7	85,7	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	33,3	16,7	60,0
Dirección General de Aviación Civil	79,2	83,3	82,4	100,0	83,3	66,7	40,0	100,0	75,0	83,3	75,0	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	100,0	66,7	71,4	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	66,7	80,0
Dirección General de Migración y Extranjería	70,2	87,9	76,5	57,1	83,3	66,7	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	85,7	50,0	100,0	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	80,0
Dirección General del Archivo Nacional	80,9	84,4	79,4	85,7	66,7	66,7	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	33,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	42,9	50,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Editorial Costa Rica	78,4	86,7	60,0	85,7	100,0	66,7	100,0	100,0	50,0	0,0	33,3	40,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	50,0	83,3	60,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	87,2	77,8	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	75,0	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
Ente Costarricense de Acreditación	95,1	67,9	81,8	85,7	83,3	33,3	100,0	75,0	75,0	100,0	50,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	60,0
Fondo Nacional de Becas	85,1	69,7	87,9	85,7	83,3	66,7	80,0	100,0	100,0	100,0	33,3	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	66,7	50,0	66,7	100,0	25,0	100,0

ANEXO3 (continuación)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	91,7	97,1	93,9	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	85,7	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	80,0	74,3	90,9	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0	16,7	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	40,0	66,7	80,0
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	72,7	75,0	90,9	50,0	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	83,3	16,7	75,0	100,0	80,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	80,0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	72,3	85,7	76,5	85,7	83,3	66,7	60,0	75,0	100,0	83,3	66,7	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	75,0	0,0	20,0	100,0	60,0
Instituto Costarricense de Electricidad	91,7	75,0	91,2	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	75,0	100,0	25,0	100,0	83,3	75,0	100,0	80,0	50,0	66,7	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	52,1	82,9	58,8	28,6	66,7	33,3	40,0	100,0	50,0	50,0	100,0	33,3	66,7	75,0	80,0	80,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	33,3	50,0	0,0	33,3	100,0	60,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	58,7	78,1	59,4	57,1	83,3	66,7	40,0	100,0	0,0	20,0	33,3	66,7	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	33,3	71,4	100,0	40,0	66,7	75,0	66,7	80,0	50,0	60,0
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	74,5	91,4	73,5	85,7	100,0	33,3	100,0	100,0	50,0	33,3	100,0	33,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	80,0	66,7	75,0	100,0	60,0	100,0	100,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	89,6	86,1	88,2	100,0	83,3	66,7	60,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Instituto Costarricense de Turismo	87,5	82,9	85,3	85,7	100,0	33,3	80,0	100,0	75,0	100,0	66,7	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	66,7	60,0
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	60,4	77,8	50,0	71,4	83,3	33,3	80,0	100,0	50,0	83,3	75,0	66,7	66,7	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	14,3	0,0	0,0	33,3	75,0	0,0	66,7	83,3	60,0
Instituto Costarricense sobre Drogas	70,8	82,9	81,8	42,9	33,3	33,3	60,0	100,0	50,0	66,7	66,7	80,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	42,9	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto de Desarrollo Rural	84,4	97,2	90,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	83,3	75,0	100,0	20,0	100,0	60,0
Instituto del Café de Costa Rica	72,3	82,4	91,2	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	50,0	100,0	28,6	75,0	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	83,3	60,0
Instituto Meteorológico Nacional	42,9	44,0	16,7	57,1	83,3	33,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	80,0	50,0	0,0	14,3	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	60,0	25,0	60,0
Instituto Mixto de Ayuda Social	68,8	77,8	91,2	14,3	16,7	100,0	60,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	33,3	50,0	100,0	83,3	100,0	40,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	89,4	97,1	97,1	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	78,7	88,6	78,8	85,7	100,0	33,3	25,0	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	50,0	60,0	50,0	75,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	85,4	91,7	91,2	85,7	100,0	66,7	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	75,0	100,0	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	66,7	50,0	54,5	85,7	50,0	33,3	0,0	25,0	0,0	50,0	50,0	50,0	100,0	75,0	100,0	80,0	25,0	100,0	28,6	0,0	0,0	66,7	50,0	100,0	83,3	100,0	60,0
Instituto Nacional de las Mujeres	85,1	88,9	87,9	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	50,0	100,0	83,3	100,0	60,0
Instituto Nacional de Seguros	89,6	75,0	94,1	85,7	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	75,0	66,7	66,7	66,7	100,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	37,5	34,3	52,9	57,1	66,7	33,3	20,0	0,0	50,0	50,0	33,3	33,3	50,0	50,0	100,0	60,0	50,0	100,0	28,6	0,0	40,0	16,7	50,0	33,3	16,7	16,7	40,0
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	59,6	77,1	48,5	85,7	100,0	33,3	20,0	75,0	50,0	66,7	50,0	40,0	66,7	75,0	100,0	40,0	100,0	33,3	14,3	25,0	0,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	40,0
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	93,8	88,6	87,9	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	83,3	83,3	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	87,2	84,6	75,9	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	50,0	100,0	80,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	83,3	75,0	33,3	100,0	50,0	80,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	77,8	66,7	70,6	66,7	100,0	66,7	40,0	50,0	50,0	80,0	33,3	50,0	83,3	50,0	100,0	80,0	50,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	80,0	25,0	40,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	57,5	41,9	42,9	66,7	66,7	33,3	100,0	66,7	75,0	25,0	0,0	20,0	0,0	25,0	40,0	80,0	50,0	66,7	50,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	100,0	16,7	60,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	64,6	71,4	72,7	42,9	100,0	66,7	40,0	100,0	100,0	83,3	50,0	50,0	50,0	75,0	75,0	100,0	50,0	66,7	71,4	50,0	100,0	50,0	75,0	33,3	83,3	60,0	80,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	85,4	77,8	82,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	50,0	50,0	50,0	80,0	100,0	75,0	33,3	85,7	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	58,3	60,0	50,0	71,4	50,0	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	16,7	50,0	80,0	100,0	100,0	66,7	57,1	0,0	20,0	16,7	25,0	0,0	50,0	60,0	60,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	95,7	88,2	82,4	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	66,7	83,3	100,0	66,7	80,0	100,0	75,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	33,3	100,0	100,0	80,0
Junta de Protección Social	72,9	80,6	73,5	57,1	66,7	66,7	60,0	50,0	50,0	100,0	50,0	66,7	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	66,7	85,7	100,0	80,0	50,0	100,0	100,0	66,7	83,3	60,0
Laboratorio Costarricense de Metrología	86,0	90,6	93,3	85,7	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	60,0	33,3	80,0	80,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	90,0	86,2	71,4	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	25,0	40,0	66,7	75,0	0,0	80,0	100,0	75,0
Ministerio de Ambiente y Energía	78,6	50,0	60,7	100,0	83,3	33,3	0,0	0,0	0,0	66,7	40,0	16,7	100,0	66,7	100,0	75,0	50,0	100,0	71,4	0,0	60,0	50,0	50,0	100,0	80,0	50,0	50,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	68,3	86,7	70,4	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	0,0	60,0	33,3	66,7	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	75,0	33,3	60,0	100,0	100,0
Ministerio de Comercio Exterior	90,0	86,7	96,3	42,9	33,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
Ministerio de Cultura y Juventud	50,0	60,0	28,6	71,4	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	80,0	50,0	14,3	66,7	33,3	50,0	25,0	0,0	85,7	50,0	20,0	33,3	50,0	33,3	80,0	100,0	50,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	76,2	65,5	57,1	85,7	66,7	0,0	0,0	0,0	0,0	83,3	50,0	66,7	71,4	66,7	66,7	75,0	100,0	75,0	71,4	25,0	100,0	50,0	50,0	0,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Educación Pública	75,6	63,3	77,8	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	66,7	80,0	50,0	100,0	66,7	100,0	66,7	75,0	100,0	71,4	25,0	100,0	66,7	50,0	100,0	60,0	25,0	75,0
Ministerio de Gobernación y Policía	92,7	100,0	77,8	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	83,3	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Hacienda	75,6	78,8	97,1	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	40,0	100,0	100,0	42,9	25,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0
Ministerio de Justicia y Paz	61,9	53,3	53,6	57,1	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	66,7	40,0	66,7	42,9	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	85,7	25,0	20,0	50,0	75,0	100,0	60,0	25,0	25,0
Ministerio de la Presidencia	83,3	86,7	78,6	85,7	83,3	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	80,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	85,7	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	80,0	75,0	50,0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	82,9	76,7	82,1	57,1	50,0	33,3	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	60,0	75,0	100,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	85,7	80,0	88,9	85,7	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	75,0	60,0	66,7	75,0	100,0	80,0	75,0	75,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	83,3	82,8	85,2	71,4	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	83,3	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	25,0	60,0	83,3	75,0	66,7	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Salud	59,5	36,7	71,4	71,4	16,7	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	60,0	66,7	42,9	33,3	66,7	50,0	0,0	50,0	42,9	25,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	50,0	75,0
Ministerio de Seguridad Pública	81,0	75,9	85,7	85,7	33,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	100,0	71,4	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	85,7	100,0	80,0	66,7	75,0	100,0	80,0	100,0	25,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	95,0	100,0	96,4	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	76,2	93,1	89,3	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	83,3	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	75,0	100,0	80,0	75,0	100,0
Museo de Arte Costarricense	66,7	72,0	60,9	85,7	66,7	33,3	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	66,7	50,0	0,0	66,7	100,0	60,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	77,5	71,4	50,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	25,0	20,0	50,0	33,3	100,0	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	50,0	0,0	66,7	25,0	50,0
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	63,6	60,0	40,9	100,0	100,0	33,3	20,0	75,0	50,0	0,0	0,0	40,0	0,0	0,0	0,0	60,0	50,0	66,7	0,0	0,0	0,0	83,3	50,0	0,0	83,3	40,0	50,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	78,4	66,7	36,4	71,4	83,3	33,3	100,0	100,0	25,0	80,0	50,0	20,0	75,0	33,3	0,0	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	83,3	50,0	0,0	40,0	25,0	75,0
Museo Nacional de Costa Rica	88,9	74,2	73,5	85,7	100,0	33,3	66,7	75,0	50,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	33,3	100,0	75,0	100,0	83,3	50,0	100,0	66,7	75,0	60,0
Oficina Nacional de Semillas	48,9	58,3	60,6	71,4	83,3	33,3	40,0	75,0	50,0	20,0	25,0	100,0	66,7	50,0	100,0	80,0	50,0	66,7	28,6	50,0	20,0	66,7	100,0	66,7	16,7	33,3	40,0

ANEXO3 (continuación)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Oficina Nacional Forestal	53,8	46,4	64,3	71,4	83,3	66,7	20,0	75,0	100,0	75,0	50,0	60,0	100,0	50,0	100,0	40,0	0,0	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	25,0	0,0	33,3	16,7	40,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	86,4	78,1	88,2	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	66,7	66,7	50,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	33,3	83,3	40,0	100,0
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	95,7	72,2	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
Parque Marino del Pacífico	31,1	28,6	38,2	71,4	33,3	0,0	50,0	50,0	75,0	25,0	0,0	16,7	16,7	25,0	100,0	40,0	25,0	33,3	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	0,0	16,7	60,0
Patronato Nacional de Ciegos	57,1	60,0	28,6	71,4	50,0	0,0	80,0	100,0	0,0	60,0	100,0	20,0	66,7	75,0	60,0	60,0	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0	16,7	50,0	0,0	33,3	0,0	80,0
Patronato Nacional de la Infancia	51,1	63,9	75,0	28,6	16,7	66,7	66,7	100,0	100,0	50,0	50,0	33,3	83,3	75,0	100,0	40,0	75,0	100,0	85,7	75,0	100,0	33,3	50,0	33,3	20,0	83,3	80,0
Poder Judicial	82,2	94,1	91,2	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	50,0	60,0	83,3	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	97,8	68,6	97,1	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	82,6	58,3	91,2	83,3	66,7	66,7	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	85,7	50,0	100,0	66,7	50,0	66,7	50,0	50,0	100,0
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	97,7	80,6	97,1	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	81,3	88,6	85,3	71,4	100,0	33,3	60,0	100,0	75,0	100,0	33,3	83,3	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	87,5	78,8	94,1	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	66,7	66,7	100,0	80,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Radiográfica Costarricense	79,2	51,4	73,5	100,0	66,7	33,3	100,0	50,0	50,0	100,0	33,3	66,7	66,7	25,0	100,0	100,0	50,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	75,0	0,0	33,3	33,3	100,0
Refinadora Costarricense de Petróleo	93,8	91,7	81,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	60,0	66,7	100,0	100,0	83,3	83,3	40,0
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	53,7	46,2	28,0	100,0	50,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	40,0	0,0	0,0	0,0	60,0	0,0	0,0	57,1	75,0	20,0	16,7	50,0	0,0	20,0	50,0	50,0
Servicio de Emergencias 911	66,7	51,4	70,6	66,7	16,7	33,3	50,0	50,0	50,0	80,0	33,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	25,0	33,3	100,0	25,0	80,0	16,7	100,0	100,0	16,7	66,7	80,0
Servicio Fitosanitario del Estado	63,8	82,9	66,7	100,0	83,3	100,0	60,0	75,0	33,3	83,3	100,0	83,3	16,7	50,0	60,0	60,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	16,7	75,0	33,3	60,0	80,0	80,0
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	74,5	71,4	73,5	100,0	100,0	33,3	40,0	75,0	75,0	100,0	66,7	66,7	100,0	75,0	80,0	100,0	100,0	100,0	57,1	0,0	80,0	33,3	25,0	66,7	60,0	100,0	80,0
Servicio Nacional de Salud Animal	85,1	93,9	85,3	100,0	100,0	100,0	40,0	75,0	75,0	83,3	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	60,4	61,1	47,1	100,0	100,0	33,3	0,0	75,0	25,0	66,7	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	60,0	75,0	0,0	71,4	25,0	80,0	0,0	25,0	0,0	66,7	16,7	40,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	54,2	57,1	50,0	71,4	16,7	33,3	40,0	75,0	25,0	50,0	33,3	50,0	66,7	75,0	100,0	60,0	75,0	100,0	28,6	0,0	20,0	50,0	75,0	0,0	66,7	100,0	60,0
Superintendencia de Pensiones	88,6	96,4	73,9	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	83,3	80,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	87,5	77,8	76,5	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	50,0	83,3	100,0	66,7	83,3	75,0	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	50,0	60,0	66,7	50,0	100,0	66,7	83,3	100,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	76,5	96,3	78,3	71,4	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	80,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	33,3	83,3	100,0	100,0
Superintendencia General de Seguros	88,9	92,6	100,0	85,7	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	100,0	0,0	0,0	0,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Superintendencia General de Valores	86,8	100,0	91,7	71,4	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Teatro Nacional	34,0	51,5	28,1	42,9	33,3	0,0	20,0	100,0	25,0	20,0	33,3	16,7	33,3	75,0	33,3	80,0	100,0	0,0	28,6	25,0	20,0	33,3	25,0	100,0	16,7	25,0	40,0
Teatro Popular Melico Salazar	32,6	42,4	30,3	42,9	50,0	33,3	40,0	75,0	50,0	40,0	33,3	33,3	50,0	0,0	75,0	60,0	75,0	0,0	14,3	25,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	60,0	40,0
Tribunal Registral Administrativo	77,5	83,3	80,0	83,3	83,3	33,3	60,0	100,0	66,7	75,0	75,0	100,0	80,0	66,7	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	50,0	50,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Tribunal Supremo de Elecciones	78,3	83,9	94,1	66,7	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	33,3	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	75,0	33,3	66,7	66,7	100,0
Caja Costarricense de Seguro Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Corporación Hortícola Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INSurance Servicios S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Patronato Nacional de Rehabilitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicio Nacional de Guardacostas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PROMEDIOS	75,2	74,9	74,7	80,6	79,8	62,2	58,5	73,9	59,9	75,6	61,9	70,3	71,1	69,3	86,7	87,2	80,6	76,6	69,4	60,5	71,1	66,2	75,8	68,0	70,7	68,8	75,0

Fuente: IGI 2015.

ANEXO 4
RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2015

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable 2/	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	1	98,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2	96,9	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	3	94,0	100,0	84,6	100,0	100,0	83,3	87,5	92,3	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje 1/	4	93,9	100,0	84,6	100,0	80,0	91,7	100,0	92,3	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	5	93,9	100,0	100,0	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	6	93,8	93,3	100,0	84,6	92,9	83,3	100,0	100,0	94,1
BCR - Corredora de Seguros	7	93,1	93,8	92,3	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Superintendencia General de Seguros	8	93,1	87,5	0,0	92,9	0,0	90,9	93,8	92,3	100,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	9	92,8	93,3	100,0	84,6	91,7	83,3	100,0	100,0	88,2
Banco de Costa Rica	10	92,3	100,0	100,0	80,0	93,3	100,0	81,3	100,0	88,2
Superintendencia General de Valores	11	92,3	75,0	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	94,1
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	12	92,1	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	13	91,3	100,0	100,0	85,7	71,4	100,0	100,0	92,3	82,4
Ministerio de Gobernación y Policía	14	90,8	87,5	0,0	94,1	92,3	90,9	93,3	92,3	84,6
Ministerio de Comercio Exterior 1/	15	90,7	50,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	92,3
Banco Central de Costa Rica 1/	16	90,6	87,5	76,9	80,0	93,3	91,7	100,0	92,3	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17	90,5	86,7	100,0	87,5	86,7	90,9	100,0	92,3	82,4
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	18	90,5	87,5	92,3	86,7	80,0	90,9	100,0	100,0	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	19	90,4	100,0	91,7	84,6	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Instituto de Desarrollo Rural	20	90,4	100,0	100,0	93,8	100,0	91,7	93,8	84,6	62,5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	21	89,7	87,5	100,0	80,0	86,7	100,0	100,0	76,9	88,2
Refinadora Costarricense de Petróleo	22	89,7	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	23	89,7	86,7	100,0	87,5	93,3	83,3	100,0	84,6	82,4
Contraloría General de la República	24	89,6	93,3	76,9	100,0	93,3	100,0	93,8	76,9	82,4
Laboratorio Costarricense de Metrología	25	89,5	81,3	100,0	61,5	90,9	91,7	100,0	100,0	93,3
Consejo de Seguridad Vial	26	89,5	100,0	84,6	81,3	100,0	100,0	87,5	61,5	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional 1/	27	89,5	93,3	100,0	80,0	84,6	83,3	100,0	76,9	94,1
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo 1/	28	89,0	87,5	92,3	93,8	80,0	91,7	93,8	69,2	100,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	29	88,9	75,0	84,6	93,3	100,0	91,7	93,8	84,6	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	30	88,7	93,3	92,3	85,7	80,0	83,3	100,0	92,3	82,4
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	31	88,7	93,3	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	92,3	76,5
Poder Judicial	32	88,5	100,0	81,8	100,0	100,0	100,0	56,3	92,3	82,4
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	33	88,1	87,5	76,9	81,3	93,3	91,7	100,0	92,3	82,4
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	34	87,9	100,0	84,6	80,0	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
Servicio Nacional de Salud Animal 1/	35	87,7	100,0	61,5	86,7	86,7	66,7	100,0	100,0	92,9
Banco Nacional de Costa Rica	36	87,3	87,5	92,3	75,0	73,3	91,7	100,0	100,0	82,4
Superintendencia de Pensiones	37	87,2	81,3	0,0	84,6	71,4	90,0	100,0	92,3	87,5
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	38	87,2	100,0	100,0	86,7	66,7	91,7	100,0	100,0	58,8
Consejo Nacional de Concesiones	39	87,2	93,8	76,9	81,3	100,0	100,0	75,0	76,9	93,8

ANEXO 4 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Instituto Nacional de las Mujeres	40	87,1	93,8	72,7	100,0	80,0	91,7	93,8	76,9	82,4
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	41	87,0	100,0	84,6	81,3	78,6	70,0	100,0	92,3	82,4
Corporación Arrocera Nacional	42	86,6	93,8	84,6	85,7	84,6	90,0	75,0	76,9	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	43	86,4	87,5	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	88,2
Instituto Nacional de Seguros	44	86,4	81,3	100,0	87,5	93,3	83,3	93,8	76,9	76,5
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	45	85,8	100,0	92,3	71,4	86,7	91,7	100,0	58,3	81,3
Instituto Costarricense de Turismo	46	85,5	81,3	84,6	93,3	73,3	100,0	93,8	92,3	70,6
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	47	85,0	80,0	100,0	92,3	80,0	83,3	93,8	92,3	62,5
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	48	84,8	87,5	0,0	88,2	100,0	100,0	68,8	76,9	76,9
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	49	84,8	81,3	0,0	75,0	84,6	100,0	100,0	69,2	84,6
Tribunal Supremo de Elecciones	50	84,7	86,7	90,9	100,0	78,6	90,0	93,8	61,5	76,5
Correos de Costa Rica	51	84,6	81,3	100,0	73,3	100,0	91,7	87,5	69,2	76,5
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	52	84,6	75,0	76,9	80,0	80,0	100,0	93,8	84,6	88,2
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	53	84,5	93,3	100,0	71,4	76,9	91,7	93,8	76,9	75,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	54	83,7	81,3	0,0	93,8	92,3	100,0	56,3	76,9	92,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	55	83,5	93,8	0,0	100,0	100,0	100,0	56,3	53,8	84,6
Ente Costarricense de Acreditación	56	83,3	75,0	84,6	91,7	80,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Superintendencia General de Entidades Financieras 1/	57	83,3	81,3	0,0	78,6	92,3	81,8	0,0	69,2	94,1
Ministerio de Hacienda	58	83,0	87,5	100,0	100,0	80,0	70,0	56,3	84,6	86,7
Ministerio de la Presidencia	59	83,0	75,0	0,0	88,2	100,0	83,3	93,8	69,2	69,2
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	60	83,0	87,5	92,3	72,7	92,3	91,7	0,0	69,2	80,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	61	82,8	100,0	100,0	81,3	80,0	100,0	93,8	61,5	52,9
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	62	82,4	75,0	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	72,7	82,4
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	63	82,2	100,0	100,0	68,8	60,0	75,0	87,5	76,9	88,2
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación 1/	64	82,1	68,8	76,9	86,7	73,3	100,0	100,0	69,2	82,4
Instituto Nacional de Estadística y Censos	65	81,7	81,3	63,6	86,7	93,3	100,0	68,8	69,2	88,2
Dirección General del Archivo Nacional 1/	66	81,4	75,0	76,9	69,2	86,7	91,7	56,3	100,0	100,0
Fondo Nacional de Becas	67	81,4	81,3	92,3	73,3	85,7	91,7	87,5	61,5	78,6
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	68	81,4	80,0	100,0	76,9	60,0	83,3	100,0	92,3	62,5
Banco Hipotecario de la Vivienda	69	81,4	81,3	92,3	75,0	80,0	100,0	100,0	46,2	76,5
Dirección General de Aviación Civil	70	81,4	87,5	69,2	75,0	86,7	83,3	87,5	76,9	82,4
Superintendencia de Telecomunicaciones	71	81,4	87,5	84,6	81,3	80,0	91,7	75,0	69,2	82,4
Instituto del Café de Costa Rica	72	80,9	60,0	92,3	100,0	100,0	80,0	62,5	84,6	70,6
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	73	80,8	50,0	0,0	82,4	91,7	91,7	87,5	92,3	76,9
Ministerio de Seguridad Pública	74	80,8	68,8	0,0	93,8	76,9	91,7	87,5	76,9	69,2
Asamblea Legislativa	75	80,7	81,3	88,9	100,0	93,3	70,0	75,0	61,5	75,0
Consejo Nacional de Cooperativas	76	80,5	100,0	100,0	86,7	64,3	100,0	31,3	69,2	100,0
Museo Nacional de Costa Rica	77	80,0	81,3	63,6	85,7	100,0	66,7	93,8	76,9	66,7
Tribunal Registral Administrativo	78	80,0	73,3	75,0	85,7	83,3	81,8	100,0	61,5	86,7
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	79	79,5	87,5	75,0	56,3	93,3	83,3	100,0	76,9	64,7
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	80	79,3	81,3	84,6	46,7	93,3	100,0	68,8	76,9	87,5

ANEXO 4 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Consejo Nacional de Rectores	81	78,8	81,3	53,8	93,8	100,0	91,7	75,0	76,9	58,8
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	82	78,8	60,0	100,0	80,0	60,0	72,7	100,0	100,0	64,7
Instituto Mixto de Ayuda Social	83	78,0	31,3	84,6	93,8	100,0	100,0	87,5	53,8	76,5
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	84	77,6	81,3	76,9	73,3	86,7	91,7	100,0	46,2	62,5
Instituto Costarricense sobre Drogas	85	77,6	37,5	69,2	71,4	100,0	83,3	75,0	84,6	100,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	86	77,6	73,3	92,3	86,7	80,0	83,3	81,3	61,5	64,7
Dirección General de Migración y Extranjería	87	77,2	68,8	30,8	93,3	92,9	91,7	81,3	69,2	86,7
Editorial Costa Rica	88	76,1	87,5	88,9	25,0	100,0	100,0	0,0	69,2	64,7
Junta de Protección Social	89	75,4	62,5	53,8	75,0	93,3	83,3	87,5	76,9	70,6
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	90	74,5	81,3	0,0	29,4	75,0	90,9	93,8	76,9	84,6
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	91	74,4	81,3	0,0	66,7	0,0	66,7	81,3	76,9	68,8
Consejo Nacional de Vialidad	92	74,1	43,8	76,9	60,0	80,0	100,0	93,8	76,9	68,8
Consejo de Transporte Público 1/	93	73,7	68,8	69,2	78,6	78,6	75,0	56,3	69,2	93,8
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	94	73,3	87,5	61,5	80,0	86,7	100,0	50,0	38,5	81,3
Ministerio de Educación Pública	95	72,4	81,3	0,0	64,7	92,3	80,0	68,8	69,2	53,8
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	96	72,3	80,0	46,2	57,1	80,0	66,7	100,0	92,3	50,0
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	97	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Colegio Universitario de Limón	98	71,2	93,8	70,0	46,7	93,3	100,0	46,2	61,5	58,8
Depósito Agrícola de Cartago	99	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Servicio Fitosanitario del Estado	100	70,4	93,8	58,3	87,5	40,0	58,3	100,0	38,5	73,3
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	101	69,7	93,3	83,3	46,2	85,7	91,7	0,0	69,2	35,3
Radiográfica Costarricense	102	69,2	75,0	69,2	73,3	66,7	83,3	75,0	61,5	52,9
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	103	69,0	81,3	76,9	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	64,3
Junta Administrativa del Registro Nacional 1/	104	69,0	68,8	76,9	62,5	64,3	75,0	75,0	53,8	75,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	105	67,7	93,8	76,9	30,8	86,7	83,3	0,0	46,2	50,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	106	67,7	62,5	0,0	68,8	69,2	83,3	68,8	38,5	84,6
Museo de Arte Costarricense	107	66,7	68,8	90,9	42,9	0,0	83,3	0,0	46,2	73,3
Ministerio de Ambiente y Energía	108	65,0	81,3	0,0	41,2	92,3	75,0	50,0	61,5	61,5
Consejo de Salud Ocupacional	109	64,9	87,5	46,2	76,9	73,3	50,0	81,3	46,2	50,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	110	64,5	68,8	50,0	42,9	73,3	75,0	68,8	69,2	64,3
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	111	64,0	68,8	76,9	50,0	57,1	91,7	0,0	53,8	46,2
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	112	63,2	43,8	61,5	53,3	73,3	91,7	87,5	30,8	64,7
Servicio de Emergencias 911	113	63,2	40,0	50,0	64,3	100,0	58,3	75,0	61,5	52,9
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	114	62,7	68,8	76,9	75,0	86,7	83,3	6,3	38,5	70,6
Colegio de San Luis Gonzaga	115	62,6	66,7	53,8	50,0	86,7	66,7	50,0	53,8	70,6
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	116	62,0	81,3	66,7	54,5	71,4	83,3	0,0	46,2	35,7
Patronato Nacional de la Infancia	117	61,9	31,3	90,0	43,8	86,7	63,6	87,5	38,5	62,5
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	118	61,7	81,3	46,2	53,3	80,0	58,3	12,5	84,6	80,0
Corporación Ganadera	119	61,2	66,7	61,5	50,0	78,6	63,6	75,0	55,6	47,1
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	120	59,8	62,5	61,5	18,2	75,0	75,0	0,0	61,5	64,3
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	121	57,9	62,5	11,1	50,0	93,3	66,7	12,5	69,2	82,4
Ministerio de Justicia y Paz	122	57,0	43,8	0,0	58,8	53,8	91,7	50,0	69,2	38,5

ANEXO 4 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	123	56,8	87,5	30,8	62,5	100,0	50,0	62,5	7,7	41,2
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	124	56,4	56,3	76,9	81,3	46,7	91,7	31,3	15,4	56,3
Defensoría de los Habitantes de la República 1/	125	56,3	60,0	30,8	57,1	80,0	70,0	12,5	76,9	68,8
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	126	56,3	87,5	46,2	18,2	0,0	58,3	0,0	53,8	60,0
Ministerio de Salud	127	56,0	50,0	0,0	64,7	46,2	33,3	56,3	69,2	69,2
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	128	55,7	93,8	69,2	50,0	73,3	66,7	18,8	53,8	25,0
Oficina Nacional de Semillas	129	55,2	68,8	53,8	50,0	73,3	66,7	31,3	76,9	29,4
Oficina Nacional Forestal	130	54,7	75,0	61,5	63,6	86,7	40,0	0,0	23,1	29,4
Colegio Universitario de Cartago	131	54,3	31,3	46,2	40,0	60,0	100,0	56,3	46,2	64,7
Consejo Nacional de Producción	132	54,2	50,0	61,5	68,8	20,0	83,3	75,0	61,5	23,5
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	133	53,8	43,8	46,2	46,7	80,0	75,0	18,8	46,2	76,5
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	134	53,4	56,3	38,5	40,0	73,3	100,0	6,3	76,9	50,0
Patronato Nacional de Ciegos	135	50,0	50,0	61,5	50,0	66,7	58,3	100,0	23,1	35,3
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	136	49,4	68,8	66,7	25,0	0,0	63,6	0,0	23,1	46,7
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	137	48,5	60,0	80,0	16,7	20,0	66,7	40,0	46,2	58,8
Ministerio de Cultura y Juventud	138	47,0	50,0	0,0	47,1	30,8	25,0	56,3	38,5	76,9
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	139	46,3	43,8	46,2	0,0	100,0	66,7	0,0	61,5	46,7
Academia Nacional de Ciencias	140	46,2	68,8	84,6	15,4	11,1	75,0	0,0	7,7	47,1
Centro Nacional de la Música	141	44,8	62,5	53,8	20,0	80,0	75,0	0,0	15,4	56,3
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	142	44,6	75,0	0,0	76,9	0,0	37,5	50,0	23,1	38,5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	143	41,0	56,3	23,1	40,0	66,7	66,7	25,0	30,8	23,5
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	144	40,2	25,0	38,5	37,5	66,7	50,0	12,5	46,2	50,0
Teatro Nacional	145	37,5	31,3	46,2	21,4	46,2	66,7	25,0	46,2	26,7
Instituto Meteorológico Nacional	146	35,7	62,5	0,0	0,0	0,0	50,0	6,3	46,2	50,0
Teatro Popular Melico Salazar	147	34,8	43,8	53,8	35,7	46,2	50,0	12,5	0,0	40,0
Parque Marino del Pacífico	148	32,5	43,8	58,3	15,4	46,7	33,3	0,0	46,2	23,5
Caja Costarricense de Seguro Social	149	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	150	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Corporación Hortícola Nacional	151	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INSurance Servicios S.A.	152	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Patronato Nacional de Rehabilitación	153	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicio Nacional de Guardacostas	154	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5

1/ Las instituciones indicadas fueron seleccionadas para ser sometidas a una verificación de respuestas por un equipo de especialistas en los temas del IGI, el cual aplicó criterios estrictos de revisión. El resultado fue un ajuste en los puntajes finales

2/ Para determinar el promedio del tema financiero contable se tomó en cuenta la puntuación de los ministerios a fin de obtener un balance del sistema en general.

Fuente: IGI 2015.

ANEXO 5

INSTITUCIONES SEGÚN GRUPO PRESUPUESTARIO PARA ANÁLISIS DEL IGI 2015

Institución	Grupo	Presupuesto final 2015 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable 1/	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	A	387.942.654.653,03	96,9	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Instituto Nacional de Aprendizaje	A	112.353.310.414,00	93,9	100,0	84,6	100,0	80,0	91,7	100,0	92,3	100,0
Banco de Costa Rica	A	382.907.515.613,30	92,3	100,0	100,0	80,0	93,3	100,0	81,3	100,0	88,2
Banco Central de Costa Rica	A	359.615.722.395,87	90,6	87,5	76,9	80,0	93,3	91,7	100,0	92,3	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	A	291.021.696.913,39	90,5	86,7	100,0	87,5	86,7	90,9	100,0	92,3	82,4
Refinadora Costarricense de Petróleo	A	1.392.811.575.307,60	89,7	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Poder Judicial	A	398.536.696.300,00	88,5	100,0	81,8	100,0	100,0	100,0	56,3	92,3	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	A	625.788.491.000,00	87,3	87,5	92,3	75,0	73,3	91,7	100,0	100,0	82,4
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	A	323.702.188.000,00	87,2	100,0	100,0	86,7	66,7	91,7	100,0	100,0	58,8
Instituto Costarricense de Electricidad	A	1.777.695.661.300,00	86,4	87,5	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	88,2
Instituto Nacional de Seguros	A	1.420.879.049.000,00	86,4	81,3	100,0	87,5	93,3	83,3	93,8	76,9	76,5
Ministerio de Hacienda	A	111.757.056.554,00	83,0	87,5	100,0	100,0	80,0	70,0	56,3	84,6	86,7
Banco Hipotecario de la Vivienda	A	147.953.036.055,04	81,4	81,3	92,3	75,0	80,0	100,0	100,0	46,2	76,5
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	A	916.862.527.496,14	80,8	50,0	0,0	82,4	91,7	91,7	87,5	92,3	76,9
Ministerio de Seguridad Pública	A	233.870.866.291,47	80,8	68,8	0,0	93,8	76,9	91,7	87,5	76,9	69,2
Instituto Mixto de Ayuda Social	A	173.123.636.942,31	78,0	31,3	84,6	93,8	100,0	100,0	87,5	53,8	76,5
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	A	213.635.591.432,10	77,6	81,3	76,9	73,3	86,7	91,7	100,0	46,2	62,5
Junta de Protección Social	A	253.179.764.000,00	75,4	62,5	53,8	75,0	93,3	83,3	87,5	76,9	70,6
Consejo Nacional de Vialidad	A	443.829.611.338,00	74,1	43,8	76,9	60,0	80,0	100,0	93,8	76,9	68,8
Ministerio de Educación Pública	A	2.286.641.266.105,35	72,4	81,3	0,0	64,7	92,3	80,0	68,8	69,2	53,8
Ministerio de Justicia y Paz	A	179.999.082.714,44	57,0	43,8	0,0	58,8	53,8	91,7	50,0	69,2	38,5
Ministerio de Salud	A	315.916.467.011,26	56,0	50,0	0,0	64,7	46,2	33,3	56,3	69,2	69,2
Promedio del grupo A	22	579.546.521.219,88	82,1	77,8	64,2	82,1	84,3	88,2	85,2	80,8	75,9
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	B	35.817.415.000,00	98,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0
Ministerio de Gobernación y Policía	B	45.231.632.475,00	90,8	87,5	0,0	94,1	92,3	90,9	93,3	92,3	84,6
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	B	60.703.771.254,45	90,5	87,5	92,3	86,7	80,0	90,9	100,0	100,0	88,2
Instituto de Desarrollo Rural	B	45.037.446.080,66	90,4	100,0	100,0	93,8	100,0	91,7	93,8	84,6	62,5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	B	62.510.000.000,00	89,7	87,5	100,0	80,0	86,7	100,0	100,0	76,9	88,2
Consejo de Seguridad Vial	B	30.841.799.856,02	89,5	100,0	84,6	81,3	100,0	100,0	87,5	61,5	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	B	28.156.470.029,81	89,5	93,3	100,0	80,0	84,6	83,3	100,0	76,9	94,1
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	B	28.950.859.792,00	89,0	87,5	92,3	93,8	80,0	91,7	93,8	69,2	100,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	B	73.838.868.332,18	87,9	100,0	84,6	80,0	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
Instituto Costarricense de Turismo	B	33.931.570.754,00	85,5	81,3	84,6	93,3	73,3	100,0	93,8	92,3	70,6
Tribunal Supremo de Elecciones	B	36.275.369.100,00	84,7	86,7	90,9	100,0	78,6	90,0	93,8	61,5	76,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	B	26.027.256.720,11	83,7	81,3	0,0	93,8	92,3	100,0	56,3	76,9	92,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	B	68.822.555.175,03	83,5	93,8	0,0	100,0	100,0	100,0	56,3	53,8	84,6
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	B	62.592.449.222,93	82,2	100,0	100,0	68,8	60,0	75,0	87,5	76,9	88,2
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	B	26.525.375.578,13	82,1	68,8	76,9	86,7	73,3	100,0	100,0	69,2	82,4
Fondo Nacional de Becas	B	47.562.037.985,45	81,4	81,3	92,3	73,3	85,7	91,7	87,5	61,5	78,6
Dirección General de Aviación Civil	B	34.322.595.324,31	81,4	87,5	69,2	75,0	86,7	83,3	87,5	76,9	82,4
Asamblea Legislativa	B	34.335.000.000,00	80,7	81,3	88,9	100,0	93,3	70,0	75,0	61,5	75,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	B	28.379.340.698,49	74,5	81,3	0,0	29,4	75,0	90,9	93,8	76,9	84,6
Radiográfica Costarricense	B	41.908.351.000,00	69,2	75,0	69,2	73,3	66,7	83,3	75,0	61,5	52,9
Junta Administrativa del Registro Nacional	B	40.690.484.629,11	69,0	68,8	76,9	62,5	64,3	75,0	75,0	53,8	75,0
Ministerio de Ambiente y Energía	B	58.282.159.023,46	65,0	81,3	0,0	41,2	92,3	75,0	50,0	61,5	61,5
Patronato Nacional de la Infancia	B	51.228.764.440,00	61,9	31,3	90,0	43,8	86,7	63,6	87,5	38,5	62,5
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	B	34.048.795.345,01	56,8	87,5	30,8	62,5	100,0	50,0	62,5	7,7	41,2
Consejo Nacional de Producción	B	59.604.029.811,96	54,2	50,0	61,5	68,8	20,0	83,3	75,0	61,5	23,5
Ministerio de Cultura y Juventud	B	47.126.403.925,00	47,0	50,0	0,0	47,1	30,8	25,0	56,3	38,5	76,9
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	B	74.655.856.423,42	41,0	56,3	23,1	40,0	66,7	66,7	25,0	30,8	23,5
Promedio del grupo B	27	45.089.135.480,61	77,8	81,0	63,3	75,9	80,1	84,1	80,3	67,2	75,3

Anexo 5 (continuación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2015 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	C	17.750.526.065,00	94,0	100,0	84,6	100,0	100,0	83,3	87,5	92,3	100,0
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	C	18.630.008.023,95	89,7	86,7	100,0	87,5	93,3	83,3	100,0	84,6	82,4
Contraloría General de la República	C	20.530.087.040,00	89,6	93,3	76,9	100,0	93,3	100,0	93,8	76,9	82,4
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	C	17.056.002.556,39	88,9	75,0	84,6	93,3	100,0	91,7	93,8	84,6	88,2
Servicio Nacional de Salud Animal	C	15.453.685.532,59	87,7	100,0	61,5	86,7	86,7	66,7	100,0	100,0	92,9
Instituto Nacional de las Mujeres	C	20.892.045.755,27	87,1	93,8	72,7	100,0	80,0	91,7	93,8	76,9	82,4
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	C	10.815.603.110,00	87,0	100,0	84,6	81,3	78,6	70,0	100,0	92,3	82,4
Correos de Costa Rica	C	21.118.645.090,00	84,6	81,3	100,0	73,3	100,0	91,7	87,5	69,2	76,5
Superintendencia General de Entidades Financieras	C	11.422.112.299,48	83,3	81,3	0,0	78,6	92,3	81,8	0,0	69,2	94,1
Ministerio de la Presidencia	C	10.175.800.000,00	83,0	75,0	0,0	88,2	100,0	83,3	93,8	69,2	69,2
Superintendencia de Telecomunicaciones	C	23.540.868.864,64	81,4	87,5	84,6	81,3	80,0	91,7	75,0	69,2	82,4
Consejo Nacional de Rectores	C	13.574.041.236,98	78,8	81,3	53,8	93,8	100,0	91,7	75,0	76,9	58,8
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	C	24.111.161.727,64	73,3	87,5	61,5	80,0	86,7	100,0	50,0	38,5	81,3
Servicio Fitosanitario del Estado	C	13.224.000.000,00	70,4	93,8	58,3	87,5	40,0	58,3	100,0	38,5	73,3
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	C	15.879.540.717,25	69,0	81,3	76,9	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	64,3
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	C	11.977.644.032,45	63,2	43,8	61,5	53,3	73,3	91,7	87,5	30,8	64,7
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	C	23.620.873.687,43	62,7	68,8	76,9	75,0	86,7	83,3	6,3	38,5	70,6
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	C	13.010.975.540,46	61,7	81,3	46,2	53,3	80,0	58,3	12,5	84,6	80,0
Promedio del grupo C	18	16.821.312.293,31	79,7	84,0	65,8	81,3	86,0	83,9	73,3	69,2	79,2
BCR Valores - Puesto de Bolsa	D	5.832.324.464,55	93,9	100,0	100,0	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	D	5.038.297.147,12	93,8	93,3	100,0	84,6	92,9	83,3	100,0	100,0	94,1
Superintendencia General de Valores	D	5.881.309.063,00	92,3	75,0	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	94,1
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	D	9.036.503.673,78	92,1	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	5.971.465.000,00	91,3	100,0	100,0	85,7	71,4	100,0	100,0	92,3	82,4
Ministerio de Comercio Exterior	D	9.271.710.000,00	90,7	50,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	92,3
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	D	6.941.500.000,00	90,4	100,0	91,7	84,6	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	5.767.453.012,50	88,7	93,3	92,3	85,7	80,0	83,3	100,0	92,3	82,4
Consejo Nacional de Concesiones	D	9.741.963.006,34	87,2	93,8	76,9	81,3	100,0	100,0	75,0	76,9	93,8
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	D	8.819.302.026,53	85,8	100,0	92,3	71,4	86,7	91,7	100,0	58,3	81,3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	D	9.870.964.580,00	84,8	87,5	0,0	88,2	100,0	100,0	68,8	76,9	76,9
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	D	9.622.727.000,00	84,8	81,3	0,0	75,0	84,6	100,0	100,0	69,2	84,6
Corporación Bananera Nacional S.A.	D	5.797.360.000,00	82,8	100,0	100,0	81,3	80,0	100,0	93,8	61,5	52,9
Instituto Nacional de Estadística y Censos	D	7.699.150.131,00	81,7	81,3	63,6	86,7	93,3	100,0	68,8	69,2	88,2
Instituto del Café de Costa Rica	D	5.906.610.472,02	80,9	60,0	92,3	100,0	100,0	80,0	62,5	84,6	70,6
Museo Nacional de Costa Rica	D	5.338.591.739,61	80,0	81,3	63,6	85,7	100,0	66,7	93,8	76,9	66,7
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	D	5.977.086.495,10	78,8	60,0	100,0	80,0	60,0	72,7	100,0	100,0	64,7
Dirección General de Migración y Extranjería	D	8.850.070.338,00	77,2	68,8	30,8	93,3	92,9	91,7	81,3	69,2	86,7
Consejo de Transporte Público	D	5.770.097.633,63	73,7	68,8	69,2	78,6	78,6	75,0	56,3	69,2	93,8
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	D	7.395.446.000,00	67,7	62,5	0,0	68,8	69,2	83,3	68,8	38,5	84,6
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	D	5.563.348.498,93	64,5	68,8	50,0	42,9	73,3	75,0	68,8	69,2	64,3
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	D	9.528.473.868,50	56,4	56,3	76,9	81,3	46,7	91,7	31,3	15,4	56,3
Defensoría de los Habitantes de la República	D	5.684.000.000,00	56,3	60,0	30,8	57,1	80,0	70,0	12,5	76,9	68,8
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	D	8.008.604.000,00	55,7	93,8	69,2	50,0	73,3	66,7	18,8	53,8	25,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	D	6.045.743.757,29	53,8	43,8	46,2	46,7	80,0	75,0	18,8	46,2	76,5
Centro Nacional de la Música	D	5.845.525.000,00	44,8	62,5	53,8	20,0	80,0	75,0	0,0	15,4	56,3
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	D	9.050.908.348,00	40,2	25,0	38,5	37,5	66,7	50,0	12,5	46,2	50,0
Instituto Meteorológico Nacional	D	5.264.404.554,13	35,7	62,5	0,0	0,0	0,0	50,0	6,3	46,2	50,0
Promedio del grupo D	28	7.125.747.850,36	75,2	75,3	58,2	72,8	80,3	84,4	69,2	70,8	74,8
Superintendencia General de Seguros	E	4.327.301.863,86	93,1	87,5	0,0	92,9	0,0	90,9	93,8	92,3	100,0
BCR - Corredora de Seguros	E	4.248.507.170,00	93,1	93,8	92,3	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
BN - Corredora de Seguros S.A.	E	3.810.483.501,15	92,8	93,3	100,0	84,6	91,7	83,3	100,0	100,0	88,2
Laboratorio Costarricense de Metrología	E	1.231.300.230,00	89,5	81,3	100,0	61,5	90,9	91,7	100,0	100,0	93,3
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	E	2.358.000.269,29	88,7	93,3	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	92,3	76,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	E	4.819.056.435,74	88,1	87,5	76,9	81,3	93,3	91,7	100,0	92,3	82,4

Anexo 5 (continuación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2015 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Superintendencia de Pensiones	E	4.977.323.951,28	87,2	81,3	0,0	84,6	71,4	90,0	100,0	92,3	87,5
Corporación Arrocera Nacional	E	2.244.288.398,00	86,6	93,8	84,6	85,7	84,6	90,0	75,0	76,9	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	E	4.336.304.570,00	84,6	75,0	76,9	80,0	80,0	100,0	93,8	84,6	88,2
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	E	3.903.181.076,00	84,5	93,3	100,0	71,4	76,9	91,7	93,8	76,9	75,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	E	1.513.226.886,04	82,4	75,0	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	72,7	82,4
Dirección General del Archivo Nacional	E	3.259.751.155,29	81,4	75,0	76,9	69,2	86,7	91,7	56,3	100,0	100,0
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	E	1.845.290.369,13	81,4	80,0	100,0	76,9	60,0	83,3	100,0	92,3	62,5
Tribunal Registral Administrativo	E	3.621.574.121,00	80,0	73,3	75,0	85,7	83,3	81,8	100,0	61,5	86,7
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	E	2.259.996.929,81	79,5	87,5	75,0	56,3	93,3	83,3	100,0	76,9	64,7
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	E	4.649.941.807,16	79,3	81,3	84,6	46,7	93,3	100,0	68,8	76,9	87,5
Instituto Costarricense sobre Drogas	E	3.439.400.000,00	77,6	37,5	69,2	71,4	100,0	83,3	75,0	84,6	100,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	E	2.857.948.000,00	77,6	73,3	92,3	86,7	80,0	83,3	81,3	61,5	64,7
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	E	2.915.752.950,00	72,3	80,0	46,2	57,1	80,0	66,7	100,0	92,3	50,0
Colegio Universitario de Limón	E	2.016.277.956,11	71,2	93,8	70,0	46,7	93,3	100,0	46,2	61,5	58,8
Museo de Arte Costarricense	E	1.526.385.524,12	66,7	68,8	90,9	42,9	0,0	83,3	0,0	46,2	73,3
Servicio de Emergencias 911	E	4.568.354.141,00	63,2	40,0	50,0	64,3	100,0	58,3	75,0	61,5	52,9
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	E	2.058.868.584,22	57,9	62,5	11,1	50,0	93,3	66,7	12,5	69,2	82,4
Colegio Universitario de Cartago	E	4.198.486.948,02	54,3	31,3	46,2	40,0	60,0	100,0	56,3	46,2	64,7
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	E	2.642.761.945,68	53,4	56,3	38,5	40,0	73,3	100,0	6,3	76,9	50,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	E	1.945.197.161,86	49,4	68,8	66,7	25,0	0,0	63,6	0,0	23,1	46,7
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	E	2.048.013.528,00	44,6	75,0	0,0	76,9	0,0	37,5	50,0	23,1	38,5
Teatro Nacional	E	3.499.927.359,18	37,5	31,3	46,2	21,4	46,2	66,7	25,0	46,2	26,7
Teatro Popular Melico Salazar	E	2.864.186.653,29	34,8	43,8	53,8	35,7	46,2	50,0	12,5	0,0	40,0
Promedio del grupo E	29	3.103.003.085,70	73,5	72,9	62,9	65,0	67,5	83,2	66,2	71,5	72,8
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	F	604.430.109,23	85,0	80,0	100,0	92,3	80,0	83,3	93,8	92,3	62,5
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	F	195.839.678,31	83,0	87,5	92,3	72,7	92,3	91,7	0,0	69,2	80,0
Consejo Nacional de Cooperativas	F	878.703.428,00	80,5	100,0	100,0	86,7	64,3	100,0	31,3	69,2	100,0
Editorial Costa Rica	F	573.710.254,95	76,1	87,5	88,9	25,0	100,0	100,0	0,0	69,2	64,7
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	F	87.785.307,46	74,4	81,3	0,0	66,7	0,0	66,7	81,3	76,9	68,8
Depósito Agrícola de Cartago	F	360.873.136,92	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	F	267.225.000,00	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	F	228.180.547,97	69,7	93,3	83,3	46,2	85,7	91,7	0,0	69,2	35,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	F	444.650.000,00	67,7	93,8	76,9	30,8	86,7	83,3	0,0	46,2	50,0
Consejo de Salud Ocupacional	F	498.158.982,77	64,9	87,5	46,2	76,9	73,3	50,0	81,3	46,2	50,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	F	890.994.598,28	64,0	68,8	76,9	50,0	57,1	91,7	0,0	53,8	46,2
Colegio de San Luis Gonzaga	F	789.452.160,00	62,6	66,7	53,8	50,0	86,7	66,7	50,0	53,8	70,6
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	F	113.016.000,00	62,0	81,3	66,7	54,5	71,4	83,3	0,0	46,2	35,7
Corporación Ganadera	F	897.477.034,00	61,2	66,7	61,5	50,0	78,6	63,6	75,0	55,6	47,1
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	F	183.418.708,00	59,8	62,5	61,5	18,2	75,0	75,0	0,0	61,5	64,3
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	F	314.400.000,00	56,3	87,5	46,2	18,2	0,0	58,3	0,0	53,8	60,0
Oficina Nacional de Semillas	F	629.565.765,88	55,2	68,8	53,8	50,0	73,3	66,7	31,3	76,9	29,4
Oficina Nacional Forestal	F	137.789.192,57	54,7	75,0	61,5	63,6	86,7	40,0	0,0	23,1	29,4
Patronato Nacional de Ciegos	F	196.000.000,00	50,0	50,0	61,5	50,0	66,7	58,3	100,0	23,1	35,3
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	F	240.695.000,00	48,5	60,0	80,0	16,7	20,0	66,7	40,0	46,2	58,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	F	415.395.572,29	46,3	43,8	46,2	0,0	100,0	66,7	0,0	61,5	46,7
Academia Nacional de Ciencias	F	63.922.560,00	46,2	68,8	84,6	15,4	11,1	75,0	0,0	7,7	47,1
Parque Marino del Pacífico	F	83.462.014,79	32,5	43,8	58,3	15,4	46,7	33,3	0,0	46,2	23,5
Promedio del grupo F	23	395.441.089,19	62,7	72,2	69,6	48,0	65,3	72,3	33,5	56,6	51,1
Ente Costarricense de Acreditación 1/	-	-	83,3	75,0	84,6	91,7	80,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Promedio global	148	98.437.952.165,14	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5

1/ Para determinar el promedio del tema financiero-contable se tomó en cuenta la puntuación de los Ministerios a fin de obtener un balance del sistema en general.

2/ La institución no reportó datos presupuestarios.

Fuente: IGI

ANEXO 6

RESULTADOS DE LAS ENTIDADES EN EL IGI 2015 SEGÚN CLASE INSTITUCIONAL

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
GOBIERNO CENTRAL	23	77,49	75,38	20,40	80,31	83,59	84,21	72,81	72,58	76,69
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Gobierno General	96,9	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Ministerio de Gobernación y Policía	Gobierno General	90,8	87,5	0,0	94,1	92,3	90,9	93,3	92,3	84,6
Ministerio de Comercio Exterior	Gobierno General	90,7	50,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	92,3
Contraloría General de la República	Gobierno General	89,6	93,3	76,9	100,0	93,3	100,0	93,8	76,9	82,4
Poder Judicial	Gobierno General	88,5	100,0	81,8	100,0	100,0	100,0	56,3	92,3	82,4
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Gobierno General	84,8	87,5	0,0	88,2	100,0	100,0	68,8	76,9	76,9
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Gobierno General	84,8	81,3	0,0	75,0	84,6	100,0	100,0	69,2	84,6
Tribunal Supremo de Elecciones	Gobierno General	84,7	86,7	90,9	100,0	78,6	90,0	93,8	61,5	76,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Gobierno General	83,7	81,3	0,0	93,8	92,3	100,0	56,3	76,9	92,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Gobierno General	83,5	93,8	0,0	100,0	100,0	100,0	56,3	53,8	84,6
Ministerio de Hacienda	Gobierno General	83,0	87,5	100,0	100,0	80,0	70,0	56,3	84,6	86,7
Ministerio de la Presidencia	Gobierno General	83,0	75,0	0,0	88,2	100,0	83,3	93,8	69,2	69,2
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Gobierno General	80,8	50,0	0,0	82,4	91,7	91,7	87,5	92,3	76,9
Ministerio de Seguridad Pública	Gobierno General	80,8	68,8	0,0	93,8	76,9	91,7	87,5	76,9	69,2
Asamblea Legislativa	Gobierno General	80,7	81,3	88,9	100,0	93,3	70,0	75,0	61,5	75,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Gobierno General	74,5	81,3	0,0	29,4	75,0	90,9	93,8	76,9	84,6
Ministerio de Educación Pública	Gobierno General	72,4	81,3	0,0	64,7	92,3	80,0	68,8	69,2	53,8
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Gobierno General	67,7	62,5	0,0	68,8	69,2	83,3	68,8	38,5	84,6
Ministerio de Ambiente y Energía	Gobierno General	65,0	81,3	0,0	41,2	92,3	75,0	50,0	61,5	61,5
Ministerio de Justicia y Paz	Gobierno General	57,0	43,8	0,0	58,8	53,8	91,7	50,0	69,2	38,5
Defensoría de los Habitantes de la República	Gobierno General	56,3	60,0	30,8	57,1	80,0	70,0	12,5	76,9	68,8
Ministerio de Salud	Gobierno General	56,0	50,0	0,0	64,7	46,2	33,3	56,3	69,2	69,2
Ministerio de Cultura y Juventud	Gobierno General	47,0	50,0	0,0	47,1	30,8	25,0	56,3	38,5	76,9
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	38	65,86	72,29	59,57	55,94	68,14	74,11	50,00	60,73	65,55
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Desconcentrados	94,0	100,0	84,6	100,0	100,0	83,3	87,5	92,3	100,0
Laboratorio Costarricense de Metrología	Desconcentrados	89,5	81,3	100,0	61,5	90,9	91,7	100,0	100,0	93,3
Consejo de Seguridad Vial	Desconcentrados	89,5	100,0	84,6	81,3	100,0	100,0	87,5	61,5	100,0
Servicio Nacional de Salud Animal	Desconcentrados	87,7	100,0	61,5	86,7	86,7	66,7	100,0	100,0	92,9
Consejo Nacional de Concesiones	Desconcentrados	87,2	93,8	76,9	81,3	100,0	100,0	75,0	76,9	93,8
Dirección General del Archivo Nacional	Desconcentrados	81,4	75,0	76,9	69,2	86,7	91,7	56,3	100,0	100,0
Dirección General de Aviación Civil	Desconcentrados	81,4	87,5	69,2	75,0	86,7	83,3	87,5	76,9	82,4
Museo Nacional de Costa Rica	Desconcentrados	80,0	81,3	63,6	85,7	100,0	66,7	93,8	76,9	66,7
Tribunal Registral Administrativo	Desconcentrados	80,0	73,3	75,0	85,7	83,3	81,8	100,0	61,5	86,7
Instituto Costarricense sobre Drogas	Desconcentrados	77,6	37,5	69,2	71,4	100,0	83,3	75,0	84,6	100,0
Dirección General de Migración y Extranjería	Desconcentrados	77,2	68,8	30,8	93,3	92,9	91,7	81,3	69,2	86,7
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Desconcentrados	74,4	81,3	0,0	66,7	0,0	66,7	81,3	76,9	68,8
Consejo Nacional de Vialidad	Desconcentrados	74,1	43,8	76,9	60,0	80,0	100,0	93,8	76,9	68,8
Consejo de Transporte Público	Desconcentrados	73,7	68,8	69,2	78,6	78,6	75,0	56,3	69,2	93,8
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Desconcentrados	72,3	80,0	46,2	57,1	80,0	66,7	100,0	92,3	50,0

ANEXO 6 (continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Servicio Fitosanitario del Estado	Desconcentrados	70,4	93,8	58,3	87,5	40,0	58,3	100,0	38,5	73,3
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Desconcentrados	69,0	81,3	76,9	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	64,3
Junta Administrativa del Registro Nacional	Desconcentrados	69,0	68,8	76,9	62,5	64,3	75,0	75,0	53,8	75,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Desconcentrados	67,7	93,8	76,9	30,8	86,7	83,3	0,0	46,2	50,0
Museo de Arte Costarricense	Desconcentrados	66,7	68,8	90,9	42,9	0,0	83,3	0,0	46,2	73,3
Consejo de Salud Ocupacional	Desconcentrados	64,9	87,5	46,2	76,9	73,3	50,0	81,3	46,2	50,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Desconcentrados	64,5	68,8	50,0	42,9	73,3	75,0	68,8	69,2	64,3
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Desconcentrados	64,0	68,8	76,9	50,0	57,1	91,7	0,0	53,8	46,2
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Desconcentrados	62,0	81,3	66,7	54,5	71,4	83,3	0,0	46,2	35,7
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Desconcentrados	61,7	81,3	46,2	53,3	80,0	58,3	12,5	84,6	80,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Desconcentrados	59,8	62,5	61,5	18,2	75,0	75,0	0,0	61,5	64,3
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desconcentrados	57,9	62,5	11,1	50,0	93,3	66,7	12,5	69,2	82,4
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Desconcentrados	56,3	87,5	46,2	18,2	0,0	58,3	0,0	53,8	60,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Desconcentrados	55,7	93,8	69,2	50,0	73,3	66,7	18,8	53,8	25,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Desconcentrados	53,4	56,3	38,5	40,0	73,3	100,0	6,3	76,9	50,0
Patronato Nacional de Ciegos	Desconcentrados	50,0	50,0	61,5	50,0	66,7	58,3	100,0	23,1	35,3
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Desconcentrados	49,4	68,8	66,7	25,0	0,0	63,6	0,0	23,1	46,7
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Desconcentrados	46,3	43,8	46,2	0,0	100,0	66,7	0,0	61,5	46,7
Centro Nacional de la Música	Desconcentrados	44,8	62,5	53,8	20,0	80,0	75,0	0,0	15,4	56,3
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Desconcentrados	44,6	75,0	0,0	76,9	0,0	37,5	50,0	23,1	38,5
Teatro Nacional	Desconcentrados	37,5	31,3	46,2	21,4	46,2	66,7	25,0	46,2	26,7
Teatro Popular Melico Salazar	Desconcentrados	34,8	43,8	53,8	35,7	46,2	50,0	12,5	0,0	40,0
Parque Marino del Pacífico	Desconcentrados	32,5	43,8	58,3	15,4	46,7	33,3	0,0	46,2	23,5
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34	73,20	75,53	73,37	70,97	79,83	82,91	64,78	63,17	70,74
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Desc. No Empresariales	98,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	Desc. No Empresariales	93,9	100,0	84,6	100,0	80,0	91,7	100,0	92,3	100,0
Instituto de Desarrollo Rural	Desc. No Empresariales	90,4	100,0	100,0	93,8	100,0	91,7	93,8	84,6	62,5
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Desc. No Empresariales	89,5	93,3	100,0	80,0	84,6	83,3	100,0	76,9	94,1
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Desc. No Empresariales	88,9	75,0	84,6	93,3	100,0	91,7	93,8	84,6	88,2
Instituto Nacional de las Mujeres	Desc. No Empresariales	87,1	93,8	72,7	100,0	80,0	91,7	93,8	76,9	82,4
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Desc. No Empresariales	87,0	100,0	84,6	81,3	78,6	70,0	100,0	92,3	82,4
Corporación Arrocera Nacional	Desc. No Empresariales	86,6	93,8	84,6	85,7	84,6	90,0	75,0	76,9	100,0
Instituto Costarricense de Turismo	Desc. No Empresariales	85,5	81,3	84,6	93,3	73,3	100,0	93,8	92,3	70,6
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desc. No Empresariales	84,6	75,0	76,9	80,0	80,0	100,0	93,8	84,6	88,2
Ente Costarricense de Acreditación	Desc. No Empresariales	83,3	75,0	84,6	91,7	80,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Desc. No Empresariales	81,7	81,3	63,6	86,7	93,3	100,0	68,8	69,2	88,2
Fondo Nacional de Becas	Desc. No Empresariales	81,4	81,3	92,3	73,3	85,7	91,7	87,5	61,5	78,6
Superintendencia de Telecomunicaciones	Desc. No Empresariales	81,4	87,5	84,6	81,3	80,0	91,7	75,0	69,2	82,4
Instituto del Café de Costa Rica	Desc. No Empresariales	80,9	60,0	92,3	100,0	100,0	80,0	62,5	84,6	70,6
Consejo Nacional de Cooperativas	Desc. No Empresariales	80,5	100,0	100,0	86,7	64,3	100,0	31,3	69,2	100,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Desc. No Empresariales	79,5	87,5	75,0	56,3	93,3	83,3	100,0	76,9	64,7

Anexo 6 (continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desc. No Empresariales	79,3	81,3	84,6	46,7	93,3	100,0	68,8	76,9	87,5
Consejo Nacional de Rectores	Desc. No Empresariales	78,8	81,3	53,8	93,8	100,0	91,7	75,0	76,9	58,8
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desc. No Empresariales	78,0	31,3	84,6	93,8	100,0	100,0	87,5	53,8	76,5
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desc. No Empresariales	73,3	87,5	61,5	80,0	86,7	100,0	50,0	38,5	81,3
Colegio Universitario de Limón	Desc. No Empresariales	71,2	93,8	70,0	46,7	93,3	100,0	46,2	61,5	58,8
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Desc. No Empresariales	62,7	68,8	76,9	75,0	86,7	83,3	6,3	38,5	70,6
Colegio de San Luis Gonzaga	Desc. No Empresariales	62,6	66,7	53,8	50,0	86,7	66,7	50,0	53,8	70,6
Patronato Nacional de la Infancia	Desc. No Empresariales	61,9	31,3	90,0	43,8	86,7	63,6	87,5	38,5	62,5
Corporación Ganadera	Desc. No Empresariales	61,2	66,7	61,5	50,0	78,6	63,6	75,0	55,6	47,1
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Desc. No Empresariales	56,8	87,5	30,8	62,5	100,0	50,0	62,5	7,7	41,2
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desc. No Empresariales	56,4	56,3	76,9	81,3	46,7	91,7	31,3	15,4	56,3
Oficina Nacional de Semillas	Desc. No Empresariales	55,2	68,8	53,8	50,0	73,3	66,7	31,3	76,9	29,4
Oficina Nacional Forestal	Desc. No Empresariales	54,7	75,0	61,5	63,6	86,7	40,0	0,0	23,1	29,4
Colegio Universitario de Cartago	Desc. No Empresariales	54,3	31,3	46,2	40,0	60,0	100,0	56,3	46,2	64,7
Academia Nacional de Ciencias	Desc. No Empresariales	46,2	68,8	84,6	15,4	11,1	75,0	0,0	7,7	47,1
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desc. No Empresariales	40,2	25,0	38,5	37,5	66,7	50,0	12,5	46,2	50,0
Instituto Meteorológico Nacional	Desc. No Empresariales	35,7	62,5	0,0	0,0	0,0	50,0	6,3	46,2	50,0
GOBIERNOS LOCALES	2	65,73	73,75	86,15	44,70	56,15	79,17	20,00	57,69	69,41
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Municipal	83,0	87,5	92,3	72,7	92,3	91,7	0,0	69,2	80,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Municipal	48,5	60,0	80,0	16,7	20,0	66,7	40,0	46,2	58,8
ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES	2	89,22	93,75	88,46	83,33	86,67	95,45	87,50	96,15	85,29
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	No Financiero Municipal	90,5	87,5	92,3	86,7	80,0	90,9	100,0	100,0	88,2
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	No Financiero Municipal	87,9	100,0	84,6	80,0	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
ENTIDADES NO FINANCIERAS NACIONALES	16	75,22	77,08	78,79	67,87	80,77	85,94	72,27	69,23	63,83
Refinadora Costarricense de Petróleo	No Financiero	89,7	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	No Financiero	88,1	87,5	76,9	81,3	93,3	91,7	100,0	92,3	82,4
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	No Financiero	87,2	100,0	100,0	86,7	66,7	91,7	100,0	100,0	58,8
Instituto Costarricense de Electricidad	No Financiero	86,4	87,5	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	88,2
Correos de Costa Rica	No Financiero	84,6	81,3	100,0	73,3	100,0	91,7	87,5	69,2	76,5
Corporación Bananera Nacional S.A.	No Financiero	82,8	100,0	100,0	81,3	80,0	100,0	93,8	61,5	52,9
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	No Financiero	82,2	100,0	100,0	68,8	60,0	75,0	87,5	76,9	88,2
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	No Financiero	77,6	81,3	76,9	73,3	86,7	91,7	100,0	46,2	62,5
Editorial Costa Rica	No Financiero	76,1	87,5	88,9	25,0	100,0	100,0	0,0	69,2	64,7
Junta de Protección Social	No Financiero	75,4	62,5	53,8	75,0	93,3	83,3	87,5	76,9	70,6
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	No Financiero	69,7	93,3	83,3	46,2	85,7	91,7	0,0	69,2	35,3
Radiográfica Costarricense	No Financiero	69,2	75,0	69,2	73,3	66,7	83,3	75,0	61,5	52,9
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	No Financiero	63,2	43,8	61,5	53,3	73,3	91,7	87,5	30,8	64,7
Servicio de Emergencias 911	No Financiero	63,2	40,0	50,0	64,3	100,0	58,3	75,0	61,5	52,9
Consejo Nacional de Producción	No Financiero	54,2	50,0	61,5	68,8	20,0	83,3	75,0	61,5	23,5
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	No Financiero	53,8	43,8	46,2	46,7	80,0	75,0	18,8	46,2	76,5
ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS	4	89,96	90,42	98,08	80,63	85,00	95,64	95,31	92,31	85,29
Banco de Costa Rica	Financieras Bancarias	92,3	100,0	100,0	80,0	93,3	100,0	81,3	100,0	88,2
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Financieras Bancarias	90,5	86,7	100,0	87,5	86,7	90,9	100,0	92,3	82,4

ANEXO 6 (continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Banco Crédito Agrícola de Cartago	Financieras Bancarias	89,7	87,5	100,0	80,0	86,7	100,0	100,0	76,9	88,2
Banco Nacional de Costa Rica	Financieras Bancarias	87,3	87,5	92,3	75,0	73,3	91,7	100,0	100,0	82,4
ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	23	83,90	82,70	92,89	81,12	80,56	87,22	94,29	81,13	73,61
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Financieras No Bancarias	93,9	100,0	100,0	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Financieras No Bancarias	93,8	93,3	100,0	84,6	92,9	83,3	100,0	100,0	94,1
BCR - Corredora de Seguros	Financieras No Bancarias	93,1	93,8	92,3	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
BN - Corredora de Seguros S.A.	Financieras No Bancarias	92,8	93,3	100,0	84,6	91,7	83,3	100,0	100,0	88,2
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	92,1	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	91,3	100,0	100,0	85,7	71,4	100,0	100,0	92,3	82,4
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Financieras No Bancarias	90,4	100,0	91,7	84,6	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Financieras No Bancarias	89,7	86,7	100,0	87,5	93,3	83,3	100,0	84,6	82,4
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Financieras No Bancarias	89,0	87,5	92,3	93,8	80,0	91,7	93,8	69,2	100,0
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	88,7	93,3	92,3	85,7	80,0	83,3	100,0	92,3	82,4
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	88,7	93,3	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	92,3	76,5
Instituto Nacional de Seguros	Financieras No Bancarias	86,4	81,3	100,0	87,5	93,3	83,3	93,8	76,9	76,5
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Financieras No Bancarias	85,8	100,0	92,3	71,4	86,7	91,7	100,0	58,3	81,3
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	Financieras No Bancarias	85,0	80,0	100,0	92,3	80,0	83,3	93,8	92,3	62,5
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Financieras No Bancarias	84,5	93,3	100,0	71,4	76,9	91,7	93,8	76,9	75,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Financieras No Bancarias	82,1	68,8	76,9	86,7	73,3	100,0	100,0	69,2	82,4
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Financieras No Bancarias	81,4	80,0	100,0	76,9	60,0	83,3	100,0	92,3	62,5
Banco Hipotecario de la Vivienda	Financieras No Bancarias	81,4	81,3	92,3	75,0	80,0	100,0	100,0	46,2	76,5
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	78,8	60,0	100,0	80,0	60,0	72,7	100,0	100,0	64,7
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Financieras No Bancarias	77,6	73,3	92,3	86,7	80,0	83,3	81,3	61,5	64,7
Depósito Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Financieras No Bancarias	41,0	56,3	23,1	40,0	66,7	66,7	25,0	30,8	23,5
ENTIDADES FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	88,15	81,25	12,82	86,78	59,51	91,01	65,63	85,20	93,01
Superintendencia General de Seguros	Rectoría y Supervisión	93,1	87,5	0,0	92,9	0,0	90,9	93,8	92,3	100,0
Superintendencia General de Valores	Rectoría y Supervisión	92,3	75,0	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	94,1
Banco Central de Costa Rica	Rectoría y Supervisión	90,6	87,5	76,9	80,0	93,3	91,7	100,0	92,3	100,0
Superintendencia de Pensiones	Rectoría y Supervisión	87,2	81,3	0,0	84,6	71,4	90,0	100,0	92,3	87,5
Superintendencia General de Entidades Financieras	Rectoría y Supervisión	83,3	81,3	0,0	78,6	92,3	81,8	0,0	69,2	94,1
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Rectoría y Supervisión	82,4	75,0	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	72,7	82,4
PROMEDIO GENERAL	148	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5

Fuente: IGI 2015.

ANEXO 7

RESULTADOS DE LAS ENTIDADES EN EL IGI 2015 SEGÚN SECT0RES DEL PND ALBERTO CAÑAS ESCALANTE

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sector ambiente, energía, mares y ordenamiento territorial	18	69,1	80,3	62,7	64,8	75,0	70,8	59,0	64,5	59,8
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	94,0	100,0	84,6	100,0	100,0	83,3	87,5	92,3	100,0
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	90,5	87,5	92,3	86,7	80,0	90,9	100,0	100,0	88,2
Instituto de Desarrollo Rural	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	90,4	100,0	100,0	93,8	100,0	91,7	93,8	84,6	62,5
Refinadora Costarricense de Petróleo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	89,7	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	87,9	100,0	84,6	80,0	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	87,2	100,0	100,0	86,7	66,7	91,7	100,0	100,0	58,8
Instituto Costarricense de Electricidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	86,4	87,5	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	88,2
Tribunal Registral Administrativo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	80,0	73,3	75,0	85,7	83,3	81,8	100,0	61,5	86,7
Radiográfica Costarricense	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	69,2	75,0	69,2	73,3	66,7	83,3	75,0	61,5	52,9
Ministerio de Ambiente y Energía	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	65,0	81,3	0,0	41,2	92,3	75,0	50,0	61,5	61,5
Servicio de Emergencias 911	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	63,2	40,0	50,0	64,3	100,0	58,3	75,0	61,5	52,9
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	59,8	62,5	61,5	18,2	75,0	75,0	0,0	61,5	64,3
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	56,8	87,5	30,8	62,5	100,0	50,0	62,5	7,7	41,2
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	55,7	93,8	69,2	50,0	73,3	66,7	18,8	53,8	25,0
Oficina Nacional Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	54,7	75,0	61,5	63,6	86,7	40,0	0,0	23,1	29,4
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	44,6	75,0	0,0	76,9	0,0	37,5	50,0	23,1	38,5
Instituto Meteorológico Nacional	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	35,7	62,5	0,0	0,0	0,0	50,0	6,3	46,2	50,0
Parque Marino del Pacífico	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	32,5	43,8	58,3	15,4	46,7	33,3	0,0	46,2	23,5
Sector ciencia, tecnología y telecomunicaciones	6	71,2	80,2	65,9	54,8	68,5	82,4	61,5	61,5	64,2
Ente Costarricense de Acreditación	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	83,3	75,0	84,6	91,7	80,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Superintendencia de Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	81,4	87,5	84,6	81,3	80,0	91,7	75,0	69,2	82,4
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	79,5	87,5	75,0	56,3	93,3	83,3	100,0	76,9	64,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	74,5	81,3	0,0	29,4	75,0	90,9	93,8	76,9	84,6
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	62,0	81,3	66,7	54,5	71,4	83,3	0,0	46,2	35,7
Academia Nacional de Ciencias	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	46,2	68,8	84,6	15,4	11,1	75,0	0,0	7,7	47,1
Sector comercio exterior	2	88,8	75,0	42,3	90,6	89,3	85,0	100,0	96,2	87,3
Ministerio de Comercio Exterior	Comercio Exterior	90,7	50,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	92,3
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Comercio Exterior	87,0	100,0	84,6	81,3	78,6	70,0	100,0	92,3	82,4
Sector cultura y juventud	15	57,3	64,2	58,1	37,2	59,1	73,1	17,9	50,3	58,7
Dirección General del Archivo Nacional	Cultura y Juventud	81,4	75,0	76,9	69,2	86,7	91,7	56,3	100,0	100,0
Museo Nacional de Costa Rica	Cultura y Juventud	80,0	81,3	63,6	85,7	100,0	66,7	93,8	76,9	66,7
Editorial Costa Rica	Cultura y Juventud	76,1	87,5	88,9	25,0	100,0	100,0	0,0	69,2	64,7
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Cultura y Juventud	67,7	93,8	76,9	30,8	86,7	83,3	0,0	46,2	50,0
Museo de Arte Costarricense	Cultura y Juventud	66,7	68,8	90,9	42,9	0,0	83,3	0,0	46,2	73,3
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Cultura y Juventud	64,0	68,8	76,9	50,0	57,1	91,7	0,0	53,8	46,2
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Cultura y Juventud	56,3	87,5	46,2	18,2	0,0	58,3	0,0	53,8	60,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Cultura y Juventud	53,8	43,8	46,2	46,7	80,0	75,0	18,8	46,2	76,5
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Cultura y Juventud	53,4	56,3	38,5	40,0	73,3	100,0	6,3	76,9	50,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Cultura y Juventud	49,4	68,8	66,7	25,0	0,0	63,6	0,0	23,1	46,7
Ministerio de Cultura y Juventud	Cultura y Juventud	47,0	50,0	0,0	47,1	30,8	25,0	56,3	38,5	76,9
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Cultura y Juventud	46,3	43,8	46,2	0,0	100,0	66,7	0,0	61,5	46,7
Centro Nacional de la Música	Cultura y Juventud	44,8	62,5	53,8	20,0	80,0	75,0	0,0	15,4	56,3
Teatro Nacional	Cultura y Juventud	37,5	31,3	46,2	21,4	46,2	66,7	25,0	46,2	26,7
Teatro Popular Melico Salazar	Cultura y Juventud	34,8	43,8	53,8	35,7	46,2	50,0	12,5	0,0	40,0

ANEXO 7 (continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sector desarrollo agropecuario y rural	13	73,7	79,5	62,1	74,3	78,2	82,7	68,8	67,6	70,3
Servicio Nacional de Salud Animal	Desarrollo Agropecuario y Rural	87,7	100,0	61,5	86,7	86,7	66,7	100,0	100,0	92,9
Corporación Arrocera Nacional	Desarrollo Agropecuario y Rural	86,6	93,8	84,6	85,7	84,6	90,0	75,0	76,9	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Rural	84,6	75,0	76,9	80,0	80,0	100,0	93,8	84,6	88,2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Desarrollo Agropecuario y Rural	83,5	93,8	0,0	100,0	100,0	100,0	56,3	53,8	84,6
Corporación Bananera Nacional S.A.	Desarrollo Agropecuario y Rural	82,8	100,0	100,0	81,3	80,0	100,0	93,8	61,5	52,9
Instituto del Café de Costa Rica	Desarrollo Agropecuario y Rural	80,9	60,0	92,3	100,0	100,0	80,0	62,5	84,6	70,6
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desarrollo Agropecuario y Rural	79,3	81,3	84,6	46,7	93,3	100,0	68,8	76,9	87,5
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desarrollo Agropecuario y Rural	73,3	87,5	61,5	80,0	86,7	100,0	50,0	38,5	81,3
Servicio Fitosanitario del Estado	Desarrollo Agropecuario y Rural	70,4	93,8	58,3	87,5	40,0	58,3	100,0	38,5	73,3
Corporación Ganadera	Desarrollo Agropecuario y Rural	61,2	66,7	61,5	50,0	78,6	63,6	75,0	55,6	47,1
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desarrollo Agropecuario y Rural	57,9	62,5	11,1	50,0	93,3	66,7	12,5	69,2	82,4
Oficina Nacional de Semillas	Desarrollo Agropecuario y Rural	55,2	68,8	53,8	50,0	73,3	66,7	31,3	76,9	29,4
Consejo Nacional de Producción	Desarrollo Agropecuario y Rural	54,2	50,0	61,5	68,8	20,0	83,3	75,0	61,5	23,5
Sector desarrollo humano e inclusión social	8	64,8	53,9	69,4	66,4	77,1	78,8	70,3	48,1	62,2
Instituto Nacional de las Mujeres	Desarrollo Humano e Inclusión Social	87,1	93,8	72,7	100,0	80,0	91,7	93,8	76,9	82,4
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	78,0	31,3	84,6	93,8	100,0	100,0	87,5	53,8	76,5
Junta de Protección Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	75,4	62,5	53,8	75,0	93,3	83,3	87,5	76,9	70,6
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Desarrollo Humano e Inclusión Social	69,0	81,3	76,9	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	64,3
Patronato Nacional de la Infancia	Desarrollo Humano e Inclusión Social	61,9	31,3	90,0	43,8	86,7	63,6	87,5	38,5	62,5
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desarrollo Humano e Inclusión Social	56,4	56,3	76,9	81,3	46,7	91,7	31,3	15,4	56,3
Patronato Nacional de Ciegos	Desarrollo Humano e Inclusión Social	50,0	50,0	61,5	50,0	66,7	58,3	100,0	23,1	35,3
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desarrollo Humano e Inclusión Social	40,2	25,0	38,5	37,5	66,7	50,0	12,5	46,2	50,0
Sector economía, industria, comercio y turismo	4	81,1	76,6	62,1	77,6	81,7	93,8	82,8	75,0	84,2
Laboratorio Costarricense de Metrología	Economía, Industria, Comercio y Turismo	89,5	81,3	100,0	61,5	90,9	91,7	100,0	100,0	93,3
Instituto Costarricense de Turismo	Economía, Industria, Comercio y Turismo	85,5	81,3	84,6	93,3	73,3	100,0	93,8	92,3	70,6
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Economía, Industria, Comercio y Turismo	81,7	81,3	63,6	86,7	93,3	100,0	68,8	69,2	88,2
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Economía, Industria, Comercio y Turismo	67,7	62,5	0,0	68,8	69,2	83,3	68,8	38,5	84,6
Sector educativo	7	70,8	72,0	43,0	64,1	72,2	86,4	68,2	64,8	65,4
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Educativo	82,1	68,8	76,9	86,7	73,3	100,0	100,0	69,2	82,4
Consejo Nacional de Rectores	Educativo	78,8	81,3	53,8	93,8	100,0	91,7	75,0	76,9	58,8
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Educativo	74,4	81,3	0,0	66,7	0,0	66,7	81,3	76,9	68,8
Ministerio de Educación Pública	Educativo	72,4	81,3	0,0	64,7	92,3	80,0	68,8	69,2	53,8
Colegio Universitario de Limón	Educativo	71,2	93,8	70,0	46,7	93,3	100,0	46,2	61,5	58,8
Colegio de San Luis Gonzaga	Educativo	62,6	66,7	53,8	50,0	86,7	66,7	50,0	53,8	70,6
Colegio Universitario de Cartago	Educativo	54,3	31,3	46,2	40,0	60,0	100,0	56,3	46,2	64,7
Sector hacienda pública, monetario y supervisión financiera	32	87,1	84,8	81,4	84,0	78,6	88,2	89,8	86,8	80,6
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,9	100,0	100,0	85,7	80,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,8	93,3	100,0	84,6	92,9	83,3	100,0	100,0	94,1
Superintendencia General de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,1	87,5	0,0	92,9	0,0	90,9	93,8	92,3	100,0
BCR - Corredora de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,1	93,8	92,3	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
BN - Corredora de Seguros S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,8	93,3	100,0	84,6	91,7	83,3	100,0	100,0	88,2
Banco de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,3	100,0	100,0	80,0	93,3	100,0	81,3	100,0	88,2
Superintendencia General de Valores	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,3	75,0	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	94,1
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,1	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	91,3	100,0	100,0	85,7	71,4	100,0	100,0	92,3	82,4

ANEXO 7 (continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Banco Central de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,6	87,5	76,9	80,0	93,3	91,7	100,0	92,3	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,5	86,7	100,0	87,5	86,7	90,9	100,0	92,3	82,4
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,4	100,0	91,7	84,6	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,7	87,5	100,0	80,0	86,7	100,0	100,0	76,9	88,2
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,7	86,7	100,0	87,5	93,3	83,3	100,0	84,6	82,4
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,5	93,3	100,0	80,0	84,6	83,3	100,0	76,9	94,1
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,9	75,0	84,6	93,3	100,0	91,7	93,8	84,6	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,7	93,3	92,3	85,7	80,0	83,3	100,0	92,3	82,4
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,7	93,3	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	92,3	76,5
Banco Nacional de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	87,3	87,5	92,3	75,0	73,3	91,7	100,0	100,0	82,4
Superintendencia de Pensiones	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	87,2	81,3	0,0	84,6	71,4	90,0	100,0	92,3	87,5
Instituto Nacional de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	86,4	81,3	100,0	87,5	93,3	83,3	93,8	76,9	76,5
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	85,8	100,0	92,3	71,4	86,7	91,7	100,0	58,3	81,3
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	85,0	80,0	100,0	92,3	80,0	83,3	93,8	92,3	62,5
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	84,5	93,3	100,0	71,4	76,9	91,7	93,8	76,9	75,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	83,3	81,3	0,0	78,6	92,3	81,8	0,0	69,2	94,1
Ministerio de Hacienda	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	83,0	87,5	100,0	100,0	80,0	70,0	56,3	84,6	86,7
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	82,4	75,0	0,0	84,6	0,0	100,0	0,0	72,7	82,4
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	81,4	80,0	100,0	76,9	60,0	83,3	100,0	92,3	62,5
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	78,8	60,0	100,0	80,0	60,0	72,7	100,0	100,0	64,7
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	77,6	73,3	92,3	86,7	80,0	83,3	81,3	61,5	64,7
Depósito Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	71,2	53,3	100,0	76,9	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Sector política nacional	3	81,9	79,2	10,3	91,8	95,1	97,2	68,8	74,4	85,3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Política Internacional	84,8	87,5	0,0	88,2	100,0	100,0	68,8	76,9	76,9
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Política Internacional	83,7	81,3	0,0	93,8	92,3	100,0	56,3	76,9	92,3
Dirección General de Migración y Extranjería	Política Internacional	77,2	68,8	30,8	93,3	92,9	91,7	81,3	69,2	86,7
Sector salud, nutrición y deporte	5	64,5	70,0	50,0	61,8	74,6	68,3	48,8	61,5	69,3
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Salud, Nutrición y Deporte	77,6	81,3	76,9	73,3	86,7	91,7	100,0	46,2	62,5
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Salud, Nutrición y Deporte	64,5	68,8	50,0	42,9	73,3	75,0	68,8	69,2	64,3
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Salud, Nutrición y Deporte	62,7	68,8	76,9	75,0	86,7	83,3	6,3	38,5	70,6
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Salud, Nutrición y Deporte	61,7	81,3	46,2	53,3	80,0	58,3	12,5	84,6	80,0
Ministerio de Salud	Salud, Nutrición y Deporte	56,0	50,0	0,0	64,7	46,2	33,3	56,3	69,2	69,2
Sector seguridad ciudadana y justicia	7	76,6	69,5	39,2	76,8	81,1	85,6	76,7	80,2	71,4
Ministerio de Gobernación y Policía	Seguridad Ciudadana y Justicia	90,8	87,5	0,0	94,1	92,3	90,9	93,3	92,3	84,6
Poder Judicial	Seguridad Ciudadana y Justicia	88,5	100,0	81,8	100,0	100,0	100,0	56,3	92,3	82,4
Ministerio de Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana y Justicia	80,8	68,8	0,0	93,8	76,9	91,7	87,5	76,9	69,2
Instituto Costarricense sobre Drogas	Seguridad Ciudadana y Justicia	77,6	37,5	69,2	71,4	100,0	83,3	75,0	84,6	100,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	72,3	80,0	46,2	57,1	80,0	66,7	100,0	92,3	50,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	69,0	68,8	76,9	62,5	64,3	75,0	75,0	53,8	75,0
Ministerio de Justicia y Paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	57,0	43,8	0,0	58,8	53,8	91,7	50,0	69,2	38,5
Sector trabajo y seguridad social	4	90,1	96,9	69,2	95,1	81,1	95,8	81,3	78,8	98,1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Trabajo y Seguridad Social	96,9	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,6	92,3
Instituto Nacional de Aprendizaje	Trabajo y Seguridad Social	93,9	100,0	84,6	100,0	80,0	91,7	100,0	92,3	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Trabajo y Seguridad Social	89,0	87,5	92,3	93,8	80,0	91,7	93,8	69,2	100,0
Consejo Nacional de Cooperativas	Trabajo y Seguridad Social	80,5	100,0	100,0	86,7	64,3	100,0	31,3	69,2	100,0

ANEXO 7 (continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sector transporte e infraestructura	9	80,0	75,0	68,4	73,5	84,8	89,8	84,7	72,6	83,4
Consejo de Seguridad Vial	Transporte e Infraestructura	89,5	100,0	84,6	81,3	100,0	100,0	87,5	61,5	100,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Transporte e Infraestructura	88,1	87,5	76,9	81,3	93,3	91,7	100,0	92,3	82,4
Consejo Nacional de Concesiones	Transporte e Infraestructura	87,2	93,8	76,9	81,3	100,0	100,0	75,0	76,9	93,8
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Transporte e Infraestructura	82,2	100,0	100,0	68,8	60,0	75,0	87,5	76,9	88,2
Dirección General de Aviación Civil	Transporte e Infraestructura	81,4	87,5	69,2	75,0	86,7	83,3	87,5	76,9	82,4
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Transporte e Infraestructura	80,8	50,0	0,0	82,4	91,7	91,7	87,5	92,3	76,9
Consejo Nacional de Vialidad	Transporte e Infraestructura	74,1	43,8	76,9	60,0	80,0	100,0	93,8	76,9	68,8
Consejo de Transporte Público	Transporte e Infraestructura	73,7	68,8	69,2	78,6	78,6	75,0	56,3	69,2	93,8
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Transporte e Infraestructura	63,2	43,8	61,5	53,3	73,3	91,7	87,5	30,8	64,7
Sector vivienda y asentamientos humanos	3	69,1	72,9	38,5	63,3	77,1	88,9	75,0	48,7	61,5
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda y Asentamientos Humanos	84,8	81,3	0,0	75,0	84,6	100,0	100,0	69,2	84,6
Banco Hipotecario de la Vivienda	Vivienda y Asentamientos Humanos	81,4	81,3	92,3	75,0	80,0	100,0	100,0	46,2	76,5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Vivienda y Asentamientos Humanos	41,0	56,3	23,1	40,0	66,7	66,7	25,0	30,8	23,5
Otros	6	82,4	83,8	81,2	88,4	90,9	86,9	75,0	74,4	79,8
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Otros	98,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0
Contraloría General de la República	Otros	89,6	93,3	76,9	100,0	93,3	100,0	93,8	76,9	82,4
Tribunal Supremo de Elecciones	Otros	84,7	86,7	90,9	100,0	78,6	90,0	93,8	61,5	76,5
Correos de Costa Rica	Otros	84,6	81,3	100,0	73,3	100,0	91,7	87,5	69,2	76,5
Asamblea Legislativa	Otros	80,7	81,3	88,9	100,0	93,3	70,0	75,0	61,5	75,0
Defensoría de los Habitantes de la República	Otros	56,3	60,0	30,8	57,1	80,0	70,0	12,5	76,9	68,8
Sin clasificación	6	71,7	80,8	65,7	62,3	76,2	79,2	50,4	60,3	62,0
Ministerio de la Presidencia	Sin Clasificación	83,0	75,0	0,0	88,2	100,0	83,3	93,8	69,2	69,2
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Sin clasificación	83,0	87,5	92,3	72,7	92,3	91,7	0,0	69,2	80,0
Fondo Nacional de Becas	Sin clasificación	81,4	81,3	92,3	73,3	85,7	91,7	87,5	61,5	78,6
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	Sin clasificación	69,7	93,3	83,3	46,2	85,7	91,7	0,0	69,2	35,3
Consejo de Salud Ocupacional	Sin clasificación	64,9	87,5	46,2	76,9	73,3	50,0	81,3	46,2	50,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Sin clasificación	48,5	60,0	80,0	16,7	20,0	66,7	40,0	46,2	58,8
Promedios	148	75,0	76,8	63,8	70,5	76,7	82,6	68,2	69,5	71,5

Fuente: IGI 2015.

Anexos

Informe de Labores

ANEXO 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR UTILIZADOS PARA MEDIR LA TASA DE RETORNO DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO 2013-2015

MILLONES DE COLONES

Informe de Fiscalización	Beneficio de la fiscalización realizada	Monto	Costos Asociados
DFOE-PR-18-2006	AyA - Ahorro obtenido por supresión de plus salarial	90,03	36,03
DFOE-SOC-23-2006	UNA - Ahorro por pagos adicionales otorgados a funcionarios a pensionarse por concepto de vacaciones.	447,42	14,27
DFOE-ED-1-2007	IDA - Recuperación de terrenos asignados a beneficiarios que no correspondían	45,61	43,41
DFOE-OP-02-2007	CONAVI- Recuperación económica por indemnización e intereses	3,92	14,93
DFOE-ED-9-2008	RECOPE - Ahorro por otorgamiento de capacidad jurídica al fondo de ahorro de los trabajadores.	680,81	33,32
DFOE-SM-IF-26-2010	Municipalidad de Cartago - Aumento en la recaudación de impuestos y servicios municipales	238,1	21,56
DFOE-EC-IF-02-2011	JUDESUR - Recuperación económica por pago de dietas a funcionarios que no correspondían.	2,28	15,44
DFOE-IFR-IF-09-2011	Aeropuerto Daniel Oduber - Cobro de multa a empresa por incumplimiento en el plazo ofertado.	128,1	26,87
DFOE-DL-IF-05-2012	Municipalidad de Liberia - Aumento en la recaudación de impuestos por tributos municipales.	1.578,87	21,63
DFOE-SAF-IF-06-2012	DGT - Aumento en recaudación de impuesto a casinos	287,98	16,49
DFOE-AE-IF-11-2012	AyA - Recuperación de ingresos por saldos de 1 a 9 años de antigüedad superiores a 1 millón de colones	251,68	54,63
DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia - Aumento en recaudación del impuesto de tributos municipales.	488,4	37,03
DFOE-DL-IF-14-2012	Municipalidad de San Carlos - Aumento en recaudación del impuesto de tributos municipales.	141,59	
DFOE-SOC-IF-14-2012	FODESAF- Aumento en la recaudación de patronos morosos (arreglos de pago y cobro judicial).	226,84	23,61
DFOE-SAF-IF-16-2012	DGT- Recuperación de montos de impuesto sobre las utilidades del periodo 2007 al 2011	7.912,11	53,34
DFOE-PG-IF-21-2012	DGME - Ahorro por la cancelación de compras de tarjetas DUM.	3.960,66	32,02
DFOE-DL-IF-27-2012	M. Desamparados- Recuperación de tributos municipales	2.159,76	44,02
DFOE-DL-IF-29-2012	M. Garabito - Recuperación de tributos municipales	281,01	39,09
DFOE-SOC-IF-01-2013	FODESAF - Aumento en la recaudación por gestión de cobro por cuotas Asignaciones Familiares (AFSA)	8.773,30	38,66
DFOE-EC-IF-01-2013	INS - Recuperación de montos dados por prescritos por póliza de riesgo.	106,31	18,22
DFOE-IFR-IF-02-2013	FONATEL - Recuperación de montos por concepto de impuesto de renta en las inversiones realizadas.	6,83	31,71
DFOE-PG-IF-04-2013	PODER JUDICIAL- Recuperación de sumas giradas de más en remuneraciones	4,09	18,37
DFOE-IFR-IF-04-2013	MOPT - Ahorros en pagos de horas extraordinarias	569,13	45,13
DFOE-EC-IF-07-2013	JUDESUR - Incremento en la recaudación por proceso de cobro judicial en cartera de becas	77,46	40,23
DFOE-EC-IF-08-2013	CONAPE - Recuperación adicional a la planteada en la estrategia de disminución de morosidad	556,51	52,91
DFOE-IFR-IF-08-2013	CNC - Ingreso recibido por la Concesionaria por concepto de coparticipación	50,14	19,76
DFOE-EC-IF-09-2013	INDER - Recuperación de cuentas por cobrar del INDER, mediante Estrategia para disminuir la morosidad, así como aumento en la recaudación de ingresos tributarios	3.089,54	58,09
DFOE-SOC-IF-15-2013	FODESAF - Finiquito Convenio de Financiamiento para un Fondo Rotatorio de Desarrollo Social, montos ociosos	770,54	40,23
DFOE-EC-IF-17-2013	CNP - Aumento en la recaudación de ingresos del PAI, producto de gestión de cobro de clientes.	1.480,86	54,22
DFOE-EC-IF-10-2015	BNCR - Ahorro por suma que se dejó de pagar, con respecto al año pasado del incentivo SEDI, corresponde al monto de costos asociados que se consideró dentro del 15% de utilidades (2014)	2.354,53	25,73
DFOE-EC-IF-18-2015	INS - Ahorro por ajuste de compensación de salarios de funcionarios	155,84	19,55
	TOTALES	36.920,25	990,49

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS
AÑO 2015

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISC. SERV. AMBIENTALES Y ENERGÍA	DFOE-AE-IF-03-2015	Auditoría financiera sobre algunas cuentas de los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013.	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
	DFOE-AE-IF-04-2015	Opinión financiera de algunas cuentas de los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al 31 de diciembre de 2013.	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
	DFOE-AE-IF-05-2015	Auditoría especial acerca del control ejercido por el Ministerio de Salud sobre los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales de Tipo Especial.	Ministerio de Salud
	DFOE-AE-IF-6-2015	Informe acerca del procedimiento de asesoría de los entes y órganos públicos en la prevención de situaciones de emergencia por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-07-2015	Auditoría especial acerca del desarrollo y operación del Parque Eólico Valle Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A..	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)
	DFOE-AE-IF-08-2015	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de las acciones del SENARA para brindar soluciones de riego y drenaje a las regiones del país expuestas a eventos climáticos extremos.	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
	DFOE-AE-IF-09-2015	Auditoría financiera realizada en la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-10-2015	Opinión financiera de las cuentas de propiedad, planta y equipo ingresos de los Estados Financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias al 31 de Diciembre de 2014.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-11-2015	Auditoria financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones y transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Ambiente y Energía, al 31 de diciembre de 2014.	Ministerio de Ambiente y Energía
	DFOE-AE-IF-12-2015	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de partidas presupuestarias del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Ambiente y Energía
	DFOE-AE-IF-13-2015	Auditoría de carácter especial en el fideicomiso de titularización del proyecto hidroeléctrico Cariblanco.	Fideicomiso Cariblanco
	DFOE-AE-IF-14-2015	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión relacionada con el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., según Ley Nro. 7789.	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
	DFOE-AE-IF-15-2015	Auditoría financiera realizada en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-16-2015	Dictamen de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo del Ministerio de Ambiente y Energía al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo terminado a esa fecha.	Ministerio de Ambiente y Energía
	DFOE-AE-IF-17-2015	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de la cuenta propiedades, planta y equipo del Ministerio de Ambiente y Energía, correspondiente al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Ambiente y Energía
	DFOE-AE-IF-18-2015	Auditoría financiera de las cuentas de terrenos y gasto por remuneraciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación al 31 de diciembre de 2014.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-01-2016 1/	Auditoría de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria del Instituto Costarricense de Turismo, periodo 2014.	Intituto Costarricense de Turismo
	DFOE-AE-IF-02-2016 1/	Auditoría especial acerca de la sostenibilidad del servicio de tratamiento de los desechos líquidos domésticos mediante el componente de alcantarillado sanitario del Proyecto de mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ÁREA FISC. SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-01-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del recurso humano en la Municipalidad de Alajuela.	Municipalidad de Alajuela
	DFOE-DL-IF-02-2015	Auditoría de carácter especial acerca de las finanzas de la Municipalidad de Puntarenas.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DL-IF-03-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Municipalidad de Puntarenas.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DL-IF-04-2015	Índice de Gestión Municipal del periodo 2014	Todas las Municipalidades
	DFOE-DL-IF-05-2015	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro de los tributos municipales en la Municipalidad de Santa Cruz.	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DL-IF-06-2015	Seguimiento de la gestión sobre el Sistema de Contabilidad y del Proceso de Implementación de las NICSP en los Gobiernos Locales.	Sector Municipal
	DFOE-DL-IF-07-2015	Auditoría de carácter especial relacionada con el otorgamiento de permisos de construccion por parte de la Municipalidad de Garabito.	Municipalidad de Garabito
	DFOE-DL-IF-08-2015	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Heredia.	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia
	DFOE-DL-IF-09-2015	Auditoría de carácter especial sobre la utilización del mecanismo de modificaciones presupuestarias en las municipalidades de Coto Brus, Turrialba, Santo Domingo, San José y Alajuela.	Municipalidad de Coto Brus, Turrialba, Santo Domingo, San José y Alajuela

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISC. SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-10-2015	Auditoría de carácter especial relacionada con el proceso de formulación presupuestaria en las municipalidades de Naranjo, Atenas, Grecia y Valverde Vega.	Municipalidad de Naranjo, Atenas, Grecia y Valverde Vega
	DFOE-DL-IF-11-2015	Auditoría de carácter especial sobre la ejecución del superávit específico en las municipalidades de Liberia, Parrita, La Unión, Escazú y Moravia.	Municipalidad de Liberia, Parrita, La Unión, Escazú y Moravia
	DFOE-DL-IF-12-2015	Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Puntarenas.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DL-IF-13-2015	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de las auditorías internas municipales de la Provincia de Cartago.	Auditorías internas de la Provincia de Cartago
	DFOE-DL-IF-01-2016 1/	Auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.	No aplica
	DFOE-DL-SGP-01-2016 1/	Seguimiento de la gestión sobre la importancia de fortalecer los Sistemas de Control Interno en los Gobiernos Locales.	No aplica
ÁREA FISC. DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-12-2015	Auditoría de carácter especial sobre el control que realiza el BANHVI a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda.	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-13-2015	Auditoría de carácter especial sobre el manejo y la utilización de los recursos ingresados al Fideicomiso CNP-BCR 3412.	Fideicomiso CNP/BCR 2013
	DFOE-EC-IF-14-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del INDER en cumplimiento de sus competencias de desarrollo rural.	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
	DFOE-EC-IF-15-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Sistemas de Información en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-16-2015	Auditoría de carácter especial sobre la cartera crediticia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.	Regimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)
	DFOE-EC-IF-17-2015	Auditoría de carácter especial sobre la Gestión de los Sistemas de Información en el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
	DFOE-EC-IF-18-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión financiera del Instituto Nacional de Seguros.	Instituto Nacional de Seguros (INS)
	DFOE-EC-IF-19-2015	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
	DFOE-EC-IF-20-2015	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-21-2015	Auditoría financiera ejecutada en Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-22-2015	Auditoría financiera ejecutada en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-23-2015	Auditoría de carácter especial sobre la ejecución de proyectos y actividades realizadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
	DFOE-EC-IF-24-2015	Auditoría de carácter especial para la evaluación de la gestión de los Sistemas de Información en el otorgamiento de pensiones en la Dirección Nacional de Pensiones (DNP).	Dirección Nacional de Pensiones (DNP)
	DFOE-EC-IF-25-2015	Auditoria Operativa sobre la eficacia de la gestión del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)
	DFOE-EC-IF-26-2015	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Producción (CNP).	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-27-2015	Auditoria de carácter especial sobre los recursos financieros del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) destinados a actividades de capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial, para beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-28-2015	Auditoría de carácter especial sobre la ejecución presupuestaria del año 2014 del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-29-2015	Auditoria de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
	DFOE-EC-IF-30-2015	Auditoría operativa sobre la eficacia en el uso de los recursos públicos que se transfieren a la Corporación Ganadera (CORFOGA).	Corporación Ganadera (CORFOGA)
	DFOE-EC-IF-01-2016 1/	Auditoría financiera ejecutada en Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre las cuentas contables correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-02-2016 1/	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre el ejercicio económico 2014.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISC. DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-03-2016 1/	Auditoría financiera ejecutada en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre las cuentas contables correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-04-2016 1/	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la Auditoria Financiera realizada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre el ejercicio económico 2014.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-05-2016 1/	Auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones realizadas por el sector agropecuario para la mitigación, adaptación y gestión del riesgo del cambio climático.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-06-2016 1/	Auditoría de carácter especial relacionada con la calidad de la información del Sistema de Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-07-2016 1/	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del año 2014 en el Consejo Nacional de Producción (CNP).	Consejo Nacional de Producción (CNP)
ÁREA FISC. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IF-04-2015	Auditoría de Carácter Especial sobre la Sostenibilidad Financiera de RACSA 1/	Radiografica Costarricense S.A (informe notificado al ICE, institución a la cual iban dirigidas las disposiciones)
	DFOE-IFR-IF-05-2015	Auditoría Especial sobre la Gestión relacionada con puentes de la Red Vial Nacional.	Consejo Nacional de Vialidad
	DFOE-IFR-IF-06-2015	Auditoría de carácter especial sobre los proyectos financiados con recursos de FONATEL.	Superintendencia General de Telecomunicaciones
	DFOE-IFR-SGP-01-2015	Auditoría de carácter especial relacionada con el seguimiento de la gestión sobre el estado de la gobernabilidad de las tecnologías de información en las instituciones del sector de infraestructura de transporte terreste.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes Consejo de Transporte Público Consejo de Seguridad Vial Consejo Nacional de Vialidad
	DFOE-IFR-IF-07-2015	Auditoría de carácter especial sobre el uso de los recursos originados en el canon de regulación de telecomunicaciones	Superintendencia General de Telecomunicaciones
	DFOE-IFR-IF-01-2016	Auditoría sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) sobre la información financiera, correspondiente al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
	DFOE-IFR-IF-02-2016	Auditoría financiera de las cuentas bienes duraderos, depreciación acumulada y de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, depreciación y transferencias corrientes y de capital, activos y pasivos contingentes y caja chica (efectivo) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
	DFOE-IFR-OIF-03-2016	Auditoría Operativa ejecutada en el CONAVI sobre la eficiencia y economía del proceso de construcción y mejoramiento de carreteras de la Red Vial Nacional. (RVN)	Consejo Nacional de Vialidad
	DFOE-IFR-IF-04-2016	Auditoría de Carácter Especial sobre el Avance del Proyecto Cañas-Liberia	Consejo Nacional de Vialidad
ÁREA FISC. SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-12-2015	Auditoría de carácter especial relacionada con la actividad de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud.	Ministerio de Cultura y Juventud
	DFOE-PG-IF-13-2015	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes del Poder Judicial contenidas en la liquidación del presupuesto de la República del ejercicio económico 2014.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-14-2015	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes y transferencias de capital del Ministerio de Justicia y Paz contenidas en la liquidación del presupuesto de la República del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-15-2015	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes del Ministerio de Seguridad Pública correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-16-2015	Auditoría de carácter especial sobre la generación y recopilación de la información relacionada con las inscripciones de hechos vitales que realiza la Dirección General del Registro Civil.	Tribunal Supremo de Elecciones
	DFOE-PG-IF-17-2015	Auditoría financiera de las cuentas de ingresos, cuentas por cobrar comerciales, estimación para cuentas dudosas, y gastos de remuneraciones del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A. (SINART, S.A.) contenidas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y por el año que terminó en esa fecha.	Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A.
	DFOE-PG-IF-18-2015	Auditoría financiera: situaciones significativas identificadas en la auditoría finanicera realizada en el Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A, sobre las cuentas de ingresos, cuentas por cobrar, estimación para cuentas dudosas y gasto por remuneraciones contenidas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, S.A.
	DFOE-PG-IF-19-2015	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2015 en el Centro Nacional de la Música.	Centro Nacional de la Música
	DFOE-PG-IF-20-2015	Auditoría de carácter especial referente al Festival Internacional de las Artes 2015 (FIA-2015).	Ministerio de Cultura y Juventud

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISC. SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-21-2015	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación de la policía de control de drogas del Ministerio de Seguridad Pública.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-22-2015	Informe de auditoría: Situaciones significativas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuentas de bienes, depreciación acumulada, cuentas por pagar y de gastos de depreciación, remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, y transferencias de capital contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo del año 2014 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-23-2015	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuentas de bienes, depreciación acumulada, cuentas por pagar y de gastos de depreciación, remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, y transferencias de capital contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo del año 2014 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-24-2015	Auditoría financiera realizada en el Poder Judicial sobre las cuentas de la Caja y Banco- Fondos Especiales, cuentas por cobrar, bienes duraderos, depreciación acumulada-agotamiento y de gastos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, y depreciación-agotamiento, contenidas en los estados financieros del Poder Judicial del año 2014 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-25-2015	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Seguridad Pública sobre las cuentas de bienes, depreciación acumulada, y gastos de depreciación, remuneraciones, servicios, materiales y suministros, y transferencias corrientes, contenidas en los estados financieros en el Poder Ejecutivo del año 2014 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Seguridad Pública
ÁREA FISC. SIST. ADM. FINAN. DE LA REP.	DFOE-SAF-IF-01-2015	Informe sobre situaciones identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Hacienda sobre la información financiera de activos, pasivos, patrimonio y gastos correspondientes al ejercicio económico 2013.	Gobierno Central
	DFOE-SAF-IF-02-2015	Auditoría de carácter especial sobre el procreso de reclutamiento de personal en la Dirección General de Aduanas (DGA).	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-03-2015	Auditoría de carácter especial sobre la integración del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) del Ministerio de Hacienda con los módulos RDI y RDE del Banco Central de Costa Rica, para el registro y control de la deuda interna del Gobierno Central.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-04-2015	Auditoria de carácter especial sobre la gestión de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-05-2015	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos del 2014.	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
	DFOE-SAF-IF-01-2016	Auditoría de carácter especial ejecutada en MIDEPLAN sobre la formulación del PND 2015-2018.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
	DFOE-SAF-IF-02-2016	Auditoría de carácter especial sobre la Gestión de la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-03-2016	Auditoría de carácter especial realizada en la Dirección de Crédito Público, sobre el proceso de seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados con créditos externos	Ministerio de Hacienda (Dirección de Crédito Público)
	DFOE-SAF-IF-04-2016	Auditoría de carácter especial realizada en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, sobre el registro de la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
	DFOE-SAF-IF-05-2016	Informe No. DFOE-SAF-IF-05-2016 relacionado con el Dictamen de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y para el periodo que termina en esa fecha.	Poder Ejecutivo
	DFOE-SAF-IF-06-2016	Auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión de las aduanas.	Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas)
	DFOE-SAF-IF-07-2016	Auditoría carácter especial sobre el direccionamiento y gestión de proyectos de tecnologías de información del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
ÁREA FISC. SERV. SOCIALES	DFOE-SOC-IF-02-2015	Auditoría sobre la implementación del Proyecto Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños.	Asociación Pro Hospital Nacional de Niños Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Dirección General de Desarrollo Social y Asignacionaciones Familiares
	DFOE-SOC-IF-03-2015	Auditoría sobre las acciones que ejerce el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria privada con el objetivo de fortalecer la educación universitaria privada.	Ministerio de Educación Pública Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior
	DFOE-SOC-IF-04-2015	Auditoria sobre el cierre del proyecto equidad y eficiencia de la educación, ejecutado por PROMECE.	Ministerio de Educación Pública Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación
	DFOE-SOC-IF-05-2015	Auditoria financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones, transferencias corrientes y transferencias de capital del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, contenidas en la liquidación del presupuesto de la República del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISC. SERV. SOCIALES	DFOE-SOC-IF-06-2015	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y transferencias de capital del Ministerio de Salud, contenidas en la liquidación del presupuestos de la República del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Salud
	DFOE-SOC-IF-07-2015	Auditoria financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y transferencias de capital del Ministerio de Educación Pública, contenidas en la liquidación del presupuesto de la República del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Educación Pública
	DFOE-SOC-IF-08-2015	Auditoría de carácter especial sobre la aplicación de las normas técnicas de tecnologías de información en la UNED.	Universidad Estatal a Distancia
	DFOE-SOC-IF-09-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.	Ministerio de Salud (Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología)
	DFOE-SOC-IF-10-2015	Auditoría de carácter especial en la CCSS sobre la función actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud.	Caja Costarricense de Seguro Social
	DFOE-SOC-IF-11-2015	Auditoría sobre el control de los recursos públicos otorgados a las organizaciones privadas que brindan servicios de cuidados paliativos.	Ministerio de Salud Junta de Protección Social
	DFOE-SOC-IF-12-2015	Auditoría sobre el cumplimiento de la política nacional para la igualdad y equidad de género.	Instituto Nacional de las Mujeres
	DFOE-SOC-IF-13-2015	Auditoría sobre la liquidación presupuestaria 2014 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
	DFOE-SOC-IF-14-2015	Auditoría sobre la liquidación presupuestaria 2014 del Patronato Nacional de Rehabilitación.	Patronato Nacional de Rehabilitación
	DFOE-SOC-IF-15-2015	Auditoría sobre la eficacia del Programa Nacional de Informática Educativa en cuanto a la cobertura anual y agregada en el periodo 2012-2014.	Ministerio de Educación Pública Fundación Omar Dengo
	DFOE-SOC-IF-16-2015	Auditoría coordinada sobre el tema de equidad de género realizado entre las entidades de fiscalización superior de Puerto Rico, Chile y Costa Rica.	Instituto Nacional de las Mujeres
	DFOE-SOC-IF-17-2015	Auditoría sobre el proceso de formulación presupuestaria y aprobación interna 2014 del Colegio San Luis Gonzaga.	Colegio San Luis Gonzaga
	DFOE-SOC-IF-18-2015	Auditoría de carácter especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social Instituto Mixto de Ayuda Social Secretaría Técnica de REDCUDI
	DFOE-SOC-IF-19-2015	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre la razonabilidad de las cuentas de activos fijos, de gastos por servicios personales, servicios no personales, transferencias corrientes y transferencias de capital y de las cuentas de activos y pasivos contingentes del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Salud
	DFOE-SOC-IF-20-2015	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre las deficiencias de control interno identificadas en la cuenta de activos fijos, las cuentas de gastos por servicios personales, servicios no personales, transferencias corrientes, transferencias de capital y las cuentas de activos y pasivos contingentes, contenidas en los estados financieros consolidados del Poder Ejecutivo correspondientes al ejercicio económico 2014.	Ministerio de Salud
	DFOE-SOC-IF-21-2015	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre la razonabilidad de las cuentas de activos fijos, de gastos por servicios personales, servicios no personales, transferencias corrientes y transferencias de capital y de las cuentas de activos y pasivos contingentes, del ejercicio económico 2014.	Ministerio de Educación Pública
	DFOE-SOC-IF-22-2015	Auditoría financiera realizada en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares sobre la razonabilidad de los estados financieros para el ejercicio económico 2014.	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
	DFOE-SOC-IF-23-2015	Auditoría financiera realizada en el FODESAF sobre las deficiencias significativas de control interno identificadas en el dictamen de los estados financieros 2014.	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
	DFOE-SOC-IF-24-2015	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de conformación y consolidación de la Dirección Nacional del CEN CINAI.	Ministerio de Salud (Dirección Nacional de CEN CINAI)
	DFOE-SOC-IF-25-2015	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la auditoría interna de la Caja Costarricense del Seguro Social.	Caja Costarricense de Seguro Social
	DFOE-SOC-IF-26-2015	Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa-medicina general en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social.	Caja Costarricense de Seguro Social

1/ Confidencial.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 3

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

AÑO 2015

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-IP-01-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes inicial de un miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
	DFOE-DI-IP-02-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de la Corte Suprema de Justicia.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-03-2015	Relacionado con la presunta inobservancia de la incompatibilidad prevista en el artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como la aparente violación a la prohibición y dedicación exclusiva.	Universidad de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-04-2015	Relacionado con la presunta inobservancia de la incompatibilidad prevista en el artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como la aparente violación a la prohibición y dedicación exclusiva.	Universidad de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-05-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte del, supervisor de Servicios Públicos de la Municipalidad de Naranjo.	Municipalidad de Naranjo
	DFOE-DI-IP-06-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un funcionario de la Corte Suprema de Justicia.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-07-2015	Relacionado con la presunta falsedad en la declaración jurada de bienes de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, así como el aparente enriquecimiento ilícito por parte de un funcionario de la Universidad de Costa Rica.	Universidad de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-09-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de la Municipalidad de Osa.	Municipalidad de Osa
	DFOE-DI-IP-10-2015	Relacionado con la presunta falsedad en la declaración jurada de bienes y el aparente enriquecimiento ilícito por parte de un funcionario de la Universidad de Costa Rica.	Universidad de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-11-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario del Mercado Antiguo Registro Civil de la Municipalidad de San José.	Municipalidad de San José
	DFOE-DI-IP-12-2015	Relacionado con la presunta violación del artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422 (en adelante LCCEIFP), y el artículo 37 de su Reglamento, por parte de un ex funcionario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.	Instituto Nacional de Seguros
	DFOE-DI-IP-13-2015	Relacionado con la supuesta responsabilidad de un funcionario de la Municipalidad de Puntarenas respecto al pago de reparación del vehículo placas SM-4595 propiedad de ese municipio sin seguir el procedimiento establecido para estos fines.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DI-IP-14-2015	Relacionado con la presunta contratación irregular de unas compañías, por el servicio que brindaron, en ese mismo orden, de transporte, y tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Curridabat.	Municipalidad de Curridabat
	DFOE-DI-IP-15-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de la Corte Suprema de Justicia.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-16-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario del Área de Conservación la Amistad Pacífico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.	Sistema Nacional De Áreas de Conservación
	DFOE-DI-IP-17-2015	Sobre la no presentación a esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un funcionario de la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP) ante la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-DI-IP-18-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de ex miembro del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
	DFOE-DI-IP-20-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de una unidad de la Municipalidad de Desamparados.	Municipalidad de Desamparados
	DFOE-DI-IP-21-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario de la Corte Suprema de Justicia.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-22-2015	Presunta participación de un funcionario en procedimientos de contratación, tramitados por la Municipalidad de Grecia, a pesar de que este funcionario recaía la prohibición del artículo 22 bis inciso h) de la Ley General de Contratación Administrativa.	Municipalidad de Grecia

ANEXO 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-IP-23-2015	Relacionado con las presuntas violaciones a la Ley de Contratación Administrativa, Nro. 7494 y su Reglamento, pues fue utilizado el procedimiento de urgencia sin llevarse a cabo el debido proceso y las diligencias necesarias para acogerse a este mecanismo excepcional de contratación.	Municipalidad de Tarrazú
	DFOE-DI-IP-24-2016	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un funcionario de la Municipalidad de Turrubares.	Municipalidad de Turrubares
	DFOE-DI-IP-25-2017	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un ex miembro del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste, SINAC.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
	DFOE-DI-IP-26-2018	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-DI-IP-27-2019	Relacionado con la contratación supuestamente irregular, promovida por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) para adquirir los servicios de un profesional en Derecho.	Dirección Nacional de Notariado
	DFOE-DI-IP-28-2020	Eventual responsabilidad administrativa y civil relacionada con el aparente incumplimiento del régimen de prohibición y dedicación exclusiva por parte de una funcionaria de la Municipalidad de Orotina.	Municipalidad de Orotina
	DFOE-DI-IP-29-2021	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un funcionario de la Municipalidad de la Unión.	Municipalidad de La Unión
	DFOE-DI-IP-30-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex miembro de la Junta de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Total Turrialba.	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	DFOE-DI-IP-31-2015	Sobre la no presentación, ante esta Contraloría General, de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un funcionario de la Corte Suprema de Justicia.	Corte Suprema de Justicia
ÁREA FISC. SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IP-01-2015	Relacionado con la denuncia presentada a causa de la improbación, por parte de la Contraloría General de la República, del Presupuesto inicial para el período 2013 de la Municipalidad de Moravia	Municipalidad de Moravia
	DFOE-DL-IP-02-2015	Relativo al cobro irregular de viáticos y gastos en el exterior de un funcionario de la Municipalidad de Limón.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IP-03-2015	Relativo al cobro irregular de viáticos y gastos en el exterior de un funcionario de la Municipalidad de Limón.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IP-04-2015	Relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario de la Municipalidad de Puntarenas para el período 2015.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DL-IP-05-2015	Relativo a la contratación y pago de bienes y servicios en la Municipalidad de Barva mediante procedimientos que no se ajustan a la normativa aplicable para el sector público.	Municipalidad de Barva
	DFOE-DL-IP-06-2015	Relativo a la contratación y pago de bienes y servicios en la Municipalidad de Barva mediante procedimientos que no se ajustan a la normativa aplicable para el sector público.	Municipalidad de Barva
	DFOE-DL-IP-07-2015	Relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario (inicial) de la Municipalidad de Matina para el período 2014.	Municipalidad de Matina
	DFOE-DL-IP-08-2015	Investigación sobre presuntas irregularidades en la administración de recursos en la Municipalidad de Aserrí.	Municipalidad de Aserrí
	DFOE-DL-IP-09-2015	Relacionado con la omisión de la presentación a la Contraloría General del Presupuesto Ordinario para el Período 2014 aprobado por el Concejo de la Municipalidad de Atenas.	Municipalidad de Atenas
ÁREA FISC. SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IP-01-2015	Adquisición y condonación de títulos de deuda por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para lo cual se utilizaron recursos específicos de programas de bienestar social provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se encontraban en Caja Única del Estado.	Instituto Mixto de Ayuda Social

1/ Los informes de investigación preliminar son documentos que se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RELACIONES DE HECHOS REMITIDAS A LA ADMINISTRACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES
AÑO 2015

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-RH-01-2015	Relación de hechos sobre las presuntas irregularidades en la ejecución de la licitación pública Nro. 2012LN-000008-2102, promovida por el Hospital San Juan de Dios para la adquisición del servicio de arrendamiento de concentradores de oxígeno.	Hospital San Juan de Dios
	DFOE-DI-RH-02-2015	Sobre Incumplimiento en la inscripcion de un plano catrastrado a partir del articulo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias.	Direccion Nacional de Notariado
	DFOE-DI-RH-03-2015	Por elaboración de planos violentando la normativa vigente.	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
	DFOE-DI-RH-05-2015	Supuesta contratación irregular de los servicios de una funcionaria, por parte de la Municipalidad de Grecia.	Municipalidad de Grecia
	DFOE-DI-RH-07-2015	Sobre la aparente nulidad del acto de nombramiento en propiedad de un miembro del Concejo de la Municipalidad de Abangares, por no existir la debida terna.	Municipalidad de Abangares
	DFOE-DI-RH-08-2015	Referente al aparente reconocimiento indebido por parte del Centro Nacional de la Música, de los gastos de hospedaje a personal contratado por servicios profesionales para llevar a cabo la gira de la Orquesta Sinfónica Nacional a Cuba en marzo 2014.	Centro Nacional de la Musica
	DFOE-DI-RH-11-2015	Sobre las presuntas irregularidades en la ejecución de los trámites para la construcción de un edificio para la Compañía Lírica Nacional.	Centro Nacional de la Música

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CANTIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR INSTITUCIÓN
2015

INSTITUCIÓN	Cantidad	%
ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DEL GOLFO DULCE	1	0,16%
ASOCIACION COSTARRICENSE CRUZ ROJA	1	0,16%
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL SAN CARLOS	2	0,31%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ARESEP)	1	0,16%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	2	0,31%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	4	0,63%
BANCO DE COSTA RICA	30	4,69%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	19	2,97%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10	1,56%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	3	0,47%
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION DEL BANCO NACIONAL (BN FONDOS)	1	0,16%
BN VITAL OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, S.A.	1	0,16%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	66	10,31%
CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA	1	0,16%
COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA	2	0,31%
COLEGIO MARIO QUIROZ SASSO	1	0,16%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	3	0,47%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION (CONAPE)	1	0,16%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	1	0,16%
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	5	0,78%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS	1	0,16%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	8	1,25%
CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL	1	0,16%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	9	1,41%
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CONICIT	1	0,16%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0,31%
CORREOS DE COSTA RICA, S.A.	1	0,16%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PODER JUDICIAL	5	0,78%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	6	0,94%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	7	1,09%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA	3	0,47%
ESCUELA IDA LOS LAGOS, RIO CUARTO DE GRECIA	1	0,16%
ESCUELA JOAQUIN ARROYO	1	0,16%
ESCUELA LA TESALIA CIUDAD QUESADA	1	0,16%
ESCUELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ	1	0,16%
ESCUELA SANTA MARIA DE POCOSOL	1	0,16%
ESCUELA SANTA ROSA LA PALMERA	1	0,16%
FIDEICOMISO 1099 MEP/BNCR	1	0,16%
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-UCR	5	0,78%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADME/BCR	2	0,31%

ANEXO 5 (continuación)

Institución	Cantidad	%
FIDEICOMISO ICE-RANGE/BCR	3	0,47%
FIDEICOMISO P.H. LOS NEGROS II-ESPH-BANCREDITO	2	0,31%
FONDO NACIONAL DE BECAS	1	0,16%
FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL)	1	0,16%
HOSPITAL BALTODANO BRICEÑO	1	0,16%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	1	0,16%
HOSPITAL DE LAS MUJERES	1	0,16%
HOSPITAL DEL TRAUMA INS	1	0,16%
HOSPITAL DOCTOR CALDERÓN GUARDIA	2	0,31%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,16%
HOSPITAL DR. MAX PERALTA	6	0,94%
HOSPITAL MÉXICO	5	0,78%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	1	0,16%
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE GRECIA	1	0,16%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10	1,56%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1	0,16%
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	1	0,16%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	2	0,31%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	15	2,34%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	17	2,66%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA)	2	0,31%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	4	0,63%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PÁCIFICO	5	0,78%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	3	0,47%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4	0,63%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	1	0,16%
INSTITUTO DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,16%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	8	1,25%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	5	0,78%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16	2,50%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO	1	0,16%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	3	0,47%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	9	1,41%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	17	2,66%
INSTITUTO NACIONAL INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA	1	0,16%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	4	0,63%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	5	0,78%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSE MARIA ZELEDON BRENES	1	0,16%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA	1	0,16%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	2	0,31%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSE MARIA ZELEDON BRENES	1	0,16%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO FELIPE PÉREZ PÉREZ	1	0,16%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	6	0,94%

ANEXO 5 (continuación)

Institución	Cantidad	%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO	1	0,16%
JUNTA ADVA. DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL BRAULIO ODIO HERRERA	1	0,16%
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA	2	0,31%
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR	2	0,31%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DIURNA CALLE MESEN	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ONCE DE ABRIL	2	0,31%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA LUCIA	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO ARTISTICO PROFESIONAL FELIPE PEREZ PEREZ	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PALMERA	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS BRISAS DE CAJON PEREZ ZELEDÓN	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS VUELTAS LA CRUZ GUANACASTE	2	0,31%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA MIGUEL OBREGON LIZANO	1	0,16%
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RIOJALANDIA, BARRANCAS DE PUNTARENAS	2	0,31%
JUNTA DE EDUCACIÓN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL OBREGÓN LIZANO	1	0,16%
JUNTA DE ESCUELA LAS DELICIAS DE COBANO	1	0,16%
LICEO CUATRO BOCAS	2	0,31%
LICEO DEL SUR	1	0,16%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE LOS ANGELES LA FORTUNA DE SAN CARLOS	1	0,16%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2	0,31%
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	2	0,31%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	17	2,66%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	3	0,47%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICIA (DINADECO)	1	0,16%
MINISTERIO DE HACIENDA	6	0,94%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	0,78%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	13	2,03%
MINISTERIO DE SALUD	13	2,03%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	1,25%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	6	0,94%
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	5	0,78%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	5	0,78%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	5	0,78%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	8	1,25%

ANEXO 5 (continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE MATINA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE OSA	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	3	0,47%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	2	0,31%
MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO	1	0,16%
OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR	1	0,16%
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES (MINISTERIO DE JUSTICIA)	1	0,16%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	6	0,94%
POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	1	0,16%
POPULAR SOCIEDAD FONDOS DE INVERSIÓN	1	0,16%
RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A	1	0,16%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	11	1,72%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	6	0,94%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	3	0,47%
SERVICIO NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)	5	0,78%
SISTEMAS DE EMERGENCIA 911	2	0,31%
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)	1	0,16%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	1	0,16%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3	0,47%
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y PROMOCION DE LA INCLUSION SOCIAL	2	0,31%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	23	3,59%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4	0,63%
UNIVERSIDAD NACIONAL	4	0,63%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3	0,47%
TOTAL GENERAL	640	100,00%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRÁMITE DE REFERENDO 2015

Sector	Tipo de gestión	Resultado	Cantidad	Monto
Sector de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	ADENDA	Aprobado	5	1.921.767.004,59
		Denegado	2	0,00
		Devuelto	2	0,00
	CONTRATO	Aprobado	22	10.960.060.562,59
		Archivada	2	18.057.359.901,86
		Denegado	6	0,00
		Devuelto	3	604.627.010,20
Total Sector de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía			42	31.543.814.479,24
Sector de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	ADENDA	Aprobado	7	34.285.757.041,46
		Archivada	1	0,00
		Denegado	3	10.687.485.962,16
		Devuelto	5	0,00
	CONTRATO	Aprobado	13	7.710.076.644,29
		Archivada	1	0,00
		Denegado	2	3.680.372.934,68
		Devuelto	3	1.278.571.880,94
	CONVENIO	Aprobado	1	0,00
	MEMORANDO DE ACUERDO	Aprobado	1	0,00
Total Sector de Fiscalización de Servicios de Infraestructura			37	57.642.264.463,54
Sector de Fiscalización de Servicios Económicos	ADENDA	Aprobado	2	516.853.385,00
		Denegado	1	4.841.523.605,86
	CONTRATO	Aprobado	29	12.927.663.802,25
		Denegado	2	4.841.523.605,86
		Devuelto	4	0,00
	FIDEICOMISO	Devuelto	1	0,00
Total Sector de Fiscalización de Servicios Económicos			39	23.127.564.398,97
Sector de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	ADENDA	Aprobado	14	2.899.193.798,00
		Denegado	2	503.910.532,00
		Devuelto	4	59.565.365,00
	CONTRATO	Aprobado	19	7.693.675.233,40
		Archivada	1	0,00
		Denegado	7	604.205.734,50
		Devuelto	15	368.479.825,00
	CONVENIO	Aprobado	1	0,00
		Denegado	1	0,00
		Devuelto	1	0,00
	ESCRITURA PUBLICA	Devuelto	1	170.491.949,70
Total Sector de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local			66	12.299.522.437,60
Sector de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	ADENDA	Aprobado	14	2.055.162.086,64
	CONTRATO	Aprobado	20	9.333.558.166,89
		Denegado	2	51.448.800,00
		Devuelto	7	970.836.064,68
	ESCRITURA PUBLICA	Archivada	1	1.506.781,99
		Devuelto	1	84.477.148,87
Total Sector de Fiscalización de Servicios Públicos Generales			45	12.496.989.049,07
Sector de Fiscalización de Servicios Sociales	ADENDA	Aprobado	12	6.167.298.436,33
		Denegado	2	2.321.288.443,50
		Devuelto	1	0,00
	CONTRATO	Aprobado	32	531.862.999.973,03
		Archivada	1	0,00
		Denegado	7	1.141.984.998,00
		Devuelto	10	4.147.873.377,01
Total Sector de Fiscalización de Servicios Sociales			65	545.641.445.227,87
Sector de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	CONTRATO	Aprobado	25	2.005.865.149,47
Total Sector de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República			25	2.005.865.149,47
Total General			319	684.757.465.205,76

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 7

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAS 10 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE OBJECIONES A CARTELES

2015

Institución	Archivar	%	Con lugar	%	Parcialmente con lugar	%	Rechazado	%	Sin lugar	%	En trámite	%	Total general	%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		0%	2	18%	5	5%		0%	1	8%		0%	8	5%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		0%		0%	5	5%	2	4%	3	25%	1	50%	11	7%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1	100%	2	18%	23	25%	23	47%	3	25%		0%	52	31%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		0%	1	9%	18	20%	6	12%	3	25%		0%	28	17%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		0%	1	9%	3	3%		0%		0%	1	50%	5	3%
HOSPITAL MEXICO		0%	2	18%	6	7%	2	4%		0%		0%	10	6%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS		0%		0%	2	2%	4	8%		0%		0%	6	4%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		0%	3	27%	8	9%	6	12%	1	8%		0%	18	11%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL HEREDIA		0%		0%	5	5%		0%		0%		0%	5	3%
JAPDEVA		0%		0%	6	7%	1	2%	1	8%		0%	8	5%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL		0%		0%	3	3%	2	4%		0%		0%	5	3%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		0%		0%	3	3%	2	4%		0%		0%	5	3%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		0%		0%	4	4%	1	2%		0%		0%	5	3%
TOTAL	1	100%	11	100%	91	100%	49	100%	12	100%	2	100%	166	100%

1/ La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos y en cada fallo puede estar presente más de una empresa objetante.

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 8

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE RECURSOS DE OBJECIÓN AL CARTEL POR INSTITUCIÓN
2015

INSTITUCIÓN	Cantidad	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,16%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	2	0,32%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	1	0,16%
BANCO DE COSTA RICA	19	3,04%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	21	3,36%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33	5,28%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	1	0,16%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	126	20,16%
COLEGIO DE ABOGADOS	1	0,16%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	1	0,16%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACIÓN	28	4,48%
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	2	0,32%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	5	0,80%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	35	5,60%
CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	1	0,16%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0,32%
CORREOS DE COSTA RICA	2	0,32%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	19	3,04%
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (MINISTERIO DE HACIENDA)	2	0,32%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	1	0,16%
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	1	0,16%
ESCUELA PACTO DEL JOCOTE	1	0,16%
FIDEICOMISO (FONATEL) SUTEL-BNCR	6	0,96%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME/BCR	2	0,32%
FIDEICOMISO ICE-RANGE/BCR	1	0,16%
FIDEICOMISO UCR/BCR 2011	3	0,48%
HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA	9	1,44%
HOSPITAL DEL TRAUMA	2	0,32%
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	5	0,80%
HOSPITAL LA ANEXIÓN	1	0,16%
HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ	3	0,48%
HOSPITAL MÉXICO	12	1,92%
HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	1	0,16%

ANEXO 8 (Continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	6	0,96%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	24	3,84%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	4	0,64%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL HEREDIA	8	1,28%
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR	5	0,80%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	9	1,44%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	10	1,60%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	4	0,64%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	5	0,80%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	3	0,48%
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE)	1	0,16%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	4	0,64%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	8	1,28%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	8	1,28%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	4	0,64%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	6	0,96%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO PACIFICO SUR CIUDAD CORTES, OSA, PUNTARENAS	1	0,16%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	7	1,12%
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	8	1,28%
JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL	1	0,16%
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE	3	0,48%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	1	0,16%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	2	0,32%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	5	0,80%
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA	5	0,80%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICIA	1	0,16%
MINISTERIO DE HACIENDA	6	0,96%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	8	1,28%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	7	1,12%
MINISTERIO DE SALUD	5	0,64%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	0,70%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	1	0,16%

ANEXO 8 (Continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	5	0,80%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	4	0,64%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	4	0,64%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	11	1,76%
MUNICIPALIDAD DE TIBÁS	2	0,32%
MUNICIPALIDAD DE UPALA	3	0,48%
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	1	0,16%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	1	0,16%
OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL DE LA CCSS (OPC CCSS)	1	0,16%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4	0,64%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO	1	0,16%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	4	0,64%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO	1	0,16%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	1	0,16%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	2	0,32%
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)	7	1,12%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	2	0,32%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	5	0,80%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	3	0,48%
UNIVERSIDAD NACIONAL	4	0,64%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	4	0,64%
TOTAL GENERAL	625	100,00%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTO Y RESULTADO SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL

2015

Sector	Datos	Fallos		Total General
		Autorizada	Denegada	
Sector de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	Monto	2.592.954.597,65	133.770.648,37	2.726.725.246,02
	%	95%	5%	100%
	Contrataciones	12	4	16
	%	75%	25%	100%
Sector de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	Monto	7.083.860.548,05	61.793.981,84	7.145.654.529,89
	%	99%	1%	100%
	Contrataciones	19	5	24
	%	79%	21%	100%
Sector de Fiscalización de Servicios Económicos	Monto	711.077.290,40	0,00	711.077.290,40
	%	100%	0%	711.077.290,40
	Contrataciones	27	11	38
	%	71%	29%	100%
Sector de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	Monto	3.188.713.027,00	3.529.489.608,95	6.718.202.635,95
	%	47%	53%	100%
	Contrataciones	62	53	115
	%	54%	46%	100%
Sector de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	Monto	2.705.336.053,85	1.034.084.623,50	3.739.420.677,35
	%	72%	28%	100%
	Contrataciones	35	20	55
	%	64%	36%	100%
Sector de Fiscalización de Servicios Sociales	Monto	7.358.270.281,48	2.072.467.205,37	9.430.737.486,85
	%	78%	22%	100%
	Contrataciones	147	226	373
	%	39%	61%	100%
Sector de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	Monto	2.936.658.314,00	69.557.667.927,62	72.494.326.241,63
	%	4%	96%	100%
	Contrataciones	7	5	12
	%	58%	42%	100%
Total Monto		26.576.870.112,43	76.389.273.995,65	102.966.144.108,08
Total %		26%	74%	100%
Total Contrataciones		309	324	633
Total %		49%	51%	100%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 10

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE AUTORIZACIONES POR INSTITUCIÓN

2015

Institución	Cantidad	%
ÁREA DE SALUD DE ZARCERO (CCSS)	1	0,14%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP)	1	0,14%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	3	0,41%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	3	0,41%
BANCO DE COSTA RICA	3	0,41%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	1	0,14%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	14	1,90%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2	0,27%
BCR VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.	1	0,14%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	3	0,41%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	31	4,21%
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRÁFICA	3	0,41%
CENTRO CULTURAL E HISTORICO JOSE FIGUERES FERRER	1	0,14%
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	1	0,14%
COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA	1	0,14%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACIÓN	4	0,54%
COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	7	0,95%
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSE	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS	1	0,14%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	1	0,14%
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	2	0,27%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)	1	0,14%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	10	1,36%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0,27%
CORPORACIÓN GANADERA	1	0,14%
CORREOS DE COSTA RICA, S.A.	1	0,14%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	3	0,41%
CTP PADRE ROBERTO EVANS SAUDERS	1	0,14%
DEPOSITO AGRICOLA DE CARTAGO, S.A.	1	0,14%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	308	41,85%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	2	0,27%
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	2	0,27%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	1	0,14%

ANEXO 10 (continuación)

Institución	Cantidad	%
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS (LOS CHILES)	1	0,14%
FEDERACION DE MUNICIPALIDADES CANTONES PRODUCTORES DE BANANO DE COSTA RICA	1	0,14%
FONDO NACIONAL DE BECAS	1	0,14%
HOSPITAL DE LAS MUJERES DOCTOR ADOLFO CARIT EVA	1	0,14%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	2	0,27%
HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1	0,14%
HOSPITAL DE UPALA	2	0,27%
HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1	0,14%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,14%
HOSPITAL DOCTOR MAX TERAN VALLS	3	0,41%
HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA	3	0,41%
HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO	2	0,28%
HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	1	0,14%
HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA	5	0,68%
HOSPITAL LA ANEXIÓN	1	0,14%
HOSPITAL MÉXICO	6	0,82%
HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	1	0,14%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7	0,95%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	0,14%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	1	0,14%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1	0,14%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	8	1,09%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA)	2	0,27%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	1	0,14%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PÁCIFICO	2	0,27%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	1	0,14%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER)	3	0,41%
INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO	2	0,27%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,14%
INSTITUTO DEL CAFÉ	1	0,14%
INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL	1	0,14%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	2	0,27%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	6	0,82%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)	2	0,27%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	2	0,27%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	7	0,95%

ANEXO 10 (continuación)

Institución	Cantidad	%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0,14%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,14%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	4	0,54%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	5	0,68%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGOGICA RIO CUBA	1	0,14%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	2	0,27%
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LAS ZONA SUR	1	0,14%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1	0,14%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	8	1,09%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	10	1,36%
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	4	0,54%
MINISTERIO DE HACIENDA	12	1,63%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2	0,27%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	5	0,68%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	1	0,14%
MINISTERIO DE SALUD	2	0,27%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	4	0,54%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE BELÉN	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	4	0,54%
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ	3	0,41%

ANEXO 10 (continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE MATINA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE MORA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE OSA	5	0,68%
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE POAS	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	4	0,54%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	2	0,27%

ANEXO 10 (continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1	0,14%
MUNICIPALIDAD DE UPALA	3	0,41%
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	3	0,41%
MUNICIPALIDAD VALVERDE VEGA	1	0,14%
MUNICPALIDAD DE COTO BRUS	1	0,14%
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	2	0,28%
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	1	0,14%
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3	0,41%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	4	0,54%
POPULAR SOCIEDAD FONDOS DE INVERSION, S.A.	1	0,14%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)	1	0,14%
RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A.	1	0,14%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO, S.A.	3	0,41%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	2	0,27%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)	1	0,14%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)	4	0,54%
SISTEMAS DE EMERGENCIAS 911	2	0,27%
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	1	0,14%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2	0,27%
TESORERIA NACIONAL	1	0,14%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3	0,41%
UNIDAD PEDAGOGICA RIO CUBA	1	0,14%
UNIDAD PEGAGOGICA LA CRUZ	1	0,14%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	4	0,54%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA		0,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL	1	0,14%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	1	0,14%
TOTAL GENERAL	736	100,00%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda
Apartado Postal 1179-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100
correo: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/

Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Mayo 2016.
La edición consta de 110 ejemplares.

Publicaciones cgr

Publicaciones
cgr